

Mónica Castillo Lluch &
Elena Diez del Corral Areta (eds)

**Reescribiendo la historia
de la lengua española
a partir de la edición de
documentos**

En el volumen *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos* se dan cita historiadores de la lengua española que, en la mayor parte de los casos, ejercen también como editores de documentos de archivo con el fin de estudiar fenómenos lingüísticos que ya han sido objeto de estudio en el pasado o de explorar otros no tratados hasta aquí, a la luz de nuevos datos a menudo masivos y geocalizados con precisión. A través de las páginas de este libro, el lector podrá descubrir cómo el conocimiento de la historia de la lengua española se ha enriquecido considerablemente durante estos últimos años en sus diferentes niveles (fonético-fonológico, grafemático, léxico-semántico, morfosintáctico y pragmático) y cómo se está reescribiendo esta historia gracias a la observación de más datos extraídos de la gran cantidad de documentos de archivo editados con extremado rigor filológico a partir del nuevo siglo.

MÓNICA CASTILLO LLUCH es catedrática de lingüística hispánica en la Universidad de Lausana (Suiza) y previamente fue profesora en las Universidades de París 8, Estrasburgo y Tubinga.

ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA es profesora titular de lingüística hispánica en la Universidad de Lausana (Suiza) y ha ejercido también como docente en la Universidad de Neuchâtel.

Ambas son historiadoras de la lengua española y se interesan particularmente por fenómenos de morfosintaxis diacrónica, tanto en España como en Hispanoamérica. Dentro de la red CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), se dedican a la edición de documentos hispánicos conservados en archivos suizos.

Reescribiendo la historia de la lengua española
a partir de la edición de documentos

Fondo Hispánico de Lingüística y Filología

Volume 30

Edited by

Juan Pedro Sánchez Méndez
M.^a Teresa Echenique Elizondo



PETER LANG

Bern · Berlin · Bruxelles · New York · Oxford

Mónica Castillo Lluch &
Elena Díez del Corral Areta (eds.)

**Reescribiendo la historia
de la lengua española a partir
de la edición de documentos**



PETER LANG

Bern · Berlin · Bruxelles · New York · Oxford

Bibliographic Information published by the Deutsche Nationalbibliothek

The Deutsche Nationalbibliothek lists this publication in the Deutsche Nationalbibliografie; detailed bibliographic data is available in the internet at <http://dnb.d-nb.de>.

Publicado con sendas subvenciones
de la Comisión de publicaciones de la Facultad de letras de la Universidad de Lausana
y del Fondo de publicaciones de la Universidad de Lausana

ISSN 1663-2648 • ISBN 978-3-0343-3488-4 (Print)
E-ISBN 978-3-0343-3765-6 (E-PDF) • E-ISBN 978-3-0343-3766-3 (EPUB)
E-ISBN 978-3-0343-3767-0 (MOBI) • DOI 10.3726/b15105

PETER LANG




Open Access: This work is licensed under a Creative Commons Attribution Non Commercial No Derivatives 4.0 unported license. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

This publication has been peer reviewed.

© Mónica Castillo Lluch &
Elena Díez del Corral Areta (eds.), 2019

Printed in Germany

www.peterlang.com

Índice

MÓNICA CASTILLO LLUCH Y ELENA DIEZ DEL CORRAL ARETA Capítulo 1: Introducción	9
DOLORES CORBELLA Capítulo 2: Fuentes archivísticas canarias	19
JOAN TORRUELLA Y GLORIA CLAVERÍA Capítulo 3: Corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos XVIII y XIX): inicio de un proyecto.....	43
ROLF EBERENZ Capítulo 4: Fiestas cortesanas en las crónicas del siglo XV: representación discursiva y significación	61
PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA Capítulo 5: Madrid en la configuración del español moderno	85
LOLA PONS RODRÍGUEZ Capítulo 6: La intervención gráfica en la edición de textos españoles del siglo XV: tendencias y variaciones	113
HIROTO UEDA Capítulo 7: Las grafías bilabiales sonoras <u>, <v> y del español en relación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante	141
JOSÉ RAMÓN MORALA Y HERMÓGENES PERDIGUERO Capítulo 8: La isoglosa de la aspiración de /f/ en el siglo XVII	175
INÉS CARRASCO CANTOS Y PILAR CARRASCO CANTOS Capítulo 9: La palabra y los textos: acercamiento fonético y léxico a la documentación andaluza (siglos XVI–XIX).....	201

PILAR LÓPEZ MORA Y LIVIA CRISTINA GARCÍA AGUIAR Capítulo 10: De las voces de origen árabe en <i>DITECA</i> : aportación al estudio histórico del arabismo léxico (siglos XIII–XVIII).....	221
EMILIANA RAMOS REMEDIOS Capítulo 11: <i>Venta y renta</i> : un proceso de variación y cambio léxico	245
ROBERT A. VERDONK Capítulo 12: La correspondencia de don Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, en tierras flamencas (1567–1573): su valor para la historia del español de Flandes y del español general.....	269
M ^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO Y RAQUEL SÁNCHEZ ROMO Capítulo 13: Sobre léxico de la documentación notarial medieval del sur de Ávila: léxico de la vida cotidiana.....	293
DELFINA VÁZQUEZ BALONGA Capítulo 14: Nuevos datos para la historia del léxico: aportaciones de los inventarios de bienes en la ciudad de Madrid en el siglo XVIII...	319
VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ Capítulo 15: Los tiempos compuestos en el castellano medieval: la documentación del sur de Ávila (siglo xv).....	335
M ^a CARMEN MORAL DEL HOYO Capítulo 16: Volver a (y revolver) los orígenes del castellano: el Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN).....	361
CRISTINA TABERNERO SALA Capítulo 17: Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX.....	391
CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASAMAR Capítulo 18: Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación	421

BELÉN ALMEIDA CABREJAS

Capítulo 19: La historia de la lengua desde la perspectiva de la edición
de textos: reflexiones sobre el valor de los textos escritos por no
profesionales 445

Introducción

Tradicionalmente, el estudio histórico de la lengua española se ha fundado en una mayoría de textos literarios, pues, desde sus inicios, la Escuela de filología española siguió el criterio de su fundador, Ramón Menéndez Pidal, quien dio prioridad al análisis lingüístico de tales escritos y relegó el de los documentos de archivo únicamente a los periodos desiertos de producción literaria, en particular a los orígenes de la lengua.

La superioridad de los textos literarios frente a los documentos de archivo se defiende por su calidad estética y el valor de sus contenidos, pero casi siempre los escritos literarios o asimilables (pongamos por caso las crónicas medievales) presentan no pocos inconvenientes para los estudios lingüísticos, entre los que destacan la falta de manuscritos autógrafos —pues generalmente los testimonios conservados están separados de los originales por las manos de uno o varios copistas y por años o hasta siglos de distancia— y la artificialidad estilística propia de los discursos literarios. En contraste, el interés filológico de los documentos de archivo reside esencialmente en el hecho de que su localización espacial y temporal suele ser precisa y fiable. Su muy gran diversidad temática y pragmática permite, por otra parte, estudios extremadamente variados.

El cuestionamiento epistemológico de la calidad de los datos sobre los que reposa nuestro conocimiento de la lengua del pasado, sumado a las posibilidades que han ofrecido en estas últimas décadas el desarrollo tecnológico y la financiación pública de proyectos de edición de documentos de diversos archivos españoles y americanos, han conducido a que se vayan constituyendo corpus documentales de diversa envergadura que permiten la exploración de fenómenos lingüísticos de modo sensiblemente diferente ahora en comparación con el siglo pasado. Entre esos corpus, pueden consultarse hoy en línea CODEA (*Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1800*), CORHEN (*Corpus Histórico del Español Norteño*), CORDEREGRA (*Corpus diacrónico del español del Reino de Granada*), CorLexIn (*Corpus Léxico de Inventarios*), CODEMA (*Corpus*

Diacrónico de Documentación Malagueña), CODCAR (*Corpus de Documentos de Cancillería Real*), DITECA (*Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía*) o CHEM (*Corpus Histórico del Español en México*).

El año 2005, gracias a la iniciativa de creación de la red internacional CHARTA (*Corpus Hispano y Americano en la Red: Textos Antiguos* <<https://www.redcharta.es/>>) por colegas de las universidades de Alcalá, Deusto, Murcia, Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid, así como del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, abre una nueva etapa para los investigadores especialistas de la historia de la lengua española, que progresivamente irán disponiendo de cada vez más datos lingüísticos de documentos de múltiples archivos que cubren el amplio arco cronológico que va del siglo XII al XIX.

Son muchos los fenómenos que ahora pueden estudiarse de manera cuantitativamente diferente gracias a los corpus que van recopilándose desde hace décadas y que se han ido poniendo en común en la red CHARTA, y resultan muy notables los avances que aportan algunas de las herramientas incorporadas a algunos de esos corpus, como la del cartografiado, que permite organizar dialectalmente las formas lingüísticas con unos cuantos clics. Todos estos desarrollos contribuyen sin duda a una mejora cualitativa de nuestra comprensión de los fenómenos lingüísticos del español en su devenir temporal.

El presente volumen colectivo reúne un conjunto de trabajos de historiadores de la lengua española que en la mayor parte de los casos ejercen también como editores de documentos de archivo y que manejan corpus documentales para estudiar fenómenos lingüísticos que ya han sido objeto de estudio en el pasado o para explorar otros no tratados hasta aquí, a la luz de nuevos datos a menudo masivos y geolocalizados con precisión. A través de las páginas de este libro, el lector podrá descubrir cómo el conocimiento de la historia de la lengua española se ha enriquecido considerablemente durante estos últimos años y, en ese sentido, cómo se reescribe esta historia gracias a la observación de los datos extraídos de la gran cantidad de documentos de archivo editados a partir del nuevo siglo.

Los dos primeros capítulos de este libro presentan algunos fondos archivísticos inéditos y nos informan de la creación de corpus documentales y su valor para el estudio histórico de la lengua española.

En el primero de ellos, Dolores Corbella («Fuentes archivísticas canarias») nos habla del *Corpus documental de las islas Canarias* (CORDICan),

que su grupo de investigación ha estado utilizando hasta ahora internamente para la elaboración de un diccionario histórico de ámbito regional (*Diccionario histórico del español de Canarias* – DHECan), pero que puede igualmente ser de gran utilidad para el estudio fonético-fonológico y morfosintáctico de la variedad canaria en épocas antiguas (abarca desde finales del siglo xv hasta los últimos años del xix). Este corpus modular diatópico de pequeño dominio está perfectamente datado y etiquetado, y está siendo volcado actualmente en la red para que esté disponible en acceso libre en un futuro próximo.

En el segundo trabajo, «Corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos xviii y xix): inicio de un proyecto», Joan Torruella y Gloria Clavería nos muestran un nuevo corpus que, a pesar de encontrarse en su fase inicial, permite ya el análisis de diferentes aspectos lingüísticos de la modalidad del castellano hablado en tierras catalanas y sus interferencias con la lengua catalana. La finalidad del corpus ESenCAT es proporcionar datos, a través de un portal web, para poder reconstruir la compleja historia de la formación del castellano oral y escrito en Cataluña.

Otras dos contribuciones tienen por objetivo exponer las enseñanzas sobre la lengua que se extraen de dos corpus de documentos no explorados hasta la fecha.

Rolf Eberenz con «Fiestas cortesanas en las crónicas del siglo xv: representación discursiva y significación» analiza cómo se retratan las fiestas nobiliarias en una nómina de catorce obras cronísticas del siglo xv que incluyen episodios festivos referidos al periodo que va desde el reinado de Pedro I hasta el de los Reyes Católicos. Además de proporcionar una tipología de las diversas celebraciones nobiliarias reflejadas en las páginas de esas crónicas, Eberenz se fija como objetivo primordial explorar cómo se ha forjado el léxico asociado a esas fiestas (la sala y su mobiliario, las comidas, los manjares, la danza, la música y el teatro).

Pedro Sánchez-Prieto Borja para su estudio «Madrid y su tierra en la conformación del español moderno» parte de un corpus de cartas de petición de los siglos xviii y xix conservadas en los fondos de beneficencia de Madrid y que forman parte del proyecto ALDICAM, que pretende elaborar un corpus que sirva de base a un atlas lingüístico diacrónico de la Comunidad de Madrid. En estas cartas rastrea los rasgos fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos y muestra, de un lado, cómo los documentos de tipo administrativo desempeñaron un papel significativo en la conformación de la lengua que hoy hablamos y escribimos, y, de otro lado,

cómo el desarrollo urbano de Madrid como corte y capital pudo también ser decisivo en la forja del español moderno.

En los siguientes tres capítulos se abordan cuestiones de grafemática, fonética y fonología.

Lola Pons Rodríguez («La intervención gráfica en la edición de textos españoles del siglo xv: tendencias y variaciones»), constata el nivel de variación interna dentro de la praxis editorial en un conjunto de ediciones de textos del siglo xv. Las cotas de preservación o de transformación del testimonio del que se parte varían entre editores, incluso cuando existe una comunidad de principios en cuanto al tipo de texto, de destinatario, de edición y de solidez de la práctica filológica en que se asienta el propio proceso ecdótico. En su análisis, Pons Rodríguez mide qué zonas del nivel gráfico se respetan más y cuáles menos en el volcado de la fuente al texto editado, revisando las propuestas que se han hecho para textos españoles y no españoles con relación a los estándares de representación gráfica editorial.

Hiroto Ueda con «Las grafías bilabiales sonoras <u>, <v> y del español en relación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante» sigue la huella a los procesos históricos que han recorrido las grafías <u>, <v> y desde el siglo xii hasta el xvii en las distintas regiones de España. Explora el uso de dichas grafías atendiendo a parámetros lingüísticos (condición léxica, condición morfológica, función fonológica, posición dentro de palabra, etc.) que somete a un análisis multivariante. Para su estudio se basa en el corpus CODEA (*Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1800*) y como herramienta de análisis emplea el nuevo sistema LYNEAL (*Letras y Números en Análisis Lingüísticos*).

José Ramón Morala y Hermógenes Perdiguero («La isoglosa de la aspiración de /f/ en el siglo xvii») estudian la distribución diatópica en el Siglo de Oro de los casos en los que se mantiene un resultado aspirado para la /f-/ latina u otros fonemas con los que esta ha confluído. Los datos los extraen del corpus de documentación notarial CorLexIn en el que analizan las confusiones entre las grafías de las antiguas dorsopalatales (<x, j, g>) con la grafía <h>, dibujando así la isoglosa que en el siglo xvii separa las zonas de mantenimiento de la realización aspirada de aquellas en las que se pierde cualquier referencia para la /f/ medieval. Del mismo modo, logran fijar también las zonas no estrictamente castellananas en las que se conserva la /f-/ originaria.

Entre la fonética y el léxico se sitúa el trabajo de Inés Carrasco Cantos y Pilar Carrasco Cantos «La palabra y los textos: acercamiento fonético y

léxico a la documentación andaluza (siglos XVI–XIX)», quienes nos brindan una investigación sobre meridionalismos de estos dos niveles de la lengua presentes en los corpus CODEMA (*Corpus Diacrónico de Documentación Malagueña*) y DITECA (*Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía*). En ella exploran en qué medida la RAE, en sus diversas obras, y los estudios dialectológicos los recogen como tales dialectalismos y proporcionan nuevos datos que permiten concretar dataciones e identificar nuevas formas aún no calificadas de diatopismos en las obras especializadas.

Cinco son los capítulos que tratan sobre aspectos de lexicología y semántica desde una perspectiva dialectológica.

Igualmente centrada en Andalucía está la contribución de Pilar López Mora y Livia García Aguiar «De las voces de origen árabe en DITECA: aportación al estudio histórico del arabismo léxico (siglos XIII–XVIII)», en la que abordan desde una doble perspectiva (semántica e histórico-cronológica) el estudio de los arabismos en el *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía*. El interés de analizarlos en el DITECA estriba en que el corpus en el que este diccionario se basa reúne un léxico heterogéneo procedente de las ordenanzas (que legislaban los aspectos más variados de la vida de las ciudades) de distintos municipios de toda la geografía andaluza en un arco cronológico que abarca cinco siglos. Todos los campos designativos que se encuentran en ellas permiten hacer una valoración más exacta de la influencia del elemento árabe en la formación del léxico español.

El objetivo que persigue Emiliana Ramos Remedios en su capítulo «*Venta y renta*: un proceso de variación y cambio léxico», partiendo del CORHEN (*Corpus Histórico del Español Norteño*), es explicar el proceso de variación y cambio que afecta a las diversas lexías empleadas en esos textos para referirse a conceptos como ‘venta’ o ‘renta’ —en contraste con procesos paralelos observados en textos contemporáneos de otras diatopías hispánicas— y que llega hasta fines de la Edad Media con el triunfo en castellano de las palabras *venta* y *renta* sobre otras variantes. La pregunta que subyace a su estudio es a qué obedece la variación léxica que se observa en los textos medievales (variación diatópica, consecuencia de la adaptación de préstamos, tradiciones de escritura locales o usos individuales de escribanos).

Seguidamente, Robert Verdonk nos presenta «La correspondencia de don Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, en tierras flamencas (1567–1573): su valor para la historia del español de Flandes y del

español general». Este corpus de cartas e informes del III Duque de Alba (quien transformó el gobierno de Flandes a su llegada a Bruselas en 1567, proponiendo una organización política y militar, basada en precedentes españoles y llevada por personal español), resulta fundamental para la observación de la situación de lenguas en contacto que surge entre el español y las diferentes lenguas autóctonas de Flandes (el francés y el neerlandés, con sus respectivos dialectos). En esta ocasión, Verdonk se centra en analizar una serie de préstamos del francés y el neerlandés que no habían aparecido en la correspondencia del Duque hasta su llegada a Flandes, preguntándose, además, en qué medida estos lograron integrarse más tarde en el español general.

En «Sobre léxico de la documentación notarial medieval del sur de Ávila: léxico de la vida cotidiana», M^a Nieves Sánchez González de Herrero y Raquel Sánchez Romo emplean el CODOMSA (*Corpus de Documentación Medieval del Sur de Ávila*) para explorar la parcela del léxico de la vida cotidiana, que recoge las voces relacionadas con algunas categorías onomasiológicas que comprenden el ajuar doméstico, el vestido, los muebles, las herramientas y útiles propios de determinados oficios y algunas otras más que giran en torno a las distintas actividades que ocupan la rutina diaria. Se aprecia en esta investigación el interés de las autoras por cubrir toda la historia del campo léxico al que dedican su estudio, pues cruzan los datos proporcionados por los documentos antiguos con encuestas realizadas a habitantes de Mombeltrán en 2016 y 2017 con el fin de comprobar la continuidad que las formas puedan tener aún hoy.

Igualmente en el estudio del léxico de la vida cotidiana se detiene Del-fina Vázquez Balonga, con «Nuevos datos para la historia del léxico: aportaciones de los inventarios de bienes en la ciudad de Madrid en el siglo XVIII». En este trabajo nos ofrece algunos datos sobre los usos léxicos de términos de tejidos, colores y todo tipo de objetos en diferentes contextos sociales, documentados en inventarios madrileños extraídos de fondos archivísticos inéditos. Estos fondos aportan información nueva sobre la datación de voces registradas y la localización de voces no registradas o hápax, ya que, durante la elaboración de los inventarios se busca el término más preciso y, por tanto, el más empleado en su contexto. Esto permite a Vázquez Balonga encontrar términos con un marcado carácter diatópico y diacrónico.

Los siguientes dos capítulos continúan trabajando con corpus ya mencionados, como el CODOMSA y el CORHEN, pero centrándose esta vez en aspectos morfosintácticos.

Vicente Marcet Rodríguez en «Los tiempos compuestos en el castellano medieval: los documentos del sur de Ávila (siglo xv)» se dedica a un estudio morfológico de una serie de documentos del corpus CODOMSA. En ese conjunto de textos notariales redactados a lo largo del siglo xv, analiza las ocurrencias de tiempos compuestos de indicativo y subjuntivo, fijándose en aspectos como la doble auxiliaridad de estas con *haber* y *ser*, la posibilidad de intercalar algún elemento oracional entre el auxiliar y el participio o la concordancia en género y número entre el participio de la forma verbal compuesta y el complemento directo.

Por su parte, M^a del Carmen Moral del Hoyo, en «Volver a (y revolver) los orígenes del castellano: el Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN)» describe, en primer lugar, el corpus CORHEN (tipología documental seleccionada, distribución temporal y geográfica), su preparación editorial (criterios de transcripción y edición) y la herramienta informática de libre acceso que permite su consulta, para plantear, en segundo término, los resultados más relevantes de algunos de los fenómenos lingüísticos estudiados hasta el momento. En concreto, Moral del Hoyo se centra en determinados procesos de variación gramatical como la morfología verbal del futuro e imperfecto de subjuntivo, de los perfectos fuertes, los demostrativos, la asimilación de preposición y artículo o el paradigma de los pronombres átonos de 3^a persona, cuyo análisis permite arrojar luz sobre el papel inter e intradialectal del castellano norteño y central en la selección de variantes.

Por otra parte, contamos en este volumen con dos trabajos dedicados a cuestiones de pragmática.

Cristina Tabernero Sala en «Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo xix» aborda el estudio de más de un centenar de cartas del siglo xix procedente de un archivo particular de la localidad navarra de Redín a la búsqueda de las estrategias de cortesía y atenuación especialmente relevantes en este tipo textual que se acerca, por su concepción, a la inmediatez comunicativa propia de la conversación, y que emplea, sin embargo, a partir de un molde prefijado y formulario, el medio material propio de los intercambios de la distancia, la escritura. La autora atiende particularmente a las fórmulas de saludo y despedida, a las formas y pronombres de tratamiento y a los diversos mecanismos de atenuación presentes en este corpus documental.

Precisamente este mismo corpus es el que utiliza Concepción Martínez Pasamar para su trabajo «Fenómenos de covariación lingüística en

cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación». La autora examina en este caso las partes menos formularias de las epístolas para atender a las consideradas constantes discursivas de lo coloquial —saltos temáticos, construcción parcelada del discurso, dislocaciones, presencia de relatos— y, con mayor detalle, a los rasgos de expresividad y estrategias de intensificación del contenido o de la actitud. La combinación de estos fenómenos con las variables diastrática y diafásica muestra la influencia del factor sociocultural, que incluye el grado de dominio y manejo de la escritura, en la aparición de estos rasgos de proximidad en los textos.

Cierra este libro el capítulo de Belén Almeida «La historia de la lengua desde la perspectiva de la edición de textos: reflexiones sobre el valor de los textos escritos por no profesionales» dedicado a explorar cuestiones culturales asociadas a la escritura manuscrita. En él se nos exponen los factores que debemos tener en cuenta al atribuir un determinado grado de cultura y de control escritural al responsable efectivo de un documento y/o a su firmante. La autora ilustra hechos como los rasgos de variación en cuanto a género (posibles rasgos de «escritura de mujer»), los de variación cultural (maestros y responsables de cargos públicos de diversas categorías) o los propiamente reflejados en los documentos (braquigrafía, informatividad de los blancos, etc.) como muestra de los distintos grados de apropiación de técnicas escriturales que pueden detectarse en documentación en proceso de edición.

El conjunto de estos capítulos conforma un volumen en el que filólogos y especialistas en la edición de textos de distintas épocas avanzan en el conocimiento de aspectos de la historia de la lengua española en sus diferentes niveles (fonético-fonológico, grafemático, léxico-semántico, morfosintáctico y pragmático), gracias al examen de datos en corpus documentales que permiten realizar descripciones y análisis sólidamente fundamentados. Es ya un hecho que toda nueva página de investigación sobre la historia de la lengua española no puede prescindir de la información que esos nuevos corpus proporcionan, ya que contienen un caudal de testimonios de los usos lingüísticos en lugares y momentos identificados de modo fiable y son producto, además, de variados perfiles de escritores. La progresiva ampliación de dichos corpus a lo largo de estos años, tanto como el desarrollo de herramientas de búsqueda y análisis para su explotación, están contribuyendo a que los “bad data” con los que William Labov asociaba la lingüística histórica dejen definitivamente de ser tales.

A (re)escribir la historia de nuestra lengua con más y mejores datos desean contribuir las páginas de este volumen en el que, por ello, trasluce constantemente en filigrana el interés de continuar ampliando las colecciones de ediciones filológicas de documentos que nos informen de modo cada vez más fino sobre el pasado del español.

DOLORES CORBELLA
Universidad de La Laguna

Fuentes archivísticas canarias*

1. Introducción

Uno de los retos más importantes que nos hemos planteado en los últimos años al analizar el léxico diferencial canario ha sido la necesidad de partir de fuentes primarias. Y ello por dos razones fundamentales: porque entendemos que la historia de la lengua hay que realizarla a partir de los textos mismos y porque la mayoría de los registros archivísticos publicados hasta ahora constituyen extractos y resúmenes del documento original¹.

Con este fin, hemos elaborado a lo largo de estos últimos años un *Corpus documental de las islas Canarias* (CORDICan) que hasta ahora hemos utilizado internamente en nuestro grupo de investigación y con unos fines muy específicos (como complemento de un proyecto que tenía como finalidad la elaboración de un diccionario histórico de ámbito regional). Este conjunto documental está siendo volcado en la red para que en un futuro próximo su consulta esté a disposición de todos. Internet nos brinda la oportunidad de traspasar fronteras y de acortar las distancias del aislamiento de los archivos insulares, al tiempo que nos permitirá ofrecer un acervo textual, amplio y suficientemente representativo, que facilite la consulta de los registros isleños y su comparación con los de otras

* Esta investigación forma parte del proyecto FFI2016-76154-P, del Ministerio de Economía y Competitividad (Gobierno de España).

1 El Instituto de Estudios Canarios cuenta con la colección *Fontes Rerum Canariarum* de gran tradición en la historiografía insular. No obstante, la mayor parte de sus volúmenes (especialmente los dedicados a la edición de los acuerdos de los Cabildos y de los protocolos notariales) presenta el contenido de los documentos de forma extractada. Así y todo, estos materiales resultan útiles para el análisis léxico y suelen orientar sobre la presencia de determinadas voces diferenciales, aunque en algunas ocasiones haya que acudir a los originales para corroborar la presencia de determinadas formas o para resolver lecturas dudosas.

regiones. Pretendemos que sea un corpus de referencia y una compilación siempre abierta a la incorporación de nuevos registros, a la vez que intentamos preservar la singularidad del archipiélago dentro del panorama de corpus del español europeo y americano puesto que la posición geográfica de las islas y la época en que fueron anexionadas a la corona de Castilla hacen que su documentación refleje un estado de lengua singular. Se trata, por tanto, de un corpus modular diatópico de pequeño dominio (siguiendo la terminología usada en los trabajos geolectales), de carácter interdisciplinar (concebido para su utilización por historiadores y filólogos), perfectamente datado y etiquetado, una materia prima que podrán analizar desde múltiples puntos de vista otros investigadores que se acerquen a cualquier aspecto de la diacronía de la lengua y de la historia del llamado español atlántico².

La documentación de la que hemos hecho acopio puede servir de base para plantear diversos aspectos relativos a la historia del español en Canarias y para conocer con mayor profundidad algunos cambios lingüísticos de la lengua en su proceso de expansión ultramarina. En estos momentos, el *Corpus documental de las islas Canarias* consta de 936 documentos, con algo más de un millón de palabras (1 085 462)³. Cronológicamente, abarca desde finales del siglo XV hasta los últimos años del siglo XIX, esto es, cuatrocientos años de historia documental. Al tratarse de un corpus abierto a la incorporación de nuevos registros, en un futuro próximo aspiramos a que sea lo suficientemente representativo por épocas, por islas y por tipologías. A pesar de la acotación temporal y topolectal, reunir este conjunto textual no ha resultado tarea fácil pues, como es de todos conocido, la insularidad no solo constituye un factor externo a la idiosincrasia canaria sino que marca ineludiblemente una

2 Canarias también está representada en el macroproyecto CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), con la incorporación de treinta documentos procedentes del Archivo Histórico provincial de Las Palmas (AHPLP) y de El Museo Canario (EMC, también en Gran Canaria), así como en el proyecto CorLexIn (*Corpus Léxico de Inventarios*), que ha incluido hasta el momento varios documentos del Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPT).

3 El equipo de investigación está codirigido por la historiadora Ana Viña Brito, con la colaboración de Carlos Rodríguez Morales y Leocadia Pérez González. Los criterios de transcripción de los documentos y todos los detalles relativos a los metadatos y al programa informático creado para la catalogación y búsquedas intratextuales e intertextuales se han descrito en Viña/Corbella (2018).

realidad fragmentada y compartimentada dentro del mismo archipiélago. Esa dispersión afecta asimismo a la documentación que se encuentra depositada en archivos públicos y privados de todas las islas, así como en numerosos centros nacionales e internacionales, como la Chancillería de Granada, el Archivo de Simancas, el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Nacional, etc.

Se quejaba hace varias décadas Guillermo Guitarte (1968: 159) de que «la filología se halla en retraso frente a la historia, que hace tiempo utiliza las fuentes documentales para sus investigaciones». De ahí que una de las características de nuestro grupo de investigación sea su carácter interdisciplinar: la elaboración de este corpus se ha basado en el trabajo y la colaboración mutua de documentalistas, historiadores y filólogos, de un aprendizaje continuo en un camino que los historiadores ya llevan transitando décadas. Entendemos que ecdótica y hermenéutica deben ser complementarias, en tanto que la fijación de los criterios de edición debe establecerse de acuerdo con unos fines específicos de total respeto al documento para que, *a posteriori*, pueda ser interpretado por cualquier investigador. Ya que partimos de una misma materia prima, se trata de conseguir un consenso que repercuta en una cooperación más estrecha entre las distintas disciplinas.

En los siguientes apartados analizaremos algunos aspectos de esta documentación y plantearemos determinadas líneas de investigación que el análisis de estos textos puede ofrecer en un futuro próximo.

2. Fuentes lexicográficas y documentación histórica

La experiencia acumulada durante nuestro trabajo lexicográfico nos ha demostrado la importancia de recurrir a la documentación de archivo para confirmar y datar los registros que, de manera sistemática, reúnen los diccionarios o para hacer acopio de otras muchas voces que, por su empleo relativamente efímero o marcadamente especializado, pasaron desapercibidas para la mayoría de los compiladores. En el caso de la lexicografía histórica de ámbito regional, el acceso a fuentes no metalexigráficas permite reconstruir una existencia silenciada durante siglos que, en ocasiones, confirma supuestos etimológicos, desvela relaciones

inadvertidas o completa lagunas que ofrecen nuevas pautas para dirimir el camino recorrido por las palabras⁴.

El apoyo documental ha sido imprescindible en la elaboración de cada uno de los artículos del *Diccionario histórico del español de Canarias* (DHECan)⁵. Al analizar, por ejemplo, la entrada *malpaís*, si se acudiera únicamente a los registros lexicográficos, se podría observar que aparece catalogada como canarismo por vez primera en 1933, en el *Vocabulario etimológico de voces canarias* de José Valenzuela Silva (1863–1938). Este maestro, de origen sevillano y afincado en Guía (Gran Canaria), consultó algunos léxicos del archipiélago (en especial, el *Léxico de Gran Canaria*, de los hermanos Luis y Agustín Millares Cubas), junto a enciclopedias generales, el *Diccionario* de la Real Academia y distintas recopilaciones de regiones españolas y países americanos, aparte de textos literarios e históricos. Con estos datos redactaba así la entrada correspondiente a *malpaís* en su *Vocabulario*:

Curioso canarismo de respetable antigüedad, que no aparece incluido en ninguno de los diccionarios que he consultado, pero del que he tenido la fortuna de hallar los siguientes interesantísimos detalles, que constan en la obra del P. Fray José de Sosa, «Historia de Gran Canaria» (pág. 95): «[...] se ocultaron en faldas de las Isletas tras unos paredones o trincheras de *malpaís* que es un género de piedra negra muy liviana y ojosa quemada de un volcán que antiguamente reventó en dichas Isletas. [...]». He oído con frecuencia llamar a esta piedra *malpés* y *maipés*; que supongo corrupciones de la primitiva voz, que convertida primero en *malpéis*, y de esta, por pérdida de la *i* y obedeciendo a la misma ley fonética que trocó a *leigo* en *lego* y a *cantei* en *canté*, se transformó en dicho *malpés*.

Según los testimonios que ofrece el *Tesoro lexicográfico del español de Canarias* (TLEC, 1996), con anterioridad la palabra había sido citada en el *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias* del ilustrado José de Viera y Clavijo, cuya redacción se concluyó en 1799, concretamente

- 4 Un caso excepcional, porque se trata de la primera terminología atlántica llevada desde el viejo mundo al nuevo, lo constituye el conjunto formado por las voces dulces, a cuyo estudio hemos dedicado algunas monografías en las que se puede advertir cómo el análisis de la documentación puede sacar a la luz palabras totalmente inéditas en los diccionarios. Cf. Corrales/Corbella/Viña (2014).
- 5 Publicado en 2001, desde 2013 cuenta con una segunda edición en papel que puede consultarse también, en edición digital, en la página web del Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la RAE: <www.frl.es>.

en las entradas *isleta*, *lavas* y *montañeta*⁶. Volvería a ser incluida como lema por José Manuel Hernández de las Casas en sus *Voces de La Palma*, un manuscrito inédito compuesto en torno a 1937⁷, en el estudio que Juan Régulo realizó también sobre el habla de la isla de La Palma (publicado en 1970) y, en época reciente, aparece confirmado el empleo oral de este término en el mapa 771 «Roca volcánica» del *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias* (ALEICan), editado entre 1975 y 1978⁸, así como en los variados testimonios que registra el *Diccionario ejemplificado de canarismos* (DECAN).

No erraba José Valenzuela Silva al señalar la antigüedad de la palabra y al comprobar su ausencia de los repertorios generales del español. Solamente Manuel Rodríguez-Navas y Carrasco la había recogido en su *Diccionario General y Técnico Hispanoamericano* (de 1918) como topónimo de las islas Canarias. El *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE) la incorporaría en su vigesimosegunda edición (de 2001) como tecnicismo propio de la geología y con remisión errónea a *karst* («paisaje de relieve accidentado, con grietas y crestas agudas, originado por la erosión química en terrenos calcáreos»), sinonimia que sería corregida posteriormente por el *Diccionario de la Lengua Española* (DLE 2014): «*Geol.* Campo de lava reciente, con una superficie tortuosa, estéril y árida»⁹. Las pistas sobre su registro ancestral en el archipiélago las ofrece asimismo Valenzuela Silva, al indicar que había sido empleada por el cronista grancanario fray José de Sosa en su obra *Topografía de la Isla Afortunada de Gran Canaria*, de 1678. Pero los primeros ejemplos pueden *retrodatarse* casi dos siglos

6 Aunque Viera y Clavijo no dedica una entrada específica a *malpaís*, conoce su significado y es consciente de su carácter geolectal, tal como indica al describir el origen volcánico de la Isleta en Gran Canaria como «conjunto tumultuario de materias tostadas y de lavas porosas y ligeras que llamamos *malpaís*», o al definir el término *montañeta* como «bocas de volcán, que en sus explosiones acumularon el material que las compone. Este material se reduce a lavas, escorias porosas que llamamos *malpaís*».

7 Ha sido editado por Corrales/Corbella (2003).

8 Pronunciada mayoritariamente como *malpéis* o *malpeís* (o incluso *maipé(s)*) en las islas orientales y como *malpaís*, en las occidentales. Todas las referencias a estos autores y obras están tomadas del TLEC.

9 El *Diccionario General e Ilustrado de la Lengua Española* (DGILE 1987) la define como «Suelo de lava volcánica moderna» y el *Diccionario del Español Actual* (DEA 2011) la marca como «reg[ional] Lava moderna». En realidad, hace referencia al «Terreno de lava» y a la lava misma que lo forma, independientemente de la época en la que se haya originado.

antes, tal como se recoge en la documentación archivística. Aparece, entre otros textos, en una de las *datas* (o escrituras) que otorgó el primer Adelantado de Canarias, Alonso Fernández de Lugo, al conceder a Francisco Borjes unas tierras en el norte de Tenerife, el 11 de agosto de 1504:

Yo el adelantado de las ilhas de Canaria por el poder que tengo de sus altezas de repartir las terras y eredades destas islhas de Tenerife do a vos Francisco Borjes vecino de la dicha islha un asiento para un colmenar en un *malpays* que bem en los valles que esta junto del Saujnal con tres cuajzes de terra del caminho¹⁰.

Se trata, como indicamos en Corrales/Corbella (2009), de una de las palabras que los geólogos han tomado del vulcanismo canario y que continúa siendo de uso general en el habla isleña, pues designa uno de sus paisajes más característicos. En el comentario que incluye el DHECan se argumenta la procedencia de este compuesto, ya que en las crónicas francesas sobre la conquista del archipiélago (redactadas inicialmente entre 1402–1404, pero conservadas en dos copias tardías de ese mismo siglo) aparece empleado con este mismo significado, en una época en que el préstamo galo *pays* todavía no era frecuente en el habla peninsular. Su uso se irradió por América (al menos por El Salvador, México y Nicaragua), generalmente haciendo alusión a los mantos de lava solidificada de extensa superficie, tal como aparece en los ejemplos incluidos en el *Tesoro léxico canario-americano* (TLCA) desde 1560, a los que habría que añadir sendos registros del *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América* (CORDIAM), de 1568 y 1681 (s.v. *mal país*)¹¹. Y de él derivan las voces *malpaisal* y *malpaisera*, que el *Diccionario de Americanismos* (DAMER) localiza en El Salvador con el significado de «Terreno volcánico».

El carácter transmarino del español canario puede advertirse asimismo en los numerosos lusismos que, naturalizados en las islas, continuaron su camino hacia América. De nuevo, la documentación puede servir para

10 Archivo Municipal de La Laguna (AMLL): *Datas*, Libro II, cuaderno 18.

11 El primero de la ciudad de Acoma, procedente del testimonio del alférez Bernabé de las Casas en el juicio a los indios de Acoma (Audiencia de Guadalajara, AGI, patronato, legajo 22, ramo 13, fol. 1045r: «y abiendo andado como seis leguas del dicho pueblo de Acoma, en el camjno en vn *mal país* salieron algunos indios y les flecaron vn caballo»), y el segundo correspondiente a la ciudad de Xalapa (Audiencia de México, AGN, México, Inquisición, 642, fol. 295r: «Y que aquella noche, a pie, y sin llegar a casa alguna ni ver a persona, caminó y se fue y metió en el *mal país* de Chiltoyaque, donde estuvo, y de noche caminava por serros y montes»).

apuntar el itinerario recorrido, generalmente de este a oeste. Así, una voz como *degredo* («lazareto, lugar de cuarentena»), que tanto el DLE como el DAMER sitúan en Venezuela, fue de empleo generalizado en el archipiélago hasta finales del siglo XIX y, de hecho, la documentación parece corroborar los distintos puertos de su emigración atlántica. Los actas del Cabildo de Tenerife señalaban, ya en 1525, que las ordenanzas habían establecido que se pusiera en *degredo* cualquier persona que desembarcara en las ensenadas cercanas a la costa (cf. DHECan) y en un documento del mismo Concejo de Tenerife, registrado el 25 de junio de 1582, se hacía votos a san Juan Bautista ante la epidemia de peste que assolaba la isla:

Y ultimamente este presente mes de junio a dado en esta çibdad enfermedades repentinatas del mal contagioso y pestilencia de landres, donde se an visto trabajos e dolores de tanto sentimiento y auer sido forsado quitar los hijos de los pechos de sus madres y llevarlos avsentes dellas a poner en *degredo* en partes apartadas¹².

El portuguesismo fue analizado ampliamente por Rosenblat (1978: 207–211), aunque medio siglo antes ya había llamado la atención de Julio Calcaño, que propuso su introducción en la edición decimocuarta del diccionario académico, tal como consta en el *Fichero general*¹³. Señalaba Rosenblat que en el siglo XVI era la pena de destierro que se cumplía con trabajos forzados en las colonias africanas o americanas. Derivado de ese significado, pasó a designar el lugar en el que se recluía a los enfermos durante la cuarentena: «Es muy posible que algunas islas del Caribe sirvieran de *degredo* a los negreros portugueses, y de ahí pasara el término a la gobernación de Venezuela. La primera epidemia de viruelas producida en Caracas, la de 1580, la trajo a Caraballeda un navío portugués procedente de Guinea». Tejera (1983–1993: s.v.) registra la palabra en las *Actas del Cabildo de Caracas*, de 15 de junio de 1621 («para remedio de la enfermedad de las viruelas, se pusieron en *degredo* los esclavos angolas

12 AMLL, sección 1, Actas capitulares, oficio 2, libro 3, fols. 164v–166r.

13 Aunque fue en la edición del DRAE de 1992 cuando se incorporó con entrada aparte del anticuado *degredo* ‘decreto’. A partir de 2001, se eliminó el arcaísmo (cuya documentación más reciente en el *Corpus Diacrónico del Español* –CORDE– data de 1490), de tal manera que en la actualidad figura un único lema: «*degredo*. (Del port. *degredo* ‘lugar de destierro’). m. Ven. Hospital de enfermos contagiosos». El CORDE y el CORDIAM no contienen testimonios del empleo de la palabra con este significado que, por otra parte, aparece marcado como obsoleto en los repertorios más recientes de venezolanismos.

que un corsario inglés trajo de un navío...»), y se recoge asimismo en las *Relaciones de mando* del Nuevo Reino de Granada, de 1796 («los hospitales de *degre*do, extramuros o de las ciudades»)¹⁴. La cronología, en este caso, da cuenta perfectamente de la ruta de entrada de este lusismo, incorporado al habla de los marineros del español atlántico desde el periodo áureo. Su distribución geolectal (Canarias, Venezuela, Colombia), por otra parte, avala que se trata de un préstamo indirecto en cuya irradiación tuvo que haber contribuido de manera significativa el aporte interdialectal.

En otras ocasiones, la documentación sirve para argumentar la forma misma del lema y no solo el origen o la distribución que los diccionarios ofrecen de las voces que catalogan. Un caso muy curioso, en el que se confirma que la lexicografía general y la lexicografía diferencial deben ser complementarias, es la entrada *vigota* del DRAE, un término propio de la carpintería y la construcción que había pasado desapercibido en las recopilaciones de canarismos¹⁵ y que todavía figura en el DLE con una definición obsoleta en su redacción: «(Del *aum.* de *viga*). *f.* Pieza de madera de hilo, de 19 pies de longitud y escuadría de 12 pulgadas de tabla por 9 de canto». En el DHECan se indica que la propuesta de inclusión de esta entrada en la edición de 1884 del *Diccionario académico* fue realizada por el miembro de número de esta corporación Luis Fernández Guerra y Orbe, que a su vez tomó el testimonio de una publicación que en 1878 había realizado el ingeniero de montes Eugenio Plá y Rave sobre *Marcos de madera para la construcción civil y naval...* Como resulta tradicional en lexicografía, esa novedad académica pronto se incorporó a otras obras que vieron la luz con posterioridad, como el *Diccionario Enciclopédico de la Lengua Castellana* de Elías Zerolo *et al.* (de 1895), el *Nuevo Diccionario Enciclopédico ilustrado de la Lengua Castellana* de Miguel Toro y Gómez (de 1901), el *Diccionario de la Lengua Española* de José Alemany y Bolufer (de 1917) o el *Gran Diccionario de la Lengua Castellana* de Aniceto de Pagés (1931)¹⁶. Acertó la Academia con el registro de este canarismo

14 Citado por Boyd-Bowman (2003: s.v.). La lexicografía colombiana posterior recogerá la voz con la variante *degre*ro.

15 No aparece en el TLEC que, sin embargo, ofrece una única referencia de la forma *vigote* recogida por Manuel Alvar en Arafo (Tenerife), cuando realizó las encuestas del ALEICan (mapa 544 «Cabrio (Maderos que forman la cubierta del tejado, y en los que se apoyan las tejas)»). El término fue analizado por Corbella (2016: 126–127).

16 Los datos están tomados del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE).

que, al examinar la documentación histórica, aparece asiduamente, al menos hasta principios del siglo XX. Sin embargo, esos mismos testimonios certifican que lo corriente en el archipiélago fue la forma masculina *vigote*, tal como muestran los registros incorporados al DHECan (desde 1549) y los que aportan los nuevos documentos transcritos:

Yten se abatieron los falzos de la capilla mayor por tres o quatro partes por ser la madera blanca y estar podrida se pusieron vigas *vigotes* y ripia todo de tea cal clauos oficiales y peones. Hizo de todo costo trescientos y veinte reales¹⁷.

Hizieronse quatro tarimas de vigas y *vigotes* y tablas de solladio de tea con quatro gradas de pinavete para levantar los tronos de Nuestro Señor y Nuestra Señora y ponerlos a compas con el altar mayor, y tuvo de todo costo esta obra docientos y doze reales y medio¹⁸.

El organo que se trajo de Amburgo se desuarato para poner el pedal en la mano se hizo caja nueva el secreto el fuello el registro de clarin el de trompetas el de cornetas medio registro de la octava tapada y a cada registro dos cañones mas. Y ultimamente se desmonto y desuarato el secreto para reparar la falta de pasarse el viento por auerse empenado. Se replanaron todas sus piasas se limpio la cañeria se leuanto el registro tapado de palo se le pusieron arriostes correspondientes de *bigotes* y tizeras y se logro el quedar perfectamente seguro y ha sido su coste de todo seis mil y trescientos reales¹⁹.

A lo largo de estos años de trabajo lexicográfico hemos podido comprobar que no hace falta reescribir la historia de las palabras porque realmente ya está escrita en los documentos que, desde un primer momento, dieron cuenta de la llegada de los europeos al archipiélago. Esos testimonios nos han permitido adentrarnos en la incorporación de cada prehispanismo, realizar un catálogo de los numerosos portuguesismos que desde finales del siglo XV forman parte del bagaje léxico atlántico, comprobar la pervivencia de voces castellanas que hoy son consideradas arcaicas en otras

17 1706. Aumentos de la Cofradía del Santísimo Cristo correspondientes al periodo en que fray Buenaventura Dávila fue compañero del mayordomo. Archivo de la Esclavitud del Cristo de La Laguna (AECLL): cuaderno anexo al *Libro de la fundación de la esclavitud*, fol. 12r.

18 1730–1746. Aumentos de la Cofradía del Santísimo Cristo correspondientes al periodo en que fray Juan Mireles fue compañero de mayordomo. AECLL: cuaderno anexo al *Libro de la fundación de la esclavitud*, fol. 14v.

19 1772–1786. Aumentos de la Cofradía del Santísimo Cristo correspondientes al periodo en que fray Juan Mireles fue compañero de mayordomo. AECLL: cuaderno anexo al *Libro de la fundación de la esclavitud*, fol. 25r.

regiones, señalar las novedosas creaciones léxicas que formaron los colonos para nombrar una realidad que les era totalmente ajena o advertir de la presencia de una práctica paralexigráfica implícita, anterior a la lexicografía propiamente dicha, que daba cuenta del significado de algunas voces que podían resultar desconocidas para el interlocutor que accediera a este tipo de documentación²⁰.

3. Textos y contactos lingüísticos

Junto al acopio del léxico diferencial, buena parte de los registros transcritos en el *Corpus documental de las islas Canarias* da cuenta de la realidad social de cada periodo de la historia del archipiélago. Al ser una zona de frontera, con un importante sustrato aborigen, la documentación ofrece muestras singulares de aspectos relativos al contacto lingüístico, a la conquista y periodos de poblamiento de las llamadas islas de señorío frente a las realengas, y a la temprana configuración demográfica, con drásticas repercusiones lingüísticas que pueden servir de contraste con lo sucedido en otras zonas en etapas coetáneas y que, a la vez, caracterizaron a la sociedad isleña de la segunda mitad del siglo XV y las primeras décadas del XVI²¹.

El 21 de julio de 1464, el conquistador Diego de Herrera firmaba la llamada *Acta del Bufadero* ante la presencia de los reyes (*menceyes*) aborígenes, acto que representaba la toma de posesión de la isla de Tenerife²²

20 El testimonio más antiguo de este tipo de glosa o definición que por ahora hemos encontrado en los escritos canarios es el de la descripción del prehispanismo *guanil*, que aparece el 18 de marzo de 1426, en uno de los documentos insertos en la llamada *Pesquisa de Cabitos* relativo a la exención del pago de tributos de determinadas exportaciones: «en las mis yslas de Lançarote e Fuerteventura e el Ferro se crían algunos ganados syn señal que es llamado segund nombre de la tierra *guanire*» (Aznar 1990: 151).

21 Aunque, según las islas, las condiciones históricas y demográficas no siempre fueron las mismas, sino que dependieron de contactos diversos y complejos.

22 Con este acto, Diego de Herrera pretendía asegurarse el derecho de señorío de las islas no conquistadas, si bien no estaba en disposición de ejercer su dominio efectivo.

que, en realidad, tardaría todavía tres décadas más en quedar sometida. No se conserva el original de este documento, sino un traslado del siglo XVI²³, que resulta de gran interés por lo que significó la ceremonia en sí misma y por la manera en que colonizados y colonizadores representaron su papel por medio de los intérpretes:

Paresçieron ante el dicho señor el grand rei de Imobach de Tauro el rey de las lançadas que se llama rey de Goymad el rey de Naga e el rey de Abona e el rey de Tacoronta e el rey de Benicod e el rey de Dexe e el rey de Tegueste e el rey de Daute e todos los sobredichos nueue reies juntamente... Presentes los trujamanes que ende estavan los quales eran rey Darmas *que* a nombre Lançarote e Matheos Alfonso e otros muchos que sabian la lengua de la dicha isla de Thenerife.

Las crónicas precedentes señalaban la existencia de aquella diversidad lingüística (con lenguas diferentes para cada una de las islas) y advertían de la importante mediación que ejercieron desde un primer momento los trujamanes (Corrales/Corbella 2018). La rendición definitiva de los gobernantes aborígenes marcaría el inicio del proceso de aculturación y pérdida de las lenguas prehispánicas que, en pocas décadas, serían sustituidas totalmente por la lengua de los conquistadores. Solo unos pocos consiguieron mantener, durante la primera mitad del siglo XVI, su aislamiento lingüístico, por lo que todavía necesitaron de intérpretes cuando tuvieron que acudir a los escribanos para dejar constancia de sus últimas voluntades. Así le sucedió a la aborigen Catalina Guanimense, que apeló a los intermediarios Juan de Baute y Juan Perdomo para dictar su testamento al escribano Bernardino Justiniano el 23 de octubre de 1527²⁴, «porque ella no sabe hablar castellano» (Corrales/Corbella 2012: 150). No obstante, el fenómeno de aculturación fue inmediato y en ya en los primeros escritos se puede observar la sustitución de topónimos prehispánicos, como sucede en las concesiones que el Adelantado de Canarias otorgó al conquistador Fernando de Llerena y al bachiller Juan Guerra el 20 de febrero de 1505, a los que cedía «toda el agua e tierras *que* con ella se podiere aprovechar *que* esta en esta dicha isla *que* es hazia la costa de Aguache la qual agua se llama en luenga de Tenerife Ajofa»²⁵.

23 AHPT: PN 1106, fols. 54r-v.

24 AHPT: PN 608, fol. 97v.

25 AMLL: *Datas*, Libro III, cuaderno 11.

Pero el contacto lingüístico no se limitó a la presencia de las lenguas aborígenes, sino que, al tratarse de una sociedad en formación, muy pronto convivieron, junto a los conquistadores castellanos, colonos procedentes de otras naciones (franceses, italianos y, sobre todo, portugueses). El corpus documental transcrito contiene un conjunto de siete *datas* o escrituras, fechadas entre 1499 y 1509, redactadas en una mezcla de portugués y español. La conservación de estas muestras manuscritas (coetáneas a numerosos registros parroquiales redactados asimismo en portugués) no hace sino corroborar la relevancia de este núcleo poblacional en la conformación de la sociedad isleña, al menos durante un par de generaciones. Desde el punto de vista de la lengua, confirma y permite comprender la presencia del elemento luso como una de las características definidoras de la modalidad canaria dentro del conjunto del español meridional²⁶, con una intensidad en la interferencia quizá más profunda que en el resto de las zonas donde ambas lenguas han compartido frontera física. Evidentemente, las divergencias entre el español de finales del siglo XV y principios del XVI con el portugués de esa época no estaban tan marcadas como lo podrían estar en etapas posteriores²⁷, pero ya se habían consumado determinados procesos lingüísticos que permiten contrastar las evoluciones de ambas lenguas y poner de manifiesto, en líneas generales, algunos aspectos fundamentales de ese proceso de interferencia, cuya huella fundamental quedó plasmada en el léxico.

Gonzalo Yanez. Yo Alonso de Lугоo governador de las ilhas de Tenerife e de San Miguel della Palma por el Rey e Reyna nostros señores e por el poder que de sus altezas [tengo para re-] partir dellas terras de las ditas ilhas do a vos Gonzalo Anes vizinho desta ilha de Tenerife en repartiçam e como a vizinho hunas terras que sam da parte de Taquo comensad[o] des do barranco que vem do Palmar abaxo das palmas como

- 26 La toponimia confirma con abundantes registros esta evidencia, ya que, olvidadas o desconocidas las denominaciones indígenas para los lugares, los nuevos pobladores dejaron su huella renombrando en bastantes ocasiones con topónimos lusos los accidentes más destacados de la geografía insular.
- 27 Para muchos autores bajomedievales, «España» formaba una unidad en la que quedaban integradas Castilla y Portugal. El veneciano Alvise Cadamosto, por ejemplo, a pesar de haber realizado su navegación a la Tierra de los Negros bajo la corona portuguesa, alentado por el infante don Enrique el Navegante, se refiere siempre a este topónimo como una entidad (cf. Aznar/Corbella/Tejera 2017).

diz os almaçegoes contra a parte de Teno a onde esta ho aucham²⁸ para la mar que aveira çem fanegadas de senbradura las quales terras sam de sequeyro²⁹ deste dia para senpre e mando al escriuano *que* vallas asiente e vos registre si dadas nom sam feto a os dez dias de feureyro de mil IIII XCIX anos. *Alonso* de Lugo³⁰.

4. Archivos y tipos textuales

En aras de la representatividad a la que todo corpus debe aspirar, nuestro propósito es que, de forma equitativa, las transcripciones procedan de todas las épocas y de todas las islas, correspondan a tipos textuales diferentes y, en la medida de lo posible, se reproduzcan textos de archivos públicos y particulares.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que a la citada dispersión de la documentación canaria hay que añadir la pérdida irremediable de algunos de los más antiguos registros, debido, entre otras causas, a los ataques piráticos que sufrieron las islas de La Palma (durante la primera mitad del siglo XVI) y de Gran Canaria (a finales de esa misma centuria). En cuanto a las islas menores, señalaba el historiador Serra Ràfols, que «sus archivos públicos anduvieron siempre confundidos con los particulares de sus señores y sus restos aparecen hoy en manos privadas» (1996: 10). Una excepción la constituye el importante archivo de los marqueses de la Casa fuerte de Adeje, cuyo fondo se inició con la figura de don Pedro de Ponte y Vergara, de origen genovés, regidor perpetuo de Tenerife y alcaide de la Casa fuerte (fundada en 1556): el archivo incluye, entre otros, la documentación del mayorazgo y Condado de La Gomera, del mayorazgo y Marquesado de Adeje (al sur de Tenerife) y del mayorazgo y Señorío de El Hierro. Debido al estado de deterioro de la Casa fuerte a finales

28 Forma aportuguesada del término aborigen *auchón* ‘cueva habilitada para vivir en ella o para servir de granero’.

29 Se trata del préstamo luso habitual en el habla canaria (de *sequeiro*), frente al sinónimo peninsular *secano*.

30 1499, febrero, 10. Tenerife. AMLL: *Datas*, Libro I, cuaderno 8. A partir de las transcripciones realizadas en el proyecto CORDICan, Lüdtke (2017) ha llevado a cabo un pormenorizado estudio lingüístico de estas escrituras.

del siglo XIX, el fondo se dispersó: una parte de sus legajos se encuentra depositada en el Fondo antiguo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife; otra fue cedida a la Sociedad Científica El Museo Canario en 1933, y un último conjunto de unidades documentales procedentes del mismo archivo pasó a manos privadas y fue adquirido en subasta por El Museo Canario entre 1953 y 1957.

Otro ejemplo de las vicisitudes sufridas por la documentación del archipiélago lo constituye el conjunto documental emanado de la actividad del Tribunal de la Inquisición, dependiente en un principio de la jurisdicción hispalense hasta el nombramiento del primer inquisidor para Canarias, Bartolomé López de Tribaldos, en 1505, hasta la abolición definitiva del Santo Oficio en 1834. En 1850, una parte de la documentación generada en las islas fue depositada en el fondo Egerton del Museo Británico, aunque el grueso de los legajos permaneció, desde 1860, en las dependencias del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, al crearse El Museo Canario, en 1879, pasaron a ser custodiados por esta entidad. En 1891, un filántropo escocés, el tercer Marqués de Bute, conocido por su estudio *Sobre la antigua lengua de los naturales de Tenerife*, visitó el archipiélago y, durante su estancia, consiguió adquirir parte de estos legajos de la Inquisición (en total, 76 volúmenes de manuscritos encuadernados) que, en 1957, fueron subastados en Londres y adquiridos de nuevo por El Museo Canario, donde actualmente se custodian. Completarían la documentación inquisitorial otros legajos conservados en el Archivo Acialcázar (en Las Palmas de Gran Canaria), en el Archivo Histórico Diocesano de Canarias, así como en el Archivo Histórico Nacional.

La procedencia de los manuscritos transcritos resulta muy diversa: de archivos públicos, como las fuentes notariales (documentación de las escribanías: testamentos, inventarios, contratos, arrendamientos), la documentación municipal (actas, *datas*, ordenanzas...) o la documentación forense o judicial (especialmente la Provisión de la Real Audiencia), o de archivos privados, como la documentación eclesiástica (padrones parroquiales, registros sacramentales...), la documentación señorial (mayorazgos, genealogías...), la documentación inquisitorial (denuncias, declaraciones de testigos) o algunas crónicas (o informes), así como las relaciones epistolares, que suelen conservarse mayoritariamente en archivos personales. En algunos casos, la procedencia del documento no limita su adscripción a un determinado tipo textual, como sucede

con las numerosas cartas privadas que, como prueba documental, han quedado registradas en algunas escrituras notariales o en determinados procesos inquisitoriales, o como sucede con algunas *datas*, emanadas de la documentación municipal pero que quedaron insertas en determinadas ocasiones junto al documento notarial que protocolizó la escritura correspondiente. No obstante, en la base de datos siempre es posible recuperar el documento (o un conjunto de documentos) no solo por su procedencia, sino también por su tipología (testamentos, inventarios, ordenanzas, actas capitulares, cartas entre particulares...), y la materia de la que trate (azúcar, vino, construcción, enseres, joyas...). Evidentemente, todo texto escrito supone un cierto grado de reflexión y pérdida de inmediatez de la lengua oral, por lo que, dependiendo de la procedencia, algunos documentos o partes de determinados registros, como las declaraciones de los testigos, representan menor grado de lejanía del habla de ciertos estratos de la sociedad de la época.

En algunos casos —muy pocos hasta ahora— incluso ha sido posible reproducir dos versiones del mismo texto, la original manuscrita del propio autor y la copia o el traslado del amanuense. Se trata de verdaderas joyas filológicas, porque permiten contraponer la autenticidad geolectal y la reflexión metalingüística intrínseca del copista sobre la variación dialectal. Es lo que sucede con la declaración de sor Juana de San Bernardo Matos en el proceso que el Tribunal de la Inquisición siguió contra ella, entre 1773 y 1776, al invocar al demonio. Junto al procedimiento judicial, se conserva la carta de su puño y letra, en la que declara que ha utilizado su propia sangre como tinta³¹. El proceso se remitió a Madrid y, en el Archivo Nacional, se encuentra una copia casi coetánea³² que corrige siguiendo criterios normativos, entre otros rasgos, el seseo tan característico del habla meridional de la escritura de la religiosa:

31 EMC: ES 35001 AMC/INQ/CB-0059.001. La monja, hija de Pedro de Matos y Josefa López, de 43 años de edad, profesaba en el monasterio de Santa Clara (Las Palmas de Gran Canaria).

32 Archivo Histórico Nacional (AHN): Inquisición, 3375, Exp. 37, fol. 7.

<p>{fol. 1r} Ago entrega boluntaria a Lusifer y todos sus <tach: cau-> / dillos de mi alma y de mi cuerpo sin que esta mi / mi libre y espontanea boluntad pueda contra- / desirse en lo que aqui prometo y serle fiel es- /⁵ posa bibiendo suyugada a obedeserle en todo / dandole adoraciones y asiendo quanto el me / mandare renegando de todo lo de christia- / na del credo articulos y los si[e]te sacramen- / <tach.: tos> y todo lo que me manda la yglesia que crea /¹⁰ todo lo niego y reniego de todo mi corason del / carater con que me ysieron yja adotiba de Dios lo a- / nulo y me separo del y con todo mi gusto mas qui- / ero yr al ynfierno que no a la gloria que me gano / con su sangre el crucificado y su misma sa (...) /¹⁵ que por mi deramo me cirba de mayor condena- / sion estando para toda la eternida en compania / de todos los diablos onde le este maldiciendo eter- / namente en fuersa desta escritura que ago / i firmo de mi mano digo que ni yo misma la pu- /²⁰ eda desaser y para que mas fuersa tenga lo echo / con mi sangre ronpien[do] la bena del corason y la de- / ramara toda por esta berda y lo firmo con todas be- / ras Juana de San Bernardo Matos. //</p>	<p>{fol. 7} Hago entrega voluntaria à Lucifer, y todos sus caudillos de mi alma / y de mi cuerpo sin <i>que</i> esta mi libre y espontanea voluntad pueda contradecir- / se en lo que aqui prometo y de serle fiel esposa viviendo subyugada à obede- / cerle en todo, dandole adoraciones, y haciendo <i>quanto</i> el me mandare renegan- /⁵ do de todo lo de christiana, del credo, artículos, y los siete sacramentos y todo / lo <i>que</i> me manda la <i>Yglesia que</i> crea, todo lo niego, y reniego de todo mi corazón / del caracter con <i>que</i> me hizieron hija adoptiba de Dios, lo anulo y me separo / de el, y con todo mi gusto mas quiero yr al Ynfierno <i>que</i> no à la Gloria, que me / ganò con su sangre el crucificado, y su misma sangre <i>que</i> por mi derramò /¹⁰ me sirba de mayor condenacion, estando para toda la eternidad en <i>compania</i> de / todos los diablos donde le estè maldiciendo eternamente en fuerza de esta es- / critura <i>que</i> hago y firmo de mi mano, digo <i>que</i> ni yo misma la pueda des- / sacer, y para <i>que</i> mas fuerza tenga la hecho con mi sangre rompien- / do la vena del corazon, y la derramaria toda por esta verdad, y lo firmo /¹⁵ con todas veras. Juana de San Bernardo Matos. /</p>
--	---

5. Fuentes documentales y dialectología histórica del español canario

La historia del español del archipiélago canario aún está por hacerse. Ha habido avances importantes y, como hemos indicado, en el léxico los materiales disponibles en la actualidad permiten conocer con bastante profundidad las características más relevantes de su evolución desde los primeros años de la conquista y colonización hasta la actualidad, teniendo en cuenta aspectos de sociolingüística histórica, los distintos grados de interferencia, las épocas en que el vocabulario diferencial fue más proclive

a su enriquecimiento con determinados aportes foráneos debidos a las corrientes migratorias (galicismos, portuguesismos, anglicismos, americanismos), la adopción y adaptación del léxico marineru a las esferas de la vida cotidiana, el empleo de eufemismos peculiares, la conservación de un vocabulario patrimonial usual en la época de la expansión atlántica o, en etapas recientes, el olvido de numerosas voces y terminologías populares en los estratos medio y culto debido al desconocimiento o la pérdida de los referentes y al carácter nivelador de los medios de comunicación y del sistema de educación.

Pero los registros del *Corpus documental de las islas Canarias* van a resultar imprescindibles asimismo para abordar otros grandes ejes de la evolución histórica: la variación fonético-fonológica y la morfosintáctica.

En la documentación más antigua es destacable la presencia abrumadora de grafías seseantes que avalan el arraigo que desde un principio tuvo este fenómeno en las islas como muestra del cambio de sibilantes que se estaba generando en el contexto atlántico (Catalán 1989: 119; Lapesa 1981: 275; Frago Gracia 1996: 233). Presentan cacografías de este tipo las líneas que generalmente cierran las escrituras de tierras (o *datas*), con las que el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, de origen andaluz, otorgaba, limitaba o denegaba la cantidad de bienes solicitados (*altesas*, *perjuysjo*, *cahyyses*³³), o los testimonios de las primeras actas de la Inquisición, como la declaración que realizó el 17 de noviembre de 1505 García del Herena, vecino de Gran Canaria:

Este testigo dixo que puede aver dose o trese años poco mas o menos que estando este testigo en Seuilla que salio del castillo de Triana en que estaua preso Gonzalo de Burgo escribano publico desta isla preso por herege. Y a[/ t]ienpo que salio de la prision le pregunto este tetigo dyme como te libraste desta prision en que estauas. // Y el dicho Gonzalo de Burgos le respondi[o a] este testigo y le dixo sy los inquisidores me supieran a mi es[pul]gar nunca yo saliera de alli y sy yo los oviera de espulgar a ellos mejor los espulgara que no ellos a mi. Y que a estas platicas e rasones que estuvieron presentes con este testigo Bernal Vrbane[j]o vecino de Xerez y otra persona que no se acuerda³⁴.

33 AMLL: *Datas*, Libro I, cuaderno 10 (*altesas*); cuaderno 29bis, 33, 34, 36 (*perjuysjo*); y cuaderno 38 (*cahyyses*). Todas las escrituras están comprendidas en un periodo cronológico que abarca desde 1497 a 1512.

34 EMC: INQ/CB/0001, fols. 100v-101r.

Se mostraba vacilante también el poeta palmero Juan Bautista Poggio Monteverde (1632–1707), a pesar de su formación culta:

\\ A la frente y jaque de Filis\\ Aurora eres del sol de tu cabello / puerta de raios: christalino oriente / antessala de luz christal luciente / bello por albo, y por dorado bello. / La nieue hiso al oro (o quiso hasello) / cambiar su precio al yelo de tu frente / el oro quiso codiciosamente / tanto caudal de plata poceello. / Ni uense el oro, ni uencio la nieue / el uno al Tajo bebe su tesoro / el otro al Teide sus almiños bebe. / Oro y nieue disputan su decoro / arguie el oro, el yelo se le atreue / y es dudosa question de nieue y oro. //³⁵

O el cronista grancañario Pedro Agustín del Castillo Ruiz de Vergara (1669–1741), al menos en su etapa de juventud, como puede apreciarse en la descripción que realizó, en 1686, de todas las islas, entre ellas la de Lanzarote:

\\§ X. Descripcion de la ysla de Lançarote\\ La Isla de Lançarote llamada de los antiguos Plubialia por sustentarse los naturales della de agua del cielo es la más oriental de las islas y esta en veinte y nueve grados de altura es la primera que se reconose viniendo d[e] España, esta isla tendra de circuito veinte y cuatro leguas y de latitud cuatro es muy llana y arenosa y tiene unos grandes montones de arena que corren toda la isla y hasen mucho daño a las sementeras. Su prinsipal poblacion es la Villa de Teguisse tiene yglesia parroquial con dos beneficiados muchos capellanes y un conbento de San Francisco y otras ermitas tiene correxidor que nombra el marques y sargento mayor que gobierna las armas el cual nombra su magestad, y los dos beneficiados; en medio desta dicha villa ay un recoximiento de agua que llaman maretta y en lloviendo se hinche y no de otra manera porque en esta isla no ay fuentes ni manantiales y con esta agua se sustenta todo el lugar y en los campos ay algunas para los animales y faltando estas maretas es me- // mester ir a buscarla a unos posos cuatro leguas de la villa³⁶.

No debe extrañar, por tanto, que este rasgo distinguiera desde un comienzo a los hablantes del archipiélago y que fuera totalmente lógico que un autor como Alonso de Castillo Solórzano caracterizara con este deje peculiar al protagonista de su novela *Las aventuras del bachiller Trapaza* (de 1627), que quería hacerse pasar por canario³⁷.

35 EMC: Archivo de don Antonino Pestana, *Poesías*, fol. 19r.

36 La crónica se conserva en el Archivo de la Casa condal de Vega Grande (Gran Canaria), fols. 32r-32v.

37 Autores posteriores, como José de Viera y Clavijo (en 1754) o Juan de la Puerta Canseco (en 1857), se preocuparían por el conflicto que producía este fenómeno en la corrección ortográfica. Cf. Corrales/Corbella 2004: 80–82.

Pero el fonetismo meridional no solo se advierte en la presencia continua de cacografías seseantes sino en la aparición de otros fenómenos que, aunque no son exclusivos de la modalidad canaria, sí se deslizan de modo frecuente en los escritos de sus hablantes, como la presencia de neutralización de líquidas en posición final³⁸, la generalización progresiva del yeísmo (quedan algunas zonas de las islas todavía conservadoras de la distinción)³⁹, la aspiración o pérdida de la *-s* implosiva⁴⁰ o la evolución, también hacia una aspiración, del fonema fricativo velar /x/, que puede aparecer representado por las grafías *h-*, *j*, *x* o, incluso, *g* (ante *a*, *o*, *u*) como puede advertirse en esta carta que remite a su madre un emigrante tinerfeño en Cumaná (Venezuela), a principios del siglo XVIII:

[...] donde gallé noticia como mi padrastra estaba casado en dicho lugar de Cumana y fi en busca del preguntando por su nombre de Favian de Vetancor isleño que vino en una leva que tenia oficio de gerrero y me daban por noticia que alli estaba un gerrero isleño del lugar de Tacoronte que se llamava Sevastian de Vetancor de do se a mudado el nombre donde fue Dios servido que di con su casa a donde lo alle *trabagando* por su oficio y aviendo ydo con otros tres amigos con escusa de una suela por conoserlo si era el. Y luego que lo saludamos nos pregunto de que si aviamos venido en estos navios y le *digimos* que si y nos pregunto de que lugar eramos y io le *dige* que era del lugar del Sausal adonde me pregunto que donde vivía y io le *dige* que *gun[to]* a el Calvario⁴¹.

- 38 El topónimo *Güimar* aparece como *Guimal* en una escritura de 10 de diciembre de 1503 (AMLL: *Datas*, Libro II, cuaderno 33). Es un fenómeno generalizado, como puede apreciarse en los ejemplos que ofrece José Antonio Rodríguez de Olivera en una carta que escribe desde La Habana a su familia en Tenerife (noviembre de 1764): *carbar* ‘cabal’, *umirde* ‘humilde’, *sordado* ‘soldado’, *mir enredos* ‘mil enredos’, *borber* ‘volver’, *tar tierra* ‘tal tierra’. Cf. EMC: Inq. Leg. XCIV-17.
- 39 En la carta citada en la nota anterior son habituales las grafías *llo* ‘yo’, *lla* ‘ya’, *sulla* ‘suya’.
- 40 Frago Gracia (1996: 246–247) recogía ejemplos canarios de este fenómeno desde 1509.
- 41 1712, agosto, 24. AMC: Bute, vol. XXV, 1ª serie, fol. 159r. Nótese la confluencia de esta grafía con la que representa la aspiración de la *h-*: *gallé* ‘hallé’ y *gerrero* ‘herrero’ en el fragmento transcrito, testimonios a los que hay que sumar, en el mismo texto, *algondigas* ‘alhondigas’, *gasienda* ‘hacienda’, *gerramienta* ‘herramienta’, *gablár* ‘hablar’ y *desagogado* ‘desahogado’. En otra misiva, esta vez escrita desde Cuba por Blas Hernández Montesino a Andrea Estévez, su mujer, el 10 de marzo de 1689, el remitente se disculpa por no haber podido regresar y da instrucciones a su esposa para que emprenda el viaje, dando cuenta en la escritura de los sonidos aspirados característicos de su modo de hablar: «Digo esposa de mi goso que la causa de no aberme ydo en el nabio de Padilla questaba dispuesto a ello no me fui por pedirme un flete tan grande y abiendo sabido después las desdichas que para alla ay me he

Muy pocos datos se han analizado sobre la historia de los aspectos gramaticales de la documentación canaria, en los que es posible advertir numerosas coincidencias con el español americano, especialmente en la conservación de arcaísmos (como el registro hasta época relativamente reciente del uso del adverbio *luego* con el valor de inmediatez⁴², o el de la construcción clásica del adverbio *ya* antepuesto al pronombre personal sujeto⁴³, o la presencia de *haber* con carácter temporal⁴⁴) o en la alta frecuencia de uso que a nivel dialectal ha ido alcanzado el pretérito simple en detrimento del compuesto⁴⁵. A través de los registros copiados en el corpus es posible advertir la evolución de las partículas de diminutivo, con el descenso de *-illo* (usual en los textos más antiguos y en la toponimia)⁴⁶ a favor de *-ito* a partir del siglo XVIII: *hermanitos*, *alagitas* ‘alajitas’, *barrilito*, *cucharita*, *moneditas*, *suertesita* ‘suertecita’, *tanquito*⁴⁷.

Quizá uno de los rasgos distinguidores del español canario ha sido la evolución del sistema de tratamiento, con el asentamiento del pronombre *ustedes* (y tercera persona verbal) para el trato de confianza en plural en lugar de *vosotros* y, como consecuencia, el reajuste del sistema de

golgado de no aberme ydo. [...] El no mandarte poder para que puedas bender es la causa estar en mi bega de tabaco y no poder yr a *xaserlo*» (AHPT: PN 300, fol. 66r). Cf. Corrales/Corbella 2004: 85–87.

42 1619, enero, 14. «Carta de Francisco López Pedra al capitán Pedro González de Gallegos», AHPT, PN 2273, fol. 314v: «Las pipas se uan vendiendo por setenta ducados y piensso a este preçio no dejar ninguna porque tengo por mejor venderlas *luego* aunque algunas van fiadas que no aguardar a que tengan merma».

43 1713–1720. «Carta del hijo de Barcárcel desde La Habana», AHPT, Fondo Lercaro, sin catalogación: «Recivi tu carta en *que* beo la enfermedad de mi padre balcarsel *ya io* la sabia».

44 1801, junio, 4. «Carta de José Antonio Estévez a don Tomás Cologan», AHPT, AZC 1232/37, fol.1r: «Respecto a que Vm sabe estoy malo doce dias *ha* y poca es la mejoría, por este motivo le hago la suplica a Vm me remedie con alguna cosa para poder alimentarme pues Vm bien sabe lo que se gasta en enfermedad. Y que como Vm me ha dicho que no haga drogas por fuera esto me insta a hacerle esta suplica si es que tengo algo ganado. Yo mando a mi entenada que es la portadora, porque mi muger esta tamien indispueta. Es *quanto* se me ofrece soy su criado y servidor *que sus manos besa*. Josef Antonio Ycodero». Obsérvese el empleo, también arcaico, de *droga* con el significado de ‘deuda’, usual todavía en algunas partes de América.

45 La bibliografía canaria sobre este tema es amplia, aunque no hay estudios diacrónicos.

46 *Lomylo*, *Barranquillo*, *barranconillo* aparecen en las primeras escrituras. Cf. AMLL: *Datas*, libro I, cuaderno 2, y libro II, cuadernos 6 y 28.

47 Los testimonios corresponden a textos fechados entre 1713 y 1816. Cf. también Corbella (1999).

posesivos, con una alta frecuencia de formas analíticas para la segunda persona (*de usted* o *de ustedes*). Las relaciones epistolares ofrecen múltiples ejemplos de este fenómeno, tal como puede observarse en esta carta escrita por el prebendado Antonio Pereira Pacheco y Ruiz a su sobrina, D^a Josefa Pereira y Galdós de Leal, el 23 de mayo de 1857:

Mi apreciada sobrina: como Placidito me significó *que* al día siguiente de tu ida a Santa Cruz venías *para* Tegueste, me pareció *por* demás escribirte creyendo *que* acaso el día de la Asencion vendrías, y aún le dije me avisasen si les mandaba vestias *para que* fuese el criado á buscarlas *pero* viendo *que* hasta hoi no parecen *ustedes*, te escribo, reproduciendo lo dicho [...] ⁴⁸.

No resulta novedoso plantear la función heurística de los corpus, su indudable valor para analizar la travesía atlántica del español y la necesidad de acudir a ellos, a los registros que atesoran, si se pretende conocer la historia de una lengua que ha estado en constante evolución y expansión. En este sentido, la documentación canaria resulta imprescindible para analizar la peculiar historia lingüística del archipiélago pero también para poner de manifiesto los múltiples contactos que lo acercan al español en América.

Bibliografía

- ALEICan = Manuel Alvar (1975–1978), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria.
- Aznar, Eduardo (1990), *Pesquisa de Cabitos*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria.
- Aznar, Eduardo, Dolores Corbella y Antonio Tejera (2017), *Los viajes africanos de Alvise Cadamosto (1455–1456)*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- Boyd-Bowman, Peter (2003), *Léxico hispanoamericano. 1493–1993*, Nueva York, Hispanic Seminary of Medieval Studies.

48 Archivo particular Corrales-Leal (La Laguna).

- Catalán, Diego (1989), *El español, orígenes de su diversidad*, Madrid, Ed. Paraninfo.
- CHARTA = Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos. <<http://www.corpuscharta.es>> [Fecha de consulta: 10/12/2017].
- Corbella, Dolores (1999), «Relaciones lingüísticas canario-americanas: aspectos gramaticales de las cartas de emigrantes isleños», *Actas del II Congreso Internacional de la Lengua Española (El español en la sociedad de la información)*, Valladolid, Real Academia Española-Instituto Cervantes. <http://congresosdelalengua.es/valladolid/po-nencias/unidad_diversidad_del_espanol/2_el_espanol_de_america/corbella_d.htm> [Fecha de consulta: 12/12/2017].
- Corbella, Dolores (2016), «La selección de canarismos del DRAE», *Revue de Linguistique Romane*, 80, 101–160.
- CORDE = *Corpus Diacrónico del Español*. <www.rae.es> [Fecha de consulta: 12/12/2017].
- CORDIAM = Concepción Company y Virginia Bertolotti (dirs.), *Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América*. <<http://www.cordiam.org>> [Consulta: 30/11/2017].
- CorLexIn = José Ramón Morala (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios*. <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [Consulta: 31/11/2017].
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2004), «Primeros testimonios e impresiones sobre el habla canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50, 71–120.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2003), «El manuscrito *Voces de La Palma* de J. M. Hernández de las Casas. Estudio y edición», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLVIII, 113–139.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2009), «Creación y adaptación del término malpaís», en Esperanza Beltrán *et al.* (eds.), *Homenaje al Prof. Dr. Wolfredo Wildpret de la Torre*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 797–807.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2012), «Historia y documentación del canarismo léxico», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 143–180.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2018), «Contactos lingüísticos en las Canarias prehispánicas: aculturación y pervivencia léxica (ss. XIV–XVI)», *Tabona. Revista de Prehistoria y Arqueología*, 22 [en prensa].

- Corrales, Cristóbal, Dolores Corbella y Ana Viña (2014), *Léxico azucare-ro atlántico*, San Millán de la Cogolla (Logroño), Cilengua.
- DAMER = Asociación de Academias de la Lengua Española (2010), *Dic-cionario de americanismos*, Madrid, Santillana Ediciones Generales.
- DEA = Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (2011²), *Diccio-nario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- DECAN = Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (2009), *Dicciona-rio ejemplificado de canarismos*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- DGILE = Manuel Alvar Ezquerro, dir. (1987), *Diccionario general e ilus-trado de la lengua española Vox*, Barcelona, Bibliograf.
- DHECan = Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (2013²), *Diccionario histórico del español de Canarias*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios. [Puede consultarse en la web del Instituto de Investigación Rafael Lapesa: <<http://web.frl.es/DHECan.html>>. Fecha de consulta: 30/11/2017].
- DLE = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua españo-la*, Barcelona, Espasa [DRAE hasta la ed. 2001].
- Fichero general* = Real Academia Española, *Fichero general de la len-gua española*. <<http://web.frl.es/fichero.html>> [Fecha de consulta: 30/11/2017].
- Frago Gracia, Juan Antonio (1996), «Las hablas canarias: documentación e historia», en Javier Medina y Dolores Corbella (eds.), *El español de Canarias hoy: análisis y perspectivas*, Fráncfort-Madrid, Ver-vuert-Iberoamericana, 231–253.
- Guitarte, Guillermo (1968), «Para una historia del español de Améri-ca basada en documentos: el seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550–1650)», en M. E. Ciocchini (ed.), *Actas de la Quinta Asamblea Interuniversitaria de Filología y Literatura*, Bahía Blanca, Universi-dad Nacional del Sur, 158–166.
- Lapesa, Rafael (1981⁹), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Lüdtke, Jens (2017), «La entrada de los portuguesismos en el español de Canarias. El testimonio de las datas de Tenerife», en D. Corbella y A. Fajardo (eds.), *Español y portugués en contacto. Préstamos léxicos e interferencias*, Berlín/Boston, De Gruyter, 181–198.
- Millares, Luis y Agustín Millares (1924), *Léxico de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria.

- NTLLE = Real Academia Española (2001), *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe. [Puede consultarse también en <www.rae.es>].
- Rosenblat, Ángel (1978^s), *Buenas y malas palabras en el castellano de Venezuela*, Madrid, Editorial Mediterráneo.
- Serra Ràfols, Elías (1996²), *Acuerdos del Cabildo de Tenerife. Vol. I, 1497–1507*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios.
- TLCA = Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (2010), *Tesoro léxico canario-americano*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria.
- TLEC = Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M^a Ángeles Álvarez (1996²), *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Madrid-Canarias, Real Academia Española y Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.
- Tejera, M^a Josefina (dir.) (1983–1993), *Diccionario de venezolanismos*, Caracas, Universidad Central de Venezuela-Academia Venezolana de la Lengua-Fundación Edmundo y Hilde Schnoegass.
- Valenzuela Silva, José (1933), *Vocabulario etimológico de voces canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Escuela Tipográfica Salesiana.
- Viña, Ana y Dolores Corbella (2018), «Corpus documental de las islas Canarias: un nuevo reto en Humanidades Digitales», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 64 [en prensa].

JOAN TORRUELLA / GLORIA CLAVERÍA
ICREA-Universitat Autònoma de Barcelona /
Universitat Autònoma de Barcelona

Corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos XVIII y XIX): inicio de un proyecto*

1. Presentación

El corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos XVIII y XIX) tiene como objetivo la edición y estudio de documentos no literarios con la pretensión de crear una colección de documentos configurada como corpus lingüístico que permita analizar la evolución y usos de la modalidad de castellano en tierras catalanas, y sus interferencias con la lengua catalana. Se trata, por tanto, de sentar las bases para el estudio histórico del español en contacto con el catalán.

El «Corpus de documentos castellanos redactados en Cataluña (siglos XVIII y XIX)», que responde a las siglas de ESenCAT (= ESpañol en CATalunya), forma parte de la red internacional CHARTA (*Corpus Hispánico y Americano en la Red: Textos Antiguos*), la cual se concibe como un proyecto global para la edición y análisis lingüístico de textos archivísticos en español, tanto de España como de Hispanoamérica, de los siglos XII al XIX. Por este motivo, en el tratamiento de los textos que integran el corpus ESenCAT se siguen, en buena parte, sus directrices, tanto en lo referente a la edición de los textos como en el sistema de su etiquetado.

* Esta investigación ha podido desarrollarse gracias a la ayuda del *Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya* (SGR2017–1251).

2. El ESenCAT

El corpus, que también podrá ser consultado de manera independiente a través de un portal web creado expresamente para el proyecto, estará gestionado por un programa informático que pondrá a disposición de los investigadores un material de gran valor para estudios tanto de carácter lingüístico (variación, interferencias, tradiciones discursivas, etc.) como de carácter cultural (historia, documentación, etnografía, etc.).

Por sus características, el ESenCAT se define como un corpus textual (obras enteras) monolingüe, de modalidad escrita, abierto, de magnitud restringida, temática semiespecializada (documentos), de carácter histórico, organizado diacrónicamente, marcado con etiquetas de codificación (aspectos extralingüísticos) y de anotación (aspectos lingüísticos), y de presentación múltiple (facsimil, paleográfica y crítica).

A continuación, se presentarán sus características principales.

2.1. Estructura

El corpus se estructura principalmente a partir de un eje temporal y de un eje tipológico y comunicativo.

2.1.a. Eje temporal

De momento el eje temporal del ESenCAT establece sus límites entre el principio del siglo XVIII y el final del siglo XIX, es decir, desde el inicio de la implantación del español de forma oficial y administrativa en Cataluña. Sin embargo, no se descarta, más adelante, la ampliación de estos límites.

2.1.b. Eje tipológico y comunicativo

La variación en las lenguas se manifiesta en distintos aspectos y niveles que se relacionan con la situación comunicativa en la que surgen los textos y en sus condiciones de producción y recepción; por ello, al analizar los documentos es necesario tener en cuenta el tipo de texto, el nivel de formalidad, el uso, etc. En nuestro corpus se toman como parámetros clasificatorios de los documentos que lo componen el tipo de texto, el grado de espontaneidad,

el uso, el nivel de formalidad, el canal de transmisión y el nivel cultural del autor. Estos parámetros se configuran en el corpus en distintos apartados, que deben servir para situar los hechos lingüísticos que se estudian en las coordenadas correspondientes y poder comprobar si estos ocurren con más o menos frecuencia en determinados apartados. De esta manera, será la dispersión de las frecuencias en los distintos apartados de cada eje la que dará cuenta del ámbito y el grado de su ocurrencia.

El parámetro tipológico se construye sobre la base del «tipo de texto» documental y dentro de cada tipo de texto se establecen diversos subtipos según la «Propuesta de tipología documental» del proyecto CHARTA (<<http://www.redcharta.es>>), realizada en el año 2014. Dicha propuesta define diez grupos documentales que, a su vez, están compuestos por distintos subgrupos de fuentes:

1. Textos legislativos
2. Cartas de compraventa y contratos
3. Actas y declaraciones
4. Cartas privadas
5. Testamentos e inventarios
6. Informes y relaciones
7. Estatutos
8. Certificaciones
9. Notas y breves
10. Otros

Inicialmente no nos planteamos el número de tipos textuales que vamos a incluir en el corpus ni el volumen final que este debe tener. Tampoco atendemos al equilibrio en el volumen de documentos o de palabras de cada tipo textual. En estos momentos, el objetivo es poner en marcha el proyecto e ir adentrándonos en el universo documental de los siglos XVIII y XIX.

En la primera fase del proyecto se han seleccionado dos tipos documentales bien diferentes: cartas privadas (grupo 4 de la tipología de CHARTA) y documentos testamentarios (grupo 5). Con esta selección se abordan dos modelos discursivos bien diferenciados, no solamente por su temática sino por sus características diafásicas y diastráticas.

Es importante que los textos, aparte de por su temática, puedan clasificarse también por sus características diafásicas o contextuales (distintos registros de los hablantes: formal, coloquial) y diastráticas o sociales (diferentes niveles socioculturales: grado de formación, etc.), puesto que,

para el estudio del uso del español en Cataluña, estos parámetros pueden ser de gran importancia y constituirse como variables de análisis con posible relevancia para las interpretaciones de los datos.

Ya en el «II Congreso Internacional Tradición e Innovación: nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos antiguos», celebrado en Neuchâtel el año 2011, presentamos una forma de organizar los textos según su base comunicativo-situacional (Clavería y Torruella 2015). La propuesta se basaba en los conceptos de *campo*, *modo* y *tenor* del discurso defendida por Michael Gregory y Susanne Carroll en *Language and Situation. Language Varieties and their Social Context*. Siguiendo los criterios que allí se expusieron, se han establecido los parámetros clasificatorios de los documentos del corpus de la siguiente manera:

CAMPO		MODO (Canal)		TONO (Formalidad)		
Tema		Espontaneidad	Transmisión	Formalidad	Uso	Nivel cultural
Tipo de texto	Subtipo	Planificado Espontáneo	Leído Verbalizado	Formalidad alta Formalidad media Formalidad baja Formalidad neutra	Público Privado	Estudios superiores Estudios básicos

2.2. Recopilación de textos

Hasta el momento, se han transcrito 108 documentos, la mayoría de los cuales se encuentran en fase de revisión. Estos documentos proceden del *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona* (24 testamentos) y de un archivo particular (85 cartas privadas). Los testamentos provienen de cuatro notarías y cubren la casi totalidad de los dos siglos que delimitan nuestro corpus (1723–1893). Téngase en cuenta que es difícil encontrar en Cataluña testamentos escritos en español de la primera mitad del siglo XVIII, puesto que la mayor parte de la documentación notarial, especialmente la de carácter privado, como son los testamentos, no se empezó a redactar en esta lengua hasta la promulgación de la Ley Orgánica del Notariado de 1862, en la cual el artículo 25 especificaba que «los instrumentos públicos se redactarán en lengua castellana, y se escribirán con letra clara,

sin abreviaturas y sin blancos». Los 24 testamentos editados proceden de cuatro notarios diferentes (Fèlix Avellà, Sebastian Prats, Lluís Gonzalga Soler y Francesc de Paula Torrent). Diez de ellos pertenecen al siglo XVIII y el resto pertenece a la segunda mitad del siglo XIX:

<i>Siglas docs.</i>	<i>Fecha</i>	<i>Notario</i>
T18-0008-FA-B	1723-08-04	Fèlix Avellà
T18-0009-FA-B	1726	Fèlix Avellà
T18-0010-FA-B	1726-02-16	Fèlix Avellà
T18-0001-SP-A	1753-05-06	Sebastià Prats
T18-0002-SP-B	1767-05-09	Sebastià Prats
T18-0003-SP-B	1777-05-09	Sebastià Prats
T18-0004-SP-A	1787-07-03	Sebastià Prats
T18-0005-SP-B	1770-03-21	Sebastià Prats
T18-0006-SP-B	1770-03-28	Sebastià Prats
T18-0007-SP-A	----	Sebastià Prats
T19-0014-FT-C	1849-05-12	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0011-FT-C	1852-05-14	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0017-FT-C	1853-01-31	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0015-FT-C	1853-02-17	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0016-FT-C	1853-07-29	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0013-FT-C	1853-11-27	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0012-FT-C	1853-11-30	Francesc de Paula Torrent i Julià
T19-0018-LS-C	1874-06-03	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0019-LS-C	1874-06-03	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0020-LS-C	1874-06-03	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0022-LS-C	1874-06-28	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0023-LS-C	1874-07-04	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0021-LS-C	1874-07-07	Lluís Gonzalga Soler i Pla
T19-0024-LS-C	1874-07-30	Lluís Gonzalga Soler i Pla

Las cartas privadas que contiene actualmente el corpus son de finales del siglo XIX (de 1895 a 1898) y proceden de la correspondencia entre un soldado desplazado a Cuba y su familia durante la Guerra de la Independencia de esta isla (1895–1898). Son 85 cartas privadas escritas por el soldado con la distribución por años que aparece en la tabla adjunta:

<i>Fecha</i>	<i>Número de cartas</i>
1895	10
1896	30
1897	33
1898	12
Total	85

Se trata de dos tipos de texto bien diferenciados, puesto que los testamentos responden a las coordenadas de textos planificados, de uso público, de formalidad alta, de transmisión verbalizada en privado, escritos generalmente por un autor con formación específica; en cambio, las cartas privadas responden a las coordenadas de textos espontáneos, de uso privado, de formalidad baja, de transmisión leída y escritos por un autor con estudios básicos.

2.3. *Tratamiento de los textos*

Siguiendo las propuestas de CHARTA, el proyecto pretende ofrecer al usuario tres tipos de edición: la facsímil, la paleográfica y la crítica. De esta forma el diferente tratamiento del texto permite la aproximación al mismo desde perspectivas muy variadas, que van desde la de las características gráficas a las de fenómenos relacionados con la tradición discursiva en la que se inserta el texto.

Las ediciones paleográfica y crítica se rigen por las normas ya establecidas para el proyecto CHARTA (Sánchez-Prieto 2011) en su versión de abril de 2013. Sin embargo, en la edición crítica, aparte de las marcas o etiquetas correspondientes a la topografía de los documentos (página, columna), se introducirá también una serie de marcas que identificarán los distintos tipos de interferencias lingüísticas que se detectan en los documentos (véase § 4). De esta forma, el programa de gestión del corpus también podrá filtrar las búsquedas por tipos de interferencias. La estructura de las etiquetas utilizadas en el marcaje de los textos sigue la estructura de la normativa TEI (*Text Encoding Initiative*).

En las etiquetas de interferencias lingüísticas cada **elemento** consta al menos de un **atributo** con o sin **valor**: <inter fon="vocalismo">acurralados</inter>.

2.4. Interfaz de consulta del corpus

La interfaz del ESenCAT ofrecerá a los usuarios la doble presentación paralela de cada documento (transcripción paleográfica y presentación crítica) y, si el usuario lo desea, también la triple presentación (añadiéndole la edición facsímil) en pantallas simultáneas. La consulta al ESenCAT se podrá realizar a partir de una interfaz que hará posible: (A) primero, seleccionar el corpus de trabajo y, después, (B) definir el tipo de búsqueda que se quiere aplicar.

A) La **selección del corpus** de trabajo que cada usuario podrá definirse por aspectos documentales y por aspectos tipológico-comunicativos. Cada uno de estos parámetros irá especificado en la *Header* (Cabecera) de cada documento.

Informaciones documentales:

- **Título del documento**
- **Nombre del escribano/autor**
- **Año de redacción**
- **Archivo de procedencia**
- **Provincia**

Dentro de los límites temporales, no se establecen distintos subperiodos (primera mitad del siglo XVIII, segunda mitad..., por ejemplo) sino que el ámbito temporal se organiza con una periodización abierta a partir de la datación anual de los textos. De este modo, el programa de gestión permitirá que el usuario establezca su propia selección cronológica (selecciona los documentos «desde» tal fecha «hasta» tal fecha), estableciendo los límites de cada etapa según sus propios intereses.

Informaciones tipológicas y comunicativas:

- **Tipo textual:** clasificación CHARTA
- **Espontaneidad:** planificado / espontáneo
- **Transmisión:** leído / verbalizado
- **Formalidad:** alta / media / baja / neutra
- **Uso:** público / privado
- **Nivel cultural:** estudios superiores / estudios básicos

A partir de estos parámetros, el usuario podrá restringir las búsquedas y, por ejemplo, recuperar únicamente los documentos de un autor determinado,

de una franja cronológica, de un tipo textual concreto o de un nivel de formalidad preciso; o establecer combinaciones entre los distintos parámetros, por ejemplo, las cartas privadas provenientes del Archivo de la Corona de Aragón que tengan un grado de formalidad alto.

B) Las **búsquedas** que se podrán llevar a cabo con la interfaz del programa serán las de carácter léxico usuales en este tipo de aplicaciones; a estas se añadirán unas búsquedas según los tipos de interferencias lingüísticas detectadas en los documentos.

Búsquedas léxicas:

- Simples (morfemas, palabras) (con utilización de comodines)
- Compuestas (frases y colocaciones) (con utilización de comodines)

Búsquedas lingüísticas:

- Interferencias gráficas
- Interferencias fonético-fonológicas
- Interferencias morfosintácticas
- Interferencias léxicas

3. Perspectivas de estudio lingüístico de los documentos del ESenCAT

El pequeño conjunto de textos que actualmente integra el *ESenCAT* manifiesta unas características muy reveladoras del interés de este tipo de textos para el conocimiento de la formación e historia de la modalidad de español en Cataluña.

3.1. *Perspectivas de estudio de los documentos*

Sin ninguna duda, los documentos editados hasta el momento encierran un doble valor: uno desde el punto de vista externo y el otro desde el punto de vista interno.

Desde un punto de vista externo, cada documento se constituye en un testimonio del proceso de castellanización en Cataluña en la lengua escrita

y a través de las distintas tradiciones discursivas. Entendemos por castellanización el proceso de penetración del castellano en distintos usos escritos en la sociedad catalana, un proceso complejo y heterogéneo (Peña 1997: 151–152) que se intensificó a partir de los cambios políticos del siglo XVIII (cf. Enrique-Arias 2014) con la centralización administrativa borbónica (Prats 1995: 20). Hasta el momento, a esta situación lingüística se ha prestado atención casi exclusivamente en el marco de la historia de la lengua catalana (cf. Enrique-Arias 2014).

Desde el punto de vista interno, los documentos son una buena muestra tanto de la lengua de la época a la que pertenecen y de la que reflejan los rasgos generales en una situación muy especial, la del contacto catalán-castellano, como de las posibles interferencias lingüísticas en el castellano de catalanohablantes que conocían el español como segunda o tercera lengua. No debe olvidarse, además, la presencia del latín; no en vano M. Prats (1995: 18) se refiere a «el paper rellevant del llatí en el complicat joc dels usos lingüístics». Estos documentos se constituyen en testigos de excepción de la génesis de la modalidad «regional» del español a la que se alude en distintos estudios tanto para Cataluña (Blas 2004, Brumme 2010, Kailuweit 1996, Sinner 2004) como para Mallorca con los trabajos de Enrique-Arias, quien se cuestiona: «A la hora de abordar el estudio histórico del español en contacto con el catalán es imperativo formular la siguiente pregunta: ¿a partir de qué momento podemos considerar que existe en Mallorca una variedad de castellano con rasgos definitorios?» (Enrique-Arias 2012: 27–28). El nacimiento de esta modalidad se sitúa en las últimas décadas del siglo XVIII.

3.1.1. Documentación notarial

En el caso de la lengua notarial, existió en Cataluña una larga tradición de lengua jurídico-notarial en catalán desde que, a partir del siglo XIV, el romance se empieza a utilizar como lengua de redacción de documentos notariales junto al latín (Solé i Cot 1982: 41). Solé i Cot (1982: 4243) señala que el castellano «s'introduí progressivament entre els notaris des de l'endemà mateix de la desfeta del 1714», pese a ello «es continuaren redactant en català durant la major part del segle, tota la documentació corporativa del Col·legi de Notaris Públics de Barcelona (actes de deliberacions, documents annexos a les actes, llibres de comptabilitat, etc.) i la documentació corporativa dels altres col·legis i gremis de tot el Principat». Los documentos notariales y, dentro de estos, los testamentos mantienen el uso del catalán hasta bien entrado el siglo XIX.

En la primera incursión en los documentos notariales del siglo XVIII del *Arxiu Històric de Protocols de Barcelona del Col·legi de Notaris de Catalunya*, un archivo que contiene 17 kilómetros lineales de protocolos desde mediados de siglo XIII (Piulachs 2016), decidimos, aconsejados por su director técnico Laureà Pagarolas, empezar por los testamentos por su contenido. Estos textos jurídicos, como muy bien ha estudiado C. Taberner (2016), se constituyen en un tipo textual de enorme interés para el estudio de la historia de la lengua desde múltiples puntos de vista. Después de revisar diversos volúmenes de documentos, pudimos comprobar que en el siglo XVIII la gran mayoría de testamentos fueron redactados en catalán, los pocos testamentos en los que se usó el castellano parecen involucrar siempre a intervinientes extranjeros. En los diez documentos editados hasta el momento se registran diversos fenómenos de interferencia (casos de seseo junto a diptongos que posiblemente tienen su origen en una ultracorrección, o ejemplos de catalanismos léxicos).

El proceso de sustitución del catalán por el castellano como lengua de la notaría se produce en la segunda mitad del siglo XIX a raíz de dos disposiciones legales de la Ley del Notariado fechadas el 28 de mayo de 1862. Una de ellas establecía la obligatoriedad del uso del castellano en la documentación notarial y la otra desprivatizaba las notarías e instituía un sistema de oposiciones para cubrir las plazas vacantes en las notarías. Según Solé i Cot (1982: 46), «en desprivatitzar les notaries i crear el sistema d'oposicions i d'escalafó per cobrir les places vacants, omplí tot Catalunya, fins als racons més apartats, de notaris forasters que desconeixien la nostra llengua».

De hecho y según los resultados del trabajo de R. Congost (2002), centrado en el uso de las dos lenguas de los notarios de mediados del siglo XIX, la castellanización de las notarías gerundenses era ya importante antes de la ley del Notariado de 1862. Dentro de este proceso los documentos notariales que se castellanizaron más tardíamente fueron justamente los testamentos (Congost 2002: 134). Este estudio refleja una realidad muy compleja en el empleo de una lengua u otra en la redacción de los testamentos, una realidad compleja y cambiante que deberá ser investigada en profundidad. Nuestra pequeña incursión en la documentación notarial del siglo XIX se ha centrado inicialmente en un pequeño número de documentos notariales otorgados en fechas próximas a 1862, tanto anteriores como posteriores.

3.1.2. Correspondencia privada

Las cartas escritas por Dionisio Torruella desde Cuba nos llevan a las pos-trimerías del siglo XIX. Se trata de un soldado, natural de Sabadell, que tenía 19 años en 1895. Los textos epistolares iban destinados a diversos miembros de su familia (padres y hermanos) y siempre están escritos en castellano. Este hecho pone en el centro de atención la lengua utilizada en el sistema de enseñanza en sus distintos niveles.

Mientras que a principios del siglo XVIII «la llengua catalana és la que domina en l'ensenyament primari com a instrument per iniciar en la lectura, en l'escriptura i en el coneixement del llatí» (Prats 1995: 32), en la segunda mitad de siglo XVIII, con la promulgación de la Real Cédula de Aranjuez, ya se establece «que la enseñanza de primeras letras, latinidad y retórica se hagan en lengua castellana» (Enrique-Arias 2014). Así, aunque durante un cierto tiempo se mantiene la importancia del latín como base de la enseñanza, el castellano va adquiriendo «reconeixement i prestigi» (Prats 1995: 36), aunque no se consolida hasta un poco más adelante. Este proceso culmina a finales de los años 30 del siglo XIX, puesto que, como indica Marfany (2002: 78, cf. Anguera 2003: 245), «dins el projecte liberal, l'escola esdevé el principal mitjà de la imposició universal de la diglòssia».

Las cartas de nuestro soldado plantean también la cuestión de la lengua utilizada en los ámbitos privados, en este caso en la correspondencia privada. Para entender esta situación cabe hacer referencia a la observación que aparecía en la gramática de 1813 de J. P. Ballot en la que se preguntaba «¿qui será de nosaltres que no se veja en la precisió de haber de escriure à vegadas en cathalá? Los senyors á sos majordoms, los amos á sos masovers, las señoras á sa familia, las monjas á sos parents, los marits á sas mullers, y enfi tots los naturals se veuhen á vegadas en la necessitat de escriurer alguna carta ó bitllet en cathalá» (Ballot, *Gramática*, XXIV–XXV, *apud* Anguera 2003: 247–248). Esta observación parece indicar que la utilización de una lengua u otra estaba socialmente muy estratificada ya en la primera mitad de siglo XIX (Anguera 2003: 247–248 y Marfany 2002). Los usos de catalán y castellano en la correspondencia privada debieron ir cambiando a lo largo del siglo XIX. Anguera (2003: 249), por ejemplo, recoge el dato de que «la castellanización de la correspondencia privada de los Riquer se sitúa en paralelo con la victoria liberal de 1840». No es de extrañar, pues, que el soldado finisecular se comunique epistolarmente en castellano con su familia con la que la lengua de comunicación

oral no debía ser otra que el catalán. Como bien ha notado Emma Gallardo, «puede deducirse que su instrucción escolar se realizó en lengua castellana, ya que su dominio escrito en castellano se hace patente cuando es nombrado escribiente en Cuba» (Gallardo 2017: 8). Las cartas, además, reflejan bastante buen conocimiento del castellano normativo escrito.

Las cartas privadas cuentan ya con un primer estudio sobre sus características lingüísticas en el excelente trabajo elaborado por Emma Gallardo, *Edición y estudio de las cartas del soldado Dionisio Torruella Alujas (1895–1898): interferencias lingüísticas catalán-castellano en el marco de la enseñanza contrastiva decimonónica*, presentado como trabajo final de grado del curso 2016–2017.

3.2. Ilustración de los rasgos lingüísticos de los documentos

Los documentos editados posibilitan adoptar distintas perspectivas en su estudio, pues, en un principio, es posible distinguir entre tres tipos de fenómenos lingüísticos: los que reflejan sin más la lengua de la época; los fenómenos derivados de la interferencia del catalán en el castellano de los documentos; y, en último lugar, los fenómenos vinculados al tipo de texto, es decir a la tradición discursiva a la que pertenece el texto. Se ilustran a continuación algunas de las particularidades lingüísticas más relevantes.

3.2.1. Aspectos gráficos y fonético-fonológicos

El fenómeno gráfico-fonológico más importante es, sin ninguna duda, el seseo por la inexistencia en el sistema fonológico del catalán del fonema castellano interdental fricativo sordo. Se refleja en los textos castellanos elaborados por un catalanoparlante con la confusión entre las grafías <s, z, c>. Se documentan ejemplos de esta interferencia tanto en los testamentos del siglo XVIII como en los documentos del siglo XIX. Así, en los documentos notariales es posible encontrar ejemplos como los que figuran a continuación:

hiso (T18-0004, 1787), *albasseas* (T18-0006, 1770; T18-0007, 1786), *sensillamente* (T18-0007, 1786), *sinco* (T18-0008, 1723), *dies* (T18-0008, 1723).

disposiiones-disposicion (T19-0013, 1853), *dispocion* (T19-0015, 1853), *forsosas* (T19-0014), *cencilla* (T19-0016, 1853), *reises* (T19-0016, 1853).

En los documentos epistolares analizados, aunque se ha registrado algún caso de seseo, no son muchos los ejemplos identificados: *lisencia* (carta XXIII) y la palabra *zanfaine* (en *pollos en zanfaine*, carta XVII, Gallardo 2017: 11).

Se documentan también ejemplos de comportamientos vocálicos explicables por la influencia del catalán o por ultracorrección, como reflejan las grafías siguientes:

acurrallados (carta XXXV); *izquierda* (carta XIII), *vente, trenta* (T19-0015, 1853); *testamiento, voluntarimente* (T18-0003, 1777), *precedientes* (T18-0006, 1770).

Se registran, además, variaciones gráficas propias de la época también presentes en textos redactados por monolingües. Así ocurre con las alternancias entre las grafías y <v> que aparecen en todos los textos estudiados:

havidos y por haber (T19-0013, 1853), *balga* (T19-0016, 1853), *moviliario* (T19-0021, 1874; T19-0022, 1874).

canviar (carta V), *guardiacibil* (carta VIII), *bever* (carta XIV, Gallardo 2017: 8).

La variación también se manifiesta en las grafías <g> y <j>, con alternancias o usos de grafías que se mantuvieron durante buena parte del siglo XIX:

ajena (T19-0013, 1853), *agena* (T19-0016, 1853) grafía generalizada junto a ejemplos de *aguena*; *sugetos* (T19-0019, 1874), *sujetarse* (T19-0021, 1874).

trage (cartas I,VII), *correage* (carta XXIII, Gallardo 2017: 8).

Asimismo, los documentos reflejan la situación inestable que presenta la representación escrita de los grupos consonánticos cultos en la época. Ejemplos:

eleccion (T19-0016, 1853), *concepto* (T19-0016, 1853), *acciones* (T19-0016, 1853), *instituyo* (T19-0017, 1853) pero *sucesivo* (T19-0016, 1853; T19-0017, 1853), *intelectuales* (T19-0018, 1874), *aptitud* (T19-0018, 1874), *satisfaccion* (T19-0018, 1874), *usufructuaria* (T19-0018, 1874, T19-0023, 1874), *usufructo* (T19-0018, 1874) pero *usufruto* (T19-0018, 1874; T19-0019, 1874; T19-0020, 1874; T19-0023, 1874), *substituyo* (T19-0018, 1874).

Ocasionalmente se puede encontrar en los documentos notariales algún ejemplo de distanciaci3n de la norma como ocurre en grafías del tipo *supstituyo, sucsecibo* (T19-0015 de 1853). Suelen hallarse estos casos en

los testamentos cerrados (Pagarolas 1990), los cuales contrastan con los autos de protocolización escritos por el notario en los que figuran *substituto* y *sucesivo*, respectivamente.

La aparición de <s> por <x> en posición implosiva de los cultismos que empiezan por *ex-* es muy general en los textos del corpus y reflejan una práctica muy extendida en la época:

espedicion (T19-0016, 1853; T19-0017, 1853), *espedito* (T19-0018, 1874; T19-0019, 1874), *esceda* (T19-0018, 1874), *espuestas* (T19-0021, 1874), *espresado* (T19-0021, 1874), *espresados* (T19-0024, 1874; T19-0024, 1874), *espediente* (T19-0021, 1874); pero *extrajudicialmente* (T19-0021, 1874) y *exclusivamente* (T19-0021, 1874).

espedición (carta I), *esplotan* (carta VI), *estraviarse* (carta VIII), *explica* (carta XV), etc. (cf. Gallardo 2017: 12).

3.2.2. Cuestiones morfosintácticas

En el terreno de las cuestiones morfosintácticas, los documentos epistolares ofrecen un rico muestrario de fenómenos de interferencia del catalán, en especial en el terreno de los usos preposicionales (cf. Enrique-Arias 2010, 2012a). Se pueden citar como ejemplos los usos de la preposición *a* importados del catalán, lengua en la que esta preposición puede tener un valor estático que no tiene en español:

tenía dolor y frío a las plantas de los pies (carta III), *él a la carta me dice porqué no le he escrito* (carta VII) (Gallardo 2017: 16).

También se documentan intercambios entre *en* y *con* por la similitud fonética entre *en/amb* en catalán como ocurre en *he gastado seis pesos con seis días* (carta XXXV) (Gallardo 2017: 17).

Se registran, además otros fenómenos que ilustran otros tipos de interferencias como las colocaciones en las que predomina el verbo *hacer* (cf. Enrique-Arias 2012: 1658-9); por ejemplo, *hacer fuego al enemigo* (XIII), *hacer un cigarro* (carta XXV) (Gallardo 2017: 19).

Aparecen en las cartas otros fenómenos que no necesariamente se explican a través de la interferencia con el catalán. Por ejemplo, un caso de laísmo (cf. ejemplos similares en los documentos estudiados por Enrique-Arias 2008: 224) y algunos casos de dequeísmo (cf. Enrique-Arias/Miguel Franco 2015: 419):

*de lo que me dice Montserrat en un párrafo de su última sobre mi niña debo contestarle que si es verdad que **la** he escrito alguna vez* (carta XII, Gallardo 2017: 14).

*con mucho gusto le desmiento **de** que me hayan pegado* (carta IV), *siento mucho **de** que esté tan malo mi padre* (carta XXX, Gallardo 2017: 18).

Estos ejemplos plantean, sin duda, la penetración de fenómenos propios de la evolución del castellano en la variedad del castellano de Cataluña.

3.2.3. Cuestiones léxicas

En el terreno de las cuestiones léxicas no es difícil encontrar la presencia de catalanismos léxicos como, por ejemplo, la aparición de la palabra *dexas* (*deixa*) por *donaciones* (T18-0006, 1770) y otros casos como *des-tral* (T18-0006, 1770), *terrado* (T19-0024, 1874) o *faldillas* (T19-0017, 1853). El interés léxico de los documentos notariales se extiende, además, a las voces propiamente jurídicas (por ejemplo, los derivados *pagadera(s)* (T19-0021, 1874; T19-0024, 1874), *entregadero* (T19-0017, 1853) o *de-bitorio* (*escritura de*, T19-0024, 1874)) o la documentación de voces propias de la lengua común (*equipaje* (T19-0011, 1852), *comoda* (T19-0024, 1874) o *guardilla* ‘buhardilla’ (T19-0024, 1874)).

En los documentos epistolares no resulta difícil descubrir préstamos semánticos y la traducción de expresiones fijas; por ejemplo, el empleo de *creer* con el valor de ‘obedecer’ en *creer a su buena madre* (carta IX) o expresiones como *a las cinco de la mañana de pies a tierra* (carta I) (cf. Gallardo 2017: 21).

4. Conclusión

El pequeño corpus documental que hemos presentado y la embrionaria investigación que se deriva de él proporcionan unos resultados aún muy poco representativos, pero se percibe claramente su relevancia para la reconstrucción de la compleja historia de la formación de la modalidad de castellano oral y escrito en Cataluña.

Se intentará en un futuro una ampliación del corpus tanto en número de textos como en su diversificación estilística con el fin de poder reconstruir

de manera fiable el proceso de formación histórica del castellano en Cataluña a través de los usos escriturarios de los siglos XVIII y XIX.

Las perspectivas de análisis que se vislumbran en estos textos son sugestivas y amplias pues van desde el reflejo lingüístico del contacto lingüístico y el reflejo de la lengua de la época hasta fenómenos vinculados a las tradiciones discursivas como las relaciones entre el texto catalán y el texto castellano en los documentos notariales, la relación de lo oral con lo escrito y un sinfín de fenómenos que permanecen aún ocultos.

Bibliografía

- Anguera, Pere (2003), «Lenguas y culturas en Cataluña», en J. Martínez Marín (ed.), *Orígenes culturales de la sociedad liberal: España siglo XIX*, Madrid, Casa Velázquez – Universidad Complutense, 237–272.
- Blas, José Luis (2004), «El español actual en las comunidades de ámbito lingüístico catalán», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Madrid, Ariel, 1065–1086.
- Brumme, Jenny (2010), «El castellano en Cataluña. Revisión de una norma constituyente a partir de la perspectiva histórica», en M.^a Iliescu et al., *Actes du XXVe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, Berlin / New York, de Gruyter, vol. III, 519–528.
- CHARTA: (<<http://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>>).
- CICA: *Corpus Informatizat del Català Antic*. Joan Torruella (dir.), en línea, disponible en: <<http://www.cica.cat/index.php>>.
- Clavería, Gloria y Joan Torruella (2015), «La clasificación de los modelos tipológicos en los corpus informatizados», en J. P. Sánchez Méndez, M. de La Torre y V. Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades (Diachronica Hispanica), 321–349.
- Congost, Rosa (2002), «La llengua dels notaris. Notes sobre l'ús social del català (i del castellà), a la Girona de mitjan segle XIX», *Estudi General: Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 22, 125–147.
- Enrique-Arias, Andrés (2008), «Materiales para la historia del castellano hablado en Mallorca: El archivo epistolar de Pedro de Santacilia»,

- en C. Sinner y A. Wesch (eds.), *El castellano en las tierras de habla catalana*, Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 219–232.
- Enrique-Arias, Andrés (2010), «On language contact as an inhibitor of language change; the Spanish of Catalan bilinguals in Majorca», en A. Breibarth et al. (eds.), *Continuity and change in grammar*, Philadelphia/Amsterdam, John Benjamins, 97–118.
- Enrique-Arias, Andrés (2012), «El contacto de lenguas como inhibidor del cambio lingüístico: castellano y catalán en Mallorca», en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, Meubook, 2651–2662.
- Enrique-Arias, Andrés (2014), «Lengua y escritura en la Mallorca del siglo XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza», en A. Castillo Gómez y V. Sierra Blas (eds.), *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva, Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 359–374.
- Enrique-Arias, Andrés y Ruth Miguel Franco (2015), «Una nueva herramienta para el estudio histórico del castellano en contacto con el catalán en Mallorca», en J. P. Sánchez Méndez, M. de la Torre y V. Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia: Tirant Humanidades, 407–425.
- Gallardo, Emma (2017), *Edición y estudio de las cartas del soldado Dionisio Torruella Alujas (1895–1898): interferencias lingüísticas catalán-castellano en el marco de la enseñanza contrastiva decimonónica*, Trabajo Final de Grado, Universitat Autònoma de Barcelona, curso 2016–2017.
- Gregory, Michael y Suzanne Carroll (1978), *Language and situation: Language varieties and their social contexts*, London, Routledge and Kegan Paul.
- Kailuweit, Rolf (1996), «El castellano de Barcelona en torno a 1800. La formación de un dialecto terciario», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, 1996, vol. I, 737–746.
- Marfany, Joan-Lluís (2002), «Per a la història de la introducció del castellà a Catalunya. Alguns problemes i qüestions de mètode», *Estudi General. Revista de la Facultat de Lletres de la Universitat de Girona*, 22, 65–87.

- Pagarolas, Laureà (1990), «Els arxius de Protocols, Font per a la Història Moderna», *MANUSCRITS*, 8, 285–323.
- Peña, Manuel (1997), «El castellano en la Cataluña de los siglos XVI y XVII», *Manuscrits*, 15, 149–155.
- Piulachs, Mayte (2016), «La història a través dels protocols. El batec de la societat», *El punt avui*, 20 de setembre de 2016, 16–17.
- Prats, Modest (1995), «La llengua catalana al segle XVIII. Possibles pautes d'estudi», en P. Balsalobre y J. Gratacós (eds.), *La llengua catalana al segle XVIII*, Barcelona, Quaderns Crema, 15–73.
- Red CHARTA: *Criterios de edició de documentos hispánicos (Orígenes – siglo XIX)*, [abril de 2013]. En línia, disponible en: <<http://files.redcharta1.webnode.es/200000023-de670df5d6/Criterios%20CHARTA%2011abr2013.pdf>>.
- Sánchez-Prieto, Pedro (2011), *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua.
- Sinner, Carsten (2004), *El castellano en Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxico, morfosintácticos y metalingüísticos*, Tübingen, Niemeyer.
- Solé i Cot, Sebastià (1982), «La llengua dels documents notarial catalans en el període de la Decadència», *Recerques*, 12, 39–56.
- Taberero, Cristina (2016), «El testamento como género discursivo en documentación peninsular (de la Edad Media al siglo XVIII)», *Onomázein. Revista Semestral de lingüística, filología y traducción*, 34, 71–85.

ROLF EBERENZ
Université de Lausanne

Fiestas cortesanas en las crónicas del siglo XV: representación discursiva y significación

1. Introducción

Las fiestas caballerescas son un referente de primer orden en nuestro imaginario de la Edad Media. Sin embargo, el interés por estas celebraciones no es un fenómeno reciente, pues ya los autores de los libros de caballerías del siglo XVI les concedieron un espacio más o menos extenso en sus obras. Y en los últimos decenios los historiadores han hecho de los distintos aspectos sociales y simbólicos de la fiesta uno de sus temas de investigación favoritos. Buena prueba de ello son, por ejemplo, el libro pionero de Jacques Heers, *Fêtes, jeux et joutes dans les sociétés d'Occident à la fin du Moyen Âge*, publicado en 1971, y la atractiva síntesis acompañada de copiosa bibliografía de Miguel Ángel Ladero Quesada, *Las fiestas en la Europa medieval*, de 2015.

Lo que nos proponemos exponer en las páginas que siguen tiene un objetivo mucho más limitado. Se trata de analizar cómo las fiestas nobiliarias se representan en las crónicas del siglo XV, qué funciones desempeñan estos fragmentos en el conjunto de cada obra y cómo se ha forjado su léxico¹. De hecho, las crónicas son las fuentes más importantes para conocer la organización y el sentido de la fiesta aunque esta, contrariamente a lo que se podría pensar, no representa un tema antiguo ni recurrente en la historiografía castellana. Para ver más de cerca qué lugar ocupa en los relatos de los siglos XIV y XV, hemos reunido el siguiente corpus de obras cronísticas significativas de la época:

1 Se insistirá sobre todo en el vocabulario de las fiestas palaciegas y, más particularmente, en el de los banquetes, tema relacionado con nuestro proyecto de investigación «Léxico español de la alimentación y el arte culinario tradicionales» (<<https://people.unil.ch/rolfeberenz/>>).

Reinados de Pedro I (1350–1369) y Enrique II (1369–1379):

- Pero López de Ayala: *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos de don Alfonso Onceno* [ca. 1400]²

* * *

Reinado de Juan II (1406–1454):

- Álvaro García de Santa María: *Crónica de Juan II de Castilla* [1406–1411]
- Gutierre Díaz de Games: *El Victorial* [1431–1449]
- *Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete* [ca. 1450]
- *Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Don Lope Barrientos* [ca. 1450]
- *Crónica de Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago* [ca. 1453]

Reinado de Enrique IV (1454–1474):

- *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454–1474 (Crónica castellana)* [1481]
- Diego de Valera: *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV* [antes de 1488]
- *Relación de los hechos del condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)* [1471–1500]
- Diego Enríquez del Castillo: *Crónica de Enrique IV* [ca. 1481–1502]

Reinado de los Reyes Católicos (1474–1516):

- Fernando del Pulgar: *Crónica de los Reyes Católicos* [1480–1500]
- Diego de Valera: *Crónica de los Reyes Católicos* [1487–1488]
- Andrés Bernáldez: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* [ca. 1513]
- Alonso de Santa Cruz: *Crónica de los Reyes Católicos* [1491–1516]

En las crónicas de Pero López de Ayala sobre los monarcas del siglo XIV las menciones de fiestas son raras y estas celebraciones nunca se narran detenidamente. Pasando al XV, todavía en la *Crónica de Juan II de*

2 Entre corchetes se indican los años aproximados en que se redactó cada obra.

Castilla, que cubre los años 1406–1411, no se encuentra ningún episodio festivo. En cambio, la *Crónica del Halconero de Juan II* contiene ya varias escenas de este tipo, y también la obra que Diego Enríquez del Castillo escribe sobre el reinado de Enrique IV ofrece algún que otro relato de fiesta. Lo mismo se puede decir de los textos que Pulgar, Valera, Bernáldez y Santa Cruz dedican a la actuación de Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla, con alguna excepción como veremos más adelante.

Sin embargo, las fiestas ocuparán un espacio más amplio y cobrarán una significación distinta en un nuevo tipo de obra historiográfica, la crónica nobiliaria o crónica particular, que se centra en la vida y actuación de un representante destacado de la nobleza castellana. Los textos más interesantes para nuestro tema son la *Crónica de don Álvaro de Luna*, la *Relación de los hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo* y, en cierta medida, *El Victorial*, relato biográfico centrado en la persona de Pero Niño, de la pluma de Gutierre Díaz de Games³. El auge de este género novedoso dentro de la historiografía castellana se debe, por un lado, a la emergencia de un nuevo tipo social de noble, particularmente interesado en ampliar por todos los medios su base económica, su poder militar y su influencia política, así como, por otro, a la debilidad de los monarcas del siglo XV, varios de los cuales dejaron la gestión de sus reinos en manos de validos pertenecientes a dicho grupo de nobles. Así pues, la actuación de los nuevos dirigentes y también de otros representantes de la nobleza fue engrandecida posteriormente a través de crónicas particulares (Martín 2011: 131). En tales obras se percibe un evidente objetivo propagandístico, ya que no solo se ponen de relieve la brillantez de las gestas y los méritos de sus héroes sino que también se intenta desmentir, en cierto modo, la crisis que afecta a la economía y al papel social del conjunto de la nobleza al final de la Edad Media.

En todas estas obras hay fragmentos más o menos largos sobre fiestas, a menudo con detalles de gran interés para la historia social. Se trata de textos que, desde el punto de vista de su estructura, poseen todas las características de la narración: evocan una serie de hechos que se suceden en el tiempo, los representan mediante enunciados en pretérito indefinido, y el relato es interrumpido, de vez en cuando, por secuencias descriptivas en imperfecto. Sobre todo la *Relación de los hechos* de Iranzo se leen a

3 José J. Martín (2011: 131) añade a estas obras *Los hechos del Marqués de Cádiz* y *Los Hechos del maestro de Alcántara, don Alonso de Monroy*.

grandes trechos como una interminable relación de celebraciones y festejos organizados por el protagonista en Jaén, sucesos que fueron analizados y clasificados por Angustias Contreras (1987). Queda claro que el protagonista actúa por su propia gloria, con el fin de ganarse la simpatía de otros nobles y también para el regocijo del pueblo llano.

¿Cómo se presentan estos acontecimientos a fines de la Edad Media y, más concretamente, en qué consistían los festejos cortesanos? Hay una conocida ley de la *Primera Partida* de Alfonso X (tít. XXIV, ley 2, p. 430), ya comentada por Miguel Ángel Ladero (1994: 14) y Olga Pérez Monzón (2010: 317–318), según la cual existían tres clases de fiestas: la primera es la «que manda Santa Iglesia guardar a onrra de Dios e de los santos»; la segunda, «la que mandan guardar los Emperadores e los Reyes por onrra de sí mismos»; y la tercera, «es aquella que es llamada ferias, que son por prouecho comunal de los omnes, assí cuemo aquellos días en que cogen sus frutos». Las más importantes para el tema de este análisis son las celebraciones religiosas y las relacionadas con la vida de los reyes y nobles.

2. Fiestas religiosas

Si reparamos en la historia de la palabra *fiesta*, en sus primeros testimonios esta se refería exclusivamente a un ‘día festivo del calendario litúrgico’⁴. Con este valor aparece en la documentación más antigua, especialmente en los fueros y en otros textos legislativos. El acto de celebrar un hito del año litúrgico se llama en el discurso de la época *fazer (la) fiesta*⁵ o *tener la fiesta*, p. ej. *de Navidad* o de un santo o santa. Se realizaba con la asistencia de los principales dignatarios eclesiásticos y civiles, que se desplazaban a la iglesia en vistoso cortejo y, a veces, acompañados de músicos. Los contenidos religiosos de los festejos, especialmente de la Navidad y los Reyes Magos, se visualizaban con frecuencia mediante representaciones teatrales y procesiones. Pero también eran complementadas con diversiones

4 En latín, *festum*, neutro de *festus*, significaba ‘acto solemne, festivo’. El plural de este neutro, *fasta*, se reinterpretó posteriormente como singular del femenino (FEW, 3.484; DCECH s.v. *fiesta*).

5 *Fazer fiesta(s)*, *fazer la(s) fiesta(s)* está atestiguado desde mediados del siglo XIII, *tener la fiesta*, desde mediados del XIV (CNDH).

más profanas. Se distribuían regalos, sobre todo alimentos y dinero, había música, bailes y torneos, aunque la Iglesia se oponía, en principio, a los combates caballerescos (Andrés, 1986). Las fiestas religiosas tenían, pues, una parte estrictamente litúrgica y otra más mundana. Esta última cobró mayor relieve en las postrimerías de la Edad Media debido a las iniciativas de los nobles, que gustaban de ostentar su riqueza y poder. Dicho de otro modo: los festejos tendían a ser instrumentalizados por los magnates como expresión de su poder político y como medio de control social. Por este motivo se organizaban preferentemente en villas y ciudades, de modo que llegaron a cobrar un notable protagonismo en la vida urbana, según han mostrado, por ejemplo, Gema Palomo y José L. Senra (1994).

3. Fiestas de motivación política o social

Ahora bien, en los siglos XIV y XV se hicieron cada vez más frecuentes las celebraciones de la segunda categoría mencionada en la *Primera Partida*, las relacionadas con los grandes momentos de la vida de los monarcas y de ciertos nobles. El tema fue desarrollado por José Manuel Nieto Soria en su conocida obra *Ceremonias de la realeza* (1993), que se centra, precisamente, en la época de los Trastámara y trata detenidamente los motivos más frecuentes de esta clase de actos, llamados igualmente *fiestas*:

- Coronaciones y nombramientos para altos cargos⁶
- Bodas
- Nacimientos⁷ y bautismos
- Victorias militares
- Conclusión de tratados de paz
- *Recibimientos, entradas y vistas*

6 Sobre las ceremonias regias en las Castilla medieval véase el trabajo de Pérez Monzón (2010).

7 Un buen ejemplo de este tipo de fiestas es el de las *alegrías* de la ciudad de Daroca, en 1389, por el nacimiento del infante Fernando, acontecimiento estudiado por José L. Corral y M^a Victoria Sánchez (1997).

Respecto de la última categoría mencionada, recordemos que el *recibimiento* era un acto oficial en que un magnate o una ciudad acogía con especial solemnidad a un personaje de alto rango. Se puede citar, por ejemplo, el *recibimiento* de Juan II por los habitantes de Toledo, en 1431, relatado en la *Crónica del Halconero* (110–113); o el de los Reyes Católicos en Córdoba después de su victoria sobre Boabdil de Granada en la batalla de Lucena, en 1483, acto recordado por Diego de Valera en su *Crónica de los Reyes Católicos* (cap. 52; 169–172). Por otro lado, el creciente poder de la nobleza se manifestaba en el hecho de que sus miembros más poderosos también empezaran a ser protagonistas de suntuosos *recibimientos*. Así, Álvaro de Luna celebró con gran boato su regreso triunfal a la corte de Juan II en 1428, después de un destierro de un año, episodio narrado con muchos detalles en la crónica que lleva su nombre (cap. 17; 67–69). Y en 1460, las mujeres de la familia de Miguel Lucas de Iranzo llegaron a Jaén, donde tuvieron una acogida entusiasta. Esto es, por lo menos, lo que dice el cronista al afirmar con hipérbolos claramente propagandísticas que fueron «reçebidas con muy grand *fiesta e solepnidad*» por los habitantes de la ciudad, «aviendo y mostrando las gentes de aquella çibdad tan grande *plazer y alegría* de su venida como suelen fazer quando comiença a llover si por algund tienpo las aguas son deseadas y se han detenido» (año 1460; 33). Una modalidad particular del *recibimiento* es la *entrada* de un monarca en una de sus ciudades, categoría de suceso oficial analizada por Rosana de Andrés (1984) e ilustrada, por ejemplo, por la *entrada* de los Reyes Católicos en Valencia en 1481 (Ferrer 1994). El motivo de tal acto puede ser una visita del rey a la ciudad en cuestión o un viaje más largo durante el cual el monarca se detiene en una localidad.

Volviendo a las crónicas del Canciller Ayala, es interesante observar que durante el tormentoso reinado de Pedro I no hay referencias a *entradas* celebradas en forma de fiesta popular. Los constantes conflictos y las violencias que, según el autor, marcaron la actuación del rey apodado «el Cruel» no se prestaban a que sus súbditos dieran muestras de adhesión y alegría. Es sabido que Ayala tomó resueltamente partido por Enrique de Trastámara, que fue proclamado rey por una parte de la nobleza en 1366, tres años antes de que matara a su hermanastro Pedro I. Según el punto de vista del Canciller, el espíritu de conciliación y pacificación de Enrique sí suscitó entusiasmo en varias ciudades. Aunque los fragmentos sobre fiestas organizadas en homenaje a Enrique son todavía breves, apuntan

claramente a los cambios políticos iniciados por el primer Trastámara y revelan la simpatía que le mostraron los súbditos:

E el rey don Enrique ouo muy grand plazer con los dichos mensageros de Burgos e con las cartas que la çibdat de Burgos le enbio. E partio luego de Briuiesca e vinoosse para la çibdat de Burgos e fue en ella *acogido* muy *honrrada mente* con grandes *proçessiones* e *alegrias*. E el alcaide que tenia el castillo de la çibdat, de quien aue-mos dicho, vino a el e entrego gelo. (Ayala, 2.128)

E todo esto assi acordado, el rrey don Enrique *entro* en la çibdat de Toledo e todos lo *rresçibieron* con grand *plazer* e con grandes *alegrias*, e estudo alli quinze dias pagando sus gentes. (*ibid.*, 2.131)

E [sc. el rey Enrique] fue por la çibdat de Cordoua do fue *acogido* con grand *fiesta* de todos los grandes e buenos dende e del conçejo de la çibdat. E desque llego en Seuilla fue *rresçibido* con grand *solepnidad* en guisa que tan grandes eran las conpañias que de todas las comarcas alli eran uenidos [sic] para veer aquella *fiesta*, que maguer llego grand mañana çerca la çibdat, era mas de ora nona quando llego a su palaçio. (*ibid.*, 2.142)

Las formas discursivas y el léxico de estos fragmentos son bastante estereotipados. Además del vocabulario fundamental relativo a los sucesos —*acoger*, *entrar*, *fiesta*, *procesión*, *recibir*—, destacan las expresiones de alegría, de homenaje que se rinde al monarca, de solemnidad del acto. Por otra parte, sorprende que todavía hacia finales del siglo XV los cronistas den a veces la misma visión esquemática de los *recibimientos*, por ejemplo cuando Pulgar dice de los Reyes Católicos que «acordaron de yr a la çibdat de Çaragoça, donde fueron resçibidos con grandes fiestas & alegrías de todos los estados de la çibdat generalmente» (cap. 123; 1.446).

Otro caso interesante es el de las *vistas*, término que corresponde a los actuales *entrevista* y *encuentro*. Como muestras de estos actos, que solían organizarse en un lugar despoblado, pueden mencionarse las *vistas* que el rey Juan II de Castilla celebró con su hermana María, reina de Aragón, en Soria en 1435 (*Refund*, cap. 110; 198), y las que mantuvo Enrique IV de Castilla con Luis XI de Francia entre Fuenterrabía y San Juan de Luz, en 1463 (Enríquez, cap. 49; 201–202).

En todas las fiestas civiles resaltan de nuevo dos partes, cuya configuración y sentido ha analizado últimamente Sila Oreja (2013: 325–326). Por un lado, el suceso núcleo de significación política —que en adelante llamaremos *acto motivador*— se manifiesta en una ceremonia pública organizada según un protocolo bien definido; y, por otro, los festejos que le siguen y en los que participan en grado variable los miembros de los

distintos estamentos sociales. Son significativos los lugares en que se desarrollan las celebraciones y actividades lúdicas, tanto dentro del casco urbano como fuera de él⁸. Pueden distinguirse cuatro tipos de espacios:

- (1) la *iglesia*, importante sobre todo en los casamientos y bautismos
- (2) las *calles* por las que desfilan los protagonistas y las *plazas* en que se celebran ciertos actos
- (3) la *posada* o palacio en que se aloja o vive el protagonista
- (4) la *huerta* o espacio ocupado por cultivos, situado fuera del casco urbano

En la representación discursiva de la fiesta se observa un vocabulario recurrente, relativo al conjunto de los actos. Así, de los organizadores y participantes activos se dice, de nuevo, que *fazen fiestas* o que *fazen* o *muestran grandes alegrías*⁹, mientras que los homenajeados *reciben alegría*, *plazeres* o *deportes*¹⁰. Desde mediados del siglo XV abundan también el verbo *festejar*¹¹ y el sustantivo *regocijo*¹². De todas estas expresiones dan fe los fragmentos que se citarán más adelante.

En cuanto a las actividades concretas, las de mayor relieve en las crónicas cuatrocentistas son indudablemente las *justas* y *torneos* —en la época los dos términos ya funcionan como sinónimos—, así como los *pasos de armas*, en que un solo caballero defiende un determinado lugar

- 8 Los lugares de la ciudad medieval en los que transcurren las distintas etapas de las fiestas han sido analizados por Palomo / Senra (1994) y Holzbacher-Valero (1994).
- 9 La expresión *fazer alegrías* relativa a una fiesta en que la población de una villa o ciudad muestra públicamente su contento por un suceso se documenta desde el siglo XIII, especialmente en la crónica de Alfonso X (CNDH).
- 10 *Deporte* ‘placer, alegría, actividad recreativa’ es otra noción emblemática de la fiesta, estudiada detenidamente por Maximiano Trapero (1979). Por el CNDH sabemos que *deporte* —probablemente un provenzalismo (Trapero 1979: 164–165)— se documenta desde las primeras décadas del siglo XV, aunque desde el XIII existía *depuerto* con un significado muy parecido.
- 11 Corominas (DCECH s.v. *fiesta*) afirma que se trata de un catalanismo, sin duda con razón ya que el sufijo *-ejar* no puede ser sino de origen catalán. Por otra parte, en el *Libro del tesoro* (1400–1425, ed. D. Prince; CNDH), texto con fuerte impronta catalana, hay un testimonio aislado de *festear*, que podría haber sido la forma castellana genuina, pero parece representar aquí una hipercorrección.
- 12 Uno de los primeros ejemplos de *regocijo* se sitúa en la *Crónica de Don Álvaro de Luna* (cap. 42; 145): «El Rey, que de mañana avía salido por se fallar en las justas y *regocijos* del Condestable, [...]», y en la *Crónica de los Reyes Católicos* de Alonso de Santa Cruz es recurrente la expresión bimembre «fiestas y *regocijos*» (CNDH).

contra varios adversarios que lo atacan uno tras otro. Estas competiciones se celebran según unas reglas estrictamente codificadas cuya expresión más llamativa en la literatura castellana es *El Passo Honroso de Suero de Quiñones* de Pero Rodríguez de Lena¹³. Se trata de deportes caballerescos practicados en toda Europa, que cobran una significación social y una visibilidad extraordinarias en el siglo XV. Así, en ese otoño de la Edad Media en que el papel de los caballeros, consistente en defender el orden establecido y a sus respectivos señores naturales, pierde importancia debido al cambio de la situación política y a las nuevas técnicas militares, esta pérdida se compensa con unos combates públicos muy vistosos. Hay que mencionar también dos actividades lúdicas específicamente hispánicas, el *juego de cañas*, en el que dos grupos de caballeros simulan un combate con lanzas —sustituidas por inofensivas cañas—, y el *correr toros*, que en aquella época era un deporte exclusivamente nobiliario. Aunque todos estos actos son protagonizados por nobles, constituyen también un espectáculo para el pueblo llano que, por lo menos según las crónicas, se ve relegado a un papel pasivo de espectadores. Son, sin duda, estas actividades lúdicas o deportivas las que más apoyan la tesis de Laura Carbó (2010) de que las fiestas contribuyen a la socialización y a la prevención de conflictos.

En el mismo contexto, los cronistas evocan ciertas representaciones teatrales, como son los autos religiosos, los entremeses, los combates alegóricos, los espectáculos de Carnaval o, como se dice en la *Relación de los hechos* de Iranzo, los «gentiles momos e personajes, con nuevas invenciones, que dançavan e bailavan muy discretamente» (año 1463; 94). Por fin, fuera ya del espacio urbano y del campo visual del gran público, ocupan un lugar privilegiado las cacerías de los nobles, el *correr monte(s)*, que constituyen a menudo la etapa final de la fiesta.

Tanto Juan II como Enrique IV eran aficionados a estas diversiones, y se nota un curioso paralelismo entre ambos monarcas en el hecho de que les gustaba dejarse invitar a ellas por miembros de la alta nobleza. Así, Álvaro de Luna no perdía ocasión de organizar fiestas en honor de Juan II, sin otro motivo que el de complacerlo y de mantener su influencia sobre el rey. En 1433, cuando este viajaba a Madrid, se dio cita con Luna en el palacio que el condestable poseía en Escalona (provincia de Toledo):

13 Ed. de A. Labandeira Fernández, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977.

A donde se fizieron grandes *fiestas* al Rey, e a todos los que con él yuan; y se corrieron toros, y jugaron cañas, y ovo otras muchas maneras de juegos, de que el Rey ovo grand *plazer*. E fueron allí tan bien resecebidos e hospedados, que mejor non pudieran ser; e fue tanta el *abundancia* que ovo de las cosas neçesarias, que cosa *maravillosa* fue de ver. (*CrLuna*, cap. 41; 143–144)

En 1435, el rey se encontraba en Guadalupe y comió en casa del prior de Santa Cecilia:

E a la tornada vínose por los molinos de estanco, e ovo gran *plazer* en ver tan ondrado artiñeio; e ay fizo entrar a sus donzeles, e fizo traer muchas naranjas, e diéronse los vnos a los otros vien por vien dos oras, en dos varcas. E después el Rey entró en vna barca, e vínose el estanco arriba, tanto quanto duraua; e asy se vino *tomando plazer* fasta Guadalupe. (*CrHalc*, cap. 179; 196)

4. La fiesta de puertas adentro

4.1. La sala y su mobiliario

Muchas de estas celebraciones tienen una parte que transcurre en el interior de la *posada* de un magnate. Los palacios que con mayor frecuencia se evocan en las crónicas de nuestro corpus son el de Álvaro de Luna en Escalona y el de Miguel Lucas de Iranzo en Jaén¹⁴.

Antiguamente, los cronistas atribuían poca importancia a esos momentos y los mencionaban solo de pasada, sin duda porque los consideraban de escaso interés para su propósito historiográfico, orientado hacia los acontecimientos estrictamente políticos. A diferencia de los actos que se desarrollaban en una iglesia o en la vía pública, el pueblo llano estaba excluido de las festividades de palacio. Estas tenían lugar en una *sala*, término ya antiguo que designaba los espacios mayores de un edificio importante¹⁵ y escenarios de sucesos de gran trascendencia

14 Una visión más amplia, basada en otros textos y relativa a otras cortes peninsulares, es la que presenta Pérez Monzón (2010: 319–322).

15 *Sala* ya se encuentra en el *Libro de Alexandre* (1240–1250) y en el *Libro del caballero Cifar* (1300–1305; CNDH), aunque los manuscritos de ambos textos son del siglo XV. Por lo demás, es «en medio de las *salas*» donde, en el *Libro de buen amor* (estr. 1099), doña Cuaresma se enfrenta a don Carnal después de que este ha tomado una opulenta cena.

social. Alfonso de Villasandino dice en un poema que «quien con los nobles se iguala / *mantener* deve grant *sala*» (1379-c1465; CNDH); y desde principios del siglo XV es frecuente la expresión *fazer sala*¹⁶, esto es, ‘organizar un acto de relieve en una sala’. Cuando en su *Arte cisoria* Enrique de Villena comenta los oficios palaciegos relacionados con la comida, señala que el trinchante mayor debe intervenir «en los días de las grandes fiestas e quando el rey *faze sala*» (cap. 16; 129)¹⁷. En algún caso *sala* incluso se refiere por metonimia a los actos que se celebran en un espacio de este tipo, por ejemplo cuando se evocan «conbites e *salas*, fiestas e juegos de cañas e otros actos de plazer es onestos» (*Iranzo*, año 1463; 85).

El papel que desempeñaba la sala como escenario de actos de relieve social se realizaba con el mobiliario y el decorado: el *estrado* o tarima donde se sentaban las personas de más alto rango, el *dosel*¹⁸ que se levantaba sobre ellas, un *cadalso* o tarima para los músicos, los *paños*, es decir, los tapices o colgaduras que cubrían las paredes¹⁹, las *mesas* que se armaban para cada comida y se desarmaban después (de donde la expresión *alzar* o *levantar la mesa*, cuya segunda variante se usa hasta hoy) y el *aparador*. Este último era un mueble labrado de maderas nobles y a veces chapado de plata, en que se ostentaba la vajilla de lujo y que se utilizaba para el servicio de mesa. Uno de los primeros testimonios de la palabra se sitúa en la *Crónica de Don Álvaro de Luna*, en la descripción de un banquete que se reproducirá en el apartado siguiente.

16 Hay un primer testimonio de esta locución en la *Traducción y glosas de la Biblia de Alba* por Mosé Arragel de Guadalfajara (c1422–1433, ed. A Paz y Meliá; CNDH).

17 Ed. Russell V. Brown, Barcelona, Humanitas, 1984.

18 También *dosel* (con la variante *dosser*) es un término característico del siglo XV, documentada desde 1439. Procede del cat. *dosser*, derivado de *do(r)s* ‘espalda’ (DCECH s.v. *dorso*). La palabra indica no solo que la armazón de la estructura estaba adosada a una pared sino que esta se cubría de un tapiz o colgadura que realizaba la importancia del personaje que se sentaba bajo el dosel.

19 Así, por ejemplo, en la fiesta que el rey de Navarra organizó en 1428 para el rey de Castilla: «E después el rrey de Navarra tenía en su posada, en vna huerta, vna gran sala, en que avía bien en luengo dozientos pies e en ancho sesenta, todas las paredes de paños françeses, e el çielo de paño colorado, e blanco, e azul, e vna tela a par de la vna parte de la sala.» (*CrHalc*, cap. 5; 24).

4.2. *Las comidas*

Las festividades «de sala» solían iniciarse por un *convite* o comida opulenta, con participación de muchos comensales a los que el anfitrión invitaba en función de su respectivo rango social. En algunos casos la comida se servía al final del acto motivador. Se puede suponer que, antes del siglo XV, las comidas de los monarcas castellanos eran frugales, si bien la noción de *convite* existía ya desde el siglo XIII²⁰. Simplemente, los cronistas no consideraban útil detenerse en la descripción de estos ágapes. Su actitud cambió durante los reinados de Juan II y Enrique IV, debido al afán de ostentación de la nobleza y a su afición a las diversiones cortesanas, tendencia que los monarcas siguieron gustosamente. Si la noción de *convite* abunda en las crónicas de la época, el término *banquete* no aparece hasta fines del siglo XV, como ha mostrado Elena Varela (2009: 1.583–589).

Hay, pues, bastantes referencias a *comidas* y a *cenar*, pero también a otra ocasión de agasajar a los invitados, llamada *colación*. Esta palabra designaba antiguamente un refrigerio sencillo que los monjes, especialmente los cistercienses, tomaban después de una reunión vespertina dedicada a la lectura de textos religiosos, entre ellos las *Collationes patrum* de Juan Casiano. De término de la vida monástica, *colación* pasó después a designar un conjunto de alimentos que se consumían durante o después de ciertos actos sociales, una costumbre que se puso de moda en la vida cortesana durante el siglo XV, como se observa, por ejemplo, en el *Cancionero de Baena* (López Quero 2011: 487–488).

Veamos la descripción de una comida que, en 1448, Álvaro de Luna organizó en su palacio de Escalona para Juan II:

Las mesas estaban ordenadas, e puesto todo lo que convenía a serbiçio dellas; e entre las otras mesas sobían unas gradas fasta una messa alta, el çielo e las espaldas della era cobierto de muy ricos paños de brocado de oro, fechos a muy nueva manera. En esta mesa avía de comer el Rey e la Reyna, e mandó el Rey comer allí a su mesa al arzobispo de Toledo, e a doña Beatriz, fija del rey don Donís, tía del Rey, que andaba con la Reyna. E las otras dueñas e donzellas ordenó el Maestre que comiesen en las otras mesas baxas, en esta manera: un caballero e una donzella a par dél, e luego otro cauallero e otra donzella, asentado cada uno segúnd quien era. Los aparadores

20 He aquí uno de los primeros testimonios de *convite*, palabra que Corominas (DCECH s.v. *invitar*) considera un catalanismo: «& non uino ninguno yantar. a aquella villa. que non dixo ella. E an los omnes. que non quieren uenir a nuestro *conuit*» (c1250 *Poridat de poridades*. Escorial L.III.2, ed. P. Sánchez-Prieto; CNDH).

do estaban las vaxillas, estaban a la otra parte de la sala, en las cuales avía muchas gradas cubiertas de diversas piezas de oro e de plata; e dende avía muchas copas de oro con muchas piedras preçiosas, e grandes platos, e confiteros, e barriles e cántaros de oro e de plata, cobiertos de sotiles esmaltes e labores.

Aquel día fue serbido el Rey allí con una copa de oro, que tenía en la sobrecopa muchas piedras de grand valía, e de esmerada perfiçión; la qual la çibdad de Barcelona ovo presentado entre otros dones al Maestre, quando a él ovo enbiado sus enbaxadores, deseando su amor e amistad, oyendo dezir sus grandes fechos e virtudes. E después que el Rey e la Reyna, e los otros caualleros e dueñas e donzellas, fueron a las messas, traxeron el aguamanos, con grandes e nuevas çirimonias. Entraron los maestresalas con los manjares, levando ante sí muchos minestriles, e tronpetas, e tanborinos; e assí fue serbida la mesa del Rey, e de los otros caualleros e dueñas e donzellas, de muchos e diversos manjares, tanto que todos se maravillaban, no menos de la ordenança que en todo avía, que de la riqueza e abundancia de todas las cosas. Después que las mesas fueron lebantadas, aquellos caballeros mançebos dançaron con las donzellas, e tovieron mucha fiesta, e otro día por semejante. (*CrLuna*, cap. 74; 219–220).

La comida se desarrolla, pues, en una sala suntuosamente decorada. El cronista nombra a los invitados de mayor rango y describe el orden en que los distintos comensales se sientan en la mesa. El acto transcurre según unas reglas fijas, conforme a las cuales los maestresalas presentan cada plato al son de trompetas y tamboriles. El mismo narrador subraya que los comensales admiran la *ordenança* —el respeto del protocolo—, la magnificencia y la abundancia que reinan en todo. Una etiqueta muy parecida se observa en una cena que los Reyes Católicos organizan en Córdoba, después de la victoria de sus tropas sobre Boabdil en 1483:

E la dança passada, la mesa se puso, donde çenaron el rey e la reyna e la infanta, y con ellos el conde de Cabra y el Alcayde de los Donzeles. Y el asentamiento se hizo en esta guisa, que estava puesto un dosel al cabo de la sala donde se hizo la fiesta, en tal manera que juntava con la postrimera pared de la sala; y el rey se asentó allí, que era la parte derecha, e luego la reyna, e después la infanta. E al cabo de la mesa, a la parte donde la infanta estava, mandaron asentar al conde de Cabra en una silla e al Alcayde de los Donzeles çerca dél en otra.

E la çena duró gran parte de la noche, por la muchedunbre de viandas que allí se dieron. E sirvió de mayordomo mayor el marqués de Villena al rey e a la reyna; e la copa sirvió don Fadrique, e a la reyna don Alvaro de Estúñiga, e a la infanta Tello de Aguillar. E fizieron tres platos para el rey e reyna e ynfanta, e otro semejante de aquellos para el conde e para el Alcayde de los Donzeles, los cuales fueron allí muy bien servidos. (*ValeraCrRCat*, cap. 52; 171–172)

También en este fragmento destaca el *asentamiento* u orden protocolario en que se sientan los participantes, con mención del lugar que ocupa cada uno de ellos. A continuación, se subraya la abundancia de manjares, se nombra a los titulares de los oficios palaciegos y se precisa que el menú de las personas más importantes consta de tres platos. De hecho, en otras cortes este protocolo ya estaba codificado minuciosamente, siendo el texto más conocido sobre la cuestión el de las *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós*, de 1344²¹. En estas normas palatinas de la Corona de Aragón se describen, entre otras cosas, los oficios de cocina y mesa, las diferentes categorías de comensales y las clases de manjares que reciben los miembros de cada categoría, según la estación y la ocasión de que se trata (cap. 78, 161–162).

4.3. *Los manjares*

Los cronistas tampoco suelen detenerse en los platos que se sirven y se limitan generalmente a enumerar las principales clases de manjares, como si el decoro les impidiera entrar en estos detalles un tanto materialistas. El mismo fenómeno ha sido observado por Morel (2006: 72) en las crónicas francesas. Extenderse sobre la comida todavía era mal visto en el siglo XV e, incluso, más tarde. Así, Alfonso de la Torre critica en su *Visión delectable* (1440: 306) a quienes «se alaban [...] de aver comido tal e tal cosa en tal manera guisada» y a los «que non sola mente quieren saçiar la gula, mas fazer potajes en que aya colores para agradar la vista e olores de mulçimiento a los otros sentydos». Este pudor ante los pormenores de la comida lo sienten también los autores de los libros de caballerías, según han hecho notar estudiosos como M. Luzdivina Cuesta (2002: 186–187), Miguel Ángel Muro (2011: 159–160) y Milagros Carrasco (2014: 188).

Muy diferente es, en cambio, la actitud del biógrafo de Iranzo, pues no tiene empacho en nombrar todos los platos y alimentos que el héroe manda servir a sus invitados. Ello ocurre sobre todo en las abundantes *colaciones* que se ofrecen después de una ceremonia, un baile o una audición de música. Así, una noche de Carnaval de 1463, Iranzo:

21 Ed. de Francisco M. Gimeno, Daniel Gozalbo y Josep Trenchs, València, Universitat de València, 2009.

mandó traer *colación* a todos los cavalleros e escuderos e otras gentes que ende estaban, de muchas *gallinas e perdizes e cabritos e pasteles y quesos frescos y quesadillas*, e otras *frutas* de diversas maneras; en tan grand abundancia, que la gente se davan unos a otros con ello. (*Iranzo*, año 1463; 95)

Fijémonos en las tres clases de carne particularmente apreciadas: gallina, perdiz y cabrito, teniendo en cuenta que, de modo general, la carne de ave se consideraba uno de los alimentos más caros y delicados. Los *pasteles*²² solían contener carne y no eran dulces como hoy en día. Se trataba de unas preparaciones parecidas a las *empanadas*, pero más elaboradas y confeccionadas por unos profesionales, los *pasteleros*, término documentado desde la primera mitad del siglo XV (CNDH).

Las *quesadillas* eran unas pastas rellenas de queso y fritas. Si el autor se refiere después a «otras frutas» es porque las *quesadillas* formaban parte de las *frutas de sartén*, concepto que contrastaba con el de las *frutas verdes* o frescas. Ambas clases de *frutas* podían servirse como postre de una comida. Sin embargo, las colaciones más sencillas comprendían sobre todo *conservas*, *confites* y *frutas*:

E levaron muchas *conservas de diacitrón e confites* e otras muchas *frutas* e muy *finos vinos, blancos e tintos*, para con que [sc. *Iranzo*] fiziese *colación*, porque ayunava aquel día; (*Iranzo*, año 1460; 31–32)

Las *conservas* consistían en frutas, a veces también en granos de especias o, incluso, en verduras cocidas con miel o azúcar. En cuanto al *diacitrón*, que se menciona con cierta frecuencia en la literatura medieval y clásica, representaba una *conserva* hecha de *cidra*, un cítrico prácticamente desconocido en nuestros días, de poca pulpa y piel gruesa, que se utilizaba sobre todo para hacer *diacitrón*. Los *confites*, concepto usual hasta hoy, eran frutas pequeñas, frutos secos o granos de especias cubiertos de varias capas de azúcar endurecido. Se solían servir en un *confitero*, recipiente a veces vistoso y labrado de materiales preciosos. Así, en 1458, después de que *Iranzo* fuera elevado a la dignidad de conde por Enrique IV, entró en escena una vasija de este tipo:

E luego, Beltrán de la Cueva, mayordomo del dicho señor rey, por su mandado, troxo con otros dos cavalleros que tras él venían un *confitero* de oro, con ciertas *espeçias* e

22 La palabra castellana se tomó probablemente del francés *pasté* o *pastel*, de significado idéntico, y apunta a una moda culinaria que se difundió por toda Europa durante los siglos XV y XVI.

confaçiones, e una copa de oro. E el dicho señor rey comió de las dichas *espeçias* e *confaçiones* e bevió de la dicha copa; e, así mesmo, con su mano, dio al dicho conde don Miguel Lucas de las dichas *espeçias* e *confaçiones* que comiese, e la dicha copa con que beviere; de lo qual así mesmo comió e bevió. (*Iranzo*, año 1458; 7–8)

Las *espeçias* que se mencionan en el fragmento están, pues, confitadas, mientras que el concepto de *confaçión* o *confección* pertenecía originariamente al vocabulario de los farmacéuticos y operaba como hiperónimo que abarcaba *conservas*, *confites*, *electuarios*, *jarabes*, etc. Por otra parte, llama la atención que la escena se describa como una especie de comunión laica entre Iranzo y el rey, en la que el confitero representa en cierto modo el copón eucarístico.

4.4. *Más actividades: la danza, la música y el teatro*

Otros elementos significativos de la fiesta eran la música y la danza o baile. Ya se ha visto cómo los músicos amenizan las distintas etapas de la comida. Antes o después de esta, suele reservarse un tiempo más o menos largo para el baile. Así ocurre, por ejemplo, en las bodas de Iranzo con María Teresa de Torres:

Pasado el comer y alçadas las mesas, tocaron las duçainas ençima de vn cadahalso de madera que al otro cabo de la sala estaba; y el dicho señor condestable comenzó de dançar con la señora condesa, con la mayor graçia del mundo; e el comendador de Montizón, su hermano, con la señora doña Juana, su hermana, e así todos los otros gentiles onbres e pajes e dueñas e donzellas, que bien lo sabían fazer. [...] Y depués que los dichos señores y las otras gentes ovieron çenado, luego los ministreles tocaron las duçainas; los quales de aquellas fiestas, segund lo que trabajaron, no me pasmo sino cómo no perdieron el seso. (*Iranzo*, año 1461; 42–43)

Además, hay algunas alusiones a composiciones líricas, sin duda cantadas, los llamados *cosautes* (*Iranzo*, año 1461; 43, 46). Los espectáculos teatrales se daban sobre todo en las plazas. Sin embargo, se encuentran igualmente referencias a algunas representaciones realizadas en una sala. Así, durante los festejos que siguen a la boda de Iranzo, «sobrevino otra manera de gente de falsos visajes, casi venida a libertad, con ropas bien fechas, de un fino azul bordadas, de muy bivas e discretas invençiones» (*Iranzo*, año 1461; 44–45); y en la fiesta de Reyes, después de la cena, se presenta en la sala «vna dueña, cavallera en un asnico sardesco, con un

niño en los brazos, que representava ser nuestra señora la Virgen María con el su bendito e glorioso Fijo, e con ella Josep». Iranzo la acoge, se retira a su habitación por unos momentos y vuelve con otros hombres, disfrazados de Reyes Magos, que ofrecen regalos al niño Jesús (*Iranzo*, año 1462; 63).

Por fin, algunos cronistas aluden a las conversaciones que forman parte de las diversiones cortesanas. Cuando Pero Niño, antes de emprender su primera expedición marítima, come con sus oficiales en casa de un noble de Coria del Río, los caballeros se dedican, entre otras cosas, a «fablar en guerra e en amores» (*Victorial*, 378). Y en el episodio de Sérifontaine, «[e]n tanto que durava el comer, el que supiese fablar, teniendo tenperança e guardando cortesía, en armas e en amores, buen lugar tenía de lo dezir, e de ser escuchado, e bien respondido, e satisfecha su yntención» (*ibid.*, 553).

5. Estructura textual

De lo expuesto hasta aquí se desprende que los relatos de fiestas son un género textual claramente delimitado que, dentro de las crónicas, se sitúa en el mismo plano que las narraciones sobre expediciones militares, los diálogos entre personajes, la reproducción de cartas y documentos, etc. En la realidad extralingüística, la fiesta consta de un conjunto de actos sociales que los cronistas pueden evocar con mayor o menor detenimiento, según su intención al concebir la obra; y en la estructura mínima del relato hay actos más importantes que otros. Estamos, pues, ante un núcleo temático que abarca el acto motivador y los festejos que le siguen, todo lo cual se puede expresar, en principio, mediante una sola frase. Se ha visto que así procede a veces López de Ayala. En un discurso mínimo de este tipo se suelen evocar los siguientes elementos de contenido:

	<i>Secuencias narrativas</i>	<i>Secuencias descriptivas / expositivas</i>
ACTO MOTIVADOR (religioso o político-social):	– Ceremonia	– Tiempo – Lugar – Participantes

Si los autores quieren dar más relieve al episodio y mayor extensión a su texto disponen de varias posibilidades de expansión, tanto en la representación detallada de los sucesos incluidos —o sobreentendidos— en el conjunto de los festejos, como en la mención de personas y objetos. Puede distinguirse entonces entre actividades que se desarrollan al aire libre y otras que se organizan en el interior de un palacio. Hay fiestas que constan solo de una de estas modalidades, y cada una de ellas se centra en el acto motivador. En otros casos se combinan ambas posibilidades, de modo que el acto motivador puede producirse dentro de un edificio o en una plaza. En la expansión del texto se narran o describen, por tanto, una serie de elementos de contenido, siendo de notar que los más significativos se sitúan al comienzo del fragmento y que, cuanto más se avanza en el discurso, menos importantes son los elementos temáticos evocados:

	<i>Secuencias narrativas</i>	<i>Secuencias descriptivas / expositivas</i>
ACTIVIDADES DE EXTERIOR:	<ul style="list-style-type: none"> – Cortejo (<i>procesión</i>) – Justas y torneos – Espectáculos teatrales (<i>momos</i>) – <i>Correr toros</i> – <i>Correr monte</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – Tiempo – Lugar – Instalaciones efímeras (<i>cadalsos</i>, etc.) – Participantes – Indumentaria

	<i>Secuencias narrativas</i>	<i>Secuencias descriptivas / expositivas</i>
ACTIVIDADES DE INTERIOR:	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Comida, cena</i> o <i>colación</i> (platos que se sirven, acompañamiento musical) – <i>Danza y baile</i> – Audición de música y canto – Espectáculos teatrales (<i>momos</i>) – Conversaciones sobre temas de caballería y amor cortés 	<ul style="list-style-type: none"> – Tiempo – Sala, mobiliario – Participantes – Indumentaria – Orden en que se sientan

¿Cómo empiezan y cómo terminan estos relatos? El comienzo viene señalado por la referencia al acto motivador de la fiesta, mientras que el final

no suele marcarse de forma explícita en el texto, salvo en algún caso en que se precisa que todos los participantes fueron a acostarse. Normalmente es el inicio del episodio siguiente el que señala la conclusión de la fiesta.

6. Epílogo: las diversiones caballerescas sin marco festivo

En este punto se podrían dar por terminadas estas reflexiones sobre la representación narrativa de la fiesta cortesana en las crónicas. Sin embargo, hay un fenómeno curioso, visible ante todo en las crónicas nobiliarias, que consiste en que las actividades festivas empiezan a hacerse independientes de los actos motivadores. Las diversiones caballerescas ya no se circunscriben a los límites cronológicos de una fiesta concreta, con un motivo claramente definido, sino que pasan cada vez más a ser un modo de vivir habitual de los cortesanos e, incluso, del rey. Y, por tanto, desde el punto de vista de la construcción del texto, ya no estamos ante unos relatos, con actos narrativos formulados en pretérito indefinido. Ahora se trata, por el contrario, de diversiones recurrentes expresadas mediante verbos en imperfecto o en gerundio, con función iterativa. Así, en 1427 Álvaro de Luna se aleja de la corte de Juan II y se instala en Ayllón, en la actual provincia de Segovia, donde crea una especie de corte paralela:

estovo ende teniendo muy grande e noble estado, e mucho acompañado de caballeros, e perlados, e doctores, e de muchos gentileshombres, *corriendo* montes, e *andando* a caça, e *teniendo* grandes fiestas, e *aviendo* muchos plazerres. E aunque allí *estaba* apartado, le *seguían* e no lo *dexaban* a su guisa, *demandándole* consejo e favor para en las cosas que en la corte *avian* de fazer, los que en ella andaban. (*CrLuna*, cap. 16; 61)

Asimismo, en el capítulo de *El Victorial* sobre la estancia de Pero Niño en Sérifontaine se describe un programa de diversiones que se repite más o menos cada día. Y lo que es aun más curioso: en la *Relación de los hechos* de Iranzo, se relatan en la primera parte una serie de expediciones militares, reformas urbanísticas y fiestas espectaculares, tras lo cual el autor pasa a establecer un listado de celebraciones habituales que se reproducen cada año y cuya repetición se verbaliza igualmente en imperfecto:

Domingo de Pascua Florida, por la mañana, *iva* a maitines a la iglesia mayor; e acabados los maitines, *viniese* a dormir. E venida el alva, los tronpetas e atabales e chirimías e cantores *dávanle* el alvorada a la puerta de su cámara, e así los otros dos días de Pascua, como la de Navidad.

E desde *tañían* a misa de tercia, *iva* con las dichas señoras a misa a la iglesia mayor, con los dichos tronpetas e cherimías. E acabada la misa, *resçibía* el Cuerpo de nuestro señor Dios, e *viniese* con las dichas señoras a su posada, do *estava* adereçado la mesa e aparador de plata para comer. E luego *traían* el cordero asado, con muchas flores en somo, e los capellanes *bendizían* la mesa e el dicho cordero. E este día se *traían* los manjares segund que en las fiestas susodichas, así a la mañana como a la noche. (*Iranzo*, año 1464; 139)

No parece ninguna casualidad que esto ocurra en las crónicas sobre los reinados de Juan II y Enrique IV, monarcas excesivamente dados a las distracciones cortesanas y que, por ello, se dejaban manipular hasta cierto punto por los miembros de la alta nobleza. Curiosamente, los autores de las crónicas del Halconero, de Luna y de Iranzo, escritores abiertamente partidarios de sus protagonistas, presentan esta situación bajo una luz muy favorable. La interpretan como manifestación de la magnificencia y del poder político de los nobles, pero también como expresión de cierta armonía social, pues sobre todo en la *Relación de los hechos* de Iranzo el pueblo participa en buena parte de los festejos. Las cosas cambiarán en la época de los Reyes Católicos, hostiles a las diversiones gratuitas, a los gastos superfluos y, en cambio, preocupados por mejorar la imagen de la monarquía, notablemente degradada durante los reinados anteriores. Al mismo tiempo, no escatimarán esfuerzos por acrecentar su autoridad mediante ceremonias y fiestas con un objetivo político bien definido.

Bibliografía

Corpus:

Bernáldez, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Manuel Gómez-Moreno / Juan de Mata Carriazo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1962. [Bernáldez]

- Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454–1474 (Crónica castellana)*, 2 vols., ed. M^a Pilar Sánchez-Parra, Madrid, Ediciones de la Torre, 1991. [CrEnriqueIV]
- Crónica de Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940. [CrLuna]
- Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete (hasta ahora inédita)*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946. [CrHalc]
- Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, ed. Rafael Beltrán Llavador, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997. [Victorial]
- Enríquez del Castillo, Diego, *Crónica de Enrique IV*, ed. Aureliano Sánchez Martín, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994. [Enríquez]
- García de Santa María, Álvar, *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982. [CrJuanII]
- López de Ayala, Pero, *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos de don Alfonso Onceno*, ed. Germán Orduna, 2 vols., Buenos Aires, SECRI, 1994–1997. [Ayala]
- Pulgar, Fernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo; presentación por Manuel González Jiménez; estudio preliminar por Gonzalo Pontón, 2 vols., Granada, Universidad de Granada, 2008. [Pulgar]
- Refundición de la Crónica del Halconero por el obispo Don Lope Barrientos (hasta ahora inédita)*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1946. [Refund]
- Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla*, ed. Juan Cuevas Matas / Juan del Arco Moya / José del Arco Moya, Jaén, Ayuntamiento de Jaén / Universidad de Jaén, 2001. [Iranzo]
- Santa Cruz, Alonso de, *Crónica de los Reyes Católicos (hasta ahora inédita)*, ed. Juan de Mata Carriazo, 2 vols., Sevilla, Escuela de Estudios hispano-americanos de Sevilla, 1951. [Santa Cruz]
- Valera, Diego de, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, J. Molina (Revista de Filología Española, Anejo 8), 1927. [ValeraCrRCat]
- Valera, Diego de, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1941. [ValeraMem]

Estudios:

- Andrés Díaz, Rosana de (1984), «Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval* 4, 47–62.
- Andrés Díaz, Rosana de (1986), «Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara», *En la España Medieval* 8, 81–107.
- Carbó, Laura (2010), «La fiesta, socialización y prevención del conflicto (Castilla, siglos XIV y XV)», *Letras* 61–62, 129–140.
- Carrasco Tenorio, Milagros (2014), «La función de la alimentación en los textos de caballería hispánicos: entre simbolismo y realismo», en R. Eberenz (ed.), *Discursos hispánicos sobre alimentación y culinaria. Aproximaciones literarias y lingüísticas*, Madrid, Visor, 185–202.
- Contreras Villar, Angustias (1987), «La Corte del Condestable Irazzo», *En la España Medieval* 10, 305–322.
- Corral Lafuente, José Luis / Sánchez González, María Victoria (1997), «Las alegrías de 1389: fiestas en la comunidad de Daroca por el nacimiento del infante don Fernando», *XILOCA* 20, 15–35.
- Cuesta Torre, M. Luzdivina (2002), «*Todos los altos hombres y caballeros y escuderos se asentaron a las mesas, y los manjares fueron traídos a cada uno*. La alimentación en la materia artúrica castellana», en N. Labère (dir.), *Être à table au Moyen Âge*, Madrid, Casa de Velázquez, 181–197.
- Ferrer Valls, Teresa (1994), «La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo XV», E. Rodríguez (coord.), *Cultura y representación en la edad media: actas del seminario celebrado con motivo del II Festival de Teatre i Música Medieval d'Elx*, octubre-noviembre de 1992, 145–169.
- Heers, Jacques (1971), *Fêtes, jeux et joutes dans les sociétés d'Occident à la fin du Moyen Âge*, Montréal / Paris, Inst. d'études médiévales / Librairie R. Vrin.
- Holzbacher-Valero, Ana María (1994), «Fiesta y literatura en la Edad Media francesa», *Cuadernos del CEMYR* 2, 105–124.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1994), «La fiesta en la Europa mediterránea medieval», *Cuadernos del CEMYR* 2, 11–52.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2015), *Las fiestas en la Europa medieval*, Madrid, Dykinson.

- López Quero, Salvador (2011), «El léxico gastronómico medieval del *Cancionero de Baena*», *Zeitschrift für romanische Philologie* 127, 476–502.
- Martín Romero, José Julio (2011), «El condestable Miguel Lucas en su *Crónica*», *Revista de Filología Española* 91, 129–158.
- Morel, Yann (2006), «Les banquets à la cour de Bourgogne au XVe siècle. Récits des chroniqueurs et données des comptes», *Food & History* 4.1, 67–84.
- Muro, Miguel Ángel (2011), «La comida y la bebida como motivos literarios en las obras de la Edad Media», en E. López Ojeda (coord.), *Comer, beber, vivir: consumo y niveles de vida en la Edad Media hispánica, XXI Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 2 al 6 de agosto de 2010*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 159–213.
- Nieto Soria, José Manuel (1993), *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla de los Trastámara*, Madrid, Nerea.
- Oreja Andrés, Sila (2013), «Ceremonia, fiesta y poder durante los reinados de Juan II y Enrique IV de Castilla: el arte textil como síntoma de prestigio, a la luz de las Crónicas», *Anales de Historia del Arte* 23, 321–333.
- Palomo Fernández, Gema / Senra Gabriel y Galán, José Luis (1994), «La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva», *Hispania. Revista española de historia*, vol. 54, núm. 186, 5–36.
- Pérez Monzón, Olga (2010), «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado *Libro de la coronación de los reyes de Castilla y Aragón*», *Archivo Español de Arte* LXXXIII, 332, 317–334.
- Trapero, Maximiano (1979), *El campo semántico 'deporte'*, Santa Cruz de Tenerife, Universidad de La Laguna.
- Varela Merino, Elena (2009), *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Madrid, CSIC.

Repertorios:

- CNDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013), *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH)*. <<http://web.frl.es/CNDHE>>
- DCECH = Corominas, Joan / Pascual, José A. (1980–1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.

FEW = Walther von Wartburg (1922–2002), *Französisches etymologisches Wörterbuch: eine Darstellung des galloromanischen Sprachschatzes*, Leipzig / Bonn / Basel, Teubner / Klopp / Zbinden.

PEDRO SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
Universidad de Alcalá

Madrid en la configuración del español moderno*

1. La configuración del español moderno: doble hipótesis de partida

Pretendo en estas páginas examinar la influencia de Madrid en la configuración del español moderno. Ello obliga, en primer lugar, a considerar que, en la perspectiva de la historia lingüística, la ciudad conforma no solo un espacio geográfico, sino también textual, y que conviene tener en cuenta si queremos entender de dónde surgen y cómo se difunden muchas de las innovaciones lingüísticas que continúan vigentes¹. Caer de su propio peso que la capitalidad obtenida en 1561 tuvo implicaciones sociolingüísticas importantes, no solo por el aumento de población (Carbajo Isla 1987, Alvar Ezquerro 1989²) y por la necesidad que muchas gentes tenían de acudir a la villa y corte a resolver asuntos diversos, sino porque de ella emanaron escritos administrativos, y luego también periódicos impresos³ que van a

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto «Atlas Lingüístico Diacrónico y Dinámico de la Comunidad de Madrid (ALDICAM)», financiado por la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo (H2015/HUM-3443).

1 Frente a la idea de la vigencia tardía de una supuesta norma toledana, consideramos posible la extensión de algún uso lingüístico madrileño a la ciudad del Tajo ya antes de la capitalidad obtenida en 1561 (sobre la importancia de Madrid durante el siglo XV, cf. Jiménez Rayado 2010).

2 Según cálculos realizados a partir de la matrícula de confesión de 1597, la población se acercaba a las 90.000 personas (Carbajo Isla, 1987); en 1616 había unos 127.000 habitantes; en 1740, unos 130.000 y, finalmente, en 1850, 221.707 (Arranz Roa 2015:70).

3 Como muestra de la prensa popular madrileña cabe citar el *Diario de Avisos*, llamado *Diario de Madrid* (1825–1836), *Diario de Avisos* y finalmente, *Diario oficial de avisos de Madrid* (1847–1918). En él se contenían anuncios variados sobre comercios, nodrizas, sirvientes, extravíos de animales, posadas, santoral, servicio militar, transportes, y otros muchos temas <<https://textorblog.wordpress.com/2017/11/05/unos-panecillos-muy-santos>> [15/12/2017].

difundirse por todo el reino. No puede olvidarse tampoco la correspondencia privada emitida desde Madrid⁴.

Sobre el español moderno, cuyo inicio situamos a finales del XVII, ha surgido una bibliografía ya no escasa (García Godoy 2012, Gómez Seibane y Ramírez Luengo 2013, Ramírez Luengo 2012, Calderón Campos 2015, Almeida 2014, Octavio de Toledo y Huerta y Pons Rodríguez 2016); sin embargo, mi propuesta ha ido tomando forma sobre todo a partir del trabajo directo con los textos archivísticos. El planteamiento se concreta en una doble hipótesis: (1) los documentos de tipo administrativo, en sentido lato, tuvieron una importancia decisiva en la conformación de la lengua que hoy hablamos y escribimos; (2) el desarrollo urbano de Madrid como corte y capital pudo desempeñar un papel significativo en la forja del español moderno.

1.1. La primera hipótesis parte del principio de que los documentos tuvieron una influencia importante en la lengua de uso. Esta visión contrasta con la de quien ve el lenguaje de la administración como un código restringido, o una lengua de especialidad (para una caracterización, Castellón 2001). La capacidad de influir en otros registros, especialmente el literario, se ha comprobado en diversos trabajos (Almeida y Trujillo 2010, para un texto medieval, la *General estoria*; Almeida y Vázquez 2016 para el siglo XVII). Un caso paradigmático es la carta de Don Quijote a Dulcinea, donde «completa relación», que es lo que ha de dar Sancho a la del Toboso, es sintagma tomado del uso documental⁵. No solo la lengua literaria, también el habla corriente es permeable a los usos que se crearon en un ámbito restringido⁶.

4 Desde provincias se acudía a familiares, amigos, paisanos, conocidos y personas de referencia afincadas en Madrid para solicitar mil asuntos. Las cartas de los madrileños debieron de influir en el comportamiento lingüístico de las gentes de provincias (véanse en CODEA, entre otros, los números 1846, 1849, 1928, 1955, 1967, 2144, 2187).

5 «Mi buen escudero te dará entera relación, ¡oh, bella ingrata, amada enemiga mía!, del modo que por tu causa quedo» (*Quijote*, I, XXV). Puede compararse con «De siete casas que hay en la provincia de Castilla damos verdadera relación que todas son al presente regidas por un hombre idiota y de baxo entendimiento» (Archivo General de Simancas, Consejo Real, carpeta 611-9F, Écija, Sevilla, 18 de enero de 1558; CODEA 1191).

6 Por ejemplo, la expresión «corriente y moliente» aparece fijada en *El celoso extremeño*: «Músico corriente y moliente en todo género de guitarra» (Almeida Cabrejas y Vázquez Balonga 2016: 48).

Pero no se trata solo de influencias particulares, p. ej., en la fraseología, sino de un hecho de más alcance, y es que el español moderno se conforma en gran medida bajo el modelo del documento administrativo. Afirmar esto no implica necesariamente una reivindicación de la lengua de los documentos ni del español que hoy hablamos, pero sí tener en cuenta ciertas tendencias discursivas compartidas con el uso administrativo, como la tendencia a evitar el curso plano, a cierta vacuidad, a la ampulosidad carente de contenido, al cultismo innecesario según el cual las cosas se *ubican*, como si previamente no estuvieran en su sitio, al tecnicismo o jerga de un ámbito inicialmente restringido pero que invade esferas de la lengua cotidiana⁷, o al eufemismo intencionado (*investigado* por *imputado*, *posverdad* en lugar de *mentira*)⁸. Se extiende en la prensa lo que algunos consideran una banalización del sentido de las palabras, que, si fuera censurable, lo sería por las intenciones de tal uso, pero no por el empleo pragmático de las innovaciones, pues no de otro modo ha funcionado siempre la lengua. Y así, en un titular leemos que «Moix *acredita* que declaró al fisco español la mercantil, que recibió con sus hermanos por herencia de sus padres» (*El País*, 31/5/2017), donde *acreditar* vale ‘afirmar’. Con el sentido propio de ‘probar documentalmente’ se emplea la palabra en otro texto: (420, Madrid, 1782)⁹ «y con deseos de ser religiosa lega en el convento de carmelitas descalzas de Alcalá llamado de la Imagen, en el que está admitida, *como se acredita de la zertificación* de la prelada de dicho convento».

Pero no es nuestro objetivo censurar estos usos, sino constatar cómo el español moderno recorre mil veces este proceso de difusión del cultismo léxico, que adquiere un significado impreciso, o más propiamente, pasa de un significado preciso a otro más amplio (como en el verbo *deten-tar*, de ‘retener ilegítimamente algo’ a simplemente ‘tener’).

7 Por ejemplo, cuando en el banco una máquina te invita a «operar sobre tus productos».

8 Esta vacuidad se sintetiza en lo que Rafael Sánchez Ferlosio llamó «la execrable jerga pedagógica», que puede sintetizarse en la palabra *motivar* (en *Mientras no cambien los dioses nada habrá cambiado*, Madrid, Destino, 2002), o en el empleo pasivo en «guía docente» del adjetivo activo *docente* ‘que enseña’.

9 En lo que sigue, citamos los documentos del corpus ALDICAM (cf. *infra* §2) mediante el número de orden, de tres guarismos, y el año de emisión; si no se indica otra cosa, los documentos fueron emitidos en Madrid. Puede verse la lista de documentos en <<http://aldicam.blogspot.com.es>> [15/12/2017].

1.2. En cuanto a la segunda hipótesis, se ha señalado que Madrid es uno de los focos más importantes de innovaciones en el último siglo y medio, y que esa influencia desde mediados del siglo XIX se extiende desde el ámbito regional al nacional (Moreno Fernández, en Cestero, Molina y Paredes 2015: 7). Bien es verdad que los rasgos señalados se limitan al habla reciente, y así, Moreno señala, por ejemplo, la pronunciación arrastrada de la /s/ en «passsa contigo»; de este mismo modo, «tío», «colegui», «tronco» y «música bacalao» serán madrileñismos. Sin embargo, para otras épocas poco es lo que se ha concretado (Bustos Gisbert y Santiago 2000), por no partir de textos anclados geográficamente, es decir, de documentos con lugar de emisión, pues sin ellos poco puede precisarse sobre la geografía lingüística en el pasado, porque de los autores madrileños, aunque sin desdeñar sus observaciones, no puede esperarse gran precisión debido al eclecticismo de la lengua literaria, solo algunos apuntes como los de Galdós en sus novelas, como «pa chasco» (Russell 1982, sobre el habla de Fortunata), aunque este autor no da esas formas por ser madrileñismos, sino por su registro vulgar¹⁰.

2. Planteamiento metodológico. El proyecto ALDICAM CM

2.1. El marco teórico de este estudio pone en el centro de la indagación sobre los textos la relación entre registro y nivel sociocultural (Nevalainen y Raumolin-Brunberg 2017²: 28–29). De acuerdo con este planteamiento, los diferentes estilos, los diferentes tipos de documentos, son el resultado de la proyección en la escritura de las necesidades de los distintos grupos sociales, y así la presencia de determinados rasgos lingüísticos está condicionada por la tipología textual. Ahora bien, hay tipos textuales que pueden ser elaborados por personas de distinto rango sociocultural; por ejemplo, las cartas familiares (Fernández Alcaide 2009, para cartas de emigrados a Indias del siglo XVI; López López 2016, para las elaboradas por mujeres en el XVIII). El examen de estas cartas de los siglos XVIII y XIX permite situarlas, con matices, en el mismo nivel de la escala registral, por lo que las diferencias en los usos sociolingüísticos entre estas se deberán

10 Otros datos en Andreu (1983); cf. también Sánchez-Prieto Borja y Vázquez Balonga (en prensa).

al nivel sociocultural de quien escribe. Pero si hay un género que moviliza a escribientes de competencia muy dispar este es el de la carta de petición. Por su gran implicación emocional, la petición pone en juego los mayores recursos pragmáticos (Gutiérrez Ordóñez 2007, Briz Gómez 2011, Cestero Mancera 2011 y 2015). Dentro del proyecto ALDICAM, al que me referiré enseguida, hemos rastreado estas cartas en los fondos de beneficencia de Madrid.

Por otro lado, habrá que partir de un principio metodológico de gran alcance, pues al aproximarnos a la lengua del siglo XVIII o XIX, en realidad, lo que se revela de manera inmediata es la configuración discursiva del texto, y esta condiciona y selecciona muchas de las soluciones lingüísticas, y establece modelos de gran continuidad e influencia en otros ámbitos textuales¹¹.

2.2. Si el documento administrativo influye en la lengua de uso, seguramente el espacio en que este influjo cobra más importancia puede ser Madrid a partir de la capitalidad de 1561. El aumento exponencial de la producción de documentos resulta clave en apoyo de esta hipótesis.

En este punto hay que hacer una reflexión en cuanto al tema de los documentos, pues progresivamente, a medida que Madrid conforma un espacio urbano y decae lo rural, no van a aparecer determinados ámbitos referenciales en los documentos, mientras que en los pueblos, precisamente, de manera paralela, su subsistencia dependerá mucho de los suministros a la ciudad de Madrid. Se crea así un área socioeconómica, que acabará, lógicamente, trascendiendo los límites de la antigua «tierra de Madrid» y hoy de la Comunidad, y esta será una vía para la influencia lingüística de la capital¹².

2.3. El proyecto ALDICAM pretende elaborar un corpus que sirva de base a un atlas lingüístico diacrónico de la Comunidad de Madrid <<http://aldicam.blogspot.com.es/>>. El corpus se justifica porque la documentación

11 Por ello está del todo justificado el subtítulo del libro de Fernández Alcaide, 2009: «Edición y estudio discursivo».

12 De Hoyo de Manzanares se suministra carbón; de Arganda del Rey, vino; de Alcorcón, cerámica, según consta documentalmente en ALDICAM. La aplicación de este modelo de área socioeconómica al pasado se ha podido probar para el caso de la ciudad de Toledo, cuyo término abarcó hasta Los Montes. Creemos que este fue un factor clave en la difusión del leísmo de base referencial desde la ciudad de Toledo hacia el noroeste de Ciudad Real (Sánchez-Prieto Borja y Vázquez Balonga, 2018).

madrileña ha sido poco o nada estudiada, y menos aun la de los pueblos, con excepciones como el caso de Alcalá de Henares (Torrens Álvarez 2002; Paredes García 2005). Los pueblos darán, seguramente, claves geográficas más claras que las de la capital, por la afluencia a esta de gentes de todos los lugares. Podemos así ir haciéndonos una idea, siquiera lata, de las características lingüísticas de la llamada «tierra de Madrid», que, corresponde desde antiguo, más o menos, a los límites de la Comunidad, aunque la influencia segoviana en la parte de la Sierra de Guadarrama fue muy importante hasta el siglo XVI, en el cual la pujanza de Madrid sobrepasa ese influjo)¹³.

Hay que señalar la enorme variedad tipológica de los documentos de ALDICAM: (1) los de beneficencia, como notas de abandono y entrega, libro de registro, peticiones de ayuda e informes; y (2) en los ayuntamientos, los libros de actas, donaciones, compraventas, convocatorias de plazas vacantes, nombramientos, contratos, instancias y bandos.

3. Escritura y oralidad en los documentos

En estos documentos se percibe una amplísima escala registral y sociolingüística. Pero antes que estas, hay que considerar la oralidad y escrituralidad, dos polos presentes en diferente grado en la concepción de los textos. Mi hipótesis se funda precisamente en la idea de que la concepción escrita de los documentos revierte sobre la lengua de uso, sobre la lengua hablada, y sobre la lengua general (Sánchez-Prieto Borja 2012). Ello se comprueba en la llamada «formulación sustantiva», que ha llegado a caracterizar la lengua «culta» escrita moderna: «la llegada del ministro tuvo lugar a las seis», en lugar de «el ministro llegó a las seis» (Sánchez-Prieto Borja 1998). De este rasgo no faltan casos en los documentos de ALDICAM; p. ej., *hacer presente*, frente a *comunicar*, *noticiar*: «Lo que *hago presente* a vuestra excelencia» (422, 1783); «Teresa Sáez Vindel, natural de esta corte de edad de diez y ocho años, huérfana de padre *haze presente* a vuestra excelencia que hallándose con vocación

13 Para la lista de archivos examinados y las localidades de emisión de los documentos, cf. <<http://aldicam.blogspot.com.es/p/archivos-utilizados.html>> [15/12/2017].

de ser religiosa» (419, 1778). En el siglo XIX, se extiende el uso de la formulación nominal en registros medios: «desde *mi venida* a esta ciudad» (505, 1828) y no «desde que llegué»; «*con devolución*» (501, 1828), en vez de «que usted ha de devolver» o algo parecido; «enterada la junta de *mi permanencia*» (503, 1828) por «de que yo me quedo»; «he visto espóritas que, muy crecidas, las tienen las nodrizas *sin noticia de la junta*» (503, 1828) ‘sin que lo sepa’; «ordené inmediatamente *la suspensión de aquella*» (513, 1826), y no «que se suspendiera». Este es hoy un uso generalizado en la lengua escrita administrativa (Castellón Alcalá 2001).

En consonancia con la frecuencia de las expresiones nominales señaladas, el verbo se emplea en valores semánticos débiles, como «vicario» o «light», construcción de la que abusa el lenguaje administrativo, aunque no se puede negar una cierta especialización referencial de la expresión nominalizada: *y no tengo conocimiento* (502, 1828), y su variante *tomar conocimiento* (505, 1828), por el verbo simple *conocer*.

Otro aspecto de la configuración discursiva y lingüística de los textos modernos, y que trasciende a la lengua escrita, es lo que podríamos llamar la estructura binaria. Se emplean desde antiguo los dobles léxicos, pero ahora nos interesa la disposición bimembre en la frase, como en la expresión medieval «lo uno e lo ál», o, más moderna, «esto y aquello». Al respecto, hay quien ha dicho que el pensamiento ya es de por sí binario, y que las cosas suceden, casi siempre, «por dos motivos» (así en las explicaciones de los políticos o en las del profesor en clase; y ¿por qué no por tres?). Muestra de esta disposición se ve en una providencia de Torrejón de Ardoz de 1896 sobre las fiestas locales: «con el fin de que las fiestas que se celebran en esta villa a Nuestra Señora del Rosario en los días tres, cuatro y cinco de los corrientes tengan lugar con [(a) el mayor [(a1) *esplendor* y (a2) *lucidez* posible]] y [(b) menos perjuicio [(b1) a *las personas* y (b2) *las cosas*]]» (481, 1896).

La concepción escrita de los textos es propia de determinados tipos textuales, como el informe científico, p. ej., cuando se da cuenta de los ensayos sobre un nuevo alimento para los niños de la Inclusa, en 1817. El deseo de objetividad, propio del estilo académico, se manifiesta en el distanciamiento emocional. En el experimento llevado a cabo en la inclusa con 19 niños para probar un nuevo alimento, en el que mueren todos, estos son mencionados como *existencias*.

Es cosa sabida que en otros textos, como las declaraciones de testigos en juicio, la oralidad salta a la vista. Así, en Camarma de Esteruelas, en la

«causa por haber herido a un carretillero que había entrado en un campo de trigo» (537, 1754): «y oyó el declarante cómo les dijo a los carretilleros por tres o cuatro veces: —Hombres, hechen ustedes fuera con mill demonios esos bueyes, que no estamos en año de que ninguno se coma las haciendas de otros». Se ha de notar el contraste marcado con el tono del documento, pues de un testigo se dice «que con mayor especialidad vio dicho lanze», con selección del curso menos llano posible.

Pero en las declaraciones, la frontera entre oralidad y escrituralidad es difusa, pues estas no siempre se recogen a la letra. Así, en la «causa de Ana Isidro, tía Galinda, contra Andrés y Francisco Mínguez, por haberle imputado echar harina a la leche que vende» (538, 1756), se dice que una cliente encontró llorando a la tía Galinda, y le preguntó qué le pasaba: «Respondió: —¿Qué ha de ser?, *que me están quitando el crédito* diciendo que hecho arina a la leche». Nos preguntamos si hablaba así la tía Galinda; una cosa es lo que dice el testigo, otra lo que se declara y otra lo que se recoge en el escrito.

La oralidad o más propiamente la coloquialidad, se asocia a falta de planificación (Vigara Tauste 2005:119–130). En un libelo infamatorio de 1771 contra las autoridades de El Escorial (475) se dice:

en regalandole vn gorino cebado porlas nabidades ben de al panadero todo el año como quier todo el año el año pasado se puso el pan a doze cuartos i no la mitieron; eso consistia en que el gorrino ya groñia pues No digo nada el tarbar nero en regalando vn dobloncico de a ocho para. las mascaras i vn pellejo de bino Moscatel He ge digo algo que diremos de el cura que sale de la tarberna de bessitar el bolsillo alas onze de la noche.

¿Cómo se explica esta intromisión de la oralidad en casos como este último? Sin duda, por la ampliación de la base social de la escritura (Castillo Gómez 2001, con el significativo título de *Escritura y clases subalternas*). Porque cada vez son más los que escriben. Así, quien quiere pedir ayuda trata de emplear un registro formal, pero es imposible que no se dé entrada a usos propios de la oralidad. Como en Madrid las casas no estaban bien numeradas, hay quien dice que vive «en casas de don Benito Castela, *donde alquilan los coches*» (para pedir al Refugio una silla para que lleven a una enferma al hospital) (408, Madrid, h. 1715); o este: «Y bibo en la calle de Çurita, casas de don Francisco Moreno, la puerta más debajo de *donde se fabrica el solimán*» (406, 1714). La variación entre uso oral y norma da un resultado peculiar en la escritura de las clases populares: «y es ija Ø María Tejada y de Fernando Eyuerra» (343, 1711).

4. Diversidad registral en los documentos de Madrid

En el proyecto ALDICAM se ha intentado recoger una variedad registral lo más amplia posible. Los documentos se clasifican por ámbito de emisión en: legislativo, judicial, económico, administrativo, eclesiástico, señorial, notarial, privado <<http://aldicam.blogspot.com.es>>. Y, a su vez, estos se dividen, según una tipología jurídica (Mendo Carmona 2016, *on-line*): (1) legislativos: ordenanza, reglamento, estatuto, fuero; (2) judiciales: parte, emplazamiento, sentencia, ejecutoria, auto, diligencia judicial, demanda, alegación, petición, pleito, causa; (3) administrativos: correspondencia, notificación, oficio, pregón, bando, misiva, edicto, decreto, acuerdo, informe, moción, pesquisa, certificación, diligencia administrativa, solicitud/instancia, petición, alegación, recurso, memorial, contrato; (4) eclesiásticos: certificación de bautismo / matrimonio / defunción / entierro; libro de bautismo / de matrimonio / defunción; matrícula de confesión; carta de profesión; reglamento (de un convento o iglesia); (5) económicos: postura, remate, libro de contabilidad; (6) privados: compraventa, arras, arrendamiento, préstamo, testamento, donación, censo, notas de abandono, cartas privadas, billetes, apuntes.

Para nuestro propósito actual, interesa el que en los siglos XVIII y XIX se modifican algunos tipos documentales, y surgen y se consolidan otros nuevos. Cabe destacar tres: el informe, la instancia y el certificado.

El informe tiene una tradición larga¹⁴, pero ahora se hace más frecuente y abarca asuntos más variados. Se generaliza como documento interno de las instituciones, y adopta formas similares a la carta misiva. En nuestro corpus de Beneficencia, una muestra son los que emiten personas subalternas de la Hermandad del Refugio sobre el traslado de «dementes» a Zaragoza; corresponden a un registro sociocultural medio, e interesan como muestra de la extensión de usos propios de la lengua de la administración en contextos menos formales, como se ve por las cartas de Mariano Rubio (1793): «pero, teniendo *suma oposición* de ir a caballo (por lo mucho que se cansan), toda su manía era arrojarse de la caballería, y ya que eso no les era fácil lograrlo por ir atados *se descolgajavan* por

14 En CODEA (266) aparece el verbo *informar* ya en 1430 (Toledo): «que dénde adentro que se forme una pared a diez pies de largo e ahí *informe* su cerramiento de pared como agora la tiene de puerta»; como sustantivo, en Madrid, 1638 (CODEA 2435): «Y en viniendo el *informe* sobre el abrir la puerta en la cerca».

el lado opuesto de donde estava el que le iva cuidando», donde se aprecia el contraste entre «suma oposición» y «se descolgajavan», verbo este de empleo popular, que no hemos encontrado en las fuentes lexicográficas.

La instancia es el resultado de la formalización y fijación de la carta de petición. Se conservan varias dirigidas a la Hermandad del Refugio, como esta de 1799 (412), en la que reconocemos usos que han perdurado: «Señores del Santo Refugio: Manuel Lázaro de Távira, vecino de esta corte, casado con María Teresa González Hortigosa, a los pies de vuestras señorías, *con el debido respeto, expone: Que haviendo dado a luz su esposa dos de un parto, [...] Caridad que espera de la piedad de vuestras señorías [...].* Madrid, y noviembre, 29 de 1799».

Otro tipo textual que se fija es el certificado¹⁵. He aquí un certificado médico de Alcalá de Henares (482, de 1719), con disposición y usos formularios que en su mayoría han tenido continuidad:

Certifico yo, el doctor don Patrizio Tomás Herrera, catedrático de prima de Medicina más antiguo de la Universidad d'esta ziudad de Alcalá de Henares, que é visitado de diez años a esta parte al señor don Juan de Verzosa, vezino de ella, en el cual tiempo le é asistido a la curazi3n de sus achaques, que son: una debilidad grande de caveza, una flucxi3n abitual a la vista, [...] Y para que conste donde al dicho señor don Juan de Verzosa le combenga, doy la presente zertificazi3n en la ziudad de Alcalá de Henares, en seis días del mes de junio de mil setezientos y diez y nueve. Doctor don Patricio Tomás Herrera.

Estos modelos textuales contribuyen a difundir los usos administrativos, pero, en definitiva, lo que observamos como novedad en el siglo XVIII es el fuerte contraste entre rasgos propios de registros informales y otros más cuidados. Este contraste está favorecido por el empleo de recursos expresivos directos, para conmovier, frente a la formalidad exigida por el reconocimiento de la enorme distancia social entre quien pide y a quien se pide: «La niña *no á echo más que nazer*. Se llamará Juana Piano, no lleba agua pues es hija de una *pobrezita* que *le á suzedido un trabajo*, y es persona bien nazida, y no puede dar *auditorio*» (373, 1738)¹⁶. Y así, quienes apenas saben escribir incorporan rasgos de estilo elevado, como *ínterin*:

15 Como sustantivo referido a un documento aparece en el diccionario español-francés de Sobrino (1705).

16 *Auditorio* es en *Autoridades* (1726), «junta, concurso y congreso de gente para oír a alguno». En el documento, interpretamos que en el contexto se refiere a que no puede acudir a la Hermandad a exponer su caso.

«Señores, esta niña se llama Bernarda Eujenia Matea y Sanches, nació a beinte del presente; está bautisada. Sus padres la esponen a la piadás de useñorías. *Ínterin*, Dios les mejora de fortuna para poderla cobrar»¹⁷ (403, 1741).

5. Diversidad social en los documentos madrileños

Desde el siglo XV se da una progresiva ampliación del rango sociológico de la escritura. Si en la alta Edad Media solo escriben los monjes, en los siglos XIII–XIV ya lo hacen también los escribanos de concejo, notarios públicos y algunos *scriptores* particulares. A finales del siglo XV, se extiende a los gremios urbanos mayores, y en el XVI y XVII escriben ya algunas mujeres nobles y religiosas. La novedad en el XVIII es la extensión entre las clases populares urbanas, siquiera de manera rudimentaria, tanto hombres como mujeres (López López 2016). Por primera vez, y en una ciudad como Madrid, atestiguamos una diversificación sociolingüística muchísimo mayor y más sutil que la de los siglos anteriores; no es que no la hubiera antes, sino que prácticamente no deja huella escrita (Sánchez-Prieto Borja y Vázquez Balonga 2017). Sobre todo, en el grado medio y medio-bajo los testimonios son mucho más numerosos, y la escala se va ampliando gracias a escritos como estos: «y esta sin *aga* del *butismo*» (369, 1738); «Señores, esta criatura no está cristiana y biene a que *vseñorías* le den el agua del *bautíssimo*» (367, 1738); «Y Aver *güelto* [...] se llama el *chicillo* Juan Nicolas» (371, 1738); «la santa ermandad del *gloriso* san Antonio de *Pauda*» (374, 1738). En documentos que no son de petición, sino, en este caso, un informe de un fontanero, observamos la misma falta de dominio de las escritura: «y que *puede consistir en que puede consistir en que* la Cañería *estará* rota, por cuyo motibo se hace indispensable abrir algunas calas en la calle de la Ballesta para reconocerla»

17 *Ínterin* contrasta con los usos vulgares del personaje Pujitos en Galdós: «ansina se ha de hacer, que *interin* quel otro se guarda el dinero de la nación el pueblo no come» (*Episodios Nacionales*, I, Madrid, Biblioteca Castro, 1999, p. 421). Cf. Octavio de Toledo y Huerta (2007).

(422, 1783)¹⁸. El dominio, siquiera rudimentario, de la escritura alcanzó también a los pueblos¹⁹.

6. Madrid en la forja del español moderno. Algunos rasgos de escritura y lengua

En el estado actual del proyecto ALDICAM no es posible una caracterización diacrónica completa del habla madrileña, sino solo apuntar algunos usos lingüísticos que, sin ser exclusivos de Madrid, están presentes en los documentos emitidos en la ciudad. Nos hemos fijados en algún rasgo que persiste en el XVIII–XIX, pero que no llega hasta hoy, como, en documentos de la Inclusa del XIX, «he hecho continuar su uso desde el viernes *próximo pasado*» (509, 1817), «en el próximo mes pasado» (516, 1822), pero, sobre todo, en otros que surgen o se difunden en español moderno y llegan hasta hoy.

6.1. Fonética

Solo llamaremos la atención sobre un hecho gráfico con posible trascendencia fonética, la variación gráfica *s, ss/c,ç,z*. ¿Cabe interpretarla como indicio de confusión entre la alveolar y la interdental? Encontramos numerosos ejemplos en la documentación de Madrid de los siglos XVI y XVII²⁰, pero lo más llamativo es que siga dándose en el XVIII, y aun XIX, en escritos de la Inclusa, no solo de bajo nivel sociocultural, sino también medio (Vázquez Balonga y Sánchez-Prieto Borja 2015): *bautisado*,

18 Contrastan recursos de cierto rango de formalidad, como «por cuyo motivo se hace indispensable» con otros como la repetición de «puede consistir en que» y la *consecutio temporum* «puede consistir en que estará», a nuestro entender resultado de la superposición de dos estructuras: «puede consistir en que está rota» y «la cañería estará rota».

19 En Colmenar Viejo se emitió esta nota en 1740 (394): «desta billa deCo lmenar biejo que inbio un chico llamado sidro eras garcia que me me obliga la ne zisida por ser pobes necesitado i no poder criarlos».

20 P. ej., en Toledo, «colgadiso tozco», en un informe sobre un examen de albañilería (CODEA 2081, de 1596).

sielo (1594); *Gonzales* (1715), *bautisado* (h. 1740), *bautisado*, *bautisada*, *conocidos*, *pobressa*, *saguán*, *Zanches* (1740), *bautisada*, *nasio*, *Sanches* (1741), *Anastacia* (1755), *Fransisco* (1756); *sertificación*, *camiza* (1821), entre otros. Son llamativos los varios ejemplos de *saguán* (p. ej., 1738). Si los autores son personas procedentes de zonas seseantes, Levante o Andalucía, no lo sabemos, pero resulta llamativa su frecuencia en la capital.

Otro rasgo curioso en los escritos madrileños, este más problemático en su validación fonética que el supuesto seseo, pero más fácilmente atribuible a la capital, es la *anaptixis* o inserción de vocales en el interior de palabra, en particular entre líquidas. En el corpus de ALDICAM se encuentra solo en las notas de abandono de manos inhábiles: *póberes* ‘pobre’ (Refugio 281/003/0183, 1741), *supilica* ‘suplica’, *asata* ‘hasta’, *deziémbere* (281/003/0223, 1742) «se le *pondedera* [‘pondrá’] agu de bautismo» (281/003/0261, 1742), *páderes* ‘padres’, *Farancisca*, *pondarán* ‘pondrán’ (282/002/0236, 1816), *nobienbere* (282/002/0374, 1817), *Carabajal* ‘Carvajal’ (284/002/0224, 1839)²¹.

6.2. Morfología y sintaxis

6.2.1. En cuanto al género, nos fijaremos solo en la «lista de las *pretendientes* al sorteo de la dote de la fundación del señor Villoslada, para el estado de matrimonio en este presente año de 1778» (359, 1778). La forma general en nuestro corpus de Beneficencia es *pretendiente* para mujer. La innovación tienen un largo recorrido en la historia del español, y hoy es corriente en nivel sociocultural medio y bajo.

Destacamos la frecuente presencia de la moción de género en el mismo sintagma, dentro de lo que hoy se llama «lenguaje inclusivo»: «deseando corresponder a los deseos de la Junta y con presencia de las noticias que ya tenía acerca del estado de *algunos niños y niñas*, sin perder instante acudí... » (503, 1828); *algunos niños y niñas* (*id.*); y *teniendo presente las ideas de la junta en orden a recoger todos los niños y niñas* (*id.*). Tal uso tiene numerosos antecedentes, ya desde la Edad Media (Lobo Puga,

21 El fenómeno está ya presente en las notas de abandono del siglo XVI: *pádere* ‘padre’, *mádere* ‘madre’ (51, 1596), y fue frecuente ante líquida agrupada (*corónica* ‘crónica’, *Ingalaterra*). Se ha considerado un dialectalismo vasco-navarro, pero se ha explicado también como uso vulgar madrileño, e incluso como característico de la pronunciación enfática, por lo que ha tenido reflejo en el teatro del siglo XX.

Martín Aizpuru y Sánchez Romo 2015). En el contexto, atribuimos valor referencial a tal uso, como sucede en otros muchos casos anteriores, mientras que en la apelación directa del vocativo tiene una función pragmática, como forma de la *captatio benevolentiae* («señoras y señores»). Ha sido rasgo frecuente en diferentes registros.

6.2.2. Dentro del sintagma con valor de nombre de materia, el determinante adopta forma plural, como sucede en toda la historia de la lengua española. Muestras de la Inclusa del siglo XIX son *papilla de arina de patatas* (513, 1826); *interpolando la leche de cabras* 509, 1817). En nuestro corpus, hay cuatro casos de «leche de vacas» y siete de «leche de cabras», y ninguno en singular²². Es lo más probable que este rasgo conecte con el uso real de la lengua de Madrid de entonces, y ello apunta a la complejidad registral y sociolingüística interna de estos mismos informes médicos, que muestran rasgos de nivel medio-alto: «no es un alimento conveniente para los niños de poca edad *como lo ha acreditado la experiencia*» (512, 1826).

6.2.3. En cuanto a los tratamientos, notamos en el siglo XVIII la tendencia a la extensión de *don* y *doña* para cualquier persona, sin indicar título alguno, pero, al parecer, con diferencias según se trate de hombres o mujeres, y así en la «lista de las pretendientas al sorteo de la dote de la fundación del señor Villoslada, para el estado de matrimonio en este presente año de 1778», las mujeres llevan unas *doña* y otras no: «1. Doña Prudenciana de Bartolomé. 2. Doña Antonia Refart. 3. Vizenta Rodríguez. 4. María Basilia Micaela Iranzo. 6. Martina Pruaño. 6. Micaela Rodríguez. Doña Isidora Rodríguez. 8. Ana Gómez [...]», sin que hayamos averiguado el motivo de la presencia y ausencia, mientras que los hombres lo llevan siempre: 2r 1 ss. «A Don Josef Larrea. 1.2.10.11.27 Don Antonio María de Cisneros. 3.6.7.19. Don Nicolás Dávila. 1.5.9.13.14. Don Dámaso Torres. 8.9.9.21.22.23. Don Josef Valdés. 12. Don Víctor Antonio Chatel. 15.» (359, 1778).

6.2.4. En cuanto a los usos pronominales, es general el leísmo tanto para objeto animado como inanimado contable, lo que demuestra la extensión del sistema referencial: «Libro de Rondas no está en el archivo. *Le* tendrán alguno de los criados de la Hermandad» (344, 1711). También notamos en el siglo XVIII el leísmo plural, tanto en la ciudad como en los pueblos:

22 El uso general del idioma fue, desde la Edad Media, «queso de cabras», «manteca de vacas» y similares.

«y a los dichos Francisco Rodrigo y Gabriel Barbero les absuelbo y doy por libres» (Archivo Municipal de El Escorial, El Escorial, 1703).

Pero lo más significativo es la extensión del laísmo, al menos desde la primera mitad del siglo XVII: «Aunque esta testigo vea bea la *dicha muger* no la conocerá, porque, como lleba declarado, no *la* bio la cara con el manto más de la punta de la nariz» (238, 1633); en el siglo XVIII se había generalizado en todos los registros y grupos sociales: «y por estar *la madre* muy mala por aver salido del ospital y aver güelto a recaer con unas grandes calenturas y abérsela quitado toda la leche» (371, 1738); «Suplica a vuestra señoría la favorezcan dando orden al secretario de la real junta para que *la* dé dicha certificación» (411, 1714).

En El Escorial se atestigua desde el siglo XVI, y en el XVIII parece haberse extendido: «una vaca [...] *la* pegué un rejonazo bien puesto» (1769), mientras que en Daganzo, al este de la Comunidad, en la segunda mitad del siglo XVI, encontramos tres casos de laísmo por 11 de sistema etimológico. Más tardía parece la extensión de *la* por *le* en Arganda del Rey, pues en los documentos del XVII todavía predomina el sistema etimológico (6 caso frente a 5), por lo que podemos conjeturar que la aceptación en la capital en todos los ámbitos registrales y sociolingüísticos favoreció la expansión y consolidación de tal uso en la Comunidad de Madrid (Sánchez-Prieto y Vázquez, en prensa)²³.

6.2.5. Llama la atención la pervivencia de la construcción partitiva de todo indefinido (Lapesa 1964: 62–64): «Causa contra Felipe Díaz por haber dado *de golpes* a Lorenzo Garrido» (Camarma de Esteruelas, 1754, 3502). Lo mismo, en el siglo XIX en Madrid: «a excepción de *un poco de tiempo*» (506, 1828); cf. la alternativa «un poco tiempo». Hoy el partitivo funciona como un marcador sociolingüístico en «un poco de agua» frente a «una poca agua»; e incluso «dar de golpes» en contraste con «dar golpes».

6.2.6. Merece atención especial el examen de la posición del adjetivo, por ser un marcador estilístico (Sobejano 1970, Lapesa 2000). En la documentación municipal de Madrid del siglo XVIII encontramos altísima frecuencia de la anteposición: «a mis *aflijidos padres*» (363, 1715); «hija

23 Hoy Paredes García (2015) señala para Madrid 12,5% de laísmo en singular y 6% en plural, y que son factores lingüísticos frente a sociales y estilísticos, los más relevantes. Nuestra impresión subjetiva es que en el grupo social de menor instrucción el laísmo está más presente.

de padres conocidos, que por estar en *estrema necesidad*» (384, 1740); «con *notable perjuicio* de las mismas enfermas» (416, 1791); y lo mismo en los pueblos (534, Camarma de Esteruelas, 1754) «de dicho *nuevo plantío*»; «según *tradicional costumbre*» (481, Torrejón de Ardoz, 1896).

En informes dirigidos a la Inclusa en el siglo XIX (Díaz Moreno, Martínez Sánchez y Sánchez-Prieto Borja 2012), llama la atención el empleo casi absoluto de la posición antepuesta de los adjetivos calificativos. Naturalmente, los valorativos son los más proclives a anteponerse, pero es frecuente también con los de naturaleza semántica «descriptiva»: «*cruel trato*» (500, 1828), «*completo abandono*» (500, 1828), «*en tan desagradable ocurrencia*» (*id.*), «*los malos resultados*» (513, 1826), «*los piadosos fines*» (504, 1828), «*los desgraciados expósitos*» (*id.*), «*dos sencillas reflexiones*» (515, 1822), «*una continuada diarrea*» (513, 1826). Quedan fijados en el lenguaje administrativo empleos como «en *la adjunta nota*» (*id.*), «*el adjunto oficio*» (501, 1828); del mismo modo, «*esa superior junta*» (506, 1828). Más llamativo es «y con *esas nuevas innovaciones*» (506, 1828). Contrastan estas anteposiciones con «*profesores célebres*» (512, 1826), y, con valor netamente especificativo, como en «*una lista general*» (503, 1828).

Esta anteposición, es corriente en la lengua escrita moderna, sobre todo periodística (cf. «las antiguas pesetas», «nuestra ya mermada economía»); algunos autores atribuyen hoy su frecuencia alta a la influencia del inglés (García González 1997–98: 602–603), pero otra explicación, no excluyente, podría estar en el lenguaje administrativo. Al respecto, resultan curiosos los datos de González Gómez (2016) para las actas municipales de un pueblo agrícola en el siglo XX (Pedro Muñoz, en Ciudad Real). La regresión en 1987 respecto de 1952 podría interpretarse por la tendencia, propiciada por la democracia, a un lenguaje más directo y menos ampuloso:

Años de las actas	Adjetivo antepuesto	Adjetivo pospuesto
1934	33%	67%
1952	43%	57%
1987	27%	73%

Figura 1: Anteposición y posposición del adjetivo en actas de la localidad de Pedro Muñoz

6.2.7. Otro rasgo recurrente tanto en la documentación municipal como de beneficencia, en particular en informes y mandatos, es el gerundio en estructuras parentéticas: «suplica a vuestra excelencia con todo rendimiento mande se reconozcan los libros y, hallando el asiento, se la dé el papel que corresponde para que, *acudiendo* con él adonde toca, se la dé cumplimiento» (410, ca. 1700); «tengo mandado se publiquen bandos en los sitios acostumbrados *combocando* a todos los vecinos seculares contribuyentes» (484, Alcalá de Henares, 1774). También se muestra en cartas de particulares: «doy a vuestra merced las gracias por lo que asiste a mi hija en su enfermedad, y le suplico lo continúe y me avise de todo [...], *no ocultándome* si tiene algún peligro. Porque, *siendo* cosas que Dios aze, no me da cuidado alguno» (466, 1702).

En el siglo XIX, en documentos de la Inclusa: «*advirtiéndome* que pasará de seis años» (500, 1828), «y *constándome* ser cierto» (501, 1828), «*deseando* corresponder a los deseos de la Junta y con presencia de las noticias que ya tenía acerca del estado de algunos niños y niñas, sin perder instante acudí» (*id.*). Quizá el rasgo más llamativo es el de la extensión del gerundio de simultaneidad con valor condicional: «a no continuar en su lactancia *llevando* esta divisa» (515, 1822), es decir, ‘si llevan el cordón identificativo los niños de la inclusa [las amas] no continuarán la lactancia de esos niños’. Naturalmente, el uso del gerundio parentético y de simultaneidad no es ninguna novedad. Lo que resulta significativo es su generalización en niveles sociolingüísticos medios²⁴.

6.2.8. Si el discurso en los escritos de la administración se construye de manera parentética y con modificación frecuente a la izquierda, cabe señalar también su sintaxis hiponexiva, lo que se manifiesta sobre todo en la falta habitual del *que* completo, fenómeno que cabe poner en relación con el empleo de la estructura de infinitivo completo, que no necesita nexos («se llevó a la inclusa un niño [...] con una cédula que decía *no estar* bautizado»; 357, Madrid, 1715); «suplicando a vuestra señoría rendidamente [Ø] *se sirva* admitirme vajo de su protección» (363, 1715); «se suplica [Ø] *tengan* cuidado con él» (381, 1740); también ante frases negativas: «se han pasado varios oficios de atención del fontanero don Domingo García, quien últimamente, habiendo reconocido el depósito de dicha fuente, ha respondido [Ø] *no llega* a él toda la que carga con el arca del repartimiento» (422, 1783).

24 Hay abundante ejemplificación del uso del gerundio a principio del siglo XIX en Octavio de Toledo y Huerta y Pons Rodríguez 2017: 96–98.

Y en el siglo XIX (1817–1840): «he de merecer a Vs. [Ø] *se sirva* auxiliar al dador» (501, 1828); «que espero [Ø] *me proporcione* el resultado que la junta apetece» (503, 1828), donde se evita «que espero que»; lo mismo en casos como «y otras que dicen [Ø] *la tiene*» (*id.*); «previne [Ø] *las llevasen*» (*id.*); «hacer presente a la junta [Ø] *están cumplidos* sus deseos» (505, 1828); «no ha permitido [Ø] *se pague*» (506, 1828); y con gerundio, en «observando [Ø] *vomitaba* la jalea» (511, 1817). Este es un empleo que sigue dominando en el estilo administrativo y formal de hoy, aunque remonta a la Edad Media, al parecer sobre todo en poesía y en el registro medio (García Cornejo 2006: 234–235).

6.2.9. Aparte de estos usos gramaticales, cabe destacar también estructuras como la de cuantificador (*el mayor/menor*) + sustantivo + *posible*: «Providencia con el fin de que las fiestas [...] tengan lugar con *el mayor esplendor y lucidez posible*. [...] las cuales esta alcaldía se propone tengan lugar con *el menor perjuicio posible* para las personas y las cosas» (481, Torrejón de Ardoz, 1896).

Respecto de se empleó ya en documentos cancillerescos de los Reyes Católicos (1496); en el siglo XVIII se había extendido al registro medio: «*respecto de* el beneficio que resulta de esta proposicion» (413, 1738); «*respecto de* que por ahora deven de ser conducidos en cavalleria» (418, s.f.). Precisamente, la argumentación es uno de los recursos pragmáticos más utilizados, como corresponde a la intención de justificar objetivamente las peticiones. Estos argumentos pueden concatenarse, y constituyen la columna vertebral de varias modalidades discursivas, como las instancias, y, en el ámbito judicial, las sentencias. Pero encontramos *respecto*, sin preposición, antes de mediar el siglo XVIII, con la secuencia vulgarizada en una solicitud de una persona de nivel sociocultural medio-bajo: 392 «*respecto* su madre, es una pobre sin ofizio y estar muy mala» (Madrid, 1740).

En orden a es una secuencia conectiva que se documenta desde el XVII en estilos elevados, pero en el XIX se había difundido al estrato medio: «y teniendo presente las ideas de la junta *en orden a* recoger todos los niños y niñas» (503, 1828). *En atención a* se documenta desde mediados del XVII en el estilo administrativo y judicial; en el siglo XVIII la vemos en una petición particular: «Suplica a vuestras señorías se sirvan *en atención al* trabajo que ha tenido en los catorze días que ha asistido a la medida de los mozos de esta ciudad, que pasan de

trescientos, mandar se le gratifique lo que vuestras señorías tengan por conveniente, *atendiendo a que* por servir a vuestras señorías sin obligación a ello ha perdido de ganar en diferentes lugares de este partido que ha sido llamado más de cuarenta pesos» (483, Alcalá de Henares, 1776). Algo anterior es *atendiendo a que*, en el mismo texto, y que en CORDE se encuentra en autores literarios.

Las construcciones adverbiales del tipo *en/para lo sucesivo* remontan al XVII en estilo culto. En el siglo XIX se documenta con la preposición *para* en una petición escrita por alguien de nivel sociocultural medio: «se ha de llamar Valentina Lorenza Óñez de Montoya, y lleva *para lo sucesivo* la Madalena» (433, ca. 1880).

Notamos también una serie de fórmulas fijadas de manera literal, en escritos alógrafos de nivel medio: «sus padres *carecen de todo recurso* para darla á criar. La recogerán *cuando su situación se lo permita*» (443, 1897).

Considerados los testimonios del siglo XVIII y, sobre todo, XIX, como muestra del lenguaje administrativo, hay que adscribirlos inequívocamente a la época moderna, como en la fórmula de la *directio* indefinida «señores individuos que componen la junta... *o a quien corresponda*» (507, 1828), con recursos que casi siempre han cuajado y tenido continuidad: «*dar las órdenes oportunas*» (500, 1828), «*en la adjunta nota*» (513, 1826), o el «*he tomado algunas medidas*» (503, 1828), tan frecuente hoy en la jerga de los políticos. Más consolidada debería estar en español la fórmula por la que se dimite de un cargo: «*usted aga presente* a esa Junta de señoras *nombren otra persona* para el cuidado de las criaturas» (506, 1828).

6.3. Léxico

Un madrileñismo del español es *inclusa* (Sánchez-Prieto y Flores Ramírez 2005: 31): «dizque abrá dos años y medio que Isavel de Bárcena, mi muger, recibió del ospital de la *Inclusa* a Isidro de Cárdena» (1633). La conciencia de la procedencia madrileña parece presente en *Autoridades*: «La casa u hospital donde se recogen y crían los niños expósitos. Parece que se llamó assí por ser la casa *en que se encierra*, y que contiene estos niños. Llámase assi en Madrid y otras partes» (*Autoridades*, 1734). En realidad, el origen está en una imagen de la Virgen (Nuestra Señora de la

Inclusa) que dos soldados de los tercios de Flandes trajeron de la ciudad de *Enkiussen*, Países Bajos)²⁵.

Tal vez sea un madrileñismo *hijo de la piedra*: «enterré un niño de la piedra que dizen se llamaba Juan de Bustillos criado que era de Gil García» (423, 1798). Según el *DLE*, es «expósito», es decir, «abandonado o expuesto, o confiado a un establecimiento benéfico» (*id.*). Encontramos en Cervantes la primera documentación del *CORDE* (*Pedro de Urdemalas*, 1615: «Pedro: -Yo soy hijo de la piedra, / que padre no conocí, desdicha de las mayores / que a un hombre puede venir»); pero antes aparece en un documento de la Inclusa de 1590: «e dixo que por serbicio de Dios Nuestro Señor proija a Joán de Oviedo, de edad de cinco años, poco más o menos, de la piedra de Madrid». Puede compararse con la expresión «hijo de la tierra», en una nota de abandono de 1593: «Cristiano está, y tiene por nombre Antonio, y es hijo de la tierra».

Medios, fijado en plural, en el sentido de ‘recursos económicos’, ‘dinero’, suele emplearse en contextos de polaridad negativa: «Pablo Jinés y su mujer Blasa Escolano y Blanco, por falta de medios echan a su ijo Pablo Manuel Jinés a la Inclusa» 346 (Madrid, 1715); «para que en allándose los padres con medios sacarla» (369, 1738). El uso se extiende a niveles sociolingüísticos bajos, pues este mismo documento de 1738 trae «aga del butismo»; véase también «y por allarse sin medios ni salud, y sin rayo de leche, se viene amparar de esta real casa» (389, 1740). Puede postularse la generalización de esta expresión en el registro medio y aun bajo²⁶.

Una forma que nos parece procedente también del léxico de la documentación económica es *atraso*, que el *DLE* da en su acepción 5 como «pagas o rentas vencidas y no cobradas», pero que se documenta en el corpus de ALDICAM con el sentido de ‘deuda’: «soi hijo de Padres conocidos pero al presente con tantos atrasos» (363, 1715). Parece que ya se había popularizado, y hoy en personas mayores de ámbito rural seguimos documentándola en el sentido amplio de ‘deudas’, mientras que es de la lengua general el de ‘retraso en el pago’.

25 Trata la historia de la palabra *inclusa* Robert Verdonk en su contribución a este volumen.

26 En CODEA 925, de 1699, «por cuanto por parte del síndico de la ilustre ciudad de Alicante se nos á representado *hallarse sin medios* para poder continuar la fábrica del baluarte San Carlos».

Muestra de la extensión en ámbitos populares de formas cultas es el sintagma «pobre de solemnidad»²⁷, fijado por el código civil en el siglo XIX para poder recibir ayudas públicas y tener, por ejemplo, enseñanza gratuita los hijos: «Manuela Gomez esta cristiana por estar su madre enferma en la cama y su padre fuera de Madrid muy distante y ser *muy pobres de solegnidad*» (352, 1715). La mala interpretación de la implosiva y la construcción fuera de la norma del sintagma, modificado por *muy*, apunta a una recepción oral del «cultismo».

Entre el vocabulario culto cabe destacar aquellos sustantivos que se refieren a los documentos cuya posesión era necesaria para obtener determinados beneficios: «Suplica a vuestra señoría la favorezcan dando orden al secretario de la real junta para que la dé dicha *certificación*» (411, Madrid, 1714). Otro término que se difundirá será el de *instancia*: «Es respuesta sobre la *instancia* que tiene en el Refugio Maria Magdalena Leonor *pidiendo zertificación* de una niña llamada Bernarda Fortea» (358, ca. 1714). En este caso el empleo corresponde a los criados de la Hermandad del Refugio, que poseían un nivel cultural medio; y así, acostumbrados como estaban al vocabulario culto, lo adaptan a las tendencias fonéticas corrientes en castellano, como en el caso de *cédula*: «y se condujo a ella por el ejercicio de las sillas en 18 de Junio de 1714 como costa de la *zeula* que se presenta» (407, Madrid, ca. 1714).

Nos interesan para el propósito de este estudio el empleo de palabras de ámbito culto, como *conferir* ‘conferenciar’ (DLE 6.): «Denuncia por haber encontrado res vacuna en un plantío» (534, 1754) «y habiendo *conferido* con dicho señor alcalde sobre si estaban en dicho plantío o no se partió su merzed hacia donde estaban para evidenciar si estaban o no dentro d’él»²⁸. En el mismo contexto aparece *evidenciar*, forma esta que ha tenido notable éxito. Otro tanto ocurre con *verificarse*, en el sentido de ‘tener lugar o suceder algo’: «se advierte queda prohibido auyentar a las reses cuando *se verifique* su encierro» (481, Torrejón de Ardoz, 1896). Otros verbos de registro culto son *participar* para ‘decir’, ‘comunicar’ («*Participo* a vuestra excelencia cómo en este Hospital de la Pasión hay nueve jaulas para locas»; 416, 1791); *proporcionar* («que hallándose con vocación de ser religiosa, en el combento que *se le proporcione*»; 419,

27 En CORDE, ya en la primera mitad del siglo XVII.

28 El ejemplo más antiguo que hemos encontrado es «*Conferida* la recepta con la data fica que deve el cabildo a don Çag VII moravedís e cinco sueldos e V dineros» (Toledo, 1296, CODEA 2182).

Madrid, 1778); *ejecutar* ‘realizar, llevar a cabo’ («y la junta para que se sirva mandar que a expensas de las tres comunidades *se egecute* dicha obra»; 422, Madrid, 1783); *suministrar* («y de jornada a jornada *se les ha suministrado*, pan y vino cuanto han querido»; 447, 1793)²⁹.

El mecanismo de intensificación se aprecia en los cuantificadores. Aunque el uso adverbial de *sumamente* se halla a finales del siglo XV³⁰, el valor elativo lo documentamos solo desde mediados del siglo XVI en autores cultos³¹. En documentos de beneficencia aparece en registros medios: «se hallavan sumamente fatigados» (481, s.f., s. XVIII). Por último, cabe señalar *máxime*, que se empleó en el siglo XV en contextos latinizantes. En el XIX se extiende en el registro menos formal, aquí al lado de coloquialismos, en un texto marcado por su expresividad: «y *máxime* cuando todos los que estan a mi cargo me parece se pueden ver» (502, Alcalá de Henares, 1817), es decir, ‘están presentables’, ‘tienen buen aspecto’.

7. Final

La lengua de la administración se configuró a lo largo de siglos, pero es en el XVIII–XIX cuando se establecen muchos de los usos que han tenido continuidad. En las calles del Madrid capitalino convivían estrechamente la miseria y la riqueza (Pulido 2015); la situación había mejorado mucho en el siglo XIX (Mesonero Romanos 1831), pero las distancias entre grupos sociales seguían siendo enormes. En el Madrid del siglo XVIII y XIX hay una clase urbana de comerciantes enriquecidos que disputa la preeminencia a la nobleza y que quiere, a su vez diferenciarse de las masas populares, en las que tiene su origen. La posición económica no concuerda siempre con la posición social y, en este contexto, la lengua se convierte en un marcador sociocultural, como se observa en las novelas de Galdós.

29 *Suministrar* lo emplea ya Bartolomé de las Casas en 1552 (*apud* CORDE). En el siglo XVIII se había extendido notablemente, a juzgar por su empleo en el registro medio.

30 En documento de Fernando II de Aragón de 1481 (CORDE): «e deseamos *sumamente* haya efecto e complimiento».

31 «Y él confesó en aquel paso que a no la haber tenido [mujer], fuera *sumamente dichoso*» (Juan de Arce Otárola, *Coloquios de Palatino y Pinciano*, Madrid, Biblioteca Castro, 1995, I, p. 535).

Madrid proporcionó el contexto social adecuado para la extensión de rasgos que surgieron o se difundieron inicialmente solo en el registro más formal. La lengua de la administración, que exagera los rasgos propios de la concepción escrita, se convierte en medida del uso culto urbano, en modelo a imitar. La vida madrileña proporciona mil y una vías para la extensión de estos usos. Hay que tener en cuenta el enorme y creciente número de funcionarios, el comercio, las tertulias en los cafés, la compleja vida urbana, en definitiva.

Por otra parte, desde finales del siglo XVII la dependencia recíproca entre la ciudad de Madrid y su tierra es cada vez mayor (las compras en Madrid no son novedad del siglo XX; p. ej., las escuelas se surten de material en Madrid, según sabemos por las facturas del siglo XIX conservadas en archivos municipales como el de Aranjuez). La capital se convierte en un espacio adecuado para la extensión de usos lingüísticos que van de arriba a abajo en la escala social, y se configura así un patrón lingüístico caracterizado por primar la escrituralidad, en el que se rehúye el curso plano, en el que se prefiere la formulación sustantiva a la verbal, en el que el verbo se carga de acepciones secundarias. Entonces, Madrid, a efectos de historia lingüística, no es solo un espacio geográfico. Madrid configura un espacio social, y un espacio textual en el que se forjan algunas de las características y usos de la lengua que hoy escribimos y, me atrevo a decir, hablamos.

Bibliografía

- Albelda Marco, Marta y Ana María Cestero Mancera (2011), «De nuevo, sobre los procedimientos de atenuación lingüística», *Español actual. Revista de español vivo*, 56, 9–40.
- Almeida Cabrejas, Belén (2014), «Scriptores con bajo y medio nivel socioeducacional en documentos del siglo XIX del Archivo Municipal de Alcalá de Henares. Acercamiento a sus usos gráficos», en R. Díaz Moreno y B. Almeida Cabrejas (eds.), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*, Lugo, Axac, 167–210.
- Almeida Cabrejas, Belén y Elena Trujillo Belso (2010), «La influencia de los documentos de la cancillería alfonsí en la Quinta Parte de la

- General Estoria*», en F. Bautista y J. Gamba (eds.), *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 25–34.
- Almeida Cabrejas, Belén y Delfina Vázquez Balonga (2016), «La lengua de los documentos notariales en la literatura del siglo XVII: recreaciones, ecos e influencias», en M. Fernández Alcaide, E. Leal Abad y Á. S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.), *En la estela del Quijote. Cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Peter Lang, 45–61.
- Alvar Ezquerro, Alfredo (1989), *El nacimiento de una capital europea. Madrid, entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner Libros-Ayuntamiento de Madrid.
- Andreu, Alicia G. (1986): «Diálogo de voces en *Fortunata y Jacinta*», en D. Kossof, R. H. Kossoff, G. Ribbans y J. Amor y Vázquez, *Actas del VIII Congreso Internacional de Hispanistas I*, Madrid, Istmo, 153–158.
- Arranz Roa, Íñigo (2015), «Mendigos, pobres y necesitados en el Madrid del siglo XVII: supervivencia y precariedad», en *La Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid (1615–2015). Cuatro siglos de historia*, Madrid, Fundación Universitaria Española-Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid.
- Briz Gómez, Antonio (2011), «Cortesía, atenuación y partículas discursivas», en *Aproximaciones a la (des)cortesía verbal*, Berna, Peter Lang.
- Bustos Gisbert, Eugenio y Ramón Santiago (2000), «Para un nuevo planteamiento de la llamada “norma madrileña” (siglos XVI y XVII)», en M. T. Echenique Elizondo y J. P. Sánchez Méndez (coords.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la lengua Española*, Madrid, Arco Libros.
- Calderón Campos, Miguel (2015), *El español del reino de Granada en sus documentos (1492–1833). Oralidad y escritura*, Berna, Peter Lang.
- Castellón Alcalá, Heraclia (2001), *El lenguaje administrativo: formas y uso. Información General*, Granada, La Vela.
- Carbajo Isla, María F. (1987), *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI de España Editores.
- Castillo Gómez, Antonio (coord.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Oyarzun, Ioartzun Sendoa.

- Cestero Mancera, Ana María (2015), «La atenuación lingüística en el habla de Madrid: un fenómeno sociopragmático variable», en A. M. Cestero Mancera, I. Molina Martos y F. Paredes García (eds.), *Patrones sociolingüísticos de Madrid*, Berna, Peter Lang, 365–412.
- Díaz Moreno, Rocío, Rocío Martínez Sánchez y Pedro Sánchez-Prieto Borja (2012), «Los documentos de la Inclusa de Madrid: su valor para la historia de la escritura y de la lengua del s. XIX», en J. L. Ramírez Luengo (Coord.), *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac, 33–60.
- Fernández Alcaide, Marta (2009), *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Frankfurt, Vervuert, 2009 (incluye CD-ROM).
- García Cornejo, Rosalía (2006), *Morfología y sintaxis de que en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- García Godoy, M.^a Teresa (ed.) (2012), *El español en el siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Berna, Peter Lang.
- García González, José Enrique (1997–1998), «Anglicismos morfosintácticos en la traducción periodística (inglés-español): análisis y clasificación», *CAUCE. Revista de Filología y su Didáctica*, 20–21, 593–622.
- Gómez Seibane, Sara y José Luis Ramírez Luengo (2013), «Algunas notas sobre el español escrito en Bilbao en 1828: la *Célebre Década de Bilbao*», *RILCE*, 29–2, 337–364.
- González Gómez, Sofía (2014–2015), *La anteposición del adjetivo: intento de explicación histórica*, Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Alcalá.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2007), *De pragmática y semántica*, Madrid, Arco.
- Jiménez Rayado, Eduardo (2010), *La villa y la tierra de Madrid en los albores de la capitalidad (siglos XIV–XVI)*, Madrid, Asociación Cultural Al-Mudayna.
- Lapesa, Rafael (1964), «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *Boletín de la Real Academia Española*, XCIV, 57–105.
- Lapesa, Rafael (2000), «La colocación del adjetivo calificativo atributivo en español», *Estudios de Morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Lobo Puga, Ana, Leyre Martín Aizpuru y Raquel Sánchez Romo (2015), «De los ricos omnes e de las ricas fembras. Desdoblamientos de género en documentación jurídica medieval», en J.P. Sánchez Méndez,

- M. de la Torre y V. Codita, *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 823–848.
- López López, Raquel (2016), «Cartas de mujeres de los siglos XVII y XVIII. Edición y estudio», Trabajo de Fin de Grado, Universidad de Alcalá.
- Mendo Carmona, Concepción (2016, *on-line*), [«Tipología documental»] <<http://aldicam.blogspot.com.es/p/material-de-trabajo.html>> [15/12/2017].
- Mesonero Romanos, Ramón de (1831), *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa* <<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/manual-de-madrid-descripcion-de-la-corte-y-de-la-villa--0/html/>> [15/12/2017].
- Moreno Fernández, Francisco (2015), «Prólogo: Hablar madrileño», en A. M. Cestero Mancera, I. Molina Martos y F. Paredes García (eds.), *Patrones sociolingüísticos de Madrid*, Berna, Peter Lang, 7–16.
- Nevalainen, Terttu y Helena Raumolin-Brunberg (2017), *Historical Sociolinguistics: Language Change in Tudor and Stuart England*, Londres, Pearson Education.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro (2007), «Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675–1825): las relaciones interoracionales con *ínterin (que)*», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía lingüística e historia de la lengua española*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 421–442.
- Octavio de Toledo, Álvaro y Lola Pons Rodríguez (2016), *Textos para la Historia del Español, X. Queja política y escritura epistolar durante la guerra de Independencia: Documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- Florentino Paredes García, (2015), «Nuevos datos sobre el uso y las funciones de los pronombres átonos de tercera persona en Madrid», en A. M. Cestero Mancera, I. Molina Martos y F. Paredes García (eds.), *Patrones sociolingüísticos de Madrid*, Berna, Peter Lang, 177–250.
- Pulido Serrano, Juan Ignacio (2015), «La caridad al encuentro de la pobreza. Razones e hitos históricos de la Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid », en *La Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid (1615–2015). Cuatro siglos de historia*. Madrid,

- Fundación Universitaria Española- Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 13–24.
- Ramírez Luengo, José Luis (2012), *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo, Axac.
- Russell, Robert H. (1982), «De Fortunata y su habla», en E. de Bustos (coord.), *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas. II* Salamanca, Universidad de Salamanca, 543–552.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (1998), «Formulación sustantiva frente a formulación verbal», *Revista de Estudios de Adquisición de la Lengua Española*, 9–10, 181–191.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2012), «La red CHARTA: nuevas perspectivas en la edición y estudio de documentos hispánicos», en M. J. Torrens y P. Sánchez-Prieto Borja, (eds.), *Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Berna, Peter Lang, 17–44.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Ana Flores Ramírez (2005), *Textos para la Historia del español, IV. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Delfina Vázquez Balonga (2018), «Toledo frente a Madrid en la conformación del español moderno: el sistema pronominal átono», *Revista de Filología Española*, XCVIII, 1º, enero-junio, 157–187.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Delfina Vázquez Balonga (2017), «Hacia un corpus de Beneficencia en Madrid (siglos XVI–XIX)», *Scriptum Digital*, 6, 83–103.
- Sobejano, Gonzalo (1970), *El epíteto en la lírica española*, Madrid, Gredos.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2002), *Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero Viejo)*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.
- Vázquez Balonga, Delfina y Pedro Sánchez-Prieto Borja (2015), «¿Seseo en el centro peninsular?», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 10, 201–207.
- Vigara Tauste, Ana María [(2005²) 1992], *Morfosintaxis del español coloquial. Esbozo estilístico*, Madrid, Gredos.

LOLA PONS RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla

La intervención gráfica en la edición de textos españoles del siglo XV: tendencias y variaciones*

0. Entre las múltiples decisiones que tiene que tomar un editor al convertir el texto de su fuente en una nueva propuesta editorial que ha de ser manejada por un público general o restringido está la de determinar en qué grado va a mantener el estado gráfico de la fuente o va a intervenir en él con un criterio que puede perseguir la modernización, la homogeneidad u otras metas que tienen que ver con el horizonte de expectativas en que el editor pretende situar su edición. Las cotas de preservación o de transformación del testimonio de que se parte pueden ser muy variables entre editores, aun existiendo una comunidad de principios en cuanto a categoría del texto, tipo de público a que se destina la obra, tipo de edición y solidez de la práctica filológica en que se asienta el propio proceso ecdótico. El propósito de este trabajo ha sido constatar ese margen de variación interna dentro de la praxis editorial, medir hasta qué punto hay zonas del nivel gráfico que resultan más respetadas o, al contrario, menos mantenidas en el volcado de la fuente al texto editado y revisar las propuestas que para textos españoles se han hecho respecto a estándares de representación gráfica editorial. Se tomará para ello un corpus concentrado en ediciones de textos del siglo XV.

Comienzo el trabajo presentando (en § 1) la posición que se concede a la intervención gráfica dentro de cualquier proceso de trabajo con un texto preexistente; planteo (en § 2) el corpus y la metodología con que he construido esta investigación, para, a continuación, mostrar sus resultados en lo que se refiere a la clase de información incluida en las ediciones sobre la *dispositio textus* desarrollada (§ 3.1), las reducciones de variación gráfica más frecuentemente practicadas (§ 3.2) y las intervenciones que

* Este trabajo se desarrolla dentro del proyecto FFI2016-74828-P La Escritura Elaborada en Español de la Baja Edad Media al Siglo XVI: Traducción y Contacto de Lenguas (Historia15). Agradezco a las editoras del volumen su paciencia con la gestión de este original.

no tanto detraen variación sino que la amplían en forma de inserción de marcas diacríticas cuyo uso diverso de edición a edición también examinaremos (en § 3.3.); por último, planteo (en § 4) qué estándares se han propuesto para la edición de textos medievales y en qué sentido el estado lingüístico del castellano en el siglo XV puede encajar o no dentro de tales propuestas.

1. Entre las fases que se reconocen y practican en la edición de textos, se ha otorgado un protagonismo claro en lo que se refiere a debate teórico, posicionamiento metodológico y disquisición heurística a todo lo derivado de las operaciones de *recensio* y *emendatio*. De hecho, ha sido justamente la práctica de la corrección desarrollada por el editor (en sus variadas posibilidades de *emendatio ope codicum*, *ope ingenii* o meramente *recognitio* de la familia codicológica implicada) la que ha sido englobada, bajo el hiperónimo de *emendatio*, como la primera y más definitoria práctica de una edición crítica o filológica que quiera merecer tales nombres. La segunda fase, llamada por Blecua (1990: 33) de *constitutio textus*, ha sido terreno sobre el que se han debatido ya cuestiones más técnicas, empíricas o de detalle¹, tendentes más bien a resolver cuestiones prospectivas, esto es, los problemas prácticos que planteaba una familia textual concreta o el conjunto de testimonios que se pretendían editar; en muy menor medida se han publicado revisiones retrospectivas que hayan observado hasta qué punto las decisiones de *constitutio textus* tomadas de entrada por los editores han podido condicionar no solo nuestro acceso al texto sino las prácticas ecdóticas venideras.

Ello es llamativo, por cuanto el lugar de llegada del proceso (la edición que efectivamente consultamos) suele ser el que condiciona, en su expectativa de recepción, el punto de arranque y la propia metodología

1 De hecho, la variación entre *restitutio textus* como concepto usado por algunos teóricos de la ecdótica y *constitutio textus* no ha suscitado mayor disquisición teórica. Blecua (1990: 33, nota 8) reconocía como sinónimos ambos términos, pero especificaba: «Prefiero *constitutio* por su carácter más amplio que se adecua mejor a la finalidad de esta fase». El mismo grado de equivalencia parece darse en otras aportaciones de la bibliografía, que de manera implícita o explícita dan como intercambiables los dos sintagmas: Zaccarello (s.f.) define en su glosario de crítica textual la *constitutio t.* y remite a este término al incluir en el listado la *restitutio t.* Por su parte, y en latín, Sattler (1991: 188) señalaba: «Constitutio textus e progressu textus constituus, constitutio textus in fine progressus (id est versio auctoritate) aut textus inemendatus aut emendatus, restitutio textus e scriptis tradentibus electus nominatur».

del proceso ecdótico. Somos los editores quien, al conceder el carácter de pertinente a un hecho propio de la materialidad de la tradición textual que manejamos, lo convertimos en un rasgo preservable en la *dispositio textus*. Como señalaba Blecua (1990: 137): «el carácter irrelevante de un signo depende de cada caso concreto», y esto explica, en mi opinión, que la cota de preservación gráfica y material de los testimonios sea tan variable una vez que tales testimonios se convierten en ediciones.

Los diferentes manuales de crítica textual del ámbito hispánico incluyen en la descripción de las fases de cualquier proceso ecdótico la consideración de que la *dispositio textus* exige la toma de postura ante determinados hechos de variación lingüística y material del original: entre los primeros hechos, figuran cuestiones como la acentuación, la separación de palabras, la regulación gráfica; entre los segundos, se incluyen aspectos como la separación en columnas, los cambios de página, las lecciones interlineadas... Estos mismos dos grupos de rasgos se repertorian y clasifican también en otro grupo de materiales que converge en intereses parcialmente con la crítica textual tal y como se concibe desde el modelo lachmaniano: los manuales de diplomática. Si revisamos las orientaciones que dan unos y otros en cuestiones básicas de *dispositio textus* para textos medievales advertimos coincidencias y divergencias internas entre los materiales sobre edición generados por la crítica textual y los generados por la disciplina de la diplomática (extractados estos últimos por López Villalba 1998). Con todo, señalemos una diferencia radical en la forma de acercarse a la edición de textos entre ambas disciplinas: los trabajos de edición realizados con base diplomática pueden basarse desde principios del siglo XX en los distintos estándares que la Comisión Internacional de Diplomática ha ido publicando y reelaborando². En cambio, los editores

2 En el ámbito americano, se emitieron en 1974 unas «Normas para la Transcripción de Documentos Históricos Panamericanos» (*Boletín Interamericano de Archivos* I) resultado de las reuniones derivadas de la celebración en 1961 de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos. Pueden consultarse en Tanodi (2000) de forma más accesible que en la versión original. Por otra parte, en el ámbito europeo y fruto de las reuniones periódicas de la Comisión Internacional de Diplomática aparecieron en Roma 1977 unas primeras normas que en 1984 fueron sustituidas por las publicadas en *Folia Caesaragustana* I («Diplomatica et Sigilographica», Institución Fernando el Católico), que han tenido un amplio seguimiento entre historiadores, al menos del ámbito español. Para la historia de la Comisión Internacional de Diplomática y sus distintos pasos en torno a la gestación de estándares de edición puede verse Canellas (1984).

con perfiles de historiadores de la lengua o de la literatura no han contado con estándares tan aceptados y difundidos en el siglo XX.

Sin duda, ha pesado en este sentido el hecho de que la Escuela Filológica Española, fundacional en tantos aspectos de la investigación y praxis sobre la lengua y la cultura de los textos, se acercase a la edición de textos desde la ladera empírica y no tanto teórica. Como ha subrayado Arenas (2006: 170): «[I]a intensa labor editora de los miembros del Centro de Estudios Históricos va acompañada de una escasa reflexión acerca de las bases sobre las que se deben editar los textos románicos castellanos». Ello, no obstante, no supuso una dejación de la preocupación filológica inherente a todo ejercicio serio de presentación del texto antiguo. Así, el propio Rafael Lapesa, al escribir el obituario de Menéndez Pidal, incidía en su papel de editor pionero en el cuidado atento del testimonio que superaba al precedente necesario de Menéndez Pelayo quien «interesado principalmente en problemas ideológicos y estéticos [...] concedía menor atención a las tareas filológicas» (Lapesa 1969 [1998]: 12). De hecho, Pidal escribió un temprano artículo (Menéndez Pidal 1904) sobre la edición de una concreta grafía del castellano antiguo, y no faltan en los escritos pidalinicos referencias a la necesidad de hacer lo que hoy llamaríamos una *recensio* completa, por ejemplo, cuando comenta una edición de las obras de Luis de León publicada en 1816 (I) o cuando deja traslucir, al evaluar ciertas alteraciones editoriales practicas por Carolina Michaëlis, que la *constitutio textus* no debe alterar lecciones de interés lingüístico (II):

(I) La grande edición de las Obras del P. Maestro Fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, reconocidas y cotejadas en varios manuscritos auténticos por el P. M. Fray Antolín Merino, de la misma Orden (Madrid, 1816) bastante esmerada para el tiempo en que fué hecha, consultó hasta diez manuscritos, y de ellos sacó una porción de poesías más que las incluidas por Fray Luis en su colección. Pero ni el número de códices consultados es suficiente, ni los diez de que el P. Merino se sirvió fueron estudiados con la debida atención (Menéndez Pidal 1946: 134).

(II) La ausencia del diptongo *vostro, corpo* (por provenzalismo) pudo hacer que Carolina Michaëlis pensase que la estrofa estaba escrita en gallego-portugués, pero para sostener esta opinión tiene que desechar lecciones bien aseguradas por los mss. haciendo trueques como *a noite* por *la nueit*, *sou muita* por *soy mochas*, *quando* por la apócope *quan*, 109 Cancioneiro da Ajuda, II, 1904, pág. 735. [...] trueques imposibles dentro de la recta crítica textual (Menéndez Pidal 1924: 192).

Si bien se constata la pericia ecdótica de Pidal y de sus discípulos (Rafael Lapesa, Dámaso Alonso, Amado Alonso...) al detectar en la edición ajena

incongruencias, inestabilidades o, al contrario, aciertos y logros³, y aun siendo ellos mismos todos editores de textos, no encontramos en las obras de estos maestros fundadores de la Filología española ninguna reflexión monográfica sobre los modos, metodología o criterios prácticos que estaban en consideración a la hora de realizar sus ediciones. La relación con la ecdótica de la primera filología fue, así, fundamentalmente empírica: de acción que ejecuta o que revisa, pero que no teoriza ni se preocupa de forma expositiva por este asunto. Se realizan ediciones más o menos intervencionistas, con actuaciones ecdóticas derivadas en buena medida del estudio lingüístico (la edición pidalina del *Cid* es prueba paradigmática) y se tiende a reservar un mayor paleografismo para la presentación de textos documentales tempranos. Pero en general se percibe que en este punto concreto la filología española no estaba participando de la consolidación y extensión de las técnicas de la crítica textual que, en cambio, se estaban expandiendo desde el segundo tercio del siglo XX en el mundo académico italiano⁴. Sin un precedente sólido por parte de la tradición propiamente filológica de ámbito hispánico, los editores de textos españoles fueron siguiendo derroteros muy disímiles al intervenir gráficamente en el texto, con ciertas coincidencias y con notables divergencias en su actuación.

Sobre este panorama, en el contexto español aparecieron en la segunda mitad del siglo XX las primeras propuestas explícitas de normativización en la presentación documental. La primera de ellas aspiraba, al menos en el ámbito académico de la historia, a funcionar como un modelo de pautas de trabajo en torno a la transcripción del texto antiguo: me refiero a las *Normas de transcripción de textos y documentos* que datan de 1944 y se publicaron en el seno del CSIC. De autoría no expresa⁵, esta publicación se ubica en el deseo de unidad que se pretendía para la edición de textos salidos de la Escuela de Estudios Medievales dependiente del «Instituto

3 Así, Amado Alonso (1953 [1976]: 86) criticaba el hecho de que «editores modernos pseudoeruditos nos presentan los libros medievales seseando; pero eso se debe a falsas lecturas por deficiencias paleográficas de los editores mismos que no han sabido distinguir las diferencias gráficas entre la s y la z».

4 Lucía Megías (1998: 117) señalaba que el peso de conceptos netamente pidalinicos como *tradicionalidad*, *texto que vive en variantes* o *vida latente* explicaba en parte «la ausencia de intentar acercar las técnicas de la crítica textual –experimentadas en otros ámbitos– a la particular naturaleza y transmisión peculiar de los textos castellanos, con la finalidad de extraer las estupendas lecciones –tanto teóricas como prácticas– con que la filología italiana nos ha sorprendido durante este siglo».

5 Pero atribuida a Emilio Sáez (*apud* Mendo 1990: 607, n.32).

Jerónimo Zurita» del CSIC, a imitación de las grandes colecciones que habían salido en Francia (*Documents inédits relatifs à l'histoire de France*) y Alemania (*Monumenta Germaniae Historica*) y que en España había dado lugar a un proyecto del Instituto de Estudios Medievales llamado *Monumenta Hispaniae Historica*. El volumen recibió escasas críticas y sus propuestas se han abrazado, adaptadas o íntegras, por parte de medievalistas a la hora de presentar colecciones documentales hispánicas. La difusión de estas normas ha sido limitadísima, en cambio, dentro de los trabajos de edición de textos realizados desde la ladera de la filología⁶. Otro gran problema de esta propuesta es que, si bien se publicó en un momento donde la Historia de la Lengua Española ya había comenzado y consolidado su andadura, aún no se había desarrollado con amplitud la relación entre representación gráfica y expresión fonética, y apenas había notas globales sobre la historia de las grafías del castellano⁷.

Tal vez por esa misma razón, las indicaciones incluidas en los manuales de edición de textos más utilizados en el ámbito hispánico no pasaban de ser más bien constataciones de cuál ha sido la conducta más seguida por los editores de textos. Los fragmentos que siguen corresponden a las instrucciones que se dan para editar los textos medievales en dos manuales españoles de edición. Como se observa, la formulación no es imperativa ni tampoco se dan justificaciones por razones de historia lingüística sino de actuación consuetudinaria:

(III) Rara vez los editores indican la resolución de abreviaturas con cursiva o paréntesis y habitualmente las desarrollan sin indicación alguna (Blecua 190: 138–139) || En

- 6 De hecho, en el corpus de ediciones de textos cuatrocentistas que hemos manejado para este trabajo, y que expondremos más adelante, solo una de las obras consultadas declara regirse por el estándar de transcripción propuesto por CSIC: «En general se han observado las «reglas generales de transcripción» elaboradas por la Escuela de Estudios Medievales teniendo en cuenta que éstas se consideran solamente como consejos o recomendaciones» (Cartagena-Albatros: 36), y ello es llamativo tratándose de la edición de una obra no documental sino teológica, el *Oracional* de Cartagena. Con todo, esta edición se aparta de tales normas en lo que se refiere al respeto y adaptación de <y> y de las letras dobles, que mantiene.
- 7 El auge reciente de este ámbito está ligado a la figura del catedrático de la Universidad de Alcalá Pedro Sánchez-Prieto y a su obra *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*. Manuales recientes de Historia de la Lengua Española han incorporado expresamente capítulos de grafías distintos de los de fonética, como el de Echenique / Martínez Alcalde (2005); el de Torrens (2007) o el mío propio Pons Rodríguez (2010: 2.12).

el caso de la nasal ante bilabial vacilan entre resolverla como *m* o seguir el uso del copista en los casos en que aparece la nasal agrupada (Blecua 1990: 139).

(IV) Respecto de las abreviaturas, el editor se siente en la obligación de resolverlas para una mayor inteligibilidad del texto. Mediante el empleo de la letra cursiva o del paréntesis pueden marcarse las letras desarrolladas, aunque es ya práctica muy común no hacer ningún tipo de indicación (Pérez Priego 1997: 83) || Una cierta vacilación se produce al desarrollar la nasal ante bilabial, que unas veces se interpreta como *m* y otras como *n*, según el uso del copista (Pérez Priego 1997: 83).

En los años 90 del siglo XX, en fecha y en autoría muy alejadas de la propuesta del CSIC, se pusieron en circulación dos nuevas propuestas de estándares: una emanada del ámbito de los estudios literarios (Barroso y Sánchez de Bustos 1990) y otra de los estudios lingüísticos (Sánchez-Prieto 1998). La primera de estas propuestas se basaba en la atención a las teorías ortográficas de la época áurea y la intención de deslindar las grafías denotativas de algún valor fónico frente a las meramente connotativas. Esta propuesta, pensada de forma exclusiva para los textos del Siglo de Oro, se situaba en el debate entre modernización gráfica o conservación (o entre «modernización» y «old spelling»). A este debate se debía también un concepto no poco polémico: el de la «cadena sonora» como límite a las modernizaciones gráficas:

Un texto literario áureo (...) es una cadena sonora: si el reflejo gráfico de nuestra edición no modifica esa cadena sonora estamos dentro de la fidelidad exigible. El límite de los cambios a que podemos someter el texto base o los testigos de la tradición es la fonética. Mientras conservemos sin modificaciones la fonética no provocamos modificaciones infeas (Cañedo-Arellano 1987: 343).

Esta idea, contradicha por Pascual (1993) y en la práctica editorial por bastantes editores de obras medievales, implicaba la inutilidad de cualquier edición crítica para un historiador de la lengua, una falta de efectividad para el lingüista que quedaría justificada por la supuesta incompatibilidad del acercamiento al texto como monumento (que practicaría un historiador de la literatura) frente a la aproximación al texto como documento que efectúa el lingüista:

No parece justificable que una disciplina que va a considerar al texto literario como documento imponga sus criterios a otra disciplina para la cual ese texto es monumento (...) no somos los editores críticos los que tenemos que dar material a lingüistas o paleógrafos, sino que son ellos los que tienen que ayudar a la edición crítica. Parece dudoso, por lo demás, que un historiador de la lengua vaya a sacar sus materiales de

una edición paleográfica de la que nunca estará seguro —los errores de transcripción son siempre posibles— en vez de ir a los originales (Arellano 1991: 575).

La incompatibilidad de objetivos entre editores con intereses lingüísticos e historiográfico-literarios se presentaba así como razón para la modernización gráfica; y de nuevo, una propuesta de presentación gráfica con escaso anclaje en los trabajos de los historiadores de la lengua era ignorada, relegada o abiertamente criticada (Pascual 1993) desde la lingüística histórica.

Un cambio en este estado de cosas se planteó en el ámbito hispánico con la publicación de *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica* de Pedro Sánchez-Prieto (1998) que iniciaba sus páginas señalando que «la reflexión sobre el modo de presentar los textos se ve dificultada porque ésta va precedida de fuertes convicciones, propias y ajenas» y añadía que «[I]a costumbre de ver los textos bajo una determinada forma «gráfica» puede hacer creer que no de otro modo pueden presentarse» (Sánchez-Prieto 1998: 9). Obra que concilia la revisión de decisiones de editores con consecuencias (perniciosas o no) para el cabal entendimiento de la lengua del texto con la propuesta de una primera iniciativa para la presentación gráfica de textos medievales españoles, el libro de Sánchez-Prieto, y los proyectos (como CHARTA) o trabajos derivados de él, han sido fuertemente atendidos por los estudios de la historia de la lengua española⁸. Las pautas propuestas en tal obra y luego en CHARTA se formulan, como sabemos, como una lista de instrucciones válidas para cualquier texto antiguo, aunque en muchos casos es la época del texto o el uso escritural de la fuente el que se aduce para orientar al editor sobre cómo actuar. Como afirma el impulsor principal de este nuevo estándar de edición: «No es fácil, ni se ha pretendido, encontrar recetas universales. Cada tipo de textos [sic] tiene sus problemas» (Sánchez-Prieto 2011: 12). Y, en un plano general, se presenta la propuesta como algo aún no cerrado sobre lo que se anima a aportar nuevas sugerencias y enfoques:

Idealmente, esta guía quiere ser una referencia tanto para seguirla como para apartarse de ella, convencidos como estamos de que la discrepancia explícita es mejor que el silencio acerca de los criterios de edición (Sánchez-Prieto 2011: 12).

8 López Villalba (1998: 286 n. 1) criticaba de la monografía de Sánchez-Prieto «su ejercicio conceptualizador de la Paleografía, a la que concibe como disciplina encargada exclusivamente de la lectura y transcripción de los testimonios manuscritos, enajenándole [sic] de todo un completo y fundamentado conjunto de intereses que ha sido perfectamente racionalizado en la última propuesta de edición de textos latinos de la Edad Media elaborada por la Comisión Internationale de Diplomatique (1984)».

Los dos grandes estándares propuestos hasta ahora, el del CSIC y el de CHARTA, son, pues, los que mayor repercusión han tenido en la edición de textos hispánicos⁹. Estas propuestas suelen descansar en una idea poco *arqueológica* de las ediciones, escasamente conservadurista de, como mínimo, los rasgos que carecen de pertinencia fonética en una época dada, por lo que dan en textos de lectura algo más asequible; una de las finalidades con que, de hecho, se ha justificado recientemente la propuesta de estándares ecdóticos ha sido la de que «la unificación de criterios allanaría el camino a los lectores de obras medievales y clásicas» (Sánchez-Prieto 2011: 11).

Cabría preguntarse, con todo, hasta qué punto tal diferenciación entre los rasgos meramente gráficos y los que presentan repercusión y valor fonético es percibida más allá del editor o del lector del ámbito académico. Es decir, si obviamente la eliminación de dígrafos cultos, alternancias entre meras grafías angulares y redondeadas de *v*, o haches expletivas acercan el texto a nuestro horizonte gráfico moderno sin aparentemente alterar el *sonido* que ese texto tendría para la época de su escritura, debemos preguntarnos hasta qué punto no sigue siendo una interposición superflua entre el texto y sus lectores el mantenimiento de *ç/z*, *x/g,j,i* o *b/v*, que presupone un conocimiento de fonética histórica que no alcanza el común de los lectores de textos medievales. Considerando que:

[e]l objetivo deseable es facilitar el acercamiento del lector moderno a obras cuya vocación es transmitirse en su forma original, sin falsear la lengua antigua, pero eliminando todo aquello que, dentro de las necesidades actuales de la Filología, pueda interponerse inútilmente entre la obra y sus lectores (Sánchez-Prieto 2011: 11).

entonces habría que plantearse si es coherente la perpetuación de determinadas oposiciones gráficas que, sustentadas en una base fónica de la que no sabemos con certeza si pudo ser general y común a toda Castilla (por ejemplo, como ocurre con las sonoras de la famosa terna de sibilantes y palatales medievales), son a los ojos del lector poco avezado, tan oscuras como los dígrafos o la *h*- expletiva. Lejos de ser una invitación a la edición de textos completamente regularizados y convertidos en un español *visualmente* moderno que esconde el léxico y el decurso sintáctico del texto antiguo, la consideración que hago quiere ser un apoyo a

9 Diez del Corral (2012), de hecho, se refiere exclusivamente a estas dos propuestas al señalar, hablando de la edición de textos en español y sus posibilidades, que «cada editor ha adoptado sus propios criterios a excepción de algunos intentos de unificación y creación de unas normas comunes».

las ediciones intervencionistas con cota máxima fonética de los textos y, más ampliamente, a la formulación de criterios que, en tal sentido, puedan funcionar de principios orientadores a los que adherirse. Pero, en esa adhesión, seamos conscientes de que tales criterios están basados más en la lengua de partida que en la lengua de llegada, esto es, no pueden aspirar a un propósito divulgador o universalista que jamás cumpliría de forma cabal un texto con un resabio gráfico de lengua antigua.

2. Cualquier operación de *dispositio textus*, aun instalada en un total paleografismo, entorpece el posible estudio gráfico exhaustivo de un testimonio manuscrito e impreso a través del elemento interpuesto del resultado editado. Solo la edición sinóptica experimental (al estilo de Roudil) o los corpus alineados paralelos con inclusión de visualizaciones del testimonio (del tipo *Biblia Medieval* dirigido por Andrés Enrique-Arias) podría ofrecer la multiplicidad de representaciones gráficas que pueden latir dentro del conjunto de testimonios de una obra; pero la dificultad de una representación holística de la tradición textual está en que resulta muy poco accesible y que termina convirtiendo a los lectores en editores que deben elegir qué variante es la más pertinente y legítima. Por ello, lo general ha sido en la tradición ecdótica de la romanística operar siempre con un grado de intervención gráfica que relegase, como mínimo, las variantes gráficas tenidas por no relevantes para el plano fónico. Ahora bien, ¿cuál y cómo es ese grado de intervención? Heterogéneo, variable de editor a editor y cambiante en cuanto a la justificación que recibe, como veremos en las páginas que siguen.

El extremo estaría en un conservadurismo tal que no hubiese regularización gráfica alguna. Ello ha sido interpretado como una dejadez por parte del editor. Una editora de la talla de Morreale (1998: 189 y 196) tachaba de servilismo inerte el respeto de todos los convencionalismos gráficos del original (estamos de acuerdo, ¿qué sentido tiene respetar la separación en columnas, por ejemplo?) y afirmaba: «De las transcripciones serviles diría con Unamuno «Cuánto trabajo para evitar trabajo!» (y ¡cuántos tropiezos para el lector en voz alta!). Pero también, para una transcripción interpretativa, ¡cuánto saber lingüístico y de historia de la lengua!».

A fin de pulsar las predilecciones en cuanto a *dispositio textus* que muestra la filología de los textos españoles y evaluar hasta qué punto tales preferencias son o no pertinentes de acuerdo con los datos que tenemos de la historia de las grafías y fonética del castellano, he utilizado una

base textual de unas cuarenta ediciones de textos medievales datados todos ellos en el siglo XV y pertenecientes a tradiciones discursivas muy diversas: historiografía, verso de arte mayor, poesía cancioneril, tratadística, ficción sentimental... Se ha despojado tal corpus observando en particular (i) la información que se da en la propia introducción a la obra acerca de la intervención gráfica practicada por el editor; (ii) la justificación que se da a tales actuaciones regularizadoras y (iii) la congruencia con que el editor aplica los criterios de intervención que haya anunciado. Cuestiones imbricadas en cada uno de estos objetivos de análisis serán, respectivamente, determinar hasta qué punto estando ante obras que pertenecen a una misma etapa de la historia del castellano podemos prever un comportamiento gráfico común y, a partir de este, una presentación editorial homogénea entre editores distintos; observar desde qué factores se explica la mediación gráfica practicada: intrínsecos (al testimonio o a su estado textual) o extrínsecos (la colección en que se publica la edición o los usuarios a que se destina); desde un punto de vista material, se atenderá al aprovechamiento que se hace en la edición del repertorio de recursos tipográficos de *puesta en página* con que cuenta el editor para reproducir rasgos del original.

Se trata de más de cuarenta ediciones de textos literarios y documentales del siglo XV, publicadas desde los años 60 hasta hoy y distribuidas así en el tiempo:

1960	Cartagena-RAE 1967;
1970	Corbacho-Castalia 1970; Encina-Castalia 1975; Padrón-Castalia 1976; Celestina-Cátedra 1979;
1980	Padrón-Editora 1982; Mena-Porrúa 1982; Cartagena-Albatros 1983; Padrón-UCM 1984; Claros-Taurus 1985; Santillana-Castalia 1989; Villena-BEXV 1989; Barba-USAL 1989;
1990	Visión-USAL 1991; Manrique-Crítica 1993; Barrientos-Cuenca 1994; Mena-Crítica 1994; Celestina-Austral 1994; Cárcel-Crítica 1995; San Pedro-Cátedra 1995; Mena-Cátedra 1996; Ferrán-UDC 1996; Teseida-Iberoamericana 1996; Santillana-Crítica 1997; Iliada-USAL 1997; Pérez-Cátedra 1998; Tamorlán-Castalia 1999; Santillana-Cátedra, 1999; Cartagena-RAAX 1999;
2000	Sarracina-Castalia 2001; Tratads-Seenm 2001; Villena-Queen 2001; Santillana-Castalia 2003; Gómez-Cátedra 2003; Manrique-Castalia 2003; Lucena-Ibis 2004; Cancioneril-Iberoamericana 2004; Valera-ATS 2009; Predicación-Viana 2009;
2010	Frontino-CSIC 2010; Atalaya-Iberoamericana 2018.

El panorama de obras que conforma el corpus es, como se ve, de gran heterogeneidad; por ello, queriendo evitar el riesgo de caer en exposiciones casuísticas, concentro las conclusiones en tres ámbitos: la inclusión de criterios de transcripción y los distintos grados de especificación que se ofrecen en ellos; la cota de intervención practicada sobre las grafías y la coherencia entre la praxis editorial anunciada y la efectivamente realizada, y, por último, el repertorio de marcas utilizadas y equivalencias en cada edición. Expongo los resultados en los tres apartados que siguen.

2.1. En lo que se refiere al modo y extensión en que se enuncian y conceptualizan los criterios de transcripción, las conclusiones obtenidas revelan una afortunada coincidencia más o menos generalizada en el corpus consultado. Podemos felicitarnos de que no es común ya toparse con *silencios filológicos*, esto es, con ediciones donde nada se dice de los criterios usados para la presentación crítica, al menos en ediciones emanadas del mundo académico universitario y dirigidas en principio a ese mismo público docente o investigador. Señalemos como excepciones obras como el conjunto documental cuatrocentista CARTAGENA-RAAX donde, siendo claro que se han introducido en los documentos mayúsculas y puntuación modernas, no se halla rastro de declaración al respecto en la introducción a la obra. Mismos hechos ocurren en la edición de Manuel Durán de las poesías de Santillana en Castalia, donde no se dan noticias de intervención gráfica, tal vez porque la edición podría ser una reproducción de otras ediciones previas (1). Algo similar ocurre en la edición del *Corbacho* que hizo González Muela (2); esta edición partió de la hecha por Mario Penna en 1968: a partir de sus materiales, entregados por la editorial a la muerte de Penna, González Muela retoma la edición del profesor turinés, y ello declara en la introducción:

- (1) En la presente edición, partiendo de los códices y teniendo en cuenta las ediciones de Amador, García de Diego, Foulché-Delbosc (y para la Carta-prohemio la de Sorrento), hemos tratado ante todo de reconstruir un texto que sea a la vez fiel y legible. Pero no hemos olvidado que el lector moderno, incluso el lector dotado de cultura superior a la normal, se encuentra separado de la obra, se encuentra separado de la obra del Marqués por diferencias históricas y culturales muy considerables que conviene salvar en lo posible (Santillana-Castalia 1989: 36).
- (2) Para los detalles de interés filológico y de interpretación de grafías, remito a la edición de Turín de Mario Penna. En el texto que presentamos, la alteración más importante es la supresión de *rr-* o detrás de *n* (en su lugar, *r* sencilla) (Corbacho-Castalia 1970: 35).

En el resto de ediciones consultadas, no faltan las declaraciones al respecto del grado de intervención gráfica practicada por los editores. Con todo, algunas son muy escasas, como vemos en la edición de López Estrada en Castalia sobre la *Embajada a Tamorlán* (3), que no incluye detalles específicos de cómo se ha realizado la *dispositio textus* (más allá del uso que concede a la cursiva); algo parecido ocurre en el caso de la introducción de Serés a su edición de la *Iliada* romance (4), que solo advierte de la *dispositio textus* en una nota y cuando ya su edición ha ofrecido tres páginas originales del «Argumento de la historia troyana»:

- (3) He establecido el texto de manera que guarde las características fundamentales del castellano medieval en relación con el sistema gráfico que presenta el manuscrito A (Tamorlán-Castalia 1999: 53).
- (4) En este y en los demás textos en romance, respeto las grafías originales (salvo excepciones como la ss>s, nn>n), pero acentúo y puntúo de acuerdo con las normas actuales (Iliada-USAL 1997: p. 81 n.1).

Lo insólito de encontrar estos silencios filológicos para ediciones de los últimos años revela hasta qué punto ha variado la importancia concedida en el ámbito filológico español a los aspectos lingüísticos de la fuente y de la edición. De hecho, es posible observar que, conforme avanza la línea del tiempo, parecen crecer en extensión los epígrafes dedicados a la exposición de los criterios gráficos utilizados por los editores. Destaca en este sentido la reciente edición de la *Atalaya de las corónicas* de Garrido Martín (2018) que dedica nueve páginas de su introducción a la obra (de 124 páginas totales) a explicar con detalle las decisiones gráficas tomadas.

Una cuestión que creemos no desmerece al editor es que podemos encontrarnos incluso la exposición sobre las dudas que le asaltaron al afrontar la *dispositio textus* y tener que elegir entre varias posibilidades:

- (5) Entramos ahora en lo que parece un campo de minas. He tenido que escoger una entre tres posibilidades:
 - 1) Reproducir el texto del manuscrito P, que, como todos los manuscritos medievales, no indica la acentuación de las palabras ni siquiera cuando ésta se conforma con las normas modernas.
 - 2) Transcribir el texto con acentuación moderna ‘normal’, quizás mostrando los casos más espectaculares de desplazamiento del acento; es el procedimiento adoptado en las ediciones anteriores, incluyendo la mía en Clásicos Anaya.
 - 3) Transcribir el texto de una manera que refleje los importantes estudios recientes sobre el arte mayor, o sea, marcando la acentuación que corresponda a las exigencias rítmicas de los versos.

Los procedimientos 1) y 2) tienen el inconveniente de dificultar, ya por omisión, ya por inclusión, nuestra percepción del esquema rítmico verdadero del arte mayor; percepción que es fundamental para cualquier tentativa de comprender la entidad literaria que es el *Laberinto de Fortuna*. Por eso he preferido internarme en el terreno peligroso del procedimiento 3) (Mena-Cátedra 1996: 44-45).

- (6) Después de mucho dudar, mantengo los sustantivos que se refieren a personificaciones alegóricas (*amor, pesar, ventura, deseos*) en minúscula porque pueden entenderse también por lo que expresan, sentimientos en abstracto (Manrique-Castalia: 93).
- (7) La puntuación y a la acentuación son las modernas, aunque con ello se pueda argumentar mezcla de niveles de rigurosidad crítica (Gómez-Cátedra: 84).
- (8) [a]l lector no pasará inadvertido el hecho de que va a leer textos que se presentan en mayor parte de las veces en documentos sueltos que han sido escritos por variadas manos que, a su vez, denotan diversos hábitos escribaniles, lo cual dificulta e, incluso, no sabemos si hace impertinente o recomienda una regularización sistemática que, por supuesto, no arrostramos (Villena-Queen: 19).

La declaración en los propios criterios de que se ha optado por un criterio que puede parecer o ser dudoso es una muestra de la madurez del proceso de edición, lleno de dudas más que de certezas. Si bien una edición puede ser ampliamente conservadora o decididamente modernizadora, y ambas posturas extremas pueden justificarse por el horizonte de expectativas en que se inscriban editores y lectores, la exposición en un prólogo de los criterios que se abrazan puede y debe demorarse más de lo que, quizá, ha sido habitual en la tradición filológica española. Es ese apartado de los criterios el que nos permite avisar al lector de elementos que la *dispositio textus* va a borrar y que pueden ser de su interés para la comprensión del texto.

2.2. A partir del corpus despojado, hemos podido también verificar en qué dirección se han movido las intervenciones gráficas practicadas sobre la fuente. Señalemos a este respecto la existencia de una amplísima diversidad interna, heterogeneidad que aquí sí revela la falta de un hábito común de presentación gráfica dentro de la ecdótica de los textos españoles. Dicha diversidad es constatable en las diferencias entre las cotas de variación permitidas por los editores. Partimos de que estamos ante ediciones que se dirigen a un público de grado o posgrado, por lo que se puede colegir una comunidad de intereses que hiciera esperable una cierta convergencia de procedimientos al preparar la edición.

Así, muy común es la regulación de mayúsculas, acentuación, puntuación, así como la intervención sobre grafías consonánticas y vocálicas a favor de *v* y *u* y en el orden palatal de *j* frente a *y*, *i*. Son mayoría los

casos de introducciones donde se declara haber introducido estas cinco variaciones, y posiblemente sean más los casos en que ello ha ocurrido y no se advierte en los preliminares. Excepciones son la edición de Vidal González del *Cancionero* de Gómez Manrique y la de Hernández Alonso de Juan Rodríguez del Padrón:

- (9) El sonido [i] representado por *i*, *j* (larga) se transcribe como *i*. Se respeta, sin embargo, la grafía *y*, tanto como sonido vocálico como consonántico. Mantenemos las grafías *u*, *v* para el sonido vocálico [u], que constata perfectamente la vacilación de la lengua del siglo XV (Gómez-Cátedra: 83).
- (10) Las inseguridades que presenta la lengua de la primera mitad del siglo XV están latentes en este manuscrito. Así, la alternancia de *t* y *d* finales en *edad*, *edat*, o la *f* inicial de *fazer* preferida al *hacer* del habla común. El texto presenta frecuentes vacilaciones entre *peccado* y *pecado*, *digna* y *dina*, *segund* y *segun*, e igualmente entre *y* y *j* como *fallyr* y *segjr*, que se han respetado en esta edición. Igualmente se mantienen las grafías *u/v* e *y/i* e incluso las vacilaciones de consonantes dobles, iniciales o no, como en los casos de *fff* (*fabla/ffabla*), *r/rr* (*rey/rreys*), *s/ss* (*deesa/deessa*) (Padrón-Castalia: 61).

Más raros son los casos donde el editor dice pretender mantener las grafías del testimonio por considerarlas de alguna forma representativas, particulares o propias; así en su edición de las *Generaciones*, el editor avisa que va a mantener la grafía del testimonio base salvo cuando esta vaya contra las propias tendencias gráficas de ese mismo testimonio:

- (11) En cuanto a la transcripción de las *Generaciones*, seguimos con la mayor fidelidad posible la grafía del texto adoptado como base, pese a la falta de fijeza lingüística. Sólo corregimos dicha grafía cuando atenta de modo ostensible contra la norma del propio manuscrito. Pese a que el resultado se nos presente falto de fijeza lingüística, la propia inestabilidad de la lengua en la época podría llevarnos a superiores errores si pretendiésemos una mayor uniformización (Pérez-Cátedra: 52).

Así como hay cierta generalidad en la modificación de las alternancias *i*, *j*, *y* y las de *v*, *u* en favor del reparto moderno, en lo que se refiere a consonantes dobles como *ss*, *ff* o dígrafos como *ph*, *rh*, la variación es muy notable. Hay decisiones fluctuantes, como el mantenimiento de las geminadas y su simplificación en interior que practican algunos editores. Otras ediciones declaran eliminar variaciones en torno a cuestiones como las consonantes dobles (*tt*, *ss*...), o la *rr* en posiciones donde solo puede sonar como vibrante múltiple (*Israel*, *razón*) y hechos similares, si bien el consenso es menor en este sentido que en cuestiones como puntuación, acentuación, mayúsculas o regulaciones de *j/y*, *i* o *v*, *u*:

- (12) The symbol for double r is transcribed as rr or RR, and the distinction between *v* and *u* as well as that between *i* and *j* is retained (Mena-Porrúa: 57).
- (13) Las consonantes dobles en posición inicial y final, y la R con ese mismo valor, se transcriben como sencillas; aunque se respetan en interior de palabra (Barrientos Cuenca: 100)
- (14) Mantenemos la distinción entre *s* y *ss* en general, pero en el caso del reflexivo hemos cambiado *ss* en *s* para evitar confusión: por ejemplo, entre *fuese* (reflexivo) y *fuesse* (subjuntivo) (Encina-Castalia: 52)

Con todo, podemos señalar la existencia de una cierta dirección de trabajo, no declarada explícitamente, por la que se excluye el mantenimiento de ciertas variaciones gráficas sin implicación fonética. Esto queda incluso expresado en declaraciones como la que se desliza en estas introducciones a una edición de la *Celestina* y a una traducción de Frontino. Solo se aparta de esta tendencia la edición de Le Gentil (1993) de la poesía manriqueña (17):

- (15) En la preparación del texto se ha modernizado la ortografía, pero han sido respetados ciertos arcaísmos de lenguaje típicos de la época, que tienen un valor fonético (agora, priesa, etc) (*Celestina-Cátedra*: 32).
- (16) Respeto las variantes ortográficas como enxemplo / ensienplo / ensyemplo, capítulo / capítolo, e / et, Eçipión / Çipión, rehenes / arrehenes (*Frontinocsic*: 126).
- (17) Respecto a la ortografía, he respetado escrupulosamente todos los aspectos que pueden tener el menor interés filológico: las grafías características de las oposiciones fonológicas del castellano medieval (*b/v*, *g/j*, *ç-c/z*, *s/ss*, aun cuando alguna de ellas, al menos la primera, es de mantenimiento dudoso en este autor); respeto también la alternancia entre *h* y *f*- inicial, la ortografía del verbo *aver*, la de los grupos cultos *ct*, *cc*, *sc* en los verbos de origen incoativo, etc., los cultismos gráficos, más frecuentes en las *Coplas a la muerte de su padre*, y algún que otro arcaísmo ortográfico propio de esta época, aún cuando carezca de valor fonológico como *fee* (*Manrique-Crítica*: 41).

Las divergencias son muchas en lo que respecta al desarrollo que se da al signo tironiano. Se transcribe como *y* en varias de las ediciones (*Encina-Castalia*, *Cárcel-Crítica*, *Celestina-Austral*, *Santillana-Castalia*), como *e* en la mayoría de los casos (*Atalaya-Iberoamericana*, *Barrientos-Cuenca*, *Santillana-Crítica*, *Padrón-Editora*, *Tratados-SEENM*, *Sarracina-Castalia*, *Santillana-Cátedra*, *Celestina-Cátedra*) e incluso con patrón alternante *y* o *e* en alguna edición aislada (*Claros-Taurus*; *Celestina-Austral*¹⁰).

10 «[E]l signo paleográfico tironiano se ha interpretado siempre *y*, dejándose *e* cuando viene así expresamente en los textos antiguos» (*Celestina-Austral*: 70).

La acentuación, distribución de mayúsculas y minúsculas y separación de párrafos o palabras suelen ser introducidas con respecto a la distribución moderna¹¹. Cabe señalar la divergencia que suponen decisiones como:

- (18) La separación de palabras sigue el uso moderno, excepto en casos concretos en que parecía útil reproducir el comportamiento de los copistas (Visión-USAL: 96).
- (19) Se han utilizado las mayúsculas, atendiendo al estilo de la obra, para singularizar personajes alegóricos, incluso aquellos de difícil factura originada en un uso oscilante por parte del autor (por ejemplo, Natural Yngenio o Yngenio Natural (I,2), natural deseo (I,3), ¿también podría ser personaje alegórico?, etc). (Visión-USAL: 96).

Solo en muy contadas ocasiones dentro del corpus despojado se apuesta por preservar la puntuación del original:

- (20) Nos hemos servido de las indicaciones de puntuación que aparecen en el original. Con pocas excepciones mantenemos la separación de oraciones señalada en el original por punto seguido de mayúscula. Generalmente asignamos el valor de coma al punto seguido de minúscula. Las divisiones internas de las oraciones, las cuales se suelen señalar en el original con dos puntos, con espacio o con /, las hemos marcado con coma, punto y coma y/o dos puntos, de acuerdo con las normas actuales. Para facilitar la lectura de nuestro texto lo hemos dividido por párrafos. Finalmente, destacamos el discurso directo con guión y separación de párrafo y señalamos con comillas el inicio de nuevo párrafo dentro de los parlamentos (Sarracina-Castalia: 89).

2.3. Mi última aproximación a los datos del corpus que he analizado hace un examen de los rasgos y marcas gráficas que los editores introducen como huella de su actuación sobre el texto editado. Rasgos como la aplicación de cursivas o las introducciones de guiones, paréntesis cuadrados o angulares son, entre otros elementos, caracteres añadidos por los editores para dejar patente de forma gráfica el diálogo que se establece en cualquier edición entre lo que está en el testimonio y lo que incorpora el editor al acometer la *dispositio textus*.

11 Ello consueña con las recomendaciones dadas por lo general entre quienes han ofrecido propuestas de transcripción y edición de textos más allá de la transcripción paleográfica. Se exceptúa en este sentido el trabajo de Tanodi (2000: 262), quien afirma que no es aconsejable introducir este rasgo ya que «no sabemos con certidumbre, si la misma acentuación valía en el tiempo y en la boca del escribiente»; acompaña a esta razón el hecho de que «en la escritura bastardilla se introduce a menudo la acentuación en el siglo XVII, con signos que difieren de los modernos».

La aplicación de estas marcas tiene una tradición más asentada y plural en las transcripciones paleográficas, donde, junto con el volcado de los signos de puntuación que pudieran aparecer en el testimonio original, se produce también la introducción de estos «signos auxiliares», definidos en la última *Ortografía* de la RAE (2010: 400) como «aquellos signos que cumplen funciones distintas de las señaladas para los signos diacríticos y para los signos de puntuación»). Estamos, pues, ante signos accesorios en los que se apoya el editor para aportar información de una parte de la materialidad del original que podría perderse de otro modo por las imposiciones de una *mise en page* moderna y otros patrones que uniformizan al texto actual.

Entre los signos auxiliares más utilizados cabe señalar el guion, los corchetes, las diples y la aplicación de un formato de letra especial como la cursiva. Las funciones que se asignan a cada uno de estos rasgos no son coincidentes, como veremos, aunque puedan detectarse algunos consensos.

Así, en lo que se refiere a la cursiva, se utiliza generalmente para desarrollar abreviaturas (Mena-Porrúa; Cartagena-RAE)¹², pero también para introducir lecturas divergentes de otras fuentes (Padrón-UCM, Tamorlán-Castalia) o para, al contrario que en el caso anterior, señalar como desechada una lección que se aísla, además, entre paréntesis (Ferrán-UDC). Su empleo para marcar el uso de expresiones o frases en otras lenguas se declara explícitamente en alguna de las ediciones consultadas (Atalaya-Iberoamericana) pero se aplica en otras también. Insólito en la tradición editorial en que nos insertamos es el empleo que se concede a la cursiva en la edición de Mena en Cátedra, donde se rentabiliza con un fin prosódico de marcación del ictus, aplicando la cursiva a la vocal tónica en casos de desplazamiento acentual derivado de las exigencias del arte mayor, con resultados que gráficamente resultan así:

- (21) Aquél que tú vees con *la* saetada,
 que nunca más faze mudança del gesto,
 mas por virtud de morir tan onesti
 dexa su sangre tan bien derramada
 sobre la villa no poco cantada,

12 De hecho, es el uso que, por defecto, dice contrariar la edición de la *Crónica sarracina* en Castalia cuando enuncia: «Resolvemos las abreviaturas que aparecen en el texto original sin imprimir en cursiva las letras suplidas, basándonos cuando sea posible en la forma en que aparece la palabra completa con más frecuencia en otras ocasiones» (Sarracina-Castalia: 87).

el adelantado Diego de Ribera
 es, el que hizo la vuestra frontera
 tender las sus faldas más contra Granada (Mena-Cátedra: CXC-143).

Señalemos a este respecto la rareza que supone la edición que del *Corbacho* hizo González Muela en Castalia (1970), que edita un manuscrito escurialense enriquecido con las lecciones de un incunable de 1498 y una impresión de 1500 pero que no da noticia en nota al pie de qué lecciones saca de cada testimonio, sino que utiliza dos niveles distintos de anotación: en corchete las lecturas incunabulísticas y al pie la impresión del XVI. Es una práctica extraña, en la que cabe incluir también la edición de López Estrada de la *Embajada a Tamorlán* (Tamorlán-Castalia 1999) que dice editar el manuscrito A y remitirse a la cursiva para las lecciones sacadas de la edición que de la obra hizo Argote de Molina.

Menor coincidencia aún se observa en la función con que se aplican los corchetes o paréntesis cuadrados. Sirven tanto para marcar adición de letras (Cartagena-RAE; Gómez-Cátedra; Padrón-Castalia; Sarracina-Castalia; Encina-Castalia) y de palabras (Cartagena-RAE; Gómez-Cátedra; Sarracina-Castalia; Teseida-Iberoamericana) como para indicar correcciones (Cartagena-RAE; Padrón-UCM; Encina-Castalia¹³), añadidos de otros testimonios (Corbacho-Castalia), capítulos introducidos por el editor (Visión-USAL), numeración original de página (Ferrán-Coruña) o desarrollos dudosos de abreviaturas (Predicación-Viana). El punto de coincidencia común está, a lo que parece, en la aplicación de este signo para marcar una intervención sobre el testimonio base.

Muy dispares son las misiones que se adjudican a otros signos auxiliares empleados en el corpus que hemos manejado, como el punto medio, el guion o el asterisco. Así, por ejemplo, vemos que el guion es utilizado en la edición de Rodríguez del Padrón (Padrón-UCM) para mostrar la unión de las dos partes de los adverbios en *mente* señalándolo como una particularidad dentro de su decisión de unir o separar las palabras conforme al uso moderno. El hecho de que aparezcan los dos formantes de este adverbio separados en el testimonio manuscrito no es exclusivo de

13 En concreto, en la edición Encina-Castalia (1975: 52) se relacionan con cierto detalle las *emendationes* gráficas practicadas sin dejar huella (modernización de mayúsculas, regulación gráfica habitual...), se advierte también que «[s]e han corregido silenciosamente errores manifiestos» aunque «las pocas añadiduras van entre paréntesis cuadrados».

la fuente utilizada para su edición; de hecho, es un hábito gráfico que va más allá de la Edad Media y se localiza con profusión en la imprenta áurea, pero, curiosamente, fue elegido en la edición mencionada como rasgo que debía marcarse en la *dispositio textus*: ello da lugar a grafías como *neçesaria-mente*, que a nuestro parecer, entorpecen más que ayudan a la comprensión fluida del texto. Por su parte, el punto medio se localiza en alguna de las ediciones manejadas (Tratados-SEENM) para conglomerados por enclisis pronominal como *dixo·s*. Por último, el asterisco es empleado en la edición que Carmen Parrilla realizó del *De amiçicia* por Ferrán-UDC para señalar los cultismos novedosos introducidos por el autor, uso verdaderamente inusual por lo que supone aplicar un signo auxiliar como este no para explicitar alguna materialidad del testimonio utilizado sino para llamar la atención sobre el uso lingüístico del autor.

3. Llegados a este punto y tras la exposición de datos desarrollada, cabe preguntarse hasta qué punto las decisiones que hemos verificado se han basado en propuestas preestablecidas desde trabajos previos sobre edición de textos. Parece comprobarse que la penetración de un estándar como el de CHARTA se observa solo en las ediciones más tardías dentro del corpus despojado, y la de las antiguas normas de la Escuela de Estudios Medievales del CSIC es completamente anecdótica. Sí cabe señalar una apreciable huella de las distintas aportaciones bibliográficas que se han hecho al respecto de la relación entre la filología de los textos y la edición que debe emanar de ellos. El contraste, de hecho, es manifiesto si observamos el primer conjunto sistemático de textos españoles editados en una misma colección, la *Biblioteca de Autores Españoles* (1846–1880 en su primera dirección bajo Manuel Rivadeneyra), que muestra una desigualdad interna de criterios ecdóticos y que quedó prontamente deslucida para el público académico debido justamente a sus bases textualmente inestables¹⁴. Se detecta también una general

14 Así lo señalaba Cuervo en unas notas publicadas de forma póstuma: «el crédito de que hace algunos años gozaba la Biblioteca de Autores Españoles [...] ha decaído muy notablemente, desde que se han cotejado las obras que contiene con las ediciones originales» (Cuervo 1945: 14). Sobre la necesidad de emprender con fiabilidad la intervención gráfica en las ediciones, se pronunciaba así. «Desde tiempo inmemorial ha sido pícara costumbre de copiantes y editores modificar los originales conforme la lengua y ortografía de su tiempo, y aun a sus gustos y opiniones. La crítica moderna no admite semejantes procedimientos y, sin esquivar trabajo alguno, ha tomado el empeño de presentar cada obra en su forma genuina; en nuestra literatura no han

atención al aspecto gráfico de la edición en relación con la lengua de la fuente, posiblemente, por encontrarnos ante textos medievales no incluidos en el canon de las lecturas comunes de la literatura medieval y clásica española (salvando a Jorge Manrique e incluso a la poesía de arte menor de Santillana, que también pueden encontrarse en ediciones escolares completamente regularizadas o hechas para el gran público sin cuidado filológico patente). En general, aun siendo obras poco utilizadas o utilizables, en su mayoría, dentro del sistema escolar y educativo, observamos que en los textos editados por las obras despojadas para nuestro corpus hay aspectos gráficos que los editores renuncian a volcar de manera generalizada (como ocurre con las alternancias en la vocal cerrada palatal —i frente a i larga— o con la escritura de vocal cerrada labial y consonante labial —u frente a uve—), pero, en cambio, para otras cuestiones, la divergencia en la elección de qué elementos materiales volcar en la edición y cómo señalarlos es amplísima y hace que tenga sentido adscribirse, totalmente o con adaptaciones, a estándares como el propuesto en la red CHARTA.

La propuesta de estándares de presentación gráfica trata de paliar la diversidad de lecciones gráficas transmitidas o mantenidas entre editores de documentación similar. Cabe añadir un par de ideas más sobre la necesidad de que una verdadera edición trate de superar la tentación de un paleografismo no intervencionista. Por una parte, si una edición llamada crítica trata de reconstruir la voluntad autorial plasmada en el arquetipo perdido, habría que plantearse hasta qué punto ese mismo tipo de edición podría lograr alguna vez reconstruir las decisiones gráfico-fonéticas tomadas por el autor, ya que manuscritura e imprenta nos reproducirán siempre los hábitos y apuestas gráficas por los que se inclinaba el copista o tipógrafo respectivamente, dada la escasez de testimonios autógrafos conservados. Por ello, habida cuenta de que la fonética, las grafías (y dentro de ellos, máximamente cuestiones como el abreviar o no determinada palabra, mantener o no tal signo de puntuación o tal división capitular) no son del autor, ¿tendría sentido tratar de reconstruirlas, acentuar su homogeneidad o incluso mantenerlas? La propia apuesta por un escrupuloso mantenimiento del aspecto gráfico de la fuente es incompatible con el desarrollo de una edición crítica, pues no casaría con la corrección de errores manifiestos y sería más propia de ediciones

faltado varones beneméritos que se han aplicado a lo mismo, pero ha querido la mala suerte que su ejemplo no haya sido de todos imitado» (Cuervo 1945: 12–13).

deklaradamente paleográficas o, al menos, escoradas hacia el bedierismo en su defensa de que es el *codex optimus* en su singularidad ejemplar pero también en su materialidad lingüística el único digno de ser editado. Por otro lado, la ecuación que hace depender un mayor grado de regulación gráfica con una mayor accesibilidad del resultado en forma de edición resulta insostenible, por cuanto en ocasiones es la intervención del editor deshaciendo apócopies o desarrollando abreviaturas la que puede oscurecer el texto con aportaciones erróneas.

Uno y otro campos, en el dudoso supuesto de que sean separables, comparten una cuestión axial que se plantea a la hora de acometer la *constitutio textus* de la obra, y, en concreto, la fase de la *dispositio textus* que nos ocupa aquí, a saber, la determinación de cuántos rasgos gráficos del original deben quedar almacenados en el testimonio y cuáles deben pasar a ser reflejados en la edición.

Una cuestión sobre la que creo que merece la pena dejar una vía abierta es la interrelación entre este estándar y las exigencias, necesidades o imperativos venidos de una edición filológica con necesidades de anotación textual o enciclopédica, indicación de variantes entre testimonios y cualesquiera otros aspectos derivados del desarrollo de una labor de crítica textual. En efecto, nos llama la atención que el uso de determinados signos auxiliares en la *constitutio textus* mezcle el nivel de la *dispositio* con el de la orientación sobre determinados usos lingüísticos, pero no podemos olvidar que un estándar de presentación gráfica no puede aislarse del hecho de que, más allá de un corpus concreto o de una tipología textual concreta como la documental, una propuesta de presentación gráfica como la de CHARTA permitiría ser ampliada para recoger en ella, no en la transcripción paleográfica pero sí en la presentación crítica, la anotación filológica que demanda cualquier edición de texto historiográfico o literario.

Bibliografía

EDICIONES DESPOJADAS:

Atalaya-Iberoamericana. Blanca Garrido Martín. *La atalaya de las corónicas* (1443) de Alfonso Martínez de Toledo. Edición, introducción y

- notas de Blanca Garrido Martín. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana / Vervuert (Medievalia Hispánica n.º 23), 2018.
- Barba-USAL. Pedro M. Cátedra. *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos. Juan Barba y su Consolatoria de Castilla*. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca. Documentos y estudios para la historia del Occidente Peninsular durante la Edad Media, 13, 1989.
- Cancioneril-Iberoamericana. Brian Dutton; Victoriano Roncero López. *La poesía cancioneril del siglo XV. Antología y estudio*. Medievalia Hispánica. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana / Vervuert, 2004.
- Cárcel-Cátedra. Diego de San Pedro, *Cárcel de amor. Arnalte y Lucenda. Sermón*. Edición de J. F. Ruiz Casanova. Madrid: Cátedra Letras Hispánicas, 1995.
- Cárcel-Crítica. Diego de San Pedro, *Cárcel de amor. Con la continuación de Nicolás Niñez*. Edición de Carmen Parrilla. Estudio preliminar de Alan Deyermond. Barcelona: Crítica, Biblioteca Clásica, 1995.
- Cartagena-Albatros. Silvia González-Quevedo Alonso. *El Oracional de Alonso de Cartagena. Edición crítica (comparación del Manuscrito 160 de Santander y el Incunable de Murcia)*. Valencia-Chapel Hill: Ediciones Albatros Hispanofila, 1983.
- Cartagena-RAAX. Isabel García Díaz (1999): *La escritura en Cartagena en el siglo XV*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena-Real Academia Alfonso X el Sabio.
- Cartagena-RAE. Teresa de Cartagena, *Arboleda de los enfermos*. Estudio preliminar y edición de Lewis Joseph Hutton. Madrid, 1967.
- Celestina-Austral. Fernando de Rojas, *Celestina*. Edición de Pedro M. Piñero Ramírez. Colección Austral, Espasa Calpe, 1994.
- Celestina-Cátedra. Fernando de Rojas, *La Celestina*. Edición de Bruno Mario Damiani. Madrid: Cátedra Letras Hispánicas 4, 1979.
- Claros-Taurus. Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*. Edición de Robert B. Tate. Madrid, Taurus, 1985.
- Corbacho-Castalia. Alfonso Martínez de Toledo, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*. Edición de J. González Muela. Clásicos Castalia 24. Madrid, 1970.
- Encina-Castalia. Juan del Encina, *Poesía lírica y cancionero musical*. Edición de R.O. Jones y Carolyn R. Lee. Madrid: Clásicos Castalia 62, 1975.

- Ferrán-UDC. Carmen Parrilla García, *De amor y mecenazgo en el siglo XV español. El tratado De amición de Ferrán Núñez*. La Coruña: Universidade da Coruña, 1996.
- Frontino-CSIC. *Tratado militar de Frontino. Humanismo y caballería en el cuatrocientos castellano. Traducción del siglo XV*. Edición e introducción de María Elvira Roca Baena. Madrid: CSIC, 2010.
- Gómez-Cátedra. Gómez Manrique, *Cancionero*. Edición de Francisco Vidal González. Madrid: Cátedra Letras Hispánicas. Visión-USAL. Alfonso de la Torre, *Visión delectable*. Edición crítica y estudio de Jorge García López. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.
- ILIADA-USAL. Guillermo Serés. *La traducción en Italia y España durante el siglo XV. La «Iliada en romance» y su contexto cultural*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- Lucena-Ibis. Juan de Lucena, *De vita felici*, edizione di Olga Perotti. Ibis-Cauterio Suave Pavia, 2004.
- Manrique-Castalia. Jorge Manrique, *Poesía*. Edición de María Morrás. Madrid, Clásicos Castalia 271, 2003.
- Manrique-Crítica. Jorge Manrique, *Poesía*. Edición de Vicente Beltrán. Estudio preliminar de Pierre Le Gentil. Barcelona, Crítica 15. 1993.
- Mena-Cátedra. Juan de Mena, *Laberinto de Fortuna*. Edición de John G. Cummins, Madrid: Cátedra Letras Hispánicas, 110, 1996.
- Mena-Crítica. Juan de Mena, *Laberinto de Fortuna y otros poemas*. Edición de Carla de Nigris, estudio preliminar de Guillermo Serés. Barcelona: Crítica, Biblioteca Clásica, 1994.
- Mena-Porrúa. Juan de Mena, *Coplas de los siete pecados mortales and First Continuation*. Volume I. edition, study and notes by Gladys M. Rivera. Ediciones Porrúa Turanzas, Coleccion Studia Humanitatis, 1982.
- Padrón-Castalia. Juan Rodríguez del Padrón, *Siervo libre de amor*. Edición de Antonio Prieto. Clásicos Castalia, 1976.
- Padrón-Editora. Juan Rodríguez del Padrón, *Obras completas*. Edición preparada por César Hernández Alonso. Madrid, Editora Nacional, 1982.
- Padrón-UCM. Juan Rodríguez del Padrón: *Bursario*. Introducción, edición y notas de Pilar Saquero Suárez-Somonte y Tomás González Rolán. Madrid: Universidad Complutense, 1984.
- Pérez-Cátedra. Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*. Edición de J. A. Barrio. Cátedra, Letras Hispánicas, 1998.
- Predicación-Viana. Beatriz Marcotegui Barber. *Instructio morum et fidei. La predicación en el Reino de Navarra en el siglo XV*. Pamplona:

- Gobierno de Navarra. Departamento de Cultura y Turismo. Institución Príncipe de Viana, 2009.
- San Pedro-Cátedra. Diego de San Pedro, *Cárcel de amor. Arnalte y Lucenda. Sermón*. Edición de J. F. Ruiz Casanova. Madrid: Cátedra Letras Hispánicas, 1995.
- Santillana-Castalia 1989. Marqués de Santillana, *Poesías completas I. Serranillas, cantares y decires. Sonetos fechos al itálico modo*. Edición de Manuel Durán. Clásicos Castalia 64. Madrid, 1989.
- Santillana-Castalia 2003. Marqués de Santillana, *Poesías completas*. Edición de Maxim P.A.M. Kerkhof y Ángel Gómez Moreno. Madrid, Clásicos Castalia 270, 2003.
- Santillana-Cátedra. Marqués de Santillana, *Poesía lírica*. Edición de Miguel Ángel Pérez Priego. Madrid, Cátedra Letras Hispánicas 475, 1999.
- Santillana-Crítica. Marqués de Santillana, *Comedieta de Ponza, sonetos, serranillas y otras obras*. Edición de Regula Rohland de Langbehn. Estudio preliminar de Vicente Beltrán. Barcelona, Crítica, 12, 1997.
- Sarracina-Castalia. Pedro de Corral, *Crónica del rey don Rodrigo (Crónica Sarracina)*. Edición, introducción y notas de James Donald Fogelquist. Madrid, Clásicos Castalia.
- Tamorlán-Castalia. Ruy González de Clavijo, *Embajada a Tamorlán*. Edición de Francisco López Estrada. Clásicos Castalia 242. Madrid, 1999.
- Teseida-Iberoamericana. Giovanni Boccaccio. *La Teseida. Traducción castellana del siglo XV*. Edición de Victoria Campo / Marcial Rubio Árbuez. Madrid: Iberoamericana / Vervuert 1996.
- Tratados-Seenm- *Tratados de amor en el entorno de Celestina (siglos XV-XVI). Selección, coordinación editorial y envío de Pedro M. Cátedra*. Madrid, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001.
- Barrientos-Cuenca. Paloma Cuenca Muñoz, 1994, *El «Tractado de la Divinança» de Lope de Barrientos. La magia medieval en la visión de un obispo de Cuenca*. Cuenca: Ayuntamiento de Cuenca / Instituto Juan de Valdés.
- Valera-ATS. Diego de Valera, *Defensa de virtuosas mujeres*. Edizione critica, saggio introduttivo e note di Federica Accorsi. Edizioni ETS. Pisa 2009.
- Villena-BEXV. Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida. Libro primero*. Edición y estudio de Pedro M. Cátedra. Biblioteca Española del siglo XV. Diputación de Salamanca, 1989.

Villena-Queen. *Epistolario de Enrique de Villena*. Londres: Department of Hispanic Studies / Queen Mary. University of London. Edición de P. Cátedra y Derek Carr.

ESTUDIOS:

- Alonso, Amado (1953 [1976]), *Estudios lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, Madrid, Gredos.
- Arenas Olleta, Julio (2006), «Menéndez Pidal, editor de textos», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote. estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua española (Sevilla, 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2005)*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 169–181.
- Canellas López, Ángel (1984), «La Comisión Internacional de Diplomática», *Cuadernos de historia Jerónimo Zurita* 49–50, 137–153.
- Cuervo, Rufino J. (1945), «Indicaciones para el trabajo crítico y análisis de la «Biblioteca de Autores Españoles»», *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo* I, 1, 11–19.
- Darbord, Bernard, García, Michel y René Pellen (1992), «Respeto y manipulación de los textos. O cómo editar los textos medievales», *Actas del Primer Encuentro franco-alemán (Mayence, mars 1989)*, Francfort, Vervuert, 297–304.
- Diez del Corral Areta, Elena (2012), «Encrucijada de ediciones: la accesibilidad a los textos documentales», *Versants. Revista suiza de literaturas románicas. Fascículo español* 59: 3, 35–44.
- Echenique Elizondo, M^a. Teresa y M.^a José Martínez Alcalde (2005), *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*, 3.^a edición, revisada y actualizada, Valencia, Tirant lo Blanch.
- Lapesa, Rafael (1969), «Don Ramón Menéndez Pidal», *Razón y Fe* 856, 475–492; incluido en R. Lapesa, *Generaciones y semblanzas de filólogos españoles*, Madrid, Real Academia de la Historia, 11–36.
- López Villalba, José Miguel (1998), «Normas españolas para la transcripción y edición de colecciones diplomáticas», *Espacio, Tiempo y Forma serie III, Historia Medieval*, 11, 285–306.
- Lucía Megías, José Manuel (1998), «Manuales de crítica textual: las líneas maestras de la ecdótica española», *Revista de Poética Medieval* 2, 115–153.

- Mendo, Concepción (1990), «La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de fuentes», *Hispania, Revista Española de Historia*, L/2, 175, 599–617.
- Menéndez Pidal, Ramón (1904), «Necesidad de una ‘z’ especial para imprimir el castellano antiguo», *Gutenberg, Revista de las Artes Gráficas* 1, 9.
- Menéndez Pidal, Ramón (1924), *Poesía juglaresca y juglares. Orígenes de las literaturas románicas*, reedición, Espasa Calpe (1991).
- Menéndez Pidal, Ramón (1946), *Estudios literarios*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1946.
- Pascual, José Antonio (1993), «La edición crítica de los textos del Siglo de Oro: de nuevo sobre su modernización gráfica», en M. García Martín (ed.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*, Salamanca, Universidad, 37–58.
- Pellen, René (1998), «Variation et régularité dans l’espagnol de la première moitié du XIIIe siècle. Contribution de la linguistique à l’édition des textes», *Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales* 11, 33–51, Real Academia Española (1815), *Fuero Juzgo en latín y castellano cotejado con los más antiguos y preciosos códices*, Madrid, Ibarra.
- Pons Rodríguez, Lola (2010), *La lengua de ayer. Manual práctico de historia del español*, Madrid, Arco / Libros.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2011), *La edición de textos españoles medievales y clásicos. Criterios de presentación gráfica*, San Millán de la Cogolla, Cilengua-Fundación San Millán de la Cogolla.
- Tanodi, Branka M. (2000), «Documentos históricos. Normas de transcripción y publicación», *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad* 3, 259–270.
- Torrens, María Jesús (2007), *Evolución e historia de la lengua española*, Madrid, Arco / Libros.

HIROTO UEDA
Universidad de Tokio

Las grafías bilabiales sonoras <u>, <v> y del español en relación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante*

1. Introducción

La lengua española presenta la característica peculiar de no poseer el fonema consonántico labiodental fricativo sonoro /v/, a diferencia de las otras lenguas románicas: rumano, italiano, francés, catalán y portugués (Hall 1976: 59–60). Esta peculiaridad es geográficamente relevante en el sentido de que, dentro de la Península, las lenguas iberorrománicas —gallego, mirandés, asturiano y aragonés— coinciden con el castellano en no tener el mismo fonema (De Andrés Díaz 2013: 36). Nuestros objetivos en el presente estudio son dos: (1) describir estadísticamente la historia de las grafías concernientes al supuesto fonema medieval /v/¹: <u>, <v> y , observadas en las evidencias documentales; (2) buscar las posibles

* Este estudio es la versión aumentada de mi comunicación oral, «Las grafías <u>, <v> y a lo largo de la historia del español. Análisis separado de frecuencias y análisis conjunto multivariante», presentada en el V Congreso Internacional de la Red CHARTA (14 de junio de 2017, Universidad de Lausana). Agradezco a Leyre Martín Aizpuru, Inmaculada Martínez, Antonio Moreno Sandoval, Pedro Sánchez-Prieto, Ingmar Söhrman y María Jesús Torrens Álvarez, por la ayuda prestada en la preparación de este estudio. Este trabajo ha sido subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad, en los proyectos de investigación «Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1900: CODEA+2020» (FFI2017-82770-P), «El castellano norteño en la Edad Media» (FFI2016-80230-P) y «Cronología relativa de los documentos antiguos españoles» (JSPS KAKENHI: 16K02657).

1 Hay discusiones sobre si el fricativo sonoro era [β] bilabial o [v] labiodental. De momento no podemos entrar en la misma cuestión fonética y nos limitaremos a utilizar la representación fonológica /v/ labial sin determinar su realidad fonética entre [β] y [v].

razones estructurales de la confluencia de B y V latinas en el fonema /b/, llamada *betacismo*, en relación con su pareja fricativa sorda /f/ y con otras fricativas y africadas, sordas y sonoras.

Pensamos que los procesos fonológicos son internamente motivados por razones estructurales que se establecen en los sintagmas de distintas situaciones y en los paradigmas correlativos. Aunque nuestro punto de vista es estructural, no excluye la teoría sustratista que explica externamente la idiosincrasia hispánica. Las dos tesis pueden ser coadyuvantes y no alternativas.

2. Estudios anteriores

Por ser una característica distintiva del español, la falta del fonema /v/, o la «confusión» de /v/ – /b/ en español, ha venido llamando la atención de muchos investigadores de filología y lingüística española. De ellos destacamos tres trabajos fundamentales sobre el castellano medieval.

Empezamos con Dámaso Alonso (1962), quien afirma sobre B- y V- iniciales (167):

[...] documentos latinos de los siglos X y XI, documentos romances (de tipo distinto, jurídico, literarios, etc.) de todo el norte peninsular de los siglos XII al XV; testimonios de los gramáticos (de Castilla a Galicia y norte de Portugal) del siglo XVI. Siempre lo mismo: norma etimológica latinizante; y, contra ella, siempre innumerables transgresiones. No cabe más que una interpretación posible: en el norte de la Península no ha habido, en general, la distinción de una b- y una v-.

Y con especial atención sobre las interiores, -- y -<u>- (190):

la -u-, resultado tanto de -b- como de -v- latinas fue siempre fricativa. Esa -u- ortográfica en el norte de la Península debió de tener un valor bilabial. Debió de ser también en el norte de la Península donde la -b- comenzaría a relajar su articulación oclusiva hasta convertirse en fricativa. Al llegar a este punto, en el norte, todas las bilabiales sonoras interiores (salvo tras nasal) serían ya, por tanto, fricativas, aunque la ortografía, por tradición, seguiría aún durante mucho tiempo distinguiendo -b- y -u-. Este proceso estaría ya bien iniciado a principios del siglo XIV en zonas norteñas [...] y casi generalizado en el norte y centro entre fines del siglo XIV y principios del XV [...].

Martinet (1974: 444–445) describe:

Hasta finales del siglo XVI, los casos de confusión de *b* y *v* se limitan, en líneas generales, a Castilla la Vieja y a las provincias septentrionales que le son vecinas. [...] A comienzos del siglo XVII, cambia la situación: los fonemas /b/ y /v/ son completamente confundidos en posición inicial, sin duda en [b] y [β] según las condiciones sintácticas, y exactamente lo mismo ocurre en posición interior postconsonántica. En posición intervocálica, [b] (procedente de *p*) y [v] (procedente de *b* y *u*) se confunden en [β]. [...] En las primeras décadas del siglo XVII, el nuevo sistema, que partió de Castilla la Vieja, ganaba terreno rápidamente y se extendía a todos los puntos en que se hablaba el castellano.

Por otra parte, Penny (2006: 94) se remonta a la confusión latina:

[...] el [w] se convirtió en la fricativa bilabial sonora /β/ [...]. Luego la /β/ (< W) se confundió en posición intervocálica con la /b/ latina (que se escribía con B), como lo prueba la gran cantidad de trueques, en esta posición, de las grafías con las que se presentaban, B y V: SIVI (por SIBI), VIBA (por VIVA), PLEBES NON PLEVIS (*Appendix Probi*), etc. De ahí inducimos que la pronunciación más probable de ambas era la fricativa sonora /β/, pronunciación que heredó del español medieval y que solía representarse mediante *v* o *u*: CABALLU > *cavallo* (más tarde *caballo*), BIBE-RE > *bever* (más tarde *beber*), [...] Con respecto a la B- y V- iniciales, desde las más antiguas inscripciones se registran también confusiones gráficas; ello sugiere que en algunos casos ambos sonidos llegaban a neutralizarse en latín vulgar [...]

De los estudios previos confirmamos que estas confluencias dependen de la posición dentro de la palabra, inicial e interna y, naturalmente, de las variables cronológicas y geográficas. En la actualidad (2018) estamos en condiciones de comprobar estas afirmaciones con un corpus español rígidamente estructurado y ampliamente documentado en tiempo y espacio (cf. *infra* §4). También poseemos una herramienta útil para analizar el cambio diacrónico y la variación diatópica de manera estadísticamente comparable.

3. Tres hipótesis

3.1. Grafía antietimológica

Los estudios tratados anteriormente y otros consultados aparte, hablan de la *coalescencia*, *confluencia*, *confusión*, *igualación*, *indistinción*, etc. de

los dos fonemas y grafías latinas: B y V. Pensamos que aquí conviene distinguir los dos tipos de la confluencia: bilateral y unilateral, que representamos gráficamente:

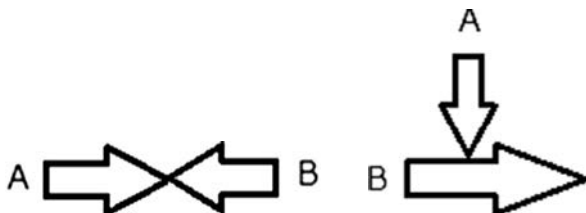


Fig.-a. Confluencia bilateral.

Fig.-b. Confluencia unilateral.

La confluencia bilateral es la confusión total de la distinción entre A y B ($A \rightarrow B$; $B \rightarrow A$); y la unilateral se trata de la unión de A en B ($A \rightarrow B$), pero no a la inversa ($*B \rightarrow A$). Según nuestra observación en los documentos notariales, hay numerosos ejemplos antietimológicos de $\langle u \rangle / \langle v \rangle \rightarrow \langle b \rangle$, tanto en la posición inicial como en la intervocálica: *bano*, *baron*, *becino*; *nuebe*, *nuebo*, etc., mientras que casi no se encuentran ejemplos de la dirección contraria $\langle b \rangle \rightarrow \langle u/v \rangle^2$: **vondat*, **voca*, **valde*, **vesar*, *(*)saver*, *(*)rescivir*. De modo que creemos conveniente observar el betacismo como resultado de una confluencia unilateral.

Estamos de acuerdo con Alarcos (1979: 13), quien explica la relación cronológica de la grafía y el fonema:

Una grafía divergente de la que existía en latín será sin duda síntoma de una modificación fónica en el romance; pero una grafía romance coincidente con la latina no significa siempre conservadurismo fónico, sino exclusivamente gráfico.

De esta explicación, deducimos que la grafía divergente medieval es indicio de la modificación fónica, naturalmente posterior a ella, con distancia cronológica variable, que puede ser desde cero (es decir, inmediata) hasta tan grande como cientos de años. La grafía medieval *bos* (<VOS), por ejemplo, representaría la desfonologización de la oposición B-V, pero no necesariamente coincidente con la transformación fonológica. Puede ser un error ortográfico, contrario a la etimología latina, causado por la igualación fonológica ($/w/ > /v/ > /b/$), bastante anterior al momento de

2 El signo de asterisco * significa que no se encuentra en todo el corpus y el asterisco entre paréntesis (*) indica la inexistencia en los documentos medievales.

la escritura. La grafía de *boda* (< VOTA), por ejemplo, se encuentra en todas las épocas, empezando con las inscripciones latinas fuera de España (CIL V, 6262) según Corominas y Pascual (1980, s.v. *boda*), a través de los documentos medievales y modernos, hasta la actual ortografía académica.

Precisamente Torrens (2007: 64) señala que «desde principios del siglo XIII empiezan a documentarse casos de grafía *b-* por *v-* (*boz*, *berdad*, *boda*...), [...] que parece mostrar la neutralización de los dos fonemas a favor de /b/ en posición inicial absoluta». De acuerdo con ella, y ampliando el contexto incluso a la posición intervocálica *-nuebe*, *nuebo-*, establecemos nuestra primera hipótesis de trabajo: [1] La grafía antietimológica puede ser un indicio tardío de la confluencia unilateral de /v/ (< lat. B, V) → /b^β.

3.2. Fonema /v/ y paradigma fricativo

Vamos a recorrer rápidamente el proceso histórico y la situación actual de la /v/ labial en las lenguas románicas e iberorrománicas. Nuestro punto de partida es el latín de APPENDIX PROBI (200–320 d.C.) recopilado en Díaz y Díaz (1975: 46–56). Primero, enumeramos los casos de B y V en la posición interna de palabra. Se encuentran 9 casos de -V/B- → Ø, que es la frecuencia más alta dentro de la totalidad de 227 casos: *musivum non mus(e)um*, *avus non aus*, *Flavus non Flaus*, *favilla non faila*, *rivus non rius*, *pavor non paor*, *musium vel musivum non museum*, *noviscum non noscum*, *vobiscum non voscum*. Del paso de -B- → -V-, encontramos 3: *plebes non plevis*, *tabes non tavis*, *tolerabilis non toleravilis*. En cambio, de la dirección contraria -V- → -B-, encontramos solo uno: *bravium non brabium*. De esta manera observamos que la confluencia es básicamente unidireccional, -B- → -V-, y el caso de -V- → -B- será un caso de ultracorrección o un indicio de desfonologización. En cuanto a la posición inicial, encontramos solo un caso de #V- → #B-: *vapulo non baplo*, que es indicio de la confluencia, mientras que el otro de #B- → #V-: *baculus non vaclus* será un caso de ultracorrección o un simple error.

- 3 Según Sánchez-Prieto (comunicación personal), puede ser marcador de posición inicial de palabra, mientras que <v> se confunde en palabras que empiezan por <u>. Tampoco se favorece <v> ante letras como <m, n, i>. Por esta razón, hemos excluido de la lista de antietimológico en contacto con las letras de «palo». En cuanto a la función delimitativa de inicial, la trataremos comparándola con las dos variantes etimológicas <u> y <v>.

Con respecto a la causa de la desfonologización de V latina en /b/ en castellano, se han presentado varias teorías. Las teorías más importantes son dos, una basada en el sustrato vasco y otra interpretada desde el punto de vista interno estructuralista. Alarcos (1971: 258) combina las dos teorías y analiza la situación de -B- interna en el sintagma de la cadena hablada en distribución complementaria: «/b/ era [b] oclusivo precedido de consonantes o de pausa, y [β] fricativo tras vocal». Considera no solamente el sintagma de -B-, sino también su paradigma en oposición al precario fonema /f/ en Castilla la Vieja en el conocido proceso de /f/ > /h/ > Ø, también de origen vasco (254–257).

Por otra parte, Alarcos se refiere a la oposición /b/:/v/ al lado de la distinción sorda – sonora de las sibilantes medievales (266–267):

[...] la omisión de la diferencia oclusiva-fricativa con las sonoras era natural que se propagase, pues sólo era pertinente en el caso de /b/-/v/; de igual modo, la distinción sorda-sonora, combinada con las sibilantes, sólo era pertinente en posición interna intervocálica, y así las confusiones /ts/ = /dz/, /s/ = /z/, /ʃ/ = /ʒ/ se empiezan a dar en el Norte [...].

Aunque no sabemos exactamente si Alarcos trata la igualación /b/ = /v/ en el mismo contexto que la de /s/ = /z/, /ʃ/ = /ʒ/, /ts/ = /dz/, nos atrevemos a suponer que existe cierta correlación entre ellas. Nuestra segunda hipótesis es: [2] El fonema castellano /v/ apareció y desapareció en correlación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante /s, z, ts, dz, ʃ, ʒ/⁴.

3.3. Alófonos primario y secundario

En la descripción fonética y fonológica del español, suelen agrupar los alófonos de un fonema de manera igualitaria. Por ejemplo, tanto la variante oclusiva [b] como la fricativa [β] pertenecerían al fonema /b/, y no sería ninguno de ellos ni principal ni secundario. Es cierto que sus condiciones son complementarias: [b] detrás de pausa (#) y de consonante nasal /n/ [m]; y [β] en otras posiciones:

/b/ = [b] / [# / n] ___ : [β] / ~ [# / n] ___

4 Esta hipótesis no implica necesariamente la relación causa-efecto, como veremos más adelante (6).

donde # es la pausa absoluta y n es el fonema /n/ y ~ es la negación. Sin embargo, también es posible pensar que uno de los dos alófonos, el oclusivo [b], es principal; y el otro fricativo [β], subsidiario, puesto que podemos tratar los dos alófonos de forma procesal:

$$/b/ = [b] \rightarrow [\beta] / \sim [\# / n] _$$

De esta manera el fonema /b/ representa principalmente el alófono [b], y en ciertas ocasiones, por ejemplo, en la posición intervocálica, el mismo alófono principal se convierte en el fricativo [β].

Es cierto que también sería posible la formulación inversa:

$$* /b/ = [\beta] \rightarrow [b] / [\# / n] _$$

Esta fórmula significaría que el alófono principal de /b/ *de facto* sería el fricativo [β], que se convertiría en el oclusivo detrás de la pausa (#) y /n/. No obstante, adoptamos la primera solución, puesto que, en posición inicial absoluta, que consideramos principal, se realiza el alófono oclusivo [b], a pesar de la mayor frecuencia que presenta el fricativo [β] en la cadena hablada.

La prueba de ello es que el proceso diacrónico del español trata de la fricativización de -B- intervocálica, y no de la oclusivización de B- inicial, puesto que la B latina era oclusiva. La verdadera oclusivización no está en la #- inicial (*bueno, bien, boca*), sino en la #<v>- inicial en *veinte, vez, voz, vos, villa*, etc., donde observamos el cambio de /w/ latino en /b/ español, pasando por /v/ medieval.

En el plano sincrónico, es difícil de suponer que el fonema /b/ sea principalmente fricativo. Si el fonema /b/ y otros dos fonemas de la misma serie, /d/ y /g/, que presentan los alófonos en las condiciones parecidas, fueran fricativos, formarían el paradigma fricativo con /f, θ, s, x/ en oposición de sordo-sonoro, que no serviría para explicar el sistema fonológico español. Natural y lógicamente, la serie /b, d, g/ debe formar el correlato sonoro con su pareja sorda /p, t, k/.

Por último, nuestra tercera hipótesis, basada en la visión procesal de fonemas, es: [3] Los procesos sincrónicos de fonemas pueden representar sus procesos diacrónicos.

4. Materiales y frecuencias

Utilizamos el corpus CODEA+2020 («*Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1900*»)⁵. Para ver el cambio histórico, filtramos los años de 1250 a 1699⁶; y para observar la variación geográfica, seleccionamos las tres regiones centrales de la Península, comentadas como regiones de igualación /b/ = /v/ en los estudios anteriores: Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Andalucía. De la totalidad de 2500 documentos recogidos en CODEA, hemos seleccionado 1109, correspondientes a los dichos años y las regiones, que se reparten de la siguiente manera⁷:

Número de palabras (Pal.) y documentos (Doc.)

Año	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650	Total
Pal.	81 596	48 747	53 750	57 683	79 485	93 397	120 088	55 307	61 554	651 607
Doc.	150	71	51	52	79	130	334	164	78	1109

Estas cifras son importantes para conocer la magnitud de cada celda y, a la hora de realizar análisis estadísticos, para derivar las frecuencias comparables. Naturalmente, las frecuencias absolutas de palabras son incomparables, puesto que cada celda presenta una magnitud diferente. Por ejemplo, la frecuencia de 20 ocurrencias en la fecha de 1550 no es más importante que la de 10 de 1300. La práctica general del análisis de datos lingüísticos es utilizar la frecuencia normalizada (FN), que consiste en dividir la frecuencia absoluta por la cantidad total de palabras multiplicada por un constante redondeado, por ejemplo, un millón:

$$FN(20, 120088, 1\ 000\ 000) = 20 / 120088 * 1000000 = 167.5$$

$$FN(10, 48747, 1\ 000\ 000) = 10 / 48747 * 1000000 = 205.1$$

Conviene que el multiplicador se ajuste a la magnitud original de datos (20 y 10), de modo que utilizamos en este caso 100.000 en lugar de 1.000.000:

- 5 El corpus CODEA es del proyecto de investigación dirigido por Pedro Sánchez-Prieto y preparado por el grupo GITHE («Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español», Universidad de Alcalá): <<http://corpuscodea.es/>>
- 6 Antes de 1250, los documentos castellanos son reducidos.
- 7 Los años en la primera fila se presentan con intervalo de 50, de modo que, por ejemplo, la columna de 1250 incluye los documentos de 1250 a 1299, y la de 1300, los de 1300 a 1349, y así sucesivamente.

$$\text{FN}(20, 120088, 100\ 000) = 20 / 120088 * 100000 = 16.8$$

$$\text{FN}(10, 48747, 100\ 000) = 10 / 48747 * 100000 = 20.5$$

De esta manera la frecuencia 20 dentro de 120 088 (=16.8) resulta menos importante que la de 10 dentro de 48 747 (=20.5).

Sin embargo, la frecuencia normalizada no es conveniente cuando tratamos los datos de bases muy diferentes, puesto que estas frecuencias no se pueden comparar tan fácilmente. Para simplificar la cuestión, utilizamos un ejemplo tan sencillo como 2 entre 5 y 200 entre 500, que son iguales en la frecuencia normalizada.

$$\text{FN}(2, 5, 100) = 2 / 5 * 100 = 40.0$$

$$\text{FN}(200, 500, 100) = 200 / 500 * 100 = 40.0$$

Esta frecuencia normalizada es lo mismo que el porcentaje. Ambos casos presentan el mismo porcentaje: 40%. Si aquí introducimos el concepto de probabilidad, el evento de 2 sucesos en 5 ensayos es menos fiable que el evento de 200 sucesos entre 500 ensayos, puesto que el primer caso (2 entre 5 = 40%) puede ser accidental con alta probabilidad de ocurrencia, mientras que el segundo caso (200 entre 500 = 40%) es bastante fiable, porque se han observado un número más alto de casos.

Para subsanar el problema de la no comparabilidad de las frecuencias normalizadas, relativas o porcentajes, hemos formulado la Frecuencia Probabilística (FP) y la hemos venido aplicando a distintos temas de investigación lingüística (Ueda 2017: cap. 5.7). Creemos que la Frecuencia Probabilística es más conveniente que la frecuencia calculada por la simple división por la totalidad, sobre todo cuando se tratan los datos de bases sumamente diferentes. Como nuestros datos poseen las bases desiguales, presentaremos la Frecuencia Probabilística (FP). Para la búsqueda de formas y cálculos posteriores, utilizamos nuestro analizador del sistema LYNEAL («*Letras y Números en Análisis Lingüísticos*»)⁸.

8 El sistema LYNEAL está instalado por Hiroto Ueda y Antonio Moreno Sandoval en:
<<http://shimoda.llf.uam.es/ueda/lyneal/>>
<<http://lecture.ecc.u-tokyo.ac.jp/~cueda/lyneal/>>

5. Análisis

5.1. #- antietimológica inicial

Primero conviene observar la generalidad de las tres grafías <u>, <v> y tanto en la posición inicial (en total, 30.800 formas léxicas), como en la interna (143.764). Al manejar los textos antiguos nos damos cuenta de que la mayoría de las formas con el fonema #/b/- inicial se representan con #- y #<v>-, y en la posición interna con -<u>- (Torrens 2007: 178–189). Lo vamos a comprobar estadísticamente en los dos gráficos siguientes⁹:

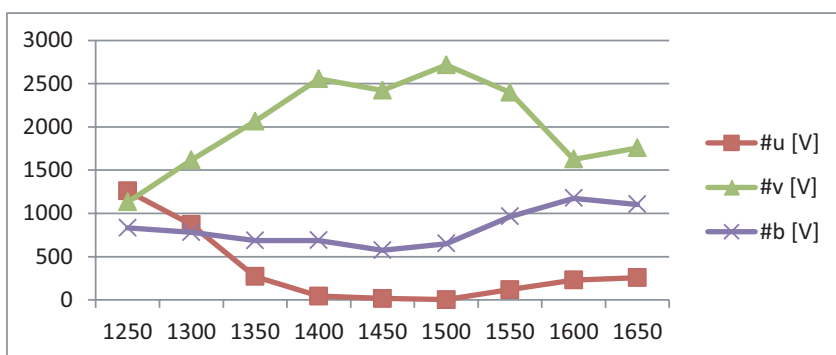


Fig. 1. Formas con <u> / <v> / en posición inicial antevocálica.

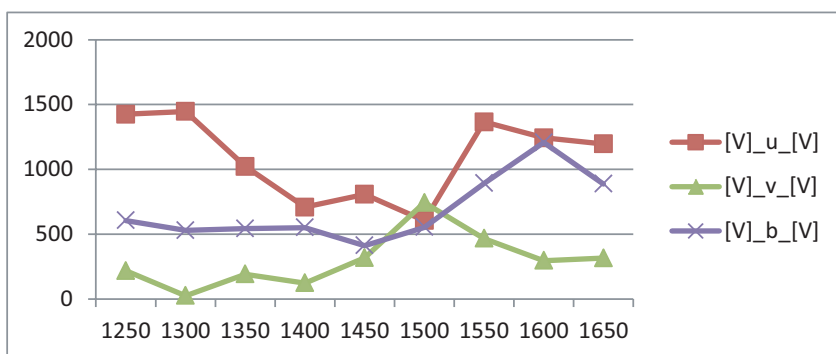


Fig. 2. Formas con -<u>-, -<v>-, -- intervocálica.

9 De aquí en adelante ponemos las frecuencias concretas en el Anexo. Los gráficos son de la frecuencia probabilística (véase la sec. 4).

Efectivamente en la posición inicial se usa la #<u>- más veces, seguida de la #-. Los casos de #<u>- son minoritarios. En cambio, en la posición intervocálica, la mayoría de las formas utilizan la -<u>- y el uso de -<v>- es minoritario, a excepción de 1500.

Seguidamente analizamos la antietimológica en posición inicial de palabra, junto con las grafías etimológicas <u> y <v>. Nos fijamos en cuatro palabras más frecuentes: *veinte*, *vez*, *vos*, *voz*:

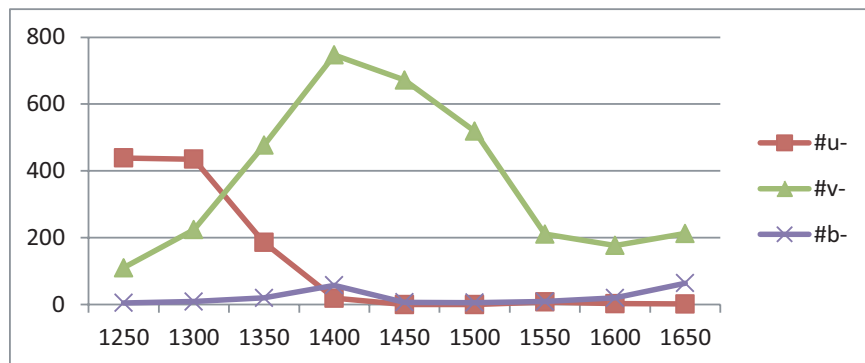


Fig. 3. Palabras con #<u>-, #<v>-, #-: *veinte*, *vez*, *vos*, *voz*.¹⁰

Por este gráfico y las formas encontradas, podemos conocer los cambios diacrónicos de las tres grafías. Al principio (1250), la #<u>- es la más importante, seguida de la #<v>-, con distancia grande. La curva del descenso de la #<v>- se presenta de forma pronunciada hasta llegar a la cifra insignificante en 1400. La preponderancia de #<v>- es general, pero no absoluta, puesto que la antigua #<u>- sigue viva. La #- antietimológica es de cifras reducidas pero existentes. Su cumbre se sitúa en 1400.

5.2. -- antietimológica interna

Vamos a analizar las tres grafías en posición intervocálica. Las palabras más frecuentes en esta condición son *nueve* y *nuevo*:

10 Formas encontradas: #<u>-: *ueces* (frecuencia: 1), *ueinte* (5), *ueynt* (1), *ueynte* (9), *uez* (3), *uezes* (10), *ueçes* (4), *uos* (865), *uoz* (6); #<v>-: *veces* (6), *veint* (1), *veinte* (232), *veynt* (28), *veynte* (398), *vez* (46), *vezes* (66), *veçes* (8), *voces* (6), *vos* (2049), *voz* (37), *voçes* (1); #-: *beces* (1), *beinte* (51), *beynte* (24), *bez* (10), *bezés* (2), *beç* (2), *beçes* (6), *bos* (45), *boz* (122).

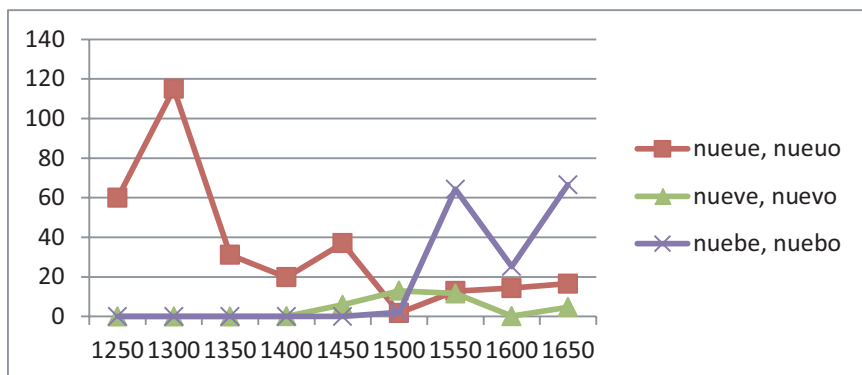


Fig. 4. Palabras con <u>, <v>, : *nueve, nuevo*.¹¹

Se observa la supremacía de <u> hasta 1450, cuando empieza a competir la nueva forma con <v>, que se eleva en 1500 y 1550. La forma anti-etimológica con se destaca a partir de 1550.

Vamos a comparar las mismas grafías en el caso de /b/ (<P>), concretamente en el verbo *saber* (<SAPERERE>):

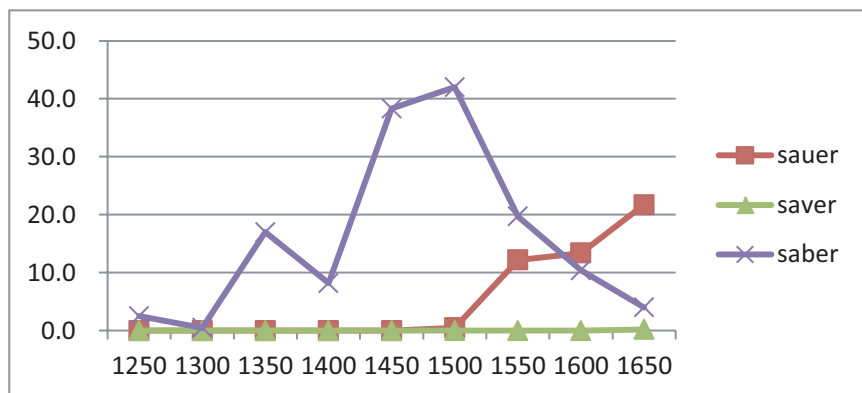


Fig. 5. *sauer, saver, saber*.¹²

- 11 Formas encontradas: *nueba* (5), *nuebas* (2), *nuebe* (17), *nuebo* (7), *nuebos* (2), *nueua* (123), *nueuas* (2), *nueue* (87), *nueuo* (18), *nueuos* (7), *nueua* (10), *nuevas* (1), *nueve* (14), *nuevo* (17), *nuevos* (2).
- 12 Formas encontradas: *sabe* (43), *sabed* (9), *sabedes* (18), *sabemos* (1), *saben* (14), *saber* (124), *sabes* (2), *sabida* (6), *sabido* (14), *sabidos* (1), *sabiendo* (8), *saue* (41), *saued* (2), *sauen* (3), *sauer* (44), *sauida* (1), *sauido* (2), *sauiendo* (1), *save* (3), *saved* (1), *saver* (5), *savido* (1).

En el caso del fonema oclusivo -/b/, proveniente de -P-, el uso de la grafía -- es casi definitivo en la Edad Media. Lo más importante es observar la no aparición de <u> ni de <v> puesto que los dos representarían el fonema distinto /v/. A partir de 1550, ya sin distinción de /v/:/b/, vuelve a usarse la grafía -<u>-. Precisamente en esta época hemos visto la grafía -/b/- antietimológica (Fig. 4)

5.3. -<ss>- : -<s>-

Desde aquí analizamos los sibilantes. En primer lugar, conviene saber qué proporción general posee la -<s>- y la -<ss>- intervocálicas. El siguiente gráfico muestra que, a lo largo de siglos, la frecuencia de -<s>- intervocálica, correspondiente al fonema sonoro /z/, es cada vez más frecuente que la doble -<ss>- del fonema sordo /s/:

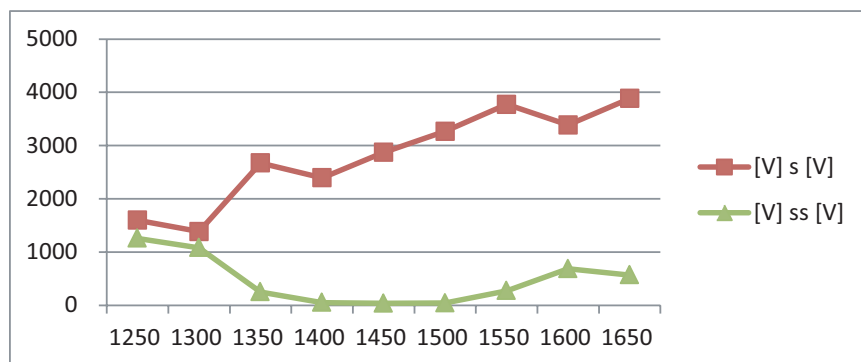


Fig. 6. -<s>- / -<ss>- en posición intervocálica.

Para perseguir el ensordecimiento de /z/ en /s/ en posición intervocálica, hemos seleccionado la palabra más frecuente: *asi* / *assi*:

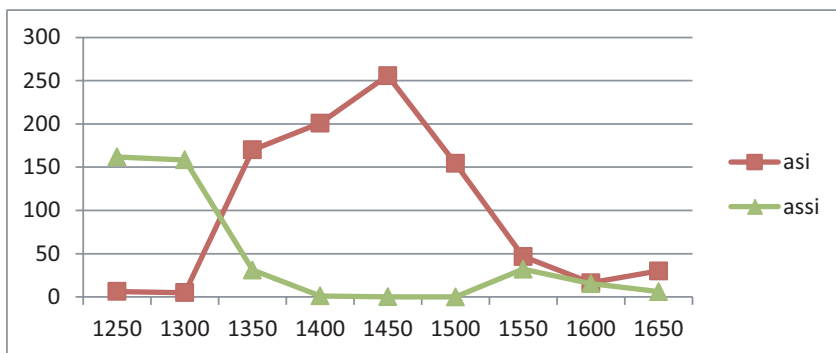


Fig. 7. *asi* / *assi*.¹³

El punto de cambio a favor de -<s>- es importante, puesto que lo consideramos un indicio de la desfonologización de la oposición /s/:/z/ por el ensordecimiento. Lo situamos en la franja de 1350.

5.4. #<f>- : #<h>- : #∅-

En cuanto a la aspiración y su posterior desaparición de la #<f>- inicial, podemos observar su proceso histórico mostrado por las dos líneas del siguiente gráfico. Efectivamente se confirma el descenso gradual de la #<f>- inicial y crecimiento de la #<h>- especialmente en 1500:

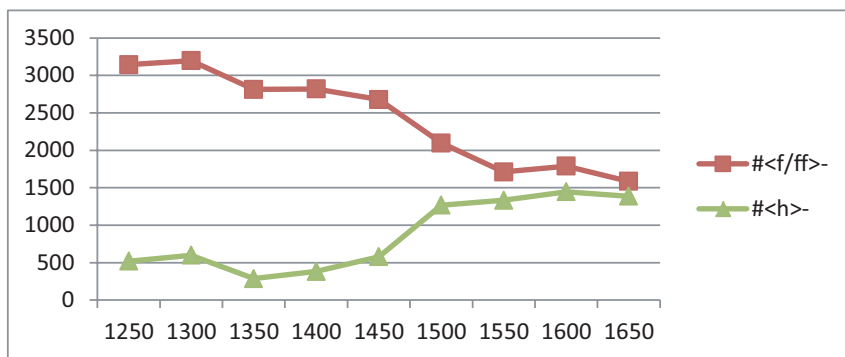


Fig. 8. #<f/ff>- / #<h>- en posición inicial.

13 Formas encontradas: -<ss>-: *assi* (frecuencia: 200), *assy* (23); -<s>-: *asi* (219), *asj* (18), *asy* (299).

Siguiendo la misma pauta que Ueda (2016: 116), hemos seleccionado tres lemas, *fazer*, *fijo* y *fasta*:

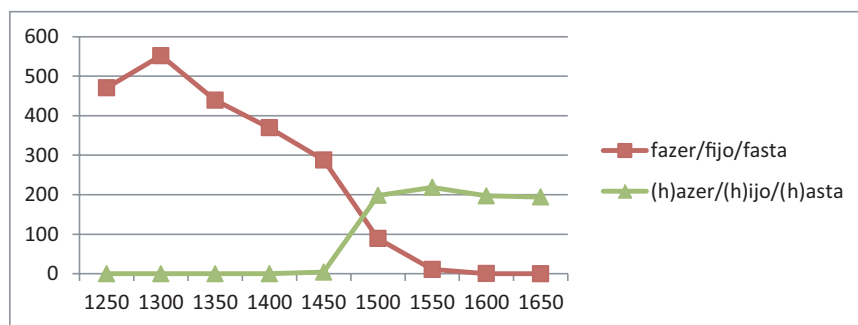


Fig. 9. Palabras con #<f/ff>- / #<h/Ø>-.¹⁴

El punto cronológico de cambio de #<f/ff>- → #<h/Ø>- es 1500. Antes de esta fecha, la #<f/ff>- es casi exclusiva y después de la misma, lo es la #<h/Ø>.

5.5. -<c/ç>- : -<z>-

El gráfico siguiente muestra los cambios de las tres grafías, <z(e/i)>, <ç(e/i)>, <c(e/i)>, en la posición inicial e intervocálica de palabra. Para comparar las frecuencias de las tres grafías en la misma condición, mantenemos los mismos contextos, anterior y posterior:

14 Formas encontradas: *acer* (frecuencia: 3), *asta* (55), *azer* (10), *açer* (13), *facer* (2), *fasta* (289), *fazer* (663), *façer* (8), *ffacer* (1), *ffasta* (74), *ffazer* (184), *ffija* (15), *ffijas* (6), *ffijo* (145), *ffijos* (35), *fija* (19), *fijas* (4), *fijo* (256), *fijos* (67), *hacer* (45), *hasta* (199), *hazer* (271), *haçer* (72), *hija* (39), *hijas* (3), *hijo* (87), *hijos* (68), *ija* (2), *ijo* (3).

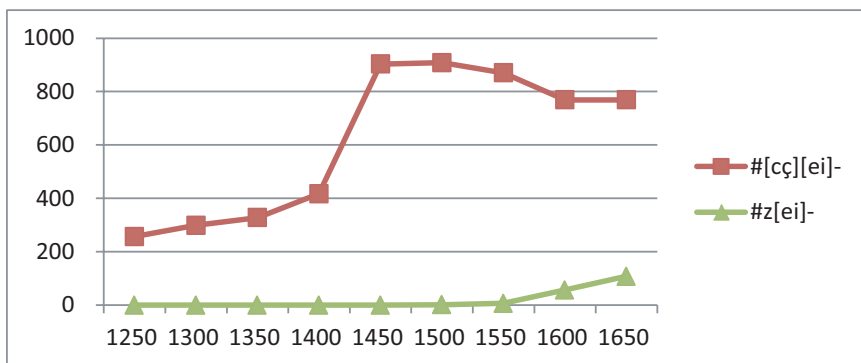


Fig. 10. #<[cç][ei]>- / #<[z][ei]>- en posición inicial.

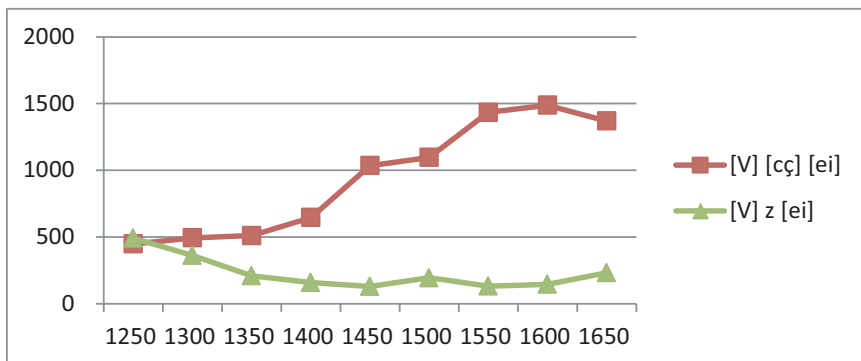


Fig. 11. -<[cç][ei]>- / -<[z][ei]>- en posición intervocálica.

En ambas posiciones, se presentan cada vez más las grafías sordas <ç(e/i)>, <c(e/i)>.

Dentro de las mismas condiciones léxicas, la situación cambia¹⁵. Ahora las variantes sonoras con <z> ocupan el primer lugar. Veamos las variantes de *razon*, *plaza*, *vecino*:

15 Vamos a buscar sus razones en la sec. 6.3.

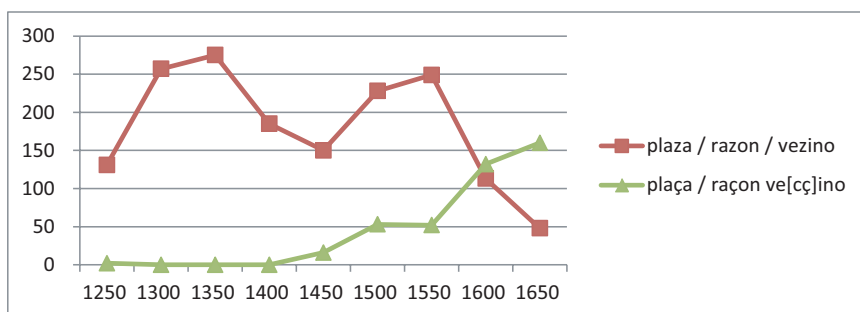


Fig. 12. *plaza / razon / vezino, plaça / raçon / ve[çç]ino*.¹⁶

Según estos datos, el ensordecimiento gráfico empieza a notarse en 1450 y sigue creciendo hasta 1600, que es la fecha en la que se produjo el cambio de orden de frecuencia, es decir, más la forma sorda -<c/ç>- que sonora -<z>-.

5.6. -<x>- : -<j>-

En la posición intervocálica delante de <a/o/u>, la oposición fonológica prepalatal entre el sonoro /z/ y el sordo /j/ se manifiesta en -<j>- y -<x>-, respectivamente:

16 Formas encontradas: -<z>-: *plaza* (frecuencia: 11), *plazas* (6), *razon* (364), *razonable* (7), *razonables* (3), *razonado* (2), *razonar* (2), *razonasse* (1), *razones* (45), *rrazon* (395), *rrazonable* (1), *rrazonar* (8), *rrazonare* (1), *rrazonariamos* (1), *rrazonaron* (2), *rrazonastes* (1), *rrazonedarse* (1), *rrazone* (1), *rrazonos* (39), *bezina* (2), *bezinas* (1), *bezino* (7), *bezinos* (13), *uezino* (9), *uezinis* (11), *vezina* (20), *vezino* (303), *vezinos* (297); -<ç>-: *plaça* (43), *plaças* (22), *raçon* (44), *raçonable* (1), *raçones* (7), *raçony* (1), *rraçon* (15), *rraçones* (1), *rraçonydeconpra* (1), *beçina* (2), *beçinas* (1), *beçino* (15), *beçinos* (11), *ueçina* (1), *ueçino* (5), *ueçinos* (5), *veçina* (10), *veçino* (54), *veçinos* (45); -<z>-: *becino* (5), *becinos* (4), *ucino* (12), *ucinos* (12), *vecina* (8), *vecino* (45), *vecinos* (79).

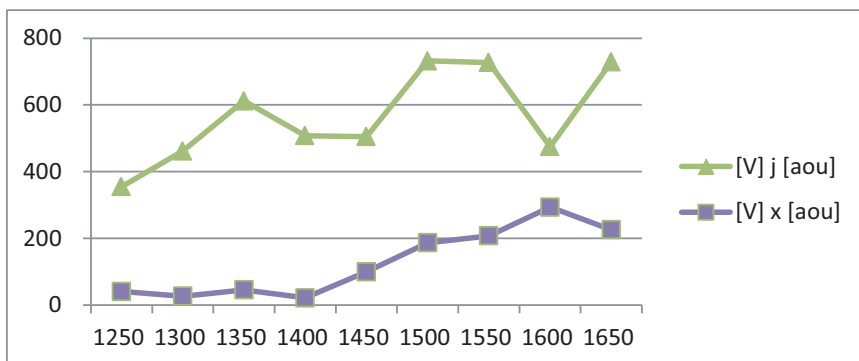


Fig. 13. -<j>- / -<x>- en posición intervocálica delante de <a, o, u>.

Delante de las vocales anteriores <i/e>, hay otra variante gráfica sonora -<g>-:

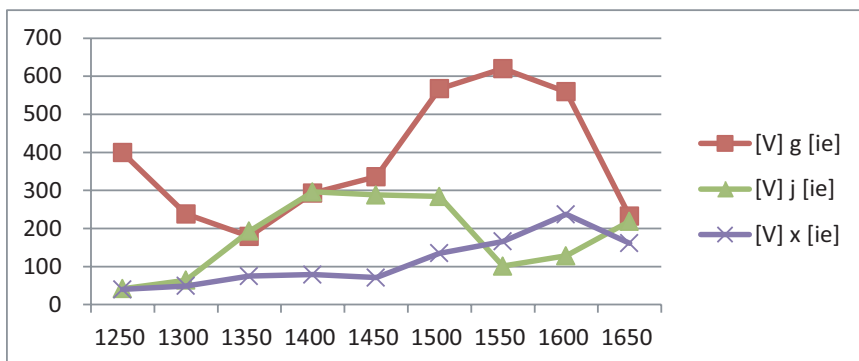
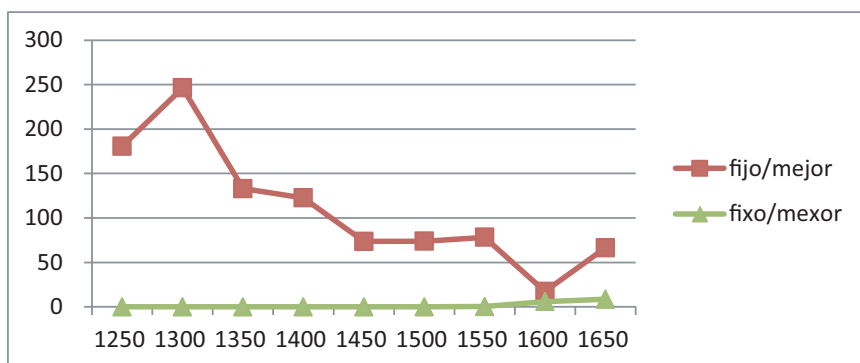
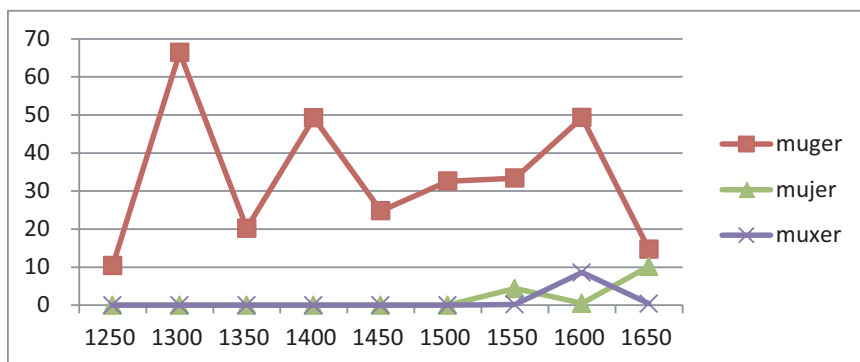


Fig. 14. -<g>- / -<j>- / -<x>- en posición intervocálica delante de <i, e>.

Vamos a observar las dos grafías en posición intervocálica delante de <o>, en *fijo* y *mejor*, con sus respectivas variantes y derivaciones:

Fig. 15. *fijo, mejor*.¹⁷

Delante de <e>, la variación va a ser de tres miembros -<g>-, -<j>-, -<x>-, de los que -<x>- corresponde a /ʃ/. Veámoslo en las formas de *mujer*¹⁸:

Fig. 16. *muger / mujer / muxer*.

17 Formas encontradas: -<j>-: *ffija* (frecuencia: 15), *ffijas* (6), *ffijo* (145), *ffijos* (35), *fija* (19), *fijas* (4), *fijo* (256), *fijos* (67), *hija* (39), *hijas* (3), *hijo* (87), *hijos* (68), *ija* (2), *ijo* (3), *mejor* (146), *mejora* (3), *mejorada* (2), *mejorado* (3), *mejorados* (1), *mejoramiento* (1), *mejoramjento* (4), *mejoramjentos* (5), *mejoraņas* (3), *mejorar* (1), *mejorações* (3), *mejores* (6), *mejoria* (1), *mejorias* (4), *mejorlugar* (1), *mejoros* (1), *mejory* (1); -<x>-: *fixa* (1), *fixo* (1), *fixos* (1), *hixa* (5), *hixo* (11), *hixos* (2), *mexor* (8), *mexora* (2), *mexorada* (5), *mexorado* (2).

18 Formas encontradas: *muger* (frecuencia: 334), *mugeres* (36), *mujer* (43), *mujeres* (3), *muxer* (14), *muxeres* (13).

Las evidencias cuantitativas de la <x>- intervocálica son reducidas en general. El ensordecimiento manifestado en la grafía <x>- es tardío e incompleto en 1600.

6. Discusión

6.1. /b/ : /v/ , /s/ : /z/

En la sección anterior (sec. 5), hemos visto que la #- antietimológica inicial llega a su cumbre en 1400 y - antietimológica intervocálica en 1550, el cambio de #<f>- → <h/Ø>- en 1500, <ss>- → <s>- en 1350, <z> → <c/ç> en 1600, y <j>- → <x>- en 1600 (incompleto). Ordenamos estos fenómenos cronológicamente.

- (1) <ss>- → <s>- en 1350 (*asi*)
- (2) #- culmina en 1400 (*beinte, bez, bos, boz*)
- (3) #<f>- → <h/Ø>- en 1500 (*fazer, fijo, fasta*)
- (4) - culmina en 1550 (*nuebe, nuebo*)
- (5) <z>- → <c/ç>- en 1600 (*plaça, raçón, vecino*)
- (6) <j>- → <x>- en 1600 incompleto (*hijo, mujer, mejor*)

En primer lugar, veamos los cuatro primeros cambios gráficos, observados principalmente en las franjas de 1350 a 1550. Es bien conocido que el ensordecimiento de <s/>- intervocálica es temprano (Torrens 2007: 73). Efectivamente situamos su comienzo alrededor de 1350, el primero de seis procesos. La cumbre de la #- inicial antietimológica se sitúa aproximadamente medio siglo posterior (1400), lo que puede ser un indicio de la temprana igualación fonológica de #/b/ = #/v/-, con su larga prolongación anterior. Hemos observado la misma igualación incluso en el latín vulgar de APPENDIX PROBI (sec. 3.2). La situación intervocálica de la grafía antietimológica - es distinta. Es tardío (1550), más tarde que #<f> → <h/Ø>- (1500). Aunque todo se trata de la cronología aproximada relativa, veamos la correlación entre estos cuatro cambios en este orden, primero la de /b/:/v/-/s/:/z/ (sec. 6.1), /f/:/v/-/s/:/z/ (sec. 6.2) y finalmente /ts/:/dz/-/ʃ/:/ʒ/ (sec. 6.3).

En la sección 3.3 hemos propuesto considerar los alófonos oclusivos de /b/ como primarios y los fricativos como resultados del proceso fonológico: fricativización. A nuestro modo de ver, la confluencia de /w/ → /b/ (VOS /wos/ → *vos* /bos/) consiste en la oclusivización, mientras que la de /b/ → /v/ (DEBERE /debere/ → *dever* /deβer/) es un caso de fricativización en posición intervocálica. Su posterior confluencia a favor de /b/ es el resultado del proceso /v/ → /b/, es decir el fonema fricativo /v/ se ha convertido en el alófono secundario [β] del fonema oclusivo /b/. De ahí la situación actual del proceso sincrónico:

/b/ = [b] → [β] / V__V,

La situación de /s/ (*esse* /ese/) y /z/ (*casa* /kaza/) era diferente. El fonema medieval /s/ es resultado de la simplificación: IPSE → /ese/, mientras que /z/ es de la sonorización intervocálica: CASA. → /kaza/. Para establecer el paralelismo con /b/ : /v/, debería formular el proceso:

/s/ = [s] → [z] / V__V

La diferencia entre las dos igualaciones posteriores /b/ = /v/ y /s/ = /z/ reside en que en /b/ = /v/, la variante fortis de /b/, [b], no aparece en la posición intervocálica, mientras que en /s/ : /z/, la misma variante fortis de /s/, [s], sí que se presenta en forma de <ss>- intervocálica. En el último caso, la cuestión clave de fonologización de /z/ no está en el ensordecimiento de [z] intervocálica, puesto que podría formarse perfectamente un proceso alofónico arriba formulado. Sin embargo, con la participación de <ss>- interna, con valor fonológico de -/s/-, nace una nueva oposición -/s/-:/z/-, de modo que la causa de la fonologización es -/s/- intervocálica en forma de <ss>- (*assí*, *esse*, etc.). Posteriormente la misma oposición /s/ : /z/ desaparece a favor de /s/ cuyo indicio gráfico es caída de <ss>- (*assí*) en 1350, y no la de <s>- (Fig. 6, 7).

Por otra parte, no debemos olvidar que la misma oposición fonológica se presenta únicamente en la posición intervocálica, situación no principal, del proceso. Hemos explicado que un proceso fonológico sincrónico parte de la situación principal para llegar a una subsidiaria (sec. 3.3), y en efecto ahora el fonema -/z/- intervocálico se encuentra en una situación más precaria que la principal. Es decir, la oposición /s/ : /z/ es válida solo en la posición intervocálica. Si comparamos la misma oposición fonológica sorda-sonora en /p/ : /b/, /t/ : /d/, /k/ : /g/, la diferencia es clara. Las

oposiciones oclusivas son válidas no solamente en la posición intervocálica, sino también en la inicial, que es la situación principal, representativa. En cambio, la pareja /z/ no contaba con el apoyo de la situación principal, puesto que el mismo apoyo no existía. Funcionaba de manera solitaria en la posición interna.

De acuerdo con Fradejas (2000: 155), creemos que la precariedad de la oposición /s/:/z/ es la causa de su temprana desfonologización por la confluencia unilateral de /z/ en /s/. La razón por la que la confluencia fue de /z/ en /s/, y no de /s/ en /z/, a pesar de su naturalidad en la posición intervocálica, estriba en que el fonema fricativo sonoro /z/ era marginal en el sentido de que solo actuaba en la posición intervocálica, y nunca en la posición inicial, principal.

Desde el punto de vista paradigmático, está claro que la serie sorda no marcada /s/ subsiste a costa de la serie sonora marcada /z/. Lo vamos a observar seguidamente en los inventarios de las lenguas del mundo en general, donde encontramos muy pocos fonemas sonoros sin su pareja sorda pero no viceversa, es decir, hay muchas lenguas con fonemas sordos faltantes de pareja sonora (sec. 6.2).

Pero antes de observar la tipología general de fricativos, intentemos averiguar los aspectos fisiológicos del sonido fricativo. Gordon (2016) trata de la preferencia enorme de los fricativos sordos a sonoros observada en las lenguas del mundo (46–48) y busca sus «razones aerodinámicas» (69): «Es difícil mantener simultáneamente la sonoridad frente a la acumulación de presión detrás de una constricción fricativa, a la vez que se genera suficiente flujo de aire a través de la constricción para hacer audible la turbulencia fricativa» (traducción nuestra). De ahí se presentaría más el cambio de /z/ → /s/ que /s/ → /z/.

No estamos en contra de la explicación de Gordon, pero siempre distinguimos dos posiciones, inicial e intervocálica. Su teoría es válida en la posición inicial e incluso en la final. Pero cuando el sonido fricativo se encuentra en la posición intervocálica, es más fácil continuar la vibración de cuerdas vocales a lo largo de /vocal + fricativo + vocal/, aún con la acumulación de presión detrás de una constricción fricativa. Se trata de la asimilación sonora, ni regresiva, ni progresiva, sino total. De ahí creemos que viene la supremacía de las variantes sonoras en la posición intervocálica que hemos visto en la época de oposición /s/:/z/ del español medieval (1250 y 1300: Fig. 6).

Todas estas observaciones son esquemáticas abstraídas de innumerables cambios cronológicos y variaciones geográficas, específicas y

complejas. Nos hemos fijado exclusivamente en los puntos cronológicos culminantes. Ni que decir tiene que los procesos lingüísticos no son matemáticos y pueden variar los detalles e incluso el orden relativo de ellos, lo que no afecta a la visión general de la relación sintagmática entre la posición inicial y la interna, y de la paradigmática correlativa, que funcionan como trasfondo de los cambios. Las dinámicas condicionantes arriba descritas no son absolutas sino relativas y variables de orden, pero siempre manteniendo las bases estructurales observadas en la relación sintagmática entre la posición inicial e intervocálica y en la paradigmática correlativa del inventario fonológico.

6.2. /f/ : /v/, /s/ : /z/

En la sección anterior (6.1) hemos visto que el efecto de betacismo es el cambio del paradigma fricativo de /f, (v), s, (z)/ en /f, s/. Según nuestra hipótesis [2] (3.2) si falta una de la pareja sonora, lo natural es que la otra desaparezca evitando el nacimiento de tales paradigmas incompletos como */f, Ø, s, z/ (raro) y **/f, v, s, Ø/ (rarísimo, casi imposible)¹⁹.

En esta sección veamos cómo la naturaleza de la correlación fricativa, tanto de /f, v, s, z/ como de /f, s/, se comprueba en las lenguas de la Península Ibérica, del ámbito románico, de la familia indoeuropea y finalmente del mundo global. Nos fijaremos en el paradigma fonológico fricativo en la columna labiodental y dentoalveolar, dejando aparte otras columnas, palatales, velares, etc. para no perder de vista la posible correlación que hay entre los cuatro fonemas en cuestión: /f, v, s, z/.

Dentro de la Península, según De Andrés Díaz (2013: 105–122), el gallego posee la serie /f, s/; el aranés, */f, Ø, s, z/; el asturiano, /f, s/; el mirandés, */f, Ø, s, z/; el aragonés: /f, s/ y el andaluz /f, s/. Ariza (1994: 197) ha estudiado el sistema fonológico del dialecto de Serradilla (Cáceres), donde se encuentra /f, β, s, z/. El mismo autor explica el sistema del judeoespañol con el paradigma /f, v-β, s, z/. A esta lista, agregamos el caso del castellano medieval: /f, (v), s, (z)/. Nos damos cuenta de que básicamente existen dos tipos de paradigmas: uno con dos sonidos sordos /f, s/ y otro con dos sordos y dos sonoros /f, v, s, z/, a los que se suma un paradigma que faltaba de /v/: */f, Ø, s, z/.

19 Cuando falta un miembro del correlato utilizamos el signo Ø. El número de asterisco (*) representa la rareza del paradigma.

Para ampliar nuestra visión, hemos preparado la lista de fonemas fricativos concernientes en las lenguas de la familia indoeuropea basándonos en Bonvini (2011) y Kamei *et al.* (1988)²⁰:

1. /s/ : indo-iranio. (1)
2. /s, z/ : griego antiguo, persa, hindi. (3)
3. /f, s/ : latín, español, sardo, gótico, etc. (6)
4. /f, v, s, z/ : portugués, catalán, francés, italiano, romanche, rumano, corso, inglés, alemán, griego moderno, etc. (16)
5. */f, Ø, s, z/ : sarmenio, hindi, etc. (3)
6. **/f, v, s, Ø/ : galés, danés, sueco, noruego, islandés²¹. (4)

La escasez de las lenguas indoeuropeas de tipo /s/, /s/:/z/ y /s/:/f/ será complementada por las lenguas del ámbito global que observamos en la siguiente lista, donde <AA> es África y Asia del sudoeste, <AO> es Asia y Oceanía, <E> es Europa (menos la familia indoeuropea tratada en la lista anterior) y <Am> es América:

1. /s/ : <AA> turkana, etc. (2); <AO> ainu, tibetano, khmer, coreano, malayo, etc. (12); <Am> maya, nahuatl, tzeltal, guaraní, quechua, etc. (22). (Total: 36)
2. /s, z/ : <AA> arameo, etc. (6); <AO> chino, birmano, mongol, japonés, etc. (6); <E> lenguas causásicas del este (1); <Am> arawak, etc. (2). (Total: 15)
3. /f, s/ : <AA> somali, etc. (4); <E> vasco (1); <AO> mandarín, cantonés, siamés, vietnamita, etc. (6); <Am> yucateco, etc. (2). (Total: 13)
4. /f, v, s, z/ : <AA> hebreo moderno, etc. (2); <AO> turco, malgache, etc. (5); <Am> familia eskaléoute (1). (Total: 8)
5. */f, Ø, s, z/ : <AA> berber, árabe literario, etc. (5); <E> lenguas caucásicas del sur (1); <Am> peau-de-lièvre (1). (Total: 7)
6. **/f, v, s, Ø/ : <AO> hakka, etc. (Total: 4)
7. **/Ø, v, s, Ø/ : <AO> évenk, etc. (3); <E> finés (1). (Total: 4)
8. **/f, v, Ø, Ø/ : <AO> tahitiano, etc. (Total: 2)

20 Las cifras entre paréntesis representan los números de lenguas simplemente recontadas.

21 A falta de datos del islandés al respecto, hemos consultado Hilmissdóttir y Kozłowski (2014: 7–13) y hemos confirmado que posee el sistema **/f, v, s, Ø/.

En estas dos listas, observamos que la inmensa mayoría de las lenguas del mundo, tanto de la familia indoeuropea como fuera de ella, poseen el paradigma fricativo completo de la columna de /s/ y otra de /f/, «completo» en el sentido de que no falta ningún miembro dentro de la matriz única /s/, vertical /s/:/z/, horizontal /s/-/f/, y vertical-horizontal /s/:/z/-/f/:/v/.

En estas lenguas arriba enumeradas, el fonema labiodental sonoro /v/ aparece casi siempre cuando existe el fonema /z/ en el mismo paradigma fricativo. En la mayoría de los casos viceversa, es decir, en el paradigma dotado de /z/ suele aparecer el labiodental sonoro /v/, pero no necesariamente, porque el aranés y el mirandés y las lenguas que pertenecen al tipo 5, no presentan /v/, a pesar de poseer /z/. Lo más importante para nosotros es que el fonema /v/ presupone casi siempre la existencia de /z/.

La razón por la que es muy raro el paradigma fricativo */f, v, s, Ø/ pensamos que está en la doble desviación de la marcación fonológica anotada en el fonema /v/. En todos los paradigmas recogidos no falta el fonema más común /s/, que consideramos un fonema fricativo no marcado, central y sordo, que no puede faltar en ningún paradigma fricativo si es que la lengua en cuestión posee el mismo paradigma²². El fonema /f/ se desvía de /s/ por el punto de articulación, y el /v/ se aparta de /s/ por el punto de articulación y la sonoridad, donde vemos dos pasos recorridos de marcación. La falta de /z/ es casi imposible en este paradigma dotado de sonoridad²³.

En cambio, puede haber otro paradigma incompleto */f, Ø, s, z/, como hemos visto en el mirandés y el aragonés, y también en árabe literario, puesto que la desviación de los dos fonemas marcados, /f/ y /z/, es de un grado, raro pero posible.

De esta manera, comprobamos la existencia de /v/ apoyada por el fonema /z/ en las distintas lenguas en general. Naturalmente, el cambio del sistema medioespañol /f, (v), s, (z)/ al moderno /f, s/ no supone ningún

22 En el libro de amplia investigación de Bonvini *et al.* (2011), hemos encontrado solamente tres lenguas que no poseen ningún fonema fricativo: mebengokre, tatuyo y yuhup en Sudamérica.

23 En cuanto a la inexistencia de /z/ en las lenguas escandinavas (*/f, v, s, Ø/), el hispanista sueco Ingmar Söhrman me ha comunicado y lo copio abajo con su permiso: «en el germánico antiguo existía Z como en el gótico, pero en las lenguas germánicas occidentales y nórdicas se convirtió en una R palatal y sonoro (cf. gótico *maiza* > *meir* / sueco *mer* / alem. *mehr* / inglés *more*). Después volvió la distinción en las germánicas menos en las nórdicas. Se encuentra esta R en inscripciones rúnicas, pero después desaparece de las lenguas escandinavas.» Gracias a esta información, el paradigma fricativo completo de las lenguas escandinavas se ha confirmado históricamente.

influjo ejercido por las lenguas de /f, s/. Se trata de una tipología fonológica general del mundo, que puede explicar la naturaleza de los sistemas completos tanto del paradigma fricativo matricial de 2 por 2 miembros como del serial de 2 miembros.

Lógicamente el paradigma matricial completo no tendría por qué ajustarse al paradigma serial. La razón estructural por la que se ha producido el cambio, como hemos presentado en la sección anterior (6.1), pensamos que reside en la distribución limitada de las dos oposiciones /s/:/z/ y /f/:/z/, solo en la posición intervocálica. En cambio, en portugués, catalán, francés, rumano, inglés, etc., la misma oposición se presenta no solamente en la posición intervocálica, sino también en la inicial, que es la posición principal. De esta manera, confirmamos la diferencia entre el paradigma cuatripartito medievoespañol de distribución sintagmática limitada en forma de /f, (v), s, (z)/, y el paradigma dotado de distribución completa de las lenguas citadas en forma perfecta de /f, v, s, z/. Suponemos que a esta diferencia se debe la inestabilidad del primero.

Hemos revisado los aspectos generales de los sonidos fricativos, en la creencia de que conviene observar los fenómenos tratados en este estudio dentro de un marco de tipología lingüística. Esto no implica que veamos la relación directa de causa-efecto entre los procesos, por ejemplo, /b/=/v/ *→ /s/=/z/, ni viceversa, puesto que la correlación no la implica necesariamente²⁴. Nuestra hipótesis es que los procesos tratados pueden ser efectos de la misma causa estructural, la debilidad de la posición intervocálica precaria en contraste con la principalidad de la posición inicial, fuerte y estable, siempre dentro del paradigma completo, lo que es observable a lo largo de la historia del español en particular y a través de las lenguas en general.

6.3. /ts/: /dz/, /ʃ/: /ʒ/

Según nuestra cronología relativa de las grafías concernientes (sec. 6.1), el cambio de la <z> en <c/ç> y el otro de la <j> en <x> en posición

24 La ciencia estadística enseña que la correlación no implica necesariamente la relación causa-efecto. Por ejemplo, sabemos a ciencia cierta que la correlación «espuria» entre horas de estudio y la anotación final de exámenes de estudiantes no implica la relación causa-efecto, puesto que el tiempo de estudio no garantiza el resultado de buena nota. La posible causa latente sería por ejemplo el interés en el estudio, que correlaciona con ambos, horas de estudio y buena nota.

intervocálica son tardíos, que empiezan en la franja de 1600 y 1600 sin completar, respectivamente:

- (5) -<z>- → -<c/ç>- en 1600 (*plaza, razón, vecino*)
 (6) -<j>- → -<x>- en 1600 incompleto (*hijo, mujer, mejor*)

En esta lista de cambios, hemos incluido el caso de ensordecimiento del africado /dz/ (5), en la creencia de que forma parte del mismo paradigma que otros fonemas fricativos. En la fonética española se utiliza el término *sibilante* para los fonemas fricativos y africados dentoalveolares y palatales, y creemos que debemos seguir esta pauta, no obstante, la visión diferente que presenta Alarcos (1971)²⁵.

Para /ts/ es posible establecer la misma ecuación procesal que hemos visto en /s/:

- /ts/ = [ts] → [dz] / V__V (*fazer*)
 /sk(ie)/ = [sts] → [ts] (*nascer* → *nacer*)
 cf. /s/ = [s] → [z] / V__V (*casa*)

De ahí nace la fonologización de [dz] en /dz/ en oposición al nuevo /ts/. De manera igual que el caso de /s/:/z/, la misma fonologización no se debe a la fricativización, sino a la nueva introducción de [ts], que se remonta a un origen distinto. La distinción fonológica de sordo y sonoro es válida solo en la posición intervocálica, lo mismo que la de /s/ y /z/. De esta manera, la correlación de /s/:/z/-/ts/:/dz/ es casi perfecta. Y por esta razón el ensordecimiento posterior es explicable por el mismo principio que el de /z/ → /s/.

La diferencia que anotamos de /ts/:/dz/ con respecto a /s/:/z/ es que en la posición intervocálica, la pareja sorda [ts] presenta la mayor frecuencia en general (Fig. 11; Lloyd 1987: 434), a pesar de la tendencia contraria en la misma en las determinadas palabras (Fig. 12). Es debido a las palabras

25 Alarcos (1971: 277) sitúa la pareja /ts/ y /dz/ dentro del paradigma de fonemas oclusivos, lo que causaría problema en la interpretación del cambio posterior en /θ/. Si estos dos fonemas africados fueran miembros de la serie oclusiva, es difícil de explicar el ensordecimiento de /dz/, puesto que otros miembros oclusivos, /b, d, g/, no ensordecen. Las dos flechas que indican el cambio fonológico en su paradigma, corren de forma diagonal, cosa que no ocurre generalmente en la fonología diacrónica ni sincrónica. Si colocamos los dos fonemas en la serie fricativa, la desfonologización a favor de la pareja sorda resulta natural y no hay necesidad de trazar las dos flechas anómalas, puesto que desde el principio los dos miembros figuran en la columna dentoalveolar del paradigma.

semicultas que aparecen con sumamente alta frecuencia²⁶. Es posible que esta discrepancia de /ts/:/dz/ con respecto a /s/:/z/ haya frenado la velocidad de la desfonologización de /dz/. También su propia característica fonética de ser africado podría haber causado el retraso del mismo proceso.

La oposición prepalatal de /f/:/z/, representado por las grafías <x>:<j, g(e/i)>, es de carácter diferente, aunque aparentemente se parece a los casos de /s/:/z/ y /ts/:/dz/. A diferencia de estos pares, el miembro sordo /f/ de la oposición no aparece con frecuencia en la posición inicial, donde en su lugar puede aparecer el miembro sonoro /z/: *Juan* /zuan/, *gente* /zente/, etc.

Para el fonema sordo /f/ en la posición inicial, Lloyd (1987: 425) enumera palabras de origen árabe: *xaque*, *xara*, *xarabe*, etc., a las que agregamos topónimos y antropónimos que hemos encontrado en el Corpus: *ximenez*, *xaen*, *xerez*, etc. Sin embargo, son escasos y la inmensa mayoría son voces con #<j>- inicial correspondiente al sonoro /z/, a diferencia de las otras tres series /f/:(/v/), /s/:(/z/), /ts/:(/dz/). Pensamos que por esta razón el cambio gráfico de (6) -<j>- /z/ → -<x>- /f/ es tardío e incompleto, puesto que /z/ era estable en la posición inicial, principal. Si hubiera estado en el mismo paradigma fricativo con la misma distribución sintagmática, hubiera presentado el mismo proceso del ensordecimiento de manera completa. Finalmente, la oposición prepalatal /f/:/z/ desaparece en favor de /f/, a pesar de la preponderancia de /z/, puesto que en aquel entonces figuraba como un fonema sonoro solitario, sin apoyo de otros miembros sonoros del paradigma fricativo, /v/, /z/, desaparecidos en los procesos anteriores y otro fricativo /dz/, en vía de desaparición.

7. Conclusión

Naturalmente las observaciones de grafías que hemos realizado no responden directamente a la realidad fonética, que puede ser bastante anterior al cambio gráfico (sec. 3.1). Lo único que sabemos a ciencia cierta es que

26 -<c[ei]/ç[ei]>- intervocálica en voces de alta frecuencia: *graçia* (frecuencia: 342), *justiçia* (273), *gracia* (229), *quatroçientos* (186), *ofiçiales* (165), *justiçias* (162), *ofiçio* (156), *justicia* (135), *preçio* (124), *donaçion* (123), *espeçial* (84), *condiçion* (79), *relaçion* (78), *petiçion* (77), *condiçiones* (75), *seruiçio* (71), *obligaçion* (60), *oficio* (60), *ofiçios* (58), *justicias* (58).

el cambio fonético no puede ser posterior a los años indicados. Estamos recopilando estos cambios cronológicos de manera esquemática, aunque sabemos que la cronología no se precisa con tanta facilidad. Las fechas indicadas en cada proceso no son más que puntos de referencia, que son relativos y nunca absolutos.

Las líneas observadas en los gráficos muestran prolongaciones anteriores y posteriores a estos puntos de referencia, lo que nos obliga a pensar que existen aspectos complejos que no permiten determinar las fechas tajantes. También hay que considerar variaciones geográficas y estilísticas. No obstante, a pesar de estas múltiples situaciones, creemos conveniente obtener un modelo tipificado para no perder de vista los sucesivos cambios situados en la cronología relativa.

En la sección 3 del presente trabajo hemos presentado nuestras tres hipótesis:

- [1] La grafía antietimológica puede ser un indicio tardío de la confluencia unilateral de /v/ (< lat. B, V) → /b/.
- [2] El fonema castellano /v/ apareció y desapareció en correlación con el fonema /f/ y el paradigma sibilante /s, z, ts, dz, ʃ, ʒ/.
- [3] Los procesos sincrónicos de fonemas pueden representar sus procesos diacrónicos.

Creemos haber demostrado la validez de estas hipótesis en la sección de Análisis (sec. 5) y en la de Discusión (sec. 6). Si no aceptáramos la hipótesis [1], no habría explicación de las coincidencias gráficas observadas en la sección 5 y discutidas en la 6. Estas coincidencias no pueden ser accidentales. Las líneas de frecuencias probabilísticas se dirigen a una elevación destacada. Si estas líneas unimodales reflejan cambios lingüísticos, lógicamente permiten sus interpretaciones.

En cuanto a la hipótesis [2], hemos comprobado los mismos paradigmas fricativos en distintas lenguas del mundo y hemos llegado a la conclusión de que los fonemas suelen estar distribuidos no aleatoriamente, sino de manera correlativa tanto en el sistema paradigmático como en la estructura sintagmática, lo cual es observable a lo largo de la historia de la lengua y a lo ancho de la tipología lingüística general. Nuestro tema de investigación, las grafías y sus correspondientes fonemas fricativos medioespañoles, no es ninguna excepción.

La lingüística moderna respeta la doctrina saussureana que hace la distinción estricta entre la diacronía y la sincronía. Aunque aparentemente la hipótesis [3] parece contradecir dicha tesis, proponemos realizar los dos

estudios, diacrónicos y sincrónicos, naturalmente no confundiendo los dos planos. Lo que hemos propuesto es no excluir un plano a favor de otro, puesto que ambos pueden beneficiarse, al aprovechar uno el conocimiento del otro. Los estudios de la historia de la lengua y los de la actualidad no son excluyentes sino complementarios.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1971), *Fonología española*, 4a ed. aumentada y revisada, Madrid, Gredos.
- Alonso, Dámaso (1962), «B = V, en la península hispánica», en M. Alvar, A. Badía, R. de Balbín y L.F. Lindley Cintra (dir.) *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I. 155–209.
- Ariza, Manuel (1994), *Sobre fonética histórica del español*, Madrid, Arco / Libros.
- Bonvini, Emilio, Busuttil, Joëlle y Alain Peyraube (2011), *Dictionnaire des langues*, Paris, Presses Universitaires de France.
- Corominas, Joan y José A. Pascual (1980–1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- De Andrés Díaz, Ramón (2013), *Gramática comparada de las lenguas ibéricas*, Gijón, Ediciones Trea.
- Fradejas Rueda, José Manuel (2000), *Fonología histórica del español*, Madrid, Visor Libros.
- Gordon, Matthew K (2016), *Phonological Theory*, Oxford, Oxford University Press.
- Hall, Robert A. (1976), *Proto-Romance Phonology*, New York, Elsevier.
- Hilmisdóttir, Helga y Jacek Kozłowski (2014), *Beginner's Icelandic*, New York, Hippocrene Books.
- Kamei et al. (1988), *The Sanseido Encyclopaedia of Linguistics*, (in Japanese) Tokyo, Sanseido.
- Lloyd, Paul M. (1987), *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Martinet, André (1964), *Économie des changements phonétiques. Traité de phonologie diachronique*, A. Francke AG Verlag, Bern, 2e ed. traduc.

- por Alfredo de la Fuente Arranz (1974), *Economía de los cambios fonéticos. Tratado de fonología diacrónica*, Madrid, Gredos.
- Penny, Ralph (2006), *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel.
- Sánchez-Prieto, Pedro (1998), *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid, Arco / Libros.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2007), *Evolución e historia de la lengua española*, Madrid, Arco / Libros.
- Ueda, Hiroto (2016), «La grafía doble <ff> en el castellano medieval: Similitud paleográfica y lingüística con la doble <ss> alta», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 10, 105–132.
- _____ (2017), *Análisis de datos cuantitativos para estudios lingüísticos*, <<https://lecture.ecc.u-tokyo.ac.jp/~cueda/gengó4-numeros/doc/numeros-es.pdf>> [24/3/2018]

Anexo. Frecuencia probabilística (FP)

1. Formas con <u> / <v> / en posición inicial antevocálica

Patrones de búsqueda: #u\v= / #v\v= / #b\v=

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
#u [V]	1280	883	271	49	20	4	123	236	261
#v [V]	1170	1638	2150	2614	2475	2761	2440	1662	1786
#b [V]	832	781	688	691	574	677	993	1224	1132

[V] = vocal

2. Formas con <u> / <v> / en posición intervocálica

Patrones de búsqueda: &\vu\v& / &\vv\v& / &\vb\v&

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
[V] u [V]	1426	1447	1023	710	808	606	1366	1244	1197
[V] v [V]	218	26	192	124	318	744	467	297	316
[V] b [V]	606	530	544	552	413	554	893	1207	888

[V] = vocal

3. Palabras con #u-, #v-, #b-: *veinte, vez, vos, voz*

Patrones de búsqueda:

#u(e[iy]nte?[e[zcc](es)?|os|o[zcc](es)?)#

#v(e[iy]nte?[e[zcc](es)?|os|o[zcc](es)?)#

#b(e[iy]nte?[e[zcc](es)?|os|o[zcc](es)?)#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
#u-	439	435	186	19	0	0	8	3	2
#v-	110	224	477	747	672	519	211	177	213
#b-	5	9	20	58	7	6	9	20	64

#u-: *ueinte, uez, uos, uoz*#v-: *veinte, vez, vos, voz*#b-: *beinte, bez, bos, boz*4. Palabras con -<u>-, -<v>-, --: *nueve, nuevo*

Patrones de búsqueda:

#(nueue|nueu[oa]s?)#

#(nueve|nuev[oa]s?)#

#(nuebe|nueb[oa]s?)#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
<i>nueue, nuevo</i>	60	115	31	20	37	2	13	14	17
<i>nueve, nuevo</i>	0	0	0	0	6	13	12	0	5
<i>nuebe, nuebo</i>	0	0	0	0	0	2	64	25	67

5. *sauer, saver, saber*

Patrones de búsqueda: #sau{er}# / #sav{er}# / #sab{er}#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
<i>sauer</i>	0	0	0	0	0	1	12	13	22
<i>saver</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>saber</i>	3	1	17	8	38	42	20	10	4

6. -<s>- / -<ss>- en posición intervocálica

Patrones de búsqueda: \vss\v / \vs\v

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
[V] s [V]	1600	1386	2673	2397	2872	3267	3773	3388	3884
[V] ss [V]	1258	1084	252	54	41	46	276	689	573

7. *asi / assi*

Patrones de búsqueda: #ass[ijy]# / #as[ijy]#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
<i>asi</i>	6	5	170	201	256	154	47	16	30
<i>assi</i>	162	159	31	1	0	0	32	15	6

8. #<f/ff>- / #<h>- en posición inicial

Patrones de búsqueda: #ff?- / #h-

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
#<f/ff>-	3143	3198	2813	2818	2677	2097	1710	1790	1586
#<h>-	520	600	286	382	578	1268	1334	1446	1386

9. Palabras con #<f/ff>- / #<h/Ø>-

Patrones de búsqueda:

#f-: #ff?(a[zçç]er[ij]oa[s]?)asta#

#h-: #h?(a[zçç]er[ij]oa[s]?)asta#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
<i>fazer/fijófasta</i>	471	552	439	369	288	89	11	1	0
<i>(h)azer/(h)ijó(h)asta</i>	0	0	0	0	4	198	219	197	194

10. #<[çç][ei]>- / #<z[ei]>- en posición inicial

Patrones de búsqueda: #z[ei]- / #[çç][ei]-

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
#[çç][ei]-	257	299	328	417	903	908	870	769	769
#z[ei]-	0	0	0	0	0	2	7	57	108

11. -<[çç][ei]>- / -<z[ei]>- en posición intervocálica

Patrones de búsqueda: =\v[çç][ie]\v= / =\vz[ie]\v=

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
[V] [çç] [ei]	449	495	512	647	1036	1097	1435	1488	1370
[V] z [ei]	492	363	211	160	131	196	133	147	233

12. *plaza / razon / vezino, plaça / raçon ve[çç]ino*

Patrones de búsqueda:

#(rr?azon%|plazas?)[[buv]ezin[oa]s?)#

#(rr?açon%|plaças?)[[buv]e[çç]in[oa]s?)#

FP	1250	1300	1350	1400	1450	1500	1550	1600	1650
<i>plaza / razon / vezino</i>	131	257	275	185	150	228	249	113	48
<i>plaça / raçon ve[çç]ino</i>	2	0	0	0	16	53	52	132	160

JOSÉ RAMÓN MORALA RODRÍGUEZ / HERMÓGENES PERDIGUERO
VILLARREAL
Universidad de León / Universidad de Burgos

La isoglosa de la aspiración de /f/ en el siglo XVII*

1. Introducción

La evolución de /f-/ latina en castellano ha sido uno de los fenómenos evolutivos más estudiados de la filología hispánica. Solo hace falta recordar algunos trabajos de autores clásicos de la disciplina como el tratamiento que hace R. Menéndez Pidal (1976: 198–233) en *Orígenes* sobre los primeros pasos de este cambio, el detallado trabajo de A. Zamora Vicente (1974: 55–73) sobre las diversas fases de la evolución /f-/ > /h-/ > Ø y el reparto de estas soluciones en la Península Ibérica, los trabajos de E. Alarcos (1974: 254–257; 1992: 31–39) sintetizando las distintas posturas sobre el origen y desarrollo del proceso o, más recientemente, la documentada revisión de datos que aporta M. Quilis (1996 y 1997) para la época de *Orígenes*.

Por lo que toca a la época que aquí nos interesa, F. J. Herrero Ruiz de Loizaga (1990) realizó un documentado trabajo en el que, partiendo de un corpus de poesía del siglo XVI, analizó el comportamiento de las voces con /f-/ antigua respecto a la métrica, con el objetivo de determinar si la presencia de una /h- < f-/ impedía o permitía la sinalefa. Todo ello teniendo en cuenta la procedencia de los autores para obtener lo que, a este respecto, representaría en ese momento la norma culta en las diferentes regiones de la Península.

El propósito de nuestro trabajo se centra en analizar la representación gráfica de los resultados que presentan las voces con una antigua /f-/ latina

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2015-63491-P (MINECO/FEDER).

en los siglos de oro —pero principalmente en el siglo XVII— en un corpus documental específico, con el objetivo conocer el estado de este proceso evolutivo en un modelo de lengua no literario en el que, además, se atiende al componente diatópico.

Partimos del *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*¹, en el que se reúne una amplia muestra de documentación notarial inédita procedente de todo el ámbito hispánico, fechada mayoritariamente en el siglo XVII. El objetivo inicial del corpus es el estudio del léxico de la vida cotidiana en esa época y el criterio para seleccionar qué documentos integran dicho corpus es básicamente el dato de que los documentos elegidos se puedan englobar bajo el denominador común de contener relaciones de bienes. Es decir, registramos documentos especialmente ricos en el plano del léxico, como inventarios, tasaciones, partijas, testamentos, cartas de dote y arras, almonedas, etc.

Los materiales que aporta el corpus tienen especial interés para el estudio de la variación diatópica del castellano en las fechas que comprende. Dado que la documentación notarial está siempre convenientemente datada y localizada, los ejemplos obtenidos pueden referirse siempre a una fecha y, lo que es más interesante, a una ubicación concreta, lo que permite hacer estudios de geografía lingüística para distintos fenómenos con un margen de localización bastante preciso. Ha de tenerse en cuenta, además, que estos documentos representan, con frecuencia, el traslado por parte del escribano de turno de la declaración que hacen dos o más tasadores elegidos entre las personas del entorno². En este sentido, aunque se trate

- 1 La consulta del corpus *CorLexIn* en línea puede hacerse en la web del NDHE <www.frl.es>. La información relativa al proyecto desde el que se ha creado, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <<http://corlexin.unileon.es/>>. Como el corpus no se considera cerrado, el número de ejemplos que se utiliza en el trabajo es más amplio que el que puede encontrarse en la versión en línea del corpus.
- 2 Sin alcanzar la cercanía al registro oral que tienen, por ejemplo, las cartas y otros documentos privados, el hecho de que inventarios y tasaciones se basen en el traslado al papel de las declaraciones que van haciendo los tasadores, hace que sea más frecuente encontrar rasgos de este registro oral. Esto es evidente en el campo del léxico, pero también en aspectos morfológicos (Morala 2015) y fónicos (Morala 2016: 376–383), por lo que no debe extrañar la frecuencia con la que también se registran variantes para el resultado de /f-/ que no figuran en corpus coetáneos con un registro más formal.

de un texto escrito y formal, contiene rasgos que le acercarán al registro oral, al menos en mayor medida que los textos que componen otros corpus de carácter más convencional o general.

Planteado en estos términos, no resultará extraño que podamos encontrar abundantes ejemplos de resultados de la antigua /f-/ que no se corresponden con la norma general de la época. Una norma que nos indica que, en este momento, no solo se ha perdido la /f-/ sino que, como consecuencia de los reajustes de los siglos XVI–XVII (Alarcos: 1974: 268–272), en las voces patrimoniales —al menos en la modalidad del castellano sobre la que se conforma la norma culta de la época— también ha desaparecido la aspiración como fase intermedia del proceso /f-/ > /h-/ > Ø.

Mientras que en el siglo XVI aún perviven las soluciones aspiradas o el mantenimiento de /f/ en amplias zonas de la Península (Herrero 1990: 163–167), en el siglo XVII la pérdida tanto de /f/ como de aspiración se situaría ya en una área parecida a la actual (Zamora Vicente 1974: 60–63). En consecuencia, el tenor general de los textos del corpus es, como corresponde al castellano de la época, la falta de referencias gráficas estables en las voces que incluían este fonema. Podemos ver, por tanto, cómo alternan, incluso en un mismo texto, *hacer* y *acer*, *harnero* y *arnero*, *hilo* e *ilo*, *horca* y *orca*, etc. en una muestra clara de que el proceso se había ya cumplido con la pérdida de la aspiración.

No obstante, junto a este resultado mayoritario, hay en la documentación reunida indicios evidentes de que, en determinadas áreas, el proceso, bien ha seguido un ritmo distinto, bien se ha resuelto de forma diferente en las diferentes zonas en las que se habla castellano³ y que se trasladan a la escritura en usos y normas varios (Cano Aguilar 2005: 839–842). Estos resultados que no se corresponden con la norma general son los que nos interesa destacar aquí y, para analizarlos, haremos

3 La observación de este fenómeno es frecuente entre los gramáticos de la época, aunque le den un valor diferente según su procedencia y época. Si Covarrubias o Mateo Alemán aún defienden la pronunciación de la aspirada a comienzos del XVII (Narbona 1998: 65), otros, como el aragonés J. Casanova (1650: 8r) en su *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras*, la circunscriben ya a una pronunciación específicamente sevillana: «Que siendo como es el language destos Reynos de la Corona de Castilla, todo uno, conocemos a los Sevillanos el serlo, por el vicio que tienen de hablar, trocando la *s* en *c* y la *c* en *s*, como *Crus* por *Cruz*, y *cierra* por *sierra*, y también la *j* en *h* y al contrario, como *jecho* por *hecho* y *harra* por *jarran*».

un recorrido por los materiales procedentes de los distintos archivos estudiados⁴ que presentan alguna peculiaridad en el tratamiento de /f-/.

2. Casos de mantenimiento de /f-/

De acuerdo con lo que hoy nos indica la dialectología española y con lo que se espera de una mayor cercanía de estos textos al registro oral, se entenderá que no es raro localizar ejemplos de conservación de /f-/ en textos procedentes de las áreas asturleonés y aragonesa. Aunque los textos están en castellano y las palabras más habituales (*hacer, horno, hilo...*) se escriben igual que en el área propiamente castellana, el léxico más específico o local conserva con alguna frecuencia la forma habitual en la zona, con mantenimiento de /f-/.

Es el caso, en el dominio aragonés, de voces como *farina, farinal, farinero, fiemo* ‘estiercol’, *forca, ferrar, ferrado, cafiz, ferramenta, fajo* ‘haz’, etc., más frecuentes siempre en la documentación procedente del norte del dominio (Huesca) que en la del sur (Teruel)⁵:

cinco *fajos* de cáñemo por gramar (Huesca, 1654)
 vn *faxo* de bimbres (Sobradíel, Z-1614)
 vn carro *ferrado* (Cuarte, Hu-1653)
 con señal en la oreja derecha de *forquillas* (Loscertales, Hu-1653)
 cinco *forquones* de dos dientes (Sobradíel, Z-1614)
 todo el *fiemo* que hubiere en los campos de cassa (Estiche de Cinca, Hu-1654)
 unos ganchos del *fiemo* (Tortajada, Te-1641)
 vn *cafiz* y dos *cafices* de cebada (Guasillo-Jaca, Hu-1655)
 tres *cafices* de trigo (Maluenda, Z-1647)

Algo similar ocurre en el dominio asturleonés donde, en documentos de los archivos de Asturias, León o Zamora, aparecen voces con mantenimiento

- 4 Contamos con muestras de archivos tanto americanos como españoles, si bien en este caso nos centramos solo en estos últimos, de los que disponemos actualmente de documentación transcrita de todos los archivos históricos provinciales —excepto del de Gran Canaria—, así como de diversos archivos municipales o comarcales, siempre refiriéndonos al área que usa el castellano como lengua notarial en el siglo XVII.
- 5 En las series de ejemplos, estos van referenciados por la localidad en la que se fecha el documento, seguida del indicativo provincial, así como del año en el que se data.

de /f-/ en textos que, pese a estar escritos en castellano, registran términos como *foz-fouz* ‘hoz’, *filar*, *filado*, *filaza*, *fesoria* ‘azada’, *feje-feije* ‘haz’, *forca*, *fosco*, *faba*, *fitera*⁶, *ferrado*, *forno*, etc.:

- vna *fesoria*, vna *foz* (San Román (Piloña), As-1680)
- dos *fozes*, real y medio (Losazino, Za-1647)
- dos libras de *filado* delgado (Oviedo, 1634)
- una poca de *filaza* de estopa y lienzo... un torno de *filar* lana (Figueroela de Arriba, Za-1685)
- seis *fejes* de lino por maçar (Villablino, Le-1670)
- otro prado que dará dos *fexes* de yerba (Fonfría, Le-1659)
- dos *fejes* de lino majado... otro *feje* de lino por majar (Mahíde, Za-1664)⁷
- vna *forca* y dos palas y otras dos *forcas* pequeñas (Brimeda, Le-1648)
- una *fitera* con su pie en medio real... vna *fitera* y dos pesebres (Tábara, Za-1688)
- vn becerro color *fosco* (Solanilla, Le-1662)
- una emina de *fabas* (Villager de Laciana, Le-1646)
- una media cama de *faya* (Villamañán, Le-1647)

Además de las áreas dialectales señaladas, hay una serie de palabras que, en textos propiamente castellanos, alternan la variante con /f-/ y sin ella. Es el caso de *febrero* / *hebrero*, *ferreruelo* / *herreruelo* o *fanega* / *hanega*, siempre con más ejemplos para la primera de las dos formas citadas. Esta alternancia puede incluso documentarse en un mismo texto:

- otro vestido de terziopelo con vn *ferreruelo* de paño; otro vestido de gorgorán de cordoncillo con vn *herreruelo* (Vitoria, 1638)
- vna pieza cañamar de hasta dos *anegas*... vna *fanega* de tierra (Alfaro, LR-1646)
- diez y seis *hanegas* de cebada; quatro *hanegas* de trigo... media *fanega* de medir (Hellín, Ab-1647)

De entre este tipo de alternancias, cabe destacar especialmente la variación entre *fierro*/*hierro*, que podría justificarse tanto por razones fonéticas como por la influencia de distintos registros internos del castellano (Alarcos 1992: 37). Al lado del resultado normativo *hierro*, encontramos lógicamente *fierro* en las áreas leonesa y aragonesa, con la particularidad

- 6 ‘Tabla vertical que se encaja en un madero y sirve para espadar el lino’ (Le Men, s.v. *fitera*).
- 7 Sin embargo: «treinta *açes* de lino por majar» (Ferreruela de Tábara, Za-1688). En el caso de *feje* < *fasce* no solo ha de indicarse el mantenimiento de /f-/ sino también el tratamiento que se da al grupo /sk^h/ que palataliza en /š/ en leonés —aquí quizá con velarización posterior por la presión del castellano—, mientras que en castellano se resuelve en la interdental /θ/.

aquí de que también se usan otros derivados (*ferracho*⁸, *ferramenta*, *ferrar*, *ferrado*) igualmente escritos con /f-/:

- una sartén de *fierro* (Carrizo de la Ribera, Le-1654)
- dos cazos, uno de *fierro* y otro de cobre (Villablino, Le-1646)
- un cobetico con unos *ferrachos* (Faramontanos de Tábara, Za-1688)
- dos *ferradas* y un canxilón (Oviedo, 1634)
- dos moldes de *fierro* para açer ostias (Panticosa, Hu-1688)
- dos palillas de *fierro* (Panticosa, Hu-1688)
- seis trillos, los quatro *ferrados* y los dos por *ferrar* (Sobradriel, Z-1614)
- una escribanía vieja, sin *ferramenta* (Plasencia del Monte, Hu-1614)

Más interesante resulta la presencia de *fierro* en textos estrictamente castellanos —en los que alterna con *hierro* o *yerro* e incluso *jierro*—, con la particularidad de que, en este caso, los correspondientes derivados han perdido la /f-/ que se mantiene en la forma simple. *Fierro*, además de ser abundante en la documentación americana del corpus⁹, se registra también con frecuencia en zonas de la Península ajenas a los antiguos dominios asturleonés y aragonés. Es el caso del norte peninsular, donde aparece reiteradamente, tanto en los documentos del archivo de Cantabria, como en los del País Vasco:

- vn moro de *fierro* y una cobertera para la olla, de *fierro* (Santander, 1656)
- dos cucharas de *fierro* (Santander, 1657)
- vna pala de *fierro*, vn pie de cabra de *fierro*, rompido (Santander, 1676)
- vna olla de *fierro* (Guriezo, S-1658)
- vna errada con arcos de *fierro* (Guriezo, S-1658)
- un morillo de fierro con dos llares (Cañedo, Soba, S-1608)
- una pala de *fierro* (Cañedo, Soba, S-1608)
- tres candiles y quatro cucharas de *fierro* (Bilbao, 1643)
- dos calderas de cobre, dos sartenes de *fierro*, vn cazo de azófar, seis cucharas de *fierro* ... vna
- barra de *fierro*, vna maza de *fierro* con sus dos cuñas también de fierro, (Alzaga, Guipúzcoa. España (1693)
- quatro cucharas de *fierro* (Berástegui, SS-1676)
- vnas barras de *fierro* labrado... dos cofres con sus barras de *fyerro* (Oñate, SS-1617)

8 'Trozo de hierro viejo' (Le Men s.v. *ferrancho*).

9 Nos ceñimos aquí a los resultados de /f-/ en España, pero la presencia de *fierro* en los textos americanos del *CorLexIn* es también muy marcada. De hecho, el repertorio académico registra *fierro* con diversos sentidos en América, lo que probaría la expansión tanto antigua como moderna de esta variante (*DLE*, s.v. *fierro*).

tres trébedes pequeños de *fierro* (Tolosa, SS-1633)
 tres cucharones y dos sobreollas de *fierro*... dos asadores de *fierro* (Vergara, SS-1694)
 una tenaza y un badil de *fierro*... una acha pequeña de *fierro*... vna parrilla de *fierro*
 (Vitoria, 1638)

A esta área, ha de añadirse la presencia de *fierro* en la documentación de la zona sudoccidental —Cádiz, Huelva y Sevilla—, así como los casos de Canarias y algún ejemplo aislado en otras zonas, como el que se señala para Toledo:

vn *fierro* de mula sin caueçadas ni riendas (Navahermosa, To-1638)
 quatro piessas de *fierro* colado (Sevilla, 1645)
 dos martillos de *fierro* de calderero (Trigueros, H-1633)
 tres martillos de *fierro*, (Cádiz, 1654)
 vn cubo y anafe de *fierro* (Cádiz, 1665)
 una horca de *fierro*... un rastrillo de *fierro*... ocho basixas arqueadas de *fierro*
 (Chiclana de la Frontera, Ca-1670)
 una castradera de *fierro*... un caxón con diferentes aldauas y *fierros* y clauos de *fierro*
 y cobre un tino de madera, con sinco arcos de *fierro*... tres argollas de *fierro* (Adeje,
 Tf-1695)

La pervivencia de la variante *fierro* en esta época en amplias zonas de la Península explica, a su vez, la expansión de la forma en América. Ya sea por la emigración procedente de la franja occidental peninsular, tanto del norte como del sur (Morala 2015: 153–154), o por el hecho de que el término se mantuviera en el País Vasco, cuyos especialistas en ferrerías (Perdiguero 2017: 168) están también documentados en América (Frago 1999: 33 y 305), lo cierto es que hoy el propio *DLE* (s.v. *fierro*) registra esta voz con diversos significados y una apreciable vitalidad en la mayor parte de América.

3. Casos de aspiración de /f-/

Dejando a un lado los casos de mantenimiento de /f-/ , los usos gráfico-fonéticos en los que se desenvuelve el castellano en el siglo XVII nos permiten rastrear con ciertas garantías la fase en la que se encuentra el proceso /f-/ > /h-/ > /Ø/ en este momento, así como la distribución geográfica de los diversos resultados que presenta.

A la acusada variabilidad gráfica, especialmente visible en los textos manuscritos, se une la solución de los reajustes de los siglos XVI–XVII en el sistema consonántico (Alarcos 1974: 268–278). Una época en la que, de un lado, las antiguas dorsopalatales sorda /š/ y sonora /ž/ han confluído en un único fonema que, además, ha sufrido un proceso de velarización hasta llegar a la actual fricativa velar /x/. A ello se añade que, en determinadas zonas, el proceso de pérdida de /f-/ se mantiene en la fase en la que ese fonema se ha resuelto en una aspirada. En estas circunstancias, ambas soluciones han confluído en un único fonema que, por lo que respecta al aspecto gráfico, da lugar a confusiones entre las grafías tradicionales de unos y otros fonemas del tipo de *jarra/harra*, *jubón/hubón*, *hilo/jilo*, *horca/xorca*. El seguimiento de estas confusiones gráficas en los textos de nuestro corpus y la localización precisa que ofrece la documentación notarial es lo que nos va a permitir dibujar un mapa de la aspiración en el siglo XVII en las diferentes áreas del castellano¹⁰.

3.1. *La aspiración en la zona norte peninsular*

Al margen de las zonas dialectales en las que se conserva la /f-/, en la mitad norte peninsular encontramos muestras de esta aspiración en documentos de Cantabria¹¹ y, más al sur, en los de Salamanca. Salvo algún topónimo (*Gelguera* por *Helguera*), no aparecen otros casos en el área

10 Como ya se ha indicado, no atendemos en este caso a la solución de este cambio en documentos americanos, donde tampoco es extraña la confusión gráfica que estudiamos: «una botija llena de vinagre y dos pesos de todo *jénero* de espesería y ocho pedasos de tablas donde se ponen los *héneros* y cajones [...] Seis *hícaras* de barro de la China y tres *harros* de Chile con más otro nueve pequeños [...] otros tres *harros* de vidro medianos» (La Plata, Bo-1704).

11 Además de los casos citados abajo, cabe señalar, por su interés, algún otro ejemplo como es el caso de *huelle* por *fuelle* ‘saco de cuero’ («*quatro huelles*», Toranzo, Liébana, S-1622) o un ejemplo del hagiónimo *Sancti Felicis* usado por Menéndez Pidal (1976: 213–214) para fijar la zona originaria de pérdida de /f-/, que en nuestro caso se resuelve en *San Helices* («una tierra en *San Helices*», Baró, Liébana, S-1690). En ambos casos encontramos una grafía «h-» en vez de la general en «f-» para estas palabras, lo que da a entender que quizá haya aspiración del fonema /f-/.

oriental¹² de Asturias o en el este de León o Zamora¹³, pese a que se han revisado varios legajos procedentes de Ribadesella, Cangas de Onís, Valdeón, Sahagún o Villalpando. No podemos olvidar, sin embargo, que se trata de textos notariales hechos según la norma castellana y, por lo tanto, solo ocasionalmente van a aparecer ejemplos significativos de la mencionada confusión gráfica. En cualquier caso, lo cierto es que en los legajos revisados de Onís o de Valdeón, donde la aspiración ha llegado hasta nuestros días, no aparecen ejemplos significativos. Los casos obtenidos en el resto del área parten de voces como *hendido*, *humero* ‘chimenea’, *haya*, *ahumado*, *hoz* o *herrada*:

quatro banquillos escameles pequeños; los tres son de nogal y el otro de robre, viejos, y el de robre está *gendido* por un pie (Santander, 1656)

vna banca, *gendida* la tabla de arriba (Torquiendo, Guriezo, S-1669)

unos llares de *xumero* biexos (Guriezo, S-1676)

vna quja ordinaria, bieja, de madera de *jaya* (Torquiendo, Guriezo, S-1669)

en la hería de Soto, do dizen la *Gelguera*... en la *Helguera*, término del lugar de Soto, (Ribadesella, As-1685)

un joel de plata *ajumado*... una vuelta de sartas con una echura de un Santo Cristo, todo *ajumado* (La Alberca, Sa-1600)

vna *joz* (La Alberca, Sa-1665)

la *jerrada* para sal y puchero para azeite (La Alberca, Sa-1669)

Sobra decir que, en las zonas en las que se localizan estos ejemplos útiles, la mayoría de los casos presenta la grafía esperable, sin asomo de la

12 No es descartable que, a la presión de escribir un texto en castellano, se añada la posibilidad de que escribanos procedentes de las zonas centro-occidentales del dominio asturleonés —donde se mantienen la /f-/ conservada— traten de evitar grafías que indicarían la aspiración sustituyéndolas por *f*. Hacia esta interpretación apuntan algunos casos como «una *fanega* de centeno y otra de trigo en *farina*» (Prada de Valdeón, Le-1648), en el que resulta esperable *fanega*, pero no así *farina*, salvo que lo interpretemos en ese sentido.

13 En el caso de Zamora, únicamente encontramos una forma que pudiera hacer pensar en una ultracorrección gráfica: se trata de la palabra *jaca* ‘yegua’ procedente del antiguo *haca* de origen francés (*DECH*, s.v. *jaca*). Mientras que en documento cántabro la encontramos con la grafía antigua («una *haca* color castaña con sus adreços vsados», Santander, 1657), en uno procedente de la ciudad de Zamora figura como *aca* («un coche con dos mulas negras; tres rocines de campo entrecolores; una *aca* tordilla pequeña», Zamora, 1644), con una grafía que podría interpretarse como un intento de evitar la /x/ entendida como aspiración y no apta para el registro escrito.

confusión mencionada e incluyendo incluso la falta de cualquier grafía al inicio de palabra¹⁴. No obstante, aunque se trate de casos esporádicos, series de ejemplos como las de arriba suponen una muestra de lo que sería el registro oral de buena parte de Cantabria o del sur de Salamanca, donde se reiteran los ejemplos por toda la región, en el primer caso, y a lo largo de todo el siglo en los procedentes de La Alberca, en el segundo.

3.2. *La aspiración en Extremadura*

Como continuación del área vista para Salamanca y, en consonancia con lo que muestra la dialectología actual, encontramos de nuevo en los documentos extremeños evidencias gráficas de la aspiración, si bien no con la abundancia que cabría esperar a la vista de la vigencia que tiene el fenómeno hoy día. En el caso de Badajoz, la mayor parte de los casos corresponde a la variación *juera* / *huera* ‘especie de criba’ —variantes ambas que registra el *DLE* para Extremadura (Morala 2016: 322–323)—, a la que se añaden casos aislados para *harnero*, *henchimiento* o *hecho*. Por lo que toca a Cáceres, además de algún caso aislado de *joz* ‘hoz’, figuran alternancias del tipo *almohada* / *almojada*, un derivado de *jergón*, *jergonera* / *hergonera*, o una herramienta *desjitadera* / *deshitadera* que ha de relacionarse con *hito* < FICTU ‘mojón’ para el que el *DLE* registra únicamente *ahítar* ‘señalar los lindes de un terreno con hitos’:

- un zedaço y una *huera* y criba (Alange, Ba-1652)
- una *juera* y un zedazo en tres reales (Alange, Ba-1639)
- vn cedaço y vna *juera* (Segura de León, Ba-1659)
- vna escoba y una *huera* (Torre de Miguel Sesmero, Ba-1656)
- vna artesa con sus *xueras* y cedasos (Barcarrota, Ba-1638)
- un çedaso, una *juera* y un *jarnero* (Segura de León, Ba-1659)
- un colchón con su *genchimiento* de lana (Segura de León, Ba-1659)
- dos colchones de lienço con su *henchimiento* de lana (Segura de León, Ba-1659)
- una fraçada cobertor *jecho* en cassa (Segura de León, Ba-1659)

- dos *almoxadas*, una açul y otra amarilla (Jaraíz de la Vera, Cc-1660)
- una *jergonera* ... otra *hergonera* vsada (Brozas, Cc-1684)
- vna *almohada*... un par de *almoxadas* blancas vsadas (Brozas, Cc-1684)
- otro corbillo y dos *jozes* nuevas (Brozas, Cc-1684)

14 En documentos de Cantabria, por ejemplo, *oz*, *errada*, *arnero* y, en los de La Alberca, en Salamanca, *arnero*, *azes de eno*, etc.

dos *almoxadas* usadas (Brozas, Cc-1684)
 una *desjitadera*... una *deshitadera* en quatro reales (Logrosán, Cc-1675)
 una segureja sin astil; una *deshitadera*; un acho; un corbillo (Logrosán, Cc-1675)

3.3. *El área meridional*

Pese a que suele identificarse como uno de los rasgos del andaluz, la aspiración no solo no es general en la región (mapa nº 1715 del *ALEA*), sino que representa un rasgo que hoy se encuentra en claro retroceso (Narbona 2010: 39). No obstante, a tenor de la mayor pervivencia histórica que este fenómeno mantuvo en el área meridional de la Península, lo esperable es que sea en esta zona donde se concentre un mayor número de ejemplos en los que las confusiones gráficas nos permitan detectar muestras de la aspiración de la antigua /f-/, que son especialmente visibles en textos legales (Carrasco 2011: 159–161) y notariales. Efectivamente, así ocurre, aunque conviene subdividir la zona para tener una visión más adecuada de cómo se presenta el fenómeno en el siglo XVII. Pese a que pronto tomó un carácter rural o inculto, puede decirse, de forma muy resumida, que la aspiración se mantuvo con cierto vigor en el área occidental de Andalucía, mientras que en el lado contrario se situarían Jaén, este de Granada y Almería, donde no se conserva (Narbona 1998: 65–69). Esta diferencia de tratamiento ha dado lugar a diversas hipótesis que tratan de explicar las variaciones históricas que presenta el español meridional y especialmente el hablado en Andalucía (Frago 1993: 389–456).

Por lo que a nuestro corpus respecta, en el caso de la documentación procedente de los archivos de Andalucía occidental (Sevilla, Cádiz y Huelva) nos encontramos ante un fenómeno que podemos considerar generalizado, al menos en un buen número de escribanos¹⁵. Mientras que en las series anteriores de ejemplos hemos localizado casos esporádicos y

15 No es raro que haya escribanos que utilizan un registro gráfico más acorde con el modelo castellano norteño. Hay casos especialmente significativos en los que a un inventario hecho según el modelo meridional —con aspiración y seseo / ceceo— le sigue en el legajo la tasación o almoneda de esos mismos bienes escrita según el modelo norteño. Así ocurre en un inventario datado en la ciudad de Huelva (1646) en el que se registran «vn *gierro* de *gerrar* ganado... las crías están *gerradas* y las bacas también... tiros y pretina con *gierros* de plata», mientras que en la posterior almoneda —con idéntica datación, pero escrita por otra mano— esos mismos bienes se registran como «vna pretina con *hierros* de plata... vn *hierro* de *herrar* para ganado».

referidos a voces pertenecientes a un entorno local, aquí los ejemplos no solo pertenecen a ese campo sino también a un ámbito más general (*contrahimos, jasta, jacer*). Más aún, al leer estos documentos manuscritos, se tiene la impresión de que los trasvases entre las grafías de las antiguas dorsopalatales (*x, g, j*) y la *h* procedente de /f/ son tan habituales en algunos de ellos como lo puedan ser las confusiones entre *b, u* y *v* en el castellano general de la época:

jasta que Dios sea seruido de lleuárzelo... para *jaserme* el dicho entrego (Huelva, 1676)

a el tiempo que *contrahimos* el dicho matrimonio, la susodicha *traxo* a mi poder (Arcos de la Frontera, Ca-1668)

Dentro del léxico habitual en los inventarios, encontramos alternancias —a veces en un mismo documento— entre *hilo / xilo / jilo, almohada / almojada / almodxada, husillo / jusillo, haba / jaba, alhóndiga / aljóndiga, henchimiento¹⁶ / genchimiento / jenchimiento, herramienta / jerramienta, hierro / jierro, harnero / jarnero, xiguera, jorno, jinojo, jacha* ‘hacha’, *joses* ‘hoz’, *cahíz / cajiz* ‘medida’, *haba / jaba, haces / xaces, huidor / juidor¹⁷*, además de en otras voces de uso más restringido o local, como *barahúnda / barajunda* —aquí con el sentido de un tipo de ‘bordado, adorno textil’—, *alhóndiga / aljóndiga, horrecha¹⁸ / jorrecha* o algunos topónimos como *Zahara*, escrito como *Sajara*. En todos estos casos puede

16 Más que con el sentido genérico con el que figura *henchimiento* en el *DLE*, en los inventarios ha de entenderse con el sentido concreto con el que lo registran los diccionarios andaluces ‘relleno de un colchón, saco, costal, talega, etc.’ (*TLHA*, s.v. *henchimiento*), significado con el que es de uso común en los inventarios de la mitad meridional de España.

17 Este término, *huidor / juidor*, no figura en los inventarios sino en la fórmula de salvaguarda que aparece regulamente en los documentos de venta de esclavos: «sin asegurárselo, como no se lo aseguro, de borracho, ladrón ni *juidor*» (Cádiz, 1663); [lo vendo] «por borracho, ladrón y *juidor* y por enfermo» (Cádiz, 1665); [las vendo] «por borrachas, ladronas, *juidoras*» (Cádiz, 1665).

18 La voz *horrecha* no está registrada en el repertorio académico ni figura en el *TLHA*, pero, por el contexto en el que se cita, no hay duda de que está relacionada con el arabismo *horra* ‘vaca que no queda preñada’. La grafía convencional, *horrecha*, aparece igualmente en otra versión del mismo documento: «seys bacas, las sinco paridas con sus beserros y la vna *horrecha*» (Bollullos Par del Condado, H-1657), mientras que la forma simple también se documenta en este archivo: «dos vacas *horras*» (Huelva, 1667).

verse que la antigua /f-/ o la aspiración en el caso de los arabismos, figuran representadas no por *h* sino por las grafías de las antiguas dorsopalatales (*g, j* o *x*), sin duda ya en este momento con una realización sorda y velar:

dos *almujadas* nuevas de platilla; otras dos *almujadas*, dos de platilla llanas (Lebrija, Se-1676)
 una *almoxada* de crea nueva, labrada de *xilo* azul (Gerena, Se-1658)
 dos *almoxadas* de crea leona con franxas de pita anbas ... otras dos *almoxadas*, ... vn *jaserito* de crea con franxa de pita (Trigueros, H-1677)
 quatro *almoxadas* de crea llana (Chiclana de la Frontera, Ca-1673)
 quatro *jilos* de perlas menudas... dos *xilos* de perlas (Cádiz, 1665)
 veinte libras de *jilado* de lino (Bollullos Par del Condado, H-1657)
 otro paño de rostro con puntas de *jilo* (Huelva, 1667)
 otra *almoxada* labrada de *jilo* azul (Gerena, Se-1638)
 bodega, lagar y *jusillo* (Arcos de la Frontera, Ca-1671)
 dos *juzos*, en tres reales uellón (Sevilla, 1718)
 más, vna *xamaca* (Sevilla, 1650)
 vna poca de almendra, abellana, arrós y garbanso y *jaba* (Cádiz, 1665)
 como media fanega de *jabas* (Huelva, 1664)
 vna tina de echar arrope con sus aros de *jierro* (Bollullos Par del Condado, H-1657)
 vna pipa desbaratada con seis arcos de *jierro* (Gerena, Se-1638)
 vn *gierro* de *gerrar* ganado (Huelva, 1646)
 vn *jierro* de *jerrar* el ganado (Gerena, Se-1638)
 las *jerramientas* de mi ofisio... la *jerramienta* de mi ofisio...y mis *herramientas* y otras cosas (Arcos de la Frontera, Ca-1671)
 vn bufete grande de sedro con su *jerraje* (Huelva, 1676)
 quatro almoadas de Bretaña con su *henchimiento* de lana... otras quatro almohadas de crea con su *genchimiento* (Arcos de la Frontera, Ca-1667)
 dos colchones nuevos con sus *jenchimientos* de lana (Trigueros, H-1676)
 dos cojines de tripilla con sus *jenchimientos* de lana (Bollullos de la Mitación, Se-1634)
 dos *jorquetas* y dos bielgos, los dos bielgos a real cada vno y las *jorquetas* a dos reales (Bollullos Par del Condado, H-1657)
 dos *jachas* de partir leña, la vna ussada (Bollullos Par del Condado, H-1657)
 dos sachuelos y tres *joses* de segar (Huelva, 1664)
 dos *xaces* de esparto (Huelva, 1667)
 vn *harnero* y vn çedaço...vn *jarnero* y un sedazo (Huelva, 1673)
 un *caxís* de trigo (Niebla, H-1659)
 vn tablero *para* llevar pan al *jorno* (Gerena, Se-1638)
 vna estera de junco, digo de *jinojo* (Trigueros, H-1677)
 otro pedaso de biña con algunos almendros y dos *xigueras* (Huelva, 1654)
 vn frutero con sus *barajundas* (Almonte, H-1650)
 dos toallas de crea con *barajundas* (Sevilla, 1650)
 labrado con *varajunda* de hilo asijado y blanco... con *barajunda* de hilo açul y blanco... una *barajunda* con sus guardillas (Bollullos de la Mitación, Se-1634)

Pedro de Arroyo, vezino que soy de esta çiudad de Cádiz y *aljondiguero* en la *aljón-diga* real de ella (Cádiz, 1665)¹⁹

seys bacas, las sinco bacas paridas con sus beserros y la vna *jorreacha* (Bollullos Par del Condado, H-1657)

Marcos Galbán vezino de la uilla de *Sajara* (Cádiz, 1663)

Paralelamente a lo que ocurre en los casos anteriores, en los que el resultado de la antigua /f-/ se escribe con las grafías correspondientes a las de las antiguas dorsopalatales medievales, encontramos casos en los que se observa el proceso inverso: una palabra con este último fonema —que originariamente correspondía a /ž/ o /š/— pasa a escribirse con la grafía *h*, dando lugar a variantes gráficas igualmente frecuentes como *jarro* / *harro*, *jarra* / *harra*, *jubón* / *hubón*, *cojín* / *cohín*, *jícara* / *hícara* ‘taza’, junto a otros del tipo de *pajecillo* / *pahecillo* ‘mueble’, *jumento* / *humento*, *junco* / *hunco*, *joya* / *hoya*, *jeringa* / *heringa* y otros menos habituales como el galicismo *hardín* por *jardín*:

un bernagal y *harro* de plata (Cádiz, 1655)

vn *harro* de plata liso (Arcos de la Frontera, Ca-1666)

un *harrito* de plata apara beber, sin pico... vn *harro* de plata sin pico (Huelva, 1660)

vna *harra* de Talabera... un *harro* de Talabera (Rociana del Condado, H-1660)

vn *harro* y vn bernegal... vna *heringa*... dos *hícaras* (Sevilla, 1669)

seis *hícaras* guarnesidas de plata... quinse *hícaras* con un listón de plata (Huelva, 1660)

vna *hoya* de filigrana de oro... dos *harros* y un salero (Sevilla, 1679)

bonbaçi para un *hubón*... vn *hubón* de gamusa... dos *jubones* de ruan (Huelva, 1669)

seis *cohines* con assientos de terçiopelo... otros dos *cohines* de damasco (Sevilla, 1669)

tres *cuhines* muy biexos y rotos... rematáronse tres *cuxines* biexos (Huelva, 1658)

vn *jumento* rusio; vna *humentilla* prieta, digo rusia (Niebla, H-1659)

las cassas de la morada del dicho capitán Juan de Bega con un *hardín* en ellas (Huelva, 1650)

vn *pahezillo* apresiado en ocho reales (Trigueros, H-1633)

seis baras de corredor de *hunquillo* (Lebrija, Se-1676)

La relación entre grafías y fonemas puede incluso volverse más compleja si tenemos en cuenta que, dado que «g^{e,j}» puede alternar con «j» y «x» (*muger*, *mujer*, *muxer*) y, por tanto, también con «h» en zonas de

19 Del derivado *alhondiguero*, que no se registra ni en el *DLE* ni en el *CORDE*, se documenta también la variante *alfondiguero* en documento de Cádiz de 1633 (Bastardín 2012: 36–37).

aspiración, puede ocurrir —aunque no es habitual— que esa alternancia gráfica acabe por extenderse a secuencias en las que /g/ solo tiene el valor de oclusiva «g^{a,o,u}», como en *garro* por *jarro*²⁰. Llevada al extremo la confusión, podemos encontrarnos con ejemplos como estos que aparecen en dos documentos de Chiclana de la Frontera escritos por la misma mano:

los vienes y preseas de *aguar* (Chiclana de la Frontera, Ca-1673)

un jubón blanco *dibugado* con seda (Chiclana de la Frontera, Ca-1673)

hilo azul y *narangado* (Chiclana de la Frontera, Ca-1673)

una *gose* de podar... una *hoze* de podar... otra *gose* de podar (Chiclana de la Frontera, Ca-1670)

una *gorca* de fierro... una *horca* de fierro (Chiclana de la Frontera, Ca-1670)

dos suertes de viña y tierra que están en el pago de la *Hoia*... las dos suertes de viña y tierra de La *Goia* (Chiclana de la Frontera, Ca-1670)

otras diligencias y papel sellado *que se a hastado* en lo referido... mandó se *gastasen* en su funeral (Chiclana de la Frontera, Ca-1670)

Es decir, desde el momento en el que el escribano asume que es posible escribir *aguar* ‘ajuar’, *dibugar* ‘dibujar’ o *narangado* ‘naranjado’, nada le impide dar el mismo paso en *gose* / *hoze*, *gorca* / *horca*, *Goia* / *Hoya* o en *hastado* por *gastado*, formas que utiliza alternativamente en diversas ocasiones a lo largo de ambos documentos.

En el caso de los archivos de Málaga y de Córdoba, encontramos una situación parecida aunque con el matiz de que los ejemplos son menos abundantes que en los anteriores. No obstante, aparecen confusiones gráficas en ambas direcciones que muestran la realización aspirada en una amplia variedad de ejemplos, tanto en sustantivos habituales en los inventarios (*jarro*, *jubón*, *junco*, *cojín*, *horca*, *herramienta*, *husillo*, *hilo*, *hocino*, *haba*, *horno*, *hintero*) como en voces generales (*hasta*, *hecho*, *hurto*), así como

20 Se ha sugerido que este intercambio gráfico con *g* es característico del área de Sevilla (Carrasco 2011: 160–161). No obstante, el trasvase gráfico entre *g^{a,o,u}* y *j* o *x* es posible hallarlo en textos de toda la Península, por ejemplo, con *jarro* o *jarra*: «dos *garras* de Talavera» (Atienza, Gu-1640), «dos *garras* de vidrio... quatro *garros* y un pichel» (Atienza, Gu-1642), «tres *garras* de Talavera... otra *garra* de Talavera» (Población de Cerrato, Pa-1659), «Vna *garra* de plata grande de pico, con su asa y tapador. Otra *garrilla* pequeña de plata, sin tapador» (Madrid, 1649), «Vn *garro* y vna chocolatera de cobre... Dos *garros* de plata lisos» (Madrid, 1649), «Dos botes y *garros* y cantarillas» (Mérida, Ba-1642). En la medida en que en esa alternancia entren las grafías propias de la aspiración de la antigua /f/, nada tiene de extraño que acabe por extenderse a esta pronunciación la grafía *g^{a,o,u}*.

en algunos nombres propios: como el apellido *Hinojosa*²¹, el nombre de un buey²² (*Jabonero*), el topónimo *Zuheros* —escrito como *Çujeros*— o la advocación de un cuadro de la *Huída de Egipto*, escrito el topónimo como *Ehito*:

un *hubón* de lo mismo con puntas (Álora, Ma-1661)
 un *harro* de plata sobredorado (Álora, Ma-1661)
 vna estera de *hunco* y arrimadillo (Teba, Ma-1699)
 seis *cohines* de badana labrados (Málaga, 1671)
 quatro bueyes de arada llamados... y otro *Habonero*, color castaño (Álora, Ma-1661)

de *jorcas* y bielgos y una pala de abentar (Álora, Ma-1661)
 dos rejas de arar, biexas, una pala de auentar y una *xorca* (Benamargosa, Ma-1672)
 las maderas y *jerramienta* de capintería sigientes: (Teba, Ma-1699)
 dos *jusillos* de prensar (Teba, Ma-1699)
 dos compases y un *jilo* de almagre (Teba, Ma-1699)
 dos hachas de *jierro* (Teba, Ma-1699)
 vna *jachuela* de hierro (Cútar, Ma-1672)
 vna *jacha* y un *josino* maltratados (Benamargosa, Ma-1672)
 un *josino* y un martillo... el *josino* y el martillo (Mijas, Ma-1671)
 una tinaja con tres fanegas de *jauas* (Mijas, Ma-1671)
 la tinaja con las tres fanegas de *jauas* (Mijas, Ma-1671)
 se le entrega la pala de *xorno* (Mijas, Ma-1671)
 Don Juan González de *Xinoxosa* (Málaga, 1672)

Juan de Montoia, preso por causa de oficio en razón de un *jurto* que se le ympueta ...
 Pedro Arreuola, preso en razón de la muerte de Andrés Seuillano, uecino de *Çujeros*,
 ante el presente escriuano (Cabra, Co-1663)
 lo *jecho* de las diez y siete fanegas de trigo (Cabra, Co-1687)
 las demás suzesibe *hasta* que el dicho zenso se redima ... las demás suzesibe *jasta*
 que se redima (Cabra, Co-1686)
 quatro arrobas y media de lana del *jenchimiento* de los tres colchones (Cabra, Co-1686)
 una artessa y una tabla de horno y un *jintero* y un zedaço (Cabra, Co-1686)
 una estera de *hunco* fina con sus corredores (Cabra, Co- 1669)
 un *hubón* de rasillo negro (Cabra, Co- 1669)
 dos lienços de pintura, vno de la Huída de *Ehito* y la Zena (Córdoba, 1683)

- 21 Curiosamente, en el cuerpo del texto figura alternativamente la referencia a «Don Juan Gonsales de *Hinoxosa*» o «Don Juan González de *Xinoxosa*» como depositario de unos bienes, pero, en la firma autógrafa, él mismo escribe en un par de ocasiones «González de *Hinojosa*».
- 22 El nombre del animal responderá al color de su pelaje pues *jabonero* lo registra el *DLE* con el sentido de ‘dicho de un toro: De color blanco sucio que tira a amarillento’.

Dejando al margen la documentación procedente de Jaén —donde no aparecen ejemplos de aspiración— para los textos del archivo de Granada, aunque hay un número de ejemplos significativo, hemos de hacer una advertencia previa. Todos ellos se concentran en dos legajos, procedentes de las notarías de Albuñol y de Montefrío, sin que aparezcan casos en otros legajos incluidos en el *CorLexIn* como los procedentes de Granada, Huéscar, Órgiva, Alhama, Baza o Guadaortuna. Comenzamos por los ejemplos localizados en el legajo de un notario de Albuñol, cuyos documentos están todos ellos datados en Narila:

un orón pequeño, dos *jerpeles* (Narila, Gr-1697)
 un orón pequeño y dos *jerpiles* (Narila, Gr-1699)
dehó yjos menores... una mesa de álamo sin *cahón* y un bufete mediano de nogal con su *cahón*... una casaquilla *bieha* de espolín, un espexo *viexo*... una puerta *vieha*... una mesa nueva sin *cahón*... vn mulo *aparehado* con su manta... otro secanillo más *abaho*... en el cortijo... un cortiho... una *tinaha*, cabe diez y seis arrobas (Narila, Gr-1697)

En primer lugar, tenemos un par de documentos en los que se repite la grafía *jerpil* para *herpil*, un localismo realizado hoy también con aspiración y para el que cabe la duda de si la /x-/ procede de /f-/ o tiene otro origen (Morala 2017: 275–276). Mucho más interesante es el tercer documento citado, en el que las grafías confundidoras aparecen a lo largo de todo el texto, tanto para sustantivos propios de un inventario (*tinaja*, *cajón*), como para voces de uso común (*viejo*, *abajo*, *dejar*).

Dos meses después de redactarse este inventario, realizado a la muerte de Sebastián Fernández, se registra un nuevo inventario, ahora de su viuda, por lo que muchos de los enseres y bienes se repiten en ambos documentos, escritos por distinta mano. Pues bien, en el segundo, las anteriores confusiones se resuelven escribiendo la grafía esperable en las voces antes confundidas (*bieja*, *tinaja*, *abajo*, *cajón*, *dijo*, *dejar*, etc.)²³. Un dato que permite deducir que el motivo por el que aparece tal acumulación de grafías indicativas de aspiración en un solo documento tienen más que ver con quien lo escribe que con el registro oral de su entorno.

Además de estos casos, aparecen otros ejemplos en un legajo de Montefrío en el que, de una veintena de documentos seleccionados para el

23 «*dijo* que... a *dejado* yjos menores... un arca de nogal con su *cajón*.. una casaquilla *bieja*... una puerta *bieja*... una *tinaja*, cabe diez y seis arrobas... otro secanillo más *abajo*» (Narila, Gr-1697).

corpus, figuran indicios de aspiración, en unos pocos textos. El primero de los citados, es de una mano que no aparece en el resto de los documentos analizados²⁴. Los restantes pertenecen todos ellos a un escribano con una letra muy regular, bien trazada y fácilmente identificable. En este caso, encontramos textos con escasa variación gráfica. En ellos aparecen algunos casos de aspiración²⁵ así como algún otro de seseo que se producen de forma estable en las mismas palabras:

un colchón mediado, de estopa, con su *jenchimiento* de lana... dos almohadas con sus *hENCHIMIENTOS*... una almadraqueja de quatro baras, con su *jenchimiento* de lana... una tornilla de *jilar* lino... un *jierro* de *jerrar* ganado... un poco de *jierro* biejo (Montefrío, Gr-1661)

un *cohinete* y maleta mui traído... en una alhazena en la sala, un castillejo de piedra *haspe*... dos bolas de *haspe* de color y blanco... otra hechura pequeña de santa *Hertrudes* (Montefrío, Gr-1661)

vn *harro*, un salero, un bernegal... un *hugón* y basquiña de parregón platiado... otro *hugón* y pollera de borbalán negro (Montefrío, Gr-1662)

hijo *lihítimo* que confieso ser de Lorenzo Moreno... vn *hugón* de enperialete, leonado y negro (Montefrío, Gr-1662)

hijo *lihítimo* que confieso ser de Lorenzo Moreno... vn *hugón* de bombazí mediado... otro *hugón* de senpiterna encarnada (Montefrío, Gr-1662)

En el caso de la documentación procedente de Almería, encontramos un puñado de ejemplos susceptibles de ser analizados como casos de aspiración, pero con la particularidad de que solo se producen con una única palabra, *almohada*, escrita con alguna frecuencia como *almoxada* en documentos de una notaría en Vera²⁶, fechados en esta ciudad y en la cercana localidad de Zurgena, sin que aparezcan otros casos en este legajo ni de ningún otro tipo en los procedentes del resto de las localidades almerienses estudiadas:

24 El escribano varía en el propio texto —por ejemplo *hENCHIMIENTO* / *JENCHIMIENTO*—, voz que, en uno de los casos figura con una «j» remarcada y escrita sobre una «h».

25 Frente al uso de *lehítimo*, *hugón* —*jubón* con confusión de *g* por *b* incluida—, *harro* y *haspe*, utiliza tan regularmente como en el caso anterior las grafías *horno*, *hilo*, *hENCHIMIENTO*, *hierro*, *viejo*, *bajo*, *tinaja*, *cajón*, *almadraqueja*. Los textos con estas características parecen autógrafos de «Cristóval Barea Otazu Bizcaíno, escribano público», persona que en el resto de los textos figura como notario, visando los documentos, pero sin escribirlos.

26 E. Vivancos (2013: 548) aporta igualmente un par de ejemplos más de *almoxada* en un inventario de 1652 procedente también de Vera, mientras que en el resto de las apariciones figura la forma sin aspiración.

dos *almoxadas* de lienço delgado... otras dos *almoxadas* labradas de hilo açexado... dos *almoxadas* llenas de lana (Vera, AI-1648)
 dos *almoxadas* de lienço de lino... otras dos *almoxadas* de lienço de lino... dos *almoxadas* labradas de seda de colores (Zurgena, AI-1649)

Almohada es voz habitual en los inventarios (Morala 2012: 94–96), que aparece con la variante *almojada* en varias de las series de ejemplos que aquí hemos utilizado y que, a la vista de la inexistencia de otros casos, es posible que haya que considerar que se ha fijado con la forma aspirada en algunas zonas²⁷, aunque no haya restos del fenómeno en otros ejemplos (Frago 1993: 417, n. 890).

Siguiendo el rastro de la aspiración, a los archivos andaluces ha de unirse en este caso el archivo de Murcia —región con fuertes lazos históricos con Andalucía (Muñoz Garrigós 1999: 317)— de donde también disponemos de evidencias gráficas para este fenómeno, si bien los ejemplos con esta procedencia, al igual que los que acabamos de ver arriba, necesitan ser convenientemente contextualizados:

con encaxes de *jilo* de pita... vn par de almoadas labradas con *jilo* azul (Totana, Mu-1659)
 dos *almojadas* de lienzo de lino... quatro *almoxadas* de crea... seis *almoxadas* de asiento... dos fundas de *almoxadas* (Totana, Mu-1660)
 un bestido de raso negro guarnezido con puntas de *jumo*... un manto de requemado con puntas de *jumo* grandes (Totana, Mu-1660)
 dos fruteros labrados, el uno con *jilo* azul y el otro con *jilo* tenado (Totana, Mu-1660)
 [juraron] aber *jecho* la tasación de lo que toca a la ropa (Totana, Mu-1660)
 de sus bienes y *jazienda* como dote y caudal (Totana, Mu-1660)

Como puede verse, todos los ejemplos aducidos pertenecen a un legajo datado en Totana. No hay rastro de aspiración en los documentos del resto de las poblaciones estudiadas²⁸. Más aún, de los seis documentos seleccionados de este legajo, todos ellos firmados tras el preceptivo *ante mí* por el notario Lucas Chinchilla, solo dos contienen muestras gráficas de aspiración. Si a ello le añadimos que ambos están escritos por la misma

27 El mapa número 692 del *ALEA*, referido a *almohada*, no localiza ejemplos con aspiración para esta palabra en la provincia de Almería, como sí ocurre para el área centro-occidental de la región.

28 De este archivo, contamos en el *CorLexIn* con una docena de legajos procedentes de Murcia, Cartagena, Alhama, Caravaca, Moratalla, Cieza, Alcantarilla y Mazarrón, además del de Totana.

mano²⁹ y que los otros cuatro están escritos por una mano diferente, puede deducirse que la aspiración que presentan —con una variedad de ejemplos similar a la que vimos para Andalucía occidental— antes que a la localización geográfica han de achacarse al amanuense que los escribió.

3.4. *La aspiración en Canarias*

Los textos procedentes del archivo de Tenerife —del de Gran Canaria aún no disponemos de materiales útiles— muestran una situación pareja a la que hemos analizado para Andalucía occidental³⁰: múltiples ejemplos, formas que ofrecen variación incluso en el mismo texto y una amplia gama de casos y de documentos en los que es posible detectar confusiones gráficas que implican realizaciones aspiradas. Los trasvases gráficos se dan en ambos sentidos: bien antiguas dorsopalatales grafiadas con «h» (*jícara, raja, jarra, joya o jubón*, a los que se unen nombres propios como *Jacinto* o *Jesús*), bien resultados de /f/ o arabismos que figuran escritos con «j» o «x», como *almohada, almohaza, husillo, barhúnda*³¹ o *tahali*:

dos *hícaras* de barro (Adeje, Tf-1695)

vna dozena de *hícaras* de piza... ocho *hícaras* de la China... doz *hícaras* de coco (Garachico, Tf-1695)

dos *harras* vidriadas... dos *jarros* de cobre (Garachico, Tf-1695)

vn salero de plata y un *harro* de talla de plata... vn *harro* y tasa y salero de plata (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1652)

- 29 Aunque el escribano no figura citado expresamente, ambos documentos tienen la particularidad de que, entre los testigos firma uno, Gaspar de Montoya, que lo hace justamente en el margen derecho encima del visado del notario y cuya letra coincide con la del cuerpo del texto, detalle que no se da en los otros cuatro documentos de este legajo.
- 30 La influencia de Sevilla y su entorno sobre Canarias se puede ver en múltiples aspectos de la organización social de las islas y, como no podía ser menos, también en el modelo de castellano que en ellas se acaba generalizando (Alvar 1999: 329–331).
- 31 *Barajunda* / *barahúnda* es voz que figura en los inventarios tanto de Andalucía occidental como de Canarias e incluso se documenta en América: «dos pares de sábanas labradas y de barahúnda» (Potosí, Bo-1625). En todos los casos en los que se localiza en estos inventarios se refiere siempre a piezas textiles bordadas o con otros adornos. No cabe el significado que tiene *barahúnda* en el *DLE* y, por otra parte, no se documenta en el *TLHA*, mientras que en diccionarios de Canarias —donde se documenta *barajunda*— tiene el sentido de ‘tipo de gallo de pelea’ (Corrales 2009: 240), que tampoco es aplicable al que necesariamente ha de tener en nuestros ejemplos en inventarios del XVII.

una *hoya* de la Concepción, de oro y perlas, pesó media onza (La Orotava, Tf-1663)
vn adereço de exmeraldas, que son sarcilloz, laço y vna *hoia* del pecho (Garachico, Tf-1695)

una saya y *hubón* de peñasco... saya, ropilla y *hubón* de damasco de China... una saya de chamelote, con su *hubón* plateado... vn *hubón* de tafetán doble, negro. (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1652)

otro baúl, con sinquenta libras de rapadura de *raha*, que se pesó (Adeje, Tf-1695)

Hasinto Ropasanto (Adeje, Tf-1695)

un niño *Hesús* (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1652)

dos cofres con sáuanas y *almoxadas*, que fueron las siguientes... doze *almoxadas*, las quatro bordadas de seda y oro y las demás de hilo y seda (La Orotava, Tf-1663)
quatro *almoxadas* con puntas de ruan... dies *almoxadas* de crea y caleta (Adeje, Tf-1695)

dos *almoxasas* (Adeje, Tf-1695)

[en la bodega] su piedra, *jusillo*, concha y demás peltrechos (Adeje, Tf-1695)

los espeques de los *jusillos* de respeto... dos medios *jusillos* (Adeje, Tf-1695)

un *jusillo* nuevo... dos medios *jusillos* (Adeje, Tf-1695)

quatro almohadas con *barajunda* alderredor (Garachico, Tf-1695)

doz *tajalies* de zeda cauellada...doz *tajalies* de zeda (Garachico, Tf-1695)

Solo en algún caso se llega al extremo de que el resultado de una antigua dorsopalatal se pierda por completo (*jarro* / *harro* / *arro*). Bien es verdad que, si ambos fonemas han confluido y es posible escribir *se hallaron*, *se halló* junto a *se allaron*, *se alló* u otros casos similares, no debe extrañar que, en el particular uso gráfico del escribano, también sea posible alternar, además de *jarro*, las variantes gráficas *harro* y *arro*, si bien también cabe pensar en que el resultado de la confluencia de la antigua aspiración de la antigua /f-/ con la velar /x/ procedente de /š/ tenga una realización tan relajada que conduzca a su pérdida, como se ha señalado para Andalucía (Narbona 1998:69):

se halló en dicho apozeno... *se hallaron* loz libros siguientes... *se alló* vn maletón... *se allaron* dies y ciete quadros de la istoria de *Don Quijote* (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1695)

quatro *almoadas* de lienso y tres *asericos*, labrados de *hilo* (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1652)

duzientos y quarenta quartillos de miel ordinaria, que se midió por un *arro* de cobre de siete quartillos... mil y setesientos quartillos de miel / ordinaria, que se midieron por un *arro* de cobre, que hase siete quartillos (Adeje, Tf-1695)

un búcaro de Canaria; dos *harros* de Abero.... Siete piasas de *harros* finos y bastos, uno sobredorado (Adeje, Tf-1695)

4. Conclusión

De los datos anteriores se siguen algunas conclusiones de interés respecto a la situación que presentan los resultados de /f-/ en el siglo XVII. De un lado, en la mitad norte peninsular, los ejemplos tanto con mantenimiento de /f-/ —en las áreas dialectales no castellanas— como aquellos en los que se manifiesta gráficamente la aspiración, conforman una lista que ha de calificarse como exigua, máxime si tenemos en cuenta que ambas variantes presentan un fuerte arraigo aún en los estudios dialectales del siglo XX, por lo que cabría esperar una mayor frecuencia de aparición en el XVII. Por el contrario, en el cuadrante sudoccidental de la península, el número de casos en los que se manifiesta gráficamente la aspiración, es muy elevado.

Una hipótesis que permita explicar este tratamiento diferenciado en los textos notariales de la época, pasará probablemente porque, en el norte, el ascendente de la norma castellano-norteña —con pérdida de la aspiración— es muy marcado, lo que hace que los escribanos tiendan a eliminar en la escritura cualquier manifestación de /f-/ o aspiración que aparezca en las declaraciones orales de los intervinientes. Sin embargo, en el sur, la pujanza de una norma meridional —y aquí ha de pensarse en Sevilla— ayudaría al mantenimiento en la escritura de las formas aspiradas, hasta el punto de que estas exceden incluso el área propiamente de aspiración y determinados escribanos la usan también en el área sudoriental, donde todo indica que no representan la solución habitual en la lengua hablada de la época.

En cualquier caso, lo que nos interesa destacar es que un corpus con las características del que aquí utilizamos —relativamente homogéneo en el tiempo y en la tipología textual, pero geográficamente variado—, resulta muy efectivo a la hora de disponer de datos que permitan abordar un fenómeno del pasado tanto en su vertiente diatópica como diastrática.

La localización que necesariamente acompaña a la documentación notarial, unida a la recopilación de un muestreo documental con un reparto geográfico adecuado, ofrece información muy útil para estudiar la distribución diatópica de variantes, como las que hemos visto para los resultados de /f-/ latina.

Por otra parte, el hecho de trabajar con documentación manuscrita que registra la declaración oral de los intervinientes abre aún más las posibilidades de que este tipo de textos reflejen variantes que un texto convencional probablemente nos hurtaría.

Finalmente, se advierte también de la necesidad de contextualizar las fuentes documentales. No se trata solamente de datar fenómenos y acumular ejemplos sino que estos han de ser analizados en el contexto del archivo en el que aparecen y teniendo en cuenta la mano de quienes los escriben. En este sentido, son muy ilustrativos los ejemplos de casos de aspiración en el área sudoriental de la Península que probablemente, más que representar el registro oral de su zona, representan la norma o usos gráficos utilizados por el escribano de turno, que no necesariamente tiene por qué coincidir con el del lugar en el que desempeña su labor.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio (1974), *Fonología española*, Madrid, Gredos, [4ª ed.].
- Alarcos Llorach, Emilio (1992), «De F- latina en castellano», en *Actes du XVII^e Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*, León, Universidad de León, 31–40.
- ALEA: Alvar, Manuel (1991), *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, Madrid, Arco Libros.
- Alvar Ezquerro, Manuel (2000), *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco Libros.
- Alvar, Manuel (1999), «Canario», en M. Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel Lingüística, 325–338.
- Bastardín Candón, Teresa (2012), «Léxico de los Siglos de Oro en documentos notariales: las particiones de bienes en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, 31–59.
- Cano Aguilar, Rafael (2005), «Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 825–857.
- Carrasco Cantos, Pilar (2011), «Rasgos de variación en textos legales de Andalucía», en P. Carrasco Cantos, y F. Torres Montes (eds.), *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y textos*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 155–183.

- Casanova, José (1650), *Primera parte del arte de escribir todas formas de letras*, Madrid.
- CorLexIn*. Morala Rodríguez, José R. (dir), *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>, [junio de 2017],
- Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980–1991), *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DECH)*, Madrid, Gredos.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2009), *Diccionario ejemplificado de canarismos*, La Laguna-Tenerife, Instituto de Estudios Canarios. *DECH*, vid. Corominas-Pascual.
- DLE*, vid. Real Academia Española.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1993), *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco Libros.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (1990), «La aspiración de la “h”: Hiato y sinalefa en poetas de la Edad de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, LXX/CCXLIX, 111–170.
- Le Men Loyer, Janick (2002–2012), *Léxico del leonés actual*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro».
- Menéndez Pidal, Ramón (1976), *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, [8ª ed.].
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012), «Arabismos en textos del siglo XVII escasamente documentados», *Revista de Investigación Lingüística*, 15, *Cuestiones de Historia de la Lengua y documentos*, 77–102.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2015), «Los inventarios de bienes y el léxico del siglo XVII en el AHP de Cádiz», en T. Bastardín y Mª. M. Barrientos (eds.), *Lengua y cultura en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 147–174.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2016), «Léxico histórico: sobre *cribas*, *cedazos* y *harneros*», en A. López Serena, A. Narbona Jiménez y S. del Rey Quesada (dirs.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 309–324.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2017), «Algunos derivados en *-il* en un corpus del siglo XVII», en F. del Barrio de la Rosa (ed.), *Palabras-Vocabulario-Léxico. La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía*, Venezia, Edizioni Ca' Foscari, 267–281.
- Muñoz Garrigós, José (1999), «Murciano», en M. Alvar (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona, Ariel Lingüística, 317–324.

- Narbona, Antonio, Rafael Cano y Ramón Morillo (1998), *El español hablado en Andalucía*, Barcelona, Ariel.
- Narbona Jiménez, Antonio (2010), *La identidad lingüística de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2017), «Voces de elementos y útiles de las herrerías guipuzcoanas del siglo XVII», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 10, 165–181.
- Quilis, Mercedes (1996), «La F- inicial latina en los orígenes de la lengua española (I)», *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 30:2, 385–453.
- Quilis, Mercedes (1997), «La F- inicial latina en los orígenes de la lengua española (II)», *Anuario del Seminario de Filología Vasca Julio de Urquijo*, 31:1, 67–148.
- Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*. Versión en línea. <<http://www.rae.es>> [junio de 2017].
- TLHA*, vid. Alvar Ezquerro, Manuel.
- Vivancos Mulero, M^a Esther (2013), *La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La Tierra de Vera (siglos XVI–XVII)*. Tesis doctoral, Universidad de Granada <<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/31703/1/22706021.pdf>> [junio de 2017].
- Zamora Vicente, Alonso (1974), *Dialectología española*, Madrid, Gredos, [2^a ed.].

INÉS CARRASCO CANTOS / PILAR CARRASCO CANTOS
Universidad de Málaga

La palabra y los textos: acercamiento fonético y léxico a la documentación andaluza (siglos XVI–XIX)

1. Introducción

Los documentos redactados en Andalucía desde la Baja Edad Media constituyen una de las fuentes preferentes en la búsqueda de nuevos datos sobre la caracterización y cronología del español meridional, tomando el texto como fuente primaria en la investigación filológica e histórica¹.

En el presente trabajo atenderemos a los aspectos vinculados con la historia de las hablas andaluzas a partir del análisis de los corpus CODEMA (Corpus Diacrónico de Documentación Malagueña) y DITECA (Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía), de cuyas características y composición se da cuenta en <<http://www.arinta.uma.es/>> y en <www.corpuscharta.es>. Estos corpus textuales nos posibilitan aproximarnos a la lengua de determinada época y poder analizar las diversas diferenciaciones diatópicas, diastráticas o diafásicas si comparamos distintos espacios, estratos y estilos.

Nos proponemos analizar desde el punto de vista fonético y léxico los términos clasificados por la RAE y en los estudios dialectológicos como diatopismos. No podemos, sin embargo, obviar la complejidad que entraña la adscripción a la zona dialectal andaluza cuando los términos no se consignan explícitamente en ninguna fuente lexicográfica o dialectal. En estos casos, la presencia en nuestros textos y su correspondencia en

1 Las abreviaturas de las fuentes utilizadas son las siguientes: Ordenanzas de Aljarafe. (Oalj); Ordenanzas de Archidona. (Oar); Ordenanzas de Baeza (Obae); Ordenanzas de Carmona (Ocar); Ordenanzas de Córdoba (Ocórd); Ordenanzas de Granada (Ogran); Ordenanzas de Lepe (Olep); Ordenanzas de Málaga (Omál); Ordenanzas de Monda (Omo).

el español de Canarias y de América nos dan la pauta para su marcación dialectal.

2. Andalucismos fonéticos

Los análisis derivados del estudio de la documentación andaluza nos están permitiendo conocer los usos lingüísticos registrados por los escribanos que van informando sobre la norma meridional, cuyo entramado de rasgos comienza a consolidarse en el siglo XVIII, época de una gran importancia tanto en lo que afecta a los aspectos internos del idioma como por el despegue social, cultural, político e ideológico no solo de Madrid sino de las principales capitales de provincia de España. Algunos de los documentos de nuestro corpus nos indican la importancia de las provincias costeras como Málaga, en lo que al comercio marítimo se refiere, al convertirse en un centro muy activo con la ayuda de los comerciantes catalanes.

La trayectoria cronológica por la que se mueve la documentación que estudiamos nos permite ir comprobando la implantación de la norma innovadora, divergente. Hay ya rasgos meridionales desde finales del siglo XV: seseo-zezeo; aspiración de los resultados de F- y de la fricativa velar sorda; neutralización de líquidas, etc.² Es sobre todo en los documentos del XVIII en donde se hacen más visibles los meridionalismos: seseo y ceceo generalizado, yeísmo, aspiración de -s implosiva, caída de sonoras intervocálicas, geminación consonántica, etc.³

Algunas soluciones extremas como la evolución de los grupos -sg-, -sd-, -sb-, rehilamiento de /y/, desoclusivización de /t/ son de más difícil documentación dada su baja estimación social. Vamos a señalar, no obstante, algunos de estos rasgos extremos que aparecen de forma esporádica y en registros poco formales o propios de personas que manejan con dificultad la norma culta y cuya escritura deja aflorar la variedad vernacular.

2 Cf. Inés Carrasco Cantos (2010 y 2015), Pilar Carrasco (2010 y 2012) e Inés Carrasco y Pilar Carrasco (2012).

3 Mondéjar (2001); Calderón (2015).

2.1. Hurto

El adjetivo *surto* ('Dicho de una embarcación: Fondeada, asegurada al fondo de las aguas por medio de anclas o grandes pesos' DLE s.v.) lo encontramos realizado fonéticamente con aspiración inicial: *hurto*, documentándose así el fenómeno de posteriorización de s- explosiva:

ansí los que salieren cargados para hazer su biaje para fuera del rreyno como los que salieren para estos de Castilla que van a buscar carga o mejor venta de sus mercadurias que en levántole ferro del puerto y ondura donde estovieren *hurtos*, no puedan surjir ni dar fondo en parte alguna sino tomasen derecha derrota fasta salir de barra en fuera (Olep. f. 108r).

La construcción «estar surto» la hallamos desde 1492: «estoy surto» en el *Diario del primer viaje de Colón* y en *Itinerario de navegación de los mares* («estuviere surto» 1575, *apud* CORDE).

En la actualidad, el fenómeno de la posteriorización se extiende por el sur de Huelva, centro y sur de Sevilla, Cádiz, Serranía de Ronda y Málaga capital⁴. Es una tendencia innovadora, de avance ralentizado, que indicaría el inicio de un modelo de pronunciación minoritario dentro del sistema innovador andaluz; lo que impulsaría la eliminación de [h] procedente de [x] para poder seguir manteniendo las distinciones del tipo ['raha] 'rasa, raza' y ['ra] 'raja' (Villena 2006: 238).

La grafía <x> para la forma *diciembre* en documentos de actas capitulares del siglo XVIII podría apuntar hacia soluciones propias de la oralidad como las que estamos comentando: *dixiembre* (AMM, doc. 346, 1761, fol. 2r; doc. 357, 1765, fol. 1v; doc. 358, 1765, fol. 1r).

2.2. Mayorasjo 'mayorazgo'

Con el dígrafo <sj> de la forma *maiorasjo* imaginamos que el copista ha querido imitar de manera aproximada el sonido aspirado que procede de la asimilación de la -s implosiva en el contexto ante oclusiva velar sonora g-: «en lugar de don Luis Fernández de Córdoba, para que le tubiese como bienes de su *maiorasjo* perpetuo por juro de heredad» (AMM, doc. 358, 1v, 1765).

4 Narbona *et al.* (2003: 205).

Esta misma representación gráfica la encontramos más tarde en el costumbrista malagueño Arturo Reyes (1864): *disjusten*⁵.

La aspiración resultante de este grupo coincide con la zona de aspiración de /x/, que ocupa la Andalucía occidental, desde Huelva al suroeste de Granada. En el habla de Málaga el sonido aspirado, más o menos tenso, corresponde a la pronunciación tanto de hombres como de mujeres de nivel culto (cf. el punto Ma 406 del ALEA, m. 1729).

2.3. *Virguen* ‘virgen’

Una de las posibilidades que presenta la aspiración, especialmente en el habla de Málaga, es que se realice como una consonante sonora fricativa velar [g]. Así se recoge, solo de forma esporádica y en posición intervocálica, en el punto Ma 301 (Ronda), además de en Ma 304 (Igualeja) y Ma 401 (Riogordo). En dichas localidades esta solución fonética alterna también con la casi desaparición de la consonante, como consecuencia de la relajación extrema de la articulación, es decir, solo se detecta una especie de ataque duro en la vocal o una leve pausa para evitar que las vocales en contacto formen sílaba (ALEA VI, m. 1716).

Este proceso de debilitamiento lo podemos quizá deducir a través del dígrafo <gu> ante <e> en lugar de <g>: *virguen* (*Carta de profesión* 59, 1697⁶), mediante el cual se produce un acercamiento gráfico al cambio fónico que tiene su correspondencia en el habla popular de Málaga: «calle san guan» ‘san Juan’. «El aguar» es ‘el equipo de la novia’ en puntos de Cádiz, Málaga y Sevilla (ALEA V, m. 1323).

El fenómeno de la desaparición de /g/ se documenta en la forma *peujares* ‘pequeña porción de siembra o de ganado’ (DLE s.v. *pegujal*): «mozos de soldada que hubieren sus amos sembrado sus *peujares* a quenta de sus soldadas» (Olep f. 184r).

5 Pilar Carrasco Cantos (2010: 182).

6 Marchant (2010).

2.4. *Anieja* ‘añeja’

En las *Ordenanzas de Archidona* (1598) y en las *Actas capitulares* del cabildo municipal malagueño de 1702, documentamos el fenómeno de la ausencia de la palatal nasal a través de la voz *anieja* ‘que no es fresca o reciente. [...] Frec. se opone a fresco’ (DHLE s.v. *añejo* 4), así como en el verbo *aniejarse* ‘envejecerse las cosas inanimadas con el tiempo, en especial, si passan de un año para otro’ (RAE 1726 s.v.):

Otrosi, ordenamos y mandamos que la leche que en esta villa se vendiere sea con postura de la justia o diputados y no de otra manera y que la vendan buena y sin la enbolver *anieja* con fresca, ni aguada, ni desnatada y desmantecada, so pena de seisçientos maravedis aplicados por terçias partes Conçejo, juez y denunciador (Oar § 8.3).

El señor don Josef Fernández de Arjona dijo que con lo acordado y mandado por esta ciudad en el cavildo de veinte y seis de agosto, en que se mandaron moler para las urjencias que se ofreciesen mil fanegas de trigo del caudal del pósito antiguo de esta ciudad y del nuevo pósito y Monte de Piedad, se molieron con efetto y hicieron harina que de presente está en los almacenes de dichos pósitos y, porque de *aniejarse* se puede calentar y perder mucha parte, da noticia para que la ciudad acuerde lo que en esto más combenga (AMM, doc. 306, f. 3r, 1702)⁷.

A diferencia de las voces anteriormente analizadas (*hurto*, *virguen*, *mayorasjo*), las variantes despalatalizadas *anieja* y *aniejar* (por *añeja*, *añejar*) tienen mayor antigüedad y cultivo literario ya que fueron usadas por varios autores de los siglos XIV–XVII, entre ellos el autor sevillano Baltasar del Alcázar (1550–1606).

En la época actual este proceso ha quedado relegado al ámbito meridional y localmente reducido a la provincia de Jaén: la comarca de la Loma de Úbeda (Sabiote), el Condado (Santisteban del Puerto, Vilches), etc., en donde se registran *ninio*, *anio*, *monio*, entre otros⁸.

7 Cf. García Aguiar (2014: 350–351).

8 Cf. Moya (1993).

3. Los andalucismos semánticos

En la misma línea de trabajos anteriores, vamos a ocuparnos de algunos de los términos de adscripción meridional que aparecen en los textos de nuestros corpus. En esta ocasión, nos interesan fundamentalmente aquellos clasificados como andalucismos semánticos, en los que el contexto es fundamental para su calificación, con el objetivo de incorporar las marcas de uso correspondientes en cada caso. En la definición de algunas voces hemos recurrido a la expresión «sacado de contexto» para indicar la ausencia de determinados significados en las fuentes consultadas.

3.1. *La configuración territorial*

3.1.1. *Padrón*. And. ‘Ribazo entre dos propiedades’, ‘linde’, ‘sendero’ (TLHA s.v.). Con este significado se usa en *las Ordenanzas de Carmona* (1525–1535) y *Málaga* (1611):

Yten, ordenamos y mandamos que ninguna persona no sea osada de ronper ni quebrantar ningún camino ni bereda ni *padrón* ni exido ni linde so pena que por cada vez que qualquiera persona o personas de las suso dichas que ronpieren o quebrantaren o apropiaren para sy o para otros qualquiera cosa de las suso dichas, yncurra en pena de seys çientos mrs (Ocar f. 70v).

Sobre los caminos, veredas, e *padrones*. Otrosi, que ninguno sea osado de cerrar ni ocupar los caminos ni veredas, e *padrones* que son necesarios para los seruicios de las heredades, e tierras, y rodeos de ganados, so la dicha pena, y cada vno dexé las hijuelas y *padrones*, y veredas abiertas para los seruicios de las vezindades de los que por alli fueren necesario seruirse, so la dicha pena de seysçientos marauedis, repartida como dicho es. (Omál f. 117r).

La acepción marcada como andaluza la hallamos consignada en los mapas del ALEA en las provincias de Sevilla, Málaga, Córdoba, etc.⁹

3.1.2. *Pozancón*. And. ‘charca’, ‘alberca’¹⁰: «y dexar las pilas llenas del pozo del *pozancón* que está baxo del pilar» (Ocar f. 76v). Son escasos los documentos que poseemos acerca de este término, del que sabemos

9 Cf. ALEA I, m.12: ‘linde’, ‘separación entre dos fincas’ y IV, m. 873 ‘ribazo’.

10 Cf. Ponz (1784): *pozancón* ‘alberca’.

que tiene prolongación en América con la acepción de ‘jagüel, especie de cisterna’ en Mendoza (Argentina) (DCECH s.v. pozo), y con el significado cercano de ‘hoyo grande y profundo’ en Bolivia y Ecuador (DA s.v.).

3.1.3. *Ruedo*. ‘And. Tierras o heredades que están situadas en los alrededores de una ciudad’ (DLE s.v. 9). La marca dialectal se incorpora en la 15ª ed. de la Academia (RAE 1925 s.v. 9).

Es una voz de antigua tradición cuyo uso aún perdura en Andalucía como se comprueba en el DEA y antes en Alcalá Venceslada: «tiene treinta fanegas de tierra de *ruedo*» (AV s.v.). En nuestros corpus aparece vinculada a la ciudad de Málaga y su comarca, con testimonios de las *ordenanzas de Archidona* (1598) y de *actas capitulares*: «Otrosí, ordenamos y mandamos que se tengan por *ruedo* lo que se tiene de costumbre y esta villa tuviere» (Oar § 45.5); «En este cavildo, teniendo en consideración la ciudad la esterilidad de la presente cosecha en ella sus *ruedos* y pueblos inmediatos cuando se esperaba que esta fuese abundante» (AMM, doc. 373, 1771). Son también interesantes los datos que en el siglo XIX nos proporcionan las *Escenas andaluzas* (1847) del malagueño Estébanez Calderón:

¡oh, Mairena!, encontré tus anchos *ruedos*, tus espaciosos ejidos henchidos de toros y caballos, de ganados y aperos, de grupos de mercantes y chalanés, tus calles cubiertas de curiosos y feriantes, tus rústicas tapias sirviendo de arrimo a cien y cien (*Apud CDH*).

3.2. *La casa y los elementos de construcción*

3.2.1. *Palacio*. ‘En el antiguo reino de Toledo y en Andalucía, sala principal en una casa particular’ (DLE s.v. 4). En la tradición lexicográfica, este significado parte del toledano Covarrubias, quien a propósito de *paladino* nos dice: «De aquí vino que en las casas particulares, llaman el *palacio* una sala que es comun y pública, y en ella no ay cama ni otra cosa que embarace. Este es término que se usa en el reyno de Toledo» (Cov. 1611, *apud NTLLE* s.v.). Esta es la razón de que cuando la Academia en su primer diccionario incorpora esta acepción la circunscribiera solo al reino de Toledo siguiendo a Covarrubias (RAE 1737 s.v.). A partir de la 16ª edición la hace extensiva también de Andalucía (RAE 1936 s.v. 4).

La evolución semántica de esta voz, tal y como supuso Américo Castro, parte de la acepción general de ‘habitación’ y se va especificando hacia la

de ‘aposento principal de una casa’ y, en las casas de más de un piso, ‘habitación de la planta baja’¹¹. El *palacio* se opone a *sobrado* o ‘habitación en alto’. Este uso concreto es el que se refleja en un documento de pago y finiquito de 1618 del Archivo catedralicio de Málaga, en donde se habla de una casa con dos pisos (un alto y un bajo, en donde está el palacio frente a la puerta) : «que una casa que tengo en la calle de Pedro de Mata en esta ciudad, que es un alto y baxo a la calle con un *palacio* frontero de la puerta y su cosina, poso y patio corral, linde casas de Alonso Núñez de Gusmán» (ACM, doc.11, f. 2r.). Otro importante testimonio nos lo proporciona Mateo Alemán:

Allí no había más de nosotros y el solo huésped. Parecióme y fue imposible faltar y que la habría puesto en otra parte donde no me acordaba. Dime a buscar todo el mesón y, andando del *palacio* a la cocina, voy a parar a un trascorral donde estaba una gran mancha de sangre fresca y luego allí iunto estendido un pellejo de muleto, cada pie por su parte, que aún estaban por cortar. (1599, Alemán, Mateo, *Primera parte de Guzmán de Alfarache*, p. 198, *apud* CORDE)¹².

3.2.2. *Pierna de tijera*. And. ‘cabrio, madero que va desde la cumbrera a la solera o a la pared, de dos en dos, para formar la armadura del tejado a dos aguas’ (TLHA s.v. *pierna* 10)¹³. Este sintagma constituye una designación metafórica usada en Andalucía para la *cabriada*, elemento arquitectónico de la cubierta de una casa, compuesto de dos maderos o cabrios que, unidos por sus cabezas o puntas, dan la inclinación al tejado a dos aguas. Nuestra documentación se encuentra en las *Ordenanzas del Aljarafe* (siglo XVI): «ni benda madera de olivares, biga o asnado, umbral, *pierna de tixera*, o gargante, o tirante o renxero para arado» (Oalj §6). Las correspondencias para el canario son *tijera* y *tisera* (ALEICan II, m.544 «Cabrio»). De forma similar el español de América usa el sustantivo *tijeras*: ‘Ni, Bo, E, Ar, Ur. Palos o maderos que sostienen el armazón de la cubierta de un techo de dos aguas, especialmente en las casas rústicas’ (DA s.v.).

11 Castro (1925: 407–408). En *Mio Cid* se documenta también esta acepción en el verso 182 (Menéndez Pidal, 1969: 783).

12 Los datos del DEA s.v. 3 aseguran la vigencia de estas acepciones en la actualidad. Su difusión fue más amplia en épocas pasadas según los testimonios aportados por Corominas sobre su uso en los *Inventarios aragoneses* de 1379 y 1497 (DCECH s.v.) y Castro (1925).

13 ALEA III, m. 6.

3.3. Los oficios

3.3.1. *Conocedor*. And. ‘Mayoral de las vacadas o toradas’ (DLE s.v. 3). Este andalucismo semántico lo consigna como tal la Academia ya en su primer diccionario (1729) y cuenta con el respaldo literario de la obra del rondeño Vicente Espinel, *Vida del Escudero Marcos de Obregón* (1618):

En Gibraltar había un *conocedor* de don Francisco de Ahumada Mendoza, llamado Alonso Mateos, que a treinta mil vacas que había en la Saucedá, las conocía a ellas y a sus dueños, y las nombraba por sus nombres, dando a cada uno la que era suya (CORDE).

El ejemplo de nuestro corpus es por ahora el más antiguo que conocemos y pertenece a las *Ordenanzas de Carmona* (1525–1535): «Yten, quel rabadán o *conoçedor* de vacas que hiziere manteca sin licençia del señor» (Ocar f. 19v). Para su vitalidad, cf. DEA s.v.

3.3.2. *Solador*. And. ‘El encargado de aparar o coser las diversas partes del zapato con la suela’ (López Mora 2007: 302).

No sabemos exactamente cuál fue la extensión de este término en tiempos pasados. Sospechamos que estaría reducido al ámbito de la especialidad del gremio de los zapateros y que seguramente debió de sufrir los conflictos de la homonimia existente entre los derivados de SOLUM ‘suelo’ y de SOLEA ‘suela’¹⁴, lo que explicaría que en la lengua general actual solo haya sobrevivido *solador* ‘persona que se dedica a solar’ (‘revestir el suelo de un lugar con ladrillos, losas u otro material’).

Nuestra documentación está referida exclusivamente a las *Ordenanzas de Córdoba* (1435): «e borzegujeros e chapineros e chiquerreros e *soladores* e qualquier costurero que no cosyere bien» (Ocórd § 347). En el español de Colombia todavía puede encontrarse algún testimonio de *solador* ‘el que corta el cuero y pega la suela y el tacón’ (CORPES XXI).

El conflicto homonímico afectó también al término base *solado* ‘suela del calzado’, que no parece sobrepasar los siglos de Oro. De acuerdo con la documentación de CORDE, se registra con este significado desde el siglo XIV (*Proverbios* c. 1350) y llega hasta Correas, en cuyo *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627) escribe: «Si está enoxado, deskálzese un zapato i dese kon él por lo *solado*». Se atestigua asimismo

14 Cf. los resultados de sendas familias léxicas en DCECH s.v. *suelo*.

en las Canarias para designar los ‘zapatos usados por la clase campesina’ (TLCan. s.v.) o en alusión al ‘zapato con la suela hecha de piel sin adobar’ (DHECan s.v.).

3.3.3. *Trapero*. And. ‘pañero’ (DLE s.v. 4).

Es un término para el que contamos con una cantidad mayor de información tanto lexicográfica como textual, lo que indica un gran arraigo en la lengua antigua. Nebrija lo incorpora por vez primera en su *Vocabulario español latino* (1495), en donde aparece definido como el «pannarius institor» (NTLLE s.v.). Es una de tantas palabras que han pervivido como regionalismos del español mientras que en el español estándar ya no se usan con ese significado específico. Que estuviera desusado con esa acepción particular lo venía indicando la Academia desde la primera edición de su diccionario (1739 s.v.) pero a partir de la 15ª ed. (1925) comenzó a añadir también la marca de uso vigente en Andalucía y como tal andalucismo se siguió manteniendo hasta ahora¹⁵.

Por nuestra parte, contamos con los testimonios de las *Ordenanzas de Córdoba* (1435), *Granada* (1552), *Málaga* (1611) y *Carmona* (1525–35):

Otro si ordenamos, que todos los mercaderes, y *traperos* que huvieren de vender, y vendieren qualesquier paños de seda, ò lana, ò lienços, ò tapetes, ò aforros de qualquier manera que sean, tengan las tiendas claras con sus ventanas abiertas (Ogran § 63.1).

Otrosi, que todos los mercaderes e *traperos* vendan paños e frisas a todo mejor e tundidos e aparejados, e que no tengan paños tirados ni los pongan en tirador, so pena de los perder (Omál f. 59 v).

y si el dicho arrendador o cojedor quisiere tomar cuenta al dicho *trapero* o tendero por su libro, que sea obligado el trapero o mercader o tendero a ge lo mostrar el día que se lo mandare, sobre juramento que sobre ello faga que el libro que le da y muestra es el verdadero, e que no vendió otros paños ni lienços ni sergas ni sayales ni fustanes ni frisas ni otras cosas de que deven pagar la dicha meaja (Ocar f. 26r).

Una historia paralela se recorre en la documentación lexicográfica para la voz *trapería* And. ‘pañería’ (|| comercio de paños) (DLE s.v. 3) a la que se le reconoce su marca regional en la misma 15ª edición académica. Se registra desde Cristóbal de las Casas (1570) (NTLLE s.v.) pero esta palabra mantuvo su vigencia por más tiempo, pues la Academia solo la da como anticuada en la 7ª ed. (1832).

15 AV s.v. *trapero*.

3.4. El olivo y el aceite

En este apartado vamos a analizar una serie de términos que pertenecen al proceso de conversión de la aceituna en aceite y que son específicamente andaluces o así al menos se pueden interpretar cuando no se encuentran recogidos en los repertorios lexicográficos consultados con sus significados específicos. Entre estos se encuentran verbos (*aguar*, *sobreaguar*); adjetivos (*requemoso*); sustantivos referentes al proceso (*remolida*, *cabezas*), a las vasijas (*pozuelo*, *jamila*) o a las medidas utilizadas (*canasta*, *tarea*).

3.4.1. *Aguar*, *sobreaguar*. Estos dos verbos se utilizan con el significado de ‘mezclar agua con la masa de la aceituna para extraer la máxima cantidad de aceite posible’ (s.c.¹⁶). Los dos términos aluden al mismo proceso, aunque el segundo indica la repetición de la acción. En ambos casos se trata de una especialización de la acepción más general de ‘mezclar agua con otro líquido, generalmente vino, casi siempre para rebajarlo, o con otra sustancia’ (DLE s.v. 3). Los testimonios aportados por las *Ordenanzas de Monda* (1574) dan detalles de este proceso realizado con agua caliente:

Yten que los molineros sean obligados en cada moledura a echar y moler en ella tres hanegas y media de azeytuna, medidas con la medida de palo que a de sacar del conçejo y lo pueda ayuntar con espuerta, la qual azeytuna muela de dos bueltas y molida de esta bez, el maestro la cargue debaxo de la viga alçando el peso y la bueluan al alfarge y le den otras dos bueltas y luego yendo bien molida, la tornen a meter en los capachos debaxo de la viga, echándole con cada capacho una caldera de agua hiruiendo y después de auer estado media ora poco mas o menos debaxo de la viga y alçado el peso y la torne a descargar y menear en los capachos y boluella a *sobreaguar* con agua caliente, tornándola a cargar (Omo § 38).

También se registran en las *Ordenanzas de Archidona*: «Otro si, que los dichos molineros tengan cuidado de *aguar* y *sobreaguar* con caldera suficiente que por lo menos sea de arrova para que el azeite salga bastante, so la dicha pena» (Oar § 35.10).

16 La abreviatura s.c. equivale a «según contexto» por ausencia de fuentes lexicográficas que registren esa acepción.

3.4.2. *Requemoso*. ‘Se aplica al aceite quemado o usado en exceso’ (s.c.). Es un adjetivo creado sobre *resquemar* ‘quemar o tostar en exceso’ (DLE s.v. 2): «el buñolero que fiziere los buñuelos falsos o con *azeyte requemoso* o amor[go] o de mala harina o en otra manera pague doze mrs. al almotacén» (Ocórd § 69).

3.4.3. *Remolida*. And. ‘Faena que se ejecuta con el aceite de las jamilas y orujo para extraerles aceite’ (AV s.v. *remolido*). Alcalá Venceslada circunscribe este andalucismo a la provincia de Jaén, hecho que podemos corroborar con los ejemplos de nuestro corpus pues la procedencia del texto que nos sirve de documentación histórica son las *Ordenanzas de Baeza* de 1524, en donde se usa la voz para hacer referencia a una segunda molienda del aceite en la que se remuelen los orujos antes de escaldarlos. Aparece en variación con *remoledura*, para la que tampoco existe documentación lexicográfica:

Yten, hordenamos que en nngun molino se pueda moler nj muela cada día mas de ocho moleduras de dos hanegas e media; e dos moleduras de *remolida*; y el azeyte de la *remoledura* de la tarde sea para el duenno del azeytuna y el de la mannana, para alunbrar el molino; y el orujo destas dos *remolidas* para lenna al molino; y el orujo de las otras sea para el duenno del azeytuna, sy fuere de vn duenno la que se moliere en todo el día; e sy fuere de diuersas personas, en manera que no tenga vna persona tarea entera, sea el orujo y azeytes de *remolidas* para el sennor del molino (Obae f. 61v).

3.4.4. *Cabezas*. ‘Los turbios del aceite’ (s.c.). Es un sinónimo de *madre*, *flor*, etc. para denominar a las ‘heces de un líquido, principalmente del aceite o del vino’. En la actualidad continúa vivo este significado en la zona oriental de Jaén¹⁷:

sy fuere de vn duenno la que se moliere en todo el día; e sy fuere de diuersas personas, en manera que no tenga vna persona tarea entera, sea el orujo y azeytes de *remolidas* para el sennor del molino; y lo mesmo se entienda de las *cabeças* de la dicha tinaja, so la dicha pena. (Obae f. 61v)

3.4.5. *Pozuelo*. And. ‘Cavidad en molinos y fábricas donde se deposita el caldo de la aceituna prensada y donde desnuda el aceite del alpechín’ (AV s.v.). ‘Pocillo del lagar’ (ALEA I, m. 207). Este término es un regionalismo de amplia difusión que alcanza también a Hispanoamérica¹⁸.

17 Cf. Idáñez (2015: 340).

18 Frago (1994: 131). No aparece con este significado en el DA.

Los testimonios de nuestro corpus están representados por las *Ordenanzas de Monda y Archidona*:

Yten que el dicho maestro sea obligado a de tener siempre ençendido el candil sobre el *pozuelo* y el farol sobre la piedra, para que se uea lo que se haze y se entienda por todos los que lo quisieren sauer y el azeite que se gastare sea del dueño de la tal azeituna que se moliere, sacándolo del pozuelo so pena de duzientos marauedis por cada vez que lo contrario hiziere (Omo § 39).

Otrosi, que los dichos molineros limpien los *pozuelos* primero que desaguen el azeite que no le quede flor ninguna porque salga el azeite mejor y mas limpio, so la dicha pena como dicho es (Oar § 35.19).

3.4.6. *Jamila*. And. 1. ‘Pozuelo al que va a parar el alpechín y donde este se castra de algún aceite’ (AV s.v.): «Otrosi, ordenamos y mandamos que en los dichos molinos de azeite no aya xamilas ni hoyos donde se recoxa la lexia o alpechin que sale d’el azeite sino que aya tinajon particular para ello» (Oar §35.7).

2. ‘Alpechín’: «Yten, hordenamos e mandamos que los dichos molineros, nj sennores de molinos, nj otras personas algunas no sean osados de tener *jamilas* dentro del molino nj fuera, so pena de cada seysçientos marauedis» (Obae f. 62v). Esta acepción es la registrada en las provincias de Jaén, Granada y Almería (TLHA s.v. *jamila* y s.v. *jámila*).

3.4.7. *Canasta*. And. 1. ‘En el Aljarafe de Sevilla, medida para aceitunas cuya cabida es de media fanega’ (DLE s.v. 6). Es un andalucismo de ámbito restringido a esta comarca sevillana. Las *Ordenanzas de Aljarafe* (siglo XVI) nos sirven de respaldo de la acepción que registra la Academia y en cuyo *Diccionario histórico* (RAE H 1933–1936 s.v. 3) no se aporta ningún testimonio: «Que las *canastas* con que se mide el azeituna sea ygual con la media fanega de trigo» (Oalj § 7).

En la provincia de Huelva, este término designa la ‘medida de peso utilizada en la recogida de la uva, equivalente a una arroba’ (ALEA I, m. 204). Acepción documentada en las *Ordenanzas de Lepe*: «Yten que qualquiera persona que vendiere higos aquintalados o por menudo y huvas *a la canasta*, lo haga saber en la tabla en tiempo para que los derechos justos se cobren» (Olep f. 2v)¹⁹.

19 Otro significado muy extendido por todas las provincias andaluzas es el de ‘recipiente en el que se recogen las aceitunas’ (ALEA I, m. 230). Andaluz es también el documento que nos aporta la más antigua documentación del término, el

3.4.8. *Tarea*. And. ‘Conjunto de quince fanegas de aceitunas recolectadas’ (DLE s.v. 5; AV s.v.). Esta acepción es una de otras muchas secundarias que tiene el arabismo *tarea*, algunas de las cuales son muy antiguas y relacionadas con el campo del aceite. Así lo supone Corominas respecto de las informaciones registradas en Nebrija: «Quizá ya entendiera algo de esto Nebrija al traducir *tarea de alguna obra* por *ostum*, pues el lat. *hostus* era el ‘producto de la cosecha de un olivo’ o la ‘cantidad de aceite que se saca cada vez que se exprimen aceitunas’» (DCECH s.v.).

Como unidad de medida de capacidad, nuestra documentación pone de manifiesto que la *tarea* es una medida variable. En Archidona se fija la *tarea* en siete fanegas y media: «Y cada *tarea* a de tener siete hanegas y media de azeituna» (Oar § 35.4); mientras que en Baeza se refiere al número de ocho *moleduras*: «Que la *tarea* sea de ocho moleduras» (Obae f. 61v), que es lo que se entiende debe hacerse en un día: «Yten, hordenamos que en njngun molino se pueda moler nj muela cada dia mas de ocho moleduras» (Obae f. 61v).

En el español de Canarias y de América, la *tarea* es una medida utilizada en el acarreto de la caña de azúcar (DHECan s.v.).

3.5. *La pesca*

3.5.1. *Almejera*. And. ‘tipo de barca para la pesca de almejas’.

Es la voz con la que se denomina a la embarcación tradicional de las costas del Mediterráneo, construida en madera, con vela latina que se dedicaba principalmente a la pesca de la almeja con rastro. La documentación nos la proporcionan las *Ordenanzas de Lepe*, en donde comprobamos que la significación no queda clara debido a que solo aparece como título de la ordenanza:

Almejeras. Sus mercedes mandaron que el mayordomo desta villa dé medida con que se midan las almejas que por millares se ovieren de vender en esta villa y su término y que ninguno las venda por otra medida sino por ella, so pena de seis rreales. El terço para quien lo acusare, el otro para la cámara del duque, mi señor, el otro para este conçejo. (Olep f. 22r).

Ordenamiento portuario de Sevilla de 1302, editado por Mondéjar (2001: 572–575, vol 2).

Contra lo que pudiera parecer, no existe documentación lexicográfica de esta voz. Lo más próximo es *almejero* ‘Arte de pesca para almejas que consiste en un aro y una bolsa de red’ (AV s.v.).

3.5.2. *Escalar*. ‘Abrir el pescado para desviscerarlo y salarlo’ (DHECan s.v. *escalado*). Es un término de procedencia portuguesa (Machado s.v. *escalar*²⁰) y de uso en las hablas canarias y andaluzas en tiempos pasados: «Yten, porque acaece muchas ve[ze]s que muchas personas compran pescado de lo que se trae a la ribera desta ciudad e so color de lo lleuar e *escalar* y curar a las anchouerias e percheles» (Omál f. 21r)²⁰. En español se ha mantenido en el derivado *escalado* con referencia al animal ‘abierto en canal para salar o curar su carne’ (DLE s.v.).

3.5.3. *Resalar*. ‘Aplicado al pescado, volver a salar’ (Domínguez 1853, NTLLE s.v.).

Derivado de *salar* mediante el recurso al prefijo *re-* que, como en otras voces antes mencionadas, indica la iteración de una acción. No tiene presencia en los repertorios lexicográficos. El testimonio pertenece a las *Ordenanzas de Baeza* en relación con la prohibición de volver a salar y mojar el pescado para evitar el fraude: «Otrosy, que si algund pescado sobrare del viernes o el sabado remojado, que no lo puedan tornar a *rresalar* nj rremojar hasta que sea vista por el dicho fiel» (Obae f. 46v).

3.6. *Objetos rurales*

3.6.1. *Campanilla*. And. ‘Esquila’ (cencerro pequeño en forma de campana) (TLHA; ALEA II, m. 460). Es una variante del termino también andaluz *campanillo* (AV s.v.): «y para que los dichos bueyes mejor sean sentidos, mandamos que en el dicho tiempo no anden syn esquilonos o *campanillas* con sus lenguas que suenen» (Ocar f. 65v). Cf. también Olep f. 32v. Fuera de Andalucía, aparece registrado en las *Ordenanzas del Concejo de Gran Canaria* (1531–1555, *Apud* CORDE).

20 Martín Acosta (2010: 412). Cf. DHECan s.v. con testimonios de las *Ordenanzas de Tenerife* y de *Málaga*.

3.6.2. *Garganta*. And. ‘Cama del arado’ (AV s.v.; DLE s.v. *ganganta* 10). De acuerdo con el área andaluza de distribución del término, cabría interpretarlo como un occidentalismo en el andaluz. La palabra *garganta* es la forma dominante de toda la Andalucía occidental y el suroeste de la Andalucía oriental (ALEA, I, m. 142). Fuera de esta región, según los testimonios de Llorente Maldonado, es la denominación usual de seis pueblos salmantinos, de la Maragatería, Coria y Badajoz²¹.

En nuestro corpus registramos la variante *gargante*, en las *Ordenanzas de Aljarafe*: «olivares, biga o asnado, umbral, pierna de tixera, o *gargante*, o tirante o renxero para arado, o costanera» (Oalj § 6). Esta forma tiene correspondencias en otras lenguas romances y en castellano se documenta desde el siglo XIV en López de Ayala (CORDE).

3.6.3. *Zamarrón*. And. ‘cobertor o manta de lana’ (AV s.v.): «los pastores fazen pellicos y *zamarrones* de pellejos de ovejas para vestirse» (Ocar f. 19r).

En Andalucía es palabra usada con diferentes acepciones, por ejemplo, la de ‘mandil de lona o de cuero, con peto, que usan los segadores’ (AV s.v y ALEA I, m. 40, en puntos de Almería, Granada y Jaén).

4. Conclusiones

Los términos seleccionados en este estudio son una reducida muestra obtenida a partir de corpus de pequeñas dimensiones y especializados en una misma tradición discursiva dentro de un espacio geolingüístico, lo que nos ha permitido documentar ciertos fenómenos de variación fonética presentes en las hablas meridionales actuales y difíciles de testimoniar en documentos escritos puesto que pertenecen al registro oral, como son los casos comentados (*jurto*, *maroyajo*, *virguen*, etc.).

En la esfera léxico-semántica, encontramos términos consignados como dialectalismos por la RAE: *ruedo*, *palacio*, *conocedor*, *trapero*, *canasta* y *tarea*. Otros se recogen en el ámbito de los estudios dialectológicos:

21 Llorente (1999–2000: 319, n. 14). Este autor señala también usos en la zona oriental de la Península, en varios pueblos de Zaragoza y de Huesca, pero suponemos que la propagación vendría del occidente. Cf. Inés Carrasco y Pilar Carrasco (2015).

padrón, pierna de tijera, recalar, remolida, pozuelo, campanilla, zamarrón. Y, en variadas ocasiones hay voces que se han definido a partir de los contextos específicos debido a la ausencia de testimonios lexicográficos: *almejerai, aguar, escalar, pozancón, resalar, remolida, requemoso y solador.*

El ámbito de uso de nuestros ejemplos es dispar. Ciertos términos se extienden por amplias zonas de Andalucía: *padrón, pozuelo, jamila, ruedo, palacio, pierna de tijera, campanilla, tarea, zamarrón.* Por el contrario, hay otros términos muy localizados y restringidos a zonas específicas. Por ejemplo, la *canasta* (Aljarafe), *cabezas, remolida* y *resalar* (Baeza, Jaén); *requemoso* (Córdoba).

La distribución areal de algunos de los andalucismos nos hace pensar en su posible foco de propagación. Es el caso de *garganta*, extendido por todo el occidente andaluz con coincidencias con los resultados de Salamanca, La Maragatería, Coria y Badajoz. También *escalar*, se supone de origen portugués y propagado por las costas andaluzas y canarias.

Los paralelismos entre Andalucía, Canarias y el español de América se documentan en: *tarea, pozancón, escalar* y *tijeras*.

En definitiva, esta aportación permite contribuir a la datación de los andalucismos desde el punto de vista histórico mediante los textos de ordenanzas y documentación archivística en los que aparecen usos léxicos propios de nuestra área lingüística.

Bibliografía

- Alcalá Venceslada, Antonio (1980), *Vocabulario andaluz*, Madrid, Gredos.
- Alvar, Manuel, Antonio Llorente y Gregorio Salvador (1961–1973), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía* (ALEA), Universidad de Granada, CSIC, 6 vols.
- Alvar, Manuel (1975–1978), *Atlas Lingüístico y Etnográfico de las Islas Canarias* (ALEICan), Las Palmas de Gran Canarias, Cabildo Insular, 3 vols.
- Alvar Ezquerro, Manuel (2000), *Tesoro lexicográfico de las hablas andaluzas* (TLHA), Madrid, Arco/Libros.
- Asociación de Academias de la Lengua Española (2010), *Diccionario de americanismos* (DA), Madrid, Santillana.

- Calderón, Miguel (2015), *El español del reino de Granada en sus documentos (1492–1833). Oralidad y escritura*. Berna, Peter Lang.
- Carrasco Cantos, Inés (2010), «Léxico andaluz en documentación jurídica», en R. M. Castañer Martín y V. Lagüéns Gracia (eds.), *De moneda nunca usada: Estudios filológicos dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 163–174.
- Carrasco Cantos, Inés (2011), «Rasgos de variación en textos legales de Andalucía», en P. Carrasco y F. Torres (eds.), *Lengua, Historia y Sociedad en Andalucía. Teoría y Textos*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 155–183.
- Carrasco Cantos, Inés (2012) (dir.), *Textos para la Historia del Español. Los Documentos del Archivo Histórico Provincial de Málaga*, Universidad de Alcalá de Henares, vol. VII.
- Carrasco Cantos, Inés (2015), «La lengua del siglo XVIII en documentación archivística malagueña. Los usos gráficos y sus interpretaciones» en I. Carrasco (ed.), *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Granada, Comares, 11–36.
- Carrasco Cantos, Pilar (2010), «Representación gráfica de la variedad andaluza en la obra de Arturo Reyes», en R. M. Castañer Martín y V. Lagüéns Gracia (eds.), *De moneda nunca usada: Estudios filológicos dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CSIC), 175–187.
- Carrasco Cantos, Pilar (2012), «Análisis fonético fonológico y gráfico de los documentos malagueños (s. XVI)» en I. Carrasco (ed.), *Textos para la Historia del Español*, Universidad de Alcalá de Henares, vol. VII, 29–46.
- Carrasco Cantos, Pilar (2015), «Las cartas de profesión. Análisis pragma-lingüístico y discursivo», en I. Carrasco y S. Robles (coords.), *Pragmática, Discurso y Norma*, Madrid, Arco/libros, 151–178.
- Carrasco Cantos, Inés y Pilar Carrasco Cantos (2012), «Las Ordenanzas sevillanas de 1492. Grafemática y fonética de sus versiones manuscritas», en E. Montero (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela, Editorial Meubook, vol. I, 505–518.
- Carrasco Cantos, Inés y Pilar Carrasco Cantos (2015), «Diatopismos y léxico general en documentación de Andalucía», en J. M. García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la*

- Lengua Española*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, vol. II, 1277–1293.
- Carrasco Cantos, Inés y Pilar Carrasco Cantos, *Diccionario de textos concejiles de Andalucía* (DITECA) <<http://www.arinta.uma.es/>>.
- Castro, Américo (1925), «Reseña a Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, 15a edición, Madrid, Espasa Calpe, 1925», *RFE*, XII, 403–409.
- Cepas, Juan (²1973), *Vocabulario popular malagueño*, Málaga, Librería Ibérica.
- Corominas, Joan y José A. Pascual (1991–1997), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (1992), *Tesoro lexicográfico del español de Canarias* (TLCan), Madrid, Arco/Libros.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (1996), *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros.
- Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella (2013), *Diccionario histórico del español de Canarias* (DHECan), <<http://web.frl.es/DHECan.html>> [fecha de consulta: 05/2017].
- Frago Gracia, Juan Antonio (1994), *Andaluz y español de América: historia de un parentesco lingüístico*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- García Aguiar, Livia C. (2014), *El español del siglo XVIII. Edición y estudio de un corpus de documentación municipal malagueña*, <Tesis-DoctoralLiviaCGarciaAguiar.pdf>.
- Idáñez de Aguilar, Faustino (2015), *Léxico de la Región Prebética: Límites del lenguaje andaluz y del murciano*, Murcia, Universidad de Murcia.
- Llorente Maldonado, Antonio (1999–2000), «Correspondencias entre el léxico salmantino y el léxico de Aragón, Navarra y Rioja», *Archivo de Filología Aragonesa*, 56, 317–334.
- López Mora, Pilar (2007), *Las ordenanzas del concejo de Córdoba (1435). Edición y vocabulario*, Málaga, Anejo LXII de *Analecta Malacitana*.
- Machado, J. P. (1952–1959), *Dicionário Etimológico da Língua Portuguesa*, Lisboa, Horizonte.
- Marchant Rivera, Alicia (2010), *Las religiosas del Cister malagueño. Catálogo de las cartas de profesión de la Abadía de Santa Ana*, Málaga, Diputación de Málaga.
- Martín Acosta, M^a Dolores (2010), *Las ordenanzas de Málaga de 1611. Edición y estudio léxico*. Tesis doctoral <<https://riuma.uma.es/pdf>>.

- Menéndez Pidal, Ramón (⁴1969), *Cantar de Mio Cid*, Madrid, Espasa Calpe.
- Mondéjar, José (2001), *Dialectología andaluza. Estudios*, Anejo 36 de *Analecta Malacitana*, Málaga, 2. vols.
- Moya Corral, Juan Antonio (1993), «La pérdida de la ñ en la provincia de Jaén», *Revista de la Facultad de Humanidades*, 2,1, 21–33.
- Narbona, Anotonio, Rafael Cano y Ramón Morillo (2003), *El español hablado en Andalucía*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.
- Ponz, Antonio (1772–1794), *Viaje de España*, Madrid, Ibarra.
- Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español* (CORDE), <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: 05/2017].
- Real Academia Española (2001), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE), Madrid, Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1960–1996), *Diccionario Histórico de la Lengua Española* (DHLE), Madrid, 2 vols., <<http://web.frl.es/DH.html>> [fecha de consulta: 05/2017].
- Real Academia Española y ASALE (²³2014), *Diccionario de la lengua* (DLE), Madrid, Espasa Calpe.
- Real Academia Española, *Corpus del Español del Siglo XXI* (CORPES), <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: 07/12/2017].
- Real Academia Española, *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español* (CDH), <<http://www.rae.es>> [fecha de consulta: 07/12/2017].
- Red Internacional CHARTA, *Corpus Hispánico y Americano en la Red*, <www.redcharta.es> [fecha de consulta: 12/2017].
- Seco, Manuel *et al.* (1999), *Diccionario del español actual* (DEA), Madrid, Aguilar.
- Villena, Juan Andrés (2006), «Andaluz oriental y andaluz occidental: estandarización y planificación en ¿una o dos comunidades de habla?», en A. M^a Cestero, I. Molina y F. Paredes (eds.), *Estudios sociolingüísticos del español de España y América*, Madrid, Arco/Libros, 233–254.

PILAR LÓPEZ MORA / LIVIA CRISTINA GARCÍA AGUIAR
Universidad de Málaga / Universidad de Granada

De las voces de origen árabe en *DITECA*: aportación al estudio histórico del arabismo léxico (siglos XIII–XVIII)

1. Introducción

En lo que sigue se mostrarán algunos resultados del estudio del elemento léxico árabe en el *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía* (Carrasco *et al.*, en prensa)¹. El corpus en que se basa dicho diccionario está constituido por nueve textos de ordenanzas correspondientes a distintos municipios de toda la geografía andaluza: Sevilla (s. XIII), Córdoba (1435), Sevilla (1492), Carmona (1525–35), Lepe (ss. XV–XVIII), Baeza (s. XVI), Monda (1574), Aljarafe (s. XVI) y Archidona (1598). Una de las características más relevantes de los textos de ordenanzas es que reflejan vivamente el habla de esos lugares, pues estaban redactados para ser pregonados ante los ciudadanos y no debía haber duda alguna de lo que en ellos se trataba. Además, al legislar los aspectos más diversos de la vida de las ciudades, proporcionan las bases idóneas para construir un corpus significativo que refleje la lengua de la Edad Media y Moderna en Andalucía.

En nuestro trabajo hemos prestado atención, en primer lugar, a la cuantificación de arabismos con la finalidad de aportar nuevas lecturas sobre la influencia real del elemento árabe en el léxico español; en segundo lugar, hemos actualizado la datación de estas voces en comparación con la que muestran los estudios clásicos en la materia para, a continuación, revisar estos datos en conexión con la organización en campos onomasiológicos de los términos y así constatar o no algunas de las afirmaciones

1 La base de datos del *Diccionario de Textos Concejiles de Andalucía* se puede consultar también en su versión digital a través del siguiente enlace: <http://www.arinta.uma.es/contenidos/docencia_inicio.action> [01-03-2018].

contenidas en los trabajos previos sobre el tema. Por último, hemos profundizado en el análisis de voces que mostraban un interés especial: voces raras, caídas en desuso o restringidas a ámbitos sociolectales o dialectales concretos.

2. Sobre la cuantificación de los arabismos

La cuantificación de los arabismos del español está lejos de ser una tarea fácil. Parece que hay cierto consenso en considerar que el peso del elemento árabe en el léxico español supone un 8% del total, a tenor de los datos aportados por Baldinger (1972). No obstante, el profesor Federico Corriente (2004: 203) estima que el número de arabismos del iberorromance en uso nunca llegó a alcanzar los 2000 ítems². Asimismo, estudios diacrónicos más o menos recientes matizan también el porcentaje del léxico árabe del español de diferentes diacronías. En las Ordenanzas de Córdoba de 1435, por ejemplo, el elemento árabe no supone más de un 5,3% del total del léxico (López Mora 2000). Por su parte, el estudio de los arabismos del *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía* (ALEA) realizado por Teresa Garulo (1983) arroja una cifra de tan solo un 2,5%, porcentaje que puede explicarse por la restricción de campos onomasiológicos a ámbitos rurales que caracteriza al ALEA.

En nuestro caso, hemos contabilizado 136 voces árabes de entre las 3839 que componen el DITECA, lo que supone un 3,54% del léxico total del corpus estudiado. Este dato resulta, en nuestra opinión, bastante esclarecedor, ya que permite contrarrestar y matizar algunas exageradas y muy optimistas valoraciones del elemento árabe en el español de Andalucía.

Si bien esta aproximación porcentual contribuye a la valoración del peso real del arabismo en el español del período medieval y clásico, hemos de poner de relieve la provisionalidad de estos recuentos, dado que no existe una lista de arabismos estable: se continúan proponiendo étimos

2 Para Corriente (2004), las cuantificaciones del elemento léxico árabe que incluyen topónimos y derivados distorsionan la realidad estadística.

árabes para voces que se consideraban de otra procedencia³ y se han desestimado voces que hasta el momento se consideraban arabismos⁴.

A estas dificultades para contabilizar el elemento árabe hay que sumar el hecho de que los recuentos dependen en gran medida de la selección que el investigador realice. Ponemos por caso la inclusión en este estudio de voces como *alcaparra* o *almarjal*, que según algunos autores podrían tratarse de mozarabismos; o la exclusión de, por ejemplo, la voz *albérchigo*.

En el caso de *alcaparra*, justificamos nuestra decisión por ser una voz que se ha reconocido como arabismo en el mencionado DiccAr (s.v.), así como por el respaldo que la última edición del DLE (s.v.) da a esta etimología, a pesar de lo establecido por el DCECH (s.v.). Respecto a la inclusión en nuestro estudio de *almarjal*, la decisión fue más difícil. Por un lado, en el DiccAr se considera un probable descendiente del término del romance hispánico *MARKAJAL; sin embargo, se incluye en el clásico estudio de Neuvonen (1941) y, además, en el DCECH se considera un derivado del arabismo *almarjo*. En definitiva, parece que la cuestión de su filiación etimológica, así como cuestiones relacionadas con su evolución semántica, están aún por dirimir. Finalmente, la exclusión de nuestro análisis de la voz *albérchigo* se debe a que las autoridades etimológicas apuntan a un origen mozárabe (DiccAr s.v. *alpechím* y DCECH s.v.) y solo parece sugerir una génesis hispanoárabe su inclusión como tal en el trabajo sobre la historia del léxico español de Dworkin (2012: 82), posiblemente basada en la etimología propuesta en la entrada correspondiente del DLE: «Del ár. hisp. *albéršiq, y este del gr. περσικόν persikón; propiamente ‘persa’».

Por otra parte, destaca en este punto el descubrimiento e inclusión en el recuento de alguna voz que habría pasado desapercibida en las obras que se ocupan de este tema. Es el caso del término institucional *almotacía* ‘impuesto que pagaban los menestrales por abrir tienda y utilizar solares o sitios públicos’ (López Mora 2006), al que por la importancia que tuvo en la organización de determinadas ciudades en la etapa medieval se dedica todo un capítulo en las Ordenanzas de Córdoba de 1435 (López Mora 2018).

Además, la publicación de obras como el DiccAr del profesor Federico Corriente supone también un acicate que impulsa la renovación de

3 Pensemos, por ejemplo, en la reciente inclusión en el DiccAr como arabismos de voces como *pato* o *riesgo*.

4 Véase Corriente (1999: 485–495).

datos. De hecho, su consulta nos ha permitido incluir en nuestro estudio las voces *abacero, alcaparra, alherca, alizace, almijar, baldrés, borceguí, cazo, corma, hataca, jaguarzo, jerga, melena, moheda, mojarra, pato, riesgo y zahón*, no recogidas en otros estudios sobre arabismos.

Dicho esto, se puede entender que nuestras decisiones a este respecto habrán de influir en los recuentos, así como en la distribución cuantitativa por siglos y etapas que veremos a continuación.

3. Sobre la datación y primera documentación de las voces, y su importancia en la clasificación cronológica del arabismo léxico

3.1. *Datación y primera documentación de las voces estudiadas*

Tras el rastreo de los corpus que a día de hoy están a nuestra disposición, de entre los que destacamos el recurso al CORDE, así como la consulta de diccionarios históricos y etimológicos⁵ y la base de datos de arabismos del español, el catalán y el portugués incluida como anexo en el trabajo de Winet (2006), en no pocos casos se adelanta la primera documentación de voces, lo que lleva a replantearse ciertas conclusiones respecto a qué ámbitos se vieron más influidos por el elemento árabe en determinados momentos del contacto lingüístico.

Así, se han adelantado las dataciones de 38 voces: *acebuche, aceña, achaque, alamín, alarife, albalá, albarda, albayalde, alcachofa, alcaicería, alcaravea, alcor, alfayate, alherca, alquiler, atún, badana, baladí, batanero, bellota, berenjena, corma, dado, fulano, fustán, garrobo, hataca, mazmorra, quintal, rabadán, retama, riesgo, rincón, sera, tahúr, tara, taraje y zahón*. Además, se ofrece la primera documentación de una voz que no se había incluido en repertorios ni diccionarios hasta el momento: *almotaclacia*.

5 Como el NDHE, el Müller DEM, LHP, Tentative, DCECH, etc.

Cuadro 1: Primeras documentaciones y actualizaciones en la datación de arabismos

Voz	Datación	Actualización
<i>Acebuche</i>	1270 (Garulo); s. XV (Maíllo)	1260 (Müller DEM y Winet)
<i>Aceña</i>	a. 945 (Neuvonen)	915, Dueñas, Sahagún (CORDE, LHP y Winet)
<i>Achaque</i>	c. 1260 (Neuvonen)	c. 1196, Fuero de Soria (CORDE)
<i>Alamín</i>	1313 (DCECH)	1244, Documento lingüístico navarro (CORDE y Winet)
<i>Alarife</i>	h.1419 (Maíllo)	c1250, Poridat de poridades (DHLE y Winet)
<i>Albalá</i>	1039 (Neuvonen y DCECH)	945 (LHP)
<i>Albarda</i>	Tercer cuarto del siglo XIII, <i>Elena y María</i> (Neuvonen)	1179, Fuero de Uclés (CORDE)
<i>Albayalde</i>	h.1375 (Maíllo)	1250, Traducción del árabe (CORDE)
<i>Alcachofa</i>	a.1381–1418 (Garulo); 1423 (Maíllo)	1300, Tratado de agricultura (CORDE)
<i>Alcaicería</i>	h.1247, Fueros de Aragón (Neuvonen)	1166, Documento mozárabe (DHLE y Winet)
<i>Alcaravea</i>	h.1400 (Maíllo)	1300, Tratado de agricultura (CORDE)
<i>Alcor</i>	1264 (Neuvonen)	911 (LHP, DHLE y Winet)
<i>Alfayate</i>	1234 (Neuvonen)	1163, documento diocesano de Salamanca (CORDE)
<i>Alherca</i>	1585, López Tamarit (DCECH)	1525–1535, Ordenanzas de Carmona (I. Carrasco) ⁶
<i>Almotaclacia</i>		1290 Libro de las rentas del rey (López Mora 2018)
<i>Alquiler</i>	s. XIII (Neuvonen)	1129, Fuero de Medinaceli (CORDE)

6 No obstante, el DHLE s.v. *alhelga* recoge lo siguiente: «el testimonio más antiguo que conocemos de esta voz es como palabra árabe, en la forma *alhelca*, citada en *Astrolabio llano* c1277 (*Saber Astron. Alfonso X*, II: 261): “Conuiene a connoscer los nombres de las partes dell astrolabio [...]; comiençaremos de la armella [...]; llámanla los aráuigos *alhelca*, que quier dezir armella”». Otro posible testimonio del s. XIII es mencionado por Winet (2006) s.v. *helga*. No hemos considerado incluir estos testimonios por su clara mención como transliteración de una palabra árabe, así como por no haberla podido documentar de nuevo hasta el s. XVI.

<i>Voz</i>	<i>Datación</i>	<i>Actualización</i>
<i>Atún</i>	h.1330 (Maíllo)	1302, Ordenamiento portuario de Sevilla (Mondéjar)
<i>Badana</i>	1270 (Neuvonen)	c1050 (DHLE y Winet)
<i>Baladí</i>	1330–43 (Maíllo)	1234–75, Fueros de Cáceres, Usagre, Alba de Tormes (CORDE)
<i>Batanero</i> (<i>batán</i>)	1511(DCECH)	1190, Fuero de Cuenca (CORDE)
<i>Bellota</i>	1212 (DCECH)	1105, Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra (CORDE)
<i>Berenjena</i>	1381–1418 (Maíllo); h.1445 (DCECH)	1300, Tratado de agricultura (CORDE)
<i>Corma</i>	s. XIII (DCECH)	1179, Fuero de Uclés (CORDE)
<i>Dado</i>	h. 1250 (DCECH)	1182, Fueros dados a Santa María de Cortés (CDH)
<i>Fulano</i>	1175 (DCECH)	1155, Fuero de Avilés (CORDE y Winet)
<i>Fustán</i>	1289 (DCECH)	1222, Documento de Jaime I Aragón (CORDE)
<i>Garrobo</i>	a.1269 (Neuvonen)	1250, Libro de animales que cazan (CORDE)
<i>Hataca</i>	1495, Nebrija (DCECH)	1435, Ordenanzas de Córdoba (López Mora)
<i>Mazmorra</i>	1428 (Maíllo)	a1379–1425, Cancionero de Baena (CORDE)
<i>Quintal</i>	1220–50 (DCECH)	h1200, Fazienda de Ultramar (CORDE) ⁷
<i>Rabadán</i>	1235 (Neuvonen); h.1250 (DCECH)	1218, Fuero de Zorita (CORDE)
<i>Retama</i>	1350 (Maíllo)	1300, Tratado de agricultura (CORDE)
<i>Riesgo</i>	h.1300 (DCECH)	1234, Documentos lingüísticos navarros (CORDE)

7 Cf. DHLE s.v. *alquintare*.

Voz	Datación	Actualización
<i>Rincón</i>	h. 1237 (DCECH)	h1200, Fazienda de Ultramar (CORDE y Winet)
<i>Sera</i>	1495 (DCECH)	1441, Inventario de bienes (CORDE)
<i>Tahúr</i>	1260 (DCECH)	1256, Libro de Picatrix (CORDE)
<i>Tara</i>	Principios del s. XV (Maíllo)	s. XII, doc. de judíos (CORDE)
<i>Taraje</i>	a.1419 (Maíllo)	1397 (Winet); 1400, Visita y consejo de médicos (CORDE)
<i>Zahón</i>	h.1400 (DCECH)	1291, Relación de productos en el peaje de Zaragoza (CORDE)

Especialmente relevantes son los arabismos que pasan de ser considerados voces entradas en la Baja Edad Media a datarse en los siglos XII o XIII; así, *albayalde*, *alcachofa*, *alcaravea*, *baladí*, *berenjena*, *retama*, *tara* ‘peso que se rebaja en la pesada total de una mercancía’, *taraje*. Como vemos, entre estos préstamos prevalecen los nombres de semillas (*alcaravea*), arbustos (*retama*, *taraje*) y frutos (*alcachofa*, *berenjena*), además de términos institucionales, como *tara*. El adelanto en la documentación del adjetivo *baladí*, como veremos en el epígrafe siguiente, está mucho más acorde con el tipo de influencia que el árabe tuvo sobre el castellano en la Alta Edad Media y la penetración en esa etapa de adjetivos, determinantes, etc.

Es, asimismo, elocuente el dato de la fecha de penetración en castellano del término *albayalde*, por ser un préstamo adquirido por la influencia cultural de la lengua de prestigio, lo que ocurriría más probablemente en los siglos XII y XIII que en la Baja Edad Media⁸. Así, *albayalde* —arabismo del siglo XIII común a todas las lenguas peninsulares, procedente del árabe hispánico *albayád*, que a su vez procede del árabe clásico *bayád* ‘blancura’— se emplea, según se recoge en el DiccAr (s.v. *albaialde*), con el sentido técnico heredado en castellano de ‘carbonato básico del plomo’. Los usos de este mineral sólido, de color blanco, fueron varios⁹. En general, los textos documentan su uso como

8 Cf. Fasla (1998–1999: 246).

9 Si bien el uso del albayalde (latín CERUSA) en pintura se remonta a los clásicos —ya Plinio lo menciona en su *Historia Natural*—, los primeros textos, pertenecientes al siglo XIII, en que documentamos la palabra en el castellano se refieren al mundo de la veterinaria. Son también numerosos los tratados de farmacéutica y materia médica que mencionan este producto y explican cómo se elabora —mezclando virutas de plomo con vinagre— y qué usos tiene.

cosmético, como medicina o como pigmento empleado en la pintura, y este último ha sido el uso con el que lo hemos documentado en nuestros textos: «ayan bien aparejados de su buen aparejo, y dado de su *alvayalde* las manos que pertenece yr barnizados de buen barniz» (Ordenanzas de Carmona, 1525–1535: 122v). Maíllo (1983) ofrecía como su primera documentación la fecha aproximada de 1375. Sin embargo, nuestra búsqueda en CORDE adelanta esa datación a 1250, en la traducción del *Kitab al Yawarih* (Moarim, *Libro de los animales que cazan*):

...e después, unten con ello los logares de la sarna e átenlos al sol e déxenlos y estar todo es día que esta melezina les fizieren, e sí mejoraren con esto. Si no, tomen del *aluayalde*, e de la resina del enebro, e de la resina del cuernocabra, e del seuo de las uacas, e de la manteca, e del unguento del esquinan.

La voz sigue apareciendo en el mismo siglo siempre en escritos del ámbito de la veterinaria¹⁰, por lo que podemos entender que, aunque el albayalde tuviera diferentes usos, fuera ese ámbito, en el que los árabes fueron culturalmente superiores y del que se tradujeron no pocas obras en época alfonsí, el vehículo de introducción del arabismo.

3.2. *Clasificación de las voces por etapas*

A partir de las etapas establecidas por Neuvonen (1941), para la Alta Edad Media, en un método de trabajo que creemos de suma utilidad para ayudar a explicar cómo el porcentaje de arabismos entrados en cada momento se relaciona con circunstancias socio-históricas determinadas, hemos organizado nuestro trabajo de modo similar:

- *Primera etapa: de la conquista musulmana a mediados del siglo XI (711–1050)*

Según Neuvonen, esta etapa se correspondería con la expansión musulmana, es decir, con el período correspondiente a la conquista musulmana y a los primeros años de la Reconquista.

En esta etapa situamos la datación de 20 de nuestros arabismos (el 14,71% del total): *acémila*, *aceña*, *adarga*, *albalá*, *alcalde*, *alcor*, *aldea*,

10 Véanse los ejemplos del siglo XIV en el DHLE (s.v.).

alférez, algodón, alhóndiga, alizace, almud, arrabal, atalaya, azote, badana, cahíz, maquila, maravedí y zumaque.

- *Segunda etapa: de mediados del siglo XI a principios del siglo XIII (de 1051 a 1211)*

Se trata de la época de desmembración del Califato, coincidente con la entrada de los almorávides y de los primeros almohades, así como con la etapa de las grandes reconquistas de los reinos cristianos.

De este período son los 37 arabismos (27,21%) *acequia, achaque, adarve, agarrador (garfato), alarde, albarda, alberca, alcabala, alcaicería, alcaide, alcantarilla, alfayate, alguacil, alhaja, alfolí, almojarifazgo, almoneda, almotacén, alquiler, añil, arroba, azúcar, balde, barbaca, batán, bellota, celemín, corma, dado, fanega, fulano, mandil, quintal, rincón, ronda, talega y tara.*

- *Tercera etapa: desde la batalla de las Navas de Tolosa, a principios del siglo XIII, hasta finales de siglo (de 1212 a 1300)*

Se relaciona con el período de expansión definitiva del reino de Castilla. En esta fase tuvieron entrada las 49 voces de origen árabe (36,03%) *abacero, acebuche, aceite, aceituna, aduana, ajonjolí, alamin, alarife, albañar, albañil, albarrán, albayalde, albéitar, albullón, albur, alcacel o alcacer, alcachofa, alcaparra, alcaravea, alfeñique, alheña, almacén, almarjal, almohada, almotaclacia, alquería, arancel, argolla, arrayán, arroz, azacán, azumbre, baladí, baldrés, berenjena, fustán, garrobo, jara, jarra, matalahúva, melena, rabadán, rahez, rehala, retama, riesgo, tahona, tahúr y zahón.*

- *Cuarta etapa: Baja Edad Media (de 1301 a 1492)*

En este caso, merece mencionarse la subdivisión que establece para este período Felipe Maíllo (1983), quien distingue tres subetapas dentro de la Baja Edad Media, dependiendo del carácter de mayor o menor tolerancia entre ambas culturas:

- de 1300 a 1350, época de intercambio e influencia recíproca;
- de 1351 a 1454, etapa de disminución de la tolerancia cristiana hacia lo musulmán;
- de 1454 a 1514, período marcado por un primer momento de apertura hacia lo árabe, seguido de una época de autoritarismo político

—correspondiente al reinado de los Reyes Católicos— y del consiguiente y progresivo alejamiento de la apertura intentada por el rey anterior.

En este período se incorporan los vocablos *ajenuz*, *alforja*, *alhuceña*, *aljabibe*, *almojábana*, *altabaque*, *añacal*, *atún*, *borceguí*, *cazo*, *espinaca*, *hataca*, *jerga*, *jubón*, *mazmorra*, *mojarra*, *naipe*, *pato*, *sera*, *tabicar*, *tara-je*, *tarea*, *tazmía*, *zanahoria* y *zarzal* (un total de 25), que constituyen el 18,38% del total de arabismos de nuestro estudio.

– *Quinta etapa, tras la Reconquista de Granada (de 1493 a 1700)*

De esta última etapa, posterior a la toma del reino de Granada, serían los 5 arabismos (3,68%): *alfarje*, *alherca*, *almijar*, *jaguarzo* y *jámila*.

Una visión de conjunto de estos datos ayuda a comprender que las etapas con mayor influencia de lo árabe son la segunda y la tercera, es decir, la época de las grandes reconquistas y, sobre todo, el siglo XIII; asimismo, podemos ver cómo durante los siglos inmediatamente posteriores, quizás a causa del recrudecimiento del conflicto, la entrada de arabismos decrece progresiva y visiblemente.

Como recuerda Maíllo (1983: 32–33):

Durante la Alta Edad Media la España cristiana había vivido sometida a la influencia hegemónica del Andalus musulmán; sin embargo, la potencia islámica se vería destruida en las Navas de Tolosa (1212), efectuándose a raíz de tal hecho una espectacular transformación geopolítica del territorio peninsular, toda vez que la conquista permitió la anexión de grandes territorios. Castilla se encontró, en virtud de este hecho, acrecentada no solo en tierra sino también en habitantes que no eran cristianos: ello daría lugar a una legislación relativamente abierta que admitía como legítimo pertenecer a una de las tres religiones imperantes en su ámbito territorial. Este clima tolerante que iba acompañado de fórmulas sociales y culturales de renovación, trajo como consecuencia que incluso en el dominio islámico-granadino se dejasen sentir con fuerza las influencias cristianas dando la impresión de que el Reino musulmán terminaría por asimilarse dentro de la órbita cultural castellana [...] Se instauró así, tras la conquista de Andalucía una cierta corriente de apertura, traducida en mutua tolerancia (aunque esta fuera efímera y decreciente) en ambos dominios.

La clasificación por siglos no deja de dar la razón a este hecho y muestra cuál fue la época de mayor influencia y el período en que la transmisión lingüística y cultural debió trascender a lo que, visto desde una perspectiva global, García González (2012) denomina, usando el término acuñado

en Thomason y Kaufman (1998) y Thomason (2001), «contacto casual». Así, durante los siglos XII y XIII, el contacto se consolidó a través del comercio, la convivencia y la consideración de lo árabe como elemento socio-cultural dominante. Además, también fue determinante la actitud integradora, la convivencia pacífica y la actitud más abierta por ambas partes, una vez que se suavizaron cuestiones de identidad social y prestigio. Fijémonos, por ejemplo, en la presencia que tiene en nuestro texto sevillano del siglo XIII el adjetivo *fulán* en su uso etimológico: «...el tercero mas bien gelo faran saber que uayan a *fulana* era o a *fullan* logar por diezmo que ý an» (Ordenanzas de Sevilla del s. XIII: 30). El uso de este determinante *fulán* muestra que la nómina de arabismos en aquel momento no estuvo integrada exclusivamente por préstamos superficiales y pertenecientes al ámbito onomasiológico. Sin embargo, los cambios políticos y sociales de la Baja Edad Media trajeron como consecuencia una disminución de la tolerancia cristiana por la cultura del reino musulmán y, consecuentemente, una pérdida de los elementos árabes que tuvieron plena vigencia en los siglos XII y XIII¹¹.

La suerte que correrían muchos de estos arabismos en los siglos posteriores sería muy diversa, aunque de manera general se experimentó una cierta tendencia al olvido y a la sustitución de estas voces. Así sucedió con aquellos arabismos que se referían a realidades que quedaron obsoletas, como es el caso de las voces *almojarifazgo*, *almotaclacia* ‘rentas que pagaban los menestrales por el uso de tiendas en la alcaicería’ o *tazmía* ‘relación o cuaderno en que se anotaban los granos recogidos en la tercia’. En otras ocasiones, los arabismos fueron desplazados por sinónimos de origen y sabor romance, como sucedió con *adarve*, *alfayate* o *rahez*, sustituidos por *muralla*, *sastre* y *barato*, respectivamente. Este proceso de sustitución se concluyó antes en algunos casos que en otros. Así, por ejemplo, desde finales del siglo XV se nota ya un brusco descenso en el empleo del arabismo *alfayate*, desplazado por *sastre*, o el aumento en la peyorización que experimenta *rahez*, que pasa de significar ‘de poco valor’ (significado con el que encontramos empleada la voz en nuestro corpus) a indicar ‘vil’. En el caso de *adarve*, la búsqueda en CORDE nos muestra cómo va siendo progresivamente menos usada a lo largo de los Siglos de Oro, hasta llegar a ser un arcaísmo registrado exclusivamente en los textos literarios.

11 Cf., entre otros, Giménez Eguíbar (2010), García González (2008) y López Mora (2003).

En estas sustituciones se ha comprobado una motivación de depreciación¹², que comenzaría en la Baja Edad Media (Dworkin 2004; García González 2008), prolongándose durante el siglo XVI en adelante (Giménez-Eguíbar 2010), y que afecta a no pocas voces de sabor árabe. Se trataría de una consecuencia de la actitud negativa ante la imagen del «otro» y del intencionado alejamiento de la influencia árabe.

3.3. Clasificación de las voces en campos onomasiológicos

Como ya es clásico en el estudio de los arabismos, hemos establecido una serie de campos onomasiológicos inspirados en gran medida por los empleados por Maíllo (1983). Así, hemos considerado los siguientes:

– *Plantas y productos vegetales* (27, 19,85%):

Acebucho, aceite, aceituna, ajenuz, ajonjolí, alcacel, alcachofa, alcaparra, alcaravea, algodón, alheña, alhuceña, añil, arrayán, arroz, azúcar, bellota, berenjena, espinaca, garrobo, jaguarzo, jara, matalahúva, retama, taraje, zanahoria y zumaque.

– *Comercio* (21, 15,44%):

Abacero, acémila, alcaicería, alhaja, alholinar, alhóndiga, aljabibe, almacén, almoneda, almud, arroba, azacán, azumbre, cahíz, celemín, fane-ga, maquila, maravedí, quintal, tara y tarea.

– *Instituciones* (21, 15,44%):

Achaque, aduana, alamín, albalá, alcabala, alcaide, alcalde, aldea, al-guacil, almojarifazgo, almotacén, almotaclacia, alquería, alquiler, arancel, argolla, arrabal, azote, corma, mazmorra y tazmía.

– *Léxico rural* (19, 13,97%):

Aceña, acequia, agarrafador, albarda, alberca, alcor, alfarje, alforja, al-herca, almarjal, almijar, añacal, jámila, melena, rabadán, rehala, sera, tahona y talega.

12 Otro ejemplo de ello sería el cambio semántico que experimenta el arabismo *baladí*, que pasa de indicar ‘del país’ a ser empleado con el significado de ‘sin valor’.

- *Artesanía* (10, 7,35%):

Alfayate, almohada, badana, baldrés, batanero, borceguí, fustán, jerga, jubón y zahón.

- *Construcción* (8, 5,88%):

Adarve, alarife, albañar, albañil, albullón, alcantarilla, alizace y tabicar.

- *Términos militares* (6, 4,41%):

Adarga, alarde, alférez, atalaya, barbacana y ronda.

- *Ajuar doméstico* (5, 3,68%):

Altabaque, cazo, hataca, jarra y mandil.

- *Animales* (5, 3,68%):

Albur, atún, mojarra, pato y zarzal.

- *Juegos y diversiones* (3, 2,21%):

Dado, naipe y tahúr.

- *Farmacia y veterinaria* (2, 1,47%):

Albayalde y albéitar.

- *Alimentos elaborados* (2, 1,47%):

Alfeñique y almojábana.

- *Varios* (2, 1,47%):

Riesgo y rincón.

- *Adjetivos* (5, 3,68%):

Albarrán, baladí, balde, fulano y rahez.

Posteriormente, hemos cruzado esta clasificación con la primera datación de las voces para determinar qué ámbitos se vieron más influidos por el elemento árabe en cada etapa del contacto lingüístico.

Estos porcentajes por campos designativos permiten constatar la influencia del árabe como lengua dominante e influyente especialmente en determinadas áreas de conocimiento, como es el campo de los fitónimos (19,85% del total), el del comercio (15,44%) y el de la organización institucional (15,44%).

Además, para poder enjuiciar con más acierto el influjo por etapas de estos ámbitos de conocimiento, hemos añadido una estadística cronológica que ayude a ver qué campos son los grandes receptores de préstamos en cada momento del contacto entre las dos culturas:

Cuadro 2: Clasificación de arabismos por etapas y campos onomasiológicos

<i>Campos semánticos</i>	<i>1ª etapa: 711–1050</i>	<i>2ª etapa: 1051–1211</i>	<i>3ª etapa: 1212–1300</i>	<i>4ª etapa: 1301–1492</i>	<i>5ª etapa: 1493–1700</i>	<i>Total</i>
Plantas y productos vegetales	2 (1,47%)	3 (2,2%)	16 (11,76%)	5 (6,8%)	1 (0,73%)	27 (19,85%)
Comercio	6 (4,41%)	9 (6,61%)	4 (2,94%)	2 (1,47%)	-	21 (15,44%)
Instituciones	5 (3,68%)	8 (5,88%)	6 (4,41%)	2 (1,47%)	-	21 (15,44%)
Léxico rural	2 (1,47%)	5 (3,68%)	5 (3,68%)	3 (4,1%)	4 (2,94%)	19 (13,97%)
Artesanía	1 (0,73%)	2 (1,47%)	4 (2,94%)	3 (4,1%)	-	10 (13,6%)
Construcción	1 (0,73%)	2 (1,47%)	4 (2,94%)	1 (0,73%)	-	8 (5,88%)
Términos militares	3 (2,2%)	3 (2,2%)	-	-	-	6 (4,41%)
Ajuar doméstico	-	1 (0,73%)	1 (0,73%)	3 (4,1%)	-	5 (3,68%)
Animales	-	-	1 (0,73%)	4 (2,94%)	-	5 (3,68%)
Juegos y diversiones	-	1 (0,73%)	1 (0,73%)	1 (0,73%)	-	3 (2,2%)
Farmacia y veterinaria	-	-	2 (1,47%)	-	-	2 (1,47%)
Alimentos elaborados	-	-	1 (0,73%)	1 (0,73%)	-	2 (1,47%)
Varios	-	1 (0,73%)	1 (0,73%)	-	-	2 (1,47%)
Adjetivos	-	2 (1,47%)	3 (2,2%)	-	-	5 (3,68%)
Total	20 (14,7%)	37 (27,21%)	49 (36,03%)	25 (18,38%)	5 (3,68%)	136 (100%)

En la primera etapa, como no podía ser de otro modo, destaca el léxico comercial e institucional, junto a los términos militares. La influencia política y comercial se mantuvo en las sucesivas etapas. Conforme se dilata

el período de contacto lingüístico y de convivencia, se percibe una mayor inclusión de términos pertenecientes a casi todos los ámbitos. Conviene destacar el peso que en la segunda etapa va adquiriendo ya el léxico rural y el empleado en las denominaciones de plantas y árboles, ajuar doméstico, así como las voces propias del mundo de la artesanía. Además, en este período se introducen también adjetivos y voces de ámbitos menos utilitarios.

La tendencia iniciada en el periodo anterior se mantiene en la tercera etapa, en una diversificación de la influencia del arabismo en ámbitos pertenecientes a la vida cotidiana —juegos y diversiones, alimentos elaborados, adjetivos, etc.— y que van más allá del influjo de lengua cultural de prestigio y dominio, y demuestra los resultados de la convivencia y el contacto lingüístico. Por otra parte, interesa observar cómo el léxico rural, el de los animales —siempre relacionados con la caza y la pesca— y el de los nombres de plantas y árboles tienen en conjunto un peso específico que los va igualando a otros campos que siguen manteniendo una entrada de préstamos importante, como fueron los campos relativos a las instituciones, el comercio y, en menor medida, la construcción. Notable es el declive, por otro lado, de los términos militares que tanta importancia habrían tenido en los siglos precedentes; tendencia que ya no tendría vuelta atrás, como podemos observar en los resultados de las etapas sucesivas.

En la Baja Edad Media, como hemos señalado, se toman menos préstamos árabes en todos los ámbitos. Destaca, sin embargo, el porcentaje de entrada de léxico de la artesanía y el mantenimiento de la importancia del campo de los fitónimos. Por otra parte, notamos una disminución en la entrada de términos institucionales que, junto a la desaparición de las voces árabes militares, da la razón al profesor García González (2008: 278), en el sentido de que tal declive coincide con la derrota militar y política de la sociedad andalusí. En la Baja Edad Media, aunque menos que en etapas anteriores, tenemos que dar cuenta de voces del ámbito de la organización social, como *mazmorra* o *tazmía*, ambas con un significado muy restringido, cada una en su ámbito.

Asimismo, como observa García González (2008), en la Baja Edad Media aumentan las voces de ámbitos profesionales en que los mudéjares serían expertos, como la artesanía y las técnicas agrícolas; lo que se comprueba en nuestro estudio tanto en los siglos XIV y XV como en lo que encontramos con posterioridad a la Reconquista de Granada (período correspondiente a la quinta etapa), con la entrada en el idioma de voces como las

mencionadas *alfarje* ‘pieza u oficina destinada a hacer la pasta que resulta de la molienda de la aceituna; canal o hendedura que rodea a la solera de los molinos de aceite y que recoge el fruto triturado’, *alherca* ‘anillo o pieza de hierro con dos pernos que se clavan juntos y se remachan abiertos en el mismo madero por el lado opuesto’ (en contextos, como pieza de la almazara), *almijar* ‘lugar donde se ponen las uvas o las aceitunas para que se oreen antes de exprimirlas’, *añacal* ‘acarreador, hombre que lleva trigo al molino’ o *jámila* ‘hoyo o pozuelo donde se echa el alpechín’.

3.4. Arabismos entrados en las últimas etapas del contacto lingüístico que sobreviven como voces del ámbito rural y dialectal

Nos ha interesado destacar la suerte que han corrido algunas voces del ámbito rural documentadas en las últimas etapas del contacto lingüístico que ejemplifican la persistencia de arabismos en ámbitos muy concretos en los que sobreviven alejados del estándar. Se trata de voces que constituyen dialectalismos o son propias de un mundo rural en vías de extinción:

– *Alfarje*

Del hispanoárabe *alfárs* ‘lecho’ y este, a su vez, del árabe *fārs* ‘tapiz’, metafóricamente aplicado a la base de un lagar o almazara, la voz se documenta tardíamente (solo a partir de fines del siglo XV). Con determinados sentidos, la voz es característica de las hablas andaluzas. La acepción apropiada para nuestros textos es la que ofrece el DHLE (s.v. 1e): «En los molinos de aceite, la pieza u oficina destinada a hacer la pasta que resulta de la molienda de la aceituna, para ser luego llevada a la prensa», como podemos apreciar en el ejemplo extraído de las Ordenanzas de Baeza, del siglo XVI (61r): «que el garrafador no sea osado de hechar en el *alfage*, en cada moledura, más de dos hanegas e media». Morala (2012: 79) presta especial atención a la acepción de esta voz que coincide con la que encontramos en nuestro corpus, y la documenta en una carta de dote de 1687, datada en la ciudad de Cabra. Nuestros ejemplos de Archidona (1598), Baeza (s. XVI) y Monda (1574) ofrecen documentaciones más tempranas de la voz, siempre en Andalucía.

– *Alherca*

El término *alherca*, procedente del hispanoárabe *alhilqa* y este del árabe clásico *halqah* ‘aro, anillo para diversos usos’ (DiccAr s.v. *alferga*, *adelga*), es

voz rara cuya primera documentación, según el DCECH (s.v. *helga*), estaba en López Tamarit (1585), por lo que nuestro ejemplo adelantaría esa datación en medio siglo: «Primeramente que los capachos del molino tengan en la tela de anchura vna vara e vna quarta del marco de Carmona, e bien fecha de buen esparto; e a de llevar tres bueltas de alherca de esparto crudo» (Ordenanzas de Carmona, 1525–1535: 127r). Esta voz estaría emparentada con el asturiano *alferga* ‘dedal’ (incluido en los diccionarios académicos desde 1927 hasta 1989) y portugués *alferga* ‘medida de junco para granos’ (DiccAr s.v. *alferga*), cuyo sentido estaría más cerca del andalucismo.

– *Almijar*

Este andalucismo¹³, procedente del hispanoárabe *almánsar*, formado sobre una base árabe que significaría ‘extender para secar’ (DiccAr s.v. *almanxar*), habría sufrido en su evolución una especialización semántica hasta significar ‘lugar soleado, principalmente al aire libre y en forma de explanada, donde se depositan las uvas, los higos, las aceitunas u otros frutos, para que se oren y se sequen’ (DHLE s.v.): «al ygeral y choza de Pedro Farelo, donde tiene un *almejar*, se yso otro mojón» (Ordenanzas de Lepe, ss. XV–XVIII: 121r). La documentación más antigua hasta el momento sería la de 1593 en el Padre Guadix (DCECH s.v.).

– *(Al)tabaque*

También considerado andalucismo en su forma *tabaque* (I. Carrasco 2010: 156–157)¹⁴. Del hispanoárabe *tabáq*, y este del clásico *tabáq* ‘plato’ (DiccAr. s.v.), ‘fuente, bandeja’ (Maíllo 1983: 84), pasa al español con el significado de ‘cestillo o canastillo’. Así lo encontramos en nuestro corpus: «De la carga de las esportillas de palma o de los *altabaques* de palma, de cada carga vna alhaja» (Ordenanzas de Córdoba, 1435: 93).

– *Añacal*

Del hispanoárabe *annaqál* ‘acarreador’, la voz *añacal* (considerada anticuada ya en el DiccAut) ‘hombre que lleva el trigo al molino’ mantiene, según Garulo (1983: 200), cierta vitalidad en las hablas andaluzas, si bien

13 Cf. TLHA, DHLE y DLE.

14 Para los diversos usos y materiales que puede tener en Andalucía el tabaque, cf. Garulo (1983: 83 y ss.).

el DHLE (s.v.) niega esta interpretación. La consideración de *añacal* como andalucismo léxico se debe con toda seguridad a las fuentes en las que se ha documentado (López Tamariz, Francisco del Rosal, Padre Guadix) así como al hecho de que, hasta el momento, el texto de su primera aparición fuese una ordenanza sevillana de 1527 (DCECH y DHLE s.v.). También nuestro ejemplo de DITECA vendría a apoyar esta idea: «vive su dueño y pese el dicho trigo e quién es el *añacal* o acarreador o a qué molino lo lleva a moler» (Ordenanzas de Carmona, 1525–1535: 88r).

La búsqueda en CORDE muestra un ejemplo que adelanta la documentación a 1486–1499 en el manuscrito que incluye el *Auto de Pasión* atribuido a Alonso del Campo.

– *Jámila*¹⁵

Las investigaciones de Maíllo (1983) documentan la voz *jamilado* en 1470–80. Nuestro rastreo en CORDE no adelanta la datación. Sin embargo, hemos de suponer que, si en el siglo XV ya se conoce el derivado *jamilado*, necesariamente la base debió entrar con anterioridad. En este sentido, consideramos que las nuestras (correspondientes a las ordenanzas de Baeza y Archidona, ambas del siglo XVI) podrían ser las primeras documentaciones de la voz fuera de los diccionarios.

En cuanto a su significado, con el sentido de ‘pozuelo al que va a parar el alpechín y donde este se castra de algún aceite’, parece ser un andalucismo, ya señalado por I. Carrasco (2010). Si bien los diccionarios dan la acepción ‘alpechín’, nuestros contextos apuntan a la acepción dialectal, quizás derivada de esta por metonimia, como vemos en los siguientes ejemplos:

«Que no aya *jamilas*. Yten, hordenamos e mandamos que los dichos molineros nj sennores de molinos, nj otras personas algunas no sean osados de tener *jamilas* dentro del molino nj fuera, so pena de cada seysçientos marauedis por la primera vez» (Ordenanzas de Baeza, s. XVI: 62v);

«*Jamilas*. Otrosi, ordenamos y mandamos que en los dichos molinos de azeyte no aya *xamilas* ni hoyos donde se recoxa la lexia o alpechin que sale d’el azeite sino que

15 Quizá del dialectal **hamilla*, diminutivo del árabe hispánico *hamí* ‘fango maloliente’, y este del árabe clásico *hama*. Según Corriente (DiccAr), en la explicación de su evolución fonética pudo haber tenido un peso específico la pronunciación de los mozárabes, que eran los encargados de realizar ciertas labores. Parece que la acen-tuación esdrújula es antietimológica.

aya tinajon particular para ello, so pena de mill maravedis por la primera vez y por la segunda dos mill y por la tercera arbitrio d'el juez, aplicado por terçias partes camara, juez y denunciador» (Ordenanzas de Archidona, 1598: 35.7).

En cualquier caso, se documenta también en otros dialectos meridionales, además de andaluces: murcianos¹⁶ y manchegos¹⁷.

4. Conclusiones

Comprobamos tras estos primeros resultados la necesidad de actualización de los estudios diacrónicos del arabismo léxico del español en su revisión, ampliación y estudio contrastivo por etapas tanto como en la renovación de datos histórico-cronológicos basada en el recurso a los grandes corpus (CORDE, CDH, etc.) que están hoy día a nuestra disposición.

En nuestro trabajo, se ha adelantado la documentación de 38 términos: *acebuche, aceña, achaque, alamín, alarife, albalá, albarda, albayalde, alcachofa, alcaicería, alcaravea, alcor, alfayate, alherca, alquiler, atún, badana, baladí, batanero, bellota, berenjena, corma, dado, fulano, fustán, garrobo, hataca, mazmorra, quintal, rabadán, retama, riesgo, rincón, sera, tahúr, tara, taraje y zahón*. Algunas de esas nuevas dataciones han cambiado la perspectiva de estudio de estas voces en diversos sentidos, sobre todo cuando pasan a documentarse por primera vez en la Alta Edad Media.

Por otra parte, queda patente la idoneidad del corpus de textos concejiles para llevar a cabo un análisis del léxico de origen árabe, pues ha ayudado a la recuperación de vocabulario patrimonial que merece una mayor atención (v. gr., *alfarje, alherca, almijar, añacal* o *tabaque*) o que había pasado desapercibido, como habría ocurrido con la voz *almotaclacia*.

Igualmente, como método adecuado para el análisis histórico del elemento léxico de origen árabe, ha resultado sumamente interesante poner en relación los datos de primera documentación de las voces con los ámbitos de influencia de ambas culturas (mediante la ordenación del léxico

16 Lo incluye Idáñez de Aguilar (2015) como parte del léxico propio de la región prebéctica de la frontera murciana.

17 Hernando Cuadrado (2009: 176) lo considera exclusivo de las hablas manchegas.

en campos onomasiológicos). Esta metodología, que sigue la línea de estudio de autores como Neuvonen (1941) y, sobre todo, Maíllo (1983), se ve actualizada por recursos proporcionados por las nuevas tecnologías, la lingüística de corpus y los avances de base teórica de la sociolingüística, en términos, por ejemplo, de cultura dominante, prestigio social, identidad lingüística o lengua fuente / lengua origen de los préstamos, como la que se adopta en los trabajos de García González (2008 y 2012) o Fasla Fernández (1998–99).

Bibliografía

- ALEA = Alvar, Manuel, Antonio Llorente y Gregorio Salvador (1961–1973), *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, Granada, Universidad de Granada/CSIC.
- Alvar, Manuel (1964), «Estructura del léxico andaluz», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XVI, 5–12.
- Baldinger, Kurt (1972), *La formación de los dominios lingüísticos en la Península Ibérica*, Madrid, Gredos [2ª edición].
- Carrasco Cantos, Inés (2010), «Léxico andaluz en documentación jurídica», en R. Mª Castañer y V. Lagüens (eds.), *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José María Enguita Utrilla*, Zaragoza, Instituto Fernando El Católico-CSIC, 163–174.
- CDH = Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española (2013), *Corpus del Nuevo diccionario histórico (CDH)* [en línea], <<http://web.frl.es/CNNDHE>>.
- CORDE = Real Academia Española, Banco de datos (CORDE) [en línea], *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>>.
- Corriente, Federico (2004), «El elemento árabe en la historia lingüística peninsular: actuación directa e indirecta. Los arabismos en los romances peninsulares (en especial en castellano)», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 185–206.
- DCECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980–1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 volúmenes, Madrid, Gredos.

- DHLE = Real Academia Española (1960–66), *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, Madrid, disponible para su consulta en <<http://web.frl.es/dh.html>>.
- DITECA = Carrasco Cantos, Pilar, *et al.* (en prensa), *Diccionario de textos concejiles de Andalucía*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- DiccAr = Corriente, Federico (1999), *Diccionario de Arabismos y voces afines al iberorromance*, Madrid, Gredos.
- DiccAut = Real Academia Española (1726–1739), *Diccionario de Autoridades*. Edición facsimilar, Madrid, Gredos (1990).
- DLE = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española* [23ª edición] [en línea] <<http://dle.rae.es>>.
- Dozy, Reinhart Pieter Anne, y Wilhelm Herman Engelmann (1869), *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'Arabe*, Leiden, E. J. Brill [2ª edición].
- Dworkin, Steven N. (2012), *A History of the Spanish Lexicon. A Linguistic Perspective*, Oxford, Oxford University Press.
- Eguílaz y Yanguas, Leopoldo de (1886), *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*, Granada, La Lealtad.
- Fasla Fernández, Dalila (1998–9), «Aportaciones terminológicas de la lengua árabe al español medieval, moderno y contemporáneo (notas para un análisis etnolingüístico y reflexiones críticas)», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística Aplicada*, 13, 243–259.
- Fasla Fernández, Dalila (1999–2000), «La adopción de arabismos como fuente de creación sinonímica en español (datos para un estudio socio-semántico)», *Anuario de Lingüística Hispánica*, XV–XVI, 83–100.
- García González, Javier (2008), «Cuestiones pendientes en el estudio de los arabismos del español medieval: Una nueva revisión crítica», en J. Elvira (coord.), *Reinos, lenguas y dialectos en la Edad Media Ibérica. La construcción de la identidad (Homenaje a Juan Ramón Lodares)*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 257–288.
- García González, Javier (2012), «Identidades y actitudes en el contacto entre el árabe y el español medieval y su reflejo en algunos cambios semánticos», *e-Spania* [en línea], 13 de junio de 2012, <<http://e-spania.revues.org/21036>> [22/11/2017].
- Garulo Muñoz, Teresa (1983), *Los arabismos en el léxico andaluz*, Madrid, Instituto Hispano Árabe de Cultura.

- Giménez-Eguíbar, Patricia (2010), «Algunas cuestiones sobre la pérdida de arabismos en el español peninsular», *Romance Philology*, vol. 64, 2, 185–195.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (2009), «Sobre el habla regional de La Mancha», *Revista de Filología Románica*, vol. 26, 171–186.
- Idáñez de Aguilar, Alejandro Faustino (2015), *Léxico de la región prebética (límites del lenguaje andaluz y del murciano)*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia.
- LHP = Seco, Manuel (ed.) (2003), *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*, Madrid, Real Academia Española/Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- López Mora, Pilar (2000), «Arabismos léxicos en las Ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435)», *Analecta Malacitana*, XXIII, 2, 613–637.
- López Mora, Pilar (2003), «Arabismos léxicos en textos de ordenanzas andaluzas», en F. Sánchez Miret (coord.), *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas (Salamanca 24–30 de septiembre de 2001)*, III, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 281–290.
- López Mora, Pilar (2006), *Las ordenanzas del Concejo de Córdoba (1435): edición y vocabulario*, Málaga, Analecta Malacitana.
- López Mora, Pilar (2018), «De los arabismos *almotaclás* y *almotaclacia* y su parentesco con el término *almocatracía*», *AnMal Electrónica*, 45, 121–134.
- Maíllo Salgado, Felipe (1983), *Los arabismos del castellano en la Baja Edad Media (consideraciones históricas y filológicas)*, Salamanca, Universidad.
- Morala, José Ramón (2012), «Arabismos en textos del siglo XVII escasamente documentados», *Revista de Investigación Lingüística*, 15, *Cuestiones de Historia de la Lengua y documentos*, 77–102.
- Müller DEM = Müller, Bodo (1987), *Diccionario del Español Medieval*, Heidelberg, Carl Winter.
- Neuvonen, Eero Kalervo (1941), *Los arabismos del español en el siglo XIII*, Helsinki, Imprenta de la Sociedad de Literatura Finesa.
- Tentative = Kasten, Lloyd A. y Florian J. Cody (eds.) (2001), *Tentative Dictionary of Medieval Spanish*, Nueva York, Hispanic Seminary of Medieval Studies.

Thomason, Sarah y Terrence Kaufman (1998), *Language Contact, Creolization and Genetic Linguistics*, Berkeley, Los Ángeles, Oxford, University California Press.

Thomason, Sarah (2001), *Language Contact. An Introduction*, Edinburgh, Edinburgh University Press.

TLHA = Alvar Ezquerro, Manuel (2000), *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco Libros.

Winet, Monika (2006), *El artículo árabe en las lenguas iberorrománicas (aspectos fonéticos, morfológicos y semánticos de las transferencias léxicas)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba.

EMILIANA RAMOS REMEDIOS

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea

Venta y renta: un proceso de variación y cambio léxico*

1. Variación léxica en el castellano de los siglos XII y XIII

La lengua de los siglos XIV y XV se caracteriza por un proceso de nivelación, de latinización y de selección léxica que contrasta con la profusa variación observada en los textos del XIII; esta variación se explica por la necesidad de creación en ese momento del vocabulario científico medieval en castellano, hecho que llevó a la convivencia de numerosos sinónimos —a menudo formas derivadas de una misma raíz—, la mayoría de las cuales acabaron cayendo en desuso a fines de la Edad Media (Dworkin 2004: 644–648, 2011: 159; Carrasco y López Mora 2011: 144). Con todo y como advierte Dworkin (2011: 155), más interesante que la fase final del cambio —cuya manifestación extrema se encuentra en la mortandad léxica— es el proceso previo de coexistencia secular de variantes que nos permite conocer las causas y los modos en los que el cambio va materializándose.

Efectivamente, la variación es constante en la escritura romance desde época anterior. Tiene su origen en una serie de mecanismos de creación léxica: en la sufijación —a menudo, de carácter culto latinizante— y en los préstamos que vienen a sumarse al léxico patrimonial a lo largo del XIII (Clavería 2004: 473, 483–492)¹. Además, pone de manifiesto la diversidad

* Este trabajo se integra en el proyecto FFI2012-36813 del Ministerio de Economía y Competitividad: *El castellano norteño en la Edad Media. Estudio lingüístico de documentación cántabra y burgalesa (orígenes-siglo XIV)*, continuado en el proyecto FFI2016-80230-P del Ministerio de Economía y Competitividad: *El castellano norteño en la Edad Media. Estudio lingüístico de la documentación palentina*.

1 Nos cuestionaremos más adelante si las propias voces *venta* y *renta*, eje de este estudio, son asimismo préstamos.

de las propias formas patrimoniales castellanas, debida a variación diatópica, diastrática o diafásica. Esta intensa variación en el léxico, perceptible ya en el XI y en el XII, enraíza en las tradiciones escritas previas, latina e híbrida.

En la documentación notarial castellanonorteña de carácter particular de los siglos XI, XII y XIII, recogida en el corpus CORHEN² —fuente de este trabajo—, se observa con nitidez ese proceso previo de acentuada variación entre voces de idéntico valor semántico. La pugna o la simple coexistencia estilística entre variantes en estos textos debería vincularse además al proceso de nivelación de la lengua en la capital burgalesa desde el x (Tuten 2007); es lo que se intuye al observar cómo algunas voces quedan relegadas al área norteña y no se emplean en los textos del XIII de la ciudad de Burgos, así, en sustituciones del tipo *pomar* por *manzano*, *rigu* por *río* o *paúl* o *padul* por *prado*. Muy evidente en este sentido resulta la sustitución progresiva de *palmiento* —viva aún hoy en la Montaña cántabra— por *suelo* en los documentos de la capital³. No siempre es necesario, por tanto, esperar a los siglos XIV o XV para que algunas de las variaciones mostradas por la escritura se vayan consolidando en cambios léxicos, con resultado temprano incluso de sustitución y de mortandad léxica.

Ahora bien, hemos de asumir como premisa que resulta extremadamente complejo discernir a qué obedece la variación léxica que se observa en estos textos medievales. A veces, apunta hacia un reparto de carácter diatópico⁴ —reflejo del habla de la zona de emisión del documento o de la del propio escribano—, lo que hará factible establecer una serie de

2 *Corpus Histórico del Español Norteño* [CORHEN]. Corpus digital que recoge más de 500 documentos particulares, relativos fundamentalmente a Oña (AHN), ss. X al XIII, y a Las Huelgas (AMHB), ss. XII y XIII, y de los que ya contamos con una doble transcripción, paleográfica y crítica. El corpus tiene además en cuenta documentación coetánea del Archivo Municipal de Burgos (AMBU), del de la Catedral (ACB) o de los de monasterios como Bujedo de Juarros o San Juan de Burgos. Cf. asimismo Torrens *et al.* 2016.

Los ejemplos tomados de los documentos de Oña y de Las Huelgas se citarán como Oña o LH más el año del documento; en el resto se indicará la signatura completa, además del año.

3 Tras alternar y convivir las dos voces en los textos del corpus en la primera mitad del XIII, se observa en los documentos de la capital el proceso final de sustitución en contextos idénticos (Ramos Remedios en prensa; Isasi *et al.* 2017: p. 73).

4 Respetamos aquí los niveles clásicos de la diatopía, diastratía, diafasía y diacronía, aun siendo conscientes de la compleja tipología de la variación; en este sentido, remitimos al trabajo de Casas (2011).

isoglosas o áreas léxicas⁵. Con frecuencia, la variación remite claramente a una distribución de carácter más bien diafásico, dado que los sinónimos pueden coincidir en un mismo texto o en los textos de un mismo escribano o de un mismo centro escriturario⁶. El mecanismo puede no ir más allá de un recurso meramente estilístico que no nos brinde más información que la de detectar usos sinonímicos entre términos⁷.

Todos estos procesos de variación, no siempre culminados en cambio léxico, se manifiestan lenta y progresivamente en la escritura y no es necesario insistir en que no tienen por qué reproducir la situación que vive la oralidad. En efecto, como toda escritura, y como antes lo fue la latina, la escritura romance del XIII era el reflejo de una lengua en proceso de nivelación y de estandarización, esto es, desprovista conscientemente de la variación que caracteriza a la oralidad, de modo que solo nos ofrecerá una parte, muy a menudo engañosa, de la lengua hablada coetánea. Indudablemente, la forma que acabe resultando triunfante en la escritura, tras un periodo de variación —del modo en que, como veremos, sucedió con las voces *venta* o *renta* en castellano—, podría llevar mucho tiempo bien integrada en la lengua oral —nunca podremos saberlo—, pese a su escasa visibilidad en los textos, dada la preferencia de estos por otras formas arcaizantes o cultas; formas estas que terminarán desapareciendo o viendo

5 Como sucede con la voz *cuérnago*, de uso occidental y central, frente a *calce*, o con la única aparición en nuestro corpus en un documento de Oña de 1065 de la forma sufijada *ferreñal* —frente al resto de variantes carentes de sufijo, del tipo *ferrén*—, forma explicable por el origen aragonés de san Íñigo, abad y redactor del documento (Ramos Remedios en prensa).

6 Así el caso de *nogar* en el subcorpus de Oña, que solo se recoge en cuatro documentos, frente a la variante más frecuente *nogal*, lo que puede hacer pensar en que aquella es una variante propia de uno o varios escribanos del monasterio; ambas variantes alternan además con *nozedo* y *nozeda*, solo documentadas a través de topónimos (Isasi *et al.* 2017: § 3.1.3.1.), lo cual implica que la variación de la escritura no es sino una mínima muestra de la que pudo tener lugar en la lengua hablada.

7 Ya era frecuente en el léxico romance de los textos latinos, como en uno de 1189 de LH en el que alternan *molendino*, *acenia* y *molino* como sinónimos, donde *molendino* responde a una forma recreada para la escritura latina medieval que no dejó herederos en las lenguas romances.

Una muestra en este texto en el que se combinan en contextos similares *aver* y *tener* o *coitada de mal* y *enferma*: «cuanto heredamiento él á en las Grajeras/ e assi cum lo yo tengo assí lo dó»; «que jacié *coitada de mal* en las Grajeras/ó ella jacia *enferma* en las Grajeras» (LH 1243).

su uso muy reducido, aunque también pueden acabar dando lugar a cambios desde arriba, proporcionando así nuevas formas cultas a la lengua⁸.

En nuestro corpus, los ejemplos de variación léxica son numerosos y responden a motivaciones diversas. También lo son las condiciones en las que se producen, si bien, resultan particularmente interesantes aquellos casos de sinonimia producidos por un mismo centro escriturario o por un mismo escribano y, desde luego, lo son aquellos que parecen determinantes para aproximarnos a la sinonimia total: los que tienen lugar dentro de un mismo documento y, en especial, dentro de un mismo contexto. Y como acaso la historia de cada uno de los ejemplos de variación merezca un análisis individual y minucioso⁹, nos ocuparemos aquí en exclusiva del proceso de variación y cambio que afecta a las denominaciones de los conceptos ‘venta’ y ‘renta’ a través de los textos de nuestro corpus del XII y del XIII, sin dejar de lado datos coetáneos y posteriores de otros corpus, junto a estudios y fuentes lexicográficas que nos ayudarán a rastrear en la escritura la historia de este cambio lingüístico consumado en el español premoderno.

2. Variación y cambio en las denominaciones otorgadas a los conceptos ‘venta’ y ‘renta’ en castellano medieval

Dispersas esporádicamente entre otras variantes mucho más frecuentes —*véndida/réndida, venda/renda*— destacan en los textos del XIII de la documentación castellana dos posibles galicismos que presentan una historia encadenada hasta su triunfo definitivo en el castellano bajomedieval: *venta* y *renta*.

Como galicismos los consideraron Corominas y Pascual, al observar el contraste con el resultado general *venda* en catalán, occitano y portugués (*DCECH*, s.v. *vender*) y el evidente paralelismo con la forma francesa *vente* < *VĒNDĪTA*, que conserva la oclusiva sorda, debido a la síncope muy

8 Como muestra del doble sentido de los cambios: formas que saltan desde la lengua hablada a la escrita y, viceversa, desde la escritura a la oralidad.

9 «Estudiar con detenimiento una por una las peripecias de cada palabra (además de las de sus rivales sinónimos y sustitutos) y su lugar en la estructura léxico-semántica de la lengua» (Dworkin 2004: 644).

temprana de la vocal postónica, hecho que no habría permitido la sonorización que sí se dio en los romances del sur de Francia y en los peninsulares, en los que la consonante se mantuvo en posición intervocálica, dando lugar a las formas del tipo *véndida* o *véndeda*, previas a *venda*¹⁰. *Vente* se documenta en francés ca. 1150 con el sentido ‘valeur, prix’ y ca. 1200 como ‘action de vendre’ (*TLFi*, s.v.). No obstante, *venta* también es forma gascona, por lo que podría tratarse de un préstamo llegado de la región suroeste de Francia, si bien Wartburg consigna en gascón bearnés *bende* (*FEW*, s.v. VENDÈRE), paralelo a los antiguos *rende*, *arrende* en dicha variedad (*FEW*, s.v. RÈDDÈRE), de modo que no parece tan clara la distribución antigua de las formas con sorda en esta área¹¹. Observación similar puede hacerse a la forma *renta* < *RĒNDĪTA, en cuyo posible origen ultrapirenaico abunda la falta de diptongación tanto en *renta* como en la variante *renda*, que, al igual que *venda*, también se consigna en la documentación castellana (*DCECH*, s.v. *rendir*)¹².

Frente a la propuesta de préstamo, Inés Carrasco (1981: 72), al hilo del estudio de *véndida* en la *Partida V*, sostenía el carácter patrimonial de *venta*, dado que existen otras palabras castellanas con mantenimiento de la sorda: *puesto* < POSĪTU, *golpe* < COLŪPHUS, *priescio/prisco* < PĒRSĪCU, además de la propia *renta* < RĒNDĪTA, pese a que en esta última voz ha de considerarse además la falta de diptongación. Efectivamente, es factible que el castellano mantuviera esta serie de dobles patrimoniales, quizá con una distribución geográfica, y que la convergencia con homófonos como *venda* > BĪNDA ‘atadura’ o *rienda* < *RĒTĪNA resolviera en favor de las formas con sorda. Con todo, como constataremos a través de los datos de nuestro corpus, se puede seguir sosteniendo su carácter de préstamo, no solo porque algunas de las ocurrencias figuran en textos redactados por escribanos de más que posible procedencia franca, sino también porque *venta* y *renta* aparecen más tarde, a primeros del XIII¹³, son menos utilizadas que *véndida/venda* y *réndida/renda* y sus primeros testimonios se

10 El castellano presenta voces como *senda* o *sendero*, frente al a.fr. y fr. septentrional *sente*, fr. *sentier* (*TLFi*, s.v. *sente*; *FEW*, s.v. SEMĪTA), *deuda*, frente a fr. *dette* (mfr. *debte*; *TLFi*, s.v. *dette*; *FEW*, s.v. DEBĪTA)..., en contextos etimológicos similares.

11 Testimonios de *venda* y *venta* en textos latinos galorromances del sur y del norte respectivamente desde el XI, en Du Cange, s.v. *vendal*.

12 En francés, *rente* se documenta desde principios del XI (*TLFi*, s.v.).

13 La primera datación que ofrece Carrasco de *venta* en el Fuero de Viguera y Val de Funes (1104–1134) debe ponerse en cuarentena, dado que figura en una copia del xv.

concentran en documentos del centro norte peninsular. Podemos anticipar asimismo que es innegable la clara interrelación que se establece entre las historias en castellano de *venta* y *venta*, frente a la opinión de Corominas que consideraba más importante el influjo de PRENDÈRE que el de VÈNDÈRE en la formación de *RÈNDÈRE a partir de REDDÈRE (DCECH, s.v. *rendir*).

2.1. Las denominaciones de venta

De las dos voces, la primera que llamó nuestra atención fue *venta*, en un documento de LH (CORHEN y AMHB, leg. 19, n. 692) datado el 21 de agosto de 1227 en Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), según el cual Mauricio, obispo de Burgos, vende a don Guiralt Almerich unas casas; el texto va suscrito por el notario del obispo, Giraldus. *Venta* figura en la ratificación del acto jurídico por parte de Mauricio al final del documento¹⁴: «E yo don Mauriz, bispo de Burgos, que esta *venta* fago...», pero *venta* cohabita en el mismo documento con el sinónimo *véndida*, la forma más habitual en los textos peninsulares —no solo castellanos—, que aparece unas líneas antes, en un contexto casi idéntico: «E yo don Mauriz, bispo de Burgos, que fago esta *véndida*...».

Es esta una ocurrencia temprana de *venta*, pero no la primera, pues en otro documento burgalés, esta vez de la catedral, firmado por Nicholaus Martini en noviembre de 1220 (ACB, vol. 49, f.46), se lee: «que valiesse la *venta*». Aunque en este texto híbrido *venta* es término de uso exclusivo, este notario de la ciudad de Burgos, Nicholaus Martini, prefiere mayoritariamente en sus documentos la voz *véndida*. En otras palabras, Nicholaus Martini utiliza aquí, conscientemente o no, un sinónimo, escapando de la tendencia habitual al uso de *véndida* en los documentos peninsulares y en los suyos propios.

A partir de 1220, *venta* comienza a documentarse en textos burgaleses: en 1237 en el Hospital de Frías (CORDE)¹⁵, en Las Huelgas (CORHEN, 1228, 1231, 1241, 1284, 1285, 1288, 1289), en Oña (CORHEN, 1246, 1264, 1279) y en algunos otros textos consignados en el CORDE: Fuero de Viguera y Val de Funes (c. 1250), Silos (1278), Oña (1270, 1279 y 1281), Alba de

14 Todo el documento va redactado de la misma mano, incluida la confirmación del obispo.

15 Las catas realizadas en el CORDE no suelen sobrepasar el 1300, salvo indicación expresa.

Tormes (1282), Cañas (1287), Irache (1288), *Libro de los Fueros de Castilla* (a. 1284), *Fuero de Burgos* (1290–1300). Aumenta su frecuencia, por tanto, en las dos últimas décadas del XIII, si bien, sigue especialmente vinculada a la zona central: La Rioja, Navarra y, sobre todo, Burgos, progresión que se aprecia bien en nuestro corpus, con más evidencia en Las Huelgas, donde el mayor número de ocurrencias de *venta* se registra a partir de 1284, momento en el que decrecen las de la variante general *véndida*. Esta rápida progresión en unas décadas y el hecho de que *venta* no parezca documentada antes del XIII, hace pensar en una introducción tardía con respecto también a otra de las variantes que tendremos en cuenta, *venda*, y, por tanto, en su posible carácter neológico, como préstamo.

Pese a todo, contrasta la escasa frecuencia de *venta* frente a la presencia abundantísima en los textos del XIII de *véndida/véndeda*: la forma más extendida en el castellano medieval, conservada hasta el XVI (Carrasco 1981: 71); desde luego, es la preferida por la prosa y por los documentos alfonsíes (CORDE; *DEDA*, s.v. *venta*) y el término elegido por la lengua de la cancillería. Arranca de la tradición latina *VENDĪTA* —esta muy frecuente en los textos latinos, junto con *VENDITIO*—, y, además de en la documentación castellana (CORHEN, CORDE, CODEA + 2015), triunfa en la asturleonera (CORDE; Domínguez Sánchez 2001; Fernández Catón 1999–2002; Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 1999 y 2005) y en la riojana (González Bachiller 2002, s.v. *uenta*). Desde la segunda mitad del XII son habituales los ejemplos de *véndida*, si bien, asimilada en muchas ocasiones a la morfología latina¹⁶: «*istam vendidam*» (Salamanca, 1163, CORDE); «*quicumque hanc vendidam infringere voluerit*» (LH 1193); «*et de ista vëndida et de ista robra*» (LH 1201). Evidentes ejemplos romances aparecen en 1210 en Palencia (Aguilar de Campoo, CODEA + 2015) o, ya en nuestro corpus, con el escribano Lop desde 1213¹⁷: «*si alguno omne quisiere esta vëndida contrallar*».

La sincopada *venda* —que hoy es la propia del gallego-portugués, occitano, aragonés y catalán— resulta poco frecuente en la documentación del centro peninsular; las ocurrencias recogidas por el CORDE son occidentales (*Colección diplomática de don Juan Manuel*, 1296, y catedral de Salamanca, donde es muy habitual entre 1268 y 1299); se recoge también

16 También *véndeda* en varios documentos antes de 1300, todos de área leonesa, salvo uno de Toledo de 1206 y otro de Huesca de 1275 (CORDE, CODEA + 2015).

17 Debe destacarse el carácter decididamente romance de los textos de este escribano público de la ciudad de Burgos.

en la documentación de la catedral de León (Fernández Catón 1999–2002, III); en Aragón, ya documenta Fort (1994: 230–231) el plural *ventas* en 1131 y *venta* en 1132, junto con *compras* (*DCECH*, s.v. *venta*; *LHP*, s.v. *venta*); y el *DEDA*, s.v. *venta*, incluye también un ejemplo de *venta*. En nuestro corpus solo consignamos dos ocurrencias en Las Huelgas, emitidas acaso por el mismo escribano (1227 y 1230). El primer ejemplo: «Ego don Maté, qui esta *venta* fago» (Petrus *scriptor* 1227) —en un contexto similar al visto para la ocurrencia de *venta* en el documento coetáneo de 1227 de don Mauricio— convive con *véndida* en el mismo texto y en otro del mismo escribano copiado debajo. El segundo: «d’esta *venta* vende don Gonçalvo...» (Petro Señor 1230). Si Petrus *scriptor* y Petrus Señor fueran la misma persona, ello inclinaría a pensar que se trate de un uso particular del escribano o de una característica de su adscripción diatópica —leonesa o aragonesa tal vez, dada la escasez de testimonios castellanos—¹⁸. Asimismo, debería sopesarse si las fórmulas de confirmación fueron contextos más favorables para la introducción de estas variantes menos cultas o propias de la oralidad, *venta* y *venta*.

Otras formas romances como *vendeción*/*vendición* son muy habituales en los textos leoneses (CORDE; Domínguez Sánchez 2001; Fernández Catón 1999–2002; Fernández Flórez y Herrero de la Fuente 1999 y 2005)¹⁹, pero inexistentes en nuestro corpus, salvo por dos testimonios del escribano Pelagius Petri en Las Huelgas tanto en contexto latino como romance: «Si quis ista carta e *vendición* contrare voluerit» (1213), «Aquel que esta *vendición* quisier desatar» (1222), en lo que parece una simple continuidad de la fórmula latinizante que aparece en sus dos documentos: «Facta carta e *vendición*». La voz latina VENDICIO, y en menor medida VENDITIO/VENDICTIO, sí es usual en los documentos latinos de nuestro corpus, como en el resto de la documentación peninsular (CORDE)²⁰.

18 Los dos textos de 1227 de Petrus, copiados uno a continuación del otro, presentan rasgos interesantes como *ossí* y *coteamos* ‘compulsamos, comparamos’, un catalanismo (*DCECH*, s.v. *cota ii*), lo que nos lleva más bien a una adscripción oriental del amanuense.

19 Se registran varias ocurrencias en documentos occidentales del corpus CODEA (en 1239 y 1245 en León, en 1253 en Asturias, en 1256 en Zamora y Salamanca, entre otros), testimonios que, a partir de mediados del XIV serán fundamentalmente orientales.

20 Tampoco hay ejemplos en nuestro corpus de la variante *vendimiento*/*vendemiento*/*vendimento* que sí se registra escasamente en la segunda mitad del XIII en documentación salmantina o en la *General Estoria* (CORDE y CODEA). Su concurrencia con *roboramiento* (frente al más habitual *roboración*) hacen pensar en un par de uso

Ha de tenerse igualmente en consideración que, con frecuencia y desde la propia escritura latina, las voces que expresan el concepto ‘venta’ se integran en un par o en una serie con otras voces como *precio* o *robra*: «*istam vendidam vel roboracionem*» (LH 1222), voces con las que, con asiduidad, tienden a coincidir en la sufijación derivativa y en la flexión, como se aprecia en nuestro corpus en numerosos ejemplos: «*carta roborationis et confirmationis*» (Oña 1175); «*in roboratione et confirmatione*» (Oña 1215); «*illam venditionem atque donationem*» (Oña 1223); «*nos tram vendicionem et roborationem*» (LH 1228); «*omnes donationes, incartationes, venditiones*» (Oña 1231)²¹... Como muestran estas ocurrencias, la construcción de ese tipo de pares o series de elementos con idéntica morfología en los textos latinos era abundantísima, de modo que, cuando se insertan en textos romances o híbridos, no podemos entender que todas las voces romances que integran dichas series respondieran a los usos orales —al menos no a los más extendidos—, sino, más bien, a creaciones propias de la escritura que mantenían de modo artificial una continuidad con la tradición latina culta escrita; dado, además, que estas voces, en su uso originario, estaban vinculadas a contextos específicos, como el de la lengua jurídica. Es cierto, no obstante, que estas elaboraciones cultas pudieron ver ampliado su uso a otros contextos no especializados para acabar convirtiéndose en voces de uso general, dando lugar a cambios léxicos desde arriba.

Que se trataba de (re)creaciones léxicas destinadas a la escritura por parte de los escribanos puede quizá confirmarlo la introducción de variantes dentro de un mismo documento, distinguiendo entre formas que el escribano prefiere para el contexto romance o híbrido y formas que elige para el contexto latino²². Lo ratifica con más solidez un caso que atrae especialmente la atención, el de un prolífico escribano público de Burgos, Martinus Petri, quien establece un par léxico fijo que repite en todos sus documentos,

escribano, similar al de *vendición* e *roboración* o *véndida* e *róbora* que veremos más adelante.

21 Como van vinculados los verbos correspondientes: «*vendemus et roboramus*» (LH [1202]); «*roboramus et confirmamus*» (LH 1215).

22 Como sucede en estos casos con el concepto ‘robra’: «*in roboramiento CC et XV morabetinos [...] Si quis istam vendidam et istam roborationem...*» (LH 1202); «*et tomo de vós en robramiento I manto de bruneta. Si quis hoc meum factum vel roboramentum...*» (LH 1230); «*unum mantum in roboramento, et só inde pacatus. Si quis istam vendidam et istam roborationem*» (LH 1219); «*et uno manto en robra, et de ista vendidam et isto precio et ista roboracione sum bene paccato*» (LH 1222).

en contextos latinos, romances o híbridos, *véndida* y *róbora*²³: «Si quis *ista vendida et ista robora* infringere voluerit [...], et *ista vendida et ista robora* sit vobis dupplata» (Oña 1243); «e un manto en *róbora*, e só de todo paccatus de *véndida e de róbora*» (LH 1231); «Qui *ista vëndida e ista róbora* quisiere temptar» (ACB, vol. 49, fol. 84; año 1253); «*esta vëndida e esta róbora*» (AMBU C1_11_25_4; año 1237)²⁴. El empleo de estos dos sustantivos proparoxítonos contrasta con el uso de los verbos correspondientes en contexto romance, para los que Martinus Petri prefiere formas sincopadas: «vendo e *robroy*» (LH 1235, 1240), «vendemos e *robroyamos*» (LH 1242), «la *robroy* e la confirmo» (LH 1246), pese a tratarse de los mismos documentos en los que se sirve de *róbora*. Solo en una excepción emplea un verbo no sincopado: «en ex mea bona voluntate vendo e *robroyo* vobis» (LH 1242), si bien, en contexto latino. Sorprende un uso excepcional de *robroya* en otro documento de Martinus Petri, única forma sincopada entre reiterados usos de *róbora*, lo que inclina a pensar que, más bien, ese *robroya* fuera un desliz de la forma patrimonial hablada en el momento en que Martinus Petri está generando una de estas alternancias de código propias de los textos híbridos, pues inmediatamente vuelve a *róbora* cuando pasa a expresarse en latín: «recibo de vobis ut precio L moravedís bonos derecheros e un manto en *róbora*. E só de todo bien pagada de precio e de *robroya*. Si quis *ista vëndida et ista róbora* infringere voluerit habeat iram dei [...] et *ista vëndida et ista robroya*...» (CODEA + 2015/GITHE/CODEA-0153, Burgos, 1243)²⁵.

Mas no solo es de uso exclusivo de este escribano el par léxico *véndida/róbora*, la propia variante *róbora* lo es, puesto que la forma romance habitual de la documentación central (Burgos, Cantabria, Palencia) es *robroya* (CORDE, CORHEN), con algún caso de *robroya* —junto al verbo *robroyar*—, más frecuente en textos del dominio leonés (CORDE) y que en nuestro corpus es especialmente empleado en Burgos por el escribano Pelagius o Pelagius Petri en documentos relativos a Grijalba (Burgos)²⁶. Para crear

23 Unos años antes suscribe otro Martinus Petri, que parece una mano diferente, y que se sirve de un binomio con distintas variantes: «*istam vendidam vel istam roborationem*» (LH 1207).

24 Este testimonio de *róbora* suscrito por Martinus Petri es el único en el subcorpus de Oña.

25 Sobre la vitalidad, la evolución y la conjugación de diferentes modelos en el uso de este tipo de fórmulas propias del lenguaje jurídico administrativo —concretamente en las cartas de venta del corpus CODEA— puede verse el trabajo de Belén Almeida (2015).

26 CORDE y LH (1202, 1209, 1213, 1222). Un caso en Palencia (Aguilar) en 1230 (CORDE, CODEA + 2015). Pelagius alterna también diversas variantes dentro de un

ese par léxico, Martinus Petri recurre a una reconstrucción a partir del término romance *robra*, restituyendo la vocal sincopada para acercarse a las formas latinas: *róbora* se adapta así al modelo de *véndida*. Con su (re) creación léxica, el escribano da lugar a un patrón silábico y acentual que dota a su prosa de un cierto ritmo, siguiendo un modelo similar al de los pares —latinos y romances— del tipo *venditione/roboratione*, *vendición/roboración* o *vendimiento/roboramiento* que hemos visto más arriba²⁷.

A la luz de este artificio evidente de Martinus Petri con *róbora*, cabe conjeturar que, de modo similar, los textos centrales peninsulares pudieron mantener la esdrújula *véndida* como solución preferente por su aire culto, como forma propia de la escritura que acaso nunca se dio en la oralidad o que, cuando menos, sería considerada ya un arcaísmo en el habla del XIII, del mismo modo que otros como *vendición* o *vendimiento*²⁸. La presencia —al menos en los textos— de otros términos esdrújulos, no sincopados, pudo contribuir a su arraigo, términos que también favorecieron, por ejemplo, el cambio acentual en *dádivo* < DATIVUM, como señalan Corominas y Pascual (*DCECH*, s.v. *dar*)²⁹, forma que también figura en nuestro

mismo documento en lo que asimismo parecen cambios de código: «e só pagado de precio e de *robla*. E vendo e *roboro* in concilio de Foz de Val Yuesso» (LH 1202); «Sobr'est pleito vendo e *roblo* e só pagado de precio e *robla*» (LH 1209); «e só pagada de precio e *robla* et vendo e *roboro*» (LH 1213). Cf. también Isasi *et al.* (2017: 28–31).

Igualmente son centrales *robración/roboración* y *roboramento/roboramiento*, pero son especialmente empleadas en la documentación leonesa (CORDE).

- 27 Otro caso de tendencia a la ampliación o latinización de voces en Martinus Petri en: «las casas que son in la *Populación Nueva*» o «don *Dominigo*» (LH 1233).
- 28 En este sentido se pronunciaba Morala (2002: 965–966) con respecto a la presencia continua de *robla* en el *Atlas Lingüístico de Castilla y León*, frente a la mayoría de *alboroque* en los textos medievales leoneses: «los notarios y amanuenses de la época considerarían que *alboroque/albaroque* era una voz más culta —o más propia de la lengua escrita— por lo que sistemáticamente sustituirían el término patrimonial *robla*, que sin duda utilizarían los declarantes de la venta correspondiente, por el citado arabismo. Prueba de que, pese a usarse de forma general en la lengua escrita, *alboroque* nunca debió ser una voz usual en la lengua hablada es el propio hecho de que siga usándose la solución patrimonial latina de forma exclusiva en las mismas áreas en las que en la Edad Media se escribía regularmente esta forma procedente del árabe». Cf. también Ariza (2003: 930–931).
- 29 Apuntan hacia «el grupo de palabras de sentido análogo al que pertenecen, junto con ésta, *cómpreda*, *véndida*, *mándida*, *búsqueda*». Es interesante que anoten precisamente *véndida*, junto con la única que se ha mantenido en castellano, *búsqueda*, y que, en realidad, está datada muy tardíamente (siglo XV, CORDE), además de

corpus, en un contexto híbrido, junto a *compra*³⁰. No cabe duda de que, desde la escritura, estas voces pudieron extenderse a la lengua hablada, como lo ratifica el hecho de que todavía hoy la Academia recoja *cómpreda* como voz dialectal meridional³¹.

La elección de *véndida* por parte de la prosa y de los documentos alfonsíes, como se ha señalado, la debió convertir en la más popular en la escritura, si bien, no en la única, pues hemos visto su convivencia con *venda* —la conservada hoy en las variantes occidentales y orientales peninsulares, así como occitanas, pero conocida también en castellano— y el posible galicismo *venta*, que pudieron constituir las voces propias de la lengua hablada. *Véndida* y otras formas cultas fueron las predilectas de los documentos hasta el xvi, impidiendo el triunfo escrito de *venta*, que irá ganando terreno entre 1300 y 1500, para intensificarse su uso en torno a 1500, en el límite temporal marcado para *véndida* (CORDE)³². Se cierra de este modo el ciclo que había comenzado con proporciones completamente inversas, cuando el notario Nicholaus Martini nos ofrecía en 1220 la

considerarse analógica sobre otros participios en -ITA: *cómpreda*, analógico, a su vez, de *véndeda*, *riéndeda*, *déveda*, *enádeta* (DCECH, s.v. *buscar*).

30 «Partimos nós de illa de la *compra* et del *dádivo* quod nobis dedit per otro cambio» (LH 1202). Más frecuente en el corpus son *donadío* (LH 1207, 1288), *donación* (LH 1233) o *donación* (Oña, 1271, 1278).

Siempre *compra* en nuestro corpus, no aparecen formas del tipo *cómpreda* o *cómprra* (DCECH, s.v. *comprar*).

31 En el *DLE* (s.v.) es considerada voz desusada, usada como dialectal, siguiendo las marcas que recibe en el *Diccionario* de la RAE (desde 1780 a 1837), que señala que aún tenía algún uso en La Mancha; a partir de 1843 y hasta 1992, añade Andalucía a La Mancha como áreas en las que se sigue empleando (NTLLE, s.v. *cómpreda*). Que es voz vinculada a la mitad meridional peninsular se intuye de los testimonios aportados por el DCECH (s.v. *buscar*), al señalar que *búsqueda*, término tardíamente atestiguado, es analógico de *cómpreda* (por primera vez en un texto de Antequera de 1588), a su vez analógico de *véndeda*, *riéndeda*, *déveda*, *enádeta*...

32 Todavía en 1510 se documenta un testimonio abulense en CODEA (CODEA-2274/GITHE/CODEA + 2015).

Modernamente las entradas de *véndida* en los diccionarios vienen marcadas siempre como anticuadas o desusadas, desde la edición de 1739 del *Diccionario* de la RAE hasta el *DLE*, equiparándola a *vendición*, frente a *venta*, que figura como acepción principal desde Nebrija (NTLLE, ss.vv. *véndida*, *vendición*). Desde *Autor*. los testimonios que acompañan a *véndida* son siempre medievales, ratificando así la mortandad léxica. En cuanto a *venda*, la introduce la Academia desde 1739 (NTLLE, s.v.) como voz antigua usada en Aragón y Galicia.

primera ocurrencia de *venta* de la que tenemos clara constancia³³, aislada frente a la hegemonía de *véndida*.

En cuanto al modo en que este proceso de variación y cambio va haciéndose evidente en el corpus, hemos aludido ya a que nuestro primer testimonio de 1227 introducía uno de los mecanismos más habituales, el de la sinonimia³⁴, pues *venta* y *véndida* conviven en el mismo documento: «E yo don Mauriz, bispo de Burgos, que esta *venta* fago» junto a «E yo don Mauriz, bispo de Burgos que fago esta *véndida*», dos ejemplos casi idénticos, a no ser por el cambio de posición sintáctica del complemento directo. Es difícil determinar si la procedencia de los intervinientes en la redacción de estos actos jurídicos los hace inclinarse por el uso de este factible galicismo; de Nicholaus Martini, escribano prolífico en Burgos, solo podría hacernos pensar en su procedencia ultrapirenaica su nombre de pila, pero es una prueba muy poco consistente, y lo mismo podría decirse de Giraldus³⁵, ahora bien, de Mauricio, el obispo de Burgos (1213–1238), sí tenemos constancia de su vinculación con Francia³⁶. Además, en el documento interviene don Guiralt Almerich, primo de Don Remont Bonifaci, el primer almirante de Castilla, y actúan como testigos varios

- 33 Corominas y Pascual (*DCECH, s.v. vender*) recogen un testimonio de 1206 de Oelschläger, si bien hacen constar que la cita debería comprobarse, pues, como se advierte en las indicaciones bibliográficas del DCECH, su obra constituye un «léxico utilísimo, aunque sin definiciones y con algunos defectos».
- 34 «La sinonimia es una etapa casi necesaria en el proceso del cambio lingüístico, especialmente, el léxico, aunque no exclusivo» (Ariza 2003: 932).
- 35 Aunque es bastante plausible que ambos fueran de origen franco. Considero este término en el sentido extenso de personas no solo de procedencia ultrapirenaica, fundamentalmente languedocianas, sino también catalanes (Martínez Sopena 2010: 177, 2012: 258–259).
- 36 Estudió en París junto a Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, y parece que perteneció a una familia de origen gascón afincada en la zona norte de Burgos, quizá en Medina de Pomar (Serrano 1922: 20–21), donde vivía una nutrida colonia de francos, a pesar de tratarse de una zona un tanto apartada de las grandes vías de comunicación. Señala Serrano (1922: 20) que, pese al propio nombre de Mauricio, los nombres castellanos de sus padres (Rodrigo y Orosabia) delatan que la familia estaba ya bien asentada en la zona, y añade que se duda entre su origen gascón o inglés, duda razonable, dado que, desde el matrimonio de Leonor de Aquitania —madre de Leonor de Plantagenet, esposa de Alfonso VIII, fundador de Las Huelgas en 1180— con el rey de Inglaterra, Enrique II, Gascuña pasó a estar bajo dominio inglés. Fuera por su origen gascón —lengua que también presenta la forma *venta*— o por su estancia en París, Mauricio pudo ser especialmente receptivo al uso de esta voz y, posiblemente, también su notario.

personajes de origen franco, pertenecientes a la burguesía de la capital. Parecen estas razones que pudieron favorecer la predisposición al uso de determinados préstamos galorromances.

Otros dos casos de *variatio* similar dentro de un mismo documento se observan en un texto de 1264 de Oña en el que se indica: «E si alguno de nós [...] quisiere contra esta *venta* venir...» para señalar más adelante: «e la *véndida* que no vala». O en otros dos de 1288 de Las Huelgas copiados en un mismo pergamino por la misma mano, uno a continuación del otro, donde alternan *véndida* y *venta* en varias ocasiones: «e otorgamos la *venta*»; «de la peindra, o de la *véndida* o del empeñamiento»; «e otorgamos la *venta*»; «e la *véndida* sea más firme».

La duda, no obstante, que plantean estos juegos de sinonimia es si responden a una *variatio* estilística consciente o a un deslizamiento inconsciente de la oralidad; o, lo que resulta más atrayente, si la variación de los textos refleja efectivamente la variación de la lengua hablada, esto es, si la alternancia de *véndida* y *venta* en la escritura responde a una progresiva sustitución real de un elemento por otro en la realidad del habla, si es síntoma, en definitiva, de un cambio léxico en proceso. Tal vez la respuesta sea negativa por varias razones: por algunas apariciones aisladas de *venda* en nuestro propio corpus; por el uso de artificios como el de *véndida/róbora* de Martinus Petri, y, más específicamente, porque el empleo de dos sinónimos tan cercanos dentro de un mismo documento como *véndida/venta*, parece indicar que *véndida*, a pesar de su amplio uso, tal vez no fue más que, como ya se ha sugerido, una recreación culta —usada principalmente en la escritura, en el contexto jurídico y empujada por la Cancillería—, siguiendo así la tradición escrituraria latina que creaba términos para desechar aquellos que habían dado herederos en la lengua romance y alejarse así conscientemente de la oralidad, en una especie de proceso de fidelización lingüística³⁷.

Cabe preguntarse, por último, cuál es el foco desde el que pudo extenderse la voz *venta*. Recordaremos que sus apariciones en la documentación de Las Huelgas hacia fines del XIII, en concreto, en el documento de 1288, se acercan ya a los resultados que arroja el CORDE, según los cuales las ocurrencias de *venta* aumentan a partir de 1300. Con todo, existen algunos testimonios más de *venta* en el corpus a lo largo del XIII, que suponen, en realidad, un número bastante elevado en proporción al escasísimo número

37 Términos como *molendinus* para evitar al *molinus* que se acercaba tanto a sus derivados romances de la oralidad (Ramos Remedios 2017).

de ocurrencias que hallamos en otros textos contemporáneos anteriores a 1300³⁸. Nos detenemos en aquellos consignados en documentos con data tónica más alejada de Burgos ciudad. Uno se halla en una carta de compraventa de 1241 (LH), suscrito por J. Filip, notario de la abadesa de Cañas (La Rioja) y tal vez de origen franco: «Si algún omne esta *venta* quisier crebantar»³⁹, y tres están datados en Cerezo del Río Tirón, en el nordeste de la provincia de Burgos, cerca de La Rioja, suscritos por Pero López, escribano público de Cerezo, en los que se reitera el uso de la voz *venta*: «de cuanto a *venta* pertenez», «e esta *venta* sobredicha», «d'esta *venta* sobredicha» o «sovieron a la *venta*» (LH 1287); «de cuanto a *venta* pertenece» (LH 1288); «otorgué la *venta*», «otorgamos la *venta*», «e de cuanto a *venta* pertenez», «otorgamos <la> *venta*» (LH 1289). A la vista de otros testimonios de La Rioja, de Navarra o del propio Burgos⁴⁰, la adscripción geográfica inicial de *venta* se mantiene en el centro peninsular, con los ejemplos más antiguos en Burgos, que pudo constituir el centro difusor.

2.2. Las denominaciones de renta

Junto a los términos que dan nombre a la *venta*, no podemos perder de vista las voces que designan el concepto 'renta'. Ello a pesar de que se haya considerado más importante el influjo de *PRENDÈRE* que el de *VENDÈRE* en la formación de **RÈNDÈRE* a partir de *REDDÈRE* (*DCECH*, s.v. *rendir*). La forma *renta* podría entenderse también como galicismo en castellano, semánticamente próximo a *venta*. Asimismo, presenta variantes similares a las de *venta*, con la misma distribución en la Romania occidental entre *venda/venta*

38 Todos pertenecen a la segunda mitad del XIII: c. 1250 Fuero de Viguera y Val de Funes, a. 1253 Fuero de la Novenera, 1278 Silos, 1282 Alba de Tormes, a. 1284 Libro de los Fueros de Castilla, 1287 Cañas, 1288 Irache, 1290–1300 Fuero de Burgos, 1293 *Castigos...* y algunos ejemplos más de Oña no recogidos en nuestro corpus (CORDE). Otros casos para La Rioja del último tercio del XIII, que siguen conviviendo con *vendida* en González Bachiller (2002, s.v. *uenta,venta*).

39 Otros dos testimonios de *venta*, más tardíos (1287), en documentos de Cañas en CODEA + 2015.

40 Otros ejemplos en CORHEN Las Huelgas: «nostram *vendicionem* et roborationem» junto a «ista *venta* et esta robra» (1228); «cartam *vendicionem* et roborationem» junto a «esta *venta* e robra» (1231); «esta *venta* quisiere tentar» (1284); «la carta de la *venta*» (1285); «de la *venta* o del empeñamiento» (1288). Ejemplos de CORHEN Oña: «otorgamos la *venta*» (1246); «que la *venta* non vala» (1279); «presente a esta *venta*» (1279).

que entre *renda/renta*, esto es, el castellano se mantiene aislado, con una variante igual a la del francés, mientras que gallego-portugués, occitano, aragonés y catalán mantienen *renda*. La documentación medieval recoge además una variante *réndida*. No obstante, pese a que parece haber sido aceptada por la escritura coetáneamente a *venta*, *renta* se impuso a otras variantes desde época más temprana y de manera más rotunda que *venta* sobre las suyas, lo que lleva a plantear que fuera *renta* la primera de ambas denominaciones en emplearse y la que favoreciera la expansión de *venta*.

El primer testimonio de *renta* en nuestro corpus —uno de los más tempranos en castellano— viene de la mano de Martinus Petri, el escribano que, sin embargo, prefiere *véndida* y *róbora*: «VI morabetinos de *renta*» (LH 1229). El siguiente ejemplo se debe también a su mano: «L moravedís ancadaño de la *renta*» (LH 1233). Los dos testimonios se incluyen en sendas remembranzas y resulta interesante que se emplee *renta* y no una forma como *réndida* —que, por otra parte, no se recoge en nuestro corpus— en un género discursivo particularmente tendente a manifestar la lengua romance más cercana a la realidad del habla⁴¹. Por otro lado, de Martinus Petri podría asegurarse con cierta determinación que era de origen franco, como lo corrobora el uso esporádico de la grafía <nh> en uno de sus documentos burgaleses⁴², hecho que puede volver a apoyar la propuesta de que *renta* (y *venta*) sean galicismos o, al menos, formas respaldadas por escribanos de origen franco.

Con todo, no podemos olvidar que es asimismo Martinus Petri quien nos aporta el único caso de *renda* en los textos de Las Huelgas del corpus, precisamente, en un documento en el que aparece junto a *renta*, en una nueva muestra de *variatio*, consciente o no: «XXII moravedís de *renda* [...] E si por aventura non vos diéssemos esta *renta* sobredicha» (LH 1258). Otro testimonio más de *variatio*, contemporáneo al anterior, lo encontramos en un documento de Oña que hace alusión a poblaciones cántabras, en el que figuran tres casos de *renta* junto a uno solo de *renda*: «cad' año por *renta* III

41 La de 1233 es una remembranza especialmente interesante desde el punto de vista léxico, con algunos elementos que pueden ser galicismos: *vasellamienta* (fr. antiguo y occ. *vaissel*, *FEW*, s.v. *vascēlum*) o *garnimento* (por la carencia de la semiconsonante, como en fr. y occ., *DEcat*, s.v. *garnir*), *populatió*n, *aautezas*, *devisar*... Algunos de los intervinientes en el acto jurídico son francos: *don Guiralt Almeric*, *doña María Remonth*, *don Bernalt de Moler*as, *don Guillem de Bona Vila*, *don Guiralt Joan*.

42 Escribe en dos ocasiones el nombre *Espanha*, pese a que emplea de modo habitual <nn> para la palatal nasal.

moravedís [...] e aquel año no daredes otra *renda* [...] que nos dedes la meatat de la *renta* [...] de dar esta *renta*» (Oña 1257). Si bien, lo especialmente destacable de este último ejemplo es que, a partir de esa ocurrencia de *renda* en Oña, la voz se hace general en ese subcorpus del norte burgalés y arroja numerosos casos, frente a los muy pocos ejemplos de *renta*, que también se recogen a partir de ese punto —pues previamente solo aparece la expresión latina equivalente, *in redditu*—⁴³. Por el contrario, en el subcorpus de Las Huelgas, solo nos consta el caso aislado de *renda* de Martinus Petri, frente a los ejemplos más frecuentes de *renta*, aunque el verbo correspondiente en Las Huelgas es asimismo *arrendar* y su sustantivo abstracto *arrendamiento*: «es año non dedes *renta* ninguna. Estas son las heredades que vos *arrendamos* e [...] que se cunpliere el *arrendamiento* (LH 1259)». De nuevo, el norte castellano (Oña) parece ir con las variantes occidentales u orientales peninsulares y no con el centro burgalés, que prefiere la innovación *renta*.

Si nos atenemos a lo que se observa en otros corpus hispánicos, *renda* es una forma antigua y frecuentísima⁴⁴. Se consigna en el XIII del mismo modo en documentos orientales (*Fuero de Jaca* en 1238) que en leoneses, tanto en textos latinos⁴⁵ como en romances⁴⁶. Los textos alfonsíes en general van a preferir *renda* (*DEDA*, s.v. *renta*; *CORDE*), aunque también *renta* —en cualquier caso formas sincopadas—, frente a la predilección por *véndida* que ya hemos mencionado. Las ocurrencias del paralelo *réndida* no son, sin embargo, usuales en la documentación anterior a 1300: en 1186 en Aragón, en c. 1250 en el *Vidal Mayor* destaca el uso de *réndida* y *renta* (Fort 1994; *CORDE*), testimonios del *Fuero General de Navarra*, de la *Carta de Población de Albarracín* de c. 1300 y un caso en 1200 Burgos del escribano público Johannes de Riolacedo —muy habitual de nuestro corpus, por otro lado— (*CORDE*). Precisamente, respecto a Johannes de Riolacedo, debe señalarse que en nuestro subcorpus de Las Huelgas redacta varios

43 Junto a *renda*, se emplea el verbo *arrendar*; además, estas formas de *renta/arrendar*, conviven en los textos castellanos medievales con un elemento foráneo, *loguer* ‘alquilar’: «XX morabetinos cad’ año en *loguer*» (LH 1228).

44 Se data ya en el *Fuero de Calatayud* de 1131 en latín (*CORDE*).

45 1167, doc. 1541 de la Catedral de León.

46 *Tratado de Cabrerros* en 1206, doc. 1786 de la Catedral de León. Bastantes testimonios anteriores a los que figuran en nuestro corpus en 1208 en Liébana, en 1214 en Silos, en 1224 en Aguilar... (*CORDE*; *CODEA* + 2015; Fernández Catón 1999–2002, III; Fort 1994: 213). Especialmente interesante es un caso de *variatio* en texto latino del San Millán de 1155–1173 (*Becerro Galicano*, doc. 688), donde coinciden: «illam *rendam* de Matrice» y «*redditus* illos de Matr<í>ce».

documentos latinos e híbridos y se intuye una preferencia por estos términos esdrújulos, pues recogemos en él el único testimonio de *dádivo* u otro uso de *réndida*, esta vez en contexto latino: «de illa de la compra et del *dádivo*» (LH 1202); «totam illam *meam rendidam*» (LH 1204).

Los escasos casos con diptongo, *rienda*, se adscriben a documentos del área leonesa (CORDE) —si bien, en esta diatopía *renda* es general, mientras que la forma homónima, el presente de subjuntivo de *rendir*, se documenta en Aragón y en León—. Es posible que fuera la convergencia con la frecuente *rienda* ‘correa unidas al freno de las caballerías’ lo que provocara el desuso de la forma esperable en castellano: *rienda* ‘renta’ < RĒNDĪTA y su sustitución por la forma sin diptongar, para la que no sería necesario proponer el origen foráneo que defendieron Corominas y Pascual (DCECH, s.v. *rendir*), quienes indicaban que tanto *renda* como *renta* «proceden de *RĒNDĪTA, por RĒDDĪTA participio neutro plural de REDDERE, pero la falta de diptongación prueba que ambas se tomaron de otros romances: la primera, del fr. *rente*, la segunda del cat. u oc. *renda*». Es precisamente la presencia de la *n* lo que hace más difícil su adscripción catalana, pues el propio Corominas señalaba que esta es la única lengua romance fiel a REDDERE y no a la variante RENDERE⁴⁷ (DCECH, s.v. *rendir*; DEcat, s.v. *retre*). Pudo pesar más la analogía con voces como *venda*/*venta* o con el verbo *arrendar*.

En cuanto a *renta*, aparece en los textos hispánicos posteriormente a *renda*. Como en el caso de *venta*, algunos de los testimonios más tempranos se recogen en el área del castellano norteño de Burgos —Frías en 1215 (CORDE)— y de Palencia —Aguilar en 1216 (CODEA + 2015; CORDE)—. Más casos anteriores a 1250 en Burgos, Palencia, La Rioja, Guadalajara (CORDE; González Bachiller 2002, s.v. *renta*), en Aragón, en el *Vidal Mayor* de mitad del XIII, donde también se emplea *véndida* (Fort 1994: 213). A partir de 1250 se documenta en Castilla, León y Aragón, en convivencia con las formas de *renda*, y llama la atención su empleo en textos literarios a partir de ese momento (CORDE).

A juzgar por los datos del CORDE, desde las primeras décadas de 1300, la variante *réndida* deja de figurar en los textos hispánicos⁴⁸, *renda*

47 RENDĒRE estuvo muy extendida desde antiguo, pues se documenta ya en el s. VI en la *Ley Sálica*; se ha conservado en todos los romances occidentales, excepto en cat. *retre*, oc. ant. *redre* (junto a *rendre*), y en algún dialecto retorrománico, donde también existen formas sin *n* (DCECH, s.v. *rendir*; DEcat, s.v. *retre*).

48 No aparece ya en ninguna de las fuentes lexicográficas del NTLLE, ni siquiera en las más antiguas, por lo que debía considerarse ya desusada en el XV.

—y en mucha menor medida *rienda*— se mantiene hasta mediados del XIV en toda la Península, pero a partir de ese momento los testimonios ya son occidentales y, sobre todo, orientales; de hecho, los testimonios del CORDE de fines del XIV son fundamentalmente de Fernández de Heredia —que también se sirve de *renta*— y los del XV de Fernando el Católico⁴⁹. *Renta* se impone con contundencia desde el XIV en el área castellana y también en la leonesa, siendo la forma imperante en los documentos reales, por ejemplo. En el siglo XV, *renta* es la voz elegida por Nebrija, que no trae *renda*, ni *réndida*; del mismo modo en Alcalá, en Covarrubias... (*NTLLE*, s.v.), lo que parece venir a certificar la mortandad léxica de estas formas en castellano, incluso más tempranamente que en *véndida* o *venda*⁵⁰.

3. Conclusiones

A juzgar por la historia que transparentan los textos castellanos norteños del XII y del XIII, tras su cotejo con los de otras diatópías, no cabe duda de que los procesos de variación y cambio que afectan a los significantes dados a los conceptos ‘venta’ y ‘renta’ en la Península han corrido paralelos, reflejando ya una distribución clara y antigua entre *venda/renda* al este y al oeste y *venta/renta* en el centro. No obstante, tanto la sustitución léxica que se intuye en los textos desde el XIII hasta el Bajo Medievo como el proceso mismo de variación previo pueden no ser más que un espejismo de la escritura, solo un juego estilístico, unas veces, consciente y, otras, reflejo inconsciente y parcial de la oralidad; una variación artificial que, tal vez, más que evidenciar oculte o distorsione el proceso real de la lengua hablada hacia la sustitución de unas formas léxicas por otras.

Lo que sí parecen decirnos los textos a partir de esa variedad de formas es que las voces que triunfarán finalmente en castellano: *venta* y *renta*, parecen neologismos de principios del XIII, al menos en la escritura, frente a las formas *venda/renda* o *véndida/réndida*, que, como otras variantes, arrancan de la tradición latina o híbrida previa; es más, la propia

49 En los diccionarios modernos *renda* aparece en 1803 con la acepción ‘lo mismo que renta’ y se mantiene con la marca de anticuado (*NTLLE*, s.v.). Desaparece en 1984 y en 1992 reaparece marcado como poco usado, manteniéndose así en el *DLE*.

50 Cf. nota 32.

distribución preferida por los textos del XIII *véndida/renda* no parece una elección de la escritura alfonsí, dado que viene ya determinada desde el siglo anterior. De hecho, el comportamiento de *venta* y *renta* en la escritura, frente al del resto de variantes sinonímicas con las que entran en rivalidad, nos hace volver a considerar que pudiera tratarse de préstamos introducidos por francos.

Venta y *renta* surgen coetáneamente en los textos desde el área del castellano norteño y desde ahí parecen difundirse, si bien, *renta* es aparentemente la más temprana en culminar el proceso de sustitución y cambio léxico. Evidentemente, los cambios se habrían consolidado antes en la oralidad, si es que voces como *véndida* o *réndida* pertenecieron alguna vez a la lengua hablada, pues tal vez no hubo más sustitución en castellano hablado que la de las formas sincopadas con sonora por la de formas con sorda.

No podemos dejar de preguntarnos, finalmente, si una tradición discursiva como la de los documentos notariales favoreció la variación de términos como estos de los que nos ocupamos. La propia naturaleza de estos textos, en especial los de carácter particular, sí parece hacerlos más permeables a la variación, al menos, determinados tipos como las remembranzas o los inventarios o ciertas partes dentro de la estructura textual, como las confirmaciones de los documentos.

Bibliografía

- Almeida, Belén (2015), «Evolución de las fórmulas en las cartas de venta de CODEA», en J. M. García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, vol. I, coord. por T. Bastardín y M. Rivas, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana-Veruert, 601–615.
- Ariza, Manuel (2003), «La sinonimia como proceso de cambio lingüístico», en F. Moreno, F. Gimeno, J. A. Samper, M.^a L. Gutiérrez, M. Vaquero y C. Hernández (coords.), *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, II, Madrid, Arco Libros, 925–938.
- Autor*. = Real Academia Española (1726–1739), *Diccionario de Autoridades* [en línea], <<http://web.frl.es/DA.html>> [20/12/2016].

- Becerro Galicano Digital* [en línea] <www.ehu.es/galicano/id505> [20/12/2016].
- Carrasco, Inés (1981), *Estudio del léxico institucional de la Partida v*, Universidad de Málaga.
- Carrasco, Inés y Pilar López Mora (2011), «Tradición jurídica y variación léxica», en M. Castillo y L. Pons (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Bern, Peter Lang, 131–154.
- Casas, Miguel (2003), «Hacia una tipología de la variación», en F. Moreno, F. Gimeno, J. A. Samper, M.^a L. Gutiérrez Araus, M. Vaquero y C. Hernández (coords.), *Lengua, variación y contexto. Estudios dedicados a Humberto López Morales*, II, Madrid, Arco Libros, 559–574.
- Clavería, Gloria (2004), «Los caracteres de la lengua en el siglo XIII: el léxico», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 473–504.
- CODEA + 2015 = Githe (*Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español*), *CODEA + 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800)* [en línea], <<http://corpuscodea.es/>> [20/12/2016].
- CORDE = Real Academia Española [en línea], *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [20/12/2016].
- CORHEN = *Corpus Histórico del Español Norteño*, dirigido por M.^a Jesús Torrens, [en línea] <<http://corhen.es/>> [20/12/2016].
- DCECH* = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (2012), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, CD-Rom.
- DECAT* = Coromines, Joan (1980–1991), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, Barcelona, Curial Edicions.
- DEDA* = Sánchez González de Herrero, María Nieves (dir.) (2000), *Diccionario español de documentos alfonsíes*, Madrid, Arco Libros.
- DICCA-XV* = Lleal, Coloma (dir.) (2014), *Diccionari del castellà del segle XV a la Corona d'Aragó* [en línea], <<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/>> [20/12/2016].
- DLE* = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la Lengua Española* [en línea], <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>> [20/12/2016].
- Domínguez Sánchez, Santiago (2001), *Colección documental medieval de los monasterios de San Claudio de León, monasterio de Vega y San Pedro de las Dueñas*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»/Caja España/Archivo Histórico Diocesano.

- Du Cange, Charles (1954 [1678]), *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, Graz-Austria, Akademische Druck-U. Verlagsanstalt, 10 vols [en línea], <<http://ducange.enc.sorbonne.fr>> [20/12/2016].
- Dworkin, Steven (2004), «La transición léxica en el español bajomedieval», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 643–656.
- Dworkin, Steven (2011), «La variación y el cambio léxico: algunas consideraciones», en M. Castillo y L. Pons (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Bern, Peter Lang, 155–170.
- Fernández Catón, José María (1999–2002), *Index verborum de la documentación medieval leonesa. I: Monasterio de Sahagún (857–1300), II: Monasterio de Sahagún (857–1300), III: Archivo de la catedral de León (775–1300): Introducción, fuentes, citas bibliográficas, verba A-H, IV: Archivo de la catedral de León (775–1300): verba I-Z y numeri*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» /Caja España / Archivo Histórico Diocesano.
- Fernández Flórez, José Antonio y Marta Herrero de la Fuente (1999), *Colección documental del monasterio de Santa María de las Dueñas, I (854–1108)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» /Caja España/Archivo Histórico Diocesano.
- Fernández Flórez, José Antonio y Marta Herrero de la Fuente (2005), *Colección documental del monasterio de Santa María de las Dueñas, II (1109–1299)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» /Caja España /Archivo Histórico Diocesano.
- Fort, Rosa (1994), *Léxico romance en documentos medievales aragoneses (siglos XI y XII)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- FEW = Wartburg, Walter von (1940–1969), *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, Leipzig, B. G. Teubner: [en línea] <<https://apps.atilf.fr/lecteurfew/index.php/page/view>> [30/11/2016].
- González Bachiller, Fabián (2002), *El léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses en los siglos XII y XIII*, Logroño, Universidad de La Rioja.
- Isasi, Carmen, Ramos, Emiliana y M.^a Nieves Sánchez González de Herrero (2017), *El léxico de los documentos del monasterio de san Salvador de Oña (siglos X–XIII)*, Anexos de *Revista de Lexicografía*, 40, A Coruña, Universidade da Coruña.

- LHP* = *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII)*, redactado por Rafael Lapesa (2003), Madrid, Espasa-Calpe.
- Martínez Sopena, Pascual (2010), «Los francos en la España de los siglos XII y XIII: el testimonio de las listas de vecinos», en M. Bourin y P. Martínez Sopena (recop.), *Anthroponymie et migrations dans la Chrétienté médiévale*, Madrid, Casa de Velázquez, 177–194.
- Martínez Sopena, Pascual (2012), «Las migraciones de francos en la España de los siglos XI y XII», en J. I. Ruiz de la Peña, M. J. Sanz Fuentes y M. Calleja (coords.): *Los fueros de Avilés y su época*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 253–280.
- Morala, José Ramón (2002), «De la complejidad interna del castellano en Castilla (y León)», en C. Saralegui y M. Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*, Pamplona, Eunsa, 955–969.
- NLLE* = Real Academia Española, *Nuevo Tesoro lexicográfico de la Lengua Española* [en línea], <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtle>> [20/12/2016].
- Ramos Remedios, Emiliana (2017), «Interferencias léxicas latinorromances: las voces del agua y de sus industrias en el norte burgalés (ss. X al XIII)», *Boletín de la Real Academia de la Lengua*, XCVII, CCCXVI, 549–579.
- Ramos Remedios, Emiliana (en prensa), «Los corpus medievales: sobre la delimitación de áreas léxicas en el castellano norteño», *Aplicaciones de la lingüística de corpus al estudio de lenguas modernas*, Santander, Real Sociedad Menéndez Pelayo.
- Serrano, Luciano (1922), *Don Mauricio. Obispo de Burgos y fundador de su catedral*, Madrid.
- TLFi* = ATILF-CNRS & UNIVERSITÉ DE LORRAINE, *Trésor de la Langue Française informatisé* [en línea], <<http://atilf.atilf.fr/tlf.htm>> [20/12/2016].
- Torrens, María Jesús (coord.), Jaime González Gómez, Carmen Isasi, Concepción Mendo, Carmen Moral del Hoyo, Emiliana Ramos y Javier Rodríguez Molina (2016), *Documentación del monasterio de san Salvador de Oña I (años 822–1280)* [en línea] <corhen.es>
- Tuten, Donald N. (2003), *Koineization in Medieval Spanish*, Berlin, Mouton de Gruyter.

ROBERT A. VERDONK
Universiteit Antwerpen

La correspondencia de don Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba, en tierras flamencas (1567–1573): su valor para la historia del español de Flandes y del español general

1. Introducción

Antes de centrarnos en el estudio de la correspondencia del III duque de Alba, conviene presentar sucintamente las principales etapas de su vida, para lo cual nos basaremos en las biografías de W.S. Maltby (1983), H. Kamen (2004) y M. Fernández Álvarez (2007).

Fernando Álvarez de Toledo nace en 1507 en Piedrahita (Castilla) como miembro de una de las grandes familias aristócratas españolas. El título más importante que su familia posee, el de duque de Alba, proviene de los dominios que tiene en Alba de Tormes. Como consecuencia de la muerte inopinada de su padre en 1510, el joven Fernando pasa a la custodia de su abuelo Fadrique, II duque de Alba. Además de una severa formación militar, recibe una cuidada educación humanística de la que se encargan su ayo, el poeta Juan Boscán, y sus sucesivos preceptores Bernardo Gentile, un monje benedictino de Messina y Severo Marini, un dominico de Piacenza. En 1531, al fallecer su abuelo, Fernando Álvarez de Toledo se convierte a los 23 años en el III duque de Alba y hereda los títulos familiares, posesiones y rentas.

Bajo el mando de Carlos I, participa en casi todas las operaciones militares llevadas a cabo por el monarca-emperador, entre otras la conquista de Túnez (1535), la expedición a Argel (1541) y la batalla de Mühlberg contra los protestantes alemanes (1547). El duque está siempre a su lado, peleando fielmente para preservar los intereses de la dinastía de los Habsburgo. Debido a sus múltiples contactos al más alto nivel del Imperio, llega a dominar

varios idiomas: el francés, el italiano y —de manera pasiva— el alemán, además del latín.

Tras la abdicación de Carlos I en 1556, sigue al servicio de su hijo Felipe, primero como virrey de Nápoles, luego realizando una serie de misiones diplomáticas. En 1566, muy alarmado por las noticias sobre la rebelión de varios nobles y el avance del protestantismo en los Estados de Flandes¹, Felipe II acaba convenciéndose de que solo una intervención militar podría conservar esos territorios para la Corona. Encarga esta operación al duque de Alba, quien en agosto de 1567 llega a Bruselas a la cabeza de un poderoso ejército². A pesar de que sus acciones militares son constantes, el duque no logra restablecer el orden político y religioso y pide a Felipe II ser relevado de su cargo.

En 1580 Felipe II llama otra vez al duque para mandar el ejército real que se prepara a anexionar Portugal. Como premio al éxito de esta operación, el monarca le otorga el título de virrey y condestable de Portugal. Dos años más tarde, Fernando Álvarez de Toledo muere en Tomar, localidad próxima a Lisboa, a la edad de 74 años, auxiliado por fray Luis de Granada.

- 1 Los Estados de Flandes abarcaban un territorio que coincide más o menos con el que ocupan hoy los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo y gran parte del norte de Francia. Constaba de unas diecisiete provincias, cuyo proceso de unificación, iniciado casi dos siglos antes por sus antepasados, había sido llevado a cabo por Carlos I y sellado en la *Pragmática Sanción* de 1549. A estas provincias unificadas se las solía llamar *Países Bajos*, tanto en francés (*Pays-Bas*) y en neerlandés (*Nederlanden*) como en la mayor parte de los idiomas europeos. Sin embargo, muchos españoles e italianos tenían la costumbre de dar a los Países Bajos el nombre de una sola de sus provincias, el Condado de Flandes (*Fiandra*), que era la más importante de todas. De la misma manera, empleaban el término de *flamencos* (*fiamminghi*) para referirse a todos los habitantes de este territorio, tanto a los que hablaban una de las variedades del neerlandés como a los que hablaban el francés estándar o una de las variedades románicas del país (picardo y valón). Seguiremos este uso a lo largo de este capítulo.
- 2 Para una evaluación de la actuación del duque de Alba en los Estados de Flandes, remitimos a Janssens 1993.

2. La correspondencia del duque de Alba en tierras flamencas (1567–1573) [corpus A]

El duque de Alba dejó una extensa correspondencia, que se halla diseminada en varios archivos, principalmente en el Archivo General de Simancas y en el Archivo de la Casa de Alba. Una gran parte de estas cartas fue publicada en 1952 por uno de sus descendientes, bajo el título *Epistolario del III Duque de Alba Don Fernando Álvarez de Toledo*. Esta publicación consta de tres espesos volúmenes, que contienen 2.714 misivas, escritas entre 1536 y 1581. Su transcripción es integral, excepto para las que ya se habían publicado anteriormente en los tomos 4, 37, 38 y 75 de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, cuyo contenido solo se menciona de forma resumida. Que sepamos este *Epistolario* no ha sido hasta ahora objeto de ningún estudio lingüístico. Téngase en cuenta que el editor modernizó sistemáticamente la grafía de las cartas, por lo cual nos ha parecido imprescindible recurrir en cada caso al documento original en los archivos.

Nuestro estudio se centra en las 1.431 cartas que el duque escribió durante su misión en Flandes (1567–1573), pero dejando de lado las pocas que están redactadas en francés. En el *Epistolario* la primera lleva el número 612 y data del 30 de agosto de 1567, mientras que la última, con el número 2043, fue escrita el 2 de enero de 1574, cuando el duque estaba en el camino de vuelta hacia España. Sus destinatarios son varios, pero la mayor parte va dirigida al rey Felipe II.

Para comprender el interés lingüístico de estas cartas, conviene referirse a la organización del poder en los Estados de Flandes antes de la llegada del duque de Alba. Los sucesivos gobernadores generales que, en nombre de Carlos I y de Felipe II, dirigieron el país antes de 1567, gozaban de una relativa autonomía interna y gobernaban en colaboración exclusiva con personal político nativo de Flandes y de Borgoña. Se explica así el escaso número de españoles que desempeñaron un papel en la vida política y militar del país durante los dos primeros tercios del siglo XVI. Para las élites autóctonas no se imponía, por tanto, la necesidad de un conocimiento activo de la lengua española (Verdonk 2017: 112–113). Esta forma de gobierno cambió repentina y radicalmente como consecuencia de la llegada del duque de Alba y de sus diez mil soldados españoles a Bruselas, en agosto de 1567: «Una organización política y militar nueva,

basada en precedentes españoles y llevada por personal español, sustituyó a las estructuras existentes y duró con pocos cambios hasta el fin de la dominación española en los Países Bajos en 1706» (Parker 1976: 145). En esta nueva organización, que duró casi siglo y medio, la influencia de los españoles en los asuntos políticos y militares fue preponderante y engendró en las altas esferas del poder político y militar una situación de lenguas en contacto entre, por una parte, el español y, por otra, las lenguas autóctonas de Flandes³.

En una primera etapa, nuestro propósito ha consistido en averiguar el impacto que ese contexto multilingüe tuvo en la correspondencia del duque, es decir hemos investigado si a partir de agosto de 1567 aparecen en sus misivas voces de origen francés o neerlandés desconocidas en su correspondencia anterior y que tampoco están atestiguadas en el corpus del *Nuevo diccionario histórico del español (CDH)* de la Real Academia Española antes de finales del siglo XVI.

Lo primero que nos ha llamado la atención es que en su gran mayoría se trata de galicismos. No hemos podido rastrear muchas influencias del neerlandés. Esto se puede explicar por el hecho de que el francés no solo se hablaba en toda la parte meridional de los Estados de Flandes, sino que también lo practicaban las clases altas de la parte septentrional del país, donde el pueblo hablaba una de las variedades del neerlandés. Además, el duque de Alba dominaba el francés y se puede suponer que es en esta lengua en la que se comunicaba con sus interlocutores autóctonos.

En el marco de este capítulo nos proponemos presentar los resultados obtenidos a partir del estudio exhaustivo de una muestra de siete galicismos que hemos encontrado a lo largo de su correspondencia en tierras flamencas; para cada uno de ellos nos limitamos a citar un ejemplo:

- *AUDIENCIER* ‘primer secretario de Estado, es decir jefe de los secretarios que trabajaban en la Cancillería de Bruselas’ (4 apariciones).

despues lo que requiere mucho tiempo es que en estos payses se gouiernan por placartes y costumbres que del derecho scripto no se curan y los placartes (hasta que yo lo he mandado) ningun registro tenia el *audiencier* de quantos se han despachado ni en tiempo de V. Md. ni de Su magestad çesarea ni de sus anteçessores (Alba al Rey, Amberes, 5-5-1570; Archivo General de Simancas, Estado 544–126).

3 La correspondencia del duque de Alba contiene también unos cuantos préstamos directos del alemán, lo que se explica por la presencia de caballeros mercenarios alemanes en el Ejército de Flandes.

Tomado del francés *audiencier*, que aparece en el siglo XIV con la forma *audienchier* (*DHLF s/v audience*).

- *CRANA* ‘grúa, instrumento para levantar pesos’ (1 aparición).

yo embarque aqui El Artilleria con la mayor diligencia que se pudo aunque no fue tan grande como la que yo quisiera por no ser la *crana* tan fuerte para sufrir tan gran peso como el de los cañones que se traen (Alba al Rey, Nimega, 19-11-1572; Archivo General de Simancas, Estado 552–75).

Tomado del francés de Flandes *crane* ‘grúa’, que está documentado desde 1269 hasta 1572 y es, a su vez, un préstamo del antiguo neerlandés *crane* (*FEW t. XIV: 356*). La voz castiza *grúa* ‘instrumento para levantar pesos’, que está atestiguada en español desde el primer tercio del siglo XV (*CDH*), no aparece en el *Epistolario* del duque.

- *ESCHEVIN* ‘teniente de alcalde’ (1 aparición).

Los alemanes altos que son hasta seisçientos, se les hara hazer juramento de no servir mas contra V. Md., y desarmados, se echaran por la parte de Campen y Swol. Los burgeses me ha paresçido hazer prender hasta sesenta que son los Burgomaestres y escutetes, *escheuines* y todos los ofiçiales que hizo el Principe de Orange (Alba al Rey, Utrecht, 28-7-1573; Archivo General de Simancas, Estado 555–34).

Tomado del francés *eschevin*, luego *échevin*, que está atestiguado desde el siglo XIV y es una refección de la forma *eskievin*, que aparece hacia 1165. En la Edad Media designa primero al asesor de un tribunal condal y luego a un magistrado municipal (*DHLF s/v échevin*).

- *ESCLU(S)SA* ‘compartimento con puertas de entrada y de salida para que los barcos puedan pasar de un tramo a otro de diferente nivel’ (5 apariciones)⁴.

4 En la correspondencia del duque de Alba encontramos también 12 ocurrencias del nombre propio *La Esclu(s)sa*, que es la forma hispanizada del topónimo *L’Escluse* (en francés) y *Sluus* (en neerlandés). Este topónimo se creó a partir de los nombres comunes *escluse* (en francés) y *sluus* (en neerlandés), que están atestiguados desde el siglo XI. Actualmente *L’Ecluse / Sluis* es un modesto municipio, situado en la provincia de Zeelandia (Países Bajos), pero en la Edad Media era un puerto de gran importancia comercial y militar, ubicado en el estuario del Zwin, en la costa de Flandes. Su fundación, en 1280, por el Conde de Flandes Juan I se debe a los problemas cada vez más acuciantes con que se enfrentaba el gran puerto de Brujas, como consecuencia de la progresiva sedimentación del canal que lo unía al mar. La función de *L’Escluse /*

He entendido que los Rebeldes [...] estan rresueltos de hechar Gente en esa prouincia y ocupar vn villaje que se llama scloterem, que tiene vna *esclusa* por donde passa toda la vitualla que viene de frissa al cumder (Alba a Gaspar de Robles, Nimega, 4-11-1573; Archivo de la Casa de Alba, Ca 66–35b).

Tomado del francés *escluse* (siglo XI), luego *écluse*; esta voz francesa proviene del latín tardío *exclusa* (*aqua*) ‘agua separada (por una presa)’, que es la forma femenina del participio pasado del latín clásico *excludere* ‘separar, cerrar el paso a una cosa’ (*DHLF s/v écluse*).

– *MOTINERÍA* ‘motín’ (1 aparición).

porque cierto tal *motineria* como ay en toda Alemania contra la grandeza de V. md. no se ha oydo ni visto jamas (Alba al Rey, Bruselas, 18-7-1572; Archivo General de Simancas, Estado 551–163).

Sluus era la de ser una especie de antepuerto en el que los barcos procedentes del Mar del Norte pudieran descargar sus mercancías destinadas a Brujas (Leloup y Van-nieuwenhuyze 2013: 41–52). Debido al intenso comercio marítimo que existía en la Edad Media entre las costas de Castilla y Brujas, no extraña que la forma hispanizada del topónimo, *La Esclusa*, aparezca ya en tres textos peninsulares de la Edad Media. Citamos un ejemplo de cada texto:

- E partio dende con su flota, e fue a Flandes; e quando llego a *la Esclusa* de los flamencos, salieron lo a rresçebir con grande alegría (*CDH*: Anónimo, *Gran crónica de Alfonso XI*, c1348–1379; 1 caso).
- Esta armada fizo él a un puerto de una villa de Flandes que llaman *el Esclusa*. Allí estuvo ocho meses, ya todas sus gentes juntas, e todas sus cosas prestas (*CDH*: Díaz de Games, Gutierre, *El Victorial*, 1431–1449; 4 casos).
- En este lugar *del Esclusa* estuve dos días con el Capitan della é bolvíme á Brujas (*CDH*: Tafur, Pero, *Andanças e viajes*, c1457; 9 casos, de los que 2 se refieren al nombre del barco).

El florecimiento comercial de *La Esclusa* duró hasta mediados del siglo XV, momento en que empezó a declinar como consecuencia de la progresiva sedimentación del estuario del Zwin. No obstante, el puerto y su castillo conservaron una importancia estratégica durante las guerras de Flandes. *La Esclusa* cayó en manos de los rebeldes holandeses, pero en 1587 fue reconquistada por Alejandro Farnesio, Duque de Parma. El 26 de mayo de 1603 se disputó cerca de *La Esclusa* un combate naval en el que la flota española fue derrotada por la holandesa. Al año siguiente las tropas de Mauricio de Nassau asediaron el puerto y el 19 de agosto de 1604 la guarnición española de *La Esclusa* tuvo que capitular. Esta pérdida tuvo una enorme resonancia en España.

Interferencia con la voz francesa *mutinerie* ‘motín’, que se documenta desde principios del siglo XVI (*DHLF s/v meute*). En el *Epistolario* el duque usa en 12 ocasiones la voz castiza *motín*.

- *PARLAMENTAR* ‘entablar conversaciones con el enemigo para intentar ajustar la paz o una rendición’ (3 apariciones).

dexando los soldados en Romersual los quales desde a tres o quatro dias *parlamentaron* con los enemigos y los echaron en Sanct Martin dicq, con sus armas y vanderas (Alba al Rey, Bruselas, 2-12-1573; Archivo General de Simancas, Estado 555–102).

Tomado del francés, donde el verbo *parlementer* se usa desde principios del siglo XIV con el sentido general de ‘hablar o conversar con otra(s) persona(s)’ y, desde 1382, con el sentido específico de ‘entablar conversaciones con el enemigo para intentar ajustar la paz o una rendición’ (*DHLF s/v parlement*).

- *TRAIN* ‘conjunto de instrumentos, máquinas y útiles que se emplean para el transporte de la artillería’ (3 apariciones).

digo si puedo sacar las vandas, porque forçosamente se les han de dar a estos y a los tres mill soldados ordinarios çiento y cinquenta mill escudos para con que paguen alguna parte de lo que deuen [...] demas del *train* del Artilleria, y la costa ordinaria que se tiene con toda la otra gente (Alba al Rey, Utrecht, 12-8-1568; Archivo General de Simancas, Estado 539–109).

Tomado del francés, donde la voz *train*, que aparece hacia 1160, designa un conjunto de cosas, por ejemplo, un convoy de animales que se desplazan conjuntamente; a partir del siglo XIII se refiere también al conjunto de criados, caballos y carros que acompañan a un señor. A raíz de esta acepción surgen varios usos que se centran en la idea de fila en movimiento, como *train d’artillerie* (Verdonk 2017: 119–122).

3. Autores españoles de Flandes [corpus B]

En una segunda etapa hemos investigado si estos siete galicismos que aparecen en la correspondencia del duque de Alba (1567–1573) solo pertenecen

a su idiolecto o si vuelven a encontrarse en los escritos de otros miembros del personal político y militar español que sirvió en los Estados de Flandes. Con este fin, además de consultar el *CDH*, hemos constituido un corpus que contiene obras de siete autores españoles de Flandes. Se trata de B. de Mendoza (1592), Fr. Verdugo (1594), D. de Villalobos y Benavides (1612), D. Ufano (1612), A. Carnero (1625), C. Coloma (1625) y G. de la Vega (1643)⁵. Juntas estas obras abarcan un total de casi 1.200.000 registros, que hemos analizado exhaustivamente.

- *AUDIENCIER* ‘primer secretario de Estado, es decir jefe de los secretarios que trabajaban en la Cancillería de Bruselas’.

Nuestro corpus del español de Flandes contiene cuatro testimonios del galicismo *audiencier*. Los tres primeros datan de 1625 y proceden, por una parte, de la *Historia de las guerras civiles que ha avido en los Estados de Flandes* de Antonio Carnero (2 ocurrencias) y, por otra, de *Las guerras de los Estados Baxos* de Carlos Coloma (1 ocurrencia); igual que el duque de Alba estos autores se atienen a la forma francesa:

Y para ello nombro el Archiduque cinco, que fueron el Marquez Ambrosio Espinola que era la persona por cuya mano se auia encaminado esta negociacion, Iuan de Richardot Presidente del consejo priuado, Iuan de Mancicidor del consejo de guerra de su Magestad y Secretario de su Alteza, el Padre Fray Iuan Ney Comissario General de la orden de san Francisco y Luis Vereycken *Audiencier* y primer Secretario de su Alteza. Salieron los cinco nombrados con gran acompañamiento de Bruçelas à 29. de Henero deste año de 1608. y fueron à la Haya lugar señalado para este tratado adonde fueron rescuidos del Conde Mauricio y de todos los de su casa y de los que gouernauan los Estados (Carnero 1625: 558).

Fueron los del Archiduque Iuan de Richardot, Presidente del Consejo destado en los Payses Baxos; Iuan Bautista de Tassis, Comendador de los santos, tambien del Consejo destado; y Luis Verreyken, *Audiencier* y primer Secretario destado. Y los del Rey de Francia, Pomponio de Beliebre, Señor de Griñon, del Consejo destado: Nicolas Brulart, Señor de Silleri, del mismo Consejo, y Presidente en la Corte de Parlamento (Coloma 1625: 495).

- 5 *Vid.* al final las fuentes bibliográficas. De entre estos autores, Bernardino de Mendoza y Carlos Coloma llegaron a alcanzar un gran prestigio literario, como se puede deducir del hecho de que sus nombres figuran en la *Lista de los autores elegidos por la Real Academia Española, para el uso de las voces y modos de hablar, que han de explicarse en el Diccionario de la Lengua Castellana* (DAut., t. I, 1726, p. LXXXV).

En el cuarto testimonio, que procede de la novela picaresca *Vida y hechos de Estevanillo González* (1646), la forma hispanizada en *-o* (*audienciero*), la categoría gramatical (adjetivo) y el significado de esta voz son diferentes. El sintagma *ministros audiencieros* se refiere a las personas que ejercen como ministros inferiores de las audiencias o tribunales seculares o eclesiásticos:

no quiso que nadie se quejase de su justicia, y así me remitió al auditor general, a quien habiendole yo informado de la mucha que tenía, y que mi capitán Holofernes eran sus bienes castrenses, movibles y no raíces, y su persona portátil, le envió media docena de ministros *audiencieros*, a que lo hiciesen parecer a juicio o le arrestasen en la misma posada, estando todos a su costa y pensión en guardia de su persona. (*CDH s/v audienciero*)

– *CRANA* ‘grúa, instrumento para levantar pesos’.

No aparece.

– *ESCHEVIN* ‘teniente de alcalde’.

El galicismo *eschevin* aparece una sola vez en nuestro corpus del español de Flandes:

Maestre Pierre de Beure, Consejero de su Magestad en el Consejo de Flandes: señor Quintin de Prier, primer *Escheuin* de Mons en Haynault con Iuan de Peñan, assi mismo Consejero, y Presidente de la Camara de quantas de su Magestad en Brabante, su honorable Secretario de la parte de los dichos Estados de Brabante, Flandes, Artois, Haynault, &c. y Phelippe de Marnix, señor de san Aldegonde (Mendoza 1592: fol. 320).

– *ESCLU(S)SA* ‘compartimento con puertas de entrada y de salida para que los barcos puedan pasar de un tramo a otro de diferente nivel’.

El galicismo *esclu(s)sa* (como nombre común)⁶ y sus variantes aparecen en cinco de las siete obras de nuestro corpus, con un total de 76 ocurrencias. Los dos primeros autores, Bernardino de Mendoza (25 ocurrencias) y Francisco Verdugo (5 ocurrencias), se atienen a la forma *esclu(s)sa*:

6 Las formas con que los autores de nuestro corpus de Flandes transcriben el topónimo son variadas. En B. de Mendoza hallamos *La Esclu(s)sa* (4 casos); en D. de Villalobos *La Enclusa* (1 caso); en C. Coloma *La Inclusa* (4 casos), *La Esclusa* (2 casos) y *La Enclusa* (2 casos); en A. Carnero *La Enclusa* (88 casos) y *La Esclusa* (5 casos). El *CDH* menciona también la forma *La Exclusa* (1 caso) en la *Carta a su Magestad* de 1580 de B. De Mendoza y *La Esclusa* (1 caso) en el *Discurso en que trata de la artillería con un tratado de fortificación* de 1611 de C. Lechuga.

Tuouse tambien auiso que la mayor parte de la campaña y contornos de aquellas aldeas se podrian anegar abriendo las *Esclusas* de los Diques, que son vnos reparos de tierra que hazen en todos los Estados para la creciente de la mar, que es en veyntiquatro horas dos vezes, como en todo el mar Oceano, creciendo seys, y menguando seys, adelantandose vna hora cada dia la creciente. Y las *Esclusas* son vnas con puertas de madera que estan en las acequias y canales, por las quales abriendose entra la agua de la marea por la campaña quando se quiere; cosa que se impide estando cerradas (Mendoza 1592: fol. 64).

Entendiendo el camino que avia tomado el conde saque la gente que pude de la que tenia en uno destos fuertes que se hazian, y con la diligencia possible fui derecho á la *esclusa* y halle que la estavan batiendo, y aviendome adelantado para reconocer como estava el enemigo halle que tenia su gente de una y otra parte de la *esclusa* (Verdugo 1594: 105).

En los *Comentarios de las cosas sucedidas en los Paisés Baxos de Flandes* de Diego de Villalobos (9 ocurrencias) y en *Las guerras de los Estados Baxos* de Carlos Coloma (8 ocurrencias), encontramos solo la forma *enclusa*, como en los contextos siguientes:

Quando vio que tanto los Franceses se arrimauan, cerrò las *enclusas*, y en muy poco espacio començo a bañar los campos el agua, principalmente tres quarteles de la caualleria el vno, y los otros dos de los Ingleses que estauan junto al rio, que los anegò el agua en mas hondo de vna pica, y ellos con priessa se mudaron, porque vieron venirseles el rio encima, que por vn dia tardo en bañar los campos, hasta que el peso y fuerça del agua rompiendo vna de las *enclusas*, hizo camino por debaxo del puente primero (Villalobos 1612: CXXII).

El Conde Guillermo se embarcó con su gente, y fue à dar en el Dolart, en dos *enclusas* que estan en la Señoria de Wede, llamadas de Devigwolde, y Belingwolde. Llegó en aquella sazón el Conde Federico con la gente que vino de Brabante, y el enemigo en medio de las dos *enclusas*, en una hora se fortificó de manera que era impossible acometerse, por ser la tierra pantanosa, y los diques muy estrechos (Coloma 1625: 255).

Sin embargo, para formar el diminutivo, Carlos Coloma parte de la base *esclusa* (3 ocurrencias):

Sintio mucho el Conde, y todo el exercito la perdida de Mos de la Mota: pero faltando su apoyo à la opinion de acometer la villa, se resolvió con facilidad el acometer el castillo, el qual, y los capitanes, y la demas gente, que asta numero de tres mil hombres se embiaron para sustentar el puesto, gastaron lo restante de la noche, en fortificarse contra la villa, y cubrirse de la artilleria enemiga: como lo hizieron. Ganado el burgo, se dio la empresa por acabada, y mas quando avisó Texeda, que ganando una *esclusilla* en su puesto, se podia sangrar toda el agua del fosso: como se ordenó que lo hiziese, y lo hizo (Coloma 1625: 391).

La *Historia de las guerras civiles que ha auido en los Estados de Flandes* de Antonio Carnero contiene tres formas distintas: *inclusa*/*ynclusa* (10 ocurrencias), *esclusa* (10 ocurrencias) y *enclusa* (3 ocurrencias); ejemplos:

Esta junto à este canal una *inclusa* pequeña por donde se vacia el agua de la tierra quando el mar baja que era puesto de donde se podia desalojar al enemigo. Y supo que no auia mas que quinientos hombres en guardia del y no fortificados que fuera facil de echarlos del (Carnero 1625: 522).

Hauido esta gran vitoria fue Verdugo à sitiar à Nieuziel. Y viendo los rebeldes que en ninguna manera la podian socorrer, acordaron de romper las *ynclusas* y anegar las campañas. El Coronel Verdugo fue forçado de retirarse (Carnero 1625: 168).

Este fuerte tienen muy bien guardado los Catholicos, porque ay unas *esclusas* por donde facilmente puede anegar la campaña hasta bien cerça de Gante y para mejor defender, le tienen otros dos fuertes pequenos en el mismo dique a la mano ysquierda, que el uno llaman la Felipina y el otro de Bouchout (Carnero 1625: 471).

Lo que visto por el enemigo abrieron una *enclusa* y baxo el agua al canal con tanta furia, que muchos se ahogaron. Fue uno de los mas brauos y crueles asaltos que en muchos años se a visto, y donde mas gente murio y salio herida, que los muertos pasaron de ochocientos y otros tantos heridos, y entre ellos muchos Capitanes y gente particular (Carnero 1625: 486).

En este autor es la forma *inclusa* la que constituye la base para la formación del diminutivo (3 ocurrencias):

Salieron de la tierra tres tropas de cauallos, y con el calor de alguna mosqueteria que tenían en su trincheron, acometieron al Capitan Don Françisco de Piquelme, que estaua en guardia de la *inclusilla* con solos quarenta soldados, con los quales çerro el enemigo [...] Porque como oyeron tocar arma aquella parte, boluián à ver lo que era, y el enemigo los siguió hasta la *inclusilla* (Carnero 1625: 544).

– *MOTINERÍA* ‘motín’.

No aparece.

– *PARLAMENTAR* ‘entablar conversaciones con el enemigo para intentar ajustar la paz o una rendición’.

El *CDH* nos aporta el primer testimonio de *parlamentar* después del duque de Alba; procede de la *Carta a Su Majestad* (1580) de Bernardino de Mendoza:

al momento pusieron una bandera blanca los de dentro para *parlamentar*, y no obstante que no hacian género de resistencia, ni tiraron arcabuzazo; el Virey se detuvo en el oillos, temiendo no fuese estratagema para entretenerle, y entretanto llegase el Desmonty le tomase las espaldas, pues la cantidad de gente que habia en el fuerte, habiendo tenido dos meses para fortificalle, no era posible imaginar ningun soldado que fuesen tan para poco que no hiciesen alguna defensa (*CDH s/v parlamentar*).

En nuestro corpus comprobamos que, doce años más tarde, el mismo autor, en sus *Comentarios de lo sucedido en las guerras de los Payses baxos*, usa no solo la forma *parlamentar* (3 ocurrencias), sino también la variante *parlamentear* (2 ocurrencias); damos un ejemplo de cada forma:

Lo qual visto por los de la villa, y ser muerto su Governador de vn golpe de artilleria, se resolvieron de *parlamentar*, rindiendola, à condicion de salir della sin vanderas ni caxas, con sus armas y ropa. Y puesto guarnicion en ella se caminò à Asperen, aldea fortificada, y al castillo de Vest, que se rindieron los soldados del con las condiciones que los demas (Mendoza 1592: fol. 255).

Aquella noche Monsieur de Hierge embio à reconocer el fosso para assaltar la villa luego por la mañana, y vn soldado Frances salio à las murallas à *parlamentear* sobre el rendirse, que fue el dia de S. Bartolome patron de la misma villa, y à condicion de salir los rebeldes con caxas y vanderas (Mendoza 1592: fol. 278).

Francisco Verdugo utiliza también las dos formas: *parlamentar* (1 ocurrencia) y *parlamentear* (1 ocurrencia):

Fueron acometidos y rotos y siguiendo nuestros soldados la victoria los encerraron en el fuerte grande adonde poniendoles algunas piezas y començandoles á tirar, no obstante que avia dentro buena cantidad de gente con quatro banderas, vinieron á *parlamentar* y los soldados á cerrar con el fuerte y entrando en el tomaron las quatro banderas matando algunos enemigos y los demas se echaron á la mar adonde avia algunos navios del enemigo que con barquillas los recibian (Verdugo 1594: 11).

Al fin, viendo los nuestros que no avia nueva de socorro y que los enemigos estavan tan adelante en el terrapleno, muchos de los nuestros heridos y todos generalmente cansadissimos del trabajo y pelear, tornaron á *parlamentear* con el enemigo á quien, al cabo, rindieron la tierra, y uno de los articulos fue que saliessen deste pais, passasen el Ryn y en seis meses no pudiessen volver á él (Verdugo 1594: 138).

En Antonio Carnero la forma *parlamentar* es mayoritaria (11 ocurrencias) frente a *parlamentear* (1 ocurrencia):

El Conde Carlos que (como queda dicho) estava sobre Rimbergue y la tenia apretada sin que pudiese entrar ni salir persona, constriñio al Capitan Mons de Dorth que era

Governador de la plaça a que tratase de *parlamentar*, visto que las munijiones se les vyan acavando, y que no tenian nuevas de otro socorro (Carnero 1625: 241).

Lo qual visto por el Governador y que la armada de su socorro se avia retirado, y que no le quedava esperança de otro, y perdido la mitad de su gente y muchos heridos, y à su enemigo casi sobre la muralla, se resolvió de haçer señal para *parlamentear*. Lo qual visto por el Duque se conçierto que saliesen con sus armas, bagaje, banderas, caxas y cuerdas (Carnero 1625: 218).

Carlos Coloma utiliza solo la forma *parlamentear* (10 ocurrencias):

cuya guarnicion viendose rodeada por todas partes, y que puesto que intento el Conde de Solm, socorelle con barquillas en la plena mar, no avia podido arrimarseles ninguna; visto ya hecha la bateria, y temiendo el assalto, *parlamentearon* à los veynte, concediendoseles el sacar sus vanderas, armas, y bagaje: con tal que no bolviesen à entrar en la villa, sino que se retirasen à la armada Holandesa; como lo hizieron, saliendo al pie de 800. hombres, casi toda mosqueteria (Coloma 1625: 404).

- *TRAIN* ‘conjunto de instrumentos, máquinas y útiles que se emplean para el transporte de la artillería’.

En nuestro corpus el galicismo *train* aparece por vez primera en los *Comentarios de lo sucedido en las guerras de los Payses Baxos* (1592) de Bernardino de Mendoza (1 ocurrencia); su grafía es idéntica a la del duque de Alba:

Estas barcas se ataron vnas con otras por las frentes, de manera que se hizo con mucha facilidad vn puente, y muy seguro [...]. Por esta puente passo el *train* ò aparato y carruage de la artilleria, que se desembarco en Moeck, lleuandola por tierra a Nimeguen, y alli se tornò a embarcar para lleuarla por el Wal rio arriba hasta entrar en el Rheno viniendo a Aernhem (Mendoza 1592: fol. 171).

Sin embargo, en su *Theórica y práctica de guerra*, que sale pocos años más tarde, el mismo autor utiliza dos formas diferentes:

A las pieças de artillería siguen los carros del carpintero y herrero, y luego los de la pólvora y plomo, y a ellos los de la cuerda, viniendo tras estos carros los que llevan las picas y lanças y después los que traen las balas, a cuyas espaldas caminan los carros del general de la artillería y oficiales y tras estos todas las demás municiones del *trayn* de la artillería. Después van los carros de las vituallas y hospital y luego los de Vuestra Alteza (*CDH s/v trayn*; 2 casos).

Quando V.A. tendrá a punto la cauallería e infantería, municiones y artillería y el *trayno* seguido d’ella, que avrá mandado levantar para la empresa, y sabido con puntualidad

el número de toda la gente, con las muestras que en diversos puestos se avrán tomado, por no cargar demasiadamente el país en uno, ordenará Vuestra Alteza por el mismo respeto caminen, haziendo diferentes caminos, la buelta de las fronteras y confines del reyno, donde Vuestra Alteza hallará ser mas conveniente juntar el campo (*CDH s/v trayno*; 1 caso).

La voz vuelve a aparecer en el *Discurso en que trata de la artillería con un tratado de fortificación* (1611) de Cristóbal Lechuga, con la grafía *trein* (4 ocurrencias):

Item, se ordenará, assimismo, un número de conductores a pie, escogidos por el general o su teniente, que sepan leer y escribir, a los quales el contador o comissario les dará un billete que declare la munición que se llevare al campo, y en el tener la guardia, sepan que, uno con los toneleros terná la pólvora en guardia; otro las balas; otro las piezas, alavardas, lanças, cosoletes, arcabuzes, cuerdas y otras cosas que sirven a las dichas; otro el plomo, colleras y cordajes; otro los picos, palas, azadas, hachas y herramientas, y así de las demás cosas, según avrá mucha munición y el *train* fuere grande (*CDH s/v trein*).

En su *Tratado de la Artilleria* (1612), Diego Ufano usa cinco veces la voz *train/trayn*, como en el ejemplo siguiente:

A el seguiran los carros de la maestrança a saber herreros: y carpinteros, armeroles y mariscales, y a los tales seguiran el Preuoste del artilleria, con todo el carruage y bagaje particular vibanderos y mercaderes de la prouision del *train* los quales finalmente son los ultimos (Ufano 1612: 111).

A partir de 1625 encontramos la grafía actual *tren*, como se puede observar en los ejemplos sacados de *Las guerras de los Estados Baxos* de Carlos Coloma (4 ocurrencias) y del largo poema de Gabriel de la Vega (3 ocurrencias):

[...] llegado à Miaux se repartio por sus alojamientos casi à la fin de Ottobre: la Infanteria y Cavalleria Española se alojó en los burgos de Miaux, y Mos de Rona con la Corte, nueve cañones, y el *tren* de la artilleria, dentro de la ciudad. Camilo Capizuca con su tercio de Italianos, dos Regimientos de Walones, y la Cavalleria Italiana en Crepi (Coloma 1625: 175).

No pudiera sacar artilleria
Si envistirle y buscarle procurara
Perdiera su feliz Cavalleria
El Bagaje y el *Tren* se le anegara
Y su valiente y fuerte infanteria
Si una noche en Campaña se hallara

Siendo del tiempo la inclemencia dura
Fuera darle en salud la sepultura (Vega 1643: 243).

En todos los testimonios citados, la voz *train* y sus variantes designan un ‘conjunto de instrumentos, máquinas y útiles que se emplean para el transporte de la artillería’. Sin embargo, en la novela picaresca *Vida y hechos de Estebanillo González* (1 ocurrencia), la voz tiene un significado diferente: se refiere a ‘todo el aparato y comitiva que lleva, o que gasta, un príncipe o un señor’; esta acepción proviene también del francés, donde *train* se utiliza con dicho significado desde finales del siglo XV.

Pero viéndome corrido y enfadado de que a el maestro le diesen cuchillada, me aparté por unos días de mi compañía por gozar del refrán de ‘quien se muda Dios le ayuda’, aunque me ayudó conforme a mi buena intención; y para llevar más *tren* y ostentación le pedí a un capitán conocido mío una carreta prestada, diciéndole no ser más que para un convoy y ofreciéndome al buen tratamiento del caballo; con la qual y el carro que llevaba me hice vivandero de verdad, habiéndolo sido hasta allí de mentira (*CDH s/v tren*).

4. El español general [corpus C]

En una tercera etapa de nuestra investigación hemos querido averiguar en el *CDH* en qué medida los siete galicismos del duque de Alba lograron trasplantarse más tarde al español peninsular, debido al continuo ir y venir de personas y documentos entre Flandes y España.

- *AUDIENCIER* ‘primer secretario de Estado, es decir jefe de los secretarios que trabajaban en la Cancillería de Bruselas’.

En el *CDH* aparece un solo testimonio peninsular de esta voz, pero se refiere al contexto flamenco; figura en la *Historia de Felipe II* (1619) de Luis Cabrera de Córdoba, quien hispanizó la forma añadiéndole una *-o*:

Fueron los diputados del Archiduque el presidente Richardotto, Juan Bautista de Tassis y Luis Berrainchen, *audienciero* de Bravante, y los de Francia, Bellicure y el Silleri; y truxeron poderes suficientes y entraron en Vervins en el principio de febrero, los de Flandes con el Padre General y los de Francia con el legado que había de ser

el medianero, porque con la autoridad del Pontífice y Sede Apostólica se estableciese paz útil a la Christiandad (*CDH s/v audienciero*).

- *CRANA* ‘grúa, instrumento para levantar pesos’.

No aparece.

- *ESCHEVIN* ‘teniente de alcalde’.

El *CDH* contiene tres testimonios peninsulares de *eschevin*, pero los tres se refieren al contexto de Flandes. El primero se encuentra en la *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V* de Fray Prudencio de Sandoval (1604–1618):

De parte del rey. A todos nuestros lugartenientes, gobernadores, mariscales, almirantes, vicealmirantes, bailíos, senescales, prebostes, capitanes, cabezas y guiadores de gente de guerra, así de pie como de caballo, capitanes, maires y *eschevines*, guardas y gobernadores de buenas villas, ciudades, castillos, fortalezas, puentes, puertos, pasos, jurisdicciones y distritos, y a otras cualesquier justicias y oficiales nuestros, o a sus lugartenientes y a cada uno de ellos en sus lugares, como a cada pertenecerá (*CDH s/v eschevin*).

Los demás proceden de la *Historia de Felipe II* (1619) de Luis Cabrera de Córdoba, quien utiliza diferentes formas para el plural:

Ni se inducían a creer que el Pontífice determinase gastar tan largamente, como los coligados publicaban, en su ayuda, y recibían mayor daño del mal gobierno del Duque de Umena que de la vuelta a los Países Bajos del de Parma; porque para señorearla absolutamente procuró en todas ocasiones oprimir la autoridad que los dieciséis se habían atribuido. Quiso por esto mantener el cargo de prepósito de mercaderes al Dampier, que había elegido contra el parecer y la quexa dellos, aunque era incapaz de tanto peso. Creó todos los *eschevines* en desusado número sin sabiduría de los dieciséis (*CDH s/v eschevin*).

Presto començaron a parecer cerca algunas compañías de caballos que publicaban llegaría presto el de Bearne y el señor de Tremento había salido a ver al de Mena, y en el camino supo el trato de entregar las dos puertas para día señalado, aunque no cuáles ni quiénes eran los conjurados. Por otra vía se entendió lo mismo y Vellino, propósito de los mercantes, y los *eschevinos* atendieron a reforçar los muros y lugares sospechosos de más suficiente guardia que para el asedio, y esperaban con poco temor el fin del tratado (*CDH s/v eschevin*).

- *ESCLU(S)SA* ‘compartimento con puertas de entrada y de salida para que los barcos puedan pasar de un tramo a otro de diferente nivel’.

El primer testimonio peninsular del nombre común *esclusa* (y de sus variantes)⁷ que nos proporciona el *CDH* procede de la novela *El peregrino en su patria* (1604) de Lope de Vega y se presenta bajo la forma *exclusa* (1 ocurrencia):

Este robusto fue un famoso soldado que habiendo en muchas ocasiones servido como un Héctor, pretendió el premio, y como el que él merecía fuese dado al más cobarde de su ejército, dio con esta imaginación en tan profunda melancolía que perdió el seso. Ha perdido la furia en la prisión, aunque algunas veces le vuelve: trata con mil desatinos del modo de formar un ejército, de sitiar un fuerte, de alojar un campo,

7 A continuación de los testimonios medievales (14 casos, en 3 documentos, mencionados en la nota 3), el *CDH* nos proporciona más testimonios peninsulares del topónimo *La Esclusa* para el periodo que abarca los últimos años del siglo XVI y los primeros del XVII: provienen de Andrés de Poza, *Hydrografía, la más curiosa que hasta aquí ha salido a luz*, 1585 (10 casos); Fray Prudencio de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, 1604–1618 (1 caso) y Fray José Sigüenza, *Tercera parte de la Historia de la orden de San Jerónimo*, 1605 (1 caso).

Sin embargo, para el mismo periodo, el *CDH* ofrece también tres variantes del topónimo: *La Exclusa* (Alonso de Villegas, *Fructus sanctorum y quinta parte del Flos-sanctorum*, 1594; 1 caso), *La Enclusa* (Francisco de Quevedo y Villegas, *Poesías*, 1597–1645; 1 caso) y *La Inclusa* (Conde de Villamediana, «Soneto a la muerte de Don Felipe de Tarsis, que murió en el cerco de la *Inclusa*» en *Poesías*, 1599–1622; 1 caso).

En 1614, la forma *La Inclusa* aparece otra vez en un texto anónimo en que se alude no solo a la pérdida de ese importante puerto flamenco, sino también al hecho de que, después de la capitulación, un soldado español trajo de allí una imagen de la Virgen y la colocó en la Iglesia de la Casa de Expósitos de Madrid:

El mismo rescate hizo otro soldado Español en Flandes en la perdida de la *Inclusa*, por trato de un traidor, de otra imagen que llevaua un herege al fuego, que oy con apellido de *nuestra Señora de la Inclusa* es venerada y visitada de sus deuotos en Madrid, en la Iglesia de los niños de la cuna, haziendo innumerables milagros, y no es el menor venir por su medio el sustento muy abundante de mas de tres mil niños que alli se crian hasta edad de seruir, de prender oficio, o que alguno los prohije, siendo cierto, que antes por muchos y poca renta, se criauan con trabajo. Este soldado vino a Madrid a pretender, murio, y heredólo su huespeda, [...] da noticia al Administrador de la dicha Casa su confessor, y dasela para su Iglesia, adonde fue llevada con gran solenidad y fiesta (*CDH*: Anónimo, «Milagros de la Virgen de los Remedios del convento de la Merced», *Actos públicos en Madrid*, 1614).

Allí esta imagen empezó a venerarse bajo el nombre de *Nuestra Senora de la Inclusa* y con el tiempo la Casa de Expósitos de Madrid pasó a llamarse simplemente *la Inclusa*. Tanto el *Diccionario de la lengua española* de la RAE como el *DCECH* de Corominas y Pascual confirman esta etimología.

de marchar la infantería; todo es *exclusas*, diques, contradiques, el camino de la estrange, la campaña, los barracheles, el sargento mayor, plantar la artillería, el foso, contrafoso, fajina, terraplano, caballeros, escuadras, mangas, cañones, mosquetes, pistolas, los tudescos, los herreruelos, la milicia, el peto fuerte, coseletes, picasecas y el prior don Fernando (*CDH s/v exclusiva*).

En la *Historia de Felipe II* (1619) de L. Cabrera de Córdoba es la forma *esclusa* la que aparece en la gran mayoría de los ocurrencias (18 sobre un total de 20 ocurrencias); unos ejemplos:

El Vitelli dixo estaban en Jeninguen, lugar abierto del condado de Enden, pero en sitio fuerte para alojamiento y defensa de cualquiera ejército, y tanto más porque toda la tierra abriendo las compuertas de las *esclusas* podía allegar la creciente marea [...]. Sancho Dávila dio en unos herreruelos y prendió por su mano uno, y le envió al Duque, y pidió quinientos arcabuceros por haber hallado en la aldea algunos infantes que abrían las *esclusas* y compuertas de los diques para anegar las praderías (*CDH s/v esclusa*).

Las formas *exclusa* e *inclusa* no aparecen más que una vez:

Don Luis de Velasco tenía la vuelta larga, llegó a las Dunas de la otra parte de Calés, entró un fuerte que defendía el camino por una *exclusa*, muertos los que le tenían, y le guarneció. Tenía entre su gente y Calés el braço de mar que hace su puerto, y con buena diligencia llegó al Risban (*CDH s/v exclusiva*).

Mandó Guisa ir el tercio del ejército y de la artillería por la parte del Boloñés la vuelta de las Dunas a ganar un fuerte que defendía el paso por una *inclusa* para ir a quitar el socorro que los navíos de Inglaterra y Flandres podían meter en la ciudad, ganando para este efeto el castillo de Risban en la punta que señorea el puerto, y guarda y defiende de aquella banda a Calés (*CDH s/v inclusa*).

– *MOTINERÍA* ‘motín’.

No aparece.

– *PARLAMENTAR* ‘entablar conversaciones con el enemigo para intentar ajustar la paz o una rendición’.

De las dos formas, *parlamentar* y *parlamentear*, que se usan en nuestro corpus del español de Flandes, solo la primera logra pasar al español de la Península y de allí al español general. En el *CDH* el primer testimonio peninsular de *parlamentar* procede de la *Historia de Felipe II* (1619) de Luis Cabrera de Córdoba:

Apretó tanto Mustafá con baterías, asaltos, minas, máquinas a Famagusta, que hallándose sin remedio de defensa por la hambre que la apretaba, sin esperanza de socorro, ni aviso de que le podía haber, tendieron los cercados bandera blanca de *parlamentar*, y para ello dieron por rehenes a Hércules Martinengo y Mateo Colti, y Mustafá a su lugarteniente y al Agá de los genizaros (*CDH s/v parlamentar*).

- *TRAIN* ‘conjunto de instrumentos, máquinas y útiles que se emplean para el transporte de la artillería’.

En el *CDH* el primer texto de la Península en el que está atestiguado el galicismo *train* o una de sus variantes se titula *Noticias de Madrid* (1621–1627), de autor anónimo:

Este día salió de esta Corte para Nápoles Don Diego Pimentel, hermano del Conde de Benavente, General de aquellas galeras. Salio con su mujer, con grande *tren* de coches, que pasaron de treinta, seis literas, cuarenta acémilas y cien mulas de silla y dos trompetas. Todas las acémilas con ricos reposteros y los criados con libreas de terciopelo carmesí y franjones de plata (*CDH s/v tren*).

Para los testimonios peninsulares siguientes remitimos a Verdonk (2017: 119).

5. Conclusiones

La llegada del duque de Alba a Bruselas en agosto de 1567 significa el comienzo de una nueva forma de gobierno en los Estados de Flandes, que seguirá vigente hasta el final de la dominación española, siglo y medio más tarde. Esta se caracteriza por la presencia de numerosos españoles en los puestos de mando, tanto en el plano político como en el militar, hecho que dará lugar a una situación de lenguas en contacto entre el español y las lenguas autóctonas. La correspondencia del duque en tierras flamencas nos ha permitido observar algunos resultados de esta convivencia lingüística a través de los siete galicismos que hemos estudiado.

Hemos comprobado que dos de ellos, *crana* ‘grúa’ y *motinería* ‘motín’, no vuelven a aparecer ni una sola vez en nuestro corpus del español de Flandes (corpus B) y tampoco en el *CDH* (corpus C). Además, en la misma correspondencia del duque se trata de hápax. Por tanto estos dos

galicismos se pueden considerar como meras interferencias ocasionales del duque con las voces *crane* (francés de Flandes) y *mutinerie* (francés general). Por el contrario, los otros cinco galicismos, *audiencier*, *eschevin*, *esclu(s)sa*, *parlamentar* y *train* sí que están atestiguados, tanto en la lengua española de los autores españoles de Flandes (corpus B) como en el español peninsular (corpus C), aunque con frecuencias bastante diferentes.

Los galicismos *eschevin* y *audiencier* solo aparecen de manera ocasional en algunos autores de Flandes (corpus B) y en unos pocos de la Península (corpus C), pero únicamente para referirse al contexto flamenco.

Por el contrario, los galicismos *esclu(s)sa*, *parlamentar* y *train* no tuvieron una existencia efímera. Llegaron a tener una alta frecuencia de empleo en los textos de Flandes (corpus B) y se convirtieron en una parte integrante del léxico de los españoles que residían allí; por tanto, estos tres galicismos se pueden considerar como verdaderos préstamos propios de la lengua española de esos territorios. Además, como consecuencia del trasiego continuo de personas y documentos entre Flandes y la Península, llegaron a penetrar algunas décadas más tarde en el español peninsular y a formar parte del español general (corpus C).

Esta trasplatación a la Península debe de haberse realizado por distintas vías. Después de haber combatido en Flandes, a veces durante largos años, varios oficiales letrados, como Bernardino de Mendoza y Diego de Villalobos y Benavides, cuya lengua estaba ‘contaminada’ por los préstamos del español que se hablaba allí, regresaban a España y seguían utilizándolos no solo oralmente, sino también en las relaciones que publicaron sobre los acontecimientos bélicos y políticos que habían vivido en Flandes. Estos escritos tuvieron mucho éxito en la Península. Consta, por ejemplo, que Lope de Vega se inspiró en varios de ellos al escribir sus comedias que tenían las guerras de Flandes como trasfondo. Otros militares españoles publicaron en los mismos Estados de Flandes sus escritos, los cuales fueron difundidos e incluso reimpresos en la Península. Así, *Las guerras de los Estados Baxos*, de Carlos Coloma, publicado por primera vez en Amberes en 1625, se volvió a imprimir en Barcelona en 1627. Otro ejemplo es la novela picaresca *Vida y hechos de Estevanillo González*, cuya primera edición salió en Amberes en 1646 y que fue reimpresa en Madrid en 1652 y 1655. La correspondencia entre Bruselas y Madrid constituye otra vía de penetración. En el Archivo General de Simancas se conservan una gran cantidad de cartas enviadas por los jefes militares españoles a la Corte de

Madrid. Contienen informes sobre la situación política y militar, solicitudes de dinero, planes de estrategia militar, propuestas de nombramiento, etc. Así, el área española peninsular estaba abierta de varios modos a las influencias lingüísticas procedentes de Flandes (Verdonk 1980: *passim*).

En nuestro corpus de textos escritos por españoles en los Estados de Flandes a finales del siglo XVI y durante la primera mitad del XVII (corpus B) hemos podido comprobar que, después del regreso del duque de Alba a España, surgieron otros préstamos que, al igual que *esclu(s)sa*, *parlamentar* y *train*, se generalizaron en la lengua española de Flandes: *calibre*, *convoy*, *dro(s)sart(e)*, *marraço*, *petar(do)*, *pleyta*, *recluta*, etc. Sin embargo, no todos lograron pasar a la Península y de allí al español general, porque, al relacionarse con la situación geográfica o la organización política propia de los Estados de Flandes, algunos carecían de utilidad en el español fuera de estos territorios, y desaparecieron forzosamente a comienzos del siglo XVIII, cuando terminó en Flandes la presencia política y militar de España y, por consiguiente, la lengua española. Este es el caso de *dro(s)sart(e)* ‘determinado tipo de oficial de justicia en Flandes’, *marraço* ‘tierra pantanosa’ y *pleyta* ‘barco de poco calado para el transporte fluvial en Flandes’.

En las páginas que preceden creemos haber demostrado el valor que la correspondencia del duque de Alba en tierras flamencas (1567–1573) tiene, no solo para la historia del español de los Estados de Flandes, sino también para la del español general. Por eso es por lo que opinamos que sus cartas merecerían editarse según los criterios de la red CHARTA.

Fuentes

CORPUS A

Correspondencia del duque de Alba

Duque de Alba (1952), *Epistolario del III Duque de Alba Don Fernando Álvarez de Toledo*, 3 vols., Madrid.

Co.Do.In. = Varios editores (1847–1895), *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 112 vols., Madrid, varias editoriales.

CORPUS B
Español de Flandes

- Carnero 1625 = Antonio Carnero (1625), *Historia de las guerras civiles que ha auido en los Estados de Flandes desde el año 1559 hasta el de 1609 y las causas de la rebelion de dichos estados*, Bruselas, Juan De Meerbeque. In-fº, 4 ff., 565 pp., 3 ff.
- Coloma 1625 = Carlos Coloma (1625), *Las guerras de los Estados Baxos desde el año de M.D. LXXXVIII hasta el de M.D. XCIX*, Amberes, Pedro y Juan Bellerero. In-4º, 8 pp., 579 pp.
- Mendoza 1592 = Bernardino de Mendoza (1592), *Comentarios de Don Bernardino de Mendoça de lo sucedido en las Guerras de los Payses baxos desde el Año de 1567 hasta el de 1577*, Madrid, Pedro Madriral. In-4º, 8 ff., 336 ff., 12 ff.
- Ufano 1612 = Diego Ufano (1612), *Tratado de la artilleria y uso della platicado por el capitan Diego Ufano en las guerras de Flandes*, Brusselas, Juan Momarte. In-4º, 9 ff., 423 pp., 1 p., 4 ff.
- Vega 1643 = Gabriel de la Vega (1643) *La feliz campaña y los dichosos progressos que tuvieron las armas de su Magestad Catolica el Rey Don Phelipe quarto en estos Payses Bajos el año de 1643, siendo gobernadas por el Exmo Señor Don Francisco de Mello, Marques de Tordelaguna. Sin lugar. In-4º, 6 ff., 253 pp.* (erróneamente 259)
- Verdugo 1594 = Francisco Verdugo (1594), *Commentario del coronel Francisco Verdugo de la guerra de Frisa en XIII años que fue gobernador y capitan general de aquel estado y exercito por el rey D. Phelippe II, nuestro Señor* [Ed. de Henri Lonchay, Bruxelles, Kiessling, 1899, 1–191].
- Villalobos 1612 = Diego de Villalovos y Benavides (1612), *Comentarios de las cosas sucedidas en los Paisés Baxos de Flandes, desde el año de mil y quinientos y noventa y quatro, hasta el de mil y quinientos y noventa y ocho*, Madrid, Luis Sánchez. In-4º, 159 ff.

CORPUS C
Español general

CDH= Real Academia Española, *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español* <<http://www.rae.es>> [15/12/2017].

Bibliografía

- DAut* = Real Academia Española (1726–1739), *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro-Herederos de Francisco del Hierro [Reimpresión facsímil, *Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1990].
- DCECH* = Juan Corominas y José Antonio Pascual (1980–1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DHLF* = Alain Rey (1992), *Dictionnaire historique de la langue française*, Paris, Dictionnaires Le Robert.
- DRAE* = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 23ª ed.
- Fernández Álvarez, Manuel (2007), *El duque de hierro: Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba*, Madrid, Espasa Calpe.
- FEW* = Walther von Wartburg (1929 sig.), *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, Bonn, Klopp.
- Janssens, Gustaaf (1993), *Don Fernando Álvarez de Toledo, tercer duque de Alba, y los Países Bajos – Don Fernando Alvarez de Toledo, derde hertog van Alba, en de Nederlanden*, Bruselas – Brussel, Ministerio de la Comunidad Flamenca – Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap.
- Kamen, Henry (2004), *The Duke of Alba*, New Haven and London, Yale University Press.
- Leloup, Ward y Vannieuwenhuyze, Bram (2013), «Damme en Sluis: de oorsprong en vroege stadsontwikkeling van twee middeleeuwse Zwinstadjes», *Handelingen van het Genootschap voor Geschiedenis te Brugge*, 150, 13–56.
- Maltby, William S. (1983), *Alba. A biography of Fernando Álvarez de Toledo, Third Duke of Alba (1507–1582)*, Berkeley, University of California Press.
- Parker, Geoffrey (1976), *El Ejército de Flandes y el Camino Español, 1567–1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Revista de Occidente [Traducción española por Manuel Rodríguez Alonso].
- Verdonk, Robert A. (1980), *La lengua española en Flandes en el siglo XVII: contribución al estudio de las interferencias léxicas y de su proyección en el español general. Prólogo de A. Zamora Vicente*, Madrid, Insula.

Verdonk, Robert A. (2017), «La aportación de la lengua española de Flandes al léxico del español general a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII», *Scriptum digital*, 6, 112–126.

M^a NIEVES SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO /
RAQUEL SÁNCHEZ ROMO
Universidad de Salamanca – IEMYRhd

Sobre léxico de la documentación notarial medieval del sur de Ávila: léxico de la vida cotidiana*

1. Introducción

El motivo principal de nuestro interés por la documentación medieval del sur de Ávila, en concreto de Mombeltrán, que es el único ayuntamiento de la zona que conserva un número significativo de testimonios, partió de la idea de que podía ser una vía para aclarar la historia de las hablas de esta zona que se caracterizan por presentar numerosas coincidencias con las variedades meridionales¹. En un principio nuestra finalidad se enfocaba básicamente a la posibilidad de comprobar la presencia o la ausencia de determinados hechos fonéticos en el sur de Ávila en el siglo xv a través de indicios gráficos en los documentos estudiados, aun conscientes de que tales indicios no aparecerían en ningún caso o podrían aparecer de manera escasa, sin que la ausencia o escasez implicaran forzosamente una correspondencia con la lengua hablada. Téngase en cuenta que el tipo de testimonios que conservamos para finales del xiv y a lo largo del xv, documentación notarial, no favorece la manifestación de ciertos hechos lingüísticos.

A pesar de este interés por el posible reflejo de determinados fenómenos fonéticos, siempre nos planteamos un estudio integral de los documentos que abarcara todos los niveles, entre ellos el léxico. Es esta precisamente

* Este trabajo se enmarca en el proyecto: *Variación Lingüística en la documentación de Castilla y León. II. Los Documentos de Mombeltrán (Ávila). Edición y Estudio*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Dirección General de Investigación: FFI2014-57615-P.

1 La descripción más detallada y actualizada de las variedades del sur de Ávila se debe a Sánchez Romo (2011 y 2014); un resumen de los fenómenos más habituales en Sánchez Romo (2011: 221 y 2014: 50–52).

una parcela, la del léxico, en la que el grupo GEDHYTAS (Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca) ha trabajado con regularidad en los últimos años, defendiendo su valor caracterizador tanto en el aspecto diatópico como en el cronológico.

En este trabajo vamos a centrarnos en una parcela muy concreta del léxico, que habitualmente se denomina léxico de la vida cotidiana y que recoge las voces relacionadas con algunas categorías onomasiológicas que comprenden el ajuar doméstico, el vestido, los muebles, las herramientas y útiles propios de determinados oficios y algunas otras más que giran igualmente en torno a las distintas actividades que ocupan la rutina diaria².

No contamos en el corpus, que describimos brevemente a continuación, con inventarios de bienes, almonedas, testamentos o similares, que suelen ser las principales fuentes para la obtención de este tipo de léxico; hemos tenido que recurrir, por tanto, a distintas cartas de compraventa, a una de finiquito³ y a un traslado de aranceles de portazgo, testimonios todos escritos en Mombeltrán en la segunda mitad del siglo xv. El propio ámbito en el que se insertan, de carácter rural, condiciona también el carácter de las voces.

Nuestro método de trabajo será básicamente descriptivo y comparativo: presentación de las palabras, con su origen y significado, y determinación, en la medida de lo posible, de su extensión en la Baja Edad Media y en nuestros días; la información de los usos actuales procede de encuestas hechas a habitantes de Mombeltrán en 2016 y 2017. Nos interesa la historia del léxico vinculado a determinadas áreas geográficas y su cronología, aunque, teniendo en cuenta la situación de la lexicografía histórica del

2 Quirós García (2011: 436–441) establece 24 categorías diferentes en su estudio del léxico de inventarios de bienes bilbaínos del Siglo de Oro: 1. Bienes inmuebles/ Heredades; 2. Bienes semovientes / Ganados; 3. Partes de la casa; 4. Mobiliario y accesorios; 5. Ajuar de la cocina; 6. Vajilla de metal; 7. Iluminación; 8. Calefacción; 9. Indumentaria y arreglo personal; 10. Ropa de hogar; 11. Tejidos y material de costura; 12. Joyas y adornos personales; 13. Aseo e higiene; 14. Escritorio; 15. Objetos suntuarios; 16. Armas; 17. Libros; 18. Ocio; 19. Instrumentos musicales; 20. Aperos y bodega; 21. Herramientas profesionales; 22. Productos perecederos; 23. Dinero; 24. Otros. Nuestro corpus es bastante más limitado en número de palabras por la tipología documental y por la menor cantidad de testimonios.

3 Se trata de una larga carta de finiquito dada por Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, a Alfonso García Rusillo, su mayordomo en Mombeltrán, por los 190.466,50 maravedís en él librados de las rentas de los años 1486, 1487, 1488 y 1490, para la obra de la fortaleza de Mombeltrán.

español, somos conscientes de la provisionalidad de este tipo de análisis y de la limitación de nuestra aportación⁴.

Si bien el léxico de la vida cotidiana goza de una larga tradición en la lexicografía histórica, en los últimos años ha cobrado mayor vitalidad tanto en proyectos como en trabajos monográficos o capítulos incluidos en estudios léxicos más amplios⁵.

2. Corpus documental

Nuestra recogida parte del Corpus de Documentación Medieval del Sur de Ávila, CODOMSA, integrado hasta ahora por 79 documentos anteriores a 1500, 65 procedentes del Archivo Municipal de Mombeltrán (AMM) y 14 del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, perteneciente al Archivo Histórico Municipal de Cuéllar (AHMC), en Segovia.

El Archivo Municipal de Mombeltrán es el único del sur de Ávila que conserva originales anteriores a 1500, si bien no todos se hallan en buen estado. Se trata de testimonios en papel, salvo un pergamino que traslada el privilegio de villa en 1402. En su mayoría son papeles sueltos, junto con algunos legajos y cuadernos con traslados, escritos en gótica cursiva precortesana de 1400 a 1430 y cortesana entre 1430 y 1500.

En cuanto a la data cronológica, 12 se sitúan entre 1400 y 1449 y 53 entre 1450 y 1500; por data tópica, 56 están emitidos en Mombeltrán, 2 en aldeas de la propia villa (Lanzahíta y la desaparecida Las Torres), 2 en Arenas de San Pedro, 1 en La Adrada y 4 en lugar no especificado, aunque la actividad tratada los sitúa en Mombeltrán o en Arenas de San Pedro.

Por lo que se refiere a los 14 documentos del Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, están datados entre 1449 y 1500, 10 tienen data tópica

4 Podríamos decir que nos quedamos en el punto de partida del estudio de estas palabras cuya presencia y valor para otros enfoques de tipo cultural y etnográfico son indudables según recuerdan, entre otros, Quirós (2011: 425–426 y 435–436) y Carriazo (2013: 95–97).

5 Se pueden citar, entre otros muchos, Quirós (2011), Carriazo (2012), Morala (2007), Libano y Villacorta (2013) o Perdiguero *et al.* (2012) y CORLEXIN <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>.

en Mombeltrán, 3 en La Adrada y 1 en Lanzahíta. Son cartas de venta, de finiquito y de poder o reconocimientos a Beltrán de la Cueva, que fue señor de las villas de La Adrada y Mombeltrán desde 1462.

3. Breve resumen histórico

En el prólogo a la edición de los testimonios notariales medievales del archivo municipal de Mombeltrán, Barrios *et al.* (1996: 9–10) destacan las circunstancias, que consideran «relativamente singulares», en las que se desarrolló la vida de los enclaves de estos territorios del valle del Tiétar durante siglos. Las tierras de la vertiente meridional de la sierra de Gredos pertenecieron desde antiguo al dominio andalusí, es decir, formaron parte de Al-Ándalus al poco de producirse el control árabo-beréber de la Península. Más tarde, con la conquista cristiana, esta zona fue durante un largo período fronteriza entre los dos dominios. Su repoblación fue tardía y, durante la Baja Edad Media, las tierras del valle, fragmentadas en pequeños señoríos, se apartaron de la jurisdicción regia y pasaron a depender de diferentes señores.

Por su parte, Martín García (1997: 17) afirma que la aldea de El Colmenar es una de las pocas poblaciones existentes en el siglo XIII en la vertiente meridional de la sierra de Gredos. En 1393, Enrique III le concedió el privilegio de villazgo y la eximió de la jurisdicción de la ciudad; nació así la villa y tierra de El Colmenar, después Mombeltrán, que en los siglos XV y XVI estuvo formada por la propia villa y diversas aldeas de la Sierra, del Barranco y de la Transierra. En este tiempo sufrió un intenso proceso de señorialización.

Por lo que se refiere a los movimientos repobladores, Martín García (1997: 97–98) sostiene que, a finales del siglo XIII, se puede dar por concluido el proceso de repoblación de los sectores septentrional y central del alfoz de la ciudad de Ávila y los excedentes demográficos que pudieron originarse se dirigirían sobre todo a los espacios de la vertiente meridional de Gredos en busca de residencia; a estas gentes —añade— habría que sumar algunos contingentes procedentes de tierras del sur, «tal vez algunos moros y judíos».

4. Léxico de la vida cotidiana

Para organizar el estudio del léxico que nos proponemos, hemos establecido una serie de categorías onomasiológicas:

1. La casa: a) Construcciones o bienes inmuebles: *casa (casas mayores, casas menores), (casas fuertes e llanas), casa bodega⁶, casa fragua, casería, quintería*. b) Edificaciones anejas a la vivienda: *corral y molino: molino farinero (moliente e corriente), calce, presa, rueda de molino, tolva, rodezno, picos, camartillos, canales, farnales, pertrechos; muela y canal*. c) Partes de la casa: *bodega, cámara, re-trete, sobrado*. d) Elementos que forman parte de la construcción: *cabrial, chillar, ripia, ripias avilesas aserradizas, ripial, tejado, tejas, vigas*. e) Mobiliario (y accesorios): *presea, aparador, cama; aldaba, cerrojo, chimenea*.

Ropa de casa, telas y vestido: a) Ropa del hogar: *alhamar, almadrague, almohada, cama (de ropa), sábana*. b) Tejidos: *algodón, fustán, lino, lienços, lana castellana; lanas merinas, así en pelo como filadas; paños (distintos tipos); sayales, sedeña, sirgo, xerga*. c) Indumentaria: *capuz, caperuza, jubón, sayo, zapatos*.

Ajuar y utensilios: a) Ajuar de cocina: *acetre, cochillo, olla, tinaja*. b) Recipientes: *banasta, cesto, sera, costera*. c) Aperos: *guadaña, segurón*. d) Elementos para montar: *albardilla, albardón*. e) Pesos y medidas: *almud, arrelde, arroba, azumbre, cántara, celemín, cuartillo, fanega, libra, onza, quintal, vara; por granado, por menudo*. f) Ajuar litúrgico o elementos relacionados con el culto: *bacín, candelas de las tiniebras*.

Armas: *arnés, ballesta, coraza, cuadrillo, espada, jaez, lanza, puñal*.

2. Actividades y ocupaciones. La producción y transformación de los recursos naturales. Actividad agrícola: a) La producción cerealística: *pan, trigo, cevada, centeno; pan, así trigo como cevada e centeno*. b) El viñedo: *viña, vino blanco, moscatel y tinto*. c) La producción

6 Es difícil saber por estos testimonios si era edificación aneja o estaba incluida en el edificio en el que se habitaba; en los documentos, al menos una vez, se habla de *casa bodega*. Hoy las bodegas están debajo de las viviendas habitadas, incluso en las construcciones más antiguas que se conservan, como el propio castillo o el antiguo hospital.

hortofrutícola: *huerta*. d) Tareas agrícolas: *cojecha*; comían e pacían e cortavan e *sembravan*; pacían e cortavan e caçavan e pescavan e *sembravan*; *roçar nin labrar nin cortar* e caçar. e) Plantas y semillas: *alcaravea*, *hierba de balletero* (*yerva de valletero*), *matalahúva* (*matalaua*), *miera de azeite d'enebro*, *semenceras*.

Actividad ganadera: a) Ganados (*bienes muebles y raíces y esemovientes/somovientes*): *asnos*, *bestias cerreras*, *borricas cerreras*, *yeguas e muletas cerreras*; *ganados cerriles*, *que son yeguas y vacas y otros ganados que non son domados*; *ganado ovejuno e cabruno e porcuno*; *buey*, *cabra*, *cabrón*, *faca*, 'jaca, yegua', *puercos*, *vaca*; *hato*; *macho*; *majada*. b) Acciones relacionadas: *herbajar*; *pacer*, *pastar*, (*hollar*); *mesta*. c) Producción de miel: *colmenas*, *miel*, *asientos de las majadas de colmenas*. d) Otros animales: *oso*, *venado y gavilán*.

Quema de leña para hacer pez: *peguera*, *pez*, *las eras do fazen la pez*, *canal*, *cuchar*; *carvón*, *quemado*.

Adobo de pieles: *adobar* (*maestro*), *adobo*, *cordobán*, *cuero*, *zahones*, *zapatos*; *cuero(s)*, *colambre*, *colambre cortida e adobada*, *cueros vacunos*, *cabrunos e ovejunos*; *cueros al pelo*; *tundir*.

Tinte: *tintas*: *añil*, *grana*, *pastel*, *rubia*.

Materiales de empleos diversos: *barro* (*barro valenciano*, *barro de Guadalajara e toledano blanco*, *barro bermejo*, *barro de ollero*); *cal*; *esparto*.

Ocio: *juego*, *naípe*, *fasta un cuatro para fruta y vino*.

Otras actividades y oficios: *balletero*, *barvero*, *borceguería* (*borziguelería*), *bohonería y bohonero* (*en colleras*), *calcetería*, *calderero*, *çapatero*, *carnicero*, *carpentero*, *carretero* (*carreta*, *carretear*), *cedacero*, *correría*, *criado*, *especería o especiería*, *ferrador*, *ferrerías* (*fierro en barras*), *juberería*, *labrandería*, *maestros y peones*, *molinero*; *monteros*; *ollero*; *ovejero*; *sastre/xastre*; *vendedores*, *verdugo*.

Utensilios de distintos oficios: *azuela*, *cepillo*, *clavazón*, *clavos de ferrar*, *escoplo*, *ferraje*.

3. Alimentos⁷: *aceite*, *aceituna/acetuna*⁸, *almendra*, *altramuz*, *arroz*, *avellana*, *castañas apiladas*, *cerezas*, *ciruelas*, *duraznos*, *figos*, *guindas*,

7 En algunos casos no se trata de menciones a productos locales sino de mercancías que circulan y por las que hay que pagar portazgo o bien frutas que se hacen llegar a los duques, en ocasiones como regalo.

8 No se conoce *oliva* como sinónimo de *aceituna*, solo *olivo* referido al árbol.

limas, naranjas, nuezes, peros, piñones, uvas, vino; queso, así ovejuno como cabruno; serondajas, así garvanços e havas e lantejas e haltamuzes; pescado, sardinas, truchas.

Frutas: *alvarcoques, andrinas, brevas, castañas, cerezas, cermeñas, ci-ruelas, duraznos, guindas, melones, membrillos, peras, priscos, uvas.*

Obviamente, no podemos ocuparnos del estudio de todas las voces, por razones de espacio y, sobre todo, porque muchas pertenecen al léxico de uso actual en buena parte de la Península y, por tanto, no presentan ningún interés para la lexicografía histórica. Nos centraremos en algunas palabras de los diversos apartados de la casa seleccionadas por su interés cronológico o geográfico.

4.1. *Construcciones o bienes inmuebles: casas mayores, casas fuertes, casería, quintería*

No son muchas las menciones a los edificios en los que se habita. Una de las pocas que hallamos hace referencia a las *casas mayores y menores*:

Para el quinto que monta en los bienes muebles que la dicha doña Yusta dexó, dixo que dava e dio una *casa fragua* que es en esta dicha villa que alinda de las dos partes con casas del dicho Gil Vlázquez e de la otra parte la calle del Rey. E para el quinto que monta e cabe a pagar en las *casas menores* que la dicha doña Yusta dexó, dixo que dava e dio e señalava e señaló otra casa que es en la dicha villa que alinda de las dos partes con casas del dicho Gil Vlázquez [...] Otrosí dixo que dava e dio para en pago del quinto que monta en las *casas mayores* que la dicha doña Yusta dexó la bodega d'ellas con su calleja e sobrado segund le pertenece, la cual dicha *casa bodega* alinda de la una parte con las dichas *casas mayores* que la dicha doña Yusta dexó e de la otra parte con la calle del Rey fazia el portal de las dichas casas e de las otras partes con casas de Bartolomé Sánchez, fijo de Juan Sánchez⁹.

Entre otros paralelos de la presencia de *casas mayores* en la documentación medieval de Castilla, vamos a referirnos a los testimonios coetáneos de Toledo donde las casas que sirven de residencia habitual se nos presentan como *casas mayores, casas principales* o *casas de la morada*¹⁰; su modelo

9 Mombeltrán, 1449 junio 13. AHMC, Carpeta 3, nº 24, fols. 1–3v. Indicamos en cada caso la fuente de la que obtenemos la cita sin referencia de página ni línea.

10 También sintagmas más amplios como *las casas mayores de nuestra morada, las casas mayores e principales, las mis casas principales de la mi morada* y semejantes (Molénat 2001: 271–279).

es por supuesto muy variable y podían llegar a tener varios cuerpos de casas, patios, cuadras y otros edificios anejos (Molénat 2001: 270–271); entre los anejos puede contarse la *casa bodega* o incluso la *casa fragua* que se mencionan. La denominación de *casas mayores* está ya presente con cierta frecuencia en la documentación alfonsí, pues son varios los privilegios que contienen la expresión *tener casa poblada*, *tener la mayor casa poblada*, o *tener las mayores casas pobladas* en el sentido de ‘ser vecino de derecho, ser propietario asentado con residencia permanente’ (DEDA, s.v. *casa*). Precisamente el hecho de que las *casas mayores* sean el lugar de residencia explica que se mencionen en testimonios relacionados con el pago de tributos.

La única mención a las *casas fuertes*¹¹ y *llanas* procede del traslado de una carta de Enrique IV, es decir, no tiene relación, o no tiene por qué tenerla, con el entorno que estudiamos:

Mando a los infantes, duques, condes, marqueses, ricos omnes, maestros de las órdenes, priores, comendadores, subcomendadores, alcaides de castillos e *casas fuertes e llanas* de los dichos mis reinos e señoríos e adelantados e merinos e otros oficiales e justicias cuales quier d’ellos [...] que guarden e fagan guardar [...] lo contenido en esta mi carta todas las cosas que en ella son dichas e declaradas e cada una d’ellas¹².

Casería, ‘casa de labor’ (DLE, s.v.), es voz desconocida hoy en Mombeltrán, aunque presente en la documentación en la descripción del espacio:

El dicho Juan Sánchez [...] descendió del dicho lugar los Mijares, usando e aprehendiendo e continuando la dicha posesión de los dichos alixares, fasta una *casería* que dizen de los Gavilanes; e ende dixo que, en nombre del dicho señor condestable e para él, que continuava la dicha posesión e real e corporalmente la aprehendía de la dicha *casería* de los dichos Gavilanes, que dixo que era en los dichos alixares e, otrosí, de una pegera que ende está¹³.

- 11 *Autor.*: *casa fuerte*, ‘la que se fabricaba en forma de casa para habitar en ella, y juntamente tenía fortaleza y reparos para poderse defender de los enemigos’. Terreros: *casa fuerte*, lo mismo que poderosa, rica.
- 12 Mombeltrán, 1474 julio 29. AMM, Carpeta 2, nº 34.
- 13 s.f. [1432 noviembre 26–29] (s.l.). AMM, Carpeta 2, nº 87. Mijares y Gavilanes son municipios que pertenecían a Mombeltrán. Los informantes de Mombeltrán, tras la lectura del fragmento, manifestaron que podía referirse a casas de campo, puesto que tanto Mijares como Gavilanes estaban formados en principio por casas pequeñas destinadas a los agricultores y ganaderos que cultivaban esas propiedades. Hoy en Mombeltrán se usa *casilla* como ‘casa pequeña en el campo destinada a guardar los materiales agrícolas’. En otros municipios próximos utilizan el masculino, *casillo*, para este tipo de construcción, que es muy frecuente.

Según *Autor. s.v.*, es la ‘casa que está hecha y situada en el campo, que suele servir para que vivan los que cuidan de la hacienda’¹⁴.

Un significado muy próximo es el de *quintería*, ‘casa de campo o cortijo para labor’ (*DLE, s.v.*), voz que reconocen hoy en Mombeltrán, junto con el sinónimo *quinta*¹⁵: «A la segunda pregunta dixo que [...] sabe e vido que algunos vezinos de Lançahíta que labravan e sembravan en Fontanares e que tenían allí sus *quinterías*»¹⁶.

4.2. Construcciones anejas a la vivienda o situadas fuera de ella: molino, farnal, camartillo

Nos centramos en el molino. La presencia de molinos es frecuente en la documentación medieval, puesto que se trata de un elemento de importancia relevante en la economía de la época; pueden aparecer en enumeraciones que los mencionan sin aportar mayor información, pero en ocasiones contamos con alguna descripción o al menos con referencias a su entorno y componentes. Es lo que sucede en una carta de compraventa de 1483 que recoge precisamente la venta de un molino harinero:

Vendo a vós, Alfonso García Rosillo, alcalde y mayordomo del muy magnifico y muy virtuoso señor don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, conde de Huelma, e para su señoría, un *molino farinero* moliente e corriente y casa en que está, con su *presa y calze*, que el dicho Gonçalo de Ávila ha y tiene en la garganta que está acerca de Lançafita [...] con su *rueda* de molino moliente y corriente, con su *tolva y rodezno e picos y camartillos y canales y farnales* y con todos los otros sus *pertrechos*¹⁷.

En primer lugar, se señala la inclusión de la *casa* en la que está, de la *presa* en la que se retiene el agua para el uso del molino, habitualmente un muro con el que se cambia el curso material del agua (Morala 2006:8), y el *calze* o cauce por el que discurre. Entre los componentes del molino se

14 Terreros s.v. remite a *quinta* y *caserío* y define *caserío* como ‘casa de campo’, lo mismo que *quinta* o *casería*. Libano y Villacorta (2013: 133), por su parte, recogen *casería*, en el sentido de ‘vivienda y finca rústica’ como particular del espacio geográfico vasco.

15 De hecho los informantes indicaron que *quintería* y *quinta* se referían a una casa de campo habitable y añadieron que hoy existen algunos chalets restaurados que conservan en Mombeltrán su antiguo nombre: *La quinta del rollo*.

16 Mombeltrán, 1453 agosto 1. AMM, Carpeta 2, nº 10.

17 Lanzahíta, 1483 enero 16. AHMC, Carpeta 252, nº 4.

menciona en primer lugar la *rueda*, o muela (*DLE*, s.v.); siguen la *tolva*¹⁸, ‘caja en forma de tronco de pirámide o de cono invertido y abierta por abajo, dentro de la cual se echan granos u otros cuerpos para que caigan poco a poco entre las piezas del mecanismo destinado a triturarlos, molerlos, limpiarlos, clasificarlos o para facilitar su descarga (*DLE*, s.v.); y el *rodezno*¹⁹, ‘rueda dentada que engrana con la que está unida a la muela de la tahona’; a continuación, el genérico *pico*, en plural, para designar una herramienta o instrumento terminado en punta precede al *camartillo*, un ‘pico de dos puntas utilizado para mantener la hendidura de la piedra baja del molino o base’; en este bajo relieve o conducto iba saliendo hacia afuera el trigo ya molido; con el pico o *camartillo* se mantenía esta hendidura.

Los *canales* pueden referirse a los secundarios que derivan del canal principal. Los *farnales* remiten al castellano actual *harnal*²⁰, ‘cajón de harina, especialmente el cajón grande del molino’ (*DLE*, s.v.); con sus otros *pertrechos*, ‘instrumentos necesarios para cualquier operación’ (*DLE*, s.v.), que engloba los que no se mencionan, se cierra la serie.

Presa, *canal*, *rueda*, *tolva*, *rodezno* o *pico* son voces de uso general, a diferencia de *camartillo* y *farnal*, que quizá no lo sean.

Camartillo no figura en el *DLE* ni presenta ninguna aparición en *CORDE* y *CODEA*. Una sola en *CORLEXIN*, en un inventario de Cebreros, Ávila, fechado en 1651: «Más, vna hazada, en veinte reales. Más, vn açadón, en catorçe reales. Más, vn *camartillo*, en ocho reales». Encontramos tres testimonios más, uno de fines del xv, procedente de Chinchilla, Albacete, y otro de Jaén, fechado en 1627. Entre la lista de bastimentos y pertrechos de la fortaleza de Chinchilla que recibió el comendador García de Osorio en 1480 figuran «Mas quatro picos nuevos los tres con sus astiles. Mas otro *camartillo* nuevo con su astil» (Ortuño Molina 2005: 139). Entre los

18 *DCECH*, s.v. *tubo*, recoge entre los derivados *tolva*, procedente probablemente del lat. TŪBŪLA ‘trompetita’. La *tolva* se emplea hoy en Mombeltrán como parte de la almazara que procesa las aceitunas.

19 *DCECH*, s.v. *rueda*, recoge entre los derivados *rodezno*, resultado de un derivado latino vulgar ROTĪCĪNU. Morala (2018: 248–249) recoge la presencia de molinos en la temprana documentación de Cardeña, afirma que no suelen mencionarse sus elementos y señala las de *muela*, *mola molinaria* y *rodezno*, *rotezno*. Llorente (1997: 84) recoge como denominaciones actuales del *rodezno*, *rodesno* en la mayoría de los pueblos de Ávila (con aspiración de la -s en buena parte de ellos) y ya muy minoritarias *torno*, *aspas*, *rodete* y *turbina*.

20 *DCECH* s.v. *harina*, del lat. FARĪNA, recoge, entre los derivados, *harinero*, ‘cajón donde cae la harina’, en Toledo, llamado en otras partes *harnal*.

productos recogidos en la *Tasa de precios y salarios* realizada en Jaén, el 28 de septiembre de 1627, por orden de la Pragmática dada en Madrid el día 13 de septiembre de 1627 por el monarca Felipe IV, concretamente entre las herramientas de herreros figura «un camartillo de sacar yesso» (Rodríguez Molina *et al.* 1986–87: 419)²¹. Finalmente, en una encomienda orensana, fechada en 1595, puede leerse:

Al romper y al asentar de las ventanas y de las demás puertas que en esta obra se abren en las paredes ya hechas, se ha de hacer con arte más que con fuerza y con advertencia se procuren hacer sin atormentar las paredes para lo qual se escusen los golpes y si fuere necesario cortar y quebrar alguna piedra no se haga a golpe de *camartillo* sino se rozara con la pica y que esté aguda para que menos atormente y mejor y más brevemente lo necesario se rompa (Duro Peña 1977: 444).

A pesar de los escasos testimonios con que contamos, parece que no se trata de un pico usado en los molinos de manera exclusiva; si así fuera, podría entenderse mejor su mínima presencia en la documentación. Pero es precisamente esta escasez la que nos lleva a pensar que no se trata de una voz de uso general, aunque no podemos delimitar su extensión en siglos pasados ni en la actualidad. Hoy, al menos los hablantes de más edad de Mombeltrán identifican la palabra con el significado que hemos apuntado.

En cuanto a *farnales*, ya hemos visto que *harnal* se recoge en el *DLE* sin ningún tipo de marcación. Por su parte el *DCECH* señala simplemente que se usa «en otras partes» frente a *harinero*, que documenta en Lagartera, Toledo. El *CORDE* no da ningún caso de *farnal/harnal* y sí tres de *farinero* en este sentido, los tres del siglo xv, dos del *Cancionero castellano de París* y el tercero del *Cancionero de Juan Fernández de Íxar*. En cuanto a *harinero*, de las treinta y dos ocurrencias solo una tiene relación con un instrumento, un *pico harinero* incluido en un arancel de Cuenca fechado en 1462, aunque no es el mismo significado que el del *farnal* de Mombeltrán. *CODEA* no ofrece ninguna aparición de *farnal/harnal* ni de *harinero*; una sola de *farinero*, en el sintagma *molino farinero* en un documento zaragozano de 1405. El *CORLEXIN* tampoco contiene *farnal/harnal*,

21 En <<http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/registro.cmd?id=184050>>, web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se halla el dibujo de un «camartillo o pico de dos puntas azeradas cada una con libra y media de azero; Pie de cabra de dos varas de largo; Su extremo de arriba opuesto al pie de cabra», en un documento de «Diseños de las erramientas del nuevo camino de Andalucía», fechado en 1762, procedente del catálogo de la Red de Bibliotecas y Archivos estatales.

farinero solo en un *molino farinero*, procedente de Bielsa, 1656, y nueve apariciones de *harinero/-a* como adjetivo que acompaña a *molino*, *corcho*, *arca* y *tinaja*.

Desde luego *farnal/harnal* es voz bien documentada en el occidente peninsular, sin que ello signifique que sea exclusiva del occidente, pues se halla en Asturias, *farnal* 1. 'lugar, cajón donde cae la harina finalmente' (en el molino) (*DGLA*) y en el área leonesa. Según Le Men (s.v. *harnal*), el área de *farnal*, con mantenimiento de /f-/, está limitada al occidente de León (Maragatería, Ribera del Órbigo, Cepeda y Cabrera, mientras que en la cuenca media del Esla se emplea *harnal*) y de Zamora (Sayago)²². En Extremadura se recoge la variante *jernal* con aspiración de la /f-/ inicial. En Mombeltrán hoy aún mantiene /f-/, en lugar de la más esperable aspiración.

4.3. Partes de la casa: cámara, retrete, sobrado

En una carta de finiquito, ya mencionada, del duque de Albuquerque, se hace constar el pago por un aparador destinado a sus habitaciones privadas, concretamente al *retrete* de su *cámara*: «que pagastes por cierta ripia para fazer un aparador en el *retrete* de mi *cámara* y de teja para el tejado veinte y seis maravedís, xxvi maravedís; e que pagastes de clavazón para echar una cinta en las camas de la duquesa treinta y un maravedís»²³.

Covarrubias s.v. dice de *cámara* que «en rigor es la alcoba y aposento que tiene el techo de bóveda». *Autor*. s.v. la define como 'el aposento interior y retirado, donde regularmente se duerme' y añade «Significa también cualquier pieza y sala de la casa: y aunque modernamente se contrahe a la que es interior y retirada, todavía permanece el uso en general por qualquiera sala o pieza de las casas». Con relación a *retrete*, voz procedente del catalán *retret*, participio correspondiente a *retraído*, y luego 'cuarto pequeño e íntimo' (*DCECH* s.v. *traer*), Covarrubias s.v. indica que se trata del 'aposento pequeño y recogido en la parte más secreta de la casa y más

22 En Sanabria y Aliste, en cambio, según señala Le Men, se emplea el derivado *farneiro*, como en gallego y en portugués trasmontano. Hernández Alonso (2001, s.v.) recoge *farnal* y *harnal* como voces del castellano tradicional en este sentido sin más especificación.

23 Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). AHMC, Carpeta 32, nº 4.

apartada', y en la misma línea *Autor*: s.v. 'cuarto pequeño en la casa o habitación, destinado para retirarse'²⁴.

En cuanto al *sobrado*, se menciona como espacio que puede pertenecer a la vivienda o a la bodega: «Otrosí dixo que dava e dio para en pago del quinto que monta en las casas mayores que la dicha doña Yusta dexó la bodega d'ellas con su calleja e *sobrado* segund le pertenece»²⁵.

En Mombeltrán *sobrao* se emplea hoy como sinónimo de *desván*, en coincidencia con el significado que recoge el diccionario académico, en su sexta acepción (*DLE* s.v. *sobrado*, *-da*); a ella se añade, ya como voz en desuso, la octava, 'cada uno de los altos o pisos de una casa'. En ninguna de las dos hallamos marcación de carácter diatópico, aunque es posible que no se trate de una palabra de uso general. Le Men, s.v. *sobrado*, tras aportar abundantes testimonios del occidente peninsular, concluye que «se trata de una voz especialmente arraigada en el ámbito occidental, según los datos recogidos en los repertorios lexicográficos manejados. Bajo la forma *sobrado* (o las variantes *sobrao*, *sobrau*), se documenta en León, Asturias (además de *subrau*), Santander, Zamora (y *subrao*), Salamanca, Extremadura, Andalucía y Palencia; bajo la forma *sombrado* (o las variantes *sombrao*, *sombrau*), se registra en León y Asturias (también *sumbrau* y *somerau*, *somberau*, *sombrerau*). La voz *sobrado* existe asimismo en gallego y portugués. La forma *soberado*, localizada en Andalucía y América por el *DLE*, se registra asimismo en el oriente asturiano y en Santander». *Sobrao* también en Canarias (*TLEC*). Hernández Alonso (2001, s.v.) recoge *sobrado* como voz usual en castellano tradicional, sin mayor especificación diatópica, con la siguiente definición: 'pieza asotabancada, bajo el tejado, en que se guardan enseres, grano, fruta, muebles, etc.'.

4.4. *Elementos que forman parte de la construcción: cabrial, chilla, ripia*

Las menciones a vigas y maderos en la construcción de tejados, o bien para otros fines, se reflejan en la presencia de *cabrial*, derivado de *cabrio*,

24 En la actualidad la palabra *cámara* no se usa en Mombeltrán con el sentido de 'habitación'; en cuanto a *rerete*, se usó hasta hace unos años con el sentido que recoge el *DLE* en su primera acepción, esto es, 'aposento dotado de las instalaciones necesarias para orinar y evacuar el vientre'.

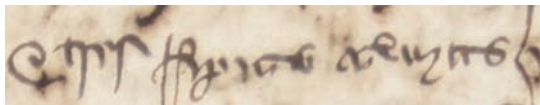
25 Mombeltrán, 1449 junio 13. AHMC, Carpeta 3, nº 24, fols. 1–3v.

‘madero que forma parte de la armadura de un tejado’, ‘viga’, del lat. vg. *CAPRĒUS (*DCECH*, s.v. *cabrio*), y de *ripia*²⁶, ‘tabla delgada, desigual y sin pulir’, y ‘costero tosco del madero aserrado’ (*DLE* s.v. *ripia*), procedente probablemente del gót. *RIBJÔ ‘costilla’ (*DCECH*, s.v. *ripia*), y su derivado *ripial*:

Á de dar razón de doze vigas e tres *ripias calvias avilesas* que avía de recabdar del dicho Pero González; más á de dar razón de ciento e diez e seis *ripiales* avía de recabdar de Martín Sánchez e más ciertas tejas de Pero Ferrández, clérigo, lo cual todo le fue cargado en la dicha su carta cuenta, mas que dé razón de onze *cabriales* [...] finca para la dicha iglesia onze *cabriales* e ciento e diez e seis *ripiales* e doze vigas e tres *ripias avilesas aserradizas* que tiene la dicha iglesia las cuales á de recabdar el dicho mayordomo del dicho Pero Sánchez más ciertas tejas que tiene Pero Ferrández clérigo si se pudieren cobrar²⁷.

Que pagastes por cierta *ripia* para fazer un aparador en el retrete de mi cámara y de teja para el tejado veinte y seis maravedís, XXVI maravedís²⁸.

En este fragmento se habla en el inicio de *tres ripias calvias avilesas*, con el uso de *avilés* por ‘abulense’; no identificamos, sin embargo, el significado de *calvias*:



tres Ripias calujas

Más adelante, en el mismo fragmento encontramos de nuevo *tres ripias avilesas*, pero en este caso ya no *calvias* sino *aserradizas*, esto es, ‘a propósito para ser aserrado’ (*DHLE1*, s.v. *aserradizo*, -za,).

Sin que aparezca especificado su uso, también encontramos *chilla*, ‘tabla muy delgada, de ínfima calidad’, «así llamada porque chilla fácilmente con el peso» (*DCECH*, s.v. *chillar*): «el rey les mandó levar a Toledo

26 Hernández Alonso, s.v. *ripia*, ‘llata del tejado’; *llata*, ‘cada una de las tablas, colocadas transversalmente sobre los cabrios, en las que se asientan las tejas’. *Ripia* se usa hoy en Mombeltrán en esta segunda acepción.

27 Lanzahíta, 1457 noviembre 30. AMM, Carpeta 2, n^o 19.

28 Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). AHMC, Carpeta 32, n^o 4.

LXXX cargas de madera de vigas e *chillas*, lo cual non pueden complir por non aver pinos tan gruesos»²⁹.

Tanto *cabrio* como *chilla* y *ripia* figuran en los diccionarios actuales sin ningún tipo de marca y son voces tempranamente documentadas; sin embargo, en el *DCECH* se hace constar el desconocimiento acerca de su extensión³⁰. El *CORLEXIN* contiene 17 ocurrencias de *cabrio*, entre 1545 y 1688, que se reparten por León, Zamora, La Rioja, Palencia, Segovia, Toledo y Teruel. *Chilla* ofrece 16 apariciones, de 1631 a 1690, que se sitúan en Palencia, Navarra, Toledo, Albacete y Málaga en la Península, en Lima, Potosí y Santiago de Chile en Hispanoamérica. *Ripia* presenta tres únicas muestras, entre 1637 y 1648, en Ciudad Real, Toledo y Murcia; sin testimonios para los derivados *cabrial* ni *ripial*. Admitimos que no son datos suficientes, sobre todo en *ripia*, para determinar áreas de uso, aunque los ejemplos tampoco parecen circunscribirse a un espacio concreto en ninguno de los casos.

4.5. *Mobiliario (y accesorios): presea, aparador*

La voz *presea* responde al significado de ‘mueble o utensilio que sirve para el uso y comodidad de las casas’, ya en desuso según el *DLE* s.v. 3: «Otrosí dixerón que de casa movediza que es de derecho veinte e quatro maravedís tanto que en ella non vaya mercadería, salvo *preseas* de casa. E si levare las dichas mercaderías, páguense por ellas segund de la calidad que fueren»³¹.

También *aparador*, ‘guardarropa o armario para guardar vestidos’, es hoy desusado según el *DLE* s.v. 7: «que pagastes por cierta *ripia* para fazer

29 s.l. y s.f. + 1434, junio, 28. AMM, Carpeta 2, nº 5, vuelto, 1ª parte.

30 *DCECH* s.v. *ripia*, «Para el problema etimológico tendría interés conocer la extensión actual de la voz *ripia*, de lo cual sabemos muy poco; sin embargo, como indicio de que tenga más arraigo en el Oeste que en el Este sólo podemos mencionar su total ausencia en cat., junto con el hecho de que el verbo derivado *ripiar* sólo se ha formado en Asturias, el Bierzo, Andalucía, Cuba y territorio gallegoportugués; por otra parte no hay que perder de vista que los tres testimonios más antiguos son aragoneses, lo cual revela considerable extensión medieval».

31 Mombeltrán, 1493 junio 10. AMM, Carpeta 2, nº 58. Traslado de un traslado (1486.03.24.- Mombeltrán) del arancel del portazgo de Santa Olalla, copiado (1476.12.16.- Santa Olalla) a petición del concejo de Mombeltrán, a fin de aplicarlo en dicho lugar.

un *aparador* en el retrete de mi cámara y de teja para el tejado veinte y seis maravedís, xxvi maravedís»³².

Ambas voces tienen uso actual, según el diccionario académico, con significados distintos a los señalados: ‘alhaja, joya, tela, etc., preciosas’ para *presea* (*DLE* s.v. 1) y ‘mueble donde se guarda o contiene lo necesario para el servicio de la mesa’ en el caso de *aparador* (*DLE* s.v. 2). Se trata también de significados antiguos³³.

4.6. Ropa de casa y telas

En este apartado, igual que en los anteriores, comentaremos algunas palabras que nos interesan, sobre todo por razones cronológicas.

4.6.1. Ropa del hogar: alhamar, almadraque, cabezal, cama de ropa

La palabra *cama* se refiere no solo al lecho en el que se duerme sino también a las ropas del mismo. La siguiente cita da cuenta de los elementos que la integran, un *almadraque*, un *alhamar*, dos *sábanas* y un *cabezal*, a los que se suma una *almohada* para todo el conjunto:

Conozco yo, Blasco Bermúdez, alcaide en la fortaleza de la villa de Mombeltrán por el duque de Alburquerque, conde de Ledesma e de Huelma, mi señor, que recibí de vós, Juan Blázquez de Ayuso, regidor en la dicha villa en nombre del concejo de la dicha villa, tres *camas de ropa* qu’el dicho señor duque mandó qu’el dicho concejo me diese, las cuales dichas tres *camas* recibí en esta manera: tres *almadraques* buenos e tres *alhamares* buenos e seis *sábanas* de sedeñas buenas e tres *cabeçales* buenos, un *almohada* buena³⁴.

32 Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). AHMC, Carpeta 32, nº 4.

33 *DCECH*, s.v. *presea*, ‘alhaja, objeto precioso’, antiguamente ‘ajuar, moblaje’, del lat. *PRÆSIDĪA*, plural de *PRÆSIDĪUM* ‘protección’, ‘guarda, escolta’, ‘garantía’; s.v. *parar*; *aparador*, con la siguiente referencia de Nebrija: «a. de vasos: abacusa. de vestidos: vestiarium». En el *CORLEXIN* encontramos 25 apariciones de *presea* y 20 de *aparador*, fechadas entre los siglos XVI y XVII, localizadas en distintas partes de la Península y de Hispanoamérica, con los dos significados en ambos casos. En la actualidad *presea* es voz desconocida en Mombeltrán, mientras que *aparador*, de uso frecuente, se refiere a un mueble de comedor o cocina con dos cuerpos: el de abajo para guardar conservas y el de arriba para la vajilla.

34 Mombeltrán, 1494 marzo 27. AMM, Carpeta 2, nº 60, 2ª parte.

La mayor parte de los diccionarios consultados incluyen la ropa, además del mueble en sí, en la primera definición de *cama*, pero no encontramos este sentido particular y específico en ninguno de ellos. *Cama de ropa* es el paralelo castellano de las *camenyas* o *leyto de ropa* presentes en la documentación coetánea navarra y aragonesa (Líbano y Villacorta 2013: 132), en la que a veces también se especifican los componentes³⁵.

En el testimonio abulense, además de *almohada*, se mencionan los arabismos *almadraque*, ‘colchón’³⁶ y *alhamar*, ‘manta o cobertor encarnado’³⁷ (*DHLE1* s.v.), ‘tapiz’ y ‘manta’ (*DCECH* s.v.). El diccionario académico define *almadraque* como ‘cojín, almohada o colchón’, con la marca *poco usado*; *alhamar* como ‘manta o cobertor encarnado’, también con la marca *poco usado*, mientras que la variante *alfamar*, que remite a *alhamar*, considerada igualmente de poco uso, añade la marcación diatópica de *Sal.*, usado en Salamanca.

El *CORDE* ofrece 22 testimonios de *almadraque* que van desde el siglo XIII hasta las primeras décadas del XVI, fechas en las que se documentan los últimos³⁸. Hay una sola ocurrencia en *CODEA+2015*³⁹ y ninguna en el *CORLEXIN*.

- 35 Montes Fano (2012:22), por ejemplo, señala lo siguiente, a propósito de *leyto de ropa* en el *Libro de testamentos* del notario aragonés Vicente de Rodilla (1384–1407): «Un caso especial creemos que es el de la voz *ropa*, cuyo significado varía en función del número: cuando aparece en plural se refiere a un conjunto indeterminado de prendas, al igual que ocurre con *vestidos* y *vestiduras* [...]; por el contrario, cuando aparece en singular hace referencia exclusiva a la ropa de cama, en la que se incluyen el colchón (*almadrac*), la almohada (*travessero*), las sábanas (*linçuelos*) y la manta (*litera*), e incluso en dos ocasiones una colcha o cobertor (*banova*)». Para referirse a este conjunto —concluye— también se utiliza en varias ocasiones la expresión *camenya* de *ropa* o *leyto* de *ropa*.
- 36 Según Corriente (2008, s.v. *almadraque*) ‘strawbed; mattress’: < And. *almaṭrāḥ*, name of place of {*trḥ*} ‘to throw’, whence Cl.Ar. ***ṭurrāḥah*. Covarrubias, s.v. *almadraque*, explica que «es un colchón basto en que duerme la gente de servicio quando no se desnudan por estar aprestados para lo que se puede ofrecer, como son los gergones de los alabarderos o guarda de palacio».
- 37 Corriente (2008, s.v. *alfām(b)ar*) ‘coarse woolen bedspread’ < And. *alḥānbal* = Western Ar. *ḥanbal* ‘woolen tapestry also used as a bedspread’.
- 38 En realidad, son 25, pero descontamos tres que pertenecen al siglo XX: dos proceden de *Judíos, moros y cristianos* de C. J. Cela y uno de la *Notas marruecas a un soldado* de E. Giménez Caballero.
- 39 Se trata de un documento (*CODEA* 1389) sin data tónica ni cronológica, depositado en el Archivo General de Simancas.

Por lo que se refiere a *alhamar* y a propósito de los bienes contenidos en un inventario de bienes mirobrigense de 1632, en el que aparece un *alfamar*, Perdiguero (2016: 140) llamó la atención sobre la escasa presencia tanto de *alhamar* como de *alfamar* en documentos posteriores al Siglo de Oro, pues, tomando como fuente de información el *CORLEXIN*, *alhamar* se halla únicamente en un inventario de Montánchez (Cáceres) del año 1661, y *alfamar* se encuentra en apenas seis documentos de Salamanca (Ciudad Rodrigo, La Alberca), Ávila (Piedrahíta, Arévalo) y Guadalajara (Tama-jón). Los dos arabismos parecen tener efectivamente poco uso no ya en la actualidad sino a partir del siglo XVI.

Cabecal conserva aún hoy el significado de ‘almohada’ que tenía desde antiguo (*DLE* s.v. 3 v *DCECH*, s.v. *cabeza*); se incluye uno en cada cama de ropa y finalmente se suma una única *almohada*⁴⁰ para el conjunto.

4.6.2. Tejidos: fustán, sirgo, xerga

Todos los tejidos que contienen los documentos de Mombeltrán están presentes en el diccionario académico actual sin marcación de ningún tipo, con la excepción de *xerga* que tiene como entrada *jerga*¹; sin embargo, solo las voces *algodón*, *lino* y *pañó* son reconocibles hoy para los informantes de Mombeltrán.

Otrosí dixerón que todas e cuales quier cosas en *lino* e *lienços* e *sayales* e *xergas* e *lana castellana* es cargo castellano e liévase de portadgo en esta dicha villa el cargo mayor seis maravedís e el menor tres maravedís [...] Otrosí dixerón que todas *lanas merinas*, así en *pele* como *filadas*, que es así mesmo cargo cerrado que es de cada carga mayor doze maravedís e de la menor seis maravedís [...] Otrosí dixerón que calcetería e juberería e *fustanes* que es cargo cerrado e que es de derecho de la carga mayor doze maravedís e de la menor seis maravedís⁴¹.

40 Sobre el origen de la voz, Corriente (2008, s.v. *almofada*, *almohada*) ‘pillow’: < And. *Almuxádda* = Cl.Ar. *mixaddah*. El *DCECH*, s.v., destaca que *almohada* es vocablo de introducción bastante tardía que parece ajeno al lenguaje del siglo XIII y continúa: «El vocablo puramente romance sustituido por este arabismo no es probable que fuese *cojín* (como en catalán: *coixí*), cuya terminación es sospechosa de origen forastero, y que de acuerdo con su etimología significaría desde el principio ‘almohada para sentarse’, sino más bien *haceruelo*, derivado de *haz* ‘cara’, como *almohada* proviene del vocablo árabe para ‘mejilla’».

41 Mombeltrán, 1493 junio 10. AMM, Carpeta 2, nº 58. Traslado de un traslado (1486.03.24.- Mombeltrán) del arancel del portazgo de Santa Olalla, copiado (1476.12.16.- Santa Olalla) a petición del concejo de Mombeltrán, a fin de aplicarlo en dicho lugar).

Que pagastes a Martín Sánchez de Valverde, de filo para fazer el alvardón para mi cavallo, ocho maravedís, VIII^o maravedís; de doze varas de *xerga* para el alvardilla para mi mula, a quinze maravedís y medio la vara, ciento y ochenta y seis maravedís, CLXXX^o VI maravedís; que pagastes por quatro onças de algodón para un jubón mio e media onça de *sirgo* cincuenta y cinco maravedís, LV maravedís⁴².

No está aún aclarada la etimología de *fustán*, *sirgo* y *xerga*⁴³. En cuanto a su continuidad a partir de la Edad Media, *sirgo* y *xerga/jerga* ofrecen abundantes testimonios tanto en el *CORLEXIN* para el Siglo de Oro como en el *CORDE* hasta el siglo xx. Más escasos son los de *fustán*, con once ocurrencias en el *CORLEXIN*, que se reparten por Valladolid, Teruel, Guipúzcoa, Navarra, Huesca y Huelva, y veintidós en el *CORDE*, dieciséis medievales, tres del siglo de Oro y ya del xix las tres restantes.

Esta zona contaba con artesanía textil en el siglo xv, pues «se hilaban fibras de lino y lana, se tejían lienzos y paños en cantidades imposibles de determinar y había un batán en el Sequero» (Martín García 1997: 107).

4.7. *Recipientes*: costera

Señalamos la falta de documentación y presencia en diccionarios de la voz *costera* que designa hoy en Mombeltrán un ‘cesto de costal’:

Me embiastes a mí, el dicho duque, a Robledo de Chavela, viniendo de la dicha guerra, el dicho año de ochenta y ocho, con Gil Carretero, una carga de duraznos, que costó ciento y sesenta maravedís, y una sera de melones, ochenta maravedís, e una *costera* de truchas que se tomaron en la dehesa, que se dio a los que las tomaron sesenta y dos maravedís, y una arrelde de carne que costó treze maravedís⁴⁴.

42 Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). AHMC, Carpeta 32, nº 4.

43 Sobre las posibles etimologías que se han barajado para *fustán*, puede verse Corriente (2008, s.v. *fustán*, *fustal*, *fustañ*) que, tras el análisis, no ofrece una conclusión definitiva. Para *sirgo* y *xerga*, DCECH, s.v. *sirga* y *jerga*1. Martínez Meléndez (1989: 450–457) ofrece abundantes testimonios medievales de *fustán*, de *sirgo* (1989: 345–348) y de *xerga/jerga* (1989: 106–111). Libano (2001: 45–46) ofrece referencias medievales de *fustanes* en fueros y documentos aragoneses, navarros y guipuzcoanos y de *sirgo* en el cartulario de San Millán de la Cogolla. Ninguna de las tres palabras se conoce hoy en Mombeltrán.

44 Mombeltrán, 1490 [mayo] s.d. (s.l.). AHMC, Carpeta 32, nº 4.

4.8. *Aperos: guadaña, segurón*

La palabra *guadaña*, (hoy muy extendida la variante *aguadaña*, con vocal epentética), aparece únicamente en el sintagma *prado de guadaña*, ‘prado que se siega anualmente’ (*DLE*, s.v.1).

Segurón es aumentativo de *segur*, ‘hacha grande para cortar’ (*DLE* s.v.), del lat. SECŪRIS, ‘hacha’ (*DCECH*, s.v. *segar*):

Los dichos omnes de la dicha villa de Arenas que llamaron a estos testigos, que viesan el dicho omne allí aforcado; e que estavan diciendo los de la dicha Arenas «Dad aca, derribemos esta forca»; e que vieron que un omne de los de la dicha Arenas que tenía en la mano un *segurón*, e que ellos non vieron derribar la dicha forca⁴⁵.

A propósito de la presencia de *segur* en un inventario de Santa María de Vezdemarbán, cerca de Toro, escrito en el siglo XI, Morala (2004: 1026) pone de manifiesto la relativa continuidad de la distribución geográfica de esta voz a lo largo de los siglos. El mapa 416 del *ALCYL*, que corresponde a *hacha*, ofrece la respuesta *hacha* de modo prácticamente sistemático en las provincias castellanas (Burgos, Palencia, Valladolid, Segovia y Soria); en cambio en las leonesas, la respuesta más abundante es *machado*, alternando con *hacha*. Al sur del dominio, en varios puntos, se hallan *segur*, *segurón*, *segureja*, formas que «se usan con mayor frecuencia en Salamanca y en la vecina Ávila». No obstante —continúa— a pesar de que «en la actualidad los resultados que parten de *segur* no parecen alcanzar al ámbito más estrictamente castellano de la Meseta Norte, la comprobación en bases de datos como el *CORDE* académico demuestra que la voz tuvo en el pasado un ámbito geográfico de uso mucho más amplio»⁴⁶. *Secures* aparece en la documentación de Oña, 1250 (Isasi *et al.* 2017: 150).

En Mombeltrán hoy usan el *sigurón* como herramienta para cortar y escardar. *Hacha* es la palabra que designa la ‘herramienta cortante, compuesta de una gruesa hoja de acero, con filo algo convexo, ojo para enastarla, y a veces con peto’ (*DLE*, s.v.); el *hachón* tiene dos bocas o filos y la *hachilla* es un hacha pequeña. A diferencia de *hacha*, que sigue

45 Mombeltrán, 1430 febrero 7; AMM, Carpeta 2, nº 1.

46 Efectivamente, el *CORDE* ofrece 342 apariciones de *segur* que se reparten por distintos lugares peninsulares en una cronología amplísima. Sin embargo, contiene solo 12 casos de *seguron*, en los siglos XV y XVI, y 5 de *segurón*, 3 de ellos fechados también en los siglos XV y XVI y 2 en el XX de procedencia extremeña.

la realización del castellano norteño, *hachón* y *hachilla* se pronuncian en nuestros días con aspirada inicial⁴⁷.

5. Conclusión

La parcela del léxico que hemos revisado aquí nos ofrece voces que fueron usuales en esta y otras zonas peninsulares hoy ya olvidadas, como *casas mayores y menores*, *presea*, *alhamar*, *almadraque*, *fustán*, *sirgo* o *jerga*. Otras perviven, o han pervivido hasta fechas recientes, aunque con significado diferente; es el caso de *cámara* o *retrete*. Hallamos además palabras usuales o reconocibles hoy cuya extensión no podemos precisar, aunque los datos que manejamos parecen indicar que no se extendieron por todo el ámbito peninsular; así *camartillo*, *farnal*, *sigurón*, ‘segurón’ o *sobrado*, voz bien arraigada en el occidente, aunque quizá no solo occidental. Finalmente, este recorrido, gracias a la recogida actual, nos ofrece datos fonéticos interesantes como el mantenimiento de /f-/ en *farnal*, o la aspiración en *hachón* y *hachilla*, pero no en *hacha*.

Esperamos que esta pequeña aportación diacrónica y también dialectal contribuya a un mejor conocimiento de la historia del léxico en Castilla, así como a una progresiva y deseable precisión en el trazado de los mapas de la variación léxica.

47 La aspiración es generalizada en el sur de Ávila para toda velar fricativa sorda y cualquier consonante en posición implosiva o final no nasal, pero hay otros contextos de aspiración menos frecuentes en las hablas meridionales: es el caso de voces como *hachón*, *hachilla* o *helecho*, *haz*, *hoz*, etc., que conservan en Mombeltrán (y en la zona sur de Ávila) un sonido aspirado procedente de la antigua F- inicial latina. El tipo de aspiración predominante, según un trabajo de campo llevado a cabo en esta comarca en los últimos años, es un sonido faríngeo alto sordo [h]. En cambio, en las voces con aspiración de la antigua F- latina, resulta frecuente, además de la sorda, una faríngea baja sonora y también la realización velar fricativa sorda [x], a veces esta última por ultracorrección (Sánchez Romo 2011: 225–228).

Bibliografía

- Autor*: = Real Academia Española (1726–1739), *Diccionario de Autoridades* [en línea], <<http://web.frl.es/DA.html>> [última consulta: 31/01/2017].
- Barrios García, Ángel, Fernando Luis Corral y Eugenio Riaño Pérez (1996), *Documentación medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*, Ávila, Ediciones de la Institución *Gran Duque de Alba* de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila.
- Carriazo, José Ramón (2012), «El ajuar riojano del Siglo de Oro: propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)», en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Asociación de la Historia de la Lengua Española, Meubook, II, 1271–1280.
- Carriazo, José Ramón (2013), «¿Cómo ha salido la dialectología románica del refugio etnográfico (Diego Catalán)?: un modelo etnolingüístico para el estudio del vocabulario riojano del Siglo de Oro», en E. Casanova Herrero y C. Calvo Rigual (eds.), en *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Berlín-Nueva York, De Gruyter, 6, 95–105.
- CODEA+*: Vid. *GITHE*.
- CORDE* = Real Academia Española [en línea]: *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [última consulta: 21/01/2017].
- CORLEXIN* = Morala Rodríguez, José Ramon (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios*, [en línea] <<http://web.frl.es/corlexin.html>> [última consulta: 01/02/2017].
- Corriente, Federico (2008), *Dictionary of Arabic and Allied Loan words Spanish, Portuguese, Catalan, Gallician and kindred Dialects*, Leiden/Boston, Brill/HDO.
- Covarrubias, Sebastián de (1987) [1611], *Tesoro de la lengua castellana o española*, Barcelona, Alta Fulla.
- DCECH* = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (2012 [1980–1991]), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, CD-Rom.

- DEDA* = Sánchez González de Herrero, María Nieves (dir.) (2000), *Diccionario español de documentos alfonsíes*, Madrid, Arco Libros.
- DGLA* = García Arias, Xosé Lluís: *Diccionario general de la Lengua Asturiana* [en línea] <<http://mas.lne.es/diccionario/>> [última consulta 21/01/2017].
- DHLE1* = Real Academia Española, *Diccionario Histórico de la lengua española* (1933–1936), [en línea] <<http://web.frl.es/DH1936.html>> [última consulta: 21/01/2017]
- DHLE2* = Real Academia Española, *Diccionario Histórico de la lengua española* (1960–1996), [en línea] <<http://web.frl.es/DH.html>> [última consulta: 25/01/2017]
- DLE* = Real Academia Española (2014), *Diccionario de la Lengua Española* [en línea], <<http://dle.rae.es/?w=diccionario>> [última consulta 20/01/2017].
- Duro Peña, Emilio (ed.) (1977), *El Monasterio de San Esteban de Ribas de Sil*, Ourense, Instituto de Estudios Orensanos Padre Feijóo.
- GITHE* (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español), *CODEA* + 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800) [en línea], <<http://corpuscodea.es/>> [última consulta 21/01/2017].
- Hernández Alonso, César (coord.) (2001), *Diccionario del castellano tradicional*, Valladolid, Ámbito.
- Isasi Martínez, Carmen, Emiliana Ramos Remedios y M^a Nieves Sánchez González de Herrero (2017), *El léxico de los documentos del monasterio de San Salvador de Oña (siglos X–XIII)*, Coruña, Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, Anexo 40 de la *Revista de Lexicografía*.
- Le Men Loyer, Jeannick Yvonne (1996), *Repertorio de léxico leonés*, [en línea] <<http://www.gruposincom.es/repertorio-de-lexico-leones>> [última consulta 21/01/2017].
- Líbano, Ángeles (2001), «Génesis y difusión del léxico de mercado en el medievo peninsular», *Cuadernos del Cemyr*, 9, 25–53.
- Líbano, Ángeles y Consuelo Villacorta (2013), *Paisaje rural y explotación agropecuaria. Léxico de los recursos naturales y de la vida cotidiana en el aragonés, navarro y romance vasco (siglos XIII–XVI)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Llorente Pinto, María del Rosario (1997), *El habla de la provincia de Ávila*, Salamanca, Caja Salamanca y Soria. Obra social y cultural.

- Martín García, Gonzalo (1997), *Mombeltrán en su historia (Siglo XIII – Siglo XIX)*, Ávila, Diputación Provincial de Ávila. Institución Gran Duque de Alba.
- Martínez Meléndez, M^a del Carmen (1989), *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada.
- Molénat, Jean Pierre (2001), «En busca de los palacios urbanos de la nobleza toledana del siglo xv a través de la documentación escrita», en J. Passini (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano*, en *Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha, 269–280.
- Montes Fano, Mateo (2012), *El léxico de la vida cotidiana en el Libro de testamentos del notario Vicente de Rodilla (1384–1407)*, <<http://zaguan.unizar.es/record/9276>> [última consulta 17/11/2016]
- Morala, José Ramón (2004), «Documentación leonesa y léxico hispánico», en *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1019–1039.
- Morala, José Ramón (2006), «Los ríos y los paisajes del Duero en la toponimia», en *Actas del Congreso Internacional Homenaje al Douro/Duero y sus ríos. Memoria, cultura y porvenir*, Zamora [en línea], <<http://www.unizar.es/fnca/duero/docu/p306.pdf>> [última consulta 20/01/2017].
- Morala, José Ramón (2007), «Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el campo», en José María Fernández Catón (coord.), *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 377–444.
- Morala, José Ramón (2018), «Léxico agrícola y ganadero en el Becerro Gótico de Cardeña», en José A. Bartol Hernández y José Ramón Morala (eds.), *El cartulario gótico de Cardeña. Estudios*, Salamanca, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Universidad de Salamanca, 221–251.
- NTLLE = Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. [en línea] <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [última consulta 12/02/2017].
- Ortuño Molina, Jorge (2005), *La fortaleza de Chinchilla durante la guerra del Marquesado de Villena (1476–1480)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses *Don Juan Manuel* de la Excma. Diputación de Albacete.

- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2016), «Peculiaridades léxicas en un inventario de bienes mirobrigense de 1632», *Scriptum Digital* 5, 135–145.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes, M^a. Nieves Sánchez González de Herrero y M^a. Ángeles Líbano (2012), *Aspectos léxicos en los Beceros de Valpuesta*, Coruña, Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, Anexo 18 de la *Revista de Lexicografía*.
- Quirós García, Mariano (2011), «Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro», *Oihenart* 26, 423–453.
- Rodríguez Molina, José, Manuel Martínez Plaza y Juan Cuevas Mata (1986–87), «Precios y salarios en Jaén en 1627. Pragmática de Felipe IV», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la universidad de Granada*, 15, 365–448.
- Sánchez Romo, Raquel (2011), «Análisis contrastivo del cambio lingüístico de la aspiración: el sur de Ávila y Extremadura», *Anuario de Estudios Filológicos* XXXIV, 219–236.
- Sánchez Romo, Raquel (2014), «Aproximación diacrónica a la aspiración de /s/ en las hablas meridionales, ¿nuevas huellas en la documentación medieval de Mombeltrán?», *Dialectología* 13, 49–70.
- Terreros y Pando, Esteban de (1987) [1786], *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Arco/Libros.
- TLEC* = Corrales Zumbado, Cristóbal, Dolores Corbella Díaz y M^a Ángeles Álvarez Martínez (1992), *Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias*, Madrid, Arco/Libros.

DELFINA VÁZQUEZ BALONGA
Universidad de Alcalá

Nuevos datos para la historia del léxico: aportaciones de los inventarios de bienes en la ciudad de Madrid en el siglo XVIII*

1. Cuestiones previas

Desde hace varios años, en los estudios diacrónicos sobre el léxico están presentes los inventarios de bienes, listados de objetos hechos con el fin de fijar los términos del traspaso económico en herencias, dotes matrimoniales, permutas, cobros, etc. Los trabajos ya conocidos de Morala Rodríguez (2012, entre otros), Carriazo Ruiz (2012), Perdiguero Villarreal (2011) o Quirós García (2011) confirman el valor de esta documentación para el estudio del léxico material¹.

En relación con el objetivo principal de este trabajo, hay que señalar el papel determinante que tiene la documentación archivística inédita en la datación del vocabulario de una época, además de la ubicación de voces no registradas o hápax. En las listas de bienes, en particular, se suelen preferir los términos más precisos y, por tanto, los más empleados en su contexto, ya que a menudo participan personas entendidas en el oficio o redacta el texto el propio maestro o comerciante en el caso de los

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto ALDICAM-CM, «Atlas Lingüístico Diacrónico e Interactivo de la Comunidad de Madrid» (S2015/HUM-3443-ALDICAM-CM), financiado por la Comunidad de Madrid y coordinado por el Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español (GITHE), ArPaDoc (Universidad Complutense), CaLiHe (ILLA-CSIC), Madrid, además de los grupos asociados GRANATVM (Universidad de Granada), CiTeHi (Universidad Complutense de Madrid), LexUNED (Universidad Nacional a Distancia), PADICE (Universidad de Alcalá) y ReLiR (Universidad Complutense de Madrid).

1 Para el estudio léxico de inventarios del siglo XVIII, destacamos Torres Martínez (2014b), Ortiz Cruz (2017) y Puche (2009), entre otros.

cobros²; por ello, los inventarios son de gran utilidad para obtener información sobre las características diatópicas en el pasado (Morala 2012: 202) y, por otra parte, para la documentación de los neologismos, sobre todo teniendo en cuenta que el léxico es el nivel más dinámico y sujeto a cambios en la lengua (Álvarez de Miranda 2009: 135).

Este trabajo está basado en las fuentes archivísticas de la Comunidad de Madrid, zona geográfica determinada por la capitalidad de la villa a partir del reinado de Felipe II. Por un lado, Madrid se convierte en un centro de gran heterogeneidad sociolingüística por la llegada de población de otros lugares, lo que produce innovaciones lingüísticas (Sánchez-Prieto Borja y Vázquez Balonga 2017: 84). Por otro, la capital se convierte en un foco difusor de nuevas formas que alcanza a sus localidades cercanas. Además, la lengua de Madrid pasa a ser un modelo para todo el reino, como se muestra en la influencia de la corte para establecer el prestigio del leísmo incluso en hablantes de usos pronominales etimológicos (Lapesa 1980; Sánchez-Prieto y Vázquez Balonga 2018). En el nivel léxico, el testimonio de los inventarios de bienes precede al de otras fuentes escritas. De este modo, entre las dataciones tempranas podemos citar cómo en un inventario de Arganda del Rey de 1688 se documenta *cubiletero*, ‘especie de molde de cocina’, que no aparece hasta 1729 en *Autoridades*. Como ejemplo de hápax, en Arganda del Rey y Loeches, ambas en el este de la Comunidad, encontramos la voz *azadón polaino*, aún no encontrada en otras fuentes y sin significado específico atribuido (Vázquez Balonga 2015)³.

La documentación aquí estudiada, pese a ser extremadamente variada por su contexto de emisión, pertenece a instituciones de beneficencia. Poco atendidos hasta la fecha, estos fondos archivísticos poseen un importante valor para conocer la historia del español moderno y la variedad

2 En el corpus CODEA hay algunos ejemplos: podemos citar un extenso inventario de Madrid de 1653 en el que un pintor tasa unos cuadros, un sastre la ropa, una mujer la ropa blanca y un ebanista los muebles (CODEA 1511). En el inventario y tasación de una botica de Segovia de 1719 (CODEA 1988), el encargado es un boticario titulado.

3 Entre otros casos de dataciones tempranas, destacamos *catorceno* ‘unidad de catorce piezas, aplicada a las perlas’ (Arganda del Rey, 1671), *chorrera* ‘guarnición sobre el pecho’ (Carabaña, 1631) e *injertador* ‘instrumento agrícola para injertar’ (Cadalso de los Vidrios, 1664). Para voces no registradas, se puede mencionar el caso de *so-brefalso*, (Arganda del Rey, 1687 y 1688), *guardamolino* (Carabaña, 1640), *lejiero* (Carabaña, 1631) o *cuchara ratonera* (Arganda del Rey, 1688).

de registros y niveles mostrados (Sánchez-Prieto Borja y Flores Ramírez 2006; Sánchez-Prieto Borja y Vázquez Balonga 2017: 85). El estudio de los inventarios de estas instituciones, además, aporta numerosos localismos y voces coloquiales a menudo difíciles de encontrar en otras fuentes documentales, como ha demostrado Torres Martínez (2014a) a propósito de las instituciones benéficas de la ciudad de Jaén en el siglo XIX.

En este trabajo, el objetivo es presentar una muestra de los resultados en el estudio de documentos recientemente seleccionados y editados dentro del proyecto ALDICAM-CM, centrado en documentación madrileña conservada en archivos de la Comunidad de Madrid.

2. El subcorpus de inventarios de beneficencia (siglo XVIII)

Los 11 documentos seleccionados proceden del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM) y el Archivo de Villa de Madrid (AVM) y están emitidos en la capital. En cuanto a su cronología, sus fechas extremas son 1717 y 1797. Todos ellos son listas de objetos con un aprecio económico para el funcionamiento interno de una institución, sin ser inventarios con otra función, como serían las dotes, herencias y almonedas. Estos listados de bienes están relacionados con instituciones de beneficencia madrileñas, en este caso, la Inclusa de Madrid, el Hospital General y el Colegio de San Ildefonso. A su vez, su procedencia es dispar, ya que, mientras que entre los de la Inclusa y San Ildefonso hay cuentas e inventarios de elaboración interna, del Hospital General se conservan papeles de la testamentaría de la marquesa de Aitona (467, 468) y del Coliseo de los Caños del Peral, teatro de ópera que fue beneficiario económico del Hospital (458, 460). Dentro del corpus ALDICAM, las piezas seleccionadas conforman una parte del subcorpus relativo a la beneficencia madrileña, que consta de documentos variados de los siglos XVI a XIX procedentes de la Inclusa de Madrid, la Hermandad del Refugio, el Colegio de San Ildefonso, el Hospital de la Latina, entre otros.

3. Clasificación por ámbitos referenciales

La variedad de asuntos lleva consigo la diversidad de ámbitos referenciales; encontramos memorias y cuentas hechas por diferentes profesionales (un vidriero, un herrero, un carpintero, un mercader y un armero), así como el inventario y tasación de ropa y ornamentos de iglesia, carbón y vestuario y bambalinas de un teatro. Hallamos vocabulario común en muchos inventarios, como es el de los tejidos, presente en el inventario de ropa de la iglesia de la Inclusa y de San Ildefonso y en el de vestuario de Caños del Peral (458). En las cuentas del herrero, el vidriero o el armero predomina su léxico de especialidad, como el de las herramientas. Los objetos suntuarios, muchos de ellos religiosos, y los elementos de iluminación aparecen sobre todo en los inventarios de las iglesias. La clasificación onomasiológica del léxico, hecha a partir de Carriazo (2012) y Quirós (2011), abarca una parte mayoritaria del vocabulario, pero también hemos añadido otros ámbitos por el interés que tienen algunos de ellos: color de los tejidos de la indumentaria, las partes del coche o el carruaje, materiales y los oficios. Por último, hay que destacar los objetos empleados durante la liturgia, ya que su presencia es notable en todo el conjunto de léxico.

En el grupo del mobiliario y los accesorios, registramos vocabulario habitual en todo tipo de inventarios: *alfombra, aparadores, bancos, banquillo, bancos de respaldar / llanos, canapé, caxón, cornicopias, cubos, cubremesas, escalera con su meseta, gradilla, papelera, puerta, sobremesa, silla, tablones, ventana*. Otros son propios de las iglesias, como *pañó de púlpito, púlpito* o *urna*. En el inventario de los telones y muebles de Caños del Peral (460, h. 1791), se cuentan elementos propios de las representaciones: *bambalinas, bambalinas de aire, bambalinón, telón de embocadura, telón con su forrillo, cavallo de madera, rampa, carros, rastrillos para subir y bajar la luz de la embocadura, tornos, mamparas, asientos de lunetas y galerías*. En cuanto a la calefacción, tenemos *brasero* y *carbón* (428, 1797), y para el grupo de la iluminación, *arañas, lámpara, candeleros, velas* y *faroles*.

Un ámbito especialmente rico es el de la indumentaria, en el que se diferencia, por un lado, la litúrgica, hallada en los inventarios de iglesias y capillas, y por otro, la vestimenta anotada en los otros documentos. En el primer grupo se encuentran *alba, amito, bonete, boquillas, casulla,*

cíngulo, cuellos, estolas, manípulos, planetillas, sobrepellices y terno. En el inventario de vestuario de Caños del Peral encontramos otras prendas: *alquicel, baquero (inglés), bata, bestido, calzones, camisa, capotillo, casaca, casaquín, casaquilla, chaleco, chupa, cimarra, coraza, dominó, jugón 'jubón', mangas, manta, manto, medias, tonelete, traje.* La vestimenta puede tener adornos: *lantejuelas, talcos, galón, fleco, guarnición, letras, puntilla y volante.* En este mismo documento, el colorido de la indumentaria abarca un amplio espectro. El esquema [*color + de + N*] está presente en numerosas formaciones: *color de acero, de aceituna, de ante, de aurora, de canela, de fuego, de carne, de ciruela, de pulga, de naranja, de rosa, de zeniza.* A ellos se añaden formas simples como *aceituna, amarillo, azul (turquí), blanco, carmelita, cremesí 'carmesí', encarnado, morado, mordoré, negro, punzó, turquí, verde, verdegay.*

Entre los objetos suntuarios destacan los que decoran las iglesias: *adorno de Vía Crucis, ángeles, colgadura, corona, cortina, cuadritos, diadema, cristales, faz de Nuestro Señor, flores de manos 'flores artificiales', frontal, imagen de Nuestra Señora de la Misericordia / de Nuestra Señora de Velén, efigie de Cristo / San José / San Antonio, media luna, ramos de flores, cuadro de un Santo Cristo / de Nuestra Señora de la Umildad, espejo, marco, una Nuestra Señora, las palabras del Evangelio en tabla y papel, pinturas, repostero, retablo, San Feliz de Catalicio, San Francisco de Paula, San Miguel, San Joaquín, San Pío Quinto, Santa Lucía.* Una parte de ellos están pensados para el ejercicio de la liturgia: *ara, bolsa de corporales, cáliz, campanilla, copón, cornialtares, corporales, cucharita, custodia, frontal, marcos para los frontales, incensario, paño de cálices, patena, purificadores, savanillas, sávana, vinajeras.* Asimismo, en las iglesias se anota la existencia de libros de uso religioso: *cuadernillo de difuntos, epistolario, manual, misal.*

Vocabulario diferente es el que aparece en las cuentas de maestros de oficios. En el grupo de herramientas profesionales, podemos citar *clabos, clabo de banquillo, ita 'hita, especie de clavo sin cabeza', tornillo, tuerca, barrilete 'instrumento de hierro con forma de 7 que usan los carpinteros' serrucho, piedra de afilar; prensa.* Dentro del ámbito de las armas, hay *fusiles de inválidos, cañones, llabes, muelle de rastrillo, juego, muelle de palillo / de trompetilla, tornillos pasadores / de rastrillo, nuez, portavis, abrazadera, anilla, planchuela.* En la cuenta del maestro herrero sobresalen los términos referidos a los carros de caballos (*coche, berlina*) y a las partes del mismo: *aro, bilorta, calzo, casquillo de eje, rueda, ojo,*

contratirante, tope y zibica ‘barra de hierro para los ejes’. El maestro carpintero (468, 1773) también menciona algunos elementos de su obra: *cerramientos, listones, tablas gordas y cubos*. Dentro del léxico empleado por el maestro vidriero, podemos mencionar *vidrio, vidriera y redes*, ‘verja, reja’. Destacan algunos verbos específicos como *atarrajajar* ‘labrar con la terraja’ (467, 1773), *achicar, desarmar, encajonar y calzar* (468, 1773). En esta documentación también se anotan nombres de oficios: *casiller, mancebo de trabajo, maestro herrero / armero / carpintero, vidriero, oficial de libros, maquinista del teatro y pintor*. No faltan menciones a cargos de las instituciones benéficas como la Inclusa o San Ildefonso: *administrador, bedor, colector, contador, rector, tesorero*.

Para las partes de los edificios, debemos en este caso diferenciar las piezas de las casas de la Inclusa de Madrid (*alacena, carbonera, oficinas, oratorio, sala de amas*), las del teatro (*cuarto de boletines, camarines, lunetas, galerías, retrete de las señoras*), y de las iglesias (*alacena, altar mayor, confesonario, sacristía*). Elementos comunes de los edificios son *barandillas, postigo, puertas y ventana*. Por último, hay que mencionar la variedad de materiales de los objetos inventariados; para los litúrgicos, *azófar, peltre y plata*, para las imágenes *pasta, madera y marfil* y entre las joyas de estas hay referencias a piedras preciosas como *diamantes o esmeraldas*.

4. Neologismos del siglo XVIII

Una parte del léxico registrado en este corpus pertenece al grupo de los términos nuevos o neologismos del siglo XVIII. Para la selección de estas voces por la cronología de su primera aparición escrita, nos hemos servido de la comparación con CORDE, NTLE, CDH, CorLexIn y DCECH. A continuación, presentamos los términos analizados según el siguiente esquema: 1) contexto de aparición, 2) presencia en fuentes lexicográficas y CORDE, 3) primera documentación, 4) definición de al menos un diccionario, a ser posible de la época, y por último 5) etimología.

4.1. *Bambalinón*

«Un *bambalinón* del jardín de Armida» (460, h. 1791).

Aunque aparece en un inventario del siglo XVIII, el primer registro en las fuentes lexicográficas lo encontramos en Zerolo (1895): «La bambalina grande que cae delante del telón de boca en los teatros». En las bases de datos CORDE y CDH no aparece hasta 1942, en García Velloso. Se trata de un derivado aumentativo de *bambalina*, de *bambalear*, voz de creación expresiva (DCECH). Si bien *bambalina* está documentada ya en 1644 por DCECH y en 1704 en CORDE, *bambalinón* se pudo crear más tarde, y ya era corriente en el mundo del teatro madrileño a finales del siglo XVIII, por lo que se demuestra en este registro, el más temprano de todos los vistos.

4.2. *Cimarra*

«*Cimarra* raso verde», «*Cimarra* raso rayado azul, y negro, jugón, guarda-piés, ídem rosa, trescientos reales» (458, 1791).

La primera documentación de *cimarra* en el NTLLE es la expresión «Dar cimarra», pero no aparece el significado supuesto en este contexto, el de un tipo de prenda de vestir. En realidad, el término parece ser el italianismo *zimarra* / *cimarra*, voz que denomina a una chamarra o especie de chaqueta. De hecho, en el vocabulario de Franciosini (1620) se recoge la voz *chamarra* / *zamarra* con la traducción a *zimarra*: «Chamarra o çamarra. *Zimarra* veste lunga con maniche». Por otro lado, en el siglo XVIII se considera que esta voz aparentemente italiana está en el origen del español *chamarra*, como indica Larramendi (1729), a la vez que hace una defensa del origen vasco del término: «Chamarra. Dic. del italiano *cimarra*. Cris. es voz enteramente bascongada, con que significamos una cosa apocada, de poca estimación, y monta».

Según indica DCECH, *chamarra* y *zamarra* provienen del vasco *zamar*, con artículo *zamarra*, ‘vellón del ganado lanar’, ‘pellico, zamarra’, ya documentado en Juan Ruiz. El término llegó como préstamo del español al italiano, con la adaptación gráfica correspondiente. Por tanto, no descartamos la generalización durante el siglo XVIII de la forma italianizante *cimarra* en sustitución de la patrimonial voz *chamarra* o *zamarra*, quizá con una pequeña diferencia de significado para una prenda a la moda y por una posible idea de prestigio al adoptar el préstamo.

4.3. *Cornialtar*

«*Cornialtares*, los necesarios» (427, h. 1777).

Esta voz no aparece con la forma *cornialtar* en la base CORDE ni en otras consultadas (CDH, CorLexIn). El único registro se encuentra en el *Fichero General* de la RAE como americanismo: «En Chile, cornijal, lienzo con que se enjuga el cura». La variante *cornualtar*, en cambio, es registrada por CORDE en Cuba (1684) y España (1836), en la provincia de Guadalajara, dentro del inventario de un monasterio. Otra aparición destacable, también con la variante *cornualtar*, es la reseñada por Almeida Cabrejas y Díaz Moreno (2012) en un inventario de un convento franciscano de Auñón (Guadalajara), hacia 1836⁴. Sin documentación previa, la forma *cornialtar* se atestigua en el inventario de un establecimiento benéfico de Jaén en 1844 (Torres Martínez 2014a). La presencia del término tanto en Guadalajara como en Madrid indica que no era un andalucismo ni americanismo y que estaba extendido en el siglo XIX en el ámbito eclesiástico. En el documento del corpus madrileño, además, tenemos una primera documentación en el siglo XVIII, anterior a las ya citadas.

El término es posiblemente el resultado de un cruce entre *cornijal* y *altar*, debido a que el lienzo se utiliza en la celebración de la misa. También podría proceder de un cruce con *cornus altaris* y construcciones semejantes como *cornucopia* en el caso de la variante *cornualtar*⁵, o *cornicabra*. Con probabilidad, sea más tardía la variante *cornialtar*, de la que tenemos la primera documentación en el inventario 427 hacia 1777.

4.4. *Luneta*

«Asientos de *lunetas* y galerías», «Una puerta que va a la *luneta*» (460, h. 1791).

Con el significado de ‘platea’ aparece en Don Ramón de la Cruz (1733, CORDE) y Leandro Fernández de Moratín (1792, CORDE). El término aparece en *Autoridades* (1734) como «estancia cerrada que hay

4 En concreto, se trata de un inventario de los franciscanos descalzos de Auñón, hecho en la época de la desamortización. Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, Caja 114 Desamortización (Almeida Cabrejas y Díaz Moreno 2012).

5 *Cornucopia* proviene del latín *cornu copia* y ya se documenta en 1499 (DCECH). Por otra parte, en este corpus también se documenta la variante *cornicopia*.

delante del tablado». Se trata de un derivado del nombre *luna* por su contorno semicircular (DCECH). Al no haber testimonios anteriores, podemos considerar que documentamos un término no registrado hasta el siglo XVIII, posiblemente un neologismo de la época.

4.5. *Mordoré*

«Baquero tafetán *mordoré*», «Un bestido de mostruo, cimarra raso *mordoré*», «(...) casaquín raso *mordoré*» (458, 1791).

Este término alusivo a un tipo de tono morado aparece en 1870 (CORDE, Lucio V. Mansilla), y en Zerolo (1895): «Am. Cuba. El color rojizo que tira a morado». En la edición del diccionario académico de 1989 está recogido *mordoré* sin la marca de americanismo: «Galicismo que significa de color morado claro que tira a rojo». En la edición actual ya no aparece esta voz. El nombre procede del francés *mordoré*, y de esta forma aparece en el diccionario *Larousse* monolingüe en línea: «(de more 2 et dorer) Qui est d'un brun chaud, à reflets dorés⁶».

La documentación de este término demuestra su empleo general en el habla de Madrid más de un siglo antes del registro en Zerolo (1895) y de otros testimonios en fuentes escritas. Esto prueba que no es un americanismo, como sugiere Zerolo, sino una voz de empleo general en el Madrid del siglo XVIII, de forma similar al caso ya visto de *cornialtar*.

4.6. *Portavís*

«Una planchuela de metal del *portavís*» (459, 1788).

Esta voz de especialidad de armería no está documentada en CORDE ni otras bases académicas, así como tampoco en los diccionarios del NTLLE. Según indica Ocete (2008), el *portavís* es una «Chapilla de hierro o latón, situada en el lado opuesto a la llave, sobre la que se asientan los tornillos que sujetan la pletina». Este término tiene, por tanto, la peculiaridad de que aparece en la lengua especializada de los armeros al menos desde el siglo XVIII, pero nunca ha sido recogida por la lexicografía tradicional ni por las bases de datos. Su origen podría ser

6 <<https://www.larousse.fr/dictionnaires/francais-monolingue>>

el catalán *portavis*, del verbo *portar* y el sustantivo *vis* ‘tornillo’. El testimonio de nuestro corpus documental es, de momento, el más temprano de los recogidos en las fuentes escritas examinadas.

4.7. *Punzó*

«Cimarra raso verdegay, chupa y calzón ídem *punzó*, nobenta reales»; «Casaquilla y calzon raso *punzó*» (458, 1791).

La voz *punzó* / *punzo* se registra por primera vez en Félix de Azara (1802, CORDE, CDH). En el NTLLE, en cambio, se demuestra que ya lo recogió Terreros (1788) con la siguiente definición: «Punzo. Un color de fuego muy vivo». El origen de la voz es un préstamo del francés *ponceau*, según DCECH y también el propio Terreros⁷, uno de los nombres de la amapola. En el francés actual permanece el término *ponceau* como ‘amapola’ y de ahí la metonimia ‘rojo vivo’, tal y como se ve en el *Larousse* en la edición en línea: «Ponceau. adjectif invariable. Rouge vif». Aunque el término está en desuso en el español actual, gozó de cierta difusión, como prueba su presencia en las variedades americanas⁸.

4.8. *Trué*

«44 varas de *trué* para savanillas de (a 8 ½)» (427, 1777).

Aunque la voz *trué* no aparece en CORDE ni en otras bases de datos académicas, sí está recogida por primera vez en *Autoridades* (1739). Este diccionario, además, reconoce su carácter novedoso: «Especie de tela de lienzo muy delgado (...) es voz nuevamente introducida». Por lo tanto, la aparición en *Autoridades* y la falta de registros anteriores permiten concluir que este término es un neologismo asentado en el siglo XVIII, como demuestra la aparición en el documento. El étimo es seguramente el nombre de la ciudad de Troyes, en la Champaña (Francia), donde se fabricaban estos lienzos (DCECH).

7 El lexicógrafo incluye *ponceau* como la traducción equivalente en francés para la entrada de *punzo*.

8 En Argentina es conocida la *divisa punzó*, instaurada a principios del siglo XIX por el gobierno del caudillo Rosas.

5. En conclusión

Tras esta presentación del vocabulario de los inventarios de bienes del siglo XVIII de Madrid, podemos considerar que, si bien un corpus documental ceñido a un siglo y a una ciudad en particular parece una fuente de estudio reducida, puede aportar muestras de un léxico complejo y variado, procedente de diferentes ámbitos sociales y profesionales. De este modo, hemos encontrado términos de indumentaria, liturgia, tejidos, armería, mobiliario, objetos suntuarios y otras categorías, tanto en un nivel especializado como en el más general. El registro exhaustivo de estos inventarios ha permitido encontrar en el siglo XVIII voces que se encontraban solamente en la lexicografía de la centuria siguiente, como *bambalinón* y *mordoré*, o, incluso, que no han sido recogidos hasta la actualidad como *cornialtar*, *cimarra* y *portavís*. En el caso de *cornialtar*, posiblemente era una voz presente en la lengua oral del ámbito eclesiástico, pero contamos con registros escritos tardíos de los siglos XVIII y XIX. No hay que olvidar que algunas voces (*mordoré* y *cornialtar*) han sido consideradas americanismos por algunas fuentes lexicográficas, pero su uso en el castellano de Madrid ha quedado demostrado por su aparición en nuestros documentos.

En resumen, hay que destacar el papel de Madrid, centro receptor y emisor a un mismo tiempo de innovaciones lingüísticas y especialmente de vocabulario. Es de notar que los neologismos procedentes de procesos de derivación y metáfora (*luneta*) y préstamos de lenguas como el francés (*mordoré*, *punzó*), el italiano (*cimarra*) y el catalán (*portavís*) se instalaron y desarrollaron con fuerza en la lengua madrileña, probablemente por la presencia de forasteros en la ciudad. En estos documentos inéditos se encuentran indicios, aunque sea con esta breve muestra, del notable dinamismo lingüístico de la ciudad de Madrid.

Referencias del corpus

ALDICAM 563. Memoria de las vidrieras y redes hechas por el maestro vidriero, copiada y firmada por el comisario, Antonio de Noriega. Madrid, 1717.

- ALDICAM 559. Inventario de los ornamentos de la iglesia del Colegio de San Ildefonso que recibe el rector Francisco de Bobadilla. Madrid, 1729.
- ALDICAM 467. Cuenta y recibo de José Rodríguez, maestro herrero, por los arreglos de los coches de la marquesa de Aitona. Madrid, 1773.
- ALDICAM 468. Cuenta y recibo hecha por Manuel Escamilla de la obra de carpintería para la marquesa de Aitona. Madrid, 1773.
- ALDICAM 427. Nota de la tienda de Chávarri con la deuda de la Inclusa de Madrid por unas telas para ropa litúrgica. Madrid, 1777.
- ALDICAM 429. Inventario de las joyas y ropas de la iglesia de Nuestra Señora de la Inclusa. [Madrid], ca. 1777.
- ALDICAM 430. Inventario de la ropa de la iglesia de Nuestra Señora de la Inclusa por orden de José Herreros, protector de la institución. Madrid, 1778.
- ALDICAM 459. Cuenta de la obra del maestro armero Juan Santos en la representación de unas óperas en los Caños del Peral. Madrid, 1788.
- ALDICAM 428. Cuenta del reparto de carbón para la sala de amas de la Inclusa. Madrid, 1797.
- ALDICAM 458. Inventario del vestuario del Coliseo de los Caños del Peral. Madrid, 1791.
- ALDICAM 460. Inventario de telones, bambalinas y muebles del coliseo de los Caños del Peral. [Madrid], h. 1791.

Bibliografía

- Almeida Cabrejas, Belén y Rocío Díaz Moreno (2012), «Estudio lingüístico de inventarios de conventos de Guadalajara en la época de la desamortización», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 7, 39–70.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2009), «Neología y pérdida léxica», en E. de Miguel (coord.), *Panorama de la lexicología*, Barcelona, Ariel, 133–156.
- Autoridades* = Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (1726–1739). <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-anteriores-1726-1996/diccionario-de-autoridades>> [12/06/2017].

- Carriazo Ruiz, José Ramón (2012), «Categorización, clasificación, repertorización onomasiológica y estudio lexicológico del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán: etnografía lingüística y dialectología de los Siglos de Oro», *360 Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, año V, 7, 125–141.
- Franciosini Florentín, Lorenzo (1620), *Vocabolario español-italiano, ahora nuevamente sacado a la luz [...]. Segunda parte*, Roma, Juan Pablo Profilio, a costa de Juan Ángel Rufineli y Ángel Manni.
- CDH = Real Academia Española, *Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español*. <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/cdh>> [13/12/2017].
- CORDE = Real Academia Española, *Corpus Diacrónico del Español*. <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corde>> [12/12/2017].
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José Ramón (dir.), *Corpus Léxico de Inventarios*, <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [13/12/2017]
- DCECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos.
- Fichero General = Real Academia Española, *Fichero General*. <<http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/fichero-general>> [12/12/2017].
- Lapesa, Rafael (1980), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Larramendi, Manuel de (1729), *De la antigüedad y universalidad del bascuence en España: de sus perfecciones y ventajas sobre otras muchas lenguas, demostración previa a larte que se dará a luz desta lengua*, Salamanca, Eugenio García de Honorato. <<http://bvpb.mcu.es/>> [06/12/2017].
- Morala Rodríguez, José Ramón (2012), «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en G. Clavería, M. Freixas, M. Prat y J. Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 199–208.
- NTLLE= Real Academia Española, *Nuevo Tesoro Lexicográfica de la Lengua Española*. <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-antiores-1726-1992/nuevo-tesoro-lexicografico>> [06/12/2017].
- Ocete Rubio, Rafael (2008), *Catálogo de armas*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/museos/media/docs/MACSE_armas.pdf> [05/06/2017].
- Ortiz Cruz, Demelsa (2017), «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII», en J. González Gómez, V. Lara Bermejo y

- O. León Zurdo (eds.), *Tenera Experientia. Miradas jóvenes a la Historiografía y la Historia de la Lengua Española*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 207–216.
- Perdiguero Villarreal, Hermógenes (2011), «Variación léxica en protocolos notariales del siglo XVII en Castilla», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, año V, 7, 329–342.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2009), «Usos, costumbres e influencias de otras tierras en el mobiliario y las ropas del siglo XVIII a través del léxico», *Actas del Congreso Internacional Imagen y Apariencia. Universidad de Murcia, 19–21 de noviembre de 2008*. <<http://congresos.um.es/imagenyapariencia/imagenyapariencia2008/paper/viewFile/2711/2651>>
- Quirós García, Mariano (2011), «Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro», *Oihenart*, 26, 423–453.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Ana Flores Ramírez (2006), *Textos para la Historia del Español IV. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Delfina Vázquez Balonga (2017), «Hacia un corpus de beneficencia en Madrid (siglos XVI–XIX)», *Scriptum Digital*, 6, 83–103.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro y Delfina Vázquez Balonga (2018), «Toledo frente a Madrid en la conformación del español moderno: el sistema pronominal átono», *Revista de Filología Española (RFE)*, XCVIII, 1º, enero-junio, 157–187.
- Terreros y Pando, Esteban de (1786–1788), *Diccionario castellano con las voces de las ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Madrid, viuda de Ibarra.
- Torres Martínez, Marta (2014a), «Inventarios de bienes de establecimientos jiennenses (siglo XIX)», en M. Á. Moreno Moreno y M. Torres Martínez (eds.), *Estudios de léxico histórico español*, Salamanca, Luso Española de Ediciones.
- Torres Martínez, Marta (2014b), «Notas sobre el léxico documentado en cartas de dote almerienses del siglo XVIII», en J. L. Ramírez Luengo y P. Velásquez Upegui (eds.), *La Historia del Español hoy. Estudios y perspectivas*, Lugo, Axac.

Vázquez Balonga, Delfina (2015), *Léxico en la documentación de Toledo y Madrid en los siglos XVI–XVII*. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá.

Zerolo, Elías (1895), *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, París, Garnier Hermanos.

VICENTE J. MARCET RODRÍGUEZ
Universidad de Salamanca

Los tiempos compuestos en el castellano medieval: la documentación del sur de Ávila (siglo XV)*

1. Introducción

Una de las características principales de las lenguas romances en oposición al latín clásico es la tendencia al desarrollo de construcciones analíticas en lugar de sintéticas, por ejemplo en la expresión de las formas comparativas y superlativas de los adjetivos y adverbios, en la voz pasiva o en la expresión de la anterioridad de los verbos a través de las formas compuestas. En el caso concreto de la sustitución de las formas verbales sintéticas por las perifrásticas, se suma la pérdida del valor aspectual perfectivo de las primeras, que empieza a tener lugar ya en latín, así como el valor pragmático de cercanía a la esfera personal del hablante, además del valor resultativo, que poseían estas últimas (Azofra 2009: 93)¹. Con el correr del tiempo, las antiguas perífrasis dejaron de indicar «el resultado de una acción para pasar a expresar el cumplimiento de la acción que dio origen al resultado» (Romani 2006: 245), al terminar prevaleciendo la noción de anterioridad frente a la resultativa².

Como consecuencia de sus orígenes, las formas compuestas poseían unas características morfosintácticas de las que se fueron despojando a

* Esta investigación ha contado con una ayuda financiera del Ministerio de Economía y Competitividad concedida al Proyecto de I+D+i «Variación lingüística en la documentación de Castilla y León. II. Los Documentos de Mombeltrán (Ávila). Edición y estudio» (ref.: FFI2014-57615-P), desarrollado en el marco del Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca (<<http://campus.usal.es/~gedhytas/presentacion.html>>).

1 Para las distintas cronologías propuestas para la formación de los tiempos compuestos desde el latín al romance, puede consultarse García Martín (2001); también Romani (2006: 245), donde se ofrece abundante bibliografía.

2 Cf., también, Rodríguez Molina (2004a).

medida que se fue perdiendo consciencia de su naturaleza perifrástica³. Una de las características más llamativas es la concordancia entre el participio y el complemento directo (como en «desque Jason ovo acabada su ventura»)⁴. Según el estudio de Company (1983), la concordancia es la norma predominante durante los siglos XII y XIII, para pasar a reducirse paulatinamente durante los siglos siguientes, hasta que, ya a finales del XV o comienzos del XVI, parece haber desaparecido por completo⁵.

Otra de las características de los tiempos compuestos durante la época medieval es la interpolación de constituyentes oracionales entre el auxiliar y el participio (como en «e digo que me ha a mí costado bien seis mil moravedís»). Los elementos más habituales intercalados entre auxiliar y participio, según observa Company (1983: 250–253), son el objeto directo⁶, y, en menor medida, un adverbio; con menor frecuencia, según ha registrado Idrisz (2009: 104), se produce la interpolación del sujeto. Según Company, la frecuencia con la que tiene lugar la interposición de elementos descende llamativamente a finales de la Edad Media, al pasar de una frecuencia del 32% durante los siglos XII y XIII a un 9% en los siglos XIV y XV.

Otras características, también de naturaleza sintáctica, son el orden libre de los constituyentes de la forma compuesta, pudiendo el participio

3 Sobre la evolución de estas características morfosintácticas a lo largo de la historia de formación de los tiempos compuestos, cf. Azofra (2009), Company (1983), García Martín (2001), Idrisz (2009), Rodríguez Molina (2004a y 2010), Romani (2006) o Marcet (2013), para el caso del leonés medieval.

4 Para un estudio detallado y reciente sobre la cuestión, con abundantes datos y bibliografía, cf. Rodríguez Molina (2016).

5 Entre las causas que favorecen la concordancia, al menos durante los siglos XII y XIII, tradicionalmente se habían señalado la anteposición del CD al verbo, el carácter pronominal del CD o la anteposición del participio al auxiliar (Azofra 2006: 155, Idrisz 2009: 108 y 109); en cambio, durante los siglos XIV y XV, cuando el fenómeno se produce de forma más ocasional, Azofra (2006: 156) y Romani (2006: 287–303 y 2012: 1121) parecen haber observado que estos factores sintácticos ya no ejercen una influencia decisiva en la concordancia o no del participio. No obstante, en fecha más reciente, Rodríguez Molina (2016), quien considera que en modo alguno este fenómeno puede considerarse como un «residuo anacrónico», parece haber demostrado que la concordancia entre el participio y el CD se ajusta a una escala «condicionada por la categoría gramatical del objeto, su posición sintáctica, los rasgos morfológicos de los controladores (género, número) y su posición relativa en la escala de animación ampliada (definitud, animación)».

6 Más habitual en forma de sintagma nominal que como pronombre (García Martín 2001: 138 y 139).

anteponerse al auxiliar (como en «ca ben asmava que provado avía su entención»), y la posibilidad de unir mediante coordinación dos o más participios con un único auxiliar (como en «si alguna cossa les avía tomado o preyndado»), que se trata de la única propiedad morfosintáctica que ha perdurado hasta el español actual⁷.

Finalmente, podemos destacar como otra propiedad de los tiempos compuestos en sus orígenes la doble auxiliaridad, propiciada por la propia naturaleza semántica de los verbos que actuaban como auxiliares: *haber*, que se empleaba con los verbos transitivos, y *ser*, que quedaba reservado para los verbos intransitivos, entre los que se encuentran, según ha observado Romani (2006: 313–325), los verbos derivados de los deponentes latinos (como *nacer* o *morir*)⁸, u homologados a estos por razones de afinidad semántica (como *finar*), los verbos de estado, los de movimiento y los reflexivos, especialmente los de oscilación pronominal («que presentan el pronombre reflexivo en las formas simples, aunque no en las compuestas»; Romani 2006: 317). Existen, no obstante, como ha señalado la autora (2006: 304–310), una serie de verbos intransitivos en los cuales estaba generalizado desde antiguo el empleo de *haber* como auxiliar: los verbos inergativos, cuyo sujeto actúa como el de los verbos transitivos⁹, a los que se suman los verbos que expresan fenómenos meteorológicos. Asimismo, también recurren principalmente al uso de *haber* en las formas compuestas los verbos copulativos y los pronominales, «que surgen a raíz de la introducción del pronombre reflexivo en las formas perifrásticas por analogía con las formas simples» (Romani 2006: 309)¹⁰.

7 Cf. Company (1983: 248–250) y Romani (2004: 301 y 302).

8 Y que parecen ser los más resistentes a abandonar el verbo *ser*, en favor de *haber*, como auxiliar (Romani 2006: 313).

9 Frente a ellos se encuentran los verbos intransitivos inacusativos, «cuyo sujeto comparte algunas propiedades sintácticas y semánticas con el objeto directo» (Romani 2006: 305), y que formaban sus tiempos compuestos con el verbo *ser* como auxiliar.

10 Además de Romani (2006), puede consultarse también Company (1983: 241–248), García Martín (2001: 106–118), Octavio de Toledo (2002) o Idrisz (2009: 101 y 102). Para una investigación reciente de la doble auxiliaridad de los tiempos compuestos en español, cf. Rosemeyer (2014 y 2016), estudios centrados en la sustitución de *ser* por *haber* y en la influencia que en este proceso ejercen los parámetros semánticos y, especialmente, sintácticos. Así, observa este autor que la reflexividad y la subordinación fueron dos de los fenómenos que más influyeron en la expansión de *haber* como auxiliar. Cf., también, Rosemeyer (2012 y 2013), así como Elvira (2001), Aranovich (2003), Rodríguez Molina (2006a, 2006b y 2010), y Mateu (2009), entre otros.

Durante los siglos XII y XIII, según señala Romani (2006: 278), «las resultativas intransitivas se forman predominantemente con *ser*; luego se vuelven siempre más escasas conforme se difunde *estar* en la expresión de la locación, el estado y el resultado». No obstante, y aunque de forma muy minoritaria, se registran casos del empleo de *haber* como auxiliar en verbos intransitivos ya en el *Poema de Mio Cid*, el *Libro de Apolonio* (Urrutia y Álvarez 1983: 292) y diversos textos medievales anteriores a 1250 (Rodríguez Molina 2004b: 134 y 135), y en el siglo XIV aumentan considerablemente los casos (Romani 2006: 303 y 304). Pese a ello, el proceso de sustitución se prolonga hasta finales del siglo XVI o comienzos del XVII, cuando *haber* queda definitivamente gramaticalizado como auxiliar de las formas compuestas y *ser* como auxiliar queda limitado a la voz pasiva (Idrisz 2009: 102)¹¹.

A lo largo de estas páginas pretendemos contribuir al estudio de la evolución de los tiempos compuestos en el castellano medieval, analizando la documentación de una zona relativamente poco estudiada: el sur de Ávila. Esta investigación forma parte de un proyecto mucho más amplio dedicado al análisis lingüístico en todos los niveles de la documentación notarial conservada en la región, cuyo interés reside en su enclave estratégico en el centro de la Península, lo que permite que, en la actualidad, convivan los fenómenos propios del castellano norteño con rasgos característicos de las variedades meridionales.

El corpus manejado, denominado CODOMSA (*Corpus de Documentación Medieval del Sur de Ávila*), está integrado por diversos documentos redactados a lo largo del siglo XV y conservados en el Archivo Municipal de Mombeltrán y en el Archivo de la Casa Ducal de Albuquerque, en Cuéllar (Segovia), donde se conservan diversos documentos compuestos en la zona de estudio¹². En su mayoría está integrado por documentos de concejo, entre los que se incluyen cartas de poder, de procuración, de venta, pleitos y sentencias, acuerdos, cuentas y recaudación de impuestos,

11 Entre las causas que favorecieron la pérdida de la concordancia algunos autores señalan la tendencia a la sustitución de *ser* por *haber*, la pérdida del significado de posesión en *haber*, la posibilidad de poder intercalar elementos entre el auxiliar y el participio o la fijación del orden de los constituyentes de la forma compuesta (auxiliar + participio) (Ranson 1992: 829). Un estudio muy interesante sobre la sustitución de *ser* por *haber* en las copias de textos medievales se encuentra en Rodríguez Molina (2006b); cf. también Rodríguez Molina (2004b y 2006a).

12 Para una descripción más detallada del corpus y un primer análisis de algunos de los fenómenos lingüísticos más destacados, cf. Grande et al. (2017).

etc., así como traslados contemporáneos de diversas cartas regias. Para este estudio nos hemos centrado en los documentos redactados en los tres primeros tercios del siglo XV: concretamente, se trata de 22 documentos de diversa índole fechados entre 1402 y 1475¹³.

2. *Ser* + participio

Los ejemplos de *ser* + participio con valor compuesto son bastante escasos en el corpus analizado, puesto que solo hemos registrado cinco posibles ejemplos. El más temprano se encuentra en un documento de 1432, donde aparece un verbo reflexivo de oscilación pronominal (*avenir* ‘concurrir, juntarse’), que al encontrarse en una forma compuesta, como ya hemos mencionado, prescinde del pronombre:

- (1) E ambas las dichas partes dexieron que, por que cesen debates e costas e ruidos que dende se podrían re<cre>cer, que *eran avenidos* en nombre de las dichas sus partes de poner e posieron en secrestación los dichos términos, que los dichos procuradores de la dicha villa del Colmenar dexieron que eran demás de los dichos alixares e que pertenecían a la dicha villa

Registramos otros tres ejemplos en la documentación, recogidos en dos documentos compuestos en 1453 y 1458, correspondientes al verbo intransitivo *pasar*:

- (2) E pidiéronme por merced que gelos mandase confirmar, non embargante que el tiempo de las confirmaciones a que devían ser confirmados *es pasado*, e les mandase dar mi alvalá de mandamiento para vós sobre ello (1453-08-01).
- (3) E yo tóvelo por bien, por que vos mando que veades los dichos previllegios e cartas e mercedes e les dedes confirmación d’ellos en la manera e forma acostumbrada, non embargante qu’el tiempo de las confirmaiones *es pasado* (1453-08-01).

13 Los documentos han sido transcritos y editados por miembros de GEDHYTAS (Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca). Para facilitar la lectura de los ejemplos hemos optado por ofrecer la versión crítica de los documentos, en la que se ha actualizado la acentuación, la puntuación y —parcialmente— la ortografía, siguiendo los criterios de transcripción y edición de la Red CHARTA (disponibles en <<http://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>>).

- (4) E por quanto desde el año que pasó de mill e quatrocientos e cinquenta e dos años, que la distes e pagastes al rey don Joán, mi señor e padre, que Dios aya, *son pasados* siete años con este año de la data d'esta mi carta (1458-05-10; 1).

Documentamos un posible quinto ejemplo en el traslado, efectuado el mismo año, de una carta real de 1474, en el que nos encontramos con un verbo homologado semánticamente a los deponentes latinos (*finar*):

- (5) a Juan de Quevedo, vezino de Veas, que *es finado*, e por fin del dicho Juan de Quebedo fue mandado acudir con los maravedís de las dichas rentas de las dichas alcabalas (1474-07-29 II)

En cuanto a la morfosintaxis de las formas compuestas con *ser*, observamos que en todos los ejemplos el auxiliar antecede al participio, sin intercalación de elementos oracionales. El participio concuerda con el sujeto gramatical («son pasados siete años»), lo cual es la práctica esperable en las formas compuestas con el verbo *ser* como auxiliar, salvo en (1): «ambas las dichas *partes* dexieron [...] que eran *avenidos*», donde se produce una concordancia *ad sensum* (con el concejo de Mombeltrán y el procurador de don Álvaro de Luna).

3. *Haber* + participio

3.1. *He* + *participio*

La primitiva construcción perifrástica formada por *he* + participio tiene sus orígenes en el latín, donde expresaba el resultado en el presente de una acción anterior, posibilitada por la acepción de ‘tener’ del verbo *haber*; poseía un valor resultativo antes que de anterioridad. Con el transcurrir del tiempo pasó a significar una acción pasada ya concluida que guarda relación con el momento presente, es decir, una acción cuyo inicio es previo al momento de habla y que puede tener su final en el pasado o en el presente. Esta es la noción que predomina en los ejemplos localizados en el corpus.

Se trata de la forma compuesta más habitual en la documentación analizada, con 50 ejemplos repartidos en 18 documentos, datados entre 1402 y 1475. Entre estos ejemplos, abundan los formados con verbos transitivos:

- (6) sin lo fazer saber a portadguero nin a peajero nin a pasajero e sin les mostrar este mi previllejo nin traslado d'él, pues que yo los *he franqueado* del dicho portadgo e peaje e pasaje, e ellos sean francos d'él (1402-7-7)
- (7) E es mi merced que esta dicha {6} donación e merced que vos yo fago que sea firme e esta {7} ble para siempre e que vos non sea embargada nin men {8} guada en ningunt tiempo, por razón nin derecho alguno nin {9} posesión de fecho, colorada o sin color, que diga la dicha cibdat de Ávila nin las villas de Arenas nin d'El Colmenar nin de otro lugar alguno que sea, que tienen o tengan o *han tenido* o ayan e *an avi*<d>o en cual quier tiempo que sea, de los dichos <ali>xa<res> que dizen en la Trasierra (1432-11-29)
- (8) vuestra merced sabrá que Juan Sánchez de L'Adrada, vuestro alcaide, llam<...> vos <...> <s>eñoría, nos prenda e *ha prendado* en los dichos nuestros términos propios, de los dichos logares Torres e Lançafita, de la dicha vuestra villa fasta <...>, [do]zientas cabeças de ganado ovejuno e cabrío e puercos e quesos e otras cosas (1434-06-28 I)
- (9) así mesmo, *á fecho* e faze fasta agora, que prenda e *á prendado* en <los d>ichos ali<x>ares, llamando vuestra boz e señoría, muchas prendas, ansí panes como ganados e puercos (1434-06-28 I)
- (10) otorgamos e conocemos que, por razón qu'el concejo e oficiales e omes buenos d'esta dicha villa nos *han dado* mill e quinientos maravedís para reparo de unas casas que nós tenemos allende del puerto del Pico (1451-03-21)
- (11) porque los fallarian faziendo muchas malfetrías, las cuales *an acometido* e cometen de cada día e se declaran e dirán al alteza del dicho señor maestre (1453-08-01)
- (12) Otrósí porque nós otros *avemos sabido* que de cada día los recabadores e arrendadores mayores de las vuestras alcavalas e tercias e pechos e derechos en cada arrendamiento abaxan las dichas vuestras rentas de los logares e señoríos de las cuantías en que están (1455-10-06)
- (13) porque los maravedís de los dichos pedidos e monedas estén prestos e ciertos para la guerra que yo *he mandado* e mandé fazer al rey e moros del reino de Granada (1455-10-06)
- (14) por quanto algunas de las rentas de los dichos pedidos e monedas non son arrendadas e las que son arrendadas los mis recabadores d'ellas non las *han concertado* de fianças nin sacado mis cartas de recudimientos (1455-10-06)
- (15) e algunos que sacaron mis cartas de recudimientos non *han dado* nin dieron tales nin tantas fianças como cumplen a mi servicio (1455-10-06)
- (16) sabed que a mí es fecha relación que vós otros *avedes tomado* e queredes tomar los maravedís que monta en el dicho sueldo de los dichos dos meses (1458-05-10 II)
- (17) vos mando que los dexedes e consintades coger e recabdar al mi recabador e recabadores que vos *han mostrado* o mostraren mis cartas de recudimientos selladas con mi sello e libradas de los mis contadores mayores e a las otras personas a quien los yo *he mandado* librar e se libraren libre e desembargada mente sin embargo nin contrario alguno (1458-05-10 II)

- (18) después que yo reiné en los dichos mis regnos, así por la pacificación e sosiego d'ellos como en la guerra que yo *he fecho e continuado* contra el rey e moros del regno de Granada (1458-05-10 III)
- (19) Preguntado el dicho Juan Gutiérrez, alcalde, por el dicho Diego González, juez, si, so cargo del dicho juramento que fizo, si sabe que los alcaldes e regidores de la dicha villa e el escrivano de concejo estén en costumbre de non pagar monedas cada e quando el rey nuestro señor se *á querido* servir d'ellas (1460-1461)
- (20) Sobre los cuales términos aquí nombrados *avemos avido* ciertas cuestiones e debates e están nacidos algunos escándalos e dapños entre amas las dichas villas (1462-11-13)
- (21) a cumplimento de los dichos ochenta e seis cuentos e maravedís que se han de repartir e cojer como dicho es, que se repartan e cojan segund e por la forma e manera que de suso va declarado en las mis cartas que cerca d'ello vos *he embiado* e embiaré (1463-03-17)
- (22) para que por mí e en mi nombre podades presentar e presentedes al concejo e corregidor e alcaldes e regidores e oficiales e omes buenos de la dicha villa de Mombeltrán e su tierra, e a los empadronadores e fieles e cojedores e otras personas cuales quier que *han cojido e recabdado* e cojeren e recabdaren en renta o en fieldad o en otra cual quier manera los maravedís de los dichos pedidos (1463-03-17)
- (23) los podades pagar por mí e en mi nombre, de los maravedís que *ha rendido* e rindieren e valido e valieren e montado e montaren los dichos pedidos (1463-03-17)
- (24) por donde el dicho señor rey me manda recodir con todos los maravedís que *han rentado e rendido* e rentaren e rindieren las dichas alcavalas de la dicha villa de Mombeltrán (1464-01-13)
- (25) podades recibir e recabdar e aver e cobrar del dicho concejo de la dicha villa de Mombeltrán e su tierra e de los fieles e arrendadores e cojedores e otras personas cuales quier que *han cojido e recabdado* e cogieren e recabdaren en renta o en fieldad o en otra cual quier manera los maravedís que *han montado e rendido* e montaren e rindieren las dichas alcavalas de la dicha villa de Mombeltrán (1464-01-13)
- (26) que yo estó obligado a dar e pagar al dicho señor rey, por las dichas alcavalas de la dicha villa de Mombeltrán e su tierra en cada uno de los dichos quatro años, e los podades pagar por mí e en mi nombre, de los maravedís que *han rendido* e rindieren las dichas alcavalas los dichos quatro años (1464-01-13)
- (27) en cuenta de los cuales es mi merced qu'el dicho duque, o quien su poder ovie-re, reciban e recabden e ayan e cobren todos e cuales quier maravedís, pan e vino e ganados e menucias e otras cosas cuales quier que *han rentado e valido* e rentaren e valieren las rentas de las dichas alcavalas e tercias de las dichas villas de Ledesma (1474-07-29 I)
- (28) a los concejos, alcaldes, alguaziles, regidores [...] e deganos e mayordomos, e a otras personas cuales quier que *avedes cogido e recabdado* e cojëredes e recabdáredes en renta o en fieldad o en tercería o en otra cual quier manera las alcavalas e tercias de la dichas villas (1474-07-29 I)

- (29) Sepades qu'el dicho duque de Alburquerque tiene e ha de aver de mí muchas cuantías de maravedís, así de tierra como de merced, de por vida e de juro de heredad, e raciones e quitaciones e ayuda de costa e emienda de gastos que *ha fecho* en mi servicio (1474-07-29 I)
- (30) fago merced de la tal demasia al dicho duque e a sus herederos e sucesores en alguna enmienda e satisfacción de muchos gastos qu'él *ha fecho* en mi servicio (1474-07-29 I)
- (31) así mismo vos dó todo poder cumplido para que vós, el dicho duque, o quien vuestro poder oviere podades tomar cuenta o cuentas <d>el dicho Martín de Gámez de todo lo que así *ha recibido* de los dichos pedidos e monedas e monedas foreras de los dichos logares del dicho obispado de Palencia (1474-07-29 II)
- (32) así mismo con todos los maravedís de pan e vino e ganados y renunciaciones e otras cosas cuales quier que *han rentado y valido* y rentaron y valieron las alcavalas e tercias (1474-07-29 II)
- (33) así mismo de todos los maravedís que *han rentado y valido* e rentaren e valieren las dichas alcavalas de la dicha villa de Mombeltrán e su tierra (1474-07-29 II)
- (34) en caso que los dichos concejos de las dichas vuestras villas e logares de suso dichos e aljamas de judíos e moros e receptores d'ellas e las otras personas de quien *avedes tomado* e tomaredes los dichos maravedís en esta dicha mi carta de fin e quito contenidas non ayan presentado nin presenten las tomas que de los dichos maravedís les *han seído* e es e serán fechos (1474-07-29 II)
- (35) dixeron que mandavan e mandaron a todos los arrendadores e fieles e cogedores e terceros e deganos e serviçadores de la dicha villa e su tierra que *an cogido e recabado* en renta o en fieltad 1(475-06-04)

No registramos ningún caso en el que tenga lugar la concordancia entre el participio y el CD, independientemente de que este último se encuentre antepuesto (como en 6, 7, 11, 13, 14, 18, 21, 23 o 24) o pospuesto (como en 8, 9, 10, 15, 16, 20, 22 o 34), sea pronominal (como en 6 o 14) o léxico (como en 7, 8, 9, 10, 15, 16, 22 o 34), o sea animado (como en 6 y 8) o inanimado (como en 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 22 o 34).

También son muy numerosos los ejemplos con *ser* y *estar*, verbos que tradicionalmente también forman su tiempo compuesto con *haber* como auxiliar:

- (36) los cuales dizen que son confirmados del rey mi padre e mi señor, que Dios perdone, segund más larga mente diz que en ellos se contiene, los cuales diz que los non *han sido* confirmados de mí (1453-08-01)
- (37) oyó dezir que á luengo tiempo que las non pa<g>an, e, aun<que é>l fue cojedor puede aver veinte e mas añ<os>, e que gelas non pagaron los oficiales que a la sazón eran, e que en <est>a posesión e costumbre *an estado* e están de la<s>n<on> <p>agar (1460-1461)

- (38) dixo que sabe que fue alguazil catorze años e más tiempo desd'el año de treinta e cinco, e aún después acá que *á seido* un año regidor e otro alcalde, e que las non pagó él nin los otros dichos oficiales, e que en esta costumbre *an estado* e están los dichos alcaldes e regidores e escrivano del concejo (1460–1461)
- (39) dixo que, so cargo del dicho juramento, que sabe que desd'el año de MCCC-CXXV acá, que fue catorze años regidor, e que nunca pagó monedas él nin alguno de los dichos otros oficiales, e que después acá que *á seido* así mesmo regidor, e que nunca las pagó en año alguno de cuantos fue regidor (1460–1461)
- (40) dixo, so cargo del dicho juramento, que sabe que desd'el año de MCCCCXLIX, que fue alguacil, e después acá que *á seido* alcalde algunos años, que nunca él nin alguno de los sobredichos oficiales pagaron monedas (1460–1461)
- (41) que en ningún tiempo del mundo non sea demandada cuenta nin razón a vós, el dicho duque, nin a los dichos vuestros herederos nin subcesores nin a los concejos e vezinos e moradores de las dichas vuestras villas e sus tierras e otros lugares que con la dicha villa de Ledesma suelen andar en el dicho repartimiento de pedido e renta de monedas e monedas foreras e alcavalas e tercias nin a los dichos mis receptores que *han seido* e son de las dichas alcavalas e tercias e pedidos e monedas e monedas foreras (1474-07-29 II)
- (42) quiero e mando que en caso que los dichos concejos de las dichas vuestras villas e logares de suso dichos e aljamas de judíos e moros e receptores d'ellas e las otras personas de quien avedes tomado e tomaredes los dichos maravedís en esta dicha mi carta de fin e quito contenidas non ayan presentado nin presenten las tomas que de los dichos maravedís les *han seido* e es e serán fechos segund lo que <...> e manda la ley de mis reinos (1474-07-29 II)
- (43) así mismo de los que por mí vos *han seido* e sean librado e sean mandados librar en cuenta de los dichos sueldos en los pedidos e monedas de Lagunillas (1474-07-29 II)
- (44) así mismo, demás de los dichos sueldos, diz que se vos devían y deven, desde el dicho año de mill e cuatrocientos y sesenta y cinco, ciertas quantías de maravedís de las que de mí teníades e tenedes en los mis libros, de los que non vos *han seido* situados nin tenedes previllejos d'ellos nin vos *han seido* librados desde el dicho año (1474-07-29 II)
- (45) non ayan presentado nin presenten las tomas que de los dichos maravedís les *han seido* e es e serán fechos (1474-07-29 II)

Entre los restantes ejemplos, merecen destacarse los casos en los que *haber* se emplea con verbos reflexivos e intransitivos inacusativos, como en (49), que ponen de manifiesto la gramaticalización de *haber* como auxiliar:

- (46) Bien sabéis cómo, sobre el quinto que a nós pertenece de los bienes que fueron e fincaron de doña Yusta, muger que fue de Juan Domínguez, nuestra vasalla, vezina de la dicha nuestra villa, vós *avedes venido* aquí sobr'ello diziendo que don Abraam Copero, nuestro recabdador en nuestro nombre, vos demandara el dicho quinto de los dichos bienes (1449-06-13)

- (47) qu'el concejo e oficiales e omnes buenos de la nuestra villa de Arenas injusta e non devida mente, non les perteneciendo, a fin de apropiar a sí e para sí los dichos nuestros alixares o la mayor parte d'ellos, se *han entremetido* e entremeten a prender a los vezinos de la dicha nuestra villa d'El Colmenar (1453-08-01)
- (48) sabe que así lo usaron e acostumbraron fasta que la tierra se dio a nuestro señor el maestre de Santiago, salvo que *ha oído* dezir que agora nueva mente se *an movido* los de Arenas a lo defender a los d'El Colmenar (1453-08-01)
- (49) para que se repartiesen e cogiesen así mesmo el dicho año venidero de sesenta e tres años en otros diez e seis monedas e lo otro en pedido para la prosecución de la guerra contra el rey e moros del regno de Granada, enemigos de nuestra santa fee católica, e para otras necesidades que me *han ocurrido* e ocurren (1463-03-17)
- (50) yo só informado cómo a causa de los dichos ganados e personas que fazen carvón se *han quemado* e *perdido* muchos montes (1471-10-03)

Resulta muy habitual, por motivos estilísticos, contraponer la acción en el pasado, a través del pretérito perfecto, y en el presente o en el futuro, como se observa en los siguientes ejemplos: «tienen o tengan o han tenido» (1432-11-29), «an estado e están» (1460-1461), «he embiado e embiaré» (1463-03-17) o «han ocurrido e ocurren» (1463-03-17).

3.2. Había + *participio*

Se trata de una de las formas más habituales en la Edad Media (Azofra 2006: 161), como también queda reflejado en nuestro corpus. Surge de forma paralela al desarrollo de *he* + participio con valor de anterioridad y se construye sobre el imperfecto de indicativo del verbo *haber* (HABEBAM) y el participio perfecto. En sus orígenes, expresaba el resultado de una acción en el pasado, y pasa a especializarse con un valor antepretérito, para referirse a una acción finalizada en el pasado anterior a otra acción también pasada, como se observa en la mayoría de los ejemplos localizados.

Se trata de la segunda forma más numerosa en cuanto a la cantidad de ejemplos y documentos que la contienen, pues registramos 28 ejemplos repartidos en 11 documentos, redactados entre 1423 y 1474. La mayor parte, como en el caso anterior, corresponden a verbos transitivos, sin que tampoco se registre ningún caso de concordancia entre el participio y el CD:

- (51) dijeron [...] e que el dicho día, que oyeron dezir a muchos que vinía por el dicho camino que *avía derribado* la dicha forca los dichos omes de la dicha Arenas (1430-02-07)

- (52) después parecieron ant'el dicho Juan Sánchez e recibió d'ellos juramento en forma devida de derecho, sobre la señal de la cruz e palabras de los santos evangelios, que bien e leal mente le dirían verdad de e sobre lo que les así *avía embiado* fazer (1432-11-29)
- (53) asentóse ende a oír e librar pleitos. E ant'él demandó Blasco Sánchez, vezino de la villa de L'Adrada, a Pero Sánchez, vezino de la dicha villa, en que dixo que le devía e avía a dar mill e quinientos maravedís de ciertas vacas que le *avía vendido* e que las *avía fiado* (1432-11-29)
- (54) ant'él puso demanda Alfonso García, vezino del Castillo de Vayuela, a Alfonso Yanes, vezino de Arenas en que dixo que le devía cuatrocientos maravedís de puercos que le *avía vendido* e gelos *avía fiado* e pidió que gelos mandase pagar (1432-11-29)
- (55) dixeron que, pues el dicho señor rey *avía fecho* merced de los dichos alixares al dicho señor condestable, que les plazía de ser sus vasallos (1432-11-29)
- (56) el dicho Juan Sánchez de L'Adrada, por virtud de la dicha procuración e poder del dicho señor condestable, dixo qu'él que *avía tomado* la dicha posesión vel casi de todo lo que dicho es (1432-12-20)
- (57) por quanto dixo que pertenecía al dicho señor condestable, por virtud de la merced qu'el dicho señor rey le *avía fecho* de los dichos alixares e de las otras aldeas e términos que son en la trassierra de Ávila (1432-12-20)
- (58) el dicho Juan Sánchez de L'Adrada, por virtud de la dicha procuración e poder del dicho señor condestable, dixo qu'él [...] que *avía puesto* las dichas forcas e mojones e cruces por quanto pertenecía e pertenece al dicho señor condestable (1432-12-20)
- (59) dexieron que por quanto el dicho Juan Sánchez de L'Adrada, en nombre del dicho señor condestable, [...] e que *avía puesto* en ciertos lugares e términos ciertas forcas e mojones e cruces en señal de la dicha posesión vel casi (1432-12-20)
- (60) E si e quando el dicho señor o vós en su nombre mandáredes e después acá de dada e pronunciada la dicha sentencia, como cosa que pasó derecha mente, en cosa judgada de la villa d'El Colmenar fasta aquí non *avía fecho* otro auto alguno, salvo que *avian presentado* la dicha carta del dicho señor e ciertos testigos e cierto pregón qu'el dicho corregidor *avía fecho*, de la qual dicha carta e pregón dixo que les *avía mandado* dar e mandava dar copia e traslado (1453-08-01)
- (61) mando que [...] así el dicho Juan Ordóñez, o quien su poder oviere, tomare e recibiere del tal concejo o concejos e de cuales quier otras personas que *avian cogido* o cogieren los maravedís de los dichos pedidos e monedas (1456-03-11)
- (62) por la dicha carta, su señoría le alçava e quitava el pleito omenaje que por ella le *avía fecho*, segund que esto e otras cosas más larga mente en la dicha carta del dicho señor rey dixo que se contenía (1465-09-12)
- (63) le yo fazía e fize gracia e donación de la tal demasía en alguna emienda e satisfacción de muchos e señalados servicios qu'el dicho duque me *avía fecho* e fazía e cargos que d'él tenía (1474-07-29 I)

- (64) me fue suplicado e pedido por merced que yo mandase ver vuestras copias de la dicha gente que así *aviades tenido* en el dicho mi servicio e por mi mandado desde el dicho año de sesenta y cinco y fasta en fin del dicho mes de agosto del dicho año de sesenta y ocho (1474-07-29 II)

Diversos son, asimismo, los ejemplos correspondientes al verbo *ser*:

- (65) en lo cual dexieron qu'el dicho concejo de la dicha villa del Colmenar *avía seído* e es mucho agraviado (1432-12-20)
- (66) el dicho comendador dixo que, por quanto él *avía tenido* e tenía la dicha casa, castillo e fortaleza de suso declarado e *avía seído* e era alcaide d'él por el dicho señor rey (1465-09-12)
- (67) por quanto vós, don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque, conde de Ledesma, mi vasallo y del mi consejo, tovistes por mi mandado en mi servicio a cierta gente de cavallero y de pie, los años de mill y quatrocientos y sesenta y cinco e sesenta y seis y sesenta y siete y fasta en fin del mes de agosto del año de mill e quatrocientos y sesenta y ocho, que de la tal gente fecistes derramamiento, por non ser tanto necesaria como fasta allí *avía seído*; la cual gente tovistes así conmigo en los logares que yo estove (1474-07-29 II)
- (68) vos fue respondido que embiásedes relación e copia de los dichos sueldos que así decíades ser vos devidos y de las dichas mercedes que vos non *avian seído* libradas nin pagadas los dichos años fasta en fin d'este dicho año (1474-07-29 II)

Entre los restantes ejemplos, podemos destacar nuevamente los casos en los que *haber* se emplea como auxiliar también en verbos reflexivos e inacusativos, como en (71), (74) o (75):

- (69) que el dicho concejo e oficiales e ombres bue<nos> bue<...> de la dicha villa del Colmenar e su tierra que *avian acordado* de embiar a ellos como a su<s> procuradores a requerir su merced del dicho señor infante, que les confirmase <to>dos sus previllejos (1423-11-18)
- (70) los dichos Juan Sánchez de la Viña Vieja e Juan Velázquez e Juan Rodríguez [...] dexieron que por quanto el dicho Juan Sánchez de L'Adrada, en nombre del dicho señor condestable, *avía entrado* e *tomado* la posesión vel casi de los alixares, de que el rey nuestro señor *avía fecho* merced al dicho señor condestable, e que demás e allende de los dichos alixares que *avía entrado* e *tomado* la posesión vel casi de ciertos términos e caserías e aldeas (1432-12-20)
- (71) Sobre lo cual el dicho nuestro recabdador, veyendo que esto era fecho cautelosa mente e en fraude de las nuestras rentas, nos embió fazer relación el fecho todo como *avía pasado* (1449-06-13)
- (72) qu'el concejo e oficiales e omnes buenos de la dicha villa de Arenas, injusta e non devida mente, non les perteneciendo, a fin de apropiar para sí los dichos alixares e la mayor parte d'ellos, se *avian entremetido* a preñar a los vezinos de la dicha villa (1453-08-01)

- (73) e de cómo yo me *avía escusado* e quería escusar de fatigar los dichos mis regnos en ser servido e socorrido d'ellos, pero que non se podía escusar (1458-05-10 III)
- (74) yo fablé e rogué al muy reverendo padre In Cristo don Alfonso de Fontseca, arçobispo de Sevilla, e mandé a don Juan Pacheco, marqués de Villena, mi mayordomo mayor, e a Diego Arias de Ávila, mi contador mayor, todos del mi consejo, que fablasen e comunicasen con ellos, de mi parte, los grandes gastos que *avía fecho* e se me *avian recrecido* después que yo reiné en los dichos mis regnos (1458-05-10 III)
- (75) los dichos comendador e Diego Pérez pidieron a nós, los dichos escrivanos, que gelo diésemos todo lo suso dicho, segund que *avía pasado* en pública forma, en manera que fiziese fe por testimonio (1465-09-12)

Todavía encontramos ejemplos del empleo de las formas sintéticas procedentes del pluscuamperfecto de indicativo latino (AMAVERAM), que mantienen su valor originario, para expresar la noción de una acción real pasada anterior a otra también pasada, y que durante los primeros años de generalización de la escritura en romance competían con la forma *había* + participio en la expresión de un hecho real en el pasado anterior a otro hecho (Egido 1996: 243–248).

- (76) vós avedes venido aquí sobr'ello diziendo que don Abraam Copero, nuestro recabrador en nuestro nombre, vos *demandara* el dicho quinto de los dichos bienes (1449-06-13)

3.3. Hube + *participio*

En la documentación analizada localizamos ocho ejemplos, de los cuales siete se concentran en el traslado realizado en Mombeltrán cuatro meses después de una carta de Enrique IV redactada en Segovia en 1474, en la cual reconoce la enorme deuda que en años anteriores ha contraído con Beltrán de la Cueva. El ejemplo restante se recoge en una sentencia de exención de pago del juez de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) que afecta al concejo de Mombeltrán, redactada entre 1460 y 1461.

- (77) El dicho Juan Núñez Montesino dixo que sabe que fue alguazil catorze años e más tiempo desd'el año de treinta e cinco, e aún después acá que á seído un año regidor e otro alcalde, e que las non pagó él nin los otros dichos oficiales, e que en esta costumbre an estado e están los dichos alcaldes e regidores e escrivano del concejo, e que cuando él era alguazil que las non pagava, e que sabe que las *ovo demandado* aquí Ferrand López, recabrador que fue d'ellas, e gelas non pagaron. (1460–1461)

- (78) Y caso que yo *ove dado* mandamiento general el dicho año de sesenta y cinco al tiempo que yo, el dicho año de sesenta y cinco, mandé alçar el real que tenía puesto cerca de la villa de Simancas, para que se fiziese derramamiento de las gentes que por estonces conmigo estaban (1474-07-29 II)
- (79) E así mismo [diz] que vos eran y son devidas ochocientas y diez mill maravedís que vos yo *ove mandado* librar e fueron librados y en enmienda de ciertos gastos que fecistes en mi servicio el dicho año de sesenta y cinco, y se vos non pagaron (1474-07-29 II)
- (80) Y así por virtud de mis cartas de receptorías o poder o poderes mios, que les yo *ove dado* o dier, como por mis cartas de libramientos que en ellos o en cual quier d'ellos vos fueron dadas (1474-07-29 II)
- (81) que con la dicha villa de Ledesma e su tierra suelen andar en el dicho repartimiento de pedido e renta de monedas, de los dichos años de mill e cuatrocientos e sesenta e dos e sesenta e tres, vos yo *ove mandado* librar e fueron librados todos los maravedís que por ciertas copias de Fernand González de Burgos [...] pareció que montaron e valieron los dichos años de mill e cuatrocientos e sesenta e dos e sesenta e tres (1474-07-29 II)
- (82) vos yo mandé pagar de cada un año las dichas alcavalas e tercias de las dichas vuestras villas e sus tierras, e de los otros dichos logares del Almesnal e Santiz e Santarén [...], por quanto la yo *ove mandado* traer, e fueron traídas en pregón y publicadas almonedas, y non se falló quien más diese por ellas (1474-07-29 II)
- (83) por la cual causa vos yo *ove dado* y di mi carta de recudimiento para que vós, el dicho duque, o quien vuestro poder oviese, podiésedes recibir e recabdar todos los maravedís y pan y vino y ganados y otras cosas de las dichas rentas (1474-07-29 II)
- (84) por quanto de ciertas maravedís que recibieron d'estas dichas rentas de alcavalas y tercias de la dicha villa de Cué<l>lar y su tierr<a> del dicho año de sesenta e quatro non fizo mención en el dicho recudimiento, que así yo *ove m<a>ndado* dar y di en fasta en fin del dicho año de sesenta y cinco (1474-07-29 II)

Durante la Edad Media, como ha señalado Hurtado (2000), *hube* + participio podía tener distintos sentidos y aparecer en diversos contextos sintácticos, ya sea en cláusulas independientes o principales como en cláusulas subordinadas, especialmente de relativo o temporales (Azofra 2006: 163 y 164)¹⁴. En ocasiones tenía un valor equivalente al del pretérito perfecto, con el que podía alternarse en un mismo texto, muy posiblemente por razones estilísticas.

Podemos destacar el caso del ejemplo (76), en el que el pretérito anterior aparece en una subordinada sustantiva, y donde se emplea para

14 Para una investigación más detallada de la evolución del pretérito anterior desde sus orígenes al español moderno, cf. también el completo estudio de Octavio de Toledo y Rodríguez Molina (2008); también el de Balyeat (2016).

expresar la anterioridad de un hecho pasado (*hubo demandado*) respecto a otro también pasado (*pagaron*), con el que está estrechamente relacionado. En los restantes ejemplos, con un marcado cariz estilístico, destaca el uso simultáneo del pretérito anterior y el indefinido, con lo que parece quererse enfatizar la anterioridad de la acción expresada por la forma compuesta sobre aquella expresada a través de la forma simple, ambas en el pasado: «*ove mandado librar e fueron librados*» (78 y 79), «*ove mandado traer e fueron traídas*» (81), «*ove dado y di* (82)» y «*ove m<a>ndado dar y di*» (83).

3.4. Habré + *participio*

Registramos dos ejemplos del uso de *habré* + *participio* en dos traslados de sendas provisiones reales de Enrique IV realizadas en abril de 1458.

- (85) salvo que los reciba e recabde el dicho mi tesorero e recabdador e receptor que por mí los ovier de recabdar e vos mostrare la dicha mi carta de recudimiento en la manera que dicha es, certificándovos que, cuando de otra guisa dierdes e pagardes e consintardes dar e pagar o tomar o embargar, lo *avredes perdido* e lo mandaré cobrar de vós e de vuestros bienes (1458-05-10 I)
- (86) salvo que los reciba e recabde el dicho mi tesorero e recabdador o receptor que por mí lo oviere de recabdar e vos mostrare mi carta de recodimiento en la manera que dicha es, certificándovos que, quanto de otra guisa dierdes e pagardes e consintierdes dar e pagar e tomar, lo *avredes perdido* e lo mandaré cobrar de vos otros e de vuestros bienes (1458-05-10 III)

En ambos casos el futuro perfecto expresa, como es habitual en el uso de este tiempo, una hipotética acción futura (*perder*) anterior a otra acción también futura (*dar, pagar* o *consentir dar y pagar*). Al tratarse de textos no literarios, no sorprende que no hallemos ejemplos en los que, desprovisto de su valor temporal, exprese probabilidad o sorpresa referidas al pasado perfecto (Urrutia y Álvarez 1983: 273), o para expresar la seguridad del hablante del cumplimiento de la acción en el momento presente, como registra Azofra (2006: 164) en *La Celestina* o en *El Lazarillo*.

Su presencia es bastante escasa en los textos medievales, algo que, en opinión de Azofra (2006: 164), «no debe extrañar si pensamos que hasta el siglo XIV estaba en proceso de formación el propio futuro simple».

3.5. Haya + participio

Registramos 17 ejemplos de *haya* + participio, de los cuales la inmensa mayoría, 15, como en el caso de las formas del pretérito anterior, aparecen concentradas en el traslado de una carta de Enrique IV a Beltrán de la Cueva. Los restantes dos ejemplos se registran en la sentencia compuesta entre 1460 y 1461 y en el traslado realizado el mismo año de otra carta de merced de Enrique IV al concejo de Mombeltrán y otras localidades.

- (87) Preguntado el dicho Juan Gutiérrez, alcalde, por el dicho Diego Gonçález, juez, si, so cargo del dicho juramento que fizo, si sabe que los alcaldes e regidores de la dicha villa e el escrivano de concejo estén en costumbre de non pagar monedas cada e quando el rey nuestro señor se á querido servir d'ellas, o si sabe que las *ayan pagado* o no, o si suelen ser francos d'ellas en el año que son oficiales, e el dicho Juan Gutiérrez dixo que sabe e se acuerda desd'el año de mill e cuatrocientos e treinta e cinco años a esta parte, que fue alcalde catorze años en esta villa, e que nunca las pagó él nin alguno de los dichos otros oficiales (1460-1461)
- (88) E mando a los mis contadores mayores que [...] descuenten al dicho duque de cuales quier cuantías de maravedís qu'él tenía e tiene o toviere o le yo *aya mandado* e mandare librar en cual quier manera (1474-07-29 I)
- (89) E así mismo vos sea dado el dicho mi fin y quito de todos e cuales quier maravedís que vós, el dicho duque, o otro o otros en vuestro nombre, *ayan recebido* e *recabdado* de los maravedís que montó la moneda forera que el dicho año de mill e cuatrocientos e sesenta e nueve ovieron a dar e pagar los suso dichos logares (1474-07-29 II)
- (90) E así mismo vos sea dado el dicho mi fin e quito de todos los maravedís que vós, el dicho duque, o otro por vós, *ayades recebido* de las alcavalas e tercias e pechos e derechos del dicho lugar de Magaz (1474-07-29 II)
- (91) pero es mi merced e mando que todos y quale<s> quier maravedís que vós, el dicho duque, o otro o otros en vuestro nombre, *ayáis recebido* e *recabdado* de las dichas rentas de alcavalas y tercias y pechos y derechos de la dicha vuestra villa de Cuéllar y su tierra (1474-07-29 II)
- (92) e así mismo de todos e cuales quier maravedís que vós, el dicho duque, y otro o otros por vós en vuestro nombre, en cual quier manera *ayades recebido* e *recabdado* de las rentas de las dichas alcavalas e tercias e pedidos y derechos de la dicha vuestra villa de Cuéllar e su tierra [...] sean para en cuenta y en pago de la dicha compensación (1474-07-29 II)
- (93) por razón de los maravedís e pan e vino e ganados e renunciaciones e otras cosas cuales quier que vós, el dicho duque, o otro por vós e en vuestro nombre, *ayades recebido* e *recabdado* de las rentas de las alcavalas e tercias e pechos e derechos del dicho lugar (1474-07-29 II)
- (94) En caso que algunos de los maravedís que vós, el dicho duque, o otro o otros por vós, *ayades recebido* en cual quier manera o de cuales quier rentas o personas non vayan todos en esta dicha mi carta e pacificados e nombrados (1474-07-29 II)

- (95) en la cual sea contenido que yo he por bien dados e pagados todos e cuales quier maravedís e pan e vino e ganados e renunciaciones e otras cosas cuales quier que a vós, el dicho duque, o a otro o otros por vós, *ayan seído dados e pagados* e se den e paguen (1474-07-29 II)
- (96) en caso que fasta oy día de la data d'esta dicha mi carta non sea venido a noticia de los dichos mis contadores todo e cual quier cosa o parte d'ello que así a vós, el dicho duque, o a otro por vós, *aya seído dado e pagado e librado* para en cuenta de los dichos sueldos e mercedes e enmienda de gastos, o por vós, el dicho duque, o por otro o por otros por vós, *aya seído tomado e recabado* de cuales quier mis rentas e pedidos e monedas (1474-07-29 II)
- (97) de todos los dichos maravedís que me ovieron a dar y pagar de los dichos pedidos e monedas de las dichas vuestras villas de Ledesma e Mombeltrán e sus tierras [...] los dichos años de mill e cuatrocientos e sesenta e dos y sesenta e tres, en vuestro nombre *ayades tomado e recebido e recabado* de la dicha moneda forera (1474-07-29 II)
- (98) quier los dichos maravedís o cual quier parte d'ellos, vós, el dicho duque, o otro por vós, los *ayades tomado e recebido o recabado* de los suso dichos lugares (1474-07-29 II)
- (99) para en cuenta de los dichos sueldos yo *aya mandado* dar e sean dados a vós (1474-07-29 II)
- (100) segund e en la forma e manera que a mí eran e son obligados a la dar, e non a otra persona alguna, caso que yo *aya dado* e dé poder a otra o otras cuales quier personas para que reciban e recabden los maravedís (1474-07-29 II)
- (101) en caso que los dichos concejos de las dichas vuestras villas e logares de suso dichos e aljamas de judíos e moros e receptores d'ellas e las otras personas de quien avedes tomado e tomaredes los dichos maravedís en esta dicha mi carta de fin e quitado contenidas non *ayan presentado* nin presenten las tomas que de los dichos maravedís les han seído e es e serán fechos (1474-07-29 II)
- (102) non se estendiese a las franquezas e libertades que di e fize a las dichas vuestras villas e lugares de suso dichas e a cual quier o cuales quier d'ellas, así de pedidos e monedas e monedas foreras e ferias e mercados francos e otras esenciones que les *aya dado e fecho* (1474-07-29 II)
- (103) non embargante las dichas revocaciones e leyes e ordenanças sobre fechas e cartas e mandamientos míos que sobre ello *aya dado* o dier (1474-07-29 II)

En casi todos los casos expresa una acción hipotética conclusa en el pasado, que, en varias ocasiones, se opone, con finalidad estilística, a otra acción hipotética en el futuro, expresada a través del presente o el futuro de subjuntivo: «aya mandado e mandare» (88), «ayan seído dados e pagados e se den e paguen» (95), «aya mandado dar e sean dados» (99), «aya dado e dé» (100), «ayan presentado nin presenten» (101) o «aya dado o dier» (103). No registramos ejemplos del valor prospectivo del perfecto compuesto de subjuntivo.

3.6. *Hubiese + participio*

El pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo está formado sobre la unión del pluscuamperfecto latino de subjuntivo del verbo haber (*HABUISSEM*) y el participio perfecto (*AMATUM*). Por su aspecto perfecto, presenta la acción como ya acabada, mientras que el modo subjuntivo indica que se trata de una acción hipotética o irreal; la forma compuesta, por su parte, incide en el carácter anterior de la acción (*hacer; oír; rentar*) sobre otra acción, la principal, también pasada (*ser, hacer, dar*), como sucede en (104), (105) y (106).

Se documenta especialmente en la prótasis de las oraciones condicionales irreales de anterioridad. Como ha señalado Montero (2006: 13), la presencia de este tiempo, aunque se documenta ya desde el segundo tercio del siglo XIII, es relativamente escasa, pues su gramaticalización no finalizó hasta el siglo XVII. No registramos la forma *hubiera + participio*, de aparición más tardía¹⁵.

Hallamos cuatro ejemplos repartidos en sendos documentos compuestos entre 1453 y 1474, entre los que se incluyen los dos traslados de cartas reales ya mencionados.

- (104) E si las guardas de la dicha Arenas e presonas singulares d'ella e los alcaldes e regidores e alguaziles d'ella *oviesen fecho* prendas o prisiones algunas a los vezinos d'El Colmenar o de otras partes, serían manifiesta e derecha mente fechas (1453-08-01)
- (105) que lo fagan e manden luego así fazer, bien así e atal complida mente como si las dichas justicias e juezes o cual quier d'ellos así lo *oviesen oído e judgado e mandado e dado* por su juizio e sentencia difinitiva (1457-03-19)
- (106) e [fue] dado poder e recudimiento para aver e levar en todos los dichos años, fasta en fin del dicho año de sesenta e cinco, todos los maravedís que *oviesen rentado e valido* e rentasen e valiesen las dichas alcavalas e tercias (1474-07-29 I)
- (107) que quanto a esto, yo lo revoco e anulo todo, como si non *oviese seído* fecho e mandado de la dicha mi cierta ciencia e propio motu (1474-07-29 II)

15 Para la alternancia de las formas *hubiese* y *hubiera + participio* en el castellano medieval, cf. Rojo y Montero (1983: 150–159), para los siglos XIII y XIV, y Montero (2006: 11–15), para el siglo XV.

3.7. Hubiere + *participio*

Se trata de un tiempo de creación romance que, dentro de la irrealidad del subjuntivo, enuncia un hecho futuro o hipotético como acabado con relación a otro hecho futuro. La forma conjugada, como en el futuro simple de subjuntivo (*amare*), parece tener su origen en la confluencia de tres tiempos latinos: el futuro perfecto de indicativo (*AMAVERO*), el pretérito perfecto de subjuntivo (*AMAVERIM*) y el pretérito imperfecto de subjuntivo (*AMAREM*). Su empleo en la Edad Media era bastante escaso, «limitado casi exclusivamente a las oraciones condicionales, temporales y relativas» (Urrutia y Álvarez 1983: 278)¹⁶.

Encontramos tres ejemplos del uso del futuro compuesto de subjuntivo; dos se localizan en una provisión real de Enrique IV fechada en Ávila en 1456 contenida en una carta de presentación del mismo año del bachiller Diego Rodríguez al concejo de Mombeltrán, mientras que el tercero aparece en el traslado de la carta de Enrique IV a Beltrán de la Cueva.

- (108) e pueda tomar e tome e faga tomar a los dichos mis arrendadores e recabdadores e a cada uno o qual quier d'ellos cuenta e razón por vía de relación de todo lo que monta en el cargo de los dichos sus recabdamientos e de lo que d'ello *ovieren pagado*, porque él sepa e pueda saber lo que de todo ello devieren (1456-03-11)
- (109) pero es mi merced que, de los partidos que non *ovieren sacado* recudimientos, que se pague enteramente el dicho salario e lo pueda tomar e tome el dicho Juan Ordóñez (1456-03-11)
- (110) E de los maravedís que ansí vós, el dicho duque, o otro por vós, de los dichos pedidos e monedas e moneda forera *oviéredes recebido* o vos dier e pagare de lo suso dicho o de qual quier d'ello, tome vuestras cartas de pago e aquello le sea por vós, el duque, recibido en cuenta (1474-07-29 II)

4. Conclusiones

Uno de los hechos más destacables que nos ofrece el estudio de la documentación notarial del sur de Ávila reside no en la presencia sino, precisamente,

16 Cf. también López Rivera (1992: 583).

en la ausencia de rasgos morfosintácticos peculiares, lo que parece poner de manifiesto que en la región ya estaba bastante avanzado o consumado el proceso de gramaticalización de los tiempos compuestos. Así, como hemos señalado, no registramos ningún ejemplo en los tiempos con *haber* como auxiliar de concordancia entre el participio y el CD, según lo esperable en el castellano de finales del siglo XV, como se observa, por ejemplo, en los siguientes casos¹⁷: «la guerra que yo he mandado» (13), «avía derribado la dicha forca» (51), «avía fecho merced» (55) o «avían presentado la dicha carta» (60), en el caso del femenino singular; «non las han concertado» (14), «avemos avido ciertas cuestiones» (20), «ciertas vacas que le avía vendido» (53), «avía puesto las dichas forcas» (58) u «oviesen fecho prendas» (104), en el caso del femenino plural; o «que yo los he franqueado» (6), «los maredís que han rendido» (26) o «gastos que ha fecho» (29), en el caso del masculino plural.

Tampoco registramos la interposición de elementos entre el auxiliar y el participio, y el orden actual de los constituyentes parece estar definitivamente fijado: auxiliar + participio.

El único fenómeno que todavía se documenta es la coordinación de dos o más participios con un único auxiliar, único de los rasgos morfosintácticos que llega al español actual, con numerosos ejemplos a lo largo del corpus: «non las han concertado de fianças nin sacado mis cartas» (14), «la guerra que yo he fecho e continuado» (18), «avedes cogido e recabado» (28) o en la construcción trimembre «que ha rendido e rindieren e valido e valieren e montado e montaren los dichos pedidos» (23).

También se constata en la documentación del sur abulense la tendencia, bastante consolidada ya en la segunda mitad del siglo XV, a la neutralización de *ser* y *haber*, a favor de este último, como auxiliares en los tiempos compuestos, como se observa en los ejemplos registrados de *haber* con verbos inacusativos, como en «avedes venido» (46), «avía pasado» (71) y (75) y «avían recrecido» (74).

Podemos destacar la aparición aislada en la forma contracta de la quinta persona del pretérito perfecto de subjuntivo, *ayáis*, en «ayáis recibido e recabado» (91), en uno de los documentos más tardíos de los consultados, de 1474. Predomina ampliamente el mantenimiento de la forma plena *ayades*, como en (90), (92), (93), (94), (97) y (98). En lo que

17 Si bien en algunos casos no se cumplen las condiciones sintácticas que hemos señalado que parecían favorecer la concordancia.

respecta al pretérito perfecto de indicativo, tan solo hemos registrado las formas plenas, tanto en la cuarta persona, con «avemos sabido» (12) y «avemos avido» (20), como en la quinta: «avedes tomado» (16), (34) y (42), «avedes cogido» (28) y «avedes venido» (46), lo cual es lo esperable en este tipo de textos tanto en la zona como en la época¹⁸.

Finalmente, para concluir, queremos destacar la enorme variación de tiempos que se registran en la documentación analizada del sur de Ávila, tanto en el indicativo como, muy especialmente, por ser menos habituales, en el subjuntivo¹⁹. Así, en el indicativo, junto a los muy habituales, y predominantes, pretérito perfecto (*avemos sabido*) y pluscuamperfecto (*avía fecho*), registramos también el pretérito anterior (*ovo demandado*) y el futuro perfecto (*avredes perdido*); mientras que, en el caso del subjuntivo, junto al más habitual pretérito perfecto (*aya mandado*), documentamos también el pretérito pluscuamperfecto (*oviesen fecho*) y el futuro perfecto (*ovieren sacado*).

Sorprende, en cierta forma, hallar tanta variedad en este tipo de textos, en los que abunda la rigidez formal y formularia y en los que, en muchos casos, tiende a predominar el contenido expositivo y descriptivo sobre el narrativo, más proclive al uso de determinados tiempos compuestos. En este sentido, conviene precisar que muchos de los ejemplos de los tiempos más inusuales en los textos medievales, como es el caso del pretérito anterior o de algunos tiempos del subjuntivo, se concentran en dos traslados de cartas reales, que, por su contenido, son más narrativos que otro tipo de documentos de carácter más administrativo, como pueden ser las cartas de compra-venta o las de nombramiento.

18 Cf. Rodríguez Molina (2012), donde se ofrece un detallado estudio de la evolución de *avemos* y *avedes* + participio en la Edad Media, atendiendo a las distintas regiones y tipos de textos. Según registra el autor, los ejemplos de reducción en ambos casos son bastante escasos, y tienden a concentrarse al final del periodo medieval en el sur de Castilla y en Aragón. Las formas plenas todavía se documentan hasta la segunda mitad del siglo XVII, favorecidas, al parecer, por el uso —aunque cada vez más infrecuente— transitivo de *haber* y, en los textos poéticos, por la exigencia métrica (Bustos y Moreno 1992: 315 y 316 y Girón 2004: 870).

19 Para la relación entre la presencia de formas compuestas y la tipología textual, cf. Jacob (2001); asimismo, para la conveniencia del análisis de los textos documentales en el estudio de esta cuestión, cf. Rodríguez Molina (2004a: 182).

Bibliografía

- Aranovich, Raúl (2003), «The semantics of auxiliary selection in Old Spanish», *Studies in Language*, 27(1), 1–37.
- Azofra Sierra, M.^a Elena (2006), «Situación del paradigma de perfecto entre los siglos XIV y XVI», en Milka Villayandre (ed.), *Actas del XXXV Simposio de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León, 152–168.
- Azofra Sierra, M.^a Elena (2009), *Morfosintaxis histórica del español: de la teoría a la práctica*, Madrid, UNED.
- Balyeat, Mirna Deborah (2016), *El pretérito anterior del indicativo: análisis cuantitativo diacrónico, siglos XV–XX* (tesis doctoral inédita), University of Houston, Estados Unidos.
- Bustos Gisbert, Eugenio de y Jesús Moreno Bernal (1992), «La asimetría ‘hemos’ ‘habéis’», en Manuel Ariza et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Pabellón de España, 307–321.
- Company Company, Concepción (1983), «Sintaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 32.2, 235–257.
- Egido Fernández, M^a Cristina (1996), *El sistema verbal en el romance medieval leonés*, León, Universidad de León.
- Elvira González, Javier (2001), «Intransitividad escindida en español: el uso auxiliar de *ser* en español medieval», *Estudios de Lingüística*, 15, 201–245.
- García Martín, José María (2001), *La formación de los tiempos compuestos en español medieval y clásico*, Valencia, Universitat de València.
- Girón Alconchel, José Luis (2004), «Cambios gramaticales en los siglos de oro», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 859–893.
- Grande López, Clara, Leyre Martín Aizpuru, M.^a Nieves Sánchez González de Herrero, Raquel Sánchez Romo y Vicente J. Marcet Rodríguez (2017), «La documentación medieval del sur de Ávila y la variación interna del español: el corpus CODOMSA», *Scriptum Digital*, 6, 155–174.
- Hurtado González, Silvia (2000), «El pretérito anterior en castellano medieval», *Verba*, 27, 205–221.

- Idrisz, Ágnes (2009), «El comportamiento de los verbos haber y ser en función de auxiliar de los tiempos compuestos (siglos XIII–XVII)», *Acta Hispánica*, XIV, 99–112.
- Jacob, Daniel (2001), «¿Representatividad lingüística o autonomía pragmática del texto antiguo? El ejemplo del pasado compuesto», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Madrid-Fráncfort, Iberoamericana-Vervuert, 153–176.
- López Rivera, Juan José (1992), «Aproximación al futuro de subjuntivo en el sistema verbal medieval», en M. Ariza, R. Cano, J. M^a Mendoza y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Pabellón de España, 581–594.
- Marcet Rodríguez, Vicente J. (2013), «Los tiempos compuestos en el leonés medieval: haber + participio», *Iberoromania*, 77, 47–71.
- Mateu, Jaume (2009), «Gradience and auxiliary selection in Old Catalan and Old Spanish», en P. Crisma y G. Longobardi (eds.), *Historical Syntax and Linguistic Theory*, Oxford, Oxford University Press, 176–193.
- Montero Cartelle, Emilio (2006), «La importancia del siglo XV en la evolución sintáctica del español: las estructuras condicionales», en J. J. de Bustos y J. L. Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Madrid, Arco Libros, 103–136.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2002), «Auxiliación con ser de verbos intransitivos de movimiento (1450–1600): El caso de *ir(se)*», *Res Diachronicae*, 1, 257–269.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. y Javier Rodríguez Molina (2008), «En busca del tiempo perdido: historia y uso de *hube cantado*», en Á. Carrasco Gutiérrez (coord.), *Tiempos compuestos y formas verbales complejas*, Madrid-Fráncfort, Iberoamericana-Vervuert, 275–357.
- Ranson Seklaoui, Diana (1992), «Función semántica o sintáctica: la historia de los tiempos compuestos en español», en M. Ariza Viguera (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, Madrid, Pabellón de España, págs. 823–832.
- Red CHARTA, <<http://www.redcharta.es/>> [fecha de consulta: 14/12/2017].
- Rodríguez Molina, Javier (2004a), «Difusión léxica, cambio semántico y gramaticalización: el caso de haber + participio en español antiguo», *Revista de Filología Española*, 84, 169–209.

- Rodríguez Molina, Javier (2004b), «*In dubio pro codice*: tiempos compuestos y enmiendas editoriales en el *Poema de Mio Cid*», *Boletín de la Real Academia Española*, 84.289, 131–171.
- Rodríguez Molina, Javier (2006a), «*Ser* + participio en español antiguo: perífrasis resultativa, no tiempo compuesto», en J. J. Bustos y J. L. Girón (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. III, Madrid, Arco Libros, 1059–1072.
- Rodríguez Molina, Javier (2006b), «Tradición manuscrita y gramática histórica: los tiempos compuestos en los textos medievales», en L. Pons Rodríguez (coord.), *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid-Fránfort, Iberoamericana-Vervuert, 19–68.
- Rodríguez Molina, Javier (2010), *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo: cinco cambios diacrónicos* (tesis doctoral inédita), Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- Rodríguez Molina, Javier (2012), «La reducción fonética *avemos cantado* > *hemos cantado* en español antiguo: nuevos datos y nuevas hipótesis», en E. Pato Maldonado y J. Rodríguez Molina (eds.), *Estudios de filología y lingüística españolas*, Berna, Peter Lang, 167–233.
- Rodríguez Molina, Javier (2016), «Patrones de variación de concordancia del participio en español antiguo», en C. de Benito y Á. S. Octavio de Toledo (eds.), *En torno a 'haber'. Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Fránfort, Peter Lang, 417–467.
- Rojo, Guillermo y Emilio Montero Cartelle (1983), *La evolución de los esquemas condicionales: potenciales e irreales del Poema del Cid a 1400*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- Romani, Patrizia (2006), «Tiempos de formación romance I. Los tiempos compuestos», en C. Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, vol. 1, México, Universidad Autónoma Nacional de México – Fondo de Cultura Económica, 243–346.
- Romani, Patrizia (2012), «La sintaxis del participio en los tiempos compuestos del castellano medieval», en E. Montero y C. Manzano (eds.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, Santiago de Compostela, Meubook, 1113–1124.
- Rosemeyer, Malte (2012), «How to measure replacement: auxiliary selection in Old Spanish bibles», *Folia Linguistica Historica*, 33 (1), 135–174.

- Rosemeyer, Malte (2013), «Tornar and volver: the interplay of frequency and semantics in compound tense auxiliary selection in Medieval and Classical Spanish», en E. Van Gelderen et al. (eds.), *Argument Structure in Flux. The Naples-Capri Papers*, Ámsterdam-Filadelfia, John Benjamins, 435–458.
- Rosemeyer, Malte (2014), *Auxiliary selection in Spanish: Gradience, gradualness, and conservation*, Ámsterdam-Filadelfia, John Benjamins.
- Rosemeyer, Malte (2016), «Gradientes semánticos y sintácticos en la historia de la selección de auxiliares en español», en C. de Benito y Á. S. Octavio de Toledo (eds.), *En torno a 'haber'. Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Fráncfort, Peter Lang, 469–502.
- Urrutia Cárdenas, Hernán y Manuela Álvarez Álvarez (1983), *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, Bilbao, Universidad de Deusto.

M^a CARMEN MORAL DEL HOYO
Universidad de Cantabria

Volver a (y revolver) los orígenes del castellano: el Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN)*

1. El Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN)

1.1. *De vuelta a los orígenes del castellano, justificación*

Volver a los orígenes del castellano, desde el punto de vista geográfico y escriturario, supone revisar el fundamento empírico de determinados presupuestos que los otros *Orígenes*, los de la magna obra de Menéndez Pidal (publicada por primera vez en 1926), asentaron como certidumbres en la reconstrucción de la evolución y expansión del idioma más allá del siglo XII.

Nos referimos a aquellos que sostienen la hoy controvertida tesis de la cuña invertida por la que Menéndez Pidal, basándose en una selección parcial de rasgos fonéticos que se han perpetuado hasta el español actual, presenta al castellano posterior al siglo XI «como un modelo altamente evolucionado —por comparación con los romances vecinos— y poco dado a las variantes internas» (Morala 2002: 956) que así, como variedad disidente y homogénea, habría ido avanzado desde su primitivo solar con la expansión política y cultural de Castilla, resquebrajando la unidad lingüística previa e implantándose horizontal y verticalmente por todo el territorio central y meridional.

El problema de este planteamiento reside en el paradójico abandono del método que el propio Menéndez Pidal desarrolla en *Orígenes del Español* para dibujar un mapa de la articulación dialectal de la península

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad «El castellano norteño en la Edad Media. Estudio lingüístico de la documentación palentina» (FF2016-80230-P), dirigido por María Jesús Torrens Álvarez.

entre los siglos IX y XI que resulta fidedigno y sólido porque sus áreas se perfilan, fundamentalmente, a través del análisis de los datos lingüísticos que ofrecen documentos representativos. Por ello, compartimos con Fernández-Ordóñez (2001: 9):

El principal error (o uno de los principales) de *Orígenes* quizá está, en mi opinión, en sus conclusiones finales, al haber dado por hecha aquella parte de la historia de la lengua posterior a finales del siglo XI, esto es, en haber dado por segura la evolución lingüística del siglo XII en adelante sin fundamentarla en los cimientos positivos en que se había basado su trabajo interpretativo de los siglos IX al XI [...] Olvidado de otra dialectología histórica que no fuera la fonética y de otros testimonios que no fueran los literarios, más allá del siglo XIII Menéndez Pidal consiguió imponer esta visión simplificada de la historia de nuestra lengua, visión que ha hecho que sean muy pocos los que se hayan preocupado después por componer una visión dialectal de la historia de la lengua.

Pues bien, a esa necesidad de acometer un estudio dialectal del área de la primitiva Castilla superando los límites cronológicos y fonéticos pidalinos, y aumentando el caudal documental de base, responde gran parte del interés por compilar un Corpus Histórico del Español Norteño (CORHEN).

De esta forma, se propone salvar progresivamente el hiato que se abre entre, por un lado, la evidencia de cómo el «lenguaje de Castilla» se revela en la etapa de orígenes en variedades distintas dadas las soluciones también diversas que presentaban los documentos (Menéndez Pidal 1968: §99, 1–4), a saber, «Cantabria primitiva», que comprendería los territorios de Castilla la Vieja, Amaya, la Bureba, Campó y la Montaña, «tendente al arcaísmo»; «la región sudeste del condado (Alfoz de Lara, Clunia, etc.)», caracterizada por una intensa influencia riojana; «el lenguaje más meridional de la frontera Sur o Extremadura de Castilla», y «la región central» burgalesa.

Y, por otro, los estudios dialectales modernos, que muestran igualmente una variación evidente en el territorio a la que se ha apelado, desde las primeras décadas del siglo XX hasta la época más reciente, para revisar la complejidad histórica tanto de la formación como de la expansión del castellano (García de Diego 1916, 1950; González Ollé 1960, 1964a, 1964b; Fernández-Ordóñez 2011).

Los nuevos datos cartografiados por la geografía lingüística permiten «ver cómo isoglosas tradicionalmente consideradas dialectales —de las que por tanto se considera casi exento al castellano— se adentran desde oriente

u occidente en la lengua patrimonial del Norte de la meseta» (Morala 2002: 961) y, desde luego, combinados con el reanálisis de datos históricos desde perspectivas más refinadas en la relación grafía-fonética, en el trabajo con corpus más amplios y fiables filológicamente y, sobre todo, en el aperturismo de la nómina de procesos tradicionalmente estudiados, invitan a matizar notablemente la idea del castellano como dialecto homogéneo internamente e innovador, pionero y disidente respecto de las áreas laterales (Cano 1998: 133), en lo fonético (Pascual 1996–97, Torreblanca 1991, Fernández-Ordóñez 2011), en lo gramatical (Matute 2004, Rodríguez Molina 2010, Fernández-Ordóñez 2011, Octavio de Toledo 2016) y en lo léxico (Morala 2002, Ramos *en prensa*).

Ahora bien, esta segunda perspectiva revisionista en la caracterización del castellano, la histórica, ha sido mucho menos frecuentada, de ahí que Torrens (2016: 4), directora del CORHEN, lamente cómo «el salto del siglo XI al XX se sigue, pues, produciendo, y a pesar de que estemos hablando de la cuna del castellano, la documentación medieval del centro-norte peninsular continúa a la espera de que los investigadores la analicemos de forma sistemática». De este modo, aunque sí se constatan, en los últimos años, trabajos que están actuando en esta dirección mediante la (re)edición y el estudio de fuentes, es necesario acometer descripciones lingüísticas integrales y sistematizadas de los testimonios castellanos después de orígenes (y de *Orígenes*)¹, y el Corpus Histórico del Español Norteño se presenta como:

base para el estudio lingüístico de documentación particular o privada [...] escrita en la Castilla septentrional para, desde un enfoque variacionista, intentar establecer una geografía y una cronología de los fenómenos (gráfico-fonéticos, morfológicos, sintácticos, léxicos y discursivos) en el marco de las relaciones con las variedades romances colindantes y con el euskera (Torrens 2016: 4).

Por lo mismo, el CORHEN responde además al interés por abordar la gestación y el desarrollo de las primeras tradiciones de escritura decididamente romances en los cenobios adscritos a este territorio; «se trata de estudiar también la documentación latina coetánea y precedente y analizar con detalle la relación entre tipo de documento, canon paleográfico,

1 Es el caso de los trabajos de Ramos (2000) o Ruiz Asencio/Ruiz Albi/Herrero (2010) sobre el *Cartulario de Valpuesta*, la recentísima edición del becerro gótico de Cardeña (Fernández/Serna 2017) o la edición y el estudio de documentación medieval de Miranda de Ebro llevada a cabo bajo la dirección de Sánchez González de Herrera (2014).

sistema gráfico y lengua empleada, todo ello en el contexto histórico, sociopolítico y cultural de cada uno de los monasterios» (Mendo/Torrens 2016: 477), toda vez que «las investigaciones sobre los inicios de la escritura castellana consistente no pueden darse ni mucho menos por concluidas» (Torrens 2013: 337).

1.2. Descripción del fondo documental

La primera fase del corpus se ha centrado en el castellano burgalés con la finalidad de (re)editar y estudiar fondos representativos con los que «no solo se podrán establecer las coincidencias y divergencias entre las posibles variedades cántabras y burgalesas, sino también qué fenómenos son comunes a todos los dialectos centrales y qué otros no, y en el caso de las innovaciones, dónde está su origen y cuál es su dirección y extensión» (Torrens 2016: 4–5)².

Por lo mismo, se podrán apuntalar posibles relaciones entre el castellano burgalés (porque, ¿qué castellano burgalés? y ¿cuáles son sus rasgos definitorios?) y las soluciones favorecidas en los centros de producción textual instaurados por Alfonso X, la cancillería y el *scriptorium*, comprobado que no parece viable establecer una única norma alfonsí ni una única base dialectal (Sánchez-Prieto 2004, Fernández-Ordóñez 2004, Moreno 2005).

Para ello, la composición del CORHEN se basa en los siguientes parámetros³:

- Tipología documental, documentación privada

Es bien conocida la relación entre la dialectología histórica y la documentación privada o particular, aquella que dispone contratos entre particulares o entre instituciones y particulares (compraventas, donaciones, testamentos, avenencias...). Por su propia naturaleza diplomática y temática, esta documentación o bien explícita o bien contiene indicios necesarios para establecer una localización fidedigna de su redacción, a cuyo entorno presumiblemente también pertenece el escribano (Menéndez Pidal 1919 [1966],

2 La caracterización de la variedad cántabra medieval es el objeto de la tesis de Moral del Hoyo (2013).

3 Cf. la descripción realizada por Torrens en la página web en la que está alojado el corpus y a la que seguimos en este apartado (<<http://corhen.es/descripcion-y-edicion/descripcion/>>) [última consulta 01/02/2018].

Pottier 1962; Dees 1980; Matute 2006; Reenen/Rem/Wattel 2009); y, por lo mismo, se considera un instrumento representativo de una variedad de lengua (o de lengua escrita) en un estadio concreto frente a otro tipo de textos (literarios, por supuesto, pero también diplomáticos, reales o eclesiásticos).

– Reconstrucción del lugar de emisión

La falta de tónica expresa es muy frecuente en la documentación privada castellana hasta el siglo XIII a pesar de lo cual se ha tratado de reconstruir, con el mayor grado de finura posible y a través de los indicios que cada documento permite. Esta reconstrucción es mucho más informativa y menos problemática que la mera identificación del fondo al que el diploma pertenece.

– Originales y copias

Como premisa ineludible de fiabilidad filológica, se han seleccionado documentos particulares originales y, cuando existen dudas razonables, se hace constar al inicio del regesto (como ocurre, por ejemplo, en algunos de los documentos visigóticos más antiguos del fondo de San Salvador de Oña). Si se han admitido, por el valor de sus datos lingüísticos, copias coetáneas y, únicamente en casos excepcionales debidos a la antigüedad o singularidad del documento, se han incluido copias muy posteriores al original.

– Cronología

La cronología del corpus sitúa el primero de los originales conservados en el siglo X (un documento del 944 de San Salvador de Oña), si bien el más antiguo data del 822 pero está preservado en una copia del XIII, y el último de los editados en 1280⁴.

– Fondos

El grueso de la documentación procede de los fondos monásticos de órdenes benedictina (San Salvador de Oña, San Juan de Burgos, Santo

4 «La fecha permite analizar la contienda entre los códigos latino y romance antes del definitivo triunfo de este último. El surgimiento del romance en la escritura no puede valorarse en su justa medida sin el estudio de la tradición latina precedente y coetánea, y el hibridismo latino-romance característico de buena parte de esta documentación es clave para aquilatar la representatividad lingüística de estos textos» (Torrens 2016: 3).

Domingo de Silos), cisterciense (Santa María la Real de Las Huelgas de Burgos, Nuestra Señora de Bujedo de Juarros, San Pedro de Gumiel de Izán, Nuestra Señora de Rioseco) y premonstratense (Nuestra Señora de Bujedo de Candepajares, San Cristóbal de Ibeas de Juarros, Nuestra Señora de la Vid), a los que se añade la Colegiata de Covarrubias y la Catedral de Burgos. Con todo, existe un marcado desequilibrio en la continuidad cronológica y cuantitativa de las fuentes, destacando dos centros monásticos en los que se ha puesto el foco de estudio en esta primera fase: 1) San Salvador de Oña (SS) y 2) Las Huelgas de Burgos (LH).

Los diplomas que pueden adscribirse al entorno del primero de ellos nos permitirían acercarnos a los rasgos de la denominada variedad «Cantabria primitiva» y los del segundo a la «región central» burgalesa, comprobando la continuidad —o no— de su divergencia original y la discutible etiqueta de variedad ‘arcaica’ forjada y perpetuada para el castellano más norteño.

La distribución temporal del corpus se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 1: Distribución temporal de los documentos de SS y LH en CORHEN.

<i>SIGLO</i>		<i>SS (Oña)</i>	<i>LH (Burgos)</i>
IX		1 (copia XIII)	
X		4 (944, 2, 967, 993)	
XI	DÉCADA	19	
	1010–1019	5	
	1040–1049	1	
	1050–1059	3	
	1060–1069	5	
	1070–1079	2	
	1090–1099	3	
XII		57	24
	1100–1109	7	
	1110–1119	-	
	1120–1129	2	
	1130–1139	3	
	1140–1149	4	
	1150–1159	5	1
	1160–1169	5	
	1170–1179	7	
	1180–1189	5	10

<i>SIGLO</i>		<i>SS (Oña)</i>	<i>LH (Burgos)</i>
	1190–1199	19	13
XIII		172	196
	1200–1209	31	31
	1210–1219	16	19
	1220–1229	9	63
	1230–1239	11	29
	1240–1249	11	16
	1250–1259	14	15
	1260–1269	17	7
	1270–1279	62	2
	1280–1289	1	14
TOTAL		253	220

1.3. Edición de los documentos y visualización del CORHEN

La colección diplomática de San Salvador de Oña fue editada por Juan del Álamo en 1950 (cuatro volúmenes que recogen los documentos comprendidos entre el 822 y 1283) e Isabel Oceja entre 1983–86 (cuatro volúmenes de la colección *Fuentes medievales castellano-leonesas*, que abarcan documentos entre 1032 y 1350). La documentación de Las Huelgas de Burgos lo ha sido, a su vez, por José Manuel Lizoain y Francisco Javier Peña entre 1985 y 1991 (en un total de 10 volúmenes de *Fuentes medievales castellano-leonesas* que van desde 1116 a 1400).

Sin embargo, si uno de los objetivos prioritarios del corpus está dirigido a la reconstrucción lingüística histórica, se imponía una nueva edición basada en criterios filológicos rigurosos. Para ello, se han seguido los principios de la Red Internacional CHARTA⁵, en la que se propone una triple presentación del documento de acuerdo a unas directrices consensuadas: la transcripción paleográfica, una presentación crítica (de base filológica) y, siempre que se consiga la autorización pertinente, una reproducción fotográfica.

5 Toda la información sobre la Red CHARTA (descripción, objetivos, integrantes, criterios de edición, corpus adscritos) puede consultarse en <<https://www.redcharta.es/>> [última consulta 15/12/2017].

El corpus está alojado en <<http://corhen.es/>>, de acceso libre. En su versión actual, permite consultar los 253 diplomas de San Salvador de Oña descritos en el apartado anterior, con una interfaz de búsquedas que ofrece diversos filtros (documento —número identificativo dentro del corpus—, año, población, provincia, regesto, tipología, escribano o signatura archivística).

Cada uno de los documentos va introducido por una cabecera con los datos identificativos y la información considerada más relevante, en este orden, número identificador del documento dentro del corpus, signatura archivística, data crónica y tópica (los datos reconstruidos se colocan entre []), regesto, escribano, soporte, medidas (opcionalmente) y nombres de los editores y/o revisores. En el regesto figura el carácter no original del manuscrito (con la fecha aproximada de la copia) solo en el caso de que no lo sea, la tipología, el resumen del contenido y los posibles elementos de validación, tanto conservados como perdidos (por ejemplo, los sellos).

CORHENO236
 AHN, Clero Regular_Secular, car. 292, n. 17
 1278, julio 21 (s.l. [?Santa Olalla de Bureba? ?Santa Olalla de Valdivielso?, Burgos, España])
 Cambio de diversas heredades entre Diego López de Salcedo y el monasterio de Oña. Tuvo sello.
 Pergamino, 200x200 mm.

Javier Rodríguez Molina | María Jesús Torrens Álvarez | M^a Carmen Moral del Hoyo

Aumentar / Disminuir Letra + -

Transcripción paleográfica	Presentación crítica
{1} Sepan quantos esta carta vieren. Como yo don Diago lopez de salzedo. do en camio anos don Pedro {2} por la gracia de dios abbat de Onna. & al Conuento desmismo logar. por el vuestro solar que uos me diestes en {3} Sancta Olalla que fue de Per ezquierdo pora fazer el mio palacio; vna pieça en la mi serna de fitu-{4}ero. pora fazer otro solar pora uos. assi como lo moiono don Miguel uuestro monge con Johan abbat & {5} con furtiuannes mios omnes. Esta	{1} Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo don Diago López de Salzedo dó en camio a vós don Pedro, {2} por la gracia de Dios abat de Oña, e al conuento d' es mismo logar, por el vuestro solar que vós me diestes en {3} Santa Olalla que fue de Per Ezquierdo pora fazer el mio palacio, una pieça en la mi serna de Fitu{4}ero pora fazer otro solar pora vós, assi como lo mojonó don Miguel vuestro monge con Joan Abat e {5} con Furtiuañes, mios omnes.

Ilustración 1: Visualización documento CORHEN.

2. La variación dialectal del castellano norteño a través del CORHEN, isoglosas gramaticales en el siglo XIII

Los trabajos que se están desarrollando en torno al CORHEN abordan diversos niveles de análisis con los que ir cubriendo su caracterización integral.

En el plano (paleo)gráfico-fonético, Torrens (2013, 2014, 2015, y Torrens/Ueda 2016) ha estudiado determinados usos del castellano burgalés para contribuir al mejor conocimiento de aspectos generales como el surgimiento de nuevas grafías en castellano (el caso de *j* consonántica), el empleo de grafías complejas, o la diatriba entre tradición de escritura y norma individual en los inicios de la escritura romance consistente.

El plano léxico ha sido abordado en la monografía de Isasi/Ramos/Sánchez (2016), que presenta una descripción panorámica de las voces atestiguadas en los diplomas de San Salvador de Oña con el fin de aportar nuevos datos a la lexicografía histórica y dialectal peninsular, y en los estudios pormenorizados de Ramos (2017a, 2017b, en prensa), en los que se trata de desenredar la intrincada madeja de usos léxicos que cohabitan en los documentos del CORHEN respecto del latín y romance, por un lado, de filiaciones diatópicas diversas, por otro, y de estas mismas con posibles tendencias del escribano particular, del centro monástico e incluso de la propia tradición discursiva notarial.

En este trabajo, nos vamos a centrar en algunos aspectos del plano gramatical que ejemplifican cómo CORHEN permite acreditar la variación diatópica del castellano burgalés todavía en el siglo XIII en un eje vertical (Oña vs. Las Huelgas) y cómo determinados de estos usos invitan, además, a replantear determinados supuestos tenidos como generales en el castellano medieval.

2.1. *Soluciones occidentales y orientales en la «Cantabria primitiva» vs. soluciones no ‘marcadas’ en el «burgalés central», San Salvador de Oña vs. Las Huelgas.*

En Moral del Hoyo (2015a) analizamos el comportamiento morfológico del futuro e imperfecto de subjuntivo en una selección de documentos de ambos cenobios durante el siglo XIII y constatamos diferencias de interés. Las estudiamos ahora en el CORHEN completo junto con otros fenómenos gramaticales para comprobar que al menos determinados aspectos sostienen la diversidad dialectal propuesta en el estadio anterior.

Respecto al tratamiento de la vocal postónica en las formas 4ª y 5ª del futuro, la pérdida en la 4ª (*-rmos*) se presenta, en el medievo, prototípica del asturleonés (en consonancia con la norma portuguesa; Menéndez Pidal 1976: 277; 1962: §18.10; Staaff 1907: 287–288, Lapesa 1998: 92),

frente a la 5^a, cuya síncopa es considerada general para el castellano de este estadio (*-rdes*).

La búsqueda en CODEA+ ofrece 19 casos en documentos particulares y eclesiásticos que confirman la distribución occidental, León? / León (1249, 1253 / 1259, 1276), Asturias? (1254), Zamora (1255) y Ávila (1284, 1284, 1285, 1285, 1285); el único testimonio cancilleresco está en un diploma de 1293 dado en Valladolid, excepción que coincide con la ausencia de *-rmos* notada por Sánchez González de Herrero en su estudio sobre la documentación de la cancillería alfonsí (2002: 163).

En los documentos del CORHEN, y a pesar de ser minoritaria, la variante con caída de la vocal postónica en la 4^a persona está presente en los diplomas onienses en un 17,8% de los documentos que usan esta forma, computando el 17,1% de los casos totales (35). Frente a ello, su ausencia es absoluta en LH, donde las 15 formas registradas son plenas. Es más, si enmarcamos estos resultados en un corpus de control de documentos particulares representativos de las áreas dialectales norteñas desde el leonés occidental hasta el aragonés, elaborado para contrastar la representatividad de los datos burgaleses, obtenemos la siguiente gráfica:

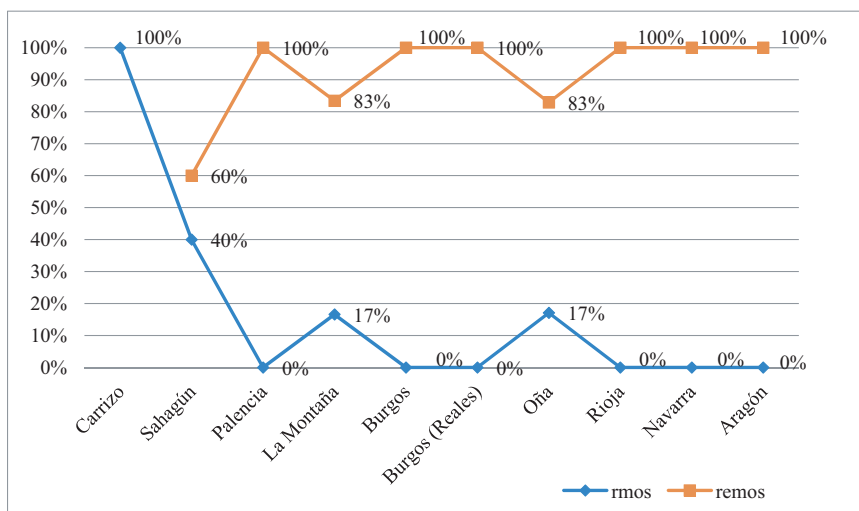


Gráfico 1: Síncopa *-rmos* en futuro de subjuntivo (4^a persona).

Algo similar, pero con etiqueta ‘oriental’, sucede en la 5^a persona con la variante *-rtes*. Menéndez Pidal había reparado ya en esta forma al advertir

cómo «en algunas regiones esta síncopa [de la vocal postónica] debe remontarse a época muy remota pues se halla *obiertes*, *quisiertes*, *prisiertes*, *finartes*, en documentos de Oña, Arguedas, etcétera, tratando *-rt* como grupo latino» (Menéndez Pidal 1940: 312–313). Esta formulación («algunas regiones», «etcétera») no aclara, sin embargo, la filiación geográfica de esta variante y solo con el análisis de la documentación notarial en los corpus de referencia⁶ y de los estudios sobre ámbitos dialectales en la etapa medieval, podemos apuntalar su arraigo en textos navarros (Saralegui 1977, Pérez Salazar 1993).

Pues bien, también en este caso, la variable está presente en diplomas de Oña en un 4,3% de los casos (9 entre 114). El dibujo que ofrece en las coordenadas norteñas examinadas es claro en el foco (Navarra) y en cómo solo La Montaña (Santo Toribio) y Oña (San Salvador) ofrecen continuidad —esporádica en el caso burgalés— de esta solución en castellano.

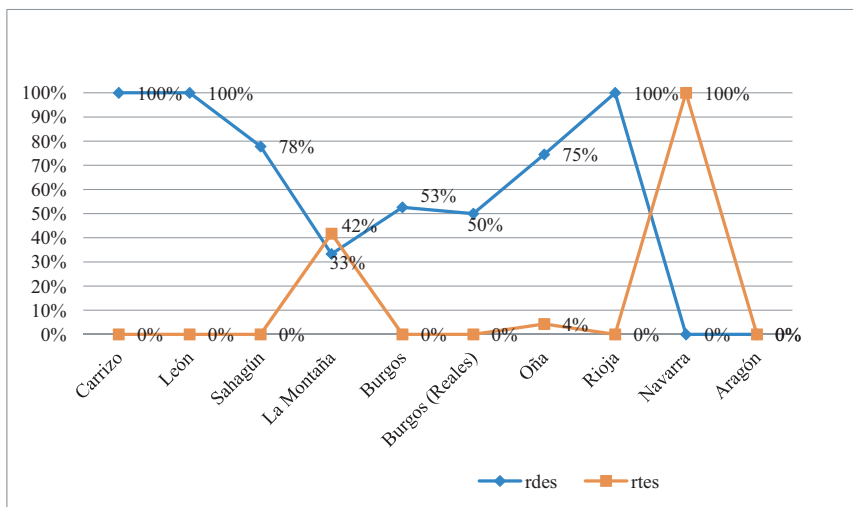


Gráfico 2: Síncopa *-rtes* / *-rdes* en futuro de subjuntivo (5ª persona).

6 En CODEA+ los 10 testimonios se concentran en un documento localizado en Santo Toribio de Liébana (Cantabria, 1284) y otros dos navarros (1253, 1265), todos del ámbito eclesiástico. Además del documento cántabro (a través de los DL) y de algún caso de SS de Oña, CORDE presenta diversos testimonios, todos en documentación de Irache.

Por lo tanto, la síncope *-rmos*, característica en el ámbito asturleonés, también se atestigua en La Montaña (al menos, en diplomas vinculados a Santo Toribio de Liébana) y en el burgalés norteño representado por los documentos de SS de modo que supondría la estribación oriental de un proceso eminentemente occidental, interrumpido en la variedad burgalesa capitalina y en variedades más orientales, en lo geográfico, y en los diplomas reales, en lo sociolingüístico. Y lo mismo, pero en dirección inversa por ser rasgo diferencial de la documentación navarra, con la variante *-rtes*.

Del mismo modo, hay otros rasgos de la morfología verbal medieval en los que existe comunidad en las variantes ‘laterales’ que aparece interrumpida en las descripciones del castellano. Sin embargo, la casuística oniense se integra en un puente norteño por el que se establece una continuidad occidente-oriente.

Es el caso de la desinencia *-i* frente a *-e* para la primera persona del perfecto fuerte, cuyos testimonios en documentación medieval se agrupan con la presencia de esta vocal final en demostrativos (*esti, es(s)i...*) y pronombres (*elli, li*)⁷, siendo un rasgo más o menos presente en documentos medievales castellano-norteños⁸, asturianos⁹, leoneses¹⁰, riojanos (Rioja Alta)¹¹, y navarroaragoneses¹². En este sentido, el (re)análisis de corpus hace posible tratar de acotar más y mejor esta variación en función de la diatopía, la cronología y la categoría sintáctica afectada.

En CORHEN, localizamos tres casos de *ovi* en tres documentos, uno de 1272 situado en Medina de Pomar (0203), otro de 1276 en San Salvador de Oña (0224) y otro de 1277 en Piérnigas (0231). A esto se suma la forma *pusi* en 1280 (doc. de Medina de Pomar, 0253). No hay ningún caso de *(t)ove* ni de *puse* y solo uno de *pus* (1278, 0240) de modo que *-i* es la variante mayoritaria en la documentación de este monasterio en el siglo XIII.

De hecho, las ediciones de Álamo y Ocea amplían la casuística, *ovi* en 1283 (A732) y 1297 (A441); *pusi* en 1281 (A702), 1282 (A719), 1283 (A733), 1287 (A307), 1288 (A321) y 1291 (A349); *fizi* en 1292 (A377).

7 Gulsoy (1969: 172–173).

8 Menéndez Pidal (1968: § 66.3b), Gulsoy (1969: 173), Torreblanca (1991: 136).

9 Menéndez Pidal (1962: 54), Viejo Fernández (1993: 17–18), Lapesa (1998: 39).

10 Staaff (1907: 215), Lapesa (1998: 39), Santos Rodríguez (1986).

11 Menéndez Pidal (1968: § 66.3b), Alvar (1969: 50), González Bachiller (2002), García Turza (1996: 137).

12 Saralegui (1977: 123–125), Pérez Salazar (1992: 768–769).

La búsqueda de estas formas en los documentos notariales del CORDE y del CODEA+ del siglo XIII ofrece, además de los casos de San Salvador de Oña, un único testimonio de *ovi* en 1249 (La Rioja?, doc. de Nájera). Algo más frecuente es *pusi*, cuyos ejemplos en CODEA+ aparecen en docs. eclesiásticos de 1268 (Asturias), 1284 (Cantabria?), 1291 y 1296 (La Rioja?)¹³, a lo que CORDE añade 7 documentos del monasterio de Irache (entre 1280 y 1286), 5 de Carrizo (desde 1280), 1 de la Catedral de Salamanca (1296), y 2 testimonios de los *DL* de Castilla del Norte, situados, de nuevo, en la década de 1280 (Rioseco, 1285; Frías, 1283). También a los *DL* pertenece un caso que leemos en un diploma de Nájera de 1279.

Así pues, parece que, en la segunda mitad del XIII, los perfectos en *-i* son tanto o más frecuentes en la denominada «Castilla primitiva» y La Rioja que en los focos dialectales occidentales y orientales, lo que hace coherente que, desde finales del XIII y hasta 1315, *ovi*, *pusi*, *fizi* se empleen en los documentos de Miranda de Ebro (Sánchez González de Herrero 2013: 25) y que, en el XIV, todavía sean formas corrientes en los diplomas de Santo Toribio de Liébana (CORDE).

Frente a ello, no atestiguamos ninguna de estas formas en los diplomas burgaleses de Las Huelgas, si bien no hay ningún caso de *(t)ove* y todos los de *pus* son apocopados. A su vez, en los documentos cancillerescos «son rarísimos los casos de cierre de la vocal final» (Sánchez González de Herrero 2002: 143), y así se comprueba en CODEA+ y CORDE. De los tres testimonios que Sánchez González de Herrero encuentra, dos afectan al verbo, uno (*pusiles*; ALE, 49v) «se halla en un documento dirigido al occidente, que podía entroncar con la característica leonesa de timbre cerrado de las vocales finales» pero otro (*tovalo*; ACV, 67r) está en un diploma fechado en Burgos y dirigido al monasterio de Oña, por lo que no cree «que puedan explicarse como ‘dialectalismos’, cuando, además, están insertos en documentos que no muestran otros rasgos lingüísticos dialectales» (González de Herrero 2002: 143). Ahora bien, tendremos que considerar que la presencia de esta forma verbal en un documento dirigido, precisamente, al monasterio de San Salvador de Oña, vuelve a apuntar claramente a una solución propia del norte de Burgos (esto es, a un ‘dialectalismo’ castellano). Más aún cuando, según la propia autora, en

13 CODEA+ no muestra ningún caso de *puse* en el siglo XIII y 43 de la apocopada *pus* en 37 documentos particulares y eclesiásticos. A su vez, *ove* aparece en documentos privados de 1208 (Palencia?), 1228 (Burgos?), 1235 (León), 1262 (León), 1286 (Toledo), 1287 (Toledo?).

el corpus documental cancilleresco «las diferencias lingüísticas, que, sin duda, existen, están relacionadas con la zona de destino de los documentos y no con otras variantes» (2002: 177).

En el caso de los demostrativos en *-i*, sin embargo, los corpus de referencia evidencian una presencia notable a lo largo de la centuria, si bien, en el área occidental, hay muchos más casos en documentos asturianos que leoneses y, en el área oriental, es una solución más característica de textos riojanos que navarros.

Solo en CODEA+ y solo la forma *esti* presenta la siguiente distribución, en documentos particulares: 7 casos en 3 documentos de Palencia? (1229), Asturias (1275) y Teruel (1277). En documentos eclesiásticos, 68 casos en 32 documentos; el 65,6% de estos diplomas son, segura o presumiblemente, asturianos (desde 1226 a 1270); 12,5% riojanos (desde 1270 a 1292); 12,5% cántabros (desde 1267 a 1284); 3,1% navarros (1224).

Los documentos notariales del CORDE aumentan los casos en 8 diplomas navarros (desde 1234 hasta 1288) y 5 del monasterio de Carrizo, concentrados en la década de 1290. En los *DL* pidalinos, todos los documentos con *esti* pertenecen a la Rioja Alta (un total de 8, desde 1199 a 1285) a excepción del documento de 1284 de Santo Toribio —que también incorpora CODEA+—, otro de Treviño de 1277 y una pesquisa por mandato de Alfonso VIII probablemente confeccionada en el entorno de Miranda de Ebro en 1213.

En CORHEN encontramos 4 casos de *esti* en tres documentos de San Salvador de Oña de 1245 (0151), 1272 (0203) y 1279 (0248) a los que podemos añadir otros dos de 1287 (O312) y 1293 (O393) de entre los publicados por Oceja. En consecuencia, a pesar de que el demostrativo *esti* en CORHEN apenas representan un 4,5% frente al 95,6% de *este*, vuelve a colocar esta documentación en el arco oriente-occidente¹⁴.

Sin abandonar el paradigma de los determinantes, volvemos a comprobar cómo los diplomas de Oña ofrecen soluciones que se suponen ya eliminadas en castellano en la centuria del XIII, en el que se mantienen como variantes prototípicas del ámbito occidental. Nos referimos, en

14 Aunque no hay testimonios en CORHEN de *es(s)i*, sí están presentes en otros documentos de Oña de los editados por Álamo (1281, 1282) y Oceja (1286). En este caso, CODEA+, eclesiásticos, 1226 (Asturias?), 1244 (Asturias?), 1253 (Asturias?), 1253 (Asturias?), 1258 (Asturias?), 1259 (Asturias?), 1268 (Asturias), 1270 (Asturias?), Y los *DL*, Rioseco (Castilla del Norte), 1285; Rioja Alta; Burgos (Buggedo de Juarros), 1240.

concreto, a las asimilaciones de preposición y artículo, cuya cronología y diatopía fue descrita por Pidal (1968: [62–64]), siguiendo los ejemplos de *enna(s)*, *enno(s)* por ser las más recurrentes.

Según sus datos, en la documentación asturiana y leonesa es donde se dan con mayor intensidad durante la Edad Media, y donde perviven hasta más tarde (algunas formaciones están vigentes). También es muy frecuente en la Rioja Alta, cuyos ejemplos llegan hasta 1265. Por el contrario, no sobrepasa el siglo XII en los textos navarroaragoneses, y aún en este siglo los testimonios son esporádicos¹⁵.

En los documentos castellanos de los siglos XII y principios del XIII, la asimilación aparece en la Montaña, Campó y Castilla del Norte y decrece al sur del Reino (Burgos y Toledo), donde los escasos ejemplos desaparecen en los primeros años del XIII. “Esta asimilación *enna*, *ennos* era, pues, un arcaísmo, que en el siglo XIII no tenía uso frecuente sino en la Montaña y en Campó” (Menéndez Pidal 1968: 338).

La búsqueda de asimilaciones *en(n)a*, *en(n)as* en los documentos del CODEA⁺¹⁶ (y el cotejo con CORDE) pone en evidencia, a lo largo de todo el siglo, la asociación prácticamente exclusiva de esta solución a centros de escritura asturleonese (Belmonte, San Marcos, Monasterio de Vega, Sahagún, Catedral de León, Carrizo...). También frecuente en montañeses (Santo Toribio) y, en la primera mitad, en diplomas del monasterio de Aguilar de Campó (1202, 1208, 1211, 1238).

Hay un caso en un documento dado en Burgos (1254) pero se trata de una avenencia entre el abad de Santa María de Belmonte y varios personeros de la Pola de Somiedo ante Alfonso X (que encarga su puesta por escrito) en el que detectamos diversos ‘occidentalismos’ (como diptongo en el imperfecto *yera*).

15 De igual modo, aunque Ariza (2010: 151) afirma que durante el siglo XII hay casos tanto en Castilla como en Aragón y León, los ejemplos que aduce son únicamente castellanos y leoneses.

16 Casos de *enna* en documentos particulares, 1202 (Cantabria?), 1235 (León), 1238 (León?), 1259 (León?), 1262 (León), 1275 (Asturias), 1282 (Asturias?); eclesiásticos, 1202 (Palencia?), 1208 (Palencia?), 1210 (Palencia?), 1226 (Asturias?), 1227 (Valladolid?), 1238 (Palencia?), 1242 (Palencia?), 1243 (Palencia?), 1251 (Asturias?), 1253 (Asturias?), 1253 (Cantabria), 1253 (León?), 1253 (León?), 1253 (Cantabria?), 1255 (Asturias?), 1255 (León?), 1256 (Zamora?), 1259 (Asturias?), 1264 (León?), 1268 (Asturias), 1269 (Asturias?), 1270 (Asturias?), 1276 (León), 1276 (Burgos), 1284 (Cantabria?), 1290 (Valladolid).

Pues bien, los diplomas onienses del CORHEN contienen formas asimiladas desde 1129 (033) hasta 1258 (0169). En el XIII, contabilizamos 6 casos en 5 documentos, si bien solo dos de ellos sobrepasan la frontera de mitad de siglo (0169, 1258, *enna*; 0160, 1254, *ennas*).

A su vez, el único caso documentado en LH aparece en un diploma signado por *Pelagius Petri* cuyas soluciones presentan un sesgo occidental como ocurre en los verbos *foe* y el diptongo antietimológico en la primera persona del presente *viendo* (por ‘vendo’. Egido 1996: 372; García Arias 2003: 76–77). Tampoco hay ejemplos en los documentos de cancillería (Sánchez González de Herrero 2002: 143).

Así las cosas, no solo La Montaña sino también Castilla del Norte debe integrar ese ‘arcaísmo’ que aduce Pidal para la conservación de *enn(o,a)* en castellano de modo que “*Cantabria primitiva*”¹⁷ va con La Rioja Alta en la extensión oriental de un proceso de marcado carácter occidental.

2.2. Particularidades dialectales de la «*Cantabria primitiva*»

Además de que un corpus como CORHEN nos permite marcar diferencias entre variedades del castellano central norteño en cuanto a una mayor o menor presencia de formas gramaticales prototípicas de áreas laterales, como acabamos de ejemplificar, también permite descubrir soluciones que, al menos con los datos disponibles en los corpus de referencia, parecen características de esa variedad designada «*Cantabria primitiva*».

En concreto, sucede con una peculiaridad que ya fue apuntada por Menéndez Pidal al ocuparse de la conservación de *-o* para la primera persona del futuro de subjuntivo (*-ero*) en castellano medieval,¹⁸ de la que afirma, «tuvo tal vitalidad, que hasta produjo en el dialecto de la Bureba una forma analógica en la primera persona del pluscuamperfecto latino o imperfecto romance» (Menéndez Pidal 1976: §92.4), refiriéndose a casos como *quisiesso* en documentos de Oña de la segunda mitad del XIII.

17 De hecho, los datos que Pidal desgrana tampoco sustentan con firmeza su conclusión de uso frecuente, durante el siglo XIII, en La Montaña y no en Castilla del Norte puesto que son igualmente escasos para una y otra región y el último ejemplo es de 1223 (de 1212 el de Castilla del Norte).

18 Lo desarrollamos en Moral del Hoyo (2015a).

CORHEN ofrece los siguientes testimonios, *diesso* (CORHEN 0150, 1244, sin escribano); *quisiesso* (CORHEN 0205, 1273; Joan Pérez, escribano público en Medina de Pomar. CORHEN 0224, 1276, sin escribano); *oviesso* (CORHEN 0224, 1276, sin escribano), *fiziesso* (CORHEN 0233, 1278; Gonzalo García).

Estos cinco casos podrían parecer esporádicos, pero deben valorarse computando su incidencia respecto del total de formas de 1ª persona del imperfecto de subjuntivo empleado en SS, entre las que suponen el 50%, y de los documentos que presentan al menos un caso, donde alcanzan el 62,5%. Frente a ello, la forma plena *-a/iesse* suma el 25% de formas y 37,5% de documentos y la apócope *-á/és* el 10% de formas y documentos.

Si además revisamos todos los documentos onienses publicados por Álamo y Oceja, la lista de ejemplos crece considerablemente. Son 14, el primero de 1276, en las formas *quisies(s)o*, *dixieso*, *finasso*, *comprasso*, *fizies(s)o*, *pudieso*, *ouieso*, *uendieso* y *escriuieso* y, cuando aparecen signados, lo hacen por escribanos de Medina, Oña o Frías.

Más allá de la observación de Pidal, no se menciona esta variante en los estudios de referencia de las variedades romances peninsulares medievales; no extraña, entonces, que el expurgo de CODEA+ y CORDE añada un único caso a los de San Salvador de Oña, está en los *DL* (*pudieso*) y se condice con la especificación geográfica señalada, puesto que es un documento de Frías de 1283 (n.66). Otra excepción reside en dos casos de *fueso* que localizamos en el *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, centro cuya documentación muestra, tal como vimos en el apartado superior, una destacada afinidad con soluciones ‘marcadas’ del burgalés más norteño (Moral del Hoyo 2013).

Con los datos disponibles parece, por tanto, que la extensión analógica de la marca de 1ª persona desde el futuro al imperfecto de subjuntivo está restringida geográficamente al ámbito del castellano norteño denominado «Cantabria primitiva» y, a falta de aumentar el corpus de análisis disponible, la cronología preferente apunta a las últimas décadas del siglo XIII.

El hecho de que esta analogía actúe con una restricción diatópica tan clara nos planteó la hipótesis de que la conservación, etimológica en este caso, de *-o* para el futuro de subjuntivo en la forma 1, quizá no fuera tan común en castellano medieval como han dado por supuesto las gramáticas; de ello trataremos en el siguiente apartado.

En el ámbito pronominal, debemos destacar la presencia en CORHEN del pronombre átono de tercera persona *lu* con idénticas

restricciones referenciales con las que actualmente continúa presente en el denominado «sistema G», «documentado en los concejos más orientales de Asturias y [que] se extiende por el occidente de Santander, conservándose especialmente en los valles altos de los ríos Deva, Nansa y Saja» (Fernández-Ordóñez 1994: 33); esto es, aparece en todo caso como pronombre de acusativo con referentes masculinos discontinuos en lugar del etimológico *lo*:

- (1) CORHEN 0171, 1259 mayo 15 (s.l. [Oña, Burgos, España]), como ovimos nuestra abenencia con el conceju de Poza de Yuso e con el de Pedrajas por ruego que nos rogaron sobre *el portadgo*, que dizen ellos que non *lu* an de dar ni *lu* dieron nunca, e nós tenemos que *lu* an de dar e tomámoslo siempre.
- (2) CORHEN 0196, 1271 abril 13 (s.l. [Oña, Burgos, España]), E si *el solar* se ermare, el sacristano que *lu* tome e faga d'él *lo* que toviere por bien.

Las ediciones de Álamo y Oceja suman 19 testimonios en 7 documentos durante la centuria que estudiamos, siempre con referentes masculinos y discontinuos, como en:

- (3) A594 (1271), si *el solar* se ermare, el sacristano que *lu* tome [...] Este solar sobredicho, no ayades poder de *uenderlu* ni *empennarlu*.
- (4) O358 (1291), el *monte de Varzina*, que fue de Domingo Sancho, e *lu* gana el monesterio de los Frias por sentencia. E *reçibilu* so tal condiçion que *lu* ayamos... e que *lu* guardemos bien...

De nuevo, CODEA+ no contiene testimonios de este pronombre, CORDE, los pertenecientes a la edición de Oña realizada por Álamo y otros dos de Carrizo (c.1218–1300) y Piasca (1229), y en los *DL*, un único caso en un documento de Frías (Castilla del Norte, n.70) de 1310; todos con idénticos rasgos referenciales (respectivamente, *aquel quinon*; *oficiu plenu*; *aluor*).

A esta lista sumamos los tres casos encontrados en la documentación de Santillana del Mar en 1264 y en 1267 y los otros tres documentados en el *Cartulario* de Santo Toribio de Liébana (1291, 1302), todos con el referente discontinuo *solar* (Moral del Hoyo 2015b).

Las pruebas documentales del empleo histórico de *lu* y su localización geográfica son de gran importancia para la reconstrucción histórica del léxico en el sistema referencial en tesis como las de Fernández-Ordóñez (1993, 1994, 1999, 2001) o Tuten (2003), aunque la causa primigenia aducida sea tan dispar en una y otra teoría. Para este último autor, los asturianos y cántabros desplazados a la primitiva Castilla (al norte del Ebro)

llevaron consigo el sistema G que sería también la norma popular en las regiones orientales de Cantabria, el alto Ebro y el sur de Álava, territorios donde en el XIII aún se comprueba la distinción *-o / -u*.

Los casos expurgados demuestran que, en efecto, la «Cantabria primitiva» medieval ya empleaba este pronombre para recuperar entidades masculinas discontinuas.

Muy distinto es que, como propone, el origen del leísmo radique en la opacidad creada en torno a *l'*, forma apocopada tanto de OI < *le* como de OD < *lu*, y su ulterior reanálisis como llevado a cabo por los colonos llegados a Burgos que no compartían el sistema pronominal descrito.

En este sentido, lamentaba Matute (2004: 515–517) que la documentación seleccionada para su reconstrucción de los sistemas pronominales del español en el XIII no le hubiera permitido documentar ningún caso de *lu* y solo probara usos referenciales de *le* (y *l'*) para el OD discontinuo masculino en Palencia, toda vez que cabría suponer una extensión mayor. Pues bien, la lista aquí ofrecida sitúa claramente el uso de *lu* en Cantabria y el norte burgalés en el XIII y, a pesar de que no nos detendremos en ello, también de un uso referencial de *le* y *l'*, algo que problematiza la tesis de Tuten porque «debe sopesarse si el leísmo fue anterior a la apócope o si, por el contrario, ésta lo originó» (Matute 2004: 515), aportando pruebas de lo primero.

2.3. *San Salvador de Oña vs. Las Huelgas, replanteando la 'generalidad' de usos gramaticales en castellano medieval.*

Otro tipo de divergencia gramatical observada en la documentación de uno y otro monasterio se produce no por la presencia de soluciones dialectalmente 'marcadas' en la documentación de Oña frente a su ausencia en Las Huelgas sino a una notable diferencia de frecuencia en el empleo de soluciones tenidas por generales para el castellano medieval.

Esto nos ha hecho plantear la posibilidad de que, con la introducción del factor geográfico, determinados procesos puedan ser reinterpretados diatópicamente más allá de pertenecer a la descripción consuetudinaria del castellano medieval.

Si retomamos la síncopa en la 5ª persona del futuro de subjuntivo, se afirma que ocurría «con mucha frecuencia» (Lloyd 1993: 495) en castellano hasta el siglo XVI. Sin embargo, se trata de la forma minoritaria en

cancillería frente a la plena, «en todos los casos salvo en los documentos leoneses» (Sánchez González de Herrero 2002: 163). Se plantea, por tanto, la conveniencia de contrastar esta tendencia en la documentación castellana medieval no canclleresca para dilucidar si es homogénea.

En efecto, la variación entre eliminación y conservación de la vocal contrapone LH a SS en CORHEN. Si atendemos al número de casos, la diferencia ya es significativa, la forma sincopada supone el 52,6% (-*rdes*) en LH y el 78,9% en SS (74,6% -*rdes*; 4,3% -*rtes*). Pero más aún lo es cuando, estudiando el subcorpus de LH, constatamos que los 10 casos sincopados se acumulan en dos documentos, una donación y una venta, escritos en un mismo pergamino y datados en 1288. Eso supone que la forma sincopada solo ocurre en el 22,2% de los documentos que las contiene, frente a la forma plena, presente en el 77,8%. Por el contrario, los porcentajes se invierten para los 90 casos de síncopa de los diplomas de SS por los 24 de formas plenas.

Lo que obtenemos al poner en relación estos datos con documentación coetánea del espectro geográfico norteño a través del corpus de control confeccionado, da buena cuenta del cruce de tendencias operado en torno al área palentino-burgalesa.

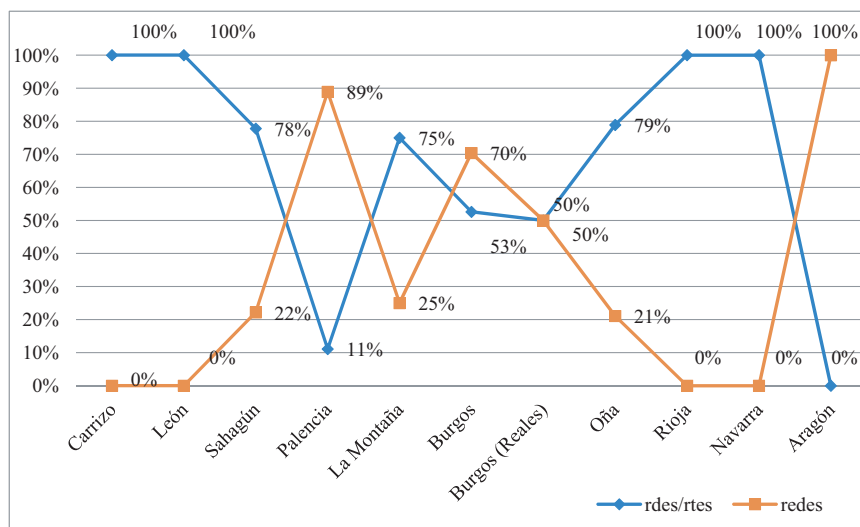


Gráfico 3: Síncopa vs. forma plena en futuro de subjuntivo (5ª persona).

La sistematicidad de la apócope en este siglo se extiende en el eje occidente-oriente y, aunque con menor consistencia, también es hegemónica en el puente que dibuja la «Cantabria primitiva» (con un 75% de los casos en documentos cántabros y un 78,9% en SS). La tendencia se invierte en la variedad burgalesa capitalina representada por los documentos de LH y aún más en Palencia, mientras los documentos reales con tónica expresa en Burgos fluctúan al 50%.

Así pues, la «muchacha frecuencia» de la solución sincopada que se ha predicado para el castellano no tiene una validez generalizada. De hecho, la consulta de documentos eclesiásticos y particulares del CODEA+ reafirma la consistencia de la síncopa en asturleonés. Pero las variedades occidentales del castellano norteño, como Palencia o Valladolid (no así Ávila) se distancian a favor de la forma plena. A su vez, los dos casos de síncopa que este corpus sitúa en Burgos están, precisamente, en un mismo diploma de 1286, expresamente localizado en Santa María de Antuzanos, en las Merindades del norte burgalés, lo que va en consonancia con los datos de SS.

Del mismo modo, la restricción al castellano norteño medieval de la desinencia analógica *-o* en la primera persona del imperfecto de subjuntivo nos condujo a reconsiderar la presencia de esta desinencia etimológica en el futuro de subjuntivo, variante que se describe en las gramáticas históricas del español como general hasta el siglo XIV (entre otros, Menéndez Pidal 1940: §118, 5, Lapesa 2000: 741, Cano Aguilar 1988: 152, Azofra 2009: 86).

Aunque no nos detendremos exhaustivamente en el proceso y los datos¹⁹, podemos sintetizar aquí que el estudio de la documentación romance del siglo XIII (CODEA+, CORDE, Sánchez-Barrejón 2006) y de los monográficos de dialectología histórica peninsular ofrecen un resultado muy delimitado en lo geográfico, con ejemplos concentrados en Navarra, Castilla del Norte, Cantabria y La Rioja, constituyendo los documentos de Castilla del Norte uno de los focos más activos, si no el que más. A su vez, es muy revelador que su presencia en otro tipo de textos de esta etapa se limite a aquellos en los que se ha señalado su carácter oriental (obras de Berceo, *La Fazienda de Ultramar*, E6, *Vidal Mayor...*).

En CORHEN, San Salvador contiene: *puiero* (0145, 1239; 0219, 1275); *diero* (0150, 1244; 0210, 1274; 0233, 1276; 0253, 1280); *dixiero*

19 Para lo cual remitimos a Moral del Hoyo (2015a).

(0155, 1247; 0162, 1254; 0163, 1254); *toviero* (0202, 1272); *viniero* (0203, 1272); *fiziero* (0203, 1272); *deviero* (0212, 1274; 0213, 1274; 0220, 1275; 0226, 1277; 0249, 1279; 0250, 1279); *cumpliero* (0216, 1275); *pujero* (0145, 1239; 0219, 1275); *sopiero* (0219, 1275); *oviero*; (0219, 1275; 0220, 1275; 0224, 1276; 0226, 1277); *quisiero* (0240, 1278).

Además de la proliferación de casos, lo relevante es que suponen el 100% de las formas de primera persona del futuro de subjuntivo en esta documentación.

En Las Huelgas, un solo caso de *dixiero* en un documento de 1271. Ampliando la documentación de este monasterio burgalés con la edición de Lizoain, esta misma forma se registra en otros siete documentos. Todos son del mismo escribano (*Petro Iohan*) y todos se dan en la prótasis de la fórmula *si lo dixiero, que me non vala nin sea oída por esta razón*. Así pues, *-o* es anecdótico en esta documentación. De hecho, hay otros dos casos de *dixiere* (1^a persona) en el subcorpus del CORHEN, de 1281 y 1288.

Según la distribución planteada, el castellano del siglo XIII no se comporta de una forma uniforme en esta variación pues la marcación de la 1^a persona a través de la desinencia *-ero* se perfila como solución prototípica de documentación castellano-norteña, desde Cantabria (especialmente Santo Toribio, donde persiste todavía en textos del XV) hasta La Rioja²⁰, pasando por la comarca burgalesa nororiental (Bureba, Merindades) donde es particularmente intensa; tanto, que habría desarrollado la desinencia analógica *-es(s)o* en el futuro de subjuntivo como rasgo dialectal particular, algo difícilmente etiquetable como ‘arcaísmo’. Por el contrario, los diplomas de la región burgalesa central presentan una acción muy restringida de *-ero* frente a la forma apocopada o acabada en *-e*, como sucede en los diplomas de cancillería.

3. Conclusiones y apuntes de futuro

La configuración y el posterior estudio del Corpus Histórico del Español Norteño en algunas de sus variantes gramaticales posibilita establecer la

20 Y debemos suponer que también en el romance del País Vasco; así, en CORDE, hay ejemplos en documentos del XV.

continuidad de una identidad dialectal para «Cantabria primitiva» (o el castellano norteño) más allá de los límites temporales de la etapa denominada ‘orígenes’ y de las descripciones que homogeneizan el castellano medieval. Las repercusiones son importantes tanto para la dialectología histórica del castellano cuanto para la dinámica misma de su diacronía gramatical.

Primero, se identifica un castellano norteño que enlaza Cantabria, desde la parte occidental, con el noreste de Burgos en el que, aun con menor frecuencia, se comprueba el alcance de rasgos diferenciales occidentales (la síncopa en la 4ª persona-del futuro de subjuntivo, la asimilación de preposición y artículo *enna*), orientales (la síncopa en la 5ª persona con conservación de la sorda *-rtes*) o de ambas variedades frente al castellano, constituyendo un puente en la continuidad de los mismos (vocalismo final *-i* en pretéritos y demostrativos).

Segundo, hay otros rasgos que se testimonian en este castellano norteño y lo particularizan no ya frente al burgalés central sino en el marco de las variedades romances; se ha comprobado con la extensión analógica de *-o* a la primera persona del futuro de subjuntivo y del empleo del pronombre *lu* para referentes masculinos discontinuos.

Tercero, se cuestiona la generalidad o frecuencia de rasgos descritos como tales en las descripciones del castellano medieval pues, sometidos a un nuevo análisis contrastivo como el que aquí hemos presentado, o bien manifiestan una frecuencia notablemente distinta que separa el castellano norteño de la región burgalesa central y lo unen, de nuevo, con los otros romances centrales (supremacía de la síncopa en la 5ª persona del futuro de subjuntivo) o bien constriñen a este castellano norteño tal ‘generalidad’.

De este modo, además de ir conociendo mejor la dialectología histórica del castellano y la posible variable geográfica en determinados procesos de cambio lingüístico (como el leísmo), tendremos más y mejores datos objetivos para anclar la ubicación de los textos medievales.

Por todo ello, consideramos de sumo interés seguir ampliando el CORHEN documental y geográficamente no solo en el ámbito cántabro y burgalés. Así, se ha iniciado la investigación para recopilar documentación privada palentina cuya edición y estudio podrá revelar qué suerte de continuidad y filiaciones traza este espacio con el mapa de la variación norteña peninsular y, en concreto, en el de la «Cantabria primitiva» y la región central burgalesa ya representadas en CORHEN.

Bibliografía

- Álamo, Juan del (1950), *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822–1284)*, Madrid, CSIC.
- Alvar López, Manuel (1969), *El dialecto riojano*, México, UNAM.
- Ariza Viguera, Manuel (2010), *La lengua del siglo XII (dialectos centrales)*, Madrid, Arco Libros.
- Cano Aguilar, Rafael (1988), *El español a través de los tiempos*, Madrid, Arco Libros.
- Cano Aguilar, Rafael (1998), «Los orígenes del español, nuevos planteamientos», en I. Andrés-Suárez y L. López Molina (eds.), *Estudios de lingüística y filología españolas. Homenaje a Germán Colón*, Madrid, Gredos, 127–140.
- Castro, Araceli y José Manuel Lizoain (1987), *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1284–1306)*, Burgos, J.M. Garrido Garrido.
- CODEA+ = Corpus de documentos españoles anteriores a 1800, [en línea], <<http://corpustodea.es/>> [última consulta 01/12/2017].
- CORDE = Corpus Diacrónico del Español, [en línea], <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [última consulta 01/12/2017].
- CORHEN = Corpus Histórico del Español Norteño, [en línea], <<http://corhen.es/>> [última consulta 01/12/2017].
- Dees, Anthonij (1980), *Atlas des formes et des constructions des chartes françaises du XIIIe siècle*, Tübingen, Niemeyer.
- DL = Menéndez Pidal, RAMÓN (1919 [1966]), *Documentos lingüísticos de España, I. Reino de Castilla*, Madrid, CSIC.
- Egido Fernández, M^a Cristina (1996), *El sistema verbal en el romance medieval leonés*, León, Universidad de León.
- Fernández Flórez, José Antonio y Sonia Serna Serna (2017), *El becerro gótico de Cardena. El primer gran cartulario hispánico (1086)*, Madrid, Real Academia Española/Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1993), «Leísmo, laísmo y loísmo, estado de la cuestión», en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Madrid, Taurus Universitaria, 63–96.

- Fernández-Ordóñez, Inés (1994), «Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona», *Revista de Filología Española*, LXXIV, 71–125.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1999), «Leísmo, láismo y loísmo», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. I, 1317–1397.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2001), «Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el láismo y el loísmo», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXI, 389–464.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2004), «Alfonso X en la historia del español», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 381–422.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2009), «Los orígenes de la dialectología hispánica y Ramón Menéndez Pidal», en X. Viejo (ed.), *Cien años de Filología Asturiana (1906–2006)*, Oviedo, Alvíoras & Trabe, 11–41. <https://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/ifo/proyectos/publicaciones/15_cl.pdf> [última consulta 15/12/2017].
- Fernández-Ordóñez, Inés (2011), *La lengua de Castilla y la formación del español. Discurso leído el 13 de febrero de 2011 en su recepción pública por la Excma. Sra. D.^a Inés Fernández-Ordóñez y contestación del Excmo. Sr. D. José Antonio Pascual*, Madrid, RAE.
- García Arias, Xosé Lluís (2003, 2^a), *Gramática histórica de la lengua asturiana*, Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.
- García de Diego, Vicente (1916), «Dialectalismos», *Revista de Filología Española*, III, 301–318.
- García de Diego, Vicente (1950), «El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos», *Revista de Filología Española*, xxxiv, 107–124.
- García Turza, Claudio y Javier García Turza (1996), *Una nueva visión de la lengua de Berceo a la luz de la documentación emilianense del siglo XIII*, Logroño, Universidad de la Rioja.
- González Bachiller, Fabián (2002), *El léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses en los siglos XII y XIII*, Logroño, Universidad de La Rioja.
- González Ollé, Fernando (1964a), *El habla de la Bureba. Introducción al castellano actual de Burgos*, Madrid, CSIC, Anejo LXXVIII de la *Revista de Filología Española*.

- González Ollé, Fernando (1964b), «El habla de Burgos como modelo idiomático en la Historia de la Lengua española y su situación actual», en VV.AA, *Presente y futuro de la lengua española*, Madrid, Cultura Hispánica, 1, 227–237.
- Gulsoy, Joseph (1969), «The –i words in the Poems of Gonzalo de Berceo», *Romance Philology*, 23, 172–87.
- Isasi, Carmen, Emiliana Ramos y M^a Nieves Sánchez (2017), *El léxico de los documentos del monasterio de San Salvador de Oña (siglos X–XIII)*, Coruña, Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, Anexo 40 de la *Revista de Lexicografía*.
- Lapesa Melgar, Rafael (1980), *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, [9^a ed.].
- Lapesa Melgar, Rafael (1998), *El Dialecto Asturiano Occidental en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Lizoain, J. Manuel (1985–87), *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1116–1230), (1231–1262) (1263–1283)*, Burgos, J.M. Garrido Garrido.
- Lloyd, Paul M. (1993), *Del latín al español. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, vol. 1, Madrid, Gredos.
- Matute Martínez, Cristina (2004), *Los sistemas pronominales en español antiguo. Problemas y métodos para una reconstrucción histórica*, Madrid, Universidad Autónoma [Ed. de la Autora] <http://www.illf.uam.es/coser/publicaciones/cristina/1_es.pdf> [última consulta 15/12/2017].
- Matute Martínez, Cristina (2006), «Adecuación de las fuentes notariales en la dialectología histórica, una propuesta de análisis», en J. L. Girón Alconchel y J. J. de Bustos Tovar (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, vol. 3, 2525–2536.
- Mendo Carmona, Concepción, y María Jesús Torrens Álvarez (2016), «Primeras tradiciones de escritura en Castilla, monasterios burgaleses», en R. Baldaquí Escandell (ed.), *Lugares de escritura, el monasterio (Actas de las XI Jornadas Científicas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas)*, Alacant, Publicacions de la Universitat d'Alacant, 478–485.
- Menéndez Pidal, Ramón (1940 [1999]), *Manual de gramática histórica del español*, Madrid, Espasa Calpe, [6^a ed.].
- Menéndez Pidal, Ramón (1962), *El dialecto leonés*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.

- Menéndez Pidal, Ramón (1964), *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, [3ª ed.].
- Menéndez Pidal, Ramón (1976), *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe, [5ª ed.].
- Morala Rodríguez, José Ramón (2002), «De la complejidad interna del castellano en Castilla (y León)», en C. Saralegui Platero y M. Casado Velarde (coord.), *Pulchre, bene, recte: homenaje al prof. Fernando González Ollé*, Universidad de Navarra: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), 955–969.
- Moral del Hoyo, Mª Carmen (2013), *Documentación medieval de Cantabria, estudio lingüístico. (Siglo XIII)*, Universidad de Deusto [Tesis doctoral inédita].
- Moral del Hoyo, Mª Carmen (2015a), «Hacia una dialectología gramatical del castellano medieval, cuestiones morfológicas del imperfecto y futuro de subjuntivo», *Scriptum Digital*, 4, 143–164.
- Moral del Hoyo, Mª Carmen (2015b), «El sistema pronominal en la documentación montañesa del siglo XIII», en J. P. Sánchez Méndez, M. De la Torre y V. Codita, (eds.), *Problemas y métodos en la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 711–733.
- Moreno Fernández, Francisco (2005), *Historia social de las lenguas de España*, Ariel, Barcelona.
- Oceja, Isabel (1983–85), *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1032–1284) (1284–1310)*, Burgos, J.M. Garrido Garrido.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2016), *Los relacionantes locativos en la historia del español*, Berlín, De Gruyter Mouton.
- Pascual, J. Antonio (1996–97), «Variación fonética o norma gráfica en el español medieval. A propósito de los dialectos hispánicos centrales», *Cahiers de linguistique médiévale*, 21, 89–104.
- Pérez Salazar, Carmela (1993), «Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)», *Príncipe de Viana*, 198, 111–184.
- Pottier, Bernard (1962), «Geografía dialectal antigua», *Revista de Filología Española*, XLV, 241–255.
- Ramos Remedios, Emiliana (2000), *Los cartularios de Santa María de Valpuesta: análisis lingüístico*, Donostia, Eusko Ikaskuntza.
- Ramos Remedios, Emiliana (2017a), «Del hordio a la cebada, isoglosas léxicas en el castellano norteño medieval», *Dialectología*, 19, 153–175.

- <<http://www.raco.cat/index.php/Dialectologia/article/view/328506/419107>> [última consulta 15/12/2017].
- Ramos Remedios, Emiliana (2017b), «Interferencias léxicas latinorromances, las voces del agua y de sus industrias en el norte burgalés (ss. X al XIII)», *Boletín de la Real Academia Española*, 97 (316), 549–579.
- Ramos Remedios, Emiliana (en prensa), «Los corpus medievales, sobre la delimitación de áreas léxicas en el castellano norteño», en M. Gómez, M^a Carmen Moral y J. Williams (eds.), *Aplicaciones de la lingüística de corpus al estudio de lenguas modernas*, Santander, Real Sociedad Menéndez Pelayo.
- Reenen, Pieter van, Margit Rem y Evert Wattel (2009), «The localization of medieval texts of unknown provenance», en Marina Dossena/Roger Lass (eds.), *Studies in English and European Historical Dialectology*, Bern, Peter Lang.
- Rodríguez Molina, Javier (2010), *La gramaticalización de los tiempos compuestos en español antiguo, cinco cambios diacrónicos*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid [Tesis doctoral inédita].
- Ruiz Asencio, José M., Irene Ruiz Albi y Mauricio Herrero Jiménez (2010), *Los becerros gótico y galicano de Valpuesta*, Madrid, Real Academia Española/Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Sánchez González de Herrero, M^a Nieves (2002), «Rasgos fonéticos y morfológicos de los documentos alfonsíes», *Revista de Filología Española*, 82/1–2, 139–177.
- Sánchez González de Herrero, M^a Nieves et alii (2014), *Textos para la Historia del Español IX, Documentos medievales de Miranda de Ebro*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (2004), «La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua, grafías y fonemas», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la Lengua*, Barcelona, Ariel, 423–448.
- Santos Rodríguez, Luis Antonio (1986), «El romance leonés del siglo XIII en los documentos de Carrizo», *Archivos leoneses*, 40, 333–346.
- Saralegui, Carmen (1977), *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958–1397)*, Pamplona, Diputación foral de Navarra.
- Staaff, Erik (1907), *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIIIe siècle*, Upsala, Almqvist & Wiksell.

- Torreblanca, Máximo (1984–5), «Sobre la antigua frontera lingüística castellano-navarra», *Journal of Hispanic Philology*, 9/2, 105–119.
- Torreblanca, Máximo (1991), «Isoglosas riojano-castellano-leonesas en la Edad Media», en R. Harris-Northall y T. Craven (eds.), *Linguistic Studies in Medieval Spanish*, Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 135–147.
- Torreblanca, Máximo (2002), «El habla del valle de Mena y de la Bureba, presente y pasado», en C. Saralegui y M. Casado (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Profesor González-Ollé*, Pamplona, EUNSA, 1383–1399.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2013), «Sobre la apuesta por la escritura romance en los monasterios burgaleses, Oña vs. Las Huelgas», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 8, 321–341.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2014), «Usos gráficos del castellano burgalés de los siglos X–XIII, las grafías complejas», en B. Almeida y R. Díaz (eds.), *Estudios de historia de la ortografía española*, Lugo, Axac, 9–21.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2015), «¿Tradiciones de escritura o normas gráficas individuales en la Castilla de comienzos del siglo XIII?», en J. P. Sánchez Méndez, M. de la Torre y V. Codita (eds.), *Problemas y métodos en la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Valencia, Tirant Humanidades, 156–173.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2016), «Introducción», en M^a J. Torrens Álvarez (coord.), *Documentación del monasterio de San Salvador de Oña I (años 822–1280)*, Madrid, Serie CORHEN, 1–5.
- Torrens Álvarez, María Jesús e Hiroto Ueda (2016), «El nacimiento de la letra jota como grafía consonántica. Observaciones cuantitativas de la documentación medieval del norte de Castilla», en J. Kabatek (ed.), *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica*, Berlín, De Gruyter, 299–321.
- Viejo Fernández, Xulio (1993), «La llingua de los documentos del monesteriu de San Bartolomé de Nava (siglos XIII–XIV)», *Lletres Asturianas*, 47, 7–48.

CRISTINA TABERNEO SALA
Universidad de Navarra

Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX*

1. La carta privada como fuente documental

Durante las últimas décadas la carta privada se ha reivindicado como fuente documental de primer orden para la investigación histórica y lingüística; de ello es prueba la publicación de diferentes epistolarios de esta naturaleza¹, que han permitido un avance importante en el conocimiento de la historia social y de la tradición discursiva² que representan.

En este sentido, resulta ya lugar común la referencia al carácter mixto del discurso epistolar privado, que se mueve entre la subjetividad y la codificación (Chartier 1991 y Rubalcaba 2003) y que ejemplifica la presencia del doble componente del saber expresivo, o, lo que es lo mismo, la variación diasistemática en combinación con las reglas que subyacen a una TD (Martínez Pasamar 2012 y Tabertero 2019). Esta conjunción provoca, como se verá más adelante, la presencia de rupturas entre el formalismo aprendido y la espontaneidad del propio discurso, de acuerdo con la competencia comunicativa individual que manifiesta variedades diafásicas, diastráticas y, en menor medida, diatópicas. Precisamente, refiriéndose a la dudosa posibilidad de establecer valores paramétricos fijos para tradiciones determinadas, como es el caso de la carta privada, López Serena (2012: 81) afirma que esta opción no resulta conveniente

* Este trabajo se enmarca en el proyecto *Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600–1850)* (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

1 Para un recorrido por las publicaciones de los últimos años, cf. Usunáriz (2012, espec. 555–556), y Castillo (2011).

2 Para la delimitación del concepto de tradición discursiva (TD a partir de ahora), cf. Kabatek (2005, 2007 y 2012) y López Serena (2011 y 2012).

ni para los géneros, concebidos, tal como hemos hecho, como individuos históricos que presentan unas determinadas constantes (el género como «sistema» históricamente determinado para la realización de una forma discursiva), ni para las subdeterminaciones, también históricas, de estos géneros en forma de tradiciones discursivas socioculturalmente aún más específicas que los géneros, por cuanto lo propio de estos géneros y tradiciones discursivas es albergar diferentes posibilidades de variación concepcional en su interior. Y es que, como bien advertía Bajtín (1979 [1982/¹2003]: 269), «existen formas elevadas, estrictamente oficiales de estos géneros, junto con las formas familiares de diferente grado y las formas íntimas (que son distintas de las familiares)».

No es mi propósito recordar en este momento las características de la carta privada, suficientemente identificada en numerosos trabajos relativamente recientes como género dialógico y TD³ de carácter mixto, en términos de lo universal concepcional, según se acaba de ver. De acuerdo con esta consideración y con la presencia acusada de rupturas diafásicas, que han de atribuirse no al cambio de registro sino a las convenciones de la TD (cf. Martínez Pasamar 2015: 199–200 y Taberero 2019), también en las cartas que sirven de base a este estudio se constatará cómo la finalidad comunicativa —instructiva o informativa— acentúa la separación entre las fórmulas atenuadoras que introducen las peticiones y el discurso más libre, ajeno a mecanismos cortesés, de escribientes inhábiles para mantener uniformemente procedimientos relacionados con la distancia comunicativa.

El corpus sobre el que se ha realizado esta comprobación consta de ciento dos epístolas⁴ —cartas y esquelas— fechadas entre 1797 y 1894, que se encontraron en el archivo particular de una casa —antigua vivienda parroquial— de Redín, pequeña localidad del noreste navarro. Estos textos nacieron en su mayoría como vehículo de comunicación con personas de otros lugares próximos a las que era preciso solicitar algún favor,

3 Concepto de la lingüística alemana plenamente instalado en el estudio histórico de las lenguas y, en concreto, del español, que se ofrece como vía de análisis productiva en la consideración del cambio lingüístico. Según López Serena (2012), la tradición discursiva se distingue del género en la medida en que aquella representa una subdeterminación histórica de este. Para la bibliografía sobre ambas consideraciones, la de la correspondencia privada como género dialógico y tradición discursiva, cf. Martínez Pasamar (2015) y Taberero (2019).

4 Las cartas reales ascienden a 109, ya que algunos de los documentos contienen, como era práctica común, la respuesta del destinatario a la interpelación del emisor. Estos textos podrán consultarse en el corpus CHARTA (<<http://www.corpuscharta.es>>) y en la web *Documentos privados antiguos* (Universidad de Navarra) (<<http://bit.ly/2CtYffW>>).

reclamar una deuda o dar noticia de sucesos familiares⁵. La relación entre los interlocutores presenta naturalezas muy distintas, que contemplan desde el poder⁶ o la distancia jerárquica que se establece entre arrendadores y arrendatarios o entre cargos de gobierno y ciudadanos de a pie, hasta la solidaridad, que abarca a interlocutores unidos por lazos de parentesco más o menos próximos —primos, hermanos, padres e hijos, tíos y sobrinos o cuñados— y a aquellos que establecen una relación simétrica en virtud de una ocupación común —párrocos, párroco y capellán, vecinos—.

Durante los primeros treinta años del siglo, el destinatario principal, que a veces se convierte en emisor, es Fermín de Aldunate, abad o párroco de Redín, por lo que la correspondencia se producirá en muchas ocasiones con sus homólogos de otras localidades navarras o con parroquianos que solicitarán de él favores; a partir de los años cuarenta de la centuria, el receptor mayoritario de las misivas comienza a ser Juan José Fernández, cabeza familiar de la casa, y más adelante, hacia finales de siglo, Tomás Fernández; ambos recibirán o enviarán correspondencia para reclamar deudas o para solicitar ayudas de sus parientes o vecinos.

La finalidad transaccional, por un lado, y las distintas relaciones entre los interlocutores, por otro, provocan que los actos de habla que encontramos en las cartas se repartan entre los informativos y narrativos y los instructivos. Creemos, como se ha señalado en otros trabajos⁷, que la redacción epistolar en la mayoría de los casos estudiados consiste realmente en un ejercicio argumentativo, con clara finalidad persuasiva, que se manifestará sobre todo a partir de peticiones o instrucciones, de expresión más o menos atenuada. Los textos epistolares analizados, redactados en su mayoría por individuos pertenecientes a clases populares, aunque existen también muestras de una cierta élite intelectual de capital de provincias, caminan entre la cortesía aprendida como fórmula propia de una TD, la de las cartas privadas, y la espontaneidad de quien escribe para obtener un favor o cobrar una deuda de su interlocutor.

- 5 Como señala Rubalcaba (2005: 375), la necesidad de la escritura epistolar es de naturaleza tanto afectiva como práctica. «Una de las funciones prácticas de la correspondencia se relaciona con la súplica, el agradecimiento, la justificación, la petición de servicios, favores o simplemente atención» (Rubalcaba 2005: 376).
- 6 Remitimos aquí a los conceptos de poder y solidaridad de la sociolingüística interaccional (cf. Brown y Gilman 1960).
- 7 M. Fernández Alcaide (2003: 119) en su análisis de correspondencia privada señala que, bajo los actos de habla asertivos y directivos, se esconden, en realidad, argumentos que persuaden para el cumplimiento de las órdenes o peticiones.

Con el fin de seguir abundando en la caracterización de la TD que constituye la carta privada, atenderemos en estas páginas a la naturaleza de los mecanismos de atenuación y fórmulas corteses de una época, el siglo XIX, en la que la correspondencia epistolar constituye todavía uno de los sistemas de relación más productivos y en la que se atisban cambios sociales, que poseen reflejo lingüístico⁸.

2. Una precisión terminológica: entre la *carta* y el *billete* o la *esquela*

Conviene al presente trabajo, justamente en el afán caracterizador de un subtipo epistolar de finalidad esencialmente transaccional, la delimitación particular de los textos analizados en el conjunto de la correspondencia privada. Tradicionalmente, aunque es cierto que no existe bibliografía específicamente dedicada al tema, ni siquiera en la abundante literatura sobre este género, se han considerado el billete y la esquela⁹ un subgénero epistolar, diferenciado de la carta por aspectos materiales, formales y funcionales. En cuanto a la materialidad, el *billete* consistía habitualmente en un papel doblado en el que no era necesario que figurara el sobrescrito, o destinatario, se entregaba en mano y era el propio emisario el que llevaba de vuelta la respuesta que el receptor redactaba en el momento y en el mismo papel; su confidencialidad resultaba, por tanto, escasa, dada

8 «La correspondencia es un testimonio del ayer donde es posible aprehender las relaciones sociales. Si los saludos, las reverencias, las formas habladas se han perdido, las cartas, en cambio, permiten el conocimiento de los rituales sociales que reflejan y que contribuyen a mantener una determinada estructura social. La carta nace en el punto de contacto entre la expresión individual y las circunstancias sociales de un momento dado que proporciona las formas que deben ser utilizadas en su elaboración, es decir, en su codificación» (Rubalcaba 2004: 635).

Para la relación entre cambio social y lingüístico en el caso concreto de la cortesía, cf. el artículo de Molina Martos (en prensa), en el que se pone de manifiesto claramente cómo los trascendentales cambios políticos y sociales que se produjeron en España entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX tuvieron su reflejo en la manifestación lingüística de las relaciones interpersonales.

9 Los testimonios del CORDE y las fuentes lexicográficas sitúan el *billete* desde el siglo XVI y, en alternancia con *esquela*, a partir del siglo XVIII

la ausencia de cierre, ya fuera este el sello lacrado o, desde el siglo XIX, el sobre que envolvía la carta¹⁰. En cuanto a la estructura, no precisaba data tópica ni cronológica, era de extensión más breve y de estructura más sencilla que la carta y menos revestida de cortesías; funcionalmente, se empleaba como medio de comunicación menos formal que la carta y más próximo a la cotidianidad de la conversación, aunque de mayor fiabilidad que esta última; servía para dar salida rápida a asuntos urgentes, normalmente órdenes o avisos, o notas entre enamorados.

Atendiendo a estos tres aspectos —materiales, formales y funcionales—, los documentos de nuestro corpus coinciden con la caracterización del *billete* en la entrega en mano, como se indica expresamente, en muchas ocasiones, en el sobrescrito con la abreviatura EPM («en su propia mano»), en uso hasta el siglo XX, y, en algunos casos, en la respuesta del destinatario a vuelta de correo en el mismo papel. Esta última puede venir explícitamente solicitada por el emisor en su texto:

{f 1r} {1} Aranguren, Octubre 5 de 1828 {2} Amigo y Señor Don Fermín: el Abad de Labiano me {3} ha suplicado remita a Vuestra merced esa carta¹¹, y *que, si como espera, {4} le contesta, me encargue de entregarle la respuesta.* (48)¹²

o advertida por el destinatario:

{75} Con fecha 21 de marzo de 1830 contesté á la precedente {76} *insertando mi anterior* con fecha 8 de Abril {1} del año último e se la dirijí, y aumentando lo siguen{77}te. (59)

La respuesta consiste a veces en la constancia de haber entregado al emisor de la carta la cantidad de dinero requerida:

{f 1v} {1} El día 15 Abril de 1811 {2} recibí esta esquila, y el mis{3}mo día, y con la misma da {4} dora *le remití veinte reales* {5} *fuertes* al espresado Martín {6}

10 Para la evolución de los aspectos materiales de la carta, remitimos a Castillo (2011: 36–44); en estas páginas puede encontrarse, además, abundante bibliografía sobre este particular.

11 Nótese aquí que el autor denomina «carta» a su propio texto.

12 Sigo los criterios de transcripción de la Red CHARTA (<<http://bit.ly/2ynRikq>>) [fecha de consulta: 12/12/2017]. Ofrezco la versión de la presentación crítica, excepto en aquellos casos en los que interese reflejar aspectos que solo conserva la transcripción paleográfica, como las abreviaturas. Señalo entre paréntesis el número que, según el orden cronológico, se ha asignado al documento en el corpus (cf. la relación de documentos en el apartado de bibliografía).

Gregorio Asiain a Senga {7} riz. Por la verdad, y conste {8}, di la presente en Redín a {9} 15 Abril de 1811. (5)

Es cierto que acompañan a estos textos la urgencia y el apresuramiento, según hacen constar los propios redactores, posiblemente como disculpa por el descuido en la caligrafía y en la construcción del discurso:

{14} Va de prisa (38)

{18} P. D. porque voy de viage (44)

é creido {21} oportuno dirigirme á Usted discretamente esperando {22} que *mañana* biernes sin falta á la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted al mojón del tér{2}mino de Mendióroz y Eransus (4)

Además, su finalidad, según se ha señalado más arriba (§1), responde a la notificación de órdenes o avisos, lo que propicia la presencia de actos de habla instructivos y, en consecuencia, de mecanismos de atenuación, necesarios en la coloquialidad de la conversación, como se ha comprobado en el análisis pragmadiscursivo de corpus orales (cf. Briz 1995).

Su estructura resulta, efectivamente, más sencilla que la epistolar al uso, como prueba el dato de que solo cinco textos, entre los ciento nueve analizados, presentan exordio o *captatio*, lo que rebaja considerablemente el grado de formulismos cortesés de las cartas o billetes, y, por ende, de formalidad. Esta circunstancia impide el deslinde, ya complejo por naturaleza, entre los rasgos diafásicos y los diastráticos.

Sin embargo, en contra de la práctica habitual en los billetes o esquelas, nuestros documentos precisan la data tópica y cronológica —únicamente en cuatro casos no aparece— y casi todos poseen sobrescrito.

Interesa a este propósito comprobar las referencias metatextuales que encontramos en el corpus: son cuatro los casos en los que el destinatario se refiere al texto recibido como *esquela*; se observan, además, empleos de la voz *carta*, elípticas o explícitas:

{2} Apreciado Tomás Fernández, con la {3} *presente* me dirijo á ti en los términos siguientes. (93)

solo que estimaré me contarás {10} luego para saber si has recibido este *abiso ó carta* y man{11}darás lo que tengas por combeniente. (91)

De acuerdo con este último testimonio, en el que se advierte la sinonimia, posiblemente en relación de hiponimia-hiperonimia, entre *aviso* y *carta*,

y considerando las aparentes infracciones que nuestros textos representan frente a la caracterización más generalizada del *billete* o de la *esquela*¹³ frente a la *carta*¹⁴, parece oportuno aventurar que el término *carta* denomina al género, al tiempo que vale como mención del *billete* o de la *esquela*; por su parte, la extensión y la inmediatez constituyen los rasgos esenciales de estos últimos, mientras que el resto de características —cortesías, estructura, sobrescrito, data— pueden aparecer o no, sin que su presencia o ausencia declare la pertenencia a una u otra tradición.

En general, se trata, también en nuestro caso, de textos menos protocolarios que la carta tradicional, si bien su carácter de actos de habla de mandato o petición exige, para asegurar la eficacia del proceso, el empleo de estrategias de cortesía, que, como veremos a continuación, se reparten entre el lenguaje formulario propio de la retórica epistolar y los mecanismos de atenuación e intensificación del discurso.

3. Cortesía epistolar

3.1. Fórmulas de saludo y despedida

No abundaré en el desarrollo creciente de la retórica epistolar desde sus inicios en la Edad Media, porque me alejaría del propósito de este trabajo¹⁵; atenderé únicamente a los años que nos ocupan, los del siglo XIX,

13 *Esquela* es voz más tardía; la Academia no la registra hasta la edición de 1780 (NTLLE, Academia 1780, s.v.): «Tira de papel ancha de quatro, ó seis dedos, y de una tercia de largo poco ménos, para notar y apuntar alguna cosa en resumen». En la última edición del diccionario académico, ahora DLE (s.v.), se conserva como ‘carta breve que antes solía cerrarse en forma triangular’. En el CORDE no se registran testimonios hasta 1740, en el Suplemento al *Teatro crítico* del Padre Feijoo.

14 De hecho, *billete* se define hoy en el DLE (s.v.), en su quinta acepción, como ‘carta, breve por lo común’. Autoridades precisaba algo más: «Papel pequeño doblado en formas diversas, con que reciprocamente se comunica la gente en cosas de poca consecuencia, y se evita la equivocación de los recádos, tan común en los familiares» (DA, s.v.).

15 No obstante, los trabajos de los historiadores de lo social —por ejemplo, Castillo 2000, 2009 y 2011; Sierra 2003 o Usunáriz 2014— o de la retórica —especialmente Navarro 2009— ofrecen sobrada información sobre este particular. Para una visión de conjunto, cf. Poster y Mitchell 2007.

momento de cambios interesantes en la escritura de las cartas (Castillo 2011). En concreto, la revolución más profunda, y, por ende, más relevante para la expansión del uso epistolar consistirá en el proceso de creciente alfabetización a partir del siglo XVIII¹⁶ y, especialmente, en los años posteriores del ochocientos (cf. Esteban 1997), en los que Navarra dio un paso adelante sobre otras zonas en la instrucción de primeras letras (cf. Martínez Pasamar y Tabernero 2013)¹⁷. De hecho, a partir del XIX se extenderá la escritura de cartas como actividad escolar, lo que ayudará a incrementar el conocimiento popular sobre los moldes epistolares. El papel de la escuela, sin embargo, no resulta comparable al verdadero motor del adiestramiento en la competencia epistolar, que no llegará a través de los manuales, abundantes en número desde el siglo XVI¹⁸, sino por la transmisión del uso social (cf. Monteagudo 2015: 98).

En general, esta tradición epistolar respeta una estructura fija, que puede simplificarse en saludo, cuerpo y despedida, y unos usos formularios, principalmente localizados en las líneas que sirven como apertura y cierre. Este inmovilismo en las fórmulas irá conociendo, no obstante, ligeras modificaciones en la medida en que se vayan produciendo cambios sociales que relajan los usos cortesés, especialmente entre amigos, familiares o gentes que mantienen cierta relación de proximidad. Este empleo más llano o familiar, reflejo del trato de formas más sencillas de la gente común, es el que encontramos en nuestro corpus, que coincide con el que recogen otras fuentes documentales epistolares. Los encabezamientos o saludos, por ejemplo, se han desprovisto de las cortesías barrocas y, aunque testigos de la relación entre los interlocutores, se sustituyen por otras más cercanas (Castillo 2011: 32). Esta misma tendencia permitirá afirmar, a partir del estudio de cartas fechadas en el primer tercio del siglo XX, que fueron los jóvenes intelectuales institucionistas —la segunda generación— los que otorgaron «*from above*», también con un grado menor de formalidad en los encabezamientos epistolares, «*the seal on popular tuteo*

16 Este proceso venía gestándose desde tiempo atrás: «El desarrollo de la correspondencia oficial y privada a partir del Quinientos se apoyó, pues, en el ascenso pausado pero sostenido del alfabetismo, favorecido a su vez por la ampliación y diversificación de las escuelas al igual que por el mayor aprecio de la instrucción como forma de promoción social» (Castillo 2011: 22).

17 En este sentido, será clave la aprobación de la Ley Moyano en 1857 (Castillo 2011: 25).

18 Estos manuales representan «evidencia indiscutible de esa civilización de la carta, ligada a la propagación de la escritura en vulgar, que vemos triunfar a lo largo de la Edad Moderna» (Castillo 2011: 23).

which was being propagated *from below* by the working classes» (Molina Martos, en prensa). El modelo de esta «desritualización» de las relaciones interpersonales se introdujo en las maneras de los jóvenes decimonónicos de clase alta, desde donde se propagó a estratos inferiores (cf. García Godoy 2008a y 2010)¹⁹.

Los distintos grados de proximidad (cf. Brown y Gilman 1960), junto a la cronología, marcarán, dentro de los usos comunes, la variación en los encabezamientos. En nuestro corpus los interlocutores de un grupo mayoritario de cartas —88 de 109— sostienen una relación de solidaridad, frente a la distancia, o relación de poder, que caracteriza a emisor y receptor de las veintiuna restantes. En el primer grupo se observan, además, vínculos diferentes: desde los que se establecen entre quienes comparten un rango social equivalente, sin que exista confianza entre ellos, hasta la relación de amistad, pasando por los lazos de parentesco, que acercan a los interlocutores solo por razón de consanguinidad, aunque esta no implique necesariamente trato regular.

Así pues, según el protocolo del momento, la solidaridad entre familiares se marca, a lo largo de toda la centuria, con saludos del tipo «Mi estimado primo», «Mi estimado pariente» (10 ocurrencias de las 26 cartas entre familiares), que, en el caso de que el familiar sea un sacerdote, puede ampliarse con «Muy Señor mío y mi estimado primo», «Mi estimado primo y mi señor», «Estimado primo y señor», o variaciones del tipo «Mi siempre estimado Padre»; se constatan asimismo, aunque a relativa distancia en orden de frecuencia, las fórmulas con «querido»: «Querido primo Juan», «Mi muy querido primo», «Querido cuñado», «Mi muy querido cuñado», que tampoco observan preferencias cronológicas, como sí ocurre, en cambio, con el adjetivo «apreciable», que, también para las relaciones familiares, comenzará a usarse a partir de los años cuarenta de la centuria: «Apreciable primo», «Apreciable Tomás», «Apreciable tío», «Mi apreciable primo». Casos aislados constituyen «Carissimo pariente», en la única carta que pertenece todavía a los finalísimos del siglo anterior (1797), y el uso de «venerada» en el ámbito familiar, emitido por un sacerdote para dirigirse a su hermana («Mi venerada hermana»).

La solidaridad de amistad escoge casi absolutamente fórmulas que incluyen la voz *amigo* seguida del nombre propio en cuestión, del apellido o de la ocupación, esta última solo en el caso de las misivas dirigidas a los

19 Cf. más adelante, en §3.2, las cuestiones sobre los tratamientos de cortesía.

párrocos: «Amigo don Ramón», «Amigo Tomás», «Amigo Juan José», «Amigo Fernández», «Amigo Abad», junto a otras más corteses del tipo «Amigo de toda mi estimación», «Mi estimado y amigo interesado Juan José», «Estimado amigo e interesado», «Mi estimado amigo»; otras que denotan un grado de confianza menor —«Mi amigo y Señor San Martín», «Amigo y señor Don Fermín», «Amigo y señor Joan José», «Mi amigo y señor don Fermín», «Muy señor mío y amigo»—, hasta la más distante y cortés a un tiempo «Benerabilísimo y compañero Tomás». Ya a final de siglo aparecerá, lo mismo que en las relaciones de parentesco, «Apreciable amigo».

Por último, las relaciones de solidaridad entre iguales, habitualmente entre párrocos de localidades vecinas, prefieren el uso unánime de la fórmula «Muy Señor mío», con la única variación, que denota mayor proximidad, «Mi muy estimado José», por la introducción de «estimado» y la interpelación con el nombre propio. Este tipo de relación se aproxima a la de poder, con la que coincide en el uso de «Muy Señor Mío» o de «Mi Venerado dueño» y se separa en otras más corteses —«Muy señor mío y de mi más distinguida consideración»—, y más asépticas, formadas por «señor» seguido del apellido o de la ocupación, que responden al uso de hablantes menos instruidos —«Señor Veriain», «Señor Juan Martín», «Señor don Babil», «Señor don Fermín José Aldunate, mi dueño y Señor», «Señor Abad, mi dueño y señor»—. Unos usos y otros se mantienen durante toda la centuria.

Tabla 1: Fórmulas de los encabezamientos de las cartas (1800–1900).

1800–1900	<i>Relaciones de poder</i>	<i>Relaciones de solidaridad</i>
Encabezamientos		

También en las despedidas se aprecia un grado de formalidad mayor en el caso de las relaciones jerárquicas o distantes, aunque estas últimas sean de solidaridad. Las más próximas, las familiares o de amistad, suelen ser más breves e incluyen normalmente el grado de parentesco («y con afectos á todos {20} es suyo su primo más afecto {21} Miguel Oyaga») o la referencia a la amistad («Queda de Vsted su afectísimo amigo Que Su Mano Besa {21} Andrés Garjón»), sin que falten habitualmente, por supuesto, fórmulas tan estereotipadas que se expresan solamente de modo abreviado: «{12} Sin mas soi tu amigo ynteresado {13} Que T<u> M<ano> B<esa> {14} Diego Ibiricu». En estas relaciones más próximas, se constatan, al igual que en los saludos, dos cambios debidos a la cronología. Se trata de la gramaticalización de dos expresiones que funcionan como introductores de la despedida o cierre epistolar y que se registran únicamente desde la década de los cuarenta del siglo XIX en cartas familiares o de relación próxima entre los interlocutores; me refiero a *sin más* y *con este motivo*: {12} «Sin más soi tu amigo ynteresado {13} Q<ue> T<u> M<ano> B<esa>»; «*Con este mo{19}tivo* se repite suyo= Agustín Esquí{20}roz». Además, variantes introducidas por «es lo que ocurre», «es cuanto ocurre» se prefieren también entre familiares o amigos.

En las despedidas de las relaciones más jerárquicas predominan los *afectos* («*afectos* à {13} todos los de casa») o las *expresiones* («aprecian {12} las *expresiones* suias, y se las debuelven afectuosas»), que no se descartan tampoco cuando los interlocutores guardan menos distancia. En cualquier caso, la variación resulta mucho mayor en las despedidas que en los saludos y no depende en ningún caso de la condición del interlocutor ni de la relación que se establece entre emisor y receptor. Dicho de otro modo, la estratificación en los encabezamientos o saludos, al igual que ocurre hoy, en combinación con el grado de confianza entre los interlocutores, es mucho más acusada que en las despedidas y, por tanto, gracias también a las indicaciones de los manuales de cartas y a la transmisión social, las fórmulas poseen usos fijos, que dejan libertad escasa al uso espontáneo. En este sentido, los saludos constituyen realmente fórmulas de tratamiento, de uso rígidamente establecido en función de variables sociales, tales como la posición del interlocutor y la relación del emisor con el receptor.

3.2. *Formas y pronombres de tratamiento*

De las 109 cartas examinadas solo en 24 encontramos el pronombre de tratamiento *tú* o formas deícticas que apuntan a una segunda persona del singular. En todos los casos este uso viene provocado por la relación de confianza —amistad o parentesco— entre los interlocutores, sin que se aprecien cambios en virtud de la cronología considerada. Existe un uso homogéneo a lo largo de toda la centuria, que supone una generalización del tuteo en estas fechas entre parientes que no posean algún tipo de relación jerárquica o amigos cuyo vínculo no se incluya en ámbitos en los que el tratamiento de respeto acompaña tradicionalmente a la profesión o cargo dentro de su institución²⁰. En los núcleos rurales o semi-urbanos del norte peninsular no se había extendido, por tanto, el tuteo de hijos a padres o de sobrinos a tíos que, según muestra García Godoy, se habría iniciado entre las mujeres jóvenes de clase alta, y este fenómeno se habría producido de forma más temprana en la sociedad madrileña que en otras sintopías²¹.

Entre iguales, el tratamiento es de respeto, representado hasta 1830 por la abreviatura *vm(s)*, cuyo desarrollo desconocemos, y por *usted* a partir de ese momento. En dos ocasiones, 1813 y 1832, la forma *vm* alterna con *usted* —a veces abreviado *v*—, en el primero de los textos, o con el plural *ustedes*, en el segundo. En 48 documentos encontramos la forma *usted*, predominante en las cartas redactadas a partir de 1830 (quince anteriores a esta fecha y treinta y tres desde entonces).

20 Evidentemente, nos referimos en este caso a la relación entre párrocos que une a un gran número de los interlocutores de nuestro corpus. El ámbito eclesiástico, sobre todo en las zonas rurales, se mostraría posiblemente, según ha podido constatarse hasta fechas muy recientes, más reacio a la expansión del tuteo.

21 García Godoy (2010) se refiere, en concreto, a Andalucía, a la que puede añadirse Navarra.

Tabla 2: Cronología (1800–1900) de las formas de tratamiento según la relación entre los interlocutores.

		tú (1800–1900)	vms. (1800–1830)	v		vm/v
Relación de solidaridad (amistad o parentesco)		24 (22,02%)				
Relación de solidaridad (entre iguales) o relación de poder			37 (33,94%)	15 (1800–1830) (13,76%)	33 (1830–1894) (30,28%)	2 (1,83%)

Así pues, estos documentos se muestran firmes fedatarios de la situación contrastada sobre el uso y la evolución del tratamiento de *merced*²² en la época moderna en cuanto a la coexistencia de las variantes *vm* / *v*, combinadas en un mismo texto, que, todavía en el siglo XVIII, respondían a valores semánticos y funcionales diferenciados (Godoy 2012: 112). Las cartas analizadas muestran el género epistolar como rincón en el que se mantienen usos nominales que se han desterrado ya hace tiempo de la lengua oral, y también de otros tipos textuales, en cuya pervivencia ha de influir asimismo la sociedad eminentemente rural, siempre más conservadora en lo que a respeto y cortesía se refiere²³. Precisamente esta circunstancia alienta la presencia en las cartas de la abreviatura *vm* como tratamiento epistolar, que desaparece de forma absoluta en la década de

22 El extenso estudio que M. T. García Godoy (2012) dedica a esta evolución actualiza datos y bibliografía de un tema ampliamente tratado en la historia de la lengua española.

23 M. T. García Godoy (2010), al contrastar los usos de dos sintopías de diferente naturaleza, la madrileña, más urbana e innovadora, frente a la andaluza, más rural y conservadora, señala cómo el cambio de tratamiento a los progenitores por parte de los hijos —de *padre* a *papá*— se produce más tardíamente en el sur peninsular, sobre todo en los núcleos menos modernos. Cf. también García Godoy (2008a) y Calderón (2010).

Como puntualiza Molina Martos (en prensa), «[...] at least the second half of the 19th century the use of *tuteo* among the popular and fledgling middle classes had spread beyond family circles. Nonetheless, the shift towards T for non-family relationships occurred before its consolidation as the term of address used for parents. The coexistence of *tuteo* for friends with *usted* for parents leads to the conclusion that in social terms relationships with friends were perceived as closer than those with parents, in relation to whom traditional hierarchies were preserved for much longer».

los treinta. Es decir, no se observa en nuestro corpus un sistema que distinga semántica y pragmáticamente entre *vm* y *v* sino un uso epistolar aprendido, del que cada vez quedan menos restos, como prueba la vacilación en un mismo texto entre *vm* y *v* —carta de 1813, 1832—, que irá perdiéndose y evolucionando a medida que *v* se imponga totalmente también en la escritura y *vm* sea apenas una reliquia de otro tiempo²⁴:

{f 1v} {1} Zuazu, a 10 de enero de 1813 {2} Señor Veriain: con el portador de esta, {3} le remitimos a *vm* veinte pesos menos una {4} peseta y veinte y ocho reales que se le comprende. {5} A Eransu le ofreció su sobrino, el amo de la {6} casa, que le hubiera abonao para esa cuenta, {7} aquí consta veinte y tres pesos y una peseta. {8} Con los setenta y dos pesos fuertes y dos reales y medio, {9} que se le entregó el día veinte y siete del pasado, {10} todo importa noventa y cinco pesos fuertes y cuatro {11} reales y medio fuertes y los treinta y seis robos que he{12}mos repartido hoy importan a nueve pesetas {13}; importa para la cuenta de *v* ochenta y un pesos fuertes. {14} Para la cantidad de *v* falta entre unos indi{15}viduos treinta pesos menos un sueldo. (6)²⁵

{3} Muy Señor mío: acaba de entregarme el Señor Pablo Munár{4}riz la carta de *Vm* con fecha 15 del que rige, en la que le dije {5} que ácia el 20 de Agosto último me escribió á mí, y que no ha {6} merecido *Vm* contestación, pues en esa parte me ha de per-{7}donar *Vm*, que yo no é llegado á recibir letra de *V* desde que {8} Francisco Obanos me entregó el recibo del plazo del año pasa-{9}do de 1831, y siendo así que *vm* me ha escrito, ni pongo {10} la menor duda, que algún curioso de este pueblo que bien me {11} quiere la habrá ocultado, porque en el día para todo hay gen-{12}te, y lo siento en el alma el que me hagan partida semejan-{13}te, pues los tales quieren escudriñar las casas ajenas de-{14}jando los rincones de las suyas propias llenas de mil tram-{15}pas. (63)

En este sentido, destacaremos dos textos de un XIX temprano, ambos fechados en 1816, que, redactados por escribientes de diferente condición y habilidad²⁶, emplean únicamente la forma *usted* e incluso el plural *ustedes*,

24 «La extinción de *vuesa merced* debió acelerarse en el último tercio del siglo XVIII, cuando el pronombre *usted* fija su forma gráfica e incursiona en la lengua escrita general, de la mano del género epistolar y del periodístico. Desde su nuevo estatus, el pronombre comienza a relevar al sintagma originario con el que venía coexistiendo en el uso» (García Godoy 2012: 146).

25 Nótese como la presencia de un participio en *-ao* (*abonao*) y la sintaxis concatenada delatan a un escribiente inhábil, lo que justifica la vacilación, posiblemente inadvertida, entre las dos variantes (*vm* y *v*), pragmáticamente equivalentes, a las que separa la tradición escrita.

26 El texto datado en Uroz presenta menor destreza escrituraria que el fechado en Lizoáin.

que, según constata García Godoy (2012)²⁷ para su documentación, tardó más en sustituir definitivamente a *vms* en el género epistolar que la forma pronominal del singular²⁸.

En definitiva, como había ocurrido también en el resto de las sintopías peninsulares, el tuteo parece haberse generalizado durante esta centuria en los interlocutores que guardan relaciones de solidaridad entre amigos o parientes, mientras entre estos últimos no exista jerarquización alguna. En este caso el tratamiento continúa siendo de *usted*; de este modo sucede en una carta de 1847, de un hijo a su padre —«{5} Esta sirbe para decidle á Vsted que el Lunes {6} 28 del presente se sacarán los veinte robos {7} de yeso a la venta de Burlada y no dejarán {8} Vstedes de salir» (85)— y en otra de 1879, de un sobrino a su tío —«{3} Apreciable tío: {4} El objeto de esta no es otro sino {5} el pedirle un favor que puede hacer, {6} y que espero me lo hará cuanto esté {7} de su parte» (101)—.

Por su parte, entre los interlocutores cuyo único lazo de unión consiste en la pertenencia a un mismo grupo se aprecia un tratamiento similar al característico de las relaciones de poder, que mantiene *usted* como marca de respeto. Habrá que esperar a los jóvenes de las primeras décadas del siglo XX para que el tuteo se extienda también a toda relación extrafamiliar, provocando de este modo «the abrupt consolidation of the change in its final stages» (Molina Martos, en prensa)²⁹.

27 En el estudio de García Godoy (2012: espec. 140–145) se afirma que la forma *ustedes* tardó más tiempo en instalarse en el género epistolar que el singular *usted*.

28 No registramos, sin embargo, la forma *su merced*, cuyo uso, ligado a hablantes de escasa o nula instrucción, observa García Godoy (2008a: 51–53 y 2008b) en el andaluz occidental durante todo el siglo XIX frente a otras variedades, como la madrileña, en la que se había generalizado ya la forma estándar. Este dato reafirma el carácter puramente epistolar y rural de un uso ya desaparecido.

29 Continúa Molina Martos: «From the opening decades of the century until the outbreak of the Civil War in 1936, Madrid was the epicentre of a democratising sociolinguistic change which enjoyed the backing of university students, intellectuals, thinkers and artists who had been trained in republican ideals and converged in Madrid at a time of great social and political ferment». Esta autora puntualiza que el tuteo que se generalizó entre los intelectuales del XX era realmente el que había cundido con anterioridad entre las clases populares (cambio desde abajo, por tanto), que se combinaría con el expandido por los jóvenes de las clases altas del XIX (cambio desde arriba). La generalización del tuteo, por tanto, representa, según Molina Martos, la combinación de un cambio producido desde arriba en una época con el provocado desde abajo en la siguiente.

3.3. Mecanismos de atenuación

Señalábamos más arriba (§§1 y 2) cómo los documentos analizados en este trabajo resultan especialmente propicios para el estudio de los mecanismos de atenuación por el carácter instructivo de la mayor parte de los discursos analizados. Esta circunstancia obliga al emisor a emplear una cortesía estratégica (Briz 2007: 6) con el objeto de obtener del interlocutor el fin perseguido, por lo que aquel utilizará con frecuencia tanto recursos mitigadores de la imagen negativa del otro³⁰ o de la propia instrucción³¹ cuanto recursos de valorización o, lo que es lo mismo, mecanismos lingüísticos de atenuación y de intensificación³².

Convendrá advertir que en este trabajo partimos, por tanto, del concepto de atenuación postulado por A. Briz para el español (2007: 11–12)³³ como «categoría pragmlingüística cuya función consiste en minimizar la fuerza ilocutiva de los actos de habla y el papel de los participantes de la enunciación con el fin de lograr la meta prevista, el *acuerdo* (o en minorar en su caso el *desacuerdo*), que es el fin último o primero, según se mire, de toda conversación»³⁴.

30 Recuérdese a este respecto el concepto de imagen o *face* —tomado de E. Goffman— del modelo de cortesía propuesto por Brown y Levinson (1987 [1978]), que, con aportaciones posteriores, sigue vigente hoy en los estudios sobre el tema. En relación con las peticiones, la imagen especialmente relevante será la negativa, es decir, el deseo de no sufrir imposiciones, en este caso por parte del destinatario, como modo de conseguir el fin perseguido.

31 Como se ha señalado con reiteración en los estudios sobre atenuación (Briz 2007), conviene explicar estos fenómenos desde un marco más amplio que el de la cortesía verbal. Para los autores que han defendido esta matización, cf. Albelda (2013: 314).

Cestero y Albelda (2012: espec. 79–80), por ejemplo, abogan por una consideración que aúne todos los factores que influyen en estos dos fenómenos: lingüísticos, pragmáticos, discursivos, sociales, situacionales y culturales.

32 Para el análisis de la intensificación en las cartas del corpus, cf. en este mismo volumen Martínez Pasamar (2019).

33 Este concepto de atenuación, generalmente aceptado (cf., por ejemplo, en la bibliografía los títulos de Albelda y Cestero), aparece, en realidad, desde los primeros trabajos del autor sobre este fenómeno (Briz 1995, 2003 y 2007).

34 Dicho de otro modo, «la atenuación es una estrategia comunicativa cuyo cometido es reducir el valor significativo de un enunciado o mitigar la fuerza ilocutiva de un acto de habla. Con frecuencia la atenuación se emplea para regular la relación interpersonal y social entre los hablantes y contribuir, así, a las metas deseadas en la comunicación» (Albelda y Barros 2013: 37–38).

Estos mecanismos atenuadores se manifiestan a través de procedimientos morfológicos, sintácticos y léxicos que ayudan al redactor a presentar su ruego o solicitud como necesario u obligado, en todo caso siempre ajeno a la voluntad del emisor, preservando de este modo su imagen frente al interlocutor.

Tal vez por tratarse del análisis sobre textos mixtos en cuanto a su variación diastémica (cf. §1), el tipo de atenuación corresponde mayoritariamente al que combina la incidencia sobre el *dictum* y el *modus* a un tiempo (cf. Albelda 2013: 320)³⁵; la nómina de recursos empleada en estos textos decimonónicos no difiere de la que se ha apuntado en estudios sobre el español actual³⁶:

- estructuras sintácticas concesivas o adversativas, que intentan aminorar los posibles inconvenientes a la satisfacción de lo requerido:

*Aunque el acaso de la fortuna nos separó y exterminó de una vez, siempre tengo muy presentes tus finezas, tu afecto especial y tus procederes en mi mayor urgencia y necesidad*³⁷ (1)

En respuesta a la de Vuestra merced de {2} aier devo decir en primer lugar no tener {3} dispuesto perito para tasación que vuestra merced apetece, {4} lo que le servirá del gobierno; *mas si mis Padres, y ante{5}riores â ellos hubiesen conservado bien sus derechos* {6} mejor sería para sus sucesores, y mis benederos; (7)

y al paso advierto â vuestra merced, *aunque sin necesidad*, (22)

- estructuras causales, sobre todo, o finales, que justifican el ruego, otorgándole carácter de obligación:

y como el {18} el Pueblo en que reside el Señor Alcalde de ese valle {19} se halla estrabiado, y distante, y hay poco tiempo {20} para disponer y salir con las estacas, é creído {21} oportuno dirigirme â Usted discretamente esperando {22} que mañana biernes sin falta â la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted (4)

Albelda (2014: 316–319) presenta un completo marco teórico en el que recoge los avances ya consolidados sobre la atenuación.

35 En Briz (1998: 148–158) y en Albelda (2013: 316–320) se recuerdan la bibliografía y distinciones a este respecto.

36 Cf. en la bibliografía los títulos sobre atenuación, especialmente los de M. Albelda. Véase, en concreto, la tabla de estrategias lingüísticas de atenuación que presenta esta autora para su estudio sociopragmático (cf. Albelda 2013: 324–325).

37 En estos casos se observa la complementariedad entre la atenuación de la concesiva y la intensificación de la principal.

y *Por eso no* {8} me atrebo a pasar acer la Visita {9} delos caminos de hese Pueblo, por {10} que no Puedo menos de dar Cue{11}enta a mi superior (10)

y *como* {5} *él no puede evadir de sus obligaciones*, sin que primero {6} cobre sus créditos (aunque siento) no puedo pa{7}sar por otro camino, sino el de nuevamente refrescarte la {8} memoria, instándote, que a la primera ocasión, que {9} llegue a esa Joaquin, te sirvas, sin más mora, cubrirle esa poquedad (14)

Por lo que ahora no puedo menos de hacerte pre{17}*sente* que hay dos partidas, que hacen 555 reales fuertes, 12 maravedís. (16)

así porque tengo esta pro{3}*porción* de los carpinteros, como porque deseo saber la resolu{4}ción que haya tenido por conveniente tomar la persona {5} consabida, incomodo a vuestra merced de nuevo (54)

deseo saver vuestra {12} intención, sin pérdida de tiem{13}po, *â fin de tomar mis medi*{14}*das*, (11)

- expresiones de duda o inseguridad, que disimulan el atrevimiento que supone la petición y alejan del emisor la responsabilidad del acto de habla:

é creido {21} oportuno dirigirme á Usted discretamente esperando {22} que mañana biernes sin falta á la ora que {h 1v} {1} llebo citada concurrirá Usted (4)

uno de {7} ellos es concluir la conducción {8} de nobenos y pilajes que, {9} *según mi cuenta*, arreglân{10}dome a las razones de Vuestra merced, son {11} 4 robos, 6 almudes trigo sobre los {12} seis que recibí³⁸. (9)

pero *según mi parecer* es mucho mejor que {3} sea llamado á Ardazanar á casa del otro Diputado {4} porque si yo lo llamo luego rezelará (43)

Y así *me parece a mi* sea más conveniente, el que {21} sea llamado á casa del otro Diputado; (43)

- indirección de la emisión, que permite atribuir la necesidad de la demanda a un tercero:

{7} Conforme nos quedemos por la Feria de Vrrroz, {8} de entregarle a su pariente, a Bernardo Ilun{9}dain, los tres robos de trigo que ustedes lo enti{10}enden lo a llevado a su casa, *diciéndome* {11} *que estará con vsted* y así él no a puesto trigo {12} ninguno. (6)

me {14} *exigieron* para hacer la entrega, dos cuentas ò {15} razones, que *digeron* debía vuestra merced haver remi-{16}tido para acreditar la procedencia de las can-{17}tidades, que yo debía entregar. (27)

38 A continuación se habla del retraso en el pago de una deuda.

- impersonalizaciones (verbales —con *se*—, o nominales, que emplean sustantivos indeterminados), que eximen al emisor de la responsabilidad de lo enunciado:

Con los setenta y dos pesos fuertes y dos reales y medio, {9} que *se le entregó* el día veinte y siete del pasado, {10} todo importa noventa y cinco pesos fuertes y cuatro {11} reales y medio fuertes³⁹ (6)

Para la cantidad de vsted falta entre *unos indi*{15}*viduos* treinta pesos menos un sueldo. (6)

Y necesariamente *se hace* {13} *preciso* que siendo fino nava{14}rro conserve y mantenga la {15} palabra de lo referido. (20)

Aquí *se erró* de {11} no acudir a Pamplona por un comisario entonces {12} luego, pues si *se hubiera hecho* esto, *se hubiera* {13} *aclarado* con más perfección el asunto, (39)

un ombre poniendo en cólera no sabe lo {17} que se ace, así me paso a mí, (56)

- presentación del destinatario como conocedor de las causas que provocan la petición, que la convierte, por tanto, en totalmente lícita:

Tú sabes que el día cuatro {2} de junio de 1818, a virtud de una esquila que tú me diste de tu Padre (que {3} a Dios goce) te entregué 100 reales fuertes y 9 maravedís cuyos no me los pa{4}gó, aunque en su esquilita decía que, vender la lana por{5} S<an> Fermín y me los hubiera vuelto; (16)

- selección léxica de voces con el sema [+dolor] para disminuir la negativa a la solicitud por parte del destinatario, que en ocasiones se une a la acumulación de sinónimos y pleonasmos:

y digo á Vsteden *con arto dolor y sentimiento* {6} de mio corazón de no poder satisfacer por ahora {7} con lo que Vsted me manda (43)

- procedimientos morfológicos internos, como cuantificadores minimizadores, que contribuyen a disminuir la petición al tiempo que introducen un componente de afectividad:

Tú sabes que el día cuatro {2} de junio de 1818, a virtud de una esquila que tú me diste de tu Padre (que {3} a Dios goce) te entregué 100 reales fuertes y 9 maravedís cuyos no me los pa{4}gó, aunque en su *esquilita* decía que vender la lana por{5} S<an> Fermín y me los hubiera vuelto; (16)

39 En la petición de una deuda.

- expresiones hechas o colocaciones en las que intervienen elementos mitigadores:

Por lo que ahora *no puedo menos* de hacerte pre{17}sente que hay dos partidas, que hacen 555 reales fuertes, 12 maravedís. (16)

- expresiones condicionales que aminoran la orden o instrucción:

en caso que deter{12}*mines venir a berlo*, deberás {13} venir el día 25 para {14} medio día (19)

- generalización, mediante la impersonalización, de una apreciación o proceder particular:

De consiguiente, *es preciso y no es extraño* el que Vsted {12} tome los medios más rigurosos para su cobro, contra los vecinos, (76)

es muy conveniente y {8} *necesario* le hable Usted al tío de Oscáriz (95)

- uso del condicional para presentar como hipotética la opinión:

Yo soy de parecer que *sería* {7} mejor apropiar de algunas fincas {8} que correspondan a la casa del capital (86)

- selección léxica de sustantivos que designan realidades o conceptos relacionados con lo carente de valor o importancia:

que a la primera ocasión, que {9} llegue a esa Joaquín, te sirvas, sin más mora, cubrirle esa *poquedad*, {10} que ganarás más en tu honor, quitando motivos de {11} hablillas; (14)

Por último, entre los mecanismos atenuadores, se observan en las cartas expresiones formularias de cortesía que, en relación con el acto de habla manifestado, se asocian normalmente a la petición; a saber:

- Fórmulas en las que intervienen elementos léxicos que suponen posición de inferioridad respecto del interlocutor, a los que se añaden verbos de posibilidad, que apelan directamente a la voluntad del receptor, del que no se espera la negación: *favor*, *poder hacer un favor*, *suplico*, *espero*, *favorecer*, *necesidad*, *urgencia*, *bondad*, *incomodo*:

Espero que me ha de faborezer en esta necesidad (5)

Si me puedusté *hazer un favor*, señor don Fermín, (5)

Me {18} *harás el favor* de volvérmelos cuanto antes {19}, si no tú me los {20} darás sin espera de más tiempo, pues bastante {21} tiempo le he esperado a esa casa sin pedirlos, (16)

{12} *me hará vsted el favor* {13} de estender um par de {14} líneas para el cordele- {15}ro, (36)

Hágame Vuestra merced el favor de enviar el {2} paño que fue con las costillas, que así me encargó ayer Galdúroz, que estuvo en {3} esta, (24)

y Vsted hará {22} *el favor* de decirles á esas mugeres, que no vengán aquí {23} mañana (43)

Con la posible brevedad *haga Vsted el favor* de informarme de un {12} muchacho de Urroz (61)

{5} *Tenga Usted la bondad* de {6} firmar las tazmías que {7} incluyo, (21)

y tomar la para esto me hallo emba{18}razado por la falta de relaciones, y este es el motivo porque {19} me dirijo à usted *suplicándole tenga la vondad*, si no tiene algún incombeniente para ello, de tomarse la molestia de adqui{20}rir estos conocimientos y comunicármelos en primera {21} ocasión (47)

Me parece pues hará {15} vuestra merced gran caridad en hacerle lado, y se lo *suplico* encareci{16}damente, (22)

{11} *Suplico* a vuestra merced encareci{12}damente se sirva vuestra merced poner su influxo con esos señores {13} (34)

{16} En cuanto al arriendo del presente año, *suplico* á Vuestra merced tenga {17} la bondad de darme respiro (63)

espero de su afecto de {5} vuestra merced haga con la eficacia que acostumbra, y le dicta{6}re su prudencia el encargo que le dí en Uroz (50)

así porque tengo esta pro{3}porción de los carpinteros, como porque deseo saber la resolu{4}ción que haya tenido por conveniente tomar la persona {5} consabida, *incomodo* a vuestra merced de nuevo (54)

- Fórmulas que expresan la petición como deseo —«*deseo* saver vuestra {12} intención», «sin pérdida de tiem{13}po, à fin de tomar mis medi{14}das» (11)—, como satisfacción para quien la cumple —«*te sirvas*⁴⁰, sin más mora, cubrirle esa poquedad» (14)—, como merecimiento del solicitante —«*te he de merezer* veas que aunque

40 Según DA (s.v.), *servirse* es «agradarse de alguna cosa, quererla, ó admitirla con gusto. Usase en el estilo cortesano, quando se suplica, ò pide à alguno, que execute algo».

sea cansando {8} algún Amigo puedes conseguir aprontarme unos {9} veinte Duros» (2)—, o confianza segura en el destinatario de la petición —«*Me prometo de U<sted> este favor*» (70), «Mi apreciable primo: *tendrás a bien* {3} de esmerarte en satisfacer aquellos {4} reales» (85)—.

- Voces o expresiones formularias que colocan al peticionario al servicio del destinatario, construidas con elementos léxicos, también de carácter arquetípico, que aparentemente devalúan al emisor, ya sea por sí mismo o por sus pertenencias:

{13} Por lo que en el interin {14} y en todos tiempos puede {15} vuestra merced *disponer* de esta mi {16} *choza* y persona (13)

y *disponga* como guste de la {14} *inutilidad* de èste su afectísimo servidor amigo y cappellán Que Besa Su Mano. (35)

Al Señor racionero y demás {9} de casa, a cuja *obediencia me rindo* con fina volun{10}tad suplicando a todos me reconozcan por su pari{11}ente Señor Capellán y no me tengan ocioso en lo que pudie{12}re mi *inutilidad* (1)

- Fórmulas corteses que aminoran la petición o la instrucción, alejando el sentido de exigencia. Suele ser habitual la acumulación de este tipo de elementos:

Me á ocurrido insinuar {6} á U<sted> que *si gusta y no tiene* {7} *inconveniente*, dirigirme {8} al recivo confidencial á mi {9} favor del importe de las {10} 120 Misas que celebró {11} por la cappellanía tocantes al año {12} vencido (21)

Bea Vsted de contestarme á la mayor brevedad, (29)

Estimaré muy mucho que me remita vuestra merced {9} aquella carta que tubo vuestra merced de Pamplona, (39)

estimaré me conteste con {14} el dador si abrá provecho {15} ò no (68)

Espero de la amabilidad de Vsted se dig-~~4~~ne contestarme á esta su casa número (89)

- Fórmulas de disculpa para atreverse a realizar la petición, generalmente con un verbo *disimular*, que vale por ‘dispensar, permitir, perdonar’⁴¹ (NTLLE, Academia 1803, s.v.):

41 El diccionario académico mantuvo este significado hasta su vigésima edición, de 1984 (NTLLE, s.v.).

Disimule usted mi libertad, y proporcione ocasiones en que {23} pueda acreditarle mi gratitud y fina voluntad. (47)

devo decirte {5} en 1^{er} lugar, que *disimules* como acostum{6}bras la poca inteligencia que se be en cumplir {7} con mi dever (100)

En resumen, los procedimientos más frecuentes se corresponden con aquellos que justifican la petición o la instrucción o los que la despersonalizan mediante estrategias de generalización o impersonalización. En cualquier caso, como se ha podido comprobar en los testimonios aducidos, a pesar de que la finalidad de estas estrategias consista en no agredir la imagen negativa del interlocutor, la verdaderamente preservada es la imagen del emisor, lo que nos lleva a plantearnos si «la atenuación no es tanto una estrategia de cortesía como una estrategia al servicio de la retórica del propio *yo*, en la que el hablante busca, sobre todo, trabajar su propia imagen» (Albelda 2013: 333). Esta visión se acomoda perfectamente a la TD de la esquila o billete, menos cortés que la *carta*, y más necesitada que esta de la exculpación del redactor en el fin perseguido.

4. Final

Carta y *esquila* se comportan como TD de rasgos comunicativos diferenciados —más conversacional, urgente y menos formal la *esquila* que la *carta*—, que, gracias a factores como la alfabetización creciente que se produce en el siglo XIX, la extensión del género epistolar como vehículo de comunicación, la proliferación de manuales de cartas, según costumbre extendida al menos desde la época barroca (manuales de escribientes), y la tradición oral configurará discursos en los que se aprecia una ruptura entre la parte aprendida en el uso popular o en las escuelas y aquella otra espontánea que se debe al redactor. En esta última se plasman rasgos de este que funcionan como marcas diastráticas, diafásicas y diatópicas, que provocan la presencia de elementos más ligados a la proximidad comunicativa que a la distancia. Lógicamente, el redactor más hábil se sentirá más libre en la creación de su discurso.

Este discurso fía la satisfacción de su solicitud a usos corteses formularios, entre los que se incluyen las formas de tratamiento. Ahora bien,

el empleo de estas no admite límites tajantes según relaciones de poder o solidaridad entre los interlocutores, sino que se mueve en un continuo del que se escoge entre *tú* y *vm / usted* en virtud del trato realmente familiar —no solo parentesco nominal— o de la condición social; relevante en este caso es la relación entre abades y de laicos a religiosos. Asimismo, serán estos elementos —trato y condición— los que ordenen la variación entre los saludos / encabezamientos y despedidas posibles.

La argumentación del discurso en el cuerpo de la carta observará, también con el fin pretendido, una cortesía estratégica basada en mecanismos lingüísticos de atenuación, cuyo uso y frecuencia dependerán de la urgencia en la escritura y de la habilidad del redactor.

Bibliografía

- Albelda, Marta (2007), *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- Albelda, Marta y Ana Mancera (2011), «De nuevo sobre los procedimientos de atenuación lingüística», *Español actual: Revista de español vivo*, 96, 9–40.
- Albelda, Marta (2013), «La atenuación: tipos y estrategias», en J.A. Gómez Molina (coord.), *El español de Valencia. Estudio sociolingüístico*, Frankfurt, Peter Lang, 315–343.
- Albelda, Marta y M. José Barros (2013), *La cortesía en la comunicación*, Madrid, Arco/Libros.
- Briz, Antonio (1995), «La atenuación en la conversación coloquial. Una categoría pragmática», en L. Cortés, (ed.) *El español coloquial: Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Almería, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones, 103–122.
- Briz, Antonio (1998), *El español coloquial. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona, Ariel.
- Briz, Antonio (2003), «La estrategia atenuadora en la conversación cotidiana española», en D. Bravo (ed.), *Actas del Primer Coloquio Edice. La perspectiva no etnocentrista de la cortesía: identidad sociocultural de las comunidades hispanohablantes*, Universidad de Estocolmo, libro-e, 17–46.

- Briz, Antonio (2007), «Para un análisis semántico, pragmático y sociopragmático de la cortesía atenuadora en España y América», *LEA*, 29, 1, 5–40.
- Brown, Roger y Albert Gilman (1960), «The Pronouns of Power and Solidarity», en T.A. Sebeok, (ed.), *Style in Language*, MIT Press, 253–276.
- Calderón, Miguel (2010), «Los elementos nominales en el sistema de tratamiento del español de Andalucía durante la Restauración (1875–1931)», en M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D.F., El Colegio de México – Karl-Franzens-Universität Graz, 531–549.
- Castillo, Antonio (2000), «“Hablen cartas y callen barbas”: escritura y sociedad en el Siglo de Oro», *Historiar*, 4, 116–127.
- Castillo, Antonio (2009), «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en C. Sáez y A. Castillo (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, Madrid, Calambur, 79–107.
- Castillo, Antonio (2011), «“Me alegraré que al recibo de ésta...”. Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI al XIX)», *Manuscripts. Revista d’història moderna*, 29, 19–50.
- Cestero, Ana M. y Marta Albelda (2012), «La atenuación lingüística como fenómeno variable», *Oralia*, 15, 2012, 77–124.
- Chartier, Roger (1991), «Avant-propos», en R. Chartier (dir.), *La correspondance. Les usages de la lettre au XIXe siècle*, Paris, Fayard, 7–13.
- Esteban, León (1997), «La academización de la escritura. Modelos e instrumentos para aprender a escribir en la España del siglo XIX y comienzos del XX», en A. Escolano (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 315–344.
- Fernández Alcaide, Marta (2003), «Análisis argumentativo de cartas privadas del siglo XV», *Philologica Hispalensis* 17, 113–139.
- García Godoy, María Teresa (2008a), «La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español de Andalucía (s. XIX)», en E. Montoro del Arco, M^a Á. López Vallejo y F. J. Sánchez García (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística. Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (Granada, 29–31 de marzo de 2006)*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 31–65.

- García Godoy, María Teresa (2008b), «La suerte de *su merced* en el español de Andalucía», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida (Yucatán), 4–8 septiembre de 2006)*, vol. 2, Madrid, Arco-Libros, 1795–1810.
- García Godoy, María Teresa (2010), «El tratamiento a los progenitores en el español peninsular», en M. Hummel, B. Kluge y M. E. Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D.F., El Colegio de México – Karl-Franzens-Universität Graz, 595–617.
- García Godoy, María Teresa (2012), «El tratamiento de *merced* en el siglo XVIII», en M^a T. García, Godoy (ed.), *El español en el siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern, Peter Lang, 109–150.
- Kabatek, Johannes (2005), «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», *Lexis*, 29, 151–177.
- Kabatek, Johannes (2007), «Las tradiciones discursivas entre conservación e innovación», *Rivista di filologia e letteratura ispaniche*, 10, 331–348.
- Kabatek, Johannes (2008) «Introducción», en J. Kabatek (ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico. Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid/ Frankfurt, Vervuert-Iberoamericana, 7–16.
- Kabatek, Johannes (2012), «Corpus histórico, oralidad y oralización», en V. Béguelin-Argimon, G. Cordone y M. de la Torre (eds.), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Frankfurt, Peter Lang, 37–50.
- López Serena, Araceli (2011), «La doble determinación del saber histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de tradición discursiva», *Romanistisches Jahrbuch*, 62, 59–97.
- López Serena, Araceli (2012), «Lo universal y lo histórico en el saber expresivo. Variación situacional vs. variación discursiva», en J. Martínez del Castillo (ed.), *Eugenio Coseriu en los comienzos del siglo XXI, Analec-ta Malacitana*, anejo 86, 261–281.
- Martínez Pasamar, Concepción (2015), «Tradición discursiva, variación concepcional y variación diasistémica en un epistolario popular (España, 1925–27)», en K. J. Kragh, y J. Lindschouw (eds.), *Les variations diasystematiques et leurs interdépendances dans les langues romanes*, Strasbourg, Éditions de linguistique et philologie, 551–564.

- Martínez Pasamar, Concepción (2019), «Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación», en M. Castillo Lluch y E. Díez del Corral Areta (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*, Bern, Peter Lang, 421–444.
- Martínez Pasamar, Concepción y Cristina Tabernero (2013), «Ortografía y alfabetización a partir de fuentes escritas del siglo XIX», *Cuadernos del Instituto de Historia de la lengua*, 199–228.
- Molina Martos, Isabel (en prensa), «Linguistic change and social transformation: the spread of *tuteo* in Restoration Spain and the Second Republic (1875–1939)», en M. Hummel y C. Lopes (eds.), *Forms of address in Portuguese and Spanish. Diachronic variation and change*, Ámsterdam / Filadelfia, John Benjamins.
- Monteagudo, José Ignacio (2015), *Antropología y lenguaje en la correspondencia familiar. El contexto discursivo de las cartas de Antonio de Frutos García (1967–1986)*, <<http://bit.ly/2l0WaL5>> [fecha de consulta: 11/12/2017].
- Navarro Gala, María Josefa (2009), «Las vicisitudes de la carta amatoria en los tratados de retórica (ss. IV–XVI)», *Criticón*, 105, 118–138.
- Poster, Carol y Mitchell, Linda C. (eds.) (2007), *Letter Writing Manuals and Instruction from Antiquity to the Present: Historical and Bibliographical Studies*, Columbia, University of South Carolina Press.
- Real Academia Española (CORDE), *Corpus diacrónico del español*, <<http://bit.ly/2h6dYRT>> [fecha de consulta: 12/12/2017].
- Real Academia Española (NTLLE), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [fecha de consulta: 09/12/2017].
- Real Academia Española (DLE), *Diccionario de la lengua española*, <<http://bit.ly/1LpnbLn>> [fecha de consulta: 15/11/2017].
- Real Academia Española (DA), *Diccionario de Autoridades*, <<http://web.frl.es/DA.html>> [fecha de consulta: 15/10/2017].
- Rubalcaba, Carmen (2002), «La inaccesible distinción: la imagen de la escritura epistolar en las clases populares», en C. Sáez y A. Castillo (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, Madrid Calambur, 393–418.
- Rubalcaba, Carmen (2004), *Prácticas de cultura escrita: aproximaciones y realidades. Provincia de Santander, s. XIX*. <<http://www.tdx.cat/handle/10803/10656>> [fecha de consulta: 11/12/2017].

- Sas, Melchor de (1819), *Arte epistolar o reglas teórico-prácticas para escribir cartas, oficios, memoriales, pedimientos, etc.*, Barcelona, Tomás Gorchs.
- Sierra, Verónica (2003), *Aprender a escribir cartas. Los manuales epistolares en la España contemporánea*, Gijón, Trea.
- Taberero, Cristina (2019), «*Larga he sido pero no cuanto deseo: la mujer como redactora de cartas en la cultura escrita de la Edad Moderna*».
- Usunáriz, Jesús María (2012), «Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del Siglo de Oro», en C. Martínez Pasamar, y C. Taberero (eds.), *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*, Pamplona, EUNSA, 555–597.
- Usunáriz, Jesús María (2014), «Sentimientos e Historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI–XVIII», en A. Castillo y V. Sierra (eds.), *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, Huelva, Universidad, 251–273.

Relación de documentos

- | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1. 1797, junio, 13, Redín | 20. s.a., h. 1818, abril, 22, Lizoáin |
| 2. 1801, marzo, 16, Redín | 21. 1819, marzo, 29, Urroz |
| 3. 1808, marzo, 12, Lizoáin | 22. 1819, abril, 13, Larraingoa |
| 4. 1810, febrero, 20, Urroz | 23. 1819, noviembre, 3, Pamplona |
| 5. 1811, abril, 15, Redín | 24. 1820, agosto, 24, Erdozáin |
| 6. 1813, enero, 10, Zuazu | 25. 1820, octubre, 7, Pamplona |
| 7. 1814, septiembre, 20, Leyún | 26. 1821, marzo, 31, Pamplona |
| 8. 1816, diciembre, 6, Lizoáin | 27. 1824, marzo, 6, Pamplona |
| 9. 1816, diciembre, 21, Urroz | 28. 1825, julio, 13, Urroz |
| 10. 1816, diciembre, 30, Uroz | 29. 1826, agosto, 18, Garisoain |
| 11. 1817, enero, 17, Lizoáin | 30. 1826, septiembre, 18, Redín |
| 12. 1817, marzo, 23, Echarren | 31. 1826, diciembre, 8, Redín |
| 13. 1817, abril, 24, Redín | 32. 1827, enero, 19, Redín |
| 14. 1817, mayo, 24, Redín | 33. 1827, enero, 27, Villava |
| 15. 1817, julio, 29, Lerruz | 34. 1827, abril, 8, Redín |
| 16. s.f., ca. 1818, s.l. | 35. 1827, abril, 23, Roncesvalles |
| 17. 1818, mayo, 12, Urroz | 36. 1827, abril, 23, Ardaiz |
| 18. 1818, junio, 9, Gorraíz | 37. 1827, julio, 27, Redín |
| 19. 1818, junio, 23, Arguiñano | 38. 1827, septiembre, 29, Pamplona |

39. 1827, octubre, 22, Redín
40. 1827, noviembre, 8, Redín
41. 1828, abril, 27, Nardués
42. 1828, mayo, 13, Redín
43. 1828, junio, 16, Ustároz
44. 1828, junio, 23, Badostáin
45. 1828, agosto, 24, Elcano
46. 1828, septiembre, 17, Nardués
47. 1828, mayo, 13, Redín
48. 1828, junio, 16, Ustároz
49. 1828, junio, 23, Badostáin
50. 1828, agosto, 24, Elcano
51. 1828, septiembre, 17, Nardués
52. 1828, septiembre, 30, Labiano
53. 1828, octubre, 5, Aranguren
54. 1828, octubre, 14, Redín
55. 1828, noviembre, 7, Aranguren
56. 1828, noviembre, 16, Badostáin
57. 1828, noviembre, 20, Elcano
58. 1828, noviembre, 21, Redín
59. 1828, noviembre, 23, Aranguren
60. 1829, enero, 3, Pamplona
61. 1829, marzo, 6, San Juan de Pie de Puerto
62. 1829, junio, 6, Redín
63. 1829, diciembre, 21, Domeño
64. 1830, marzo, 7, Pamplona
65. 1830, septiembre, 24, Zalba
66. 1832, marzo, 19, Liédena
67. 1832, junio, 4, Liédena
68. 1832, septiembre, 19, Ibero
69. 1834, febrero, 2, Urroz
70. 1837, enero, 17, Espinal
71. 1840, febrero, 18, Lizoáin
72. 1840, febrero, 20, Urroz
73. 1840, abril, 23, Redín
74. 1840, junio, 6, Pamplona
75. 1840, agosto, 17, Espinal
76. 1842, octubre, 28, Astráin
77. 1842, noviembre, 1, Lizoáin
78. 1842, diciembre, 7, Pamplona
79. 1843, enero, 17, Astráin
80. 1844, marzo, 1, Villanueva de Aézcoa
81. 1844, mayo, 16, Lizoáin
82. 1844, septiembre, 18, Unciti
83. 1846, abril, 18, Mezquíriz
84. 1847, mayo, 29, Navascués
85. 1847, junio, 23, Pamplona
86. 1847, junio, 24, Navascués
87. 1848, junio, 19, Unciti
88. 1849, enero, 8, Urroz
89. 1849, mayo, 7, Pamplona
90. 1849, agosto, 21, Unciti
91. 1849, enero, 6, Unciti
92. 1851, enero, 6, Unciti
93. 1851, agosto, 5, Villava
94. 1857, septiembre, 6, Redín
95. 1867, marzo, 8, Pamplona
96. s.a., h. 1868, s.l.
97. 1869, abril, 1, Berroya
98. 1872, agosto, 20, Pamplona
99. 1874, mayo, 11, Alzórriz
100. 1877, febrero, 7, Berroya
101. 1879, abril, 7, Astráin
102. 1894, enero, 17, Artica

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASAMAR
Universidad de Navarra

Fenómenos de covariación lingüística en cartas del siglo XIX: las estrategias de intensificación y otras dimensiones de la variación*

1. Introducción

En numerosas ocasiones se ha señalado el interés específico de la correspondencia privada para el mayor y mejor conocimiento de la lengua de una determinada sincronía, en el sentido de que este tipo de documentación es susceptible de reflejar aspectos de variación lingüística que quedan excluidos de otros textos. La carta, según se ha justificado repetidas veces, constituye una tradición discursiva de tipo mixto, que participa por diversas condiciones de la «escrituralidad» a la par que puede incorporar en diferente grado características discursivas y lingüísticas que proyectan los factores de concepcionalidad oral¹.

Es asimismo lugar común hablar de la eclosión decimonónica del género epistolar, cifrada en distintos factores de tipo social, institucional e ideológico, como el mayor acceso a la escritura, el aumento de la movilidad geográfica, el desarrollo de los servicios postales o la creciente voluntad propia de los individuos de comunicarse y mantener ciertas esferas de privacidad individual (Castillo y Sierra 2014: 31; Caspistegui 2016: XVI–II, entre otros).

En efecto, es esta, especialmente en su segunda mitad, la centuria que marca la llegada de las clases populares a la escritura, que fue resultando

* Este trabajo se enmarca en el proyecto *Universos discursivos e identidad femenina: élites y cultura popular (1600–1850)* (HAR2017-84615-P), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España.

1 Y por ese motivo no parece ya necesario abundar en lo que ya es un lugar común; cf. Martínez Pasamar (2015) para una revisión de la bibliografía clásica sobre esta cuestión.

paulatina y progresivamente accesible a aquellos sectores de población que hasta entonces habían visto muy limitadas sus posibilidades de acercamiento a esta práctica². Seguirán, con todo, siendo notorias las diferencias cuantitativas y cualitativas de esa aproximación a la cultura escrita, en función de muchos y diversos factores: económicos, de sexo o de procedencia y asentamiento —urbano o rural—³.

Así pues, además de constituir las cartas privadas una de las fuentes principales para distintas disciplinas sociales y antropológicas, desde el punto de vista filológico son, a falta de otros, materiales esenciales para conocer la lengua oral a partir de los textos escritos (cf. Oesterreicher 1996 o Briz 2002, entre muchos otros; recientemente, Octavio de Toledo y Pons 2016 para la centuria que nos ocupa⁴) y revisten el interés de que por algunas de sus condiciones resultan más proclives a mostrar características del perfil del usuario geolectales y socioculturales que interesan, por tanto, al dialectólogo y al sociolingüista⁵.

El archivo particular de Casa Lujena (Redín, Navarra) es rico en muestras del género epistolar, y en las más de cien cartas del XIX hasta ahora transcritas⁶ se aprecian las mencionadas tendencias generales para esta época.

- 2 Acceso que alcanzará no solo a las situaciones de especial desarraigo, donde la escritura resulta más necesaria, sino que puede desarrollarse, como en el caso de la correspondencia aquí revisada, «en la más estricta cotidianeidad [sic]» (Castillo y Sierra 2014: 33). Cf. asimismo Rubalcaba (2004).
- 3 Los factores que contribuyen al desarrollo de la competencia epistolar pueden afectar a comunidades amplias —en lo que se deriva, por ejemplo, de las leyes sobre escolarización (cf., para la geografía y periodo que nos ocupa, Martínez Pasamar y Taberero Sala 2013)—, pero dependerá del modo en que las medidas y circunstancias sociopolíticas generales se combinan con la posición y hábitos familiares, además de con factores individuales. Señalan Octavio de Toledo y Pons (2016: 31–32) el peso que cobra la nueva concepción de las posibilidades de la escritura por parte de los particulares en relación con este auge de la correspondencia privada en la época de superación del Antiguo Régimen y desde entonces.
- 4 De hecho, para el período de transición que cubre la primera parte del XIX hablan Octavio de Toledo y Pons (2016: 24–25) precisamente del equilibrio entre los diversos tipos de fuentes en los estudios lingüísticos, que incluyen, entre las documentales, la correspondencia particular.
- 5 Sobre la combinación de los factores de variación con los elementos más fijos de esta TD nos hemos ocupado en Martínez Pasamar (2015).
- 6 Cf. para una descripción del corpus y la relación de los documentos el trabajo de C. Taberero en este volumen.

Por una parte, es constante el flujo de misivas de distinto tipo —esquelas, notas, relaciones, cartas de noticias, cartas de petición, notificaciones, etc.⁷—. El conjunto presenta, además, una mayor proporción de escritos de escribientes menos hábiles en la segunda mitad del siglo, según muestran los textos que revelan mayor impericia ortográfica y traslación de vulgarismos o cuyo contenido pone de manifiesto la actividad profesional de los autores.

De otro lado, en varias ocasiones se manifiesta la valoración de la mencionada privacidad que la correspondencia permite, como en el caso de Carmen Andueza, que escribe por mano ajena —según parece, la del maestro del pueblo— a espaldas de su padre⁸:

As de saber que con este mi padre {6} tenemos bastantes cuestiones esto es por lo que os debe{7}mos á vosotros, y así voy á decirte algo sobre el negocio, pero {8} te advierto que nunca me saques ni me descubras en nada {9} por el aviso que te doy; es que mis padres no lo sepan {10} que sale de nosotros; [...] en tal {21} caso, te vendrá muy vien este abiso que te doy {h 1v} {1} vajo lo dicho, no sacándome á mi; solo que sale de ti, {2} diles a los dos (pero tu primo ya lo sabe) pero para {3} que padre no lo conozca [...] te repito no descubras á tus primos {8} porque padre en tal caso nos daría mucha gerra; [...] {15} Por mano agena {16} Carmen Andueza {17} P.D. En el sobre podrás poner á mí ó si {18} quieres al maestro, que es José Asunce, 1874 (99)

Sin duda, el estudio exhaustivo de la documentación epistolar podrá arrojar luz sobre muy diferentes aspectos que interesan a diversas disciplinas; en este caso, aunque en distinta proporción —que no es sino resultado del diferente alcance social de la escritura epistolar en la época analizada—, contiene muestras de hablantes de diferente condición individual (sexo, edad) y social.

Estas páginas constituyen un intento de mostrar la riqueza de las cartas para acercarnos al discurso de proximidad de esta centuria, en el que se manifiestan, como es natural, el resto de variables. Con este fin, intentamos

7 Cf. la contribución de C. Tabernero para una caracterización de la correspondencia del corpus; en especial para la posible distinción entre *carta* y *esquela*.

8 A pesar de fomentarse en Navarra tempranamente la escolarización de niños y niñas, se señala en repetidas ocasiones el retraso más general en estas, especialmente en el ámbito rural; de hecho, es este último factor una variable más relevante que el sexo en relación con la alfabetización y, sin duda, la combinación mujer/rural reducía las posibilidades de que la escritura se convirtiera en una práctica común (cf. Martínez Pasamar y Tabernero 2013: 202 para más bibliografía).

entresacar del conjunto algunas piezas en las que la relación de cercanía entre los participantes permita observar distintos fenómenos de covariación; es decir, se busca atender ciertos aspectos en que, dados algunos parámetros propios de la carta privada (privacidad, familiaridad, implicación emocional, espontaneidad, desarrollo temático libre)⁹ que pueden concurrir aislada o combinadamente, estos favorezcan la naturalidad expresiva en las partes más libres de la carta¹⁰.

Se parte de la hipótesis de que la distinta condición diastrática de los participantes, combinada con esas circunstancias de variación medial, podría tener repercusiones en su discurso (obviando las relativas a la pura corrección, que no dejan de ser precisamente indicios de la condición sociocultural de los autores); en otras palabras: la conjunción de los diferentes factores diastráticos con parámetros similares de variación concepcional para la TD carta privada podría arrojar —o no— diferentes comportamientos lingüísticos.

Para la selección de las piezas ha sido preciso, de una parte, atender a la información extralingüística proporcionada por el propio texto —como la relación de amistad o parentesco cercano manifestados en la

- 9 Recuérdense los valores paramétricos indicados por Koch y Oesterreicher (2007: 27) para la carta privada prototípica en relación con los factores que según estos autores desempeñan un papel relevante en la caracterización de los textos en el continuo concepcional hablado/escrito: privacidad, familiaridad entre los interlocutores, implicación emocional relativamente fuerte, ausencia de anclaje en la situación; en principio, imposibilidad de deixis centrada en el *origo* del hablante, excepto con respecto al ego; distancia física [añadimos distancia temporal]; imposibilidad de cooperación en la producción; dialogicidad estrictamente regulada; espontaneidad relativa y desarrollo temático libre.
- 10 Todas las aproximaciones a lo epistolar desde los estudios lingüísticos, sociohistóricos, genéricos, etc. coinciden en señalar, como ya apuntábamos, la confluencia en la carta de lo formulario y lo subjetivo y personal, caracterizándola como «punto de encuentro entre el mundo de la subjetividad y el de la codificación» (Rubalcaba 2002: 402). Las vías de asimilación de estos textos, institucionales o particulares, reiteran modelos de estructura tripartita, fórmulas ajustadas a los interlocutores y los fines, pero han de dar inevitablemente cabida a la diversidad de contenidos y tonos, pues la carta es una TD en que se manifiestan, dada la diversidad de grados en que pueden concurrir los parámetros de la variación diamésica, todas las dimensiones de la variación. Para una revisión bibliográfica sobre estos aspectos, siguiendo la línea de Kabatek (2005, 2007 y 2012) y López Serena (2011 y 2012), e incorporando la perspectiva de la correspondencia como género dialógico, cf. Martínez Pasamar (2015) y Tabernerero (2019a).

salutación¹¹—, pero ha resultado imprescindible la lectura de todas las cartas, pues en la mayoría de ocasiones los rasgos de inmediatez aparecen vinculados a ciertos temas del cuerpo o de las posdatas con los que el autor se implica emocionalmente, y la impronta de la cercanía u oralidad concepcional se ve propiciada por amistad entre los participantes o por la aparición de ciertos temas y los sentimientos que estos despiertan en el autor (ira, afecto, humor, etc.).

Ami{11}go, se celebro la boda de la Esperanza, pero aseguro à V. md, que si {12} ella esta contenta, yo estoy mas, porque me he librado de un quebra{13}dero de cabeza, que no lo tomare otra vez solo por la esperanza de {14} la gloria eterna. Requiescant in pace. Amen. 1817 (12)

Al contrario, la finalidad puramente transaccional de una carta, conjugada con la falta de costumbre para trasladar al molde de la escritura aspectos más personales o emotivos, provoca que la relación interpersonal estrecha en escritores menos hábiles pueda no traslucir sino marcas de escasa cultura escritoria, pero no tanto huellas de oralidad (en su sentido concepcional)¹²:

{2}Mi siempre estimado Padre y demás
 {3} me alegraré que esta mía lo alle con salud {4} que Nosotros siguemos sin novedad à Dios gracias. {5} Esta sirbe para decidle à Vsted que el Lunes{6} 28 del presente se sacarán los veinte robos {7} de yeso a la venta de Burlada y no dejaran {8} Vstede de salir. No sé si les abrá llegado à Vstede una; es que {9} la que la mandé con la Tomasa de Elcano diciendo {10} de la lana. En fin si puedo saldré yo mesmo y si no {11} me escribirán Vstede.
 {12} Sin más mis finos cordiales a todos y Vsted recibirá {13} á medida de su deseo, 1847 (85)

Son más propicias pues las cartas en que se manifiestan relaciones horizontales, como las de amigos acostumbrados a la correspondencia con función sociabilizadora, como muestra esta entre dos párrocos:

{2} Mi muy estimado Josef: {3} tube impulsos de pasar a {4} esa el domingo pasado à cier{5}tas diligencias, y al mismo {6} tiempo a proporcionar algún {7} partido de

11 En este mismo volumen, Tabernero dedica precisamente una parte de su trabajo a estas secciones formularias de la correspondencia.

12 Sin contar con el hecho de que las relaciones familiares intergeneracionales podían, en la época, no implicar el afecto y consiguiente expresividad que las caracteriza en la actualidad.

pelota contra v. m., {8} pero me detube a fin de que no {9} transportase la moneda de {10} Navarra á Cataluña y nos {11} pusiesen en nota de jugado {12} res. Y necesariamente se hace {13} preciso que siendo fino nava {14} rro conserve y mantenga la {15} palabra de lo referido.

{16} Pasaré el próximo {17} domingo en caso de no haber {18} incombeniente y jugaré con {19} tra v. m. con gusto y sin miedo. {20} Suyo, Estevan Prevoste {f 1v} {1} P.D. dará V. m. affectos {2} en su casa y a su señor {3} tío y a v. m. se lo ajus {3} taré las cuentas con bue {4} na longaniza de monte.

{5} Señor Don José Jauna. {6} Cuydado en tomar a pecho {7} alguna bobería de estas que {8} son locuras de jóbenes, h. 1818 (20)

Por otra parte, en las cartas que se han elegido para rastrear ciertas huellas de cercanía —e incluso rasgos de oralidad, por tanto— la proximidad comunicativa puede manifestarse a lo largo de toda la epístola (como en el último ejemplo) o bien solo en ciertas partes: digresiones o posdatas pueden adquirir un tono diferente al carácter transaccional primero de la carta en cuestión¹³, como en este caso (véase también en el ejemplo precedente el contraste entre el encabezado —*Mi muy estimado Josef*— y el de la posdata —*Señor Don José Jauna*¹⁴—):

{23} P.D.: *ríase usted un poco* con lo que voy a *poner*:

{24} tenía el vicario un hermoso crucifijo, hecho por el famoso escultor de {25} Biel, y este lo ha dejado a su casa nativa, pero con la precisa condición de {26} que lo coloquen en sitio decente, y que si sucediese haber baile en la sala, {27} o cuarto en que lo colocan, *los desereda a los de la casa nativa* del dicho {28} Crucifijo, y es su voluntad que pase a la casa de su sobrino don Miguel: {29} *A Dios*, 1827 (39)

Ahora bien, dada la extensión de este trabajo, ciertos aspectos de interés —en la medida en que son también manifestación de variables individuales— habrán de quedar fuera del análisis; es el caso de algunos fenómenos de variación dialectal¹⁵ o de aquellas marcas que en hablantes populares

13 El epistolario contiene cartas informativas y peticiones, fundamentalmente; cf. Tabernero en este volumen.

14 *Jauna* ‘señor’ en euskera (se duplica, por tanto, el tratamiento).

15 En efecto, en el caso del corpus que manejamos, se manifiestan, entre otros fenómenos, ciertas omisiones de los clíticos por influjo del euskera (*Nosotros no* [lo] *podemos impedir, pero* {19} *allá se las hayan*, 1828 (58)) o la sustitución del subjuntivo por el condicional en las subordinadas: *Si hubiera* {7} *alguna mujer viuda o soltera de edad que supiera el go*{8}*bierno de casa, masar y gisar, aunque no saldría de casa* {9}, *siempre que fuera de gobierno, la tomaría*, 1868 (96). Como se sabe, y señalan Koch y Oesterreicher (2007) para el español hablado o de la cercanía, este incorpora de manera natural por su carácter policéntrico y normativamente «laxo» determinadas

manifiestan algunos aspectos de pronunciación o fonética sintáctica característicos de su oralidad y que son indicios de nivel popular o escolarización básica, pero no fenómenos vinculados a la cercanía¹⁶.

Más allá de la tendencia al conservadurismo sintáctico determinada por el discurso repetido de la TD —estructuras fijas o arcaizantes, como la tendencia a no emplear la conjunción con verbos de habla, ruego o influencia, etc.—, pretendemos centrarnos en aquellos rasgos que dejan traslucir una mayor implicación personal a través de la expresividad sintáctico-pragmática o léxica. Con este fin se ha seleccionado una serie de cartas en las que se aprecien constantes discursivas de la proximidad tales como los saltos temáticos o la construcción parcelada del discurso, por un lado, y estrategias de intensificación, igualmente ligadas a la cercanía comunicativa. Se intentará así obtener alguna información acerca de las tendencias manifestadas por los autores en relación con la espontaneidad según su nivel.

2. Algunas constantes de proximidad comunicativa sintácticas o de construcción

Como ya se habrá apreciado en las pocas muestras hasta ahora ofrecidas, de la proximidad vivencial y el saber compartido se deriva que el sentido dependa en gran parte de este último y que numerosas cartas contengan referencias a cuestiones de las que los participantes tienen noticia, por lo que es común la elipsis, que puede afectar a aspectos de contenido que dificultan la comprensión al lector ajeno a las circunstancias elididas o que,

marcas diatópicas. Lo local puede aquí a veces vincularse a lo diastrático, al igual que otros fenómenos que aparecen esporádicamente, ligados al español popular o incluso vulgar: -s analógica en la segunda persona del indefinido o artículo ante nombre propio, diptongaciones o incluso cierres vocálicos en los participios que con toda probabilidad recogen las grafías de la nota siguiente.

16 {2} Querido cuñado, Marcos. {3} Te remito las tres botas restantes {4} con el dador, porque pienso estaras {5} tardao para esta fecha, para arreglar {6} los negocios. Acabo de llegar de {7} Pamplona y é estado en casa de tu {8} Ermano Jose Jabier, y lo é en {9} contrado destemplao, esta semana {10} pasada lé an echo dos sangrías {11} pero esta contento hoy estaba {12} lebantao sin novedad, 1857 (94).

sin afectar al sentido, omiten elementos que se sobreentienden, como los verbos introductorios de cita oral:

A Juan{14} Lope Aristule eiinbiado {15} otra esquila, [...]que salga{16} sin falta ninguna y así {17} [...]para que estés sabedor, 1842 (77)

La no copresencia en el acto comunicativo puede, por otro lado, obligar en ocasiones a retomar las cuestiones y repetir; por lo que es también alto el grado de redundancia, que aumenta o disminuye en función del nivel de los escribientes o de la insistencia (implicación) sobre el asunto que se trate:

pues ya puede Vm. considerar mi{7} cabeza echo un cuajo de sangre, y en este lan{8} ze como Vm. llegó, pagó el justo por el pecador,{9} que bino Vm. à partirnos nada más. Y para{10} que bea mi bondad y pagó el justo por el {11} pecador: à luego que me ausenté de esa ize Ze{12} lebrar una Misa delante de la Milagrosa ima{13} jen de Musquilda, Reina de los Zielos, rogando {14} por la salud de Vm. pagando dos pe-setas, y {15} caso se moria Vm. le entregué otras dos pe{16} setas para zelebrar otra missa en favor de{17} su alma: esto le pongo à Vm. para que bea{18} Vm. que ni en sueños no tenía rencor contra {19} Vm., antes bien bino Vm. a fabrezerme. 1829 (61)

En efecto, no son ajenas a esta correspondencia las constantes de proximidad que se traducen en algunas marcas discursivas. Aunque los escribientes cultos mantengan a menudo la sintaxis incrustada, en principio más propia de los registros formales, transgredan menos la norma o incurran en menos repeticiones, no quedan exentos, si predomina alguno de los parámetros de cercanía —como la implicación del caso anterior— de rodeos explicativos o irrupción de temas o incisos. Estos, a su vez, pueden traducirse en partes de sintaxis concatenada, de unión abierta entre los componentes.

{2} Mi estimado y querido Francisco Be{3}riain, no sé como principiar à manifestar el {4} dolor que tengo de aberle dado à Vm. los malos {5} ratos que pasó Vm. en la enfermedad, pero ya {6} sabe Vm. por el cariño que nos profesábamos {7} Vm. y yo, a una con mi padrino y su padre de {8} Vm.d. Carlos Joaquín Beriain. Pues ya sabe Vm. {9} antes de llegar à aquel lanze me traían ultraja{10} do, y yo en aquella cólera, puede Vm. considerar {11} que no sabía lo que acía en aquel lanze, ni tan {12} poco espero que Vm. nunca abrá pensado que {13} yo le tiré à Vm. la nabajada, directamente à {14} Vm. siendo tan amigos, y no teniendo motivos {15} contra Vm. Pero como Vm. sabe, como è dicho {16} arriba, un ombre poniendo en cólera no sabe lo {17} que se ace, así me paso a mí, y aora con las lá{18} grimas en los ojos, le pido perdón, de todo cora{19} zón, y espero que Vm. tanbién me perdonará, {20}

y mientras bibaquiro ser siempre de Vm. y {21} procurará Vm. sacarme cuanto antes de este {22} reino de Francia que no ay relijion, {h 1v} {1}y bibamos juntos en el mesmo pueblo y como {2} e dicho atrás siempre mientras biba seré de Vm., {3} ya sabe Vm. que Christo nuestro Señor perdonó {4} a los que le crucificaban y si Vm. me perdona {5} como espero, Dios nuestro Señor nos perdonará {6} y nos llebará a la eterna Gloria, 1829 (61)

Se observan, además, algunos casos en los que el orden de palabras responde a cierta construcción del discurso sobre la marcha, con lo que aparecen topicalizaciones o dislocaciones a la izquierda:

Esa Dama que quiere casarse con él, me parece, que hace {12} muy mal, y su Padre en querer, peor, porque es, {13} o se deja conocer, que es un hombre, que no tiene olor {14} de hombre. *Esta muchacha* pienso irá a esa a estar con esa señorita a fin de que suspenda hasta {15} ver si saca o no algún señalamiento del tal Iriber{16} tegui. *Esa muchacha* no hay duda que cierra los o{17}jos, como el refrán de la vieja dice pero abrirá quando {18} no tenga recurso. Nosotros no podemos impedir, pero {19} allá se las hayan, *sentimiento es grande* quando {20} el que la muchacha quiera casarse, oyendo lo que ha {21} pasado; pero *¿cómo ha de remediar V.md?* Yo no en{22}tiendo, 1828 (58)

Pero también a la derecha, para mejor especificación del discurso que se va desarrollando parejo a la enunciación:

Tus sobrinos acuden aquí a la escuela, pe{9}ro al mayor no lo dejan por acudir a cuidar {10} el ganado; no obstante que con lo poco que acude {11} aprende mucho, *que es a leer*; que si hubiera acu{12}dido corriente hubiera estado leyendo corriente {13} en cualquier libro, pues tiene talento bastante *a{14}quel chico*. 1827 (32)

En relación con este tipo de sintaxis «imperfecta», no resulta infrecuente la petición de excusas por falta de tiempo para la redacción entre los hablantes que gozan de cierta pericia y son por ello conscientes de las posibilidades de planificación de que provee la escritura:

Pido â v. m. alguna luz para proceder bien. Creo que han adelantado {18} demasiado la boda, y yo me hallo muy perplexo en el asunto, de {19} más de querer mucho â ella, y todo su bien: pero *temo que en esto de {20} casarse las jóvenes se ciegan fácilmente*: me ocurre el dicho de una {21} vieja que me decía que Novio quiere decir, no vio, y Novia no veía. Espero {22} me responda V. m. lo que le dicte su prudencia, para mi consuelo en {23} el acierto, para que de mi parte no se haga cosa indebida. *Esto he {24} escrito de noche y áprisa. Su perspicacia de V.md. me entenderá {25} la subitancia de mi pretensión*, 1828 (57)

En otras ocasiones, la prisa que se atribuye a la redacción no se revela tanto en la sintaxis truncada o parcelada más propia de lo oral, sino que puede tener su correlato más bien en la expresividad del texto.

{15} Ya hemos salido de {16} una trapisondería, pero hemos entrado en una trampolinada; {17} voy a decirlo, sin saber, si lo concluiré de indignación. Se ha pre{18} sentado Joaquín al Beneficiado, pidiéndole el dinero del manteo, {19} y lo demás, y la respuesta ha sido, que ninguna cuenta tiene con {20} él, pues que todo el importe lo ha invertido en Misas, con lo {21} que Joaquín ha quedado satisfecho, contestando, que bien em{22}pleado está en una cosa como esa. Aseguro a V. md., Don Fermín, {23} que haber llebe el peor rato, que he tenido en mi vida, pues {24} al ver la tontería de Joaquín, le digo, que no cuente conmi{25}go para cosa alguna, y que si hasta ahora he sido Padrino, en {26} adelante he de ser su verdugo, protestándole, que comiese en {27} mi compañía por último favor que experimentaría de mi, {h1 v.} {1} y lo cumpliré, si V. md. con el rigor de una carta no deshace esa {2} conformidad, en que quedaron. No tema V. md. decirle, quanto al{3}cance, pues todo será poco a vista de la mala feé, y vilantez, que {4} manifiesta, en lo que ha dicho a Joaquín. Yo no presumo de po{5}ner mejor ni tan bien como V. md. una carta para un lance como {6} este, y si remito la que acompaña es por ayudarle a V. md. en {7} lo posible, a quemarlo con expresiones, que lo humillen. *No {8} estoy para alargarme, porque lo hago a toda prisa*, pero debo ad{9}vertir, que inmediatamente escriba V. md. al Beneficiado esa {10} carta, para que no de principio a la celebración de Misas en vir{11}tud de la conformidad con Joaquín, pues aunque le dije, que {12} las ha celebrado ya, yo no le creo, que ha celebrado ni siquiera {13} una. Avise V. md. también sin pérdida de tiempo por donde {14} he de escribirle, con lo demás, que quiera mande a su in{15}variable amigo{16} Francisco María Tabar {17} Abad de Echarren {18} Memorias al So{19}brino Alcalde sin golilla, que {20} me ha dado otro sentimiento, por {21} no venir con la Esperanza. 1817 (12)

Se considera otra de las constantes del discurso oral coloquial la presencia de relatos y de estilo directo e indirecto, que Briz interpreta como una estrategia de socialización, en especial en el caso del relato dramatizado (Briz 2017: 45); en la correspondencia, como intercambio dialógico escrito, aparece asimismo la narración. Si los relatos que se insertan en las cartas implican la incorporación de otros enunciadores, se prefiere naturalmente el estilo indirecto, como en el ejemplo anterior o estos que siguen, en los que se observa junto al empleo de verbos de habla más neutros el de otros que indican actitud del hablante: protestándole, *que comiese (12)*; *el los estrecha que luego, luego proporcionen la fuerza que necesita la hacienda (18)*; *Desde luego, le reñí a este cómo tenía valor de tratar matrimonio con esta (50)*:

{2} Amigo y Señor Joan Josef: {3} Esta mañana apenas a {4} salido de esta de V.md. su {5} criado Joan Antonio, se {6} me han metido por casa {7} los tíos del dador de esta, {8} mis feligreses, diciendo {9} *que cuando estaban con{10}sentidos que venía para {11} Pamplona, en compañía de {12} su hermana, a sacar las {13} galas, Joan Antonio a {14} buelto a la posada, cuya {15} noticia los a impacienta{16}do tanto, que se han lle{17}bado muy mal rato; y {18} que respeto se hallan con{19}formes con ellos los con{20}trahientes, se a echo pu{21}blico, y el amo {22} los estrecha que luego, luego proporcionen la {23} fuerza que necesita {f 1v} {1} la hacienda que lleban {2} para su cultivo, 1818 (18)*

{h 1r} {1} Señor Abad, luego que recibí la de V.md, vinieron el Padre de esta mu{2} chacha y el Manuel de Yribertegui â que hiciesse las proclamas de {3} ambos. *Desde luego le reñí a este cómo tenía valor de tratar ma{4}trimonio con esta, aviendo tenido prole de essa Francisca Indurain; me res{5}pondió ser todo falso, etc. Le reprehendí de otra falta también, pero no {6} era de este caso. El Padre de esta, apenas oyó, dixo que no casaría con {7} el à su hija; él tambien quedó en buscar otra que dixo hallaría fácilmente, 1828 (50)*

Aun predominando el estilo indirecto, se encuentra el directo ocasionalmente:

No recuer{15}do á punto fixo cuál de los dos años fue mi difunto Padre Diputado Bolse{16}ro que, como tal, y comisionado del Valle se presentó al Obispo Palome{17} que, y cogiendo las narices entre dos dedos le respondió *mientras du{18}ren mis narices no se hará procesión á Yzaga, y se verificó la con{19}traria, que el mismo año dio permiso perdiendo el Sermón, que desde {20} immemorial tiempo se acostumbraba por turno entre el cavildo, 1820 (24)*

3. Estrategias de intensificación

Como se ha comentado ya, la proximidad vivencial, junto con el carácter privado de la correspondencia y determinados temas e intenciones comunicativas pueden favorecer la implicación personal del autor, que recurre a diferentes rasgos de expresividad y estrategias de atenuación (cf. para estas Tabernero en este volumen) e intensificación; estas últimas se revisarán a continuación, aunque ya se han manifestado en algunas muestras expuestas previamente.

Realce, elativización o expresión afectiva son etiquetas con que se denominan elementos de diferente naturaleza que destacan partes del enunciado o la propia actitud del emisor; la intensificación se asocia, pues, al

realce del hablante (Albelda 2007: 17). En cualquier caso, responde a una finalidad suasoria que puede emplearse con distintas funciones y a través de estrategias también diversas. Los mecanismos de este procedimiento retórico escalar han recibido para el español menos atención desde la perspectiva pragmática que los de atenuación (Albelda 2017: 10–11); aunque ambos pueden constituir puntos de una misma cadena o *continuum* donde la ‘intensidad’ se module en sentido ascendente o descendente¹⁷, lo cierto es que resultan más numerosos los análisis concretos de la atenuación en relación con la cortesía. En este trabajo buscamos simplemente proveer de nuevas muestras reales en contexto que permitan ulteriores acercamientos a estas estrategias sobre las que aún quedan por establecer criterios estables, según indican los propios investigadores que las abordan desde la pragmática y especialmente en el ámbito del español coloquial conversacional (Albelda 2007, Albelda 2017, Briz 2017).

En la correspondencia que nos ocupa abundan los intensificadores de la cantidad y la cualidad que se expresan por medio de procedimientos que acentúan unas veces alguno de los elementos del enunciado —modificadores semántico-pragmáticos que actúan sobre el contenido proposicional—, recaen otras sobre la fuerza ilocutiva del acto comunicativo, o bien sobre la actitud del emisor —o del receptor—, incidiendo en el acuerdo o el desacuerdo o en valores modales.

«Así, frente a la relativización y despersonalización atenuadoras, los intensificadores realzan la acción, la intención o punto de vista y, en consecuencia, la presencia del yo y, muchas veces, la afectación del tú o de una tercera persona en la acción que se realiza» (Briz 2017: 44). Suele considerarse, pues, la intensificación como una maximización del yo (Briz 1998: 16, Albelda 2007: 34) que, por lo tanto, podemos vincular al parámetro de implicación emocional señalado para la cercanía comunicativa¹⁸.

En realidad, algunos fenómenos relacionados con las constantes morfosintácticas, como las reiteraciones, pueden considerarse también en el ámbito de la intensificación. En los que a continuación se muestran, más

17 Cf. Schneider (2017) para una revisión de su caracterización y un análisis reciente acerca de la posibilidad de explicar intensificación y atenuación a partir de una misma base.

18 «Intensificar significa no solo comparar un objeto con una norma y luego expresar un valor de aumento, sino además expresar una evaluación subjetiva» (Schneider 2017: 35).

bien de tipo morfosintáctico y léxico-semántico, puede predominar en ciertas ocasiones la cara social de la intensificación (con el fin de reforzar la empatía o el interés del interlocutor) o la más argumentativa (con el objetivo de reforzar el discurso de acuerdo con determinados fines), según la dualidad en la que incide el trabajo de Briz (2017).

La propia extensión de este capítulo hará que no tenga en él cabida el análisis de procedimientos, sino una clasificación a grandes rasgos, máxime teniendo en cuenta que los procedimientos intensificadores pueden emplear recursos de todos los niveles lingüísticos y afectar a categorías léxico-gramaticales y discursivas. Si bien los recursos pueden coincidir y superponerse, afectando tanto al *dictum* como al *modus*, intentaremos una distinción general entre los que afectan preferentemente al primero, de un lado, y preferentemente al segundo, de otro (cf. Albelda 2007: 45–53 para esta clasificación dual).

3.1. Para la intensificación del contenido proposicional (semántico-pragmático) se emplean modificadores internos o externos que inciden sobre la cualidad o la cantidad (Briz 1998: 117, Albelda 2007: 62 y ss.):

No pensa{3}ba en ustedes ver *tal* cosa en {4} casa, que todavía ya emos {5} pasado los tiempos sin haber{6} visto *tal* hombre en casa, 1816 (8)

semejante muchacha, 1828 (44)

para que no consigan los contrarios eternizar mi *dichoso* Pleyto, 1801 (2)

Se recoge también la duplicación del adverbio *luego*, de larga historicidad (Octavio de Toledo y Pons 2016: 108, n. 222):

y el amo {22} los estrecha que *luego, luego* proporcionen la {23} fuerza que necesita, 1818 (18)

En ocasiones se emplean hipérbolos formularias o lexicalizadas que alcanzan a diferentes categorías:

{19} *Me alegrare infinito* que Juan Jose tenga alibio, y al mismo {20} tiempo que concluan V. mds. con felicidad los Pleitos que no son {21} apreciables, 1827 (33)

Te doy *infinitas gracias* por la {f 1v} {1} fineza que me hiciste en echar el sobre a la {2} carta que iba sin ella siendo la carta para el Señor {3} abad de Labiano. 1828 (54)

me parece le haría V.md. {2} *infinito favor* a esa dama, 1828 (58)

por lo que hallo {14} una *insuperable dificultad* de que se hallara a pagar {15} una cantidad tan crecida, 1828 (56)

el Conde de Guendulain entre una *infinidad de títulos* {20} pone: *Dueño y poseedor del Palacio y Lugar de Redin*. 1829 (60)

no sea más el rencor, acábase desde {8} aora, y procurusté sacarme cuanto antes de {9} este *miserable reino*, y procure V.m. conponer {10} la cosa, que aquí estoy para corresponder {11} cuanto sea; y para fin repito a V.m. *pidién{12}dole* perdón *de todo corazón*. 1829 (61)

La hipérbole intensificativa puede ser asimismo semántica (Albelda 2007: 75 y ss.), con diferentes grados de fijación o creatividad en las figuras empleadas:

para que no consigan los contrarios *eternizar* mi dichoso Pleyto, 1801 (2)

{2} he recibido la muy apreciable de V.md. {4} pero con mucha tardanza pues asta el día que {5} me llamaron por esta ultima nobedad à Domeño {6} no he tenido noticia de tal Carta, *que le saque {7} los ojos a la hermana*, por no querer salir de Casa {8} ella todos lo emos pagado. 1828 (51)

Se me figura {11} que *boy a perder el juicio* con los trabajos que tengo. 1869 (97)

y si {21} supiera lo que yo he sabido posteriormente, te aseguro que no le daría {22} *ni un cuarto*, 1829 (60)

{3} Señor Don Babil Fernandez: {4} no sé si estará Vsted sabedor {5} de la desgracia que tubemos. {6} El día 20 de agosto se nos {7} quemó la casa sin aber po{8} dido sacar *ni siquiera va{9}lor de un real*. Por lo mis{10}mo estoy *vastante* escaso {11} de recursos. Al mismo {12} tiempo tengo algunos rea{13}les que cobrar de antes y no {14} puedo cobrar *ni siquiera {15} un cuarto*, 1894 (101)

Yo no presumo de po{5}ner mejor ni tan bien como V. md. una carta para un lanze como {6} este, y si remito la que acompaña es por ayudarle à V. md. en {7} lo posible, à *quemarlo* con expresiones, que lo humillen. 1817 (12)

te he de Merezer veas que aunque sea *cansando algún Amigo* puedes aprontarme unos veinte Duros, 1801 (2)

{h2v} {1} Pedro Argal vendrá por aquí los días que viene. Hágame V. m. el favor de enviar el {2} paño que fue con las costillas, que assi me encargó ayer Galdúroz, que estuvo en {3} esta, y le cogió la vatida de la tarde para *remojarse lo seco* del Seminario. {h2r} {1} A Don Josef Aldunate Presvitero{2} Abad de {3} Redín, 1820 (24)

pues mi obgeto es, {2} como le insinué, tener una mujer christiana, leal, y de {3} gobierno, *que sufra mis impertinencias* y me cuide lo {4} poco que tengo, y otra que

esté obediente a esta y nos {5} haga los recados de la plaza de Pamplona, sin que esto {6} se entienda que la ama *ha de estar emparedada*, 1828 (59)

la misma {15} noche yo me iba para mi casa y me junté con {16} Josef Maria Golderáz, quien me enpezó à *in*{17}*sultar bastante*, y como *estábamos bien calien*{18}*tes de bino*, nos agarramos los dos, y estando los {19} dos en esto, luego bino Matías Eslaba y el {20} criado menor, y todos me enprendieron à {21} *pegar de fuerte*, si uno de estos me cojía la {h 2r} {1} mano derecha, los otros dos me pegaban {2} en la cara *bien fuerte*, 1829 (61)

Ya en los mencionados ejemplos se habrá apreciado la presencia de un léxico que intensifica a través de la expresividad, construida en ocasiones sobre figuras, y otras por procedimientos morfológicos o internos, como los superlativos —algunos analíticos con *bastante* o *bien* se han aducido ya, lo mismo que otros que afectan a la negación¹⁹; son igualmente elativas pues, voces o construcciones léxicas que pueden combinarse con recursos morfosintácticos como las que siguen:

no se hubieran puesto en *esta porquería*, 1816 (8)

Cuydado en *tomar a pecho* {7} alguna *bobería* de estas que {8} son *locuras* de jóvenes, h. 1818 (20)

Ya hemos salido de {16} una *trapisonderia*, pero hemos entrado en una *trampolinada*, 1817 (12)

No sé cómo fue el olvido, pe{4}ro sé que estaba *cansadísimo* aquella hora, y escribí *atropelladamente*; gracias que llego a tus {5} manos, y dentro de la tuya, que cuando la puse {6} *absolutamente se me pasó* y para mí iba con el sobre, pero, como ha de ser, *a los burros como* {7} *yo* no es mucho sucede una semejante. 1828 (54)

Por consiguiente, la ama necesitará otro amo {9} y creo que sería para ti *muy buena*, *pues es muchacha de prendas, de buenas gentes bien criada*, 1828 (54)

el está terco para esto [...]Ya {6} te he dicho nuestro gusto es pagar poco á poco y que con {7} padre no podemos pasar, te repito no descubras á tus primos {8} porque padre en tal caso *nos daría mucha gerra*, 1874 (99)

Determinadas construcciones condicionales, comparativas, consecutivas o de relativo (cuasiconsecutivas) se emplean también como intensificadores (Briz 1998: 118 y ss., Albelda 2016: 65 y ss.):

19 La expresión de la superlación en español cuenta con una amplia bibliografía, entre la que es indispensable la referencia a J. M. González Calvo (1984–1988).

si {12} ella esta contenta, yo estoy mas, porque me [interlineado :he] librado de un quebra{13}dero de cabeza, que no lo tomare otra vez solo por la esperanza de {14} la gloria eterna. Requiescant in pace. Amen. 1817 (12)

si hasta ahora he sido Padrino, en {26} adelante he de ser su verdugo, 1817 (12)

si uno de estos me cojía la {h 2r} {1} mano derecha, los otros dos me pegaban {2} en la cara bien fuerte, 1829 (61)

{2} Señor Abad mi dueño: En vista de la de v.m. {3} de 27 del pasado, y después de haver andado lo {4} mismo que andubieron los que trabajaron en {5} la torre de Babel, pues ni don Xavier de Lar{6}ramendi, ni Tirapu con quienes estube, 1824 (27)

Yo no presumo de po{5}ner mejor ni tan bien como V.md. una carta para un lance como {6} este, 1817 (12)

porque es un hombre {8} tan terco y obstinado que solo el rigor de la justicia podra {9} traerlo a raya. 1828 (56)

hayer lleve el peor rato, que he tenido en mi vida, 1817 (12)

Yo estoi en cama con el catarro {9} de la moda, que no se puede hacer juicio cuál es sin experimentarlo (s.f.)

3.2. Resulta complejo, como ya se indicaba, la separación de algunas estrategias de intensificación proposicional de las de intensificación modal²⁰, especialmente en cuanto las primeras constituyen a menudo valoraciones. Como en el apartado anterior, en los ejemplos que siguen se advertirán diferentes tipos, según los recursos incidan sobre lo oracional, lo deóntico o lo axiológico. De entre las estrategias que inciden sobre el *modus*, algunas son aparentes atenuadores que, mediante distintas fórmulas, no hacen sino reforzar la actitud del redactor de acuerdo con sus fines persuasivos:

{2} Mi muy querido primo: El día 23 del corrien{3}te que es vispera del Patron de este Pueblo el Apos{4}tol San Bartolome, no dexará Usted de venir a esta {5} con todos los demas de Casa, à disfrutar nuestra pro{6}veza, traendo al mismo tiempo una carga ò mas {7} de aguardiente bueno, porque el de aquí esta al remate. 1840 (75)

En el mismo sentido pueden intensificar actitud los diminutivos apreciativos o incluso la lítotes:

20 Cf. para una clasificación de estas últimas la propuesta de Albelda 2017 (53 y ss. y 84 y ss.), quien distingue entre las modalidades oracionales, las lógicas y las apreciativas.

en asuntos más principales hará sus *viagitos* a orearse {8} de paso, 1828 (59)

si no hubiera sido hora en {26} que iba al Congreso por el Señor Prior, le hubiera hablado *clarito* {h2r} {1} sobre sus desórdenes, 1829 (60)

Por mis ocupaciones, que al {4} presente *no son pequeñas*, ya por la correspondencia, y ya por razón {5} de las Cortes, que cada día se aumentan los *trabajitos*, no he podido {6} contestarte hasta ahora, y quizá habrás estrañado esta tardanza, 1829 (60)

En otros casos se da una suma de procedimientos discursivos y léxicos que refuerzan la actitud de apremio:

Yo *no entien{7}do à donde camina esa nueva; tu me diras* con {8} mas franqueza, y claridad como Amigo. ... pues yo {15} *estoy sobresaltado*, que *no se en que consiste tanta* {16} *tardanza*, que debia haber estado todo completo {17} hace mucho tiempo, pues *somos vivos, y muertos*, {18} y *las cosas han de estar claras*. Espero me con {19} testes luego, y *se cierran las cosas, y se dé ma{20}no à todo*. 1829 (62)

asi si V. md. puede disponer {14} lo y decirme el dia fijo lo ara y si no apenas lo disponga {15} abisara V. md. a mi hermana pero *por Dios que sea con* {16} *la brevedad posible* porque *a po[co] que se tarde viene la* {17} *siembra*. 1828 (51)

Así sucede también en la justificación y petición de excusas de este ejemplo:

No sé cómo fue el olvido, pe{4}ro sé que estaba cansadísimo aquella hora, y escribí atropelladamente; gracias que llego a tus {5} manos, y dentro de la tuya, que cuando la puse {6} absolutamente se me pasó y para mí iba con el sobre, pero, como ha de ser, a los burros como {7} yo no es mucho sucede una semejante. 1828 (54)

Las modalidades interrogativas (retóricas o problemáticas) y exclamaciones intensifican igualmente la actitud:

Manuel Iribertegui ha andado y an{5}da mal con esta muchacha Francisca Indurain, pues {6} después que ha tenido una hija de él, que la cría, se {7} burla y se ríe de ella, como si nada hubiese teni{8}do, por que ha conseguido del Señor Provisor el que se ca{9}se con quien quiera; pero *¿se librarà de esta carga* {10} *con decir que ha conseguido la libertad del tribunal, {11} delante de Dios, cuando le llame a cuentas?* 1828 (58)

sentimiento es grande quando {20} el que la muchacha quiera casarse, oyendo lo que ha {21} pasado; pero *¿cómo ha de remediar v.md.?* Yo no en {22} tiendo; v.md. como más experimentado, y más sabio, sa{f 1v} {1} brá cómo valerse, 1828 (58)

También le prevengo á Vsted que por no haber {9} gritado en aquel día ¡Viva la libertad! {10} va Vsted a quedar sin empleo antes del día de {11} Tutus lus Sant o primero

de noviembre: *¿qué {12} haremos? ¿mudar de amo?* Usted se verá {13} contento; pero no yo, porque me harán tra{1} bajar. *Qué verdad*, que nunca llueve á {14} gusto de todos. 1868 (96)

Lo mismo que los verbos de contenido modal o su modificación (algunos ya han aparecido en ejemplos previos):

Hace dos años (*te digo con reser{16}va*) que uno de tierra de Aoiz llegó a Roncesvalles, 1829 (60)

{2} Apreciable primo Tomás: {3} *ya me pienso que estarás* estos días {4} pensativo pero en ya está todo {5} arreglado, el lunes 12, del corriente {6} mes estamos conformes el celebrar la {7} boda del hermano Balentín, y espero el {8} Domingo bengas á acer noche á {9} mi casa á acompañarnos; me di{10} cen la Francisca y el hermano que benga {11} también el sobrino Babil para {12} acompañarle con otros sobrinos hauna. 1877 (100)

{2} Contestando á tu apreciable car{3}ta, relativa a la certidumbre de la cuenta que te {4} deve el tavernero de Nagore *devo decirte* {5} en 1^{er} lugar, que disimules como acostum{6}bras la poca inteligencia que se be en cumplir {7} con mi dever; pero *te advierto*, que me supo{8}nia haberos satisfecho el citado tavernero con los {9} 14 reales prietos en vista de su apatía se egecutará {10} *incontinenti*. (s.a.)

{1} Señor Abad, luego que recibí la de v.md, vinieron el Padre de esta mu{2}chacha y el Manuel de Yribertegui á que hiciesse las proclamas de {3} ambos. *Desde luego* le *reñí* a este cómo tenía valor de tratar ma{4}trimonio con esta, aviendo tenido prole de essa Francisca Indurain; me res{5}pondió ser todo falso, etc. *Le reprehendí* de otra falta también, pero no {6} era de este caso. 1828 (50)

Pues yo {15} estoy sobresaltado, que no se en que consiste tanta {16} tardanza, que *debía haber estado* todo completo {17} hace mucho tiempo, pues somos vivos, y muertos, {18} y las cosas *han de estar* claras. *Espero* me con{19}testes luego, y se cierran las cosas, y se dé ma{20}no á todo. 1829 (62)

no puedo pa{7}sar por otro camino, sino el de nuevamente refrescarte la {8} memoria, instándote, que a la primera ocasión, que {9} llegue a esa Joaquín, te sirvas, sin más mora, cubrirle esa poquedad, 1817 (14)

Puede considerarse que ciertas piezas conectivas y marcadores discursivos actúan asimismo como intensificadores del *modus*²¹ (al igual que la focalización del primer ejemplo):

{1} Señor Abad, luego que recibí la de v.md, vinieron el Padre de esta mu{2}chacha y el Manuel de Yribertegui á que hiciesse las proclamas de {3} ambos. *Desde luego*

21 Albelda (2007: 96 y ss).

le reñí a este cómo tenía valor de tratar ma{4}trimonio con esta, aviendo tenido prole de essa Francisca Indurain, 1828 (50)

No sé cómo fue el olvido, pe{4}ro sé que estaba cansadísimo aquella hora, y escribí atropelladamente; *gracias que* llego a tus {5} manos, y dentro de la tuya, que cuando la puse {6} absolutamente se me pasó y *para mí* iba con el sobre, pero, como ha de ser, a los burros como {7} yo *no es mucho* sucede una semeiante, 1828 (54)

Aunque de escasa presencia en el corpus, se muestra cómo el *pues* demarcativo parcela y realza algunas partes del discurso, como aquí, donde la focalización tiene también ese papel de intensificación:

Yo no entien{7}do à donde camina esa nueva; tu me diras con {8} mas franqueza, y claridad como Amigo. *Lo que* {9} yo le dije era que à los veinte dias poco mas, ò {10} menos me dieran los treinta pesos de las Missas {11} que celebre el año pasado, que necesitaba, y que a {12} los anteriores nos hubieramos compuesto tu, y {13} yo [...] *pues* yo {15} estoy sobresaltado, *que* no se en que consiste tanta {16} tardanza, que debia haber estado todo completo {17} hace mucho tiempo, 1829 (62)

no dexará Usted de venir a esta {5} con todos los demas de Casa, à disfrutar nuestra pro{6}veza, traendo al mismo tiempo una carga ò mas {7} de aguardiente bueno, porque el de aquiesta al remate. {8} *pues* no tiene Usted que sacar excusas de que tienen mucho queacer, y no pueden venir, porque soy noticioso de {10} que no tienen queacer ninguno por ahora, y por {11} ese motivo no distingo à ninguno de Ustedes, 1840 (75)

Se habrán apreciado ya diferentes casos en que procedimientos de índole diversa se acumulan en estrategias de intensificación con propósito argumentativo:

asi si V.md. puede disponer{14}lo y decirme el dia fijo *lo ara* y si no *apenas lo disponga* {15} *abisara* V.md. a mi hermana pero *por Dios que sea con* {16} *la brebedad posible porque a po[co] que se tarde* biene la {17} siembra. 1828 (51)

3.3. Finalmente, aunque no contemos aquí con posibilidades para su análisis, los autores de la correspondencia —en especial aquellos más habituales a la escritura epistolar, que son quienes con mayor frecuencia exceden en sus cartas los límites de la finalidad transaccional— dan cabida a ciertas preferencias léxicas y fraseológicas de lo coloquial con un valor expresivo que intensifica unas veces el contenido, otras la actitud y otras ambos aspectos, según se habrá podido apreciar ya arriba, pues ciertamente, como señala Albelda (2007: 91), «muchas calificaciones afectivas y valorativas de lo dicho pueden considerarse intensificación apreciativa»; añadimos a continuación algunos casos más.

Subrayan el sentido humorístico en ciertos casos:

me he librado de un quebra{13}dero de cabeza, que no lo tomare otra vez solo por la esperanza de {14} la gloria eterna. *Requiescant in pace. Amen.* 1817 (12)

{1} P.D. dará V.md. afectos {2} en su casa y a su señor {3} tío y a V.md. *se lo ajus{3} taré las cuentas con bue{4}na* longaniza de monte, h.1818 (20).

Intensifican en otras ocasiones diferentes aspectos por medio de metáforas, comparaciones, refranes u otras unidades, que pueden acumularse:

la necesidad roza con todo, 1801 (2)

{2} Le leerá v.md. esta a su hija la Josefa para que esté sose{3}gada, y *no se dé mal a su cabeza, pues ya lo pasado {4} no tiene remedio*, sino armarse con paciencia, y pedir {5} a Dios nos dé salud, y conformidad en todo; y ver {6} si tocan a v.md. y, si no tocan en nada, *más bal{7}drá perder, que más perder*, y que *tiempo hay para todo*. 1827 (39)

Yo le hablare, pero hablan{16}do como en confianza y bajo sigilo, sin que V. me des{17}cubra como mercante de esta idea, sino al contrario, co{18}mo que sale de V. 1828 (56)

es un hombre, que *no tiene olor {14} de hombre*. 1828 (58)

Yo estoy en cama con el catarro {9} *de la moda*²², que no se puede hacer juicio cuál es sin experimentarlo (s.f.)

Nosotros no podemos impedir, pero {19} *allá se las hayan*, 1828 (58)

yo bien y medianamente, {9} pues *no me atrevo á poner a cavallo {10} por mal en el ojo*, 1847 (84)

{2} Apreciable primo Tomás, salud y gracia {3} Vuestra: {4} Sirve para decirte, en primer lugar, que {5} *ando de mala manera* con la criada. Me beo en el caso que {6} tendré que despacharla, y *no sé dónde echar mano*. [...] Ya están otros in{10}teresados también sabedores, estar a la mira. *Se me figura {11} que boy a perder el juicio con los trabajos que tengo*. {12} *Lo mesmo es ablar francamente: lo que uno {13} no da, da otro*. [...] por {15} estos alrededores *no sabemos a quién echar mano*, por {16} cuanto no ay del caso. Y así *te ago saber* lo uno y lo {17} otro, lo que un puesto no se encuentra se halla en otro. {18} *Así te ago saber* para que estéis a la mira, porque, de lo {19} contrario, *esto no es bivir, solo es penar; a casos llega un {20} hombre*. No te digo más, 1869 (97)

22 Expresión que circula en la lengua escrita desde el XVIII y que suele emplearse despectivamente (Octavio de Toledo y Pons 2016: 106, n. 212).

4. Final

En este trabajo se han seleccionado las cartas del corpus susceptibles de reflejar fenómenos ligados a la cercanía comunicativa en función de factores como la familiaridad entre emisor y receptor, la implicación emocional o el grado de espontaneidad manifestados, con el fin de revisar diferentes procedimientos de intensificación en los que se hace patente, de una parte, la variación diafásica, pues se aprecian diferentes niveles de informalidad o de formalidad, pero también la variación diastrática, pues los autores emplean las diferentes estrategias en la medida en que lo permite su nivel de lengua y de práctica discursiva, en el que el grado de instrucción desempeña un papel fundamental. En este sentido, el análisis de la correspondencia muestra que no son los hablantes de nivel inferior los que incluyen más rasgos de expresividad, sino al contrario: emplean la escritura casi exclusivamente con fines transaccionales en cartas que apenas dan cabida a aquello que exceda la función primordial de la comunicación —petición o información, básicamente—. La intensificación en estos casos, si aparece, se suele limitar a la reiteración poco hábil.

Son, en cambio, los miembros de las pseudoelites rurales —especialmente los sacerdotes²³— más familiarizados con la escritura en general y con la correspondencia en particular, quienes en esta TD producen un discurso de cercanía y, por tanto, emplean variadas estrategias de intensificación. Superlativos o hipérbolos metafóricas quedan, al contrario y salvo contadas excepciones, limitadas en los escritores inhábiles a las partes formularias, donde, fijadas en saluciones o despedidas, funcionan más bien en el plano de la atenuación cortés (cf. para esta misma documentación Tabernero en este volumen). Así pues, para el corpus revisado, la covariación entre nivel social y manifestación de la cercanía se cifra, más que en una gradación o diversidad de estrategias en función del sociolecto de los escribientes, en su presencia en el nivel medio-alto al que pertenecen los autores más hábiles —y esto a través de distintos recursos— frente a su ausencia en los menos hábiles, que para esta época no pueden adscribirse exclusivamente a una clase social. Tales resultados confirman, pues,

23 Son quienes, de hecho, revelan mayor espontaneidad, mayor variedad de temas y emociones manifestadas en la correspondencia, que emplean con constancia en las relaciones horizontales de amistad con un doble fin: transaccional y sociabilizador.

a través de los textos, las tendencias generales indicadas con respecto a la alfabetización y empleo de la escritura en España —y en concreto en Navarra— por los diferentes grupos sociales a lo largo del siglo XIX.

Bibliografía

- Albelda, Marta (2007), *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*, Frankfurt am Main, Peter Lang.
- Albelda, Marta (2017), «Introducción», en Albelda, Marta y Wiltrud Mihatsch (eds.), *Atenuación e intensificación en géneros discursivos*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 9–20.
- Briz, Antonio (1998), *El español coloquial. Esbozo de pragmagramática*, Barcelona, Ariel.
- Briz, Antonio (2002), «Las cartas familiares, muestras de lo coloquial escrito», en R. Beltrán (coord.), *Homenaje a Luis Quirante. Cuadernos de Filología*, 2, 469–482.
- Briz, Antonio (2017), «Una propuesta funcional para el análisis de la estrategia pragmática intensificadora en la conversación coloquial», en M. Albelda y W. Mihatsch (eds.), *Atenuación e intensificación en géneros discursivos*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 43–67.
- Caspistegui, Francisco Javier (2016), *Carlos VII, Cartas familiares*, Pamplona, Sancho el Fuerte Publicaciones.
- Castillo, Antonio y Verónica Sierra (dirs.) (2014), *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV–XX)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- González Calvo, José Manuel (1984–88), «Sobre la expresión de lo “superlativo” en español», *Anuario de estudios filológicos*, 7, 1984, 172–205; 8, 1985, 113–46; 9, 1986, 129–53; 10, 1987, 102–32; 11, 1988, 159–74.
- Kabatek, Johannes (2005), «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», *Lexis*, 29, 151–177.
- Kabatek, Johannes (2007), «Las tradiciones discursivas entre conservación e innovación», *Rivista di filologia e letteratura ispaniche*, 10, 331–348.

- Kabatek, Johannes (2012), «Corpus histórico, oralidad y oralización», en V. Béguelin-Argimon, Victoria, G. Cordone y M. de la Torre (eds.), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Frankfurt, Peter Lang, 37–50.
- Koch, Peter y Wulf Oesterreicher (2007), *Lengua hablada en la Romania: español, francés, italiano*, Madrid, Gredos (*Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, 1990, versión española de Araceli López Serena).
- López Serena, Araceli (2011), «La doble determinación del saber histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de tradición discursiva», *Romanistisches Jahrbuch*, 62, 59–97.
- López Serena, Araceli (2012), «Lo universal y lo histórico en el saber expresivo. Variación situacional vs. variación discursiva», en J. Martínez del Castillo (ed.), *Eugenio Coseriu en los comienzos del siglo XXI, Analecta Malacitana*, anejo 86, 261–281.
- Martínez Pasamar, Concepción (2015), «Tradición discursiva, variación concepcional y variación diasistémica en un epistolario popular (España, 1925–27)», en K. J. Kragh y J. Lindschouw (eds.), *Les variations diasystematiques et leurs interdépendances dans les langues romanes*, Strasbourg, Éditions de linguistique et philologie, 551–564.
- Martínez Pasamar, Concepción y Cristina Taberner (2013), «Ortografía y alfabetización a partir de fuentes escritas del siglo XIX», *Cuadernos del Instituto de Historia de la lengua*, 199–228.
- Octavio de Toledo, Álvaro y Lola Pons (2016), *Queja política y escritura epistolar durante la guerra de la independencia: documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- Oesterreicher, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 317–340.
- Rubalcaba, Carmen (2002), «La inaccesible distinción: la imagen de la escritura epistolar en las clases populares», en Sáez, Carlos y Antonio Castillo (eds.), *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*, Madrid, Calambur, 393–418.
- Rubalcaba, Carmen (2004), *Prácticas de cultura escrita: aproximaciones y realidades. Provincia de Santander, s. XIX*. <<http://www.tdx.cat/handle/10803/10656>> [fecha de consulta: 20/12/2017].

- Schneider, Stefan (2017), «Las dimensiones de la intensificación y de la atenuación», en Albelda, Marta y Wiltrud Mihatsch (eds.), *Atenuación e intensificación en géneros discursivos*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 23–42.
- Taberero, Cristina (2019a), «*Larga he sido pero no cuanto deseo*: la mujer como redactora de cartas en la cultura escrita de la Edad Moderna».
- Taberero, Cristina (2019b), «Fórmulas de cortesía y mecanismos de atenuación en la retórica epistolar del siglo XIX», en Castillo Lluch, Mónica y Elena Díez del Corral Areta (eds.), *Reescribiendo la historia de la lengua a partir de la edición de documentos*, Bern, Peter Lang, 391–419.

BELÉN ALMEIDA CABREJAS
Universidad de Alcalá

La historia de la lengua desde la perspectiva de la edición de textos: reflexiones sobre el valor de los textos escritos por no profesionales

1. Introducción

La experiencia en la edición de textos condiciona cómo el editor se acerca a la lengua en su historia, cómo atiende a sus rasgos y cómo considera los problemas relacionados con su aparición en textos escritos. Al tiempo, la experiencia en la elaboración, con los textos editados, de un corpus modela igualmente la conciencia sobre los mismos hechos, a lo que se añade la preocupación por la relevancia de la selección en aspectos como tipología textual, cercanía o distancia comunicativa, las personas que escriben (escritores) y el momento y lugar en que se escribe.

Otro aspecto también relevante del trabajo en la edición de textos antiguos es el conocimiento directo de los textos y la experiencia con las dificultades que plantea la conversión de cualquier texto manuscrito (o, en menor medida, impreso), mediante el proceso de edición, en un conjunto de datos analizable con fines científicos. Todo proceso de edición supone un factor no desdeñable de interpretación y una pérdida de datos, tanto por eliminación voluntaria de elementos que se considera que no tienen valor para cierto tipo de análisis como porque el editor no advierta su existencia. Un ejemplo de interpretación puede estar en la decisión del editor por una solución u otra en las variables punto sobre la *i* ~ tilde, o punto ~ coma, en ciertas manuscrituras. Un ejemplo de eliminación voluntaria de datos es la normalización *v/u* o la renuncia a reproducir la *s* alta. Un ejemplo de pérdida involuntaria de datos puede ser la falta de atención a los diferentes y complejos sistemas de abreviación en la manuscritura de personas de habilidad gráfica media, donde conviven letras voladas, letras de menor tamaño, líneas, letras colocadas

formando dibujos o en posiciones especiales, puntos en diferentes posiciones, comas, etc.

Naturalmente, el proceso de edición proporciona también una ganancia de datos a través de la regularización de diferentes elementos, y así de la eliminación de diferencias irrelevantes para análisis léxicos, morfosintácticos e incluso gráficos. El conjunto de decisiones explícitas, sean acertadas o no, del editor en el proceso de edición proporciona materiales analizables y explotables por otros especialistas; la labor de edición es irrenunciable.

A la ilustración y discusión de estos puntos se dedicarán las próximas páginas.

2. Documentos conservados en archivos e historia de la lengua

Para el acercamiento a qué características pudo tener la lengua antigua, es necesario el recurso a textos escritos. La selección de textos de características variadas permite la superación de dificultades surgidas del análisis de los diferentes tipos de textos, así como el conocimiento de distintos tipos de usos de la lengua. Con frecuencia se habla de la necesidad de manejar un conjunto de textos «representativo», pero, por las dificultades que señala Kabatek (2013a)¹, es probable que sea mejor hablar de un conjunto de textos elegidos, según sus características de época, lugar, tipo de texto, escritor, etc., para que resulten relevantes a la hora de analizar determinado aspecto (Ramírez Luengo 2016).

Tradicionalmente, se han empleado para el estudio de la lengua antigua tanto fuentes literarias como documentos notariales y también documentos privados, especialmente cartas (Ramírez Luengo 2016). Las ventajas del uso de las fuentes literarias son tanto su fácil acceso y lectura (a través de ediciones) como su riqueza temática, léxica, sintáctica, etc. Sus desventajas, hoy ampliamente reconocidas, estriban sobre todo en

1 Un corpus representativo no existe porque la historia de la lengua no es la suma de sus textos y además porque los textos conservados no son todos los escritos, ni siquiera todos los tipos.

que se trata de textos cuya finalidad estética mediatiza o puede mediatizar cualquier elemento lingüístico que en ellas aparezca. Además, las características sociales de quienes las escriben, que constituyen un grupo de personas muy limitado; el habitual paso por la imprenta y/o la existencia de copias o reimpressiones hacen difícil adscribir las soluciones. Tienen, por tanto, un valor limitado para reflejar la situación lingüística.

La utilización para el estudio de la historia de la lengua de documentos conservados en archivos ha sido reivindicada desde hace décadas por numerosos investigadores que destacan las numerosas ventajas que presentan. Ramírez Luengo (2016: 91) las resume diciendo que se trata de un texto único (sin copia, en principio, aunque esto puede matizarse por el uso de modelos, cf. *infra*), con precisa ubicación espacio-temporal y con «menor sujeción respecto de una norma de tipo estético». Además, añade que presentan una mayor variedad de escritores. Casi está de más señalar que los tópicos sobre la escasa utilidad de los documentos de archivo se basan en una consideración absolutamente errónea de que estos documentos son poco variados en sus temas y repetitivos y arcaizantes en su lengua.

3. Tipología de los documentos conservados en archivos

Entre los documentos conservados en archivos, pueden hacerse diferentes divisiones. Una habitual es la que considera por una parte los documentos notariales (entendidos, por ejemplo, en el trabajo citado de Ramírez Luengo (2016: 94), como «todo aquel texto generado por un escribano o notario»), y por otra documentación epistolar, con unas características bien diferentes. En las siguientes páginas, me referiré al valor y las dificultades que, para la historia de la lengua, pero también para la historia de la escritura, tiene la consideración de escritos debidos a la pluma de escritores no profesionales, tanto cartas misivas como otro tipo de documentos (peticiones de trabajo, cartas semioficiales, etc.).

Con documentos de estos escritores (no solamente cartas personales, sino todo tipo de escritos, como cartas oficiales o peticiones, informes internos de la administración, etc.), se obtienen, además de bastantes de las ventajas de las fuentes notariales (texto único, precisa ubicación espacio-temporal

y menor sujeción con respecto a una norma), una notable variedad de escritores; el acceso a elementos coloquiales y a elementos subnormativos; y, especialmente en las cartas a la administración, el conocimiento de la relación entre la capacidad escritoria y usos lingüísticos de personas con un bajo nivel de formación, y la influencia de los modelos recibidos. Estos modelos determinan la elección por los escritores de todo tipo de elementos, no solo textuales, sino también léxicos y gramaticales (Kabatek 2013b), e incluso gráficos: al verse obligados a escribir, en un ejemplo de lo que se ha denominado «escritura temida»², muchos escritores semicultos se acercan como pueden a los modelos que conocen, reproduciendo fórmulas, colocaciones, tratamientos y léxico, siguiendo la *mise en page* habitual y adaptándose a convenciones como el uso de abreviaturas. Las dificultades a que se enfrentan y las tensiones entre su capacidad gráfica y textual y la que intentan poner en juego en la producción de textos cuyas convenciones no conocen a fondo se advierten en errores como la incorrecta selección de léxico («Esmo Ilmo Señor Ayuntamiento», Guadalajara, 1870; «condena que se le ha sido inpuesta por S.E. la Audiencia del territorio», Alcalá de Henares, 1857), los problemas con la representación de las implosivas *p, b, t, d, c, g*, etc. y de los grupos implosivos (*ns*),³ o la incomprensión de los principios subyacentes a las reglas de abreviación, que dan lugar a abreviaturas inusuales o a falsas abreviaturas⁴.

4. El análisis de documentos debidos a escritores no profesionales

Para el análisis de este tipo de fuentes, y en general para una correcta valoración sociolingüística de las soluciones gráficas debidas a personas muy

2 En los escritos de personas con escaso dominio de la escritura, se ha diferenciado entre «escritura deseada» (relaciones con el grupo o la familia) y «escritura temida» (relaciones con el poder). Cf. Blasco y Rubalcaba (2001).

3 Son muy habituales grafías como *circustancias*; *coste* ‘conste’; *se didne*; *acto* (‘apto’), *octenia adtualidad*; *Sectiembre* o *reptitud* (ejemplos tomados de Almeida 2014).

4 Por ejemplo: *d^el. Ylustre. Ayuntm^{to}*. (Alcalá de Henares, 1844, tomado de Almeida 2014) o *çarago^{ca}* (carta de 1581 de Ana de Toledo Lanuza, Nobleza, Osuna, c. 419, d. 527, tomado de Almeida 2017).

diferentes, se hace necesario recurrir a un método de análisis que tenga en cuenta las particularidades de su génesis y de sus escritores⁵. Entre otros aspectos, resulta fundamental tener en cuenta los siguientes.

4.1. Nivel escriptorio y ocupación

Armando Petrucci (2002) divide a los escritores, según su habilidad, en seis categorías: cultos, alfabetizados profesionales, alfabetizados instrumentales, semianalfabetos funcionales, semianalfabetos gráficos y analfabetos. Los cultos son «aquellos individuos que dominan sin dificultad [...] todas las tipologías gráficas empleadas comúnmente en la sociedad a la que pertenecen»; los alfabetizados profesionales «utilizan, con competencia técnica a veces alta y orientada predominantemente a fines profesionales de producción o reproducción textual, algunas [...] de las tipologías y técnicas gráficas en uso en su tiempo y su ambiente; sus capacidades de lectura son bastante inferiores a las de escritura y su grado de instrucción a menudo es de nivel medio-bajo»; los alfabetizados instrumentales «poseen competencias de lectura y escritura de nivel medio-alto, que ejercitan por lo general de modo funcional a específicas exigencias de trabajo o relación social (correspondencia); su grado de instrucción es medio-alto y su actividad de lectura constante y a veces conscientemente selectiva». Los semianalfabetos funcionales escriben «solo por necesidad y esporádicamente», y leen poco; los semianalfabetos gráficos son aquellos que poseen una competencia «extremadamente reducida» y solo son capaces de «escribir con muchas penurias solamente textos brevísimos»; quedan por fin los analfabetos.

Esta distinción puede servir de punto de partida para describir la escritura de grandes grupos alfabetizados, pero de formación escasa, que presentan usos gráficos y lingüísticos claramente diferenciados de los de los escritores más cultos, pero cuya ejecución de las letras (tamaño, trazo, *mise en page*) puede no diferenciarse en nada de la de estos. Algunos de estos usos gráficos alcanzan a una enorme cantidad de escritores, con lo que no se los puede relegar como algo antinormativo, marginal, ajeno

5 En el desarrollo previsto del corpus en línea CODEA, además de ampliarse el número de documentos disponibles de 2500 a 4000, e incluirse documentos del siglo XIX, se marcarán los documentos en siete grupos según las características sociales de su escritor o escritora (ocupación, pertenencia a la nobleza o a la Iglesia).

al sistema gráfico más general. Los escritores medios (alfabetizados profesionales, semianalfabetos) tienen incluso puestos de importancia en la administración, especialmente en poblaciones pequeñas: por ejemplo, en 1833 el secretario del ayuntamiento de Valverde, cerca de Alcalá, es un escritor claramente no culto, y el encargado de policía de Mesones, otra localidad, firma con letra poco hábil.

En la documentación propiamente notarial, la diferencia de usos entre notarios, escribanos o secretarios de ayuntamiento, por una parte, y sus amanuenses, por otra, muestra la distinta formación entre los «cultos» de Petrucci y los «alfabetizados profesionales» que probablemente eran muchos amanuenses. Estos, aun presentando una sobresaliente habilidad de trazo, practican con frecuencia usos gráficos bastante diferentes y probablemente propios de niveles sociolingüísticos inferiores (Ramírez Luengo 2016: 100). Isasi Martínez (1993: 14–15, *apud* Ramírez Luengo 2016: 100) apunta incluso la «deficiente formación» de algunos escribanos; lo que esta autora señala para los siglos XV y XVI merece atención también en centurias posteriores.

Por ejemplo, en el análisis de documentos escritos durante el siglo XIX en Alcalá de Henares, los documentos de dos profesionales de la escritura, uno de 1825 y otro de 1830⁶, son los únicos que usan en ese momento -v- en *haber* y en *saber*; el de 1830 presenta además *echo* ‘hecho’, *allaron*, *onrado*, *hechadolo en cara*, *hiva*; el de 1825 *haber* sin h-, todos usos inhabituales en escritores cultos de la zona en esos momentos. Escribe el documento de 1825 un amanuense del escribano público Josef Castellano, mientras que el de 1830 es del procurador Manuel Fraile Sardón.

4.2. *Escritura de no profesionales, inmediatez y distancia comunicativa*

En el análisis de las producciones de lo que se ha venido denominando semicultos, es frecuente la idea de que estas reproducen o tienden a reproducir elementos de la inmediatez comunicativa, incluidos rasgos habitualmente no hallados en la escritura, sino solo en la oralidad, todo debido a un escaso dominio de las convenciones de la escritura y del género. Así, señala Oesterreicher (2004: 734) que las características de estos textos los aproximan al

6 Números 114 y 130 en Almeida (2014).

«polo concepcional de la immediatez» comunicativa y que presentan «una competencia escrita de impronta oral» (Oesterreicher 1996: 324).

Sin embargo, en el análisis de los documentos de personas con habilidad gráfica baja y media hay que tener en cuenta que tales personas, especialmente en los textos dirigidos a la administración, adoptan un registro formal, para lo cual se apoyan en una serie de elementos que conocen de diversas situaciones comunicativas y tipos de textos orales y escritos. Especialmente la lengua de la administración tiene una gran influencia en la conformación del registro formal, no solamente de estos escritores, naturalmente, pero también de ellos. Como afirma Sánchez-Prieto en su trabajo de este mismo volumen, «la lengua de la administración [...] se convierte en [...] modelo a imitar». Es cierto que, a pesar de ello, elementos en general reservados a la comunicación informal pueden deslizarse en el uso de escritores medios o de nivel bajo; además surgen otros errores o desvíos provocados por la escasa experiencia en los distintos géneros escritos.

La influencia de la lengua administrativa sobre la conformación de los registros formales se aprecia, para escritores de nivel medio o bajo, en elementos como⁷ la formulación sustantiva (*poner en conocimiento*), distintas colocaciones y elementos léxicos («se lo comunico para su inteligencia y gobierno», «en virtud á hallarsen todos los comestibles tan sumamente caros»), la ausencia de *que* completivo («un oficio en el que se manda sea caturado»), el infinitivo completivo, la colocación del adjetivo ante el sustantivo («he hecho muchas y equijitas dilig^s.», «e practicado las mas bibas deligencias»), el uso de gerundio en estructuras parentéticas («sesirva reponerme prometiendo solemisimamente no volver á incurrir en falta alguna, y cumplir con mi obligacion todo lo mejor posible que pueda») o el uso de distintos verbos de registro culto («ningun caso an echo, pues loan ejecutado»)⁸.

4.3. Rasgos relevantes en el análisis de la escritura no profesional

En la descripción de la lengua y de la escritura de escritores muy variados, entre los que se encuentran personas con una menor pericia gráfica,

7 Tomamos todos los ejemplos del corpus de 200 documentos del siglo XIX del Archivo Municipal de Alcalá de Henares utilizado en el estudio publicado en Almeida (2014).

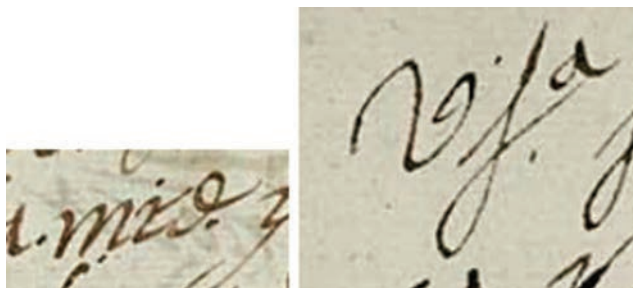
8 Todos rasgos de influencia de la lengua administrativa sobre la lengua de uso recogidos en el trabajo de Sánchez-Prieto en este mismo volumen.

se hace necesario examinar multitud de rasgos, no solamente aquellos que en principio se considere que es más probable que marquen el cambio social, cultural, diatópico, etc. (cf. Biber 1991: 72). Entre los rasgos que se han examinado con éxito para textos de semicultos están la longitud del periodo, la presencia y el tipo de puntuación, las elecciones gráficas, las correcciones, la separación de sílabas y letras, la subordinación y sus tipos, los nexos, el tipo de información, el léxico. Sin embargo, también otros rasgos hasta ahora desatendidos pueden arrojar resultados de interés.

Parece relevante atender de manera detallada a la escritura y a la habilidad gráfica, no solamente a los elementos con reflejo fónico o con reflejo oral. Es necesario valorar (Torrens 2007) la dimensión «puramente pictórica o material» de la escritura en la intención del escritor. Considero que ha de tenerse más en cuenta que en el caso de los escritores profesionales el hecho de que «el carácter discreto [...] consustancial a las oposiciones gráficas no siempre se compagina con la multiplicidad de soluciones intermedias que posibilita la manuscrita» (Sánchez-Prieto 1997). Como ejemplo, pueden citarse las abreviaturas y los espaciados o blancos.

Las abreviaturas han sido citadas en numerosas ocasiones como una suerte de piedra de toque para la habilidad del escritor y su familiaridad con modelos textuales relevantes. A más abreviaturas, mayor habilidad escritoria. Así parece haberse entendido en los textos de personas menos hábiles del siglo XIX, donde resulta evidente que muchos escritores buscan reproducir el aspecto de una página «bien escrita» mediante el uso de abreviaturas que dominan (las de tratamiento más usuales, los nombres de meses) y otras con que no están tan familiarizados («cuya vida que gu^e Dios m^s a^s») parece remitir a una confusión *gue* (gu<ard>e) > que; *Alcala. d^e Henares; E.C.M. Señor Alcalde*). En el siglo XVI, se ha comprobado que bastantes escritoras de nivel medio utilizan una serie de elementos como puntos delante, detrás, encima y debajo de la palabra para destacar algunas abreviaturas, como *merced* (Isabel de Olmos, ejemplo, y otras escritoras), o bien puntos en diferentes posiciones, como hace Ana de Gijón en *vuestra señoría*:⁹

9 Isabel de Olmos a la condesa de Alba de Liste, 1581 (Nobleza, Osuna, carpeta 419, documento 536) y Ana de Gijón, ¿abadesa?, a la condesa y al conde de Alba de Liste, h1580 (Nobleza, Osuna, carpeta 419, documentos 542, 544 y 525).



Un elemento como el espacio blanco puede tener igualmente un significado relevante. Parece probable que un espacio mayor del habitual entre palabras haya servido a escritores que hacen un uso muy escaso de la puntuación para el mismo fin que la barra o el punto, principalmente marcar momentos de cambio de tema¹⁰. Así he tenido ocasión de observarlo en cartas de escritores no profesionales del siglo XVI. Por supuesto, esto implica la necesidad de realizar un examen de los aspectos materiales de la escritura de un gran número de documentos (Sánchez-Prieto 1997), lo que implica el continuo recurso, para la valoración de ciertos aspectos, a la reproducción facsimilar del texto.

4.4. *Usos personales y sistema(s) gráfico(s) en la escritura de no profesionales*

En el trabajo con documentos de escritores diversos, es conveniente también considerar las características de cada escritor. Es posible que los escritores, incluso o precisamente sobre todo los de bajo nivel, presenten usos propios, diferentes de los de otras personas que tienen su misma formación, ocupación, edad y han nacido en el mismo lugar. Saber si estos usos constituyen o no un sistema cerrado puede dar pistas sobre su origen y ayudar a diferenciar lo intencionado de lo que no lo es. Los usos

10 El «deseo de trabazón sintáctica» (Cano 1996: 384) propio de las misivas en el XVI lleva a periodos conformados por un alto número de oraciones (unos 6,5 según el estudio de Cano 1996); Fernández Alcaide llama a estos periodos párrafos (2008: 74); son estos conjuntos de oraciones relacionadas los que suelen estar separados entre sí mediante barra o a veces puntos. Cf. también sobre esto Santiago Lacuesta (1998).

que describimos al analizar un conjunto de documentos son una suma de los usos personales de los diversos escritores, y lo que parece en la suma caótico o escasamente regulado puede aparecer en los usos singulares igualmente asistemático o por el contrario ser mucho más regular. Fijarse en este punto permitirá obtener datos preciosos sobre el alcance y significado de la variación en el uso de los escritores, sobre la valoración de diferentes variantes, sobre la enseñanza de la escritura y los elementos que llegó a incluir, etc. Se debe, pues, intentar descifrar la racional o el sistema (si lo hay) en los usos personales, que pueden ser distintos de los que dominan la escritura de los cultos, pero también, en lo posible, saber si los sistemas personales y las peculiaridades personales se insertan en algún tipo de tendencia mayor, y reflexionar sobre su alcance.

Por ejemplo, al examinar documentos del siglo XVI escritos por mujeres (Almeida 2017), llegué a la conclusión de que eran muy escasas las características comunes. Sin embargo, atendiendo a las escritoras, se descubrieron no solamente o no tanto grafías o usos gráficos inhabituales entre los escritores cultos varones, sino, con frecuencia, una variabilidad interna menor de lo esperado, una sistematicidad que llega a constituir sistemas gráficos propios. Solo tras analizar 35 documentos como 25 pequeños corpus debidos a 25 escritoras fue posible llegar a generalizaciones como que buena parte de las escritoras analizadas presentaban un repertorio gráfico simplificado, del que se han eliminado distinciones como *s/ ss*, *z/ç/c*, *h/ausencia*, *g/j/x*, *b/v*, *y/i/j*, entre otras, y esto tanto en mujeres con dominio medio de la escritura como en otras con buena habilidad gráfica y que pertenecen, además, a la alta nobleza. Así, se comprueba que <ss> desaparece en la escritura de muchas escritoras; que se usa para la expresión gráfica de /x/ solo <j>, <g> se reserva para /g/ (incluyendo <ge, gi> para /ge, gi/)¹¹ y no se utiliza <x> en varias de ellas; que hasta 9 de las 25 utilizan exclusivamente b y nunca v; que igualmente 9 (pero no las mismas) prescinden de <h>; que otras prescinden de <z>; que bastantes

11 Como *ge/ge/* en 9/25 (muchas no tienen contexto), unido a *je* para /xe/ y limitación de uso de *x/x/* (10 no lo usan, en 6 no sabemos). Este mismo sistema es una de las reformas propuestas por Mateo Alemán; según Frago (2002: 153) esto prueba que «no se trataba de simples descuidos o faltas ortográficas». Sin embargo, habría que estudiar el ámbito social en que esta simplificación ocurre, pues puede tratarse al tiempo de una propuesta de un teórico y de una práctica gráfica limitada a ciertos grupos, así como (como también señala Frago) de una de antigua tradición (pero que puede haber sido diferentemente practicada y valorada a lo largo de los siglos).

escriptoras de la alta nobleza utilizan únicamente <y> para el valor /i/; o que muchas de estas escritoras no utilizan *qua-*, sino *cua-* (en *cuanto*, *cual*, etc.), ni *th*, *ph*, *ch* /k/, sino *t*, *p*, *c* (por ejemplo en *cristo*). En cambio, la vacilación gráfica no es frecuente entre las escritoras mejor formadas.

Todas estas novedades son propias solamente de alguno (puede ser uno, pueden ser muchos) de los sistemas gráficos de las escritoras analizadas. La homogeneidad del uso gráfico, la especialización de grafías y su eliminación no pueden advertirse si no se analiza el uso de cada escritora de modo separado. Una vez se ha realizado este análisis, así como el de los escritores varones de un corpus de control, puede proponerse la generalización de que estas simplificaciones, que no se dan más que en una pequeña medida en los sistemas gráficos de hombres de diferente habilidad gráfica y formación que fueron analizados para el estudio citado, parecen haber sido propias de la escritura de muchas mujeres en el siglo XVI; convendrá estudiar si se trata de decisiones propias o si estaban ya incardinadas en algún sistema de enseñanza, porque el aprendizaje de la grafía usual o tradicional requiriera más años de instrucción en escritura de los que las mujeres disfrutaban en general o porque se consideraran estas simplificaciones adecuadas o incluso de buen tono (modas gráficas).

El análisis de buena cantidad de rasgos escriptorios en un gran número de documentos puede llevar a la conclusión de que existieron diferentes *scriptae*, distintos sistemas de escritura caracterizados por una combinación particular de rasgos (Kabatek 2013b), de los que aún no sabemos cómo surgieron o qué valoración tuvieron.

Otro elemento de interés para la descripción y alcance de sistemas de escritura personales o grupales se encuentra en los cambios en la escritura de una persona que se producen con el tiempo (si se dispone de documentos de la misma mano separados por años o en décadas) y el análisis de las autocorrecciones (de lo que el escritor ha considerado errores de escritura, no de copia). Los cambios ocurridos con el paso del tiempo en los usos de un escritor pueden testimoniar aprendizajes, cambios de consideración de fenómenos gráficos o lingüísticos, etc., mientras que las correcciones demuestran valoración y probablemente también vacilación.

Por ejemplo, la letra de Ana de Mendoza, princesa de Éboli, que era considerada poco legible en su época, sufrió una transformación a lo largo de los años y se hizo notablemente más legible. Entre los documentos de 1557–1558 y los de los años posteriores, tras la muerte de su marido, hay bastantes cambios que contribuyen a una mayor legibilidad: menor

inclinación de las letras, abandono de los rasgos muy finos y largos en los caídos y el hecho de no escribir sobre caídos de la línea superior (en estos casos, Ana de Mendoza deja un blanco mayor). El sistema gráfico varía también, pues se pasa de usar con frecuencia *c* más *a*, *o*, *u*, así como ante *e*, *i* con valor de *ç* a usar *ç* más *a*, *o*, *u* y frecuentemente *e*, *i* (no usa nunca *z*; se pasa de *mendoca*, *fuerca* a *çufrir*, *dieç*, *cabeça*, *deçis*, *negoçios*); se mantienen otros rasgos como la falta de *h-*, *v*, *x* o *ss*.

En cuanto a la relevancia de las correcciones, señalo cómo en el análisis de documentos escritos por maestros de escuela en los siglos XVIII y XIX se ha encontrado una mayor frecuencia de correcciones de tipo normativo que en otros textos de la misma época escritos por otras personas. Entre los rasgos corregidos están *sucesivos*, en un documento de 1822 (corregido desde *sucesibos*), *expone* en uno de 1890 (corregido sobre *espone*), *expuesto* en otro de 1898 (corregido sobre *espuesto*). En el primer caso, parece mostrarse la tardía aceptación de la grafía propuesta por la Academia para los adjetivos en *-ivo*; en los siguientes, un cambio en la valoración de estas grafías no relacionado con la norma académica, que no varió.¹² La observación de otros usos de los maestros muestra que efectivamente, y como era de esperar, estos profesionales son más sensibles a la norma que otros escritores cultos; por ejemplo, son bastantes los maestros que emplean el acento circunflejo para marcar la *-x-* intervocálica con valor *-ks-*, como ordenaba la Academia pero muy pocos escritores hacían (*exâmen* en un documento de 1820, *exâcto* en uno de 1822, *maxîme* en otro de 1828); también se observa que los maestros, como en general los escritores cultos de este periodo, pero en mayor medida, son muy homogéneos en sus soluciones gráficas. Esta homogeneidad, esta coherencia, es un aspecto que necesariamente tenemos que valorar dentro de cada sistema de escritura personal. Si cada maestro presenta un sistema personal (y no hay duda de que esto existe) más homogéneo que los jueces, los médicos y los secretarios de ayuntamiento (que tenían globalmente una formación más amplia), esto muestra un mayor interés por la ortografía condicionado por la profesión¹³.

12 Este cambio sucedió en los usos de los escritores cultos, que perdieron la *-x-* en estos grupos en las décadas medias del siglo XIX y la recuperaron hacia el final de la centuria. Cf. Almeida (2014).

13 También puede destacarse el cambio de uso en un maestro de Guadalajara que en 1820, 1822 usaba regularmente *dever*, *devido* y en 1837 emplea *deberes* y *debe*.

4.5. *Juicios contemporáneos sobre escritura y usos gráficos de no profesionales: el caso de las mujeres*

La adscripción de las diferentes soluciones lingüísticas y gráficas a un grupo, clase o nivel de habilidad es una cosa, y otra es saber hasta qué punto existía la conciencia de estas diferencias entre los hablantes de siglos pasados. Siguiendo el concepto de *atribución* de Sebba (2015), cabe preguntarse si los hablantes, en diferentes momentos, atribuyeron (con verdad o no) determinados rasgos concretos a determinado grupo o grupos, e incluso, en parte, hasta qué punto fueron conscientes de la existencia de diferencias.

Por ejemplo, la escritura de mujeres, un grupo en realidad enormemente heterogéneo, pero de extraordinaria visibilidad y de notable homogeneidad en la consideración general, está marcada como «diferente» (letra de mujer), pero también como mal trazada y escasamente legible, en los siglos XVI y XVII:

Pícara Justina: Mujeres, por qué hablan delgado y sutil y escriben gordo y mal

Comedia Aquilana: FACETO Assí Dios te dé mil dones / y a mí saque de trabajos, / que fue escrita con carbones / o con pies d'escaravajos.

AQUILANO ¡O villano / descortés y mal cristiano! / ¿No conoçes ser escrita / de aquella divina mano / llena de gracia infinita?

Ya en el siglo XVIII, en la *Ortographia* de la RAE (1741), se lee que hay personas «que escriben, dividiendo por en medio dicciones, y separando mal las voces», es decir, que separan las letras o las sílabas y unen palabras entre sí. Esto es, se dice, «defecto comun en las mugeres, y algo usado en los poco doctos».

Sin embargo, los juicios explícitos son escasos. Por ejemplo, sobre las soluciones gráficas que creemos subestándares por no ser utilizadas por hombres de buena formación, no hemos encontrado juicios. Cuando fray Luis de León prepara para la imprenta las obras de Teresa de Jesús (Salamanca, Guillermo Foquel, 1588), escribe en el prólogo (páginas 11 y 12) que ha reducido los textos «a su propria pureza en la misma manera que los dexo escritos de su mano la madre sin mudarlos ni en palabras, ni en cosas», pues «fue atreuimiento grandissimo y error muy feo querer emendar las palabras, porque si entendieran bien Castellano, vieran que el de la madre es la misma elegancia». Es cierto, concede, que «en algunas partes de lo que escriue antes que acabe la razon que comiença

la mezcla con otras razones, y rompe el hilo comenzado muchas veces con cosas que inxiere, mas inxierelas tan diestramente, y haze con tan buena gracia la mezcla, que esse mismo vicio le acarrea hermosura». Sin embargo, tanto el texto de la edición como, con altísima probabilidad, el manuscrito que fray Luis dio a la imprenta tenían unos usos gráficos muy diferentes a los de la autora. José Antonio Pascual y Lourdes García Macho analizaron, en un artículo de 1990, las modificaciones sobre elementos que suponían la representación gráfica de uno u otro sonido, pues consideraron que en las elecciones meramente gráficas «podemos ver solo una relativa preferencia», y notan que «ambos escritores tienen, como era de esperar, una gran falta de uniformidad gráfica en las formas que utilizan»¹⁴. Considerando estos rasgos gráficos, donde existían aún más diferencias entre escritores de diferente formación que en los que son reflejo de una realidad fónica se observa que santa Teresa presenta un uso claramente diferente del de escritores cultos varones¹⁵: no usa h- (*echo, ablarle, an*; un caso de *ermanas* en 1568 / *hermana* 1580), no usa ss, no usa x (*traje, deje, baja*), no usa z (*diçen, açerme, reçaron*), usa g para /g/ con todas las vocales (*lugar, llege, giar, gorda, leguas*; solo se exceptúa *mag<estad>*, pero sin abreviar *majestad*) y j para /x/ (*traje, jesus, mejoría*), no utiliza mayúsculas, no utiliza apenas puntuación (barra para marcar cierre de tema, no para límite oracional¹⁶), no presenta implosivas *t, d, p, b*, etc. (*yndina, efetuar*). Todas estas características son muy frecuentes en la escritura de mujeres de buena habilidad gráfica en el siglo

14 La falta de uniformidad gráfica no es, a mi parecer, tal. Santa Teresa, cuyo uso manuscrito he examinado con detalle, no presenta apenas vacilaciones gráficas (uso de dos grafías diferentes para la misma palabra), e incluso son muy raras las grafías diferentes para dos contextos del mismo origen, debido a la simplificación del sistema gráfico. A la misma conclusión llega Álvarez (1965: 159 *apud* Octavio de Toledo 2011: 249), que considera que en la grafía de santa Teresa se aprecia «una básica estabilidad de escritura» y «un cierto cuadro ortográfico personal», lo que también recalca Octavio de Toledo (2011: 249), que habla de «la firmeza con que [santa Teresa] se atuvo a buen número de sus opciones gráficas».

15 Se analizan dos cartas conservadas en la BNE, a doña Isabel Osorio (Toledo, 8 de abril de 1580) y a don Álvaro de Mendoza (Medina del Campo, 6 julio 1568).

16 Frago (2002: 151) señala que la puntuación mediante barra supone la pervivencia de un recurso gráfico medieval. En el corpus de 35 cartas analizado en Almeida (2017), se comprueba que entre 25 mujeres que escribieron cartas en el XVI, la barra era más frecuente que el punto, y que su uso más frecuente es el de separar periodos o segmentos dedicados a diferentes tópicos, como en santa Teresa.

XVI (Almeida 2017)¹⁷, y todas son características que desaparecen en la impresión de las obras¹⁸. Estos cambios, sin embargo, no merecen ningún comentario de fray Luis, y no podemos saber cuál era la consideración en que eran tenidos los rasgos eliminados, aunque es un hecho que no se encontraban en escritores de buena formación y que el propio fray Luis, como es lógico, no los presenta.

5. Dificultades en el análisis de la escritura de no profesionales

Entre las limitaciones y problemas que se han de tener en cuenta al trabajar con documentos de escritores no profesionales, destacaremos los documentos sin año, la delegación gráfica no explícita y la existencia de modelos.

5.1. Documentos sin fecha

Para utilizar en el estudio de la lengua y de la escritura antiguos documentos de un abanico lo más amplio posible de escritores, no se puede dejar de tener en cuenta documentos sin fecha (o sin año) y sin lugar de emisión. La falta de estos datos puede deberse a las características género-textuales del documento o a las características de los escritores. Por ejemplo, en el siglo XVI era habitual que las cartas personales no llevasen año, aunque sí día, y a veces carecían también de lugar; podía suceder incluso que no se recogiese el día. En cambio, era habitual consignar el año, y por supuesto el lugar, en correspondencia formal u oficial. En el corpus de 35 cartas de mujeres utilizado en Almeida (2017), 14 no presentan lugar ni día; 13 presentan lugar

17 Algunas también se encuentran en la escritura de hombres. En cualquier caso, parece evidente que los usos gráficos de la manuscritura de esta autora deben considerarse no frente a los usos de la imprenta, como se ha hecho tradicionalmente, sino en el marco de los usos de la manuscritura tanto de hombres como, muy especialmente, de mujeres.

18 Entre las características con relevancia fonética, se puede señalar *siguro*, *sigundo*, *sigun*, *mormurar*, *anque* (esta última no reseñada por Pascual y García Macho) que pasan a *seguro*, *segundo*, *según*, *murmurar*, *aunque*.

y día (pero no año), algunas de ellas en la forma «desta casa de buestra señoría», «de muga hoy lunes» o «de sahağun y agosto»; cinco presentan día, pero no lugar; dos lugar, pero no día, y ninguna presenta el dato del año en la mano de las escritoras. Parece evidente que prescindir de este tipo de documentación por esta carencia sería poco razonable. Datos como la fecha reseñada por una segunda mano, los hechos mencionados en las cartas, la identidad de los escritores o los receptores o la ubicación de la carta en una determinada carpeta ofrecen información, aunque menos fiable que un lugar y año precisados por los escritores, que resulta preciosa y que debe ser utilizada para la valoración de las soluciones presentes en las cartas.

Igualmente, en documentos del XIX conservados en archivos municipales puede advertirse la falta de fecha en distintos documentos y por causas diversas. Por ejemplo, en documentos del Archivo Municipal de Alcalá de Henares falta la fecha en, entre otros, una nota que recomienda a un arquitecto para una plaza (1889), una lista de empleados municipales en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares que no saben leer ni escribir (1890), diferentes peticiones de escritores de nivel bajo, diversas notas personales a «Emilio», notas en que una maestra declara el número de niñas que asisten a su escuela (un maestro varón, escribiendo un texto del mismo género y tema conservado en la misma carpeta, consigna el año de 1832), o un parte de un guarda porque unos caballos han descortezado árboles en la plazuela de la ermita. En estos documentos, los hay sin fecha por sus características textuales (notas escritas a alguien de confianza, algunos documentos internos de la administración) y otros por falta de pericia gráfica o de experiencia con un modelo textual (el parte sobre los árboles descortezados, escrito con muy escasa habilidad, o el escrito de una maestra). Considero que, para aumentar la variedad diafásica y diastrática del corpus que se elabora o estudia, resulta imprescindible seleccionar documentos sin fecha ni lugar a pesar de este inconveniente.

5.2. *Delegación gráfica no explícita*

Otro problema a la hora de valorar las soluciones gráficas y lingüísticas que encontramos en los documentos es saber si un documento ha sido escrito por su ordenante o bien si este ha recurrido a un delegado gráfico. Naturalmente, cuando la delegación gráfica es expresa, no sucede más que que hay que tenerla en cuenta en el análisis; su existencia y cómo se justifica

(por ejemplo, si se actúa así «por no saber firmar» el ordenante) aporta datos que pueden ser de gran interés. Esto sucede en casos como el documento firmado por el secretario del ayuntamiento de Valverde de Alcalá «por no saber firmar el Sr. encargado» de policía (1833), el del solicitante de una plaza de barrendero en Alcalá de Henares que no lo firma «por no saber firmar» (1889), o la lista de empleados municipales de la misma ciudad que presenta una firma conjunta por los que «no saben ni aun firmar» (1889).

También puede comprobarse sin problema la existencia de delegación gráfica, aunque no sea expresa, cuando la letra de la firma es muy diferente de la del texto del documento. Sin embargo, existen muchos documentos en que la misma mano escribe el cuerpo del documento y el nombre del ordenante en el lugar de la firma, imitando incluso los rasgos de pluma que acompañan a veces la firma. Ya Frago (2002: 118) indica que «no todas las cartas «populares» son autógrafas [...] sino redactadas bastantes por amanuenses profesionales. Incluso entre las que tienen la misma letra en la misiva y en la firma, muchas tampoco lo son». Tomar estos documentos como autógrafos pone al estudioso en peligro de sacar conclusiones equivocadas sobre la alfabetización y sobre los usos gráficos y lingüísticos de los ordenantes y del grupo social a que pertenecen. Un problema añadido es que los delegados gráficos tienen habilidad muy variada, por lo que la discrepancia entre la habilidad esperada dado el origen del ordenante y la que realmente se encuentra en el documento no siempre es apreciable.

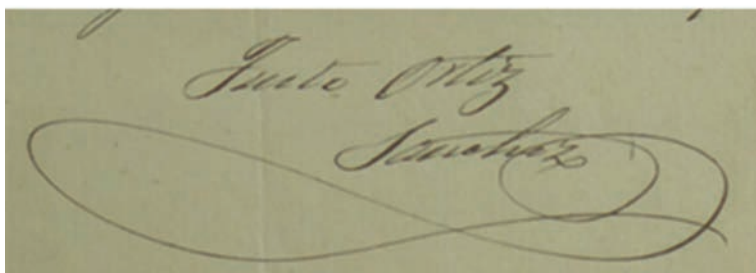
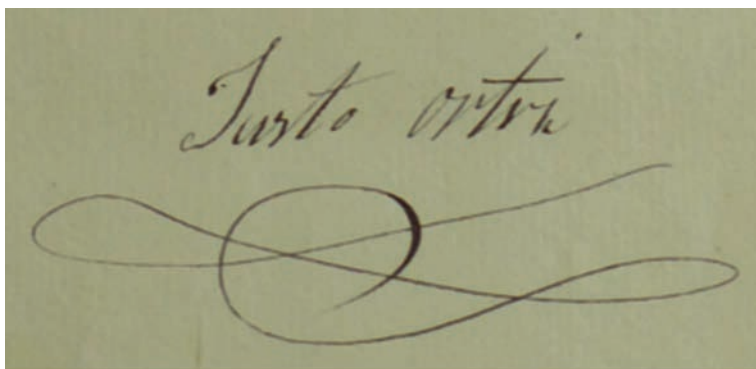
Es probable que la práctica de realizar documentos escritos y «firmados» por delegados gráficos haya sido más común en ciertos ámbitos y tipos de texto, momentos y lugares, que habrá que determinar. Expongo dos casos de documentos del XIX, seguidos por una reflexión sobre cartas del XVI.

En una selección de peticiones de trabajo como sereno conservadas en los archivos municipales de Alcalá de Henares y Guadalajara, la delegación gráfica es mayoritaria. El uso de este recurso no significa necesariamente que el ordenante no supiera leer y escribir; por ejemplo, entre las 13 solicitudes (de entre 1862 y 1898) que mencionan que el interesado en la plaza y ordenante del documento sabe leer y escribir, doce han sido escritas por delegados gráficos. Son numerosos los casos en que la letra del documento coincide con la de la supuesta firma sin que se explicita la existencia de delegación gráfica. Sin embargo, esta se puede identificar con seguridad de varias maneras. Por ejemplo, ocurre en varias ocasiones que el texto expone que el ordenante no sabe escribir:

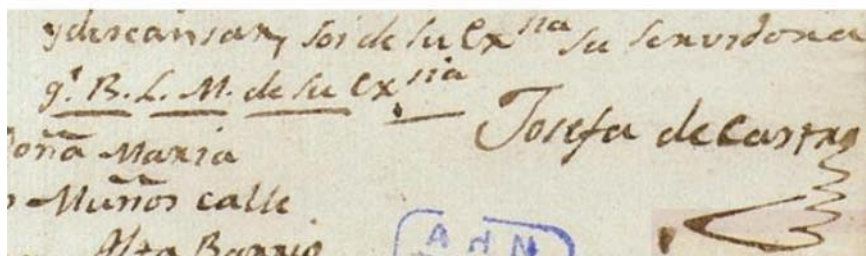
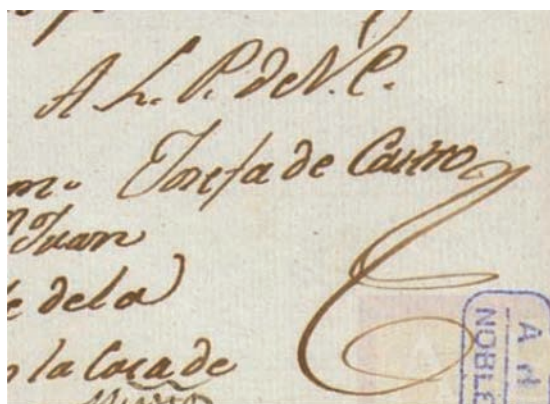
reuniendo el esponente to-[das las circunstancias necesarias para desempeñar dicho cargo | tanto por sus facultades físicas como por otras circunstan-[cias morales, que el espresado destino exige, si bien es cierto, | que carece de la de no hallarse muy al corriente en la | de lectura y escritura (petición de trabajo de José Bugía, Alcalá de Henares, 1854)

se leer y escribir aunque medianamente (petición de trabajo de Mariano García Salso, Guadalajara, 1882)

Igualmente se encuentran varios casos en que una misma persona es ordenante de dos documentos que presentan el cuerpo más «firma» en dos letras muy diferentes, o varios ordenantes que escriben y «firman» con la misma letra. En estos casos, podemos asegurar que al menos en un caso ha habido delegación gráfica (primer caso) y que al menos todos menos uno de los ordenantes no son los escritores del documento que encargan (segundo caso), pero lo más probable en determinados sectores sociales es que los escritores fueran prácticamente analfabetos y que recurriesen a la delegación gráfica (expresa o no) en todas sus comunicaciones con la administración. En las dos imágenes que siguen, se aprecian dos «firmas» de Justo Ortiz con letra diferente (Guadalajara, 1 de septiembre y 26 de diciembre de 1874):



En la unidad «Cartas de María Sánchez Toledo, Ana María Muñoz, María Joanes, Rafaela Carrero, Ana María Gaitán y Juana María García [...] dirigidas al [...] marqués de Algarinejo [...] solicitando o agradeciendo la concesión de una dote para contraer matrimonio o para ingresar en un convento» (Nobleza, Luque, carpeta 433, documentos 56–106), se recogen una serie de documentos, todos de 1803, cuyas ordenantes son mujeres. Estas cartas presentan diferentes niveles de habilidad gráfica. Se puede asegurar que la mayoría no son autógrafas, aunque en ningún caso se hace referencia a la delegación gráfica. Como en el caso de los serenos, se presentan a veces dos «firmas» diferentes para la misma persona (documentos 61 y 68):



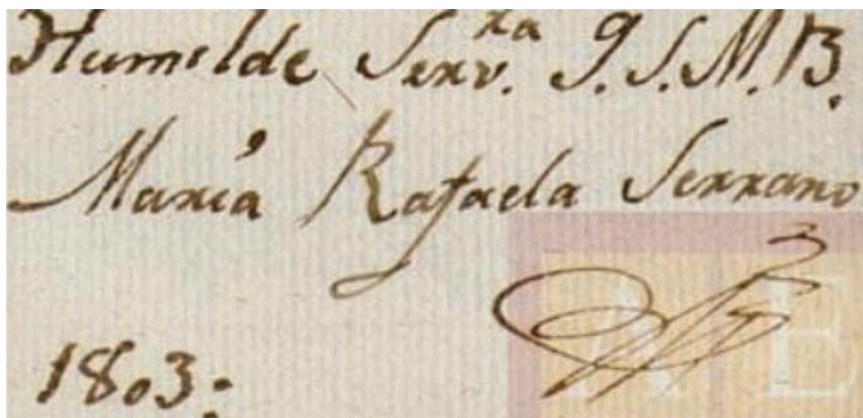
Más frecuente es que las cartas de varias mujeres presenten la misma letra en cuerpo y firma. Pueden verse los casos de los documentos 77 y 79 y de los documentos 97–99:

no pasar
 servidora g. S. M. B.^{ta}
 el sobre ala Juana Rodriguez
 A. L. N.

Su humilde servidora g. S. M. B.^{ta}
 g. S. M. B.^{ta}
 Vicenta Muro y Montoya

g. S. M. B.
 Lucia Carboneras

ta Serv. g. S. M. B.
 Maria Prieto
 1803.



Pero incluso en los casos en que no puede rastrearse ninguna de estas características, es necesario plantearse la posibilidad de que los documentos no sean autógrafos, especialmente en los casos en que se encuentra una habilidad gráfica inhabitual para, por ejemplo, un jornalero o una mujer de clase media o baja (el caso de los documentos analizados), teniendo en cuenta también que los delegados gráficos pueden tener una habilidad gráfica variable.

Lo mismo puede decirse de documentos de otras épocas, como las conocidas cartas personales insertas en expedientes de paso a Indias que editó Enrique Otte (1988) y que han sido estudiadas, entre otros, por Boyd Bowman (1975) y Fernández Alcaide (2009), que realizó una nueva edición. También aquí se encuentran cartas escritas por delegados gráficos, pero no atribuidas a ellos; de hecho, como comenta Fernández Alcaide (2009: 41), «solo en ocasiones excepcionales [...] hay referencias explícitas a quién es la persona que realmente lleva a cabo la escritura de la carta». Esta autora expone (2009: 41–42) una serie de «reglas» con las que trabaja para confirmar, o por el contrario poner en duda o descartar, que el ordenante de una carta sea también su escritor. Se considera que «si el remitente es un clérigo, entonces damos siempre por hecho que escribió sus cartas por sí mismo», única regla explícita referida a la relación de la formación o el nivel socioeducacional con la escritura; además, se señala la utilidad de la coincidencia de la misma letra en documentos ordenados por varias personas o de diferentes letras en dos o más ordenados por la misma para detectar casos de delegación gráfica.

No queda explicitada la razón por la que se considera que el documento 261 de su corpus (Archivo General de Indias, Indiferente General, 2052, 32, 3–5; número 192 en Otte 1988) no es una carta autógrafa (2009: 43), pero se trata de una idea sin duda acertada. La habilidad con la pluma de quien escribió este documento, su parecido con las letras de profesionales de la escritura, sus usos gráficos (uso de abreviaturas muy variadas, unión y separación de palabras, entre otros) hacen que una atribución a la ordenante María de Ávila, que también «firma», sea muy poco plausible. Sin embargo, quizá una falta de reflexión sobre el extendido uso de la delegación gráfica no expresa, así como de desconfianza ante usos muy alejados de los habituales en la manuscritura de mujeres en el XVI, hace que la carta se considere autógrafa («parece ser autógrafa») en Melis y Rivero Franyutti (2008: 101), y que sea recuperada como un documento autógrafo de una mujer en el corpus CORDIAM.

Como se ha dicho arriba, queda por estudiar si el fenómeno de la delegación gráfica no explícita se da más en determinados momentos, lugares y sobre todo ámbitos. De lo que no cabe duda es de que intentar determinar de manera lo más segura posible si el o la ordenante de un texto lo ha escrito o no por su mano es una tarea muy importante en la elaboración de corpus y en los estudios lingüísticos¹⁹.

5.3. *Existencia de modelos*

Otra dificultad a la hora de valorar adecuadamente las soluciones de los escritores se da en los casos en que estos siguen en los textos que escriben un modelo escrito previo. No se trata de la influencia de los modelos textuales recibidos, sino de que tras muchos documentos, especialmente dirigidos a la administración, había verdaderas plantillas que se copiaban palabra por palabra sin desviarse apenas el escritor de ellas. Se distingue fácilmente la existencia de plantillas cuando se encuentran varios documentos iguales en una carpeta o legajo, como es frecuente. A estas plantillas se deben no solamente elementos que pudieron chocar por su formalidad o conformidad con la norma con el uso lingüístico y gráfico del escritor (pero que el escritor sigue al copiar), sino también elementos

19 Un fenómeno semejante a la delegación gráfica, aunque no reciba propiamente este nombre (escribe una persona, firma otra), es el antes descrito de amanuenses y notarios, escribanos o secretarios municipales.

de nivel bajo que muestran sin lugar a dudas que el autor de la plantilla no era un escritor culto.

Un ejemplo son las cartas escritas por presos pobres (o por delegados gráficos) de la cárcel de Alcalá de Henares pidiendo limosna en el siglo XIX. Se encuentran diferentes «subtipos» debidos a la existencia de distintos modelos. La organización textual y las fórmulas de los modelos son las propias del lenguaje administrativo de su época, pero hay rasgos heterodoxos como *cadeciendo* por *careciendo* (sin duda en uno de los modelos, de 1851), *ausilio, me se o mantencion* (en otro, del mismo año), rasgos que los escritores, casi todos delegados gráficos, no tienen capacidad de corregir, y a los que se añaden otros propios de cada escritor (por ejemplo, separación de nombre propio y apellidos con coma, uso de falsas abreviaturas como *de bid^o.*, etc.) (Almeida 2014).

6. Conclusión

Como conclusión, la atención a cómo escriben escritores numerosos y de trasfondo social variado ofrece enormes posibilidades para el estudio de la lengua y la cultura de siglos pasados. La familiaridad de los historiadores de la lengua, para los siglos XVI y posteriores, con las características de los textos impresos y de los escritores profesionales ha ocultado a veces la variedad de las prácticas escritorias y la gradación en las habilidades gráficas. Buena parte de los escritores han quedado fuera del campo de visión de los estudiosos, o condenados a ilustrar meramente la *oralidad* en lo escrito, tenuta por rasgo involuntario debido a su impericia en la escritura.

Considerar con cuidado conjuntos lo más amplios posible de textos escritos por no profesionales, anclándolos con la mayor seguridad que se pueda en el género, la edad, la extracción social de los escritores, nos permitirá no solo ilustrar con detalle los usos de la escritura de estas personas, sino también conocer mejor sus aprendizajes y actitudes y el uso que dan a su rara capacidad.

Los rasgos paleográficos de trazo, tamaño, cursividad, renglón, etc. que permiten describir de manera más o menos precisa y objetiva la escritura de las personas no profesionales y son una ayuda relevante para conocer el

nivel de instrucción, deben ser completados para cada lengua con la descripción de rasgos gráficos y lingüísticos propios de diferentes grupos. Concretamente el estudio de rasgos gráficos como la selección de grafías y la puntuación puede y debe ayudar a describir mejor los usos de escritores no cultos y su gradación social y de formación. La búsqueda de juicios explícitos sobre las actitudes ante rasgos de la escritura y la lengua escrita puede ayudar a trazar una descripción sociolingüística cada vez más ajustada.

La atención a la escritura de cualquier hablante alfabetizado que usó de esta capacidad y cuyos escritos han llegado hasta nosotros, el examen de sus usos, permitirá interpretar su sentido y la relación con el ambiente de escritura que le rodeó, comprender mejor un comportamiento heterodoxo u ortodoxo, y a la vez ayudar a entender las bases normativas y psicológicas del aprendizaje y de la práctica de la escritura en un momento y lugar concretos. Para todo ello será clave que los investigadores centren la mirada en personas, grupos y usos que, lejos de ser marginales, eran la mayoría de los usuarios de la lengua escrita, aunque no fueran, por supuesto, los mayores productores de textos.

Bibliografía

- Almeida Cabrejas, Belén (2014), «Scriptores con bajo y medio nivel socioeducacional en documentos del siglo XIX del Archivo Municipal de Alcalá de Henares: acercamiento a sus usos gráficos», en R. Díaz Moreno y B. Almeida (eds.) (2014), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*, Lugo, Axac, 167–210.
- Almeida Cabrejas, Belén (2017), «Mujeres que escriben y sistema(s) gráfico(s) en el siglo XVI: acercamiento desde un corpus de cartas», en B. Almeida, R. Díaz Moreno y C. Fernández López, «Cansada tendré a Vuestra Excelencia con tan larga carta». *Estudios sobre aprendizaje y práctica de la escritura por mujeres en el ámbito hispánico (1500–1900)*, Lugo, Axac.
- Biber, Douglas (1991), *Variation across speech and writing*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Blasco Martínez, Rosa María y Carmen Rubalcaba Pérez (2001), «Sueño de una sombra: escritura y clases populares en Santander en el siglo

- XIX», en A. Castillo Gómez (ed.), *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*, Oíartzun, Sendoa.
- Cano Aguilar, Rafael (1996), «Lenguaje espontáneo y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Iberoamericana.
- GITHE (Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español): CODEA+ 2015 (Corpus de documentos españoles anteriores a 1800) [en línea] <<http://corpuscodea.es/>>
- Fernández Alcaide, Marta (2009), *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert.
- Frago Gracia, Juan Antonio (2002), *Textos y normas: comentarios lingüísticos*, Madrid, Gredos.
- Isasi Martínez, Carmen (1993), «Aproximación al estudio de la documentación vizcaína de los siglos XV y XVI», *Mundaiz*, 46, 13–23.
- Kabatek, Johannes (2012), «Corpus histórico, oralidad y oralización», en V. Béguelin-Argimón, G. Cordone y M. de La Torre (coords), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Berna, Lang, 37–50.
- Kabatek, Johannes (2013a), «¿Es posible una lingüística histórica basada en un corpus representativo?», *Iberoromania*, 77, 8–28.
- Kabatek, Johannes (2013b), «Koinés and scriptae», en A. Ledgeway, J. C. Smith and M. Maiden (eds.), *The Cambridge History of the Romance Languages*, Cambridge, Cambridge University Press, 143–186.
- Melis, Chantal y Agustín Rivero Franyutti, con la colaboración de Beatriz Arias Álvarez (2008), *Documentos lingüísticos de la Nueva España*, Golfo de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro C. (2011), «Santa Teresa y la mano visible: sobre las variantes sintácticas del *Camino de perfección*», en M. Castillo Lluch y L. Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna, Lang, 241–304.
- Oesterreicher, Wulf (1996), «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura*

- oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt / Madrid, Vervuert / Iberoamericana.
- Oesterreicher, Wulf (2004), «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 729–769.
- Otte, Enrique (1988), *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540–1616*, Junta de Andalucía.
- PARES (portal de archivos españoles), <<http://pares.mcu.es/>>.
- Pascual, José Antonio y María Lourdes García-Macho (1990), «Sobre la lengua de Santa Teresa el valor de sus elecciones gráficas evitadas por Fray Luis», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 26, 2, 129–140.
- Petrucci, Armando (2003), *La ciencia de la escritura. Primera lección de paleografía*, Buenos Aires, Fondo de cultura económica.
- Ramírez Luengo, José Luis (2016), «Documentación de archivo e historia de la lengua: Una reflexión desde el caso colombiano», *Lingüística y Literatura*, 70, 87–117.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (1997), «Para una historia de la escritura castellana», en C. García Turza, F. González Bachiller y J. J. Mangado Martínez (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, 289–302.
- Santiago Lacuesta, Ramón (1998), «Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII», en J. M. Blecua, J. Gutiérrez y L. Sala (coords.), *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 243–280.
- Sebba, Mark (2015), «Iconisation, attribution and branding in orthography», en L. Villa y R. Vosters (eds.), *The Historical Sociolinguistics of Spelling, Written Language & Literacy* 18:2, 208–227.
- Torrens Álvarez, María Jesús (2007), «Algunas consideraciones sobre la repetitio y la variatio gráficas en la Edad Media», en A. Puigvert Ocal e I. Delgado Cobos (coords.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, 1113–1124.

FONDO HISPÁNICO DE LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA

Colección dirigida por
Juan Pedro Sánchez Méndez & M^a Teresa Echenique
Elizondo

La presente colección se hace eco del interés creciente en lingüística hispánica y aborda todos los enfoques teóricos que constituyen hoy día esta materia. Asume el objetivo básico de reunir, bajo un mismo criterio científico riguroso y un mismo epígrafe, la publicación y difusión de un conjunto de obras y trabajos de investigación, tanto de autores consagrados como de jóvenes lingüistas. Sus títulos se dirigen a un público amplio, que va desde el especialista avanzado hasta el estudiante en general que se interesa por un determinado tema o enfoque. De esta manera, la colección aspira a consolidarse como una referencia importante dentro de las diversas disciplinas que integran la lingüística hispánica.

- Vol. 1 Javier Elvira
Evolución lingüística y cambio sintáctico.
2010. ISBN 978-3-0343-0323-1
- Vol. 2 María José Martínez Alcalde
La fijación ortográfica del español: norma y argumento
historiográfico.
2010. ISBN 978-3-0343-0481-8
- Vol. 3 Catalina Fuentes Rodríguez, Esperanza Alcaide Lara & Ester
Brenes Peña (eds)
Aproximaciones a la (des)cortesía verbal en español.
2011. ISBN 978-3-0343-0502-0
- Vol. 4 Ester Brenes Peña
Descortesía verbal y tertulia televisiva. Análisis pragmalingüístico.
2011. ISBN 978-3-0343-0522-8

- Vol. 5 Mónica Castillo Lluch & Lola Pons Rodríguez (eds.)
Así se van las lenguas variando
Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español.
2011. ISBN 978-3-0343-0565-5
- Vol. 6 Eva Bravo-García & M. Teresa Cáceres-Lorenzo
La incorporación del indigenismo léxico en los contextos Comunicativos canario y americano (1492-1550).
2011. ISBN 978-3-0343-0662-1
- Vol. 7 José Luis Blas Arroyo
Políticos en conflicto: una aproximación pragmático-discursiva al debate electoral cara a cara.
2011. ISBN 978-3-0343-1005-5
- Vol. 8 José J. Gómez Asencio
Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962).
2011. ISBN 978-3-0343-1057-4
- Vol. 9 Enrique Pato y Javier Rodríguez Molina (eds.)
Estudios de filología y lingüística españolas. Nuevas voces en la disciplina.
2012. ISBN 978-3-0343-1049-9
- Vol. 10 M^a Teresa García-Godoy (ed.)
El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno.
2012. ISBN 978-3-0343-1058-1
- Vol. 11 Victoria Béguelin-Argimón, Gabriela Cordone y Mariela de La Torre (eds.)
En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz.
2012. ISBN 978-3-0343-1035-2

- Vol. 12 María Jesús Torrens Álvarez y Pedro Sánchez-Prieto Borja (eds.)
Nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos
hispanicos antiguos.
2012. ISBN 978-3-0343-1142-7
- Vol. 13 Mercedes de la Torre y Alberto M. Arias
La ictionimia andaluza en el siglo XVIII: el caso de Cádiz y
Pehr Löfling (1753).
2012. ISBN 978-3-0343-1217-2
- Vol. 14 Hugo E. Lombardini y M. Enriqueta Pérez Vázquez (coords.)
Núcleos. Estudios sobre el verbo en español e italiano.
2012. ISBN 978-3-0343-1361-2
- Vol. 15 Eva Bravo-García y M. Teresa Cáceres-Lorenzo
El léxico cotidiano en América a través de las Relaciones
Geográficas de Indias.
(Tierra Firme y América del Sur, s. XVI)
2013. ISBN 978-3-0343-1366-7
- Vol. 16 Teresa Bastardín Candón
Vocabulario indígena en la *Historia* de fray Bernardino
de Sahagún.
2013. ISBN 978-3-0343-1432-9
- Vol. 17 José Ramón Gómez Molina (coord.)
El español de Valencia. Estudio sociolingüístico.
2013. ISBN 978-3-0343-1465-7
- Vol. 18 José M. Bustos Gisbert y José J. Gómez Asencio (eds.)
Procedimientos de conexión discursiva en español:
adquisición y aprendizaje.
2014. ISBN 978-3-0343-1498-5
- Vol. 19 Hedy Penner
Guaraní aquí. Jopara allá. Reflexiones sobre la
(socio)lingüística paraguaya.
2014. ISBN 978-3-0343-1579-1

- Vol. 20 Clara Elena Prieto Entrialgo
Los relativos en el asturiano medieval.
2014. ISBN 978-3-0343-1578-4
- Vol. 21 Ana M. Cestero Mancera, Isabel Molina Martos y
Florentino Paredes García (eds.)
Patrones sociolingüísticos de Madrid.
2015. ISBN 978-3-0343-1638-5
- Vol. 22 Miguel Calderón Campos
El español del reino de Granada en sus documentos (1492-1833).
Oralidad y escritura.
2015. ISBN 978-3-0343-1639-2
- Vol. 23 José María Buzón García y José Ramón Gómez Molina
Variabilidad en el paradigma verbal de futuro.
El español de Valencia y de otras sintopías.
2015. ISBN 978-3-0343-2004-7
- Vol. 24 Benjamín García-Hernández y Maria Azucena Penas Ibáñez (eds.)
Semántica latina y románica.
Unidades de significado conceptual y procedimental.
2016. ISBN 978-3-0343-2102-0
- Vol. 25 Pilar García Mouton y Isabel Molina Martos
Las hablas rurales de Madrid.
Etnotextos.
2017. ISBN 978-3-0343-2694-0
- Vol. 26 Lynn Williams (ed.)
Estudios de lengua y lingüística españolas.
Homenaje a Orlando Alba.
2018. ISBN 978-3-0343-3207-1

- Vol. 27 Elena Feliu Arquiola (ed.)
Problemas de demarcación en morfología y sintaxis del español
2018. ISBN 978-3-0343-3406-8
- Vol. 28 David Vásquez Hurtado
Monstruosidad y escepticismo barroco en la España Imperial
2018. ISBN 978-3-0343-3268-2
- Vol. 29 Víctor Lara Bermejo
La cortesía en la Península Ibérica
Dialectología del «Sprachbund» suroccidental
2018. ISBN 978-3-0343-3392-4
- Vol. 30 Mónica Castillo Lluch y Elena Diez del Corral Areta (eds.)
Reescribiendo la historia de la lengua española
a partir de la edición de documentos
2019. ISBN 978-3-0343-3488-4

